Estudios Superiores del Escorial

La Inmaculada Concepción en España:
religiosidad, historia y arte

Actas del Simposium (I)
1/4-IX-2005

R.C.U. Escorial-M.ª Cristina
Servicio de Publicaciones

COLECCIÓN DEL INSTITUTO ESCURIALENSE
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS, N.º 22
EDICIONES ESCURIALENSES (EDES)

© 2005 by Estudios Superiores del Escorial
San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Dirección:
F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla

Distribuye:
EDES (Ediciones Escurialenses)
Real Monasterio
28200 San Lorenzo del Escorial

ISBN: 84-89942-42-0 - Obra completa
ISBN: 84-89942-40-4 - Tomo I
Depósito Legal: M. 32.446-2005

Impreso en España - Printed in Spain

Grafinat, S.A.
Argos, 8 - 28037 Madrid

ÍNDICES

TOMO I

I. HISTORIA

Págs.

F. JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA
La devoción a la Inmaculada Concepción en las "Relaciones Topográficas" 7

I. Introducción. 9

II. Titularidad de iglesias, ermitas, cofradías, conventos y hospitales. 12

2.1. *Albacete*. 12
2.2. *Alicante*. 13
2.3. *Ciudad Real*. 13
2.4. *Cuenca*. 14
2.5. *Guadalajara*. 15
2.6. *Madrid*. 16
2.7. *Toledo*. 16

III. Dedicación de fiestas por voto. 18

3.1. *Cáceres*. 18
3.2. *Ciudad Real*. 19
3.3. *Cuenca*. 19
3.4. *Guadalajara*. 19
3.5. *Madrid*. 20
3.6. *Toledo*. 21

Págs.

IV. Conclusión. 22

V. Bibliografía. 22

5.1. *Manuscritos*. 22
5.2. *Transcripciones*. 23

JULIANA BELDAD CORRAL
Los conventos de la Inmaculada Concepción de Castilla ante los tribunales regios durante los siglos XVI y XVII 29

I. Introducción. 31

II. Fundaciones y patronazgo en los conventos. 32

2.1. *Traslados y anexiones*. 37
2.2. *Remodelación y ampliación de la construcción monástica*. 38
2.3. *Relaciones con instituciones eclesiásticas y civiles*. 39

III. Posesión y explotación del patrimonio económico. 42

3.1. *Contabilidad conventual*. 45

IV. Acceso a la vida religiosa: profesiones y dotes. 45

4.1. *Disciplina y escándalos*. 47

V. Conclusión. 49

JUAN ARANDA DONCEL
La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada 53

I. Introducción. 55

II. El papel de los franciscanos en la propagación de la devoción en los siglos XVI y XVII. 60

III. El impulso devocional en la centuria del setecientos. .. 76

Págs.

CATALINA M.ª VALENZUELA GARCÍA
La festividad de la Inmaculada Concepción en las monjas jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna 89

I. Introducción. 91

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en la religiosidad popular. 93

III. La celebración inmaculista en las jerónimas cordobesas. 97

MARÍA TRINIDAD LÓPEZ GARCÍA
El auge del dogma de la Inmaculada Concepción auspiciado por el franciscano fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, y la implicación del concejo de Murcia, a principios del siglo XVII 119

FRANCISCO S. ROS GONZÁLEZ
La Virgen de la Hiniesta de Sevilla y el misterio concepcionista . 139

I. Introducción. 141

II. Los comienzos del culto a la Virgen de la Hiniesta. 143

III. La invención del origen: ¿una Inmaculada Concepción en los tiempos apostólicos? 146

IV. La Virgen de la Hiniesta y el fervor inmaculista del siglo XVII en Sevilla. 153

FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTÍNEZ
Culto y devoción en torno a la Inmaculada Concepción, en Yecla (Murcia): Rito, arte y antropología 161

I. Introducción. 163

II. Los franciscanos y el culto a la Inmaculada Concepción durante el siglo XVII. 165

III. Fiesta, leyenda y ritual en torno a la Inmaculada en Yecla desde el siglo XVIII hasta la actualidad 167

Págs.

IV. La estampería inmaculista al servicio del dogma mariano. 190

V. Estudio antropológico acerca de la fiesta de la Inmaculada Concepción en Yecla. 194

VI. Unas consideraciones finales. 198

TERESA DÍAZ DÍAZ
Conventos de la provincia de Guadalajara con advocaciones inmaculistas 201

I. Introducción. 203

II. Pastrana: Convento de San José (o monjas de abajo)... 205

III. Guadalajara: Convento de la Concepción, hoy iglesia del Carmen. 212

IV. Almonacid de Zorita: Convento de las monjas concepcionistas, iglesia de las Calatravas. 217

V. Conclusión. 221

VI. Bibliografía consultada y de referencia. 222

SANTIAGO MONTOYA BELEÑA
La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey (Cuenca): Cofradía, vítor y turrón 227

I. Introducción. 229

1.1. *El concilio de Basilea*. 229
1.2. *La Inmaculada y la teología*. 230
1.3. *La Inmaculada en Europa a través de los siglos. Los teólogos españoles*. 231
1.4. *El concilio de Trento. El caso de España*. 233

II. La Cofradía de la Concepción de Campillo de Altobuey, siglo XVIII. 236

2.1. *Fundación y refundación de la cofradía, siglos XVII-XVIII*. 236
2.2. *Las ordenanzas de la cofradía. Funcionamiento*.. 238
2.3. *Cargos de la cofradía*. 239

Págs.

III. El vítor a la Inmaculada en Campillo de Altobuey, siglo XVIII. 241

3.1. *El vítor de Horcajo de Santiago*. 241
3.2. *La fiesta del vítor en Campillo de Altobuey. Crónicas de los agustinos recoletos, siglo XVIII*. 242
3.3. *El vítor de Campillo, una fiesta barroca*. 243

IV. La Purísima turronera. 246

4.1. *La "torta de la Virgen" de Campillo. Propaganda en verso*. 246
4.2. *La Inmaculada y el turrón*. 248

V. Conclusión. 252

ANTONIO RODRÍGUEZ NAVARRO
La Inmaculada Concepción de la Villa de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) 257

I. Introducción. 259

II. La ermita de la Calle Real. 260

III. Origen de la devoción a Santa María de la Concepción. 261

IV. La cofradía y la parroquia de la Concepción. 264

V. El patronazgo de la Inmaculada sobre Castilleja de la Cuesta. 268

VI. El siglo XIX y los Montpensier. 270

VII. La imagen de la Inmaculada y su ajuar. 271

VIII. Cultos y procesiones. 278

IX. El Domingo de Resurrección. 281

MARÍA JOSÉ VILAR
Un libelo español anti-inmaculista de 1859. Las "Imposturas del Pontífice Rey", de Tomás Beltrán Soler 285

Págs.

I. Planteamiento: la doctrina de la Inmaculada y su definición dogmática por Pío IX en 1854: impacto en España. ... 287

II. Es detectado y confiscado en Málaga en 1859 un folleto anti-inmaculista. ... 290

III. El autor. ... 294

IV. El libelo ... 296

V. Apéndice documental. ... 298

PEDRO LUIS PÉREZ-FRIAS
Las élites militares de Alfonso XIII y la Inmaculada Concepción: el caso de Antonio García Pérez ... 305

II. VOTOS / FIESTAS

J. CARLOS VIZUETE MENDOZA
Voto, juramento y fiesta de la Inmaculada en la Universidad de Toledo ... 327

I. Introducción. ... 329

II. La Inmaculada en la Universidad: La doctrina y la controversia. ... 333

2.1. *Embajadas y votos*. ... 337

2.2. *El voto y las fiestas universitarias de la Inmaculada en Toledo* ... 343

III. Apéndice documental. ... 352

FELÍX CARMONA MORENO, OSA
Primer voto explícito en defensa de la Inmaculada. "Villalpando y su Tierra" (1466) ... 361

I. Introducción. ... 363

II. Primer voto explícito. ... 363

Págs.

III. Entidad de Villalpando y su Tierra. 366

IV. Motivos del voto inmaculista. 370

V. Quiénes intervinieron en la suscripción del voto. 374

VI. Formulación e implicación del voto. 374

VII. Iglesia del voto. 378

VIII. Imagen del voto a la Inmaculada. 378

IX. Manifestaciones de permanencia del voto. 379

X. Conclusión. 384

FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA
Voto de Medina del Campo por la Purísima Concepción de María 385

I. Introducción. 397

1.1. *El Hospital de la Inmaculada Concepción y de San Diego de Alcalá* 389

1.2. *Convento e Iglesia de la Limpia Concepción de María*. 391

1.3. *Capilla y balcón de Ntra. Sra. de la Concepción y de Pópulo en la colegiata*. 392

II. Cómo se formuló e hizo el voto a la Inmaculada en Medina del Campo y su repercusión. 397

2.1. *Procesión y voto de defender la Inmaculada Concepción en mayo de 1619*. 398

2.2. *Constancia y repercusión del voto a la Inmaculada en la colegiata de San Antolín*. 399

2.3. *Otras tallas y cuadros de la Inmaculada en Medina del Campo*. 401

III. Conclusión. 402

IV. Apéndice documental. 404

Págs.

LOURDES AMIGO VÁZQUEZ
Entusiasmos inmaculistas en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII 409

I. Introducción. 411
II. La explosión inmaculista del siglo XVII. 412
III. Las polémicas inmaculistas. 423
IV. El sosiego tras la tempestad. 430
V. El arraigo de una devoción. 436

FERMÍN LABARGA GARCÍA
Fiestas, votos y cofradías inmaculistas en La Rioja 445

I. Introducción. 447
II. Fiestas. 449
III. Votos. 452
IV. Cofradías. 459
V. De la definición a nuestros días. 467

CARMEN RODRIGO ZARZOSA
Solemnes fiestas en honor de la Inmaculada Concepción celebradas en Valencia en el siglo XVII 475

I. Arquitectura efímera. 477
II. Luminarias, cohetes y fuegos de artificio. 479
III. Carros o rocas. 479
IV. Fiestas celebradas en Alcira 1662. 481
V. El estafermo. 488
VI. Juegos de cañas y toros (bous). 489
VII. Documentos de Mestre Racional 1662. 490
VIII. Jeroglíficos, emblemas y empresas. 492

Págs.

IX. Conclusiones. 496

X. Apéndice documental. 497

EVA MENDOZA GARCÍA
Celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción en Málaga a mediados del siglo XVII 501

LUISFERNANDO PALMA ROBLES
La Pura y Limpia Concepción de María y la Corporación Municipal de Lucena (Córdoba) 525

M.ª EVANGELINA MUÑOZ SANTOS
Alcalá de Henares por la Inmaculada Concepción: Los votos de la Magistral, Universidad y Concejo (s. XVII), fiestas y arte . 543

I. Introducción. 545

II. La devoción a la Inmaculada en Alcalá de Henares. 549

2.1. *Contexto histórico de la Villa-ciudad*. 549
2.2. *Colegio y conventos con la advocación de la Concepción Inmaculada*. 551

III. Juramento y voto que hizo la Universidad en la Magistral en defensa de la Concepción Inmaculada. 552

3.1. *Promotores de la fiesta*. 553
3.2. *Actos religiosos*. 554
3.3. *Espectáculos populares*. 556

IV. Juramento y voto del Ayuntamiento por defender la Inmaculada Concepción. 557

4.1. *La devoción concepcionista en tiempos de Felipe IV. Fiestas de 1662*. 559

V. Conclusiones. 560

VI. Imágenes de la Inmaculada Concepción en Alcalá de Henares. 562

6.1. *Catálogo*. 563

Págs.

VIII. Apéndice documental. 567

VALENTÍN SORIA SÁNCHEZ
Historia de las fiestas de la Inmaculada Concepción en Extremadura 575

I. España en Roma en 1659..... 577

II. Fiestas de la Inmaculada Concepción en España. 580

III. Fiestas de la Inmaculada Concepción en la Corona de Aragón. 582

IV. La liturgia mozárabe y María Santísima..... 584

V. El cardenal Pedro Canisio y la Inmaculada Concepción 585

VI. La Inmaculada Concepción y San Pedro Pascual..... 588

VII. Fiestas populares en honor a la Inmaculada Concepción. 589

III. CONGREGACIONES Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS

ANTONIO LINAGE CONDE
Geografía e historia de las franciscanas de la Inmaculada 593

I. Legados de los otros tiempos..... 595

II. La nostalgia contemplativa. 597

III. La ilusión docente..... 598

IV. La enfermería consagrada..... 602

V. La acción parroquial. 604

VI. La buena muerte. 606

VII. La anchurosidad misionera..... 607

VIII. Las franciscanas de la Purísima..... 608

Págs.

ANTONIO BONET SALAMANCA
La congregación de las Hijas de María Inmaculada, y su fundación logroñesa 621

I. Introducción. 623

II. El entorno socio-laboral. 625

III. Los inicios fundacionales. 631

IV. La casa de Logroño. 638

V. Bibliografía. 643

ANDRÉS CAMINO ROMERO
La devoción a la Inmaculada Concepción en Málaga a través de varias asociaciones religiosas 645

I. Introducción. 647

II. Relación de fraternidades de ámbito inmaculista. 650

2.1. *Archicofradía de la Vera Cruz*. 650
2.2. *Archicofradía de los Dolores*. 652
2.3. *Cofradía de la Pura y Limpia Concepción*. 654
2.4. *Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción Dolorosa*. 655
2.5. *Venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco de Asís*. 659
2.6. *Hijas de la Purísima e Inmaculada Concepción de María*. 662
2.7. *Congregación de la Inmaculada Concepción*. 664
2.8. *Corte de María Santísima Madre del Amor Doloroso*. 665
2.9. *Asociación de la Felicitación Sabatina a María Inmaculada*. 666
2.10. *Cofradía del Cautivo*. 667

III. Conclusión. 668

RAMÓN SÁNCHEZ-ALARCOS DÍAZ
Santa Beatriz de Silva y la "primigenia inspiración" de la orden de la Inmaculada Concepción 669

Págs.

I. Prólogo..... 671

II. Santa Beatriz: su vida y maternidad fundacional. 672

III. La Sierva de Dios, Sor Mercedes de Jesús y la "vuelta a las fuentes" de la orden concepcionista. 683

IV. Epílogo..... 690

ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Beatriz de Silva y la Inmaculada Concepción. Orígenes de una orden 691

I. Introducción..... 693

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en el reinado de los Reyes Católicos..... 695

III. Grandes devotos de la Inmaculada Concepción. 700

IV. Santa Beatriz de Silva y la orden concepcionista. 701

I. Historia

La devoción a la Inmaculada Concepción en las "Relaciones Topográficas"

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA
Estudios Superiores del Escorial

I. Introducción.

II. Titularidad de iglesias, ermitas, cofradías, conventos y hospitales.

2.1. *Albacete*.
2.2. *Alicante*.
2.3. *Ciudad Real*.
2.4. *Cuenca*.
2.5. *Guadalajara*.
2.6. *Madrid*.
2.7. *Toledo*.

III. Dedicación de fiestas por voto.

3.1. *Cáceres*.
3.2. *Ciudad Real*.
3.3. *Cuenca*.
3.4. *Guadalajara*.
3.5. *Madrid*.
3.5. *Toledo*.

IV. Conclusión.

V. Bibliografía.

5.1. *Manuscritos*.
5.2. *Transcripciones*.

I. INTRODUCCIÓN

La devoción a la Inmaculada Concepción en los pueblos de España es algo que no hay que demostrar; vasta con recorrer someramente la historia y viajar por cualquier parte del país para encontrar abundantes testimonios que confirman la antigüedad, extensión y profundidad, que en aldeas, villas y ciudades, en instituciones eclesiásticas y civiles, académicas y gremiales, tenían a esta advocación mariana[1]. Quizás sea aquí el único caso -o el mejor- donde de forma evidente se haya podido confirmar el requisito de que el arraigo popular y la tradición secular de un misterio religioso se convertía en una de las argumentos más fuertes para la declaración dogmática de esa verdad de fe.

A pesar de ciertos silencios y de las dudas significativas de algunos importantes teólogos, el pueblo cristiano fue empujando a la Iglesia institucional para que encontrase el camino adecuado para formular teológicamente este privilegio de la Virgen María al tiempo que su empeño hacía que las escuelas y eclesiásticos más reticentes fuesen aproximándose a la tesis inmaculista y a descubrir las pruebas que había en la revelación y en las enseñanzas de los santos Padres como base doctrinal en la que poder fundamentar la aceptación del misterio.

En libros litúrgicos, actas conciliares y constituciones sinodales, bulas y decretos episcopales, santorales y leyendas de santos, se pueden encontrar referencias a cultos y fiestas establecidas en honor de la Inmaculada Concepción de María; también hay datos de cofradías fundadas en honor de la Inmaculada en la mitad del siglo XIV (Gerona, 1330; Zaragoza, 1333; Badajoz, 1351; Córdoba, 1397; Huesca, 1398), y en el siglo XV (Madrid, 1438; Jerez de la Frontera, 1440; Cartagena, 1459; Cádiz, 1467; Barbastro, 1468, Burgos, 1476); incluso hubo alguna capilla erigida a esta advocación a mediados del

1. PÉREZ, N., *La Inmaculada y España*, Santander 1954; GÓMEZ, O., "Juramentos Concepcionistas de las Universidades españolas en el siglo XVII", en *Archivo Ibero-Americano* (Madrid), 15 (1955).

siglo XIII (Úbeda, 1250)[2]. Un calendario similar podemos fijar para las celebraciones especiales creadas para honrar a la Purísima[3].

En el siglo XVI asistimos a una proliferación de cofradías que se ponen bajo la advocación de la Pura y Limpia Concepción de María. Las hermandades que se crean tienen un claro fin caritativo que se materializa en la asistencia a pobres, enfermos, agonizantes, viudas, huérfanos, etc.; se pueden encontrar algunas cofradías vinculadas a hospitales. Sin embrago, el momento cumbre del fervor inmaculista será el siglo XVII con todo el ardor que arrastró los primeros años en algunos lugares como Sevilla[4], incluso con repercusiones en la corte [5]; a pesar del movimiento ilustrado y racionalista del XVIII, es cuando Clemente XIII, a instancias del católico monarca y pueblo español, proclama a la Inmaculada patrona de España y del Imperio hispánico (Breve "Quantum ornamenti", 8-XI-1760), "sin perjuicio del Patronato que en ellos tiene el Apóstol Santiago"[6], concediendo dos años después para el mismo territorio misa y oficio litúrgico propio tomándolo del que ya usaba la orden de San Francisco (Breve "Quum primum", 17-I-1762)[7]. También a instancias de Carlos III concedió Su Santidad que en las letanías de la Virgen se añadiese a continuación de la invocación "Mater intemerata" la de "Mater inmaculata" (14-III-1767). Cuando el 19 de Septiembre de 1771 se instituyó la Real y distinguida Orden de Carlos III, se puso bajo la protección de María Santísima en su misterio de la Inmaculada Concepción, declarándola patrona de la Orden, y conociendo que los graduados en Teología por la Universidad de Ávila no hacían de forma explícita el juramento inmaculista al tiempo de conferirles los grados académicos, ordenó "que todos los que recibieren grados en la Universidades literarias de estos mis reinos, o los incorporasen, hagan juramento de

2. LOZANO BERENGUER, P., "Las cofradías de la Purísima en España", en *Estudios Marianos* (Madrid), 45 (1980) 323-351; LABARGA, F., "El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas", en *Anuario de Historia de la Iglesia* (Pamplona), 13 (2004) 23-44.

3. FRÍAS, L., "Antigüedad de la fiesta de la Inmaculada Concepción en las Iglesias de España", en *Miscelánea Comillas*, 22 (1954) 27-88; 23 (1955) 81-156.

4. ROS, C., *La Inmaculada y Sevilla*, Sevilla 1994.

5. FRÍAS, L., "Felipe III y la Inmaculada Concepción", en *Razón y Fe* (Madrid), 10 (1904) 21-33, 145-156, 292-308; 11 (1905) 180-198; 12 (1905) 322-336; 13 (1905) 62-75.

6. *Novísima Recopilación*, I, I, 16; se incluye el texto del Breve pontificio.

7. PORTILLO, E., "El patronato de la Inmaculada en España y sus Indias, Dominios y Señoríos (1760)", en *Razón y Fe* (Madrid), 9 (1904), 5-22, 192-199, 277-290 y 413-424.

defender el Misterio de la Inmaculada Concepción, en la misma forma que se hace en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá"[8].

* * *

Las Relaciones Topográficas fue un gran proyecto del reinado de Felipe II consistente en recoger información de los pueblos de España como paso previo para elaborar una historia basada en datos; auténtico trabajo de campo que convierte a esta obra en un programa pionero en su género entre los Estados nacionales de la Europa moderna siglos antes de que se haga otro semejante.

La información contenida en las Relaciones Topográficas es ingente en volumen, variada en temas, rica en aspectos, sorprendente en matices, abundante en datos... Se trata de una obra de VIII vols. y 4321 fols. en los que se recogen las respuestas de 721 pueblos de la corona de Castilla: reino de Toledo (buena parte), reino de Murcia (parte), reino de Jaén (parte) y provincia de Extremadura (parte). Aún sin analizar el contenido, estas cifras globales nos sugieren la categoría de estas fuentes, sin duda las más importantes de la segunda mitad del siglo XVI Castilla la Nueva principalmente. Pensando en la proximidad de la redacción de los dos cuestionarios -tres años- y el área geográfica uniforme a la que se refieren los datos, tenemos que añadir, además, el del valor intrínseco, por la riqueza de información homogénea que contienen.

En la obra de Felipe II también existe buena y abundante información de tema religioso, especialmente sobre la organización eclesiástica y la práctica religiosa de carácter popular; nosotros vamos a recoger y ordenar exclusivamente los datos que facilitan sobre la Inmaculada Concepción respondiendo a las preguntas de los titulares de las iglesias y los conventos, las advocaciones de las ermitas, los votos existentes y por qué los hicieron, las cofradías y los hospitales dedicados a esta advocación mariana.

Desde el punto de vista de los datos que presentamos en este trabajo hay que tener en cuenta unas puntualizaciones que tratan de ajustar con mayor precisión la información facilitada en las fuentes.

Solamente se recogen los edificios y las instituciones cuya advocación titular es la Inmaculada Concepción y explícitamente consta

8. Alejandro VIII a petición de Felipe IV (24-I-1664) así lo había establecido, cfr. *Novísima Recopilación*, I, I, 16-19.

aunque no lo citemos siempre en nota. Por lo que se refiere a las iglesias hay que tener en cuenta que son los únicos edificios religiosos considerados como templos en los pueblos, y tienen la categoría canónica de parroquias; así consta en las fuentes aunque alguna vez no lo digan. Respecto a las ermitas, cofradías y hospitales, puede haber en algunas villas interrelación en el sentido de que una de esas instituciones ha originado la fundación de la otra, por ejemplo, una ermita de la Concepción puede ser sede de una cofradía de la misma advocación, o la segunda haya dado origen a la edificación de la primera, y un hospital de la Concepción se puede sostener con las limosnas de una cofradía homónima, etc. Dentro del apartado de los conventos se constata que la orden de San Francisco es la que más casas tiene dedicadas a la Concepción siguiendo la pronta vocación inmaculista que adoptó la familia franciscana.

Para facilitar el conocimiento exacto de las fuentes y la consulta de los investigadores, en las notas se indica el número de la pregunta de los memoriales remitidos por la administración de Felipe II a los que respondieron en los pueblos. Una vez más dejamos constancia de cómo encontramos datos sobre el tema que tratamos en algún otra respuesta distinta de dónde se preguntaba por ese asunto.

II. Titularidad de iglesias, ermitas, cofradías, conventos y hospitales

Pueblos	Iglesias	Ermitas	Cofradías	Conventos	Hospitales
2.1. *Albacete*					
Montealegre	-	1[9]	-	-	-
Yeste	-[10]	-	1[11]	-	1[12]
TOTAL	-	1	1	-	1

9. "Está comenzada a fundar", nº 40.

10. En la iglesia hay una capilla del Dr. Juan Fernández de Cartagena con reliquias que "se sacaron de Roma con dos licencias del Papa Clemente séptimo y una bula firmada y sellada con doce sellos de doce cardenales con ciertas indulgencias que se ganan el día de la Concepción", nº 51.

11. En la iglesia "hay otra [capilla] dedicada a la Concepción de Nuestra Señora que los cofrades de la dicha cofradía la hicieron de limosnas que dan ellos y todo el pueblo", nº 48.

12. Está unido a la cofradía, y es "a do se recogen los pobres naturales y para sustento anda un bacín en la iglesia los sábados y los domingos, y miércoles por el

2.2. *Alicante*

Villena	-	1	-	-	1[13]
TOTAL	-	1	-	-	1

2.3. *Ciudad Real*

Arenas de San Juan	-	1[14]	-	-	-
Argamasilla de Alba	*[15]	1[16]	-	-	-
Campo de Criptana	-	1	-	-	-
Cañada de Calatrava	1	-	-	-	-
Carrión de Calatrava	-	-	-	1[17]	-
Fuenllana	-	1	-	-	-
Herencia	1	-	-	-	1[18]
Tomelloso	1	-	-	-	-
Torralba de Calatrava	-	1[19]	1	-	-

pueblo. Por la sierra anda al tiempo de coger los panes; algunos años ha tenido treinta mil de renta, otros cuarenta y otros cincuenta mil maravedís", nº 54 y 58.

13. Unido a una ermita o iglesia pequeña. "Lo edificó don Pedro de Medina, tesorero que fue de la catedral de la Santa Iglesia de Cartagena, y lo dejó por su heredero de sus bienes...; puede valer la renta de este dicho hospital en cada un año cien ducados", nº 54.

14. "Al alinde de este pueblo, a la salida de él... está... por acabar de tejar", nº 51.

15. Se trata de una "obra pía" bien dotada. "Diego de Oropesa, vecino de esta villa, tiene hacienda de las señaladas que hay en esta villa y tienen fundado él y su mujer un patronazgo en cabeza de Juan de Oropesa su hijo, con cargo de decir cada semana una misa y hacer la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción y tomar tres bulas de difuntos cada año, en el cual puso unas casas principales que tiene en esta villa, en la plaza de ella con lo que va edificando alrededor, y una quintería y tierras con trescientas fanegas de tierras y siete pedazos de quiñones para cebada junto a esta villa de ciento y veinte fanegas, y en otros pedazos a cumplimiento de seiscientas fanegas y un majuelo de siete mil vides, que esto valdrá cinco mil ducados, y que el resto de su hacienda valdrá otros ocho mil ducados", nº 25.

16. "La dicha ermita de la Concepción está tornada a reedificar", nº 51.

17. "Hay un monasterio de frailes franciscos que se dice la concepción de Muestra Señora; tiene al presente seis frailes que vinieron a tomar posesión a veinte días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y cinco. Es el fundador Pedro Naranjo, vecino de esta villa que vive y edifica hoy todavía en el dicho monasterio", nº 53; cfr. nº 38.

18. "No tiene renta salvo la limosna que se da", nº 54.

19. "Está fundada al un lado del dicho castillo, y para edificar la dicha ermita Mari García de Belmonte, vecina de esta villa, a su costa hizo la una acera que faltaba con las demás de la parte del dicho castillo, y la acabó de edificar y tejar y proveyó de algunos ornamentos; la cual es una ermita de mucha devoción y hay en ella

Villanueva de los Infantes	-	-	-	1[20]	-
TOTAL	3 + 1 Obra pía	5	1	2	1

2.4. *Cuenca*

Alberca de Záncara	1[21]	-	-	-	-
Almendros	-	1[22]	-	-	-
Cañavate, El	-	1[23]	-	-	-
Castillo de Garcimuñoz	1[24]	-	-	-	1[25]
Hinojoso de la Orden	-	1	-	-	-
Iniesta	1[26]	-	1	-	1[27]
Quintanar del Rey	-	1	-	-	-

una imagen de la Sacratísima Virgen de muy devoto rostro y de gran devoción y se dice en ella misa cantada todos los sábados del año a costa del cabildo de la cofradía de dicha ermita", nº 1; cfr. nº 48.

20. Es de monjas. "Su advocación la Concepción de Nuestra Señora; eran beatas que solían salir fuera a misa a San Francisco y a otras cosas a otras partes cuando eran necesarias; hanse encerrado y tienen clausura por el motu propio de Su Santidad y la guardan bien, y han recibido velos y votado clausura el día de Santo Agustín de este año de [mil quinientos] setenta y cinco. Tienen doscientos ducados de renta pocos más o menos en censos; hay en el dicho monasterio treinta y cinco religiosas. El principio que tuvo fue que habrá ochenta años que de su voluntad se recogieron algunas mujeres honradas en una casa para hacer vida monástica y después dieron la obediencia a la orden de San Francisco, y han vivido siempre en religión y después una de las dichas mujeres dio una casa y sitio que era suyo a las dichas beatas donde al presente están; no tiene otro título más de su posesión y una provisión de los Reyes Católicos por la cual les manda amparar en ella", nº 53.

21. Comparte la titularidad con San Roque, nº 51.

22. Está "fuera del pueblo", nº 51.

23. "Se dice de Trascastillo, que está junto al castillo...; se tiene mucha devoción... y acuden muchas gentes de reinos extraños...; se ha hecho un templo muy suntuoso de la limosna que se ha dado", nº 51.

24. Iglesia aneja al hospital, cfr. nº 39.

25. "Está incorporado con la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, y que la dicha iglesia y hospital es la cosa de las más principales que hay en este obispado, y que el dicho hospital lo fundó y aumentó Alonso González de Villamayor, cura de esta villa y de San Pedro de Moya, y dejó un patronazgo y dos capellanías en la dicha iglesia y hospital para beneficio de los pobres peregrinos y naturales de esta villa, que tiene cuatrocientos ducados de renta, los cuales todos se convierten en beneficio de los pobres", nº 39.

26. Es una capilla de la iglesia parroquial en la parte de la epístola, cfr. nº 48.

27. "De poco acá fundado por el pueblo... para recibir, alimentar y curar pobres naturales. Hay una hermandad de muchos hermanos e iglesia de él y de devoción.

San Clemente	1[28]	-	1	-	1[29]
Santa María del Campo	-	-	-	1[30]	-
Villaescusa de Haro	-	1	-	-	-
Villamayor de Santiago	-	1	-	-	-
TOTAL	4	6	2	1	3

2.5. *Guadalajara*

Almonacid de Zorita	-	1	-	-	-
Chiloeches	-	1	-	-	-
Espinosa de Henares	1	-	-	-	-
Fuentenovilla	-	1[31]	-	-	-
Hueva	-	1	-	-	-
Iriepal	1	-	-	-	-
Renera	-	1[32]	-	-	-
Romancos	1	-	-	-	-
Taracena	1	-	-	-	-
Torrejón del Rey	-	1	-	-	-
Usanos	-	1	-	-	-
Viana de Mondéjar	-	1[33]	-	-	-

No tiene aún renta; vase labrando y haciéndose mandas. Parece crecerá y hace gran pro. Piden los hermanos limosnas las vísperas de fiesta", nº 54.

28. Es la capilla del hospital, cfr. nº 54.

29. "En el cual hay muchos cofrades, los cuales gozan de muchas gracias e diligencias [indulgencias] concedidas por los Sumos Pontífices, de las cuales también gozan los demás que allí quisieren rezar, los que las bulas conceden, y dar sus limosnas, que son muchas, y por muchos sumos pontífices concedidas. Y en él no pueden ser cofrades si no fueren personas limpias de toda raza de moros ni de judíos, ni nuevamente convertidos a nuestra Santa Fe Católica, y de esto se hacen grandes averiguaciones. En este hospital se recogen de ordinario media docena de mujeres pobres, naturales, donde se les dan tan solamente una celda donde vivan y se recojan, en el cual se dicen cada día muchas misas por clérigos que allí quieren ir a las decir, por lo cual ganan indulgencias", nº 54.

30. De trinitarios; "de Nuestra Señora de la Concepción... muy cercano a ella [la villa], el cual fundó don Antonio del Castillo Portocarrero, señor que fue de esta villa, con voluntad, voto y parecer del Ayuntamiento de esta villa; la cual casa y monasterio es de mucha religión... es casa nueva, hecha de quince años a esta parte", nº 42.

31. "Junto a esta villa, como un tiro de ballesta, hacia do sale el sol", nº 51.

32. "En el término y jurisdicción de esta villa... por bendecir", nº 51.

33. "La construyó un vecino de esta villa que se decía Juan Ortega", nº 39.

Yélamos de Abajo	-	1[34]	-	-	-
TOTAL	4	9	-	-	-

2.6. *Madrid*

Ajalvir	1	-	-	-	-
Carabanchel de Arriba	-	1[35]	-	-	-
Daganzuelo	-	1	-	-	-
Getafe	-	1[36]	-	-	-
Morata de Tajuña	1[37]	-	-	-	-
Móstoles	-	1[38]	-	-	-
Navalcarnero	1[39]	-	-	-	-
Olmeda, El	-	1	-	-	-
Paracuellos de Jarama	-	1[40]	-	-	-
Pozuelo de Alarcón	-	1	-	-	-
Rozas, Las	-	1	-	-	-
Tielmes	-	1	-	-	-
Valdavero	-	1	-	-	-
Villanueva de la Cañada	-	1	-	-	-
TOTAL	3	11	-	-	-

2.7. *Toledo*

Camarena	-	-	-	1[41]	-

34. "Junto al pueblo, hacía el saliente, junto al camino que va para Yélamos de Suso [de arriba]...; tiene diez mil maravedís dados a censo y al reparto de la casa", nº 51.

35. "Está cerca de este dicho lugar", nº 51.

36. "La que más visitada es... está cerca del pueblo y es buena casa; no tiene renta ninguna, hase hecho de limosna" nº 51.

37. "Está fundada una congregación de clérigos de prior y cuatro capellanes, los cuales con los demás ministros sirven y administran la dicha iglesia, y cantan las horas divinas cada día", nº 38.

38. "Nueva que mandó hacer Diego Ruiz, hombre honrado y rico, vecino de esta villa, y dejó algunas heredades para su reparo", nº 51.

39. Muy importante era la iglesia y el edificio, o no tener claro el concepto, cuando afirman que "la iglesia que este pueblo tiene es catedral", nº 38.

40. "Alrededor del dicho pueblo..., junto al castillo", nº 40.

41. "Es de la orden de San Francisco de Paula de los Mínimos, y en el dicho monasterio hay de ordinario quince o dieciséis frailes, y el dicho monasterio fundó Alonso Rodríguez, mozárabe, y Mari Gómez su mujer, labradores y vecinos naturales de este dicho lugar", nº 53

Casar, El	1[42]	-	-	-	-
Castillo de Bayuela	-	1	-	-	-
Domingo Pérez	1	-	-	-	-
Herencias, Las	1	-	-	-	-
Madridejos	-	-	1[43]	-	-
Magán	-	1[44]	1	1	1
Nombela	-	1	-	-	-
Orgaz	-	1	-	-	-
Otero	1	-	-	-	-
Puebla de Montalbán, La	-	-	-	1[45]	-
Puerto de San Vicente	-	1[46]	-	-	-
Quintanar de la Orden	-	-	-	-	1[47]
Santa Cruz de la Zarza	-	1	-	-	-
Tembleque	-	1[48]	-	-	-

42. "Es aneja a los curas y beneficiados de Talavera", nº 48.

43. "Todos los vecinos de esta villa son cofrades, los que cogen pan dan cada uno un celemín de trigo, y el que no lo coge, cinco maravedia, y todo se gasta en dar de comer y de vestir a pobres cada un año el mismo día de la Concepción de Nuestra Señora", nº 54.

44. "En los términos del dicho lugar", nº 51.

45. "El rey don Pedro hubo esta villa con sus términos que tuvo casa y vivienda en ella, donde después se fundó el monasterio de monjas que hay en ella de la concepción franciscana con una huerta muy buena, y junto de ella había una casa donde estuvo doña María de Padilla", 2ª Relación. "El monasterio de monjas que se dice de Nuestra Señora de la Concepción, en el cual habrá cuarenta monjas fundóle don Juan Pacheco, abuelo de dicho conde [de Montalbán] , el cual habrá que se fundó cuarenta y cinco años", nº 53 testigo 1º. "El de las monjas fundó don Alonso Téllez, señor de esta villa, abuelo del dicho conde, y que no le dotó sino con bienes de la iglesia que es con el beneficio que dicho tiene, e hizo a un hijo suyo que le tenía que le renunciase en ellas", nº 53, testigo 2º.

46. "Está encima del Puerto", nº 40.

47. "Murió en esta villa, habrá dos años, un hombre que se decía Juan Morcillo, procurador que fue en el audiencia de la gobernación y natural de Valdaracete, el cual mandó su hacienda para un hospital, en la cual dejó una casa muy buena [que] ha de ser hospital después de los días de su mujer Catalina de Céspedes; dejó de renta para él hasta cinco mil maravedís para su reparo, y lo que sobrare para camas a los pobres. Ha se de decir este hospital por nombre que el fundador dejó ordenado el Hospital de la Concepción de la Madre de Dios, y este día se le ha [de] decir una misa de la dicha renta y venir a la puerta de su casa a rogar a Dios por él. Dejó por patrón al concejo de esta villa", nº 54.

48. La asignación como ermita es dudosa, porque dice el texto que "hay una familia devota a la advocación de la Concepción de Nuestra Señora", nº 51. La respuesta está en la pregunta de las ermitas y de la misma forma se refiere a otras familias y otras advocaciones concretas.

Toboso, El	-	-	-	1[49]	-
Totanes	1	-	-	-	-
Ugena	-	-	1[50]	-	-
Valaguera	1	-	-	-	-
Villa de Don Fadrique	-	1	-	-	-
Villacañas	-	1	-	-	-
Villanueva de Alcardete	-	1[51]	-	-	-
Villarrubia de Uclés	-	1	-	-	-
TOTAL	6	11	2	3	1

III. Dedicación de fiestas por voto

Pueblos	Por qué	Desde cuándo	Qué hacen
3.1. *Cáceres*			
Fresnedoso de Ibor	no dicen causa	no responden	no responden
Montehermoso	Por costumbre y devoción[52]	no responden	Ayuno
TOTAL	2 días de fiesta	-	-

49. "De beatas de la orden de San Francisco llamadas de la Penitencia, y la casa tiene por advocación Nuestra Señora de la Concepción; hay al presente trece religiosas, y están sujetas y dada la obediencia al Prior de Uclés, que es ordinario. El fundador fue Antonio Martínez Tarragona, clérigo, vecino del dicho pueblo, habitante en Toledo; tiene de renta en censos sesenta y cuatro mil maravedís", nº 53.

50. Se deduce indirectamente cuando afirman que "guardan las fiestas de las Concepción de Nuestra Señora y de San Sebastián y las ayunan las vigilias, y esto por causa de las cofradías", nº 52.

51. "Es ermita de mucha devoción, en la cual hay seis reliquias, huesos de santos..., Las cuales reliquias están en un relicario dentro de la dicha ermita con mucha decencia, y habita en la dicha ermita un ermitaño de misa, que se llama fray Alonso, que tiene su casa pegada con la dicha ermita... y no tiene otra renta más de las limosnas que se ofrecen en ella", nº 51.

52. Se deduce indirectamente porque aseguran que "de costumbre y devoción ayunan todos los días de Nuestra Señora, la víspera", nº 12.

3.2. *Ciudad Real*

Alcubillas	Por la langosta	Inmemorial	Procesión
Arenas de San Juan	Por la langosta[53]	desde 1545	Abstinencia, libre
Fuenllana	Por la langosta	no responden	Abstinencia
Herencia	Por voto	no responden	no responden
Miguelturra	Por voto[54]	no responden	no responden
Puertollano	Por mucha lluvia	no responden	Procesión
Saceruela	Por promesa	no responden	no responden
Villarta de San Juan	Por la salud del pueblo cristiano	no responden	no responden
TOTAL	8 días de fiesta	-	-

3.3. *Cuenca*

Cañavate, El	Por costumbre	no responden	no responden
Carrascosa del Campo	no dicen causa	no responden	Abstinencia
Pedernoso, El	Por devoción[55]	no responden	Abstinencia
TOTAL	3 días de fiesta	-	-

3.4. *Guadalajara*

Almonacid de Zorita	Por la peste	Tiempo pasado	Abstinencia y caridad[56]
Balconete	Por mortandad	no responden	no responden
Berninches	Por peste y piedra	no responden	Ayuno
Casa de Uceda	Por devoción[57]	no responden	Ayuno
Ciruelas	no dicen causa	no responden	no responden
Chiloeches	Por peste, langosta y necesidades	Antiguo	Procesión
Fuentenovilla	Por peste	no responden	Abstinencia

53. "La Concepción de Nuestra Señora, que es a ocho de diciembre el Concejo y vecinos de esta villa tienen votado de guardar y guardan su día", nº 52.

54. "Se guardan [todas las fiestas] por voto, y la causa es porque ansí se ha guardado y guarda al presente en esta villa", nº 52

55. "Las vísperas y vijilias de las fiestas de Nuestra Señora, aunque no sean de precepto", nº 52.

56. "De pan y queso y vino en el dicho día a los vecinos y forasteros que en la dicha villa se hallan", nº 41.

57. Aseguran que celebran todas las fiestas de la Virgen, cfr. nº 41.

Galápagos	Por peste[58]	no responden	Ayuno
Huérmeces del Cerro	no dicen causa[59]	no responden	no responden
Humanes de Mohernando	Por peste	no responden	Abstinencia
Mazuecos	no dicen causa	no responden	no responden
Taracena	Por titular de la parroquia	no responden	Ayuno, libre
Trijueque	no dicen causa	Inmemorial	Abstinencia
Uceda	no dicen causa	desde 1519	Abstinencia
Villaseca de Uceda	Por necesidades	Antiguo	no responden
Yélamos de Abajo	no dicen causa	no responden	Abstinencia y caridad[60]
TOTAL	16 días de fiesta	-	-

3.5. *Madrid*

Brea	Por enfermedad[61]	Inmemorial	Ayuno
Buges	no dicen causa	no responden	Abstinencia
Camarma de Encina	Por devoción	no responden	no responden
Carabanchel de Arribano	dicen causa	no responden	Ayuno
Fuenlabrada	Por devoción	no responden	no responden
Getafe	Por devoción[62]	Muy antiguo	Ayuno, voluntario
Loeches	no dicen causa	Mucho tiempo	no responden
Meco	Por la peste[63]	desde 1507	no responden
Paracuellos de Jaramano	dicen causa	no responden	Procesión y caridad[64]
Rejas	no dicen causa	no responden	Abstinencia
Santorcaz	no dicen causa	no responden	Ayuno, Vísperas, misa y procesión[65]

58. Ibid, nº 41.

59. Ibid, nº 41.

60. "Siembran en eros concejiles antiguos seis fanegas de trigo; siémbralo el concejo y gastan lo que se coge en tres caridades de pan y vino a todos los que van y vienen", nº 45. Los otros días de caridad son San Sebastián y Santo Tomé.

61. Aseguran que celebran todas las fiestas de la Virgen, cfr. nº 41 y 52.

62. Celebran las vísperas de las fiestas de la Virgen, especialmente Concepción, Natividad y Candelaria, cfr. nº 52.

63. "Que hubo en la dicha villa y que había muerto a la sazón la mitad de la gente que a la sazón había en la dicha villa", nº 41.

64. "Va todo el pueblo en procesión a la ermita y dan caridad de pan y vino y queso", nº 41.

65. "Todo el pueblo es obligado ayunar la vigilia, ir a las vísperas y la fiesta a misa con doce pobres que nombra el regimiento para que vayan a vísperas y a misa con sus velas encendidas con una procesión solemne que se hace a la misa, y se da

Valdetorres	Por voto del Concejo	Poco tiempo	no responden
Valdilecha	no dicen causa	no responden	Abstinencia
Villar del Olmo	Por devoción[66]	no responden	Ayunan[67]
TOTAL	14 días de fiesta	-	-

3.6. Toledo

Borox	Por peste o langosta[68]	no responden[69]	Abstinencia
Cabañas de la Sagra	Por abogada del lugar y obispado[70]	Antiguo	Abstinencia[71]
Escalonilla	Por devoción	no responden	Abstinencia, libre
Magán	Por cofradía	Antiguo	Abstinencia y ayuno[72]
Maqueda	Por devoción	Inmemorial	Abstinencia
Seseña	Por peste	desde 1507	Abstinencia
Tembleque	Por cofradía	no responden	no responden
Ugena	Por cofradía	no responden	Ayuno
TOTAL	8 días de fiesta	-	-

de comer a estos pobres aquel día espléndidamente con una mujer, y en este día se acostumbraban los arzobispos de Toledo dar una colación de fruta y vino después de comer a todos los vecinos y personas de esta villa que quieren ir a recibirla, y esto se ha perdido y quitado por malos ministros y criados de los prelados, de setenta años, poco más o menos, a esta parte", nº 46.

66. Aseguran que celebran todas las fiestas de la Virgen, cfr. nota siguiente.

67. "Y las vigilias de Nuestra Señora de todo el año se ayunan por devoción", nº 41, Relación de 2-XII-1579.

68. "El voto de alguna de ellas [fiestas] se hizo por razón de haber en esta villa mucha pestilencia, y de otra, por razón de haber en los términos de esta villa mucha cantidad de langosta", nº 52.

69. "De las cuales [fiestas] algunas de ellas se guardan y celebran sin comer carne la víspera o día de la fiesta", nº 52.

70. "Antes de que se mandase guardar por el ordinario", nº 52.

71. "En su víspera", nº 52.

72. "De todas las dichas fiestas en que no se come carne había en este dicho lugar cofradías particulares que había votado la celebración de las dichas fiestas y no comer carne en las dichas sus vigilias, y después que este pueblo hizo cofradías generales para estas y otras fiestas se quedó con el dicho cargo y costumbre de ayunar y celebrar las dichas fiestas", nº 52.

RESUMEN:

	Iglesias	Ermitas	Cofradías	Conventos	Hospitales	Fiestas
Albacete	**-**	**1**	**1**	**-**	**1**	**-**
Alicante	**-**	**1**	**-**	**-**	**1**	**-**
Cáceres	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2**
Ciudad Real	**3 + 1 Obra pía**	**5**	**1**	**2**	**1**	**8**
Cuenca	**4**	**6**	**2**	**1**	**3**	**3**
Guadalajara	**4**	**9**	**-**	**-**	**-**	**16**
Madrid	**3**	**11**	**-**	**-**	**-**	**14**
Toledo	**6**	**11**	**2**	**3**	**1**	**8**
TOTAL	**20 + 1 Obra pía**	**44**	**6**	**6**	**7**	**51**

IV. Conclusión

Acabamos de presentar una información interesante sobre el tema inmaculista porque aunque no son excesivas las referencias existentes, sin embargo son suficientes para permitirnos ratificar como un hecho verificado la extensión de la esta advocación mariana en el centro de España en el último cuarto del siglo XVI. Además, teniendo en cuenta que se trata de núcleos de población algunos medianos y pequeños la mayoría, también se puede comprobar cómo la devoción a la Inmaculada es aceptada sinceramente por el pueblo, y también nos queda la certeza de que si en esas fechas de redacción de las Relaciones (1575 y 1578) ya existían esos datos que recogen las respuestas, en algunos casos se podrían remontar su origen a algunos decenios atrás y más, con toda seguridad según se señala en los que existe fecha concreta, lo que resulta muy interesante para poder situar la antigüedad, la distribución y la recepción espacio-temporal de la devoción a la Inmaculada Concepción.

V. Bibliografía[73]

5.1. *Manuscritos*

– *Relaciones Topográficas o Descripción de los pueblos de España*: Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Mss. J.I.12 al 18

73. Campos, F. J., "Las Relaciones Topográficas de Felipe II: Índices, fuentes y bibliografía", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial),

Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Mss. 9/3954 al 60[74]

– HURTADO, L., *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial ciudad de Toledo* (Relación de la ciudad):

Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Ms. L.II.4
Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Ms. 9/5514

5.2. *Transcripciones*

ALVAR EZQUERRA, A., *Relaciones Topográficas de Felipe II. Madrid*, Madrid 1993, 3 vols., + 1 folleto de apéndices y mapas[75].

ARIAS, L., MARTÍN, H., y CHOCARRO, F. J., "'Relaciones Topográficas' inéditas del Reino de Toledo", en *Anales Toledanos* (Toledo), 28 (1991) 247-257[76].

BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en tiempos de Felipe II (1556-1598)*, Yecla 1981, pp. 19-41.

CAMPOS, F. J., "Villanueva de los Infantes en las Relaciones Topográficas de Felipe II", en *Cuadernos de Estudios Manchegos* (Ciudad Real), nº 3 (1973) 111-131.

CAMPOS, F. J., *Los Pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*, San Lorenzo del Escorial 2004, 2 vols.[77].

CARRILERO MARTÍNEZ, R., "Aportación documental al estudio de la Historia de una villa del Marquesado de Villena: La Gineta (Al-

36 (2003) 439-574. Es el más completo y actualizado repertorio bibliográfico de las Relaciones.

74. A fines del siglo XVIII se hizo una copia como material para la redacción del Diccionario Geográfico. Esta copia salió con algunas imperfecciones por confusión de lecturas de los pendolistas y, lo que es más llamativo, aparecen Relaciones que no figuran en los manuscritos del Escorial. La mayoría de autores que las han estudiado valoran negativamente, en líneas generales, la copia de la Academia. Un estado de la cuestión, en CAMPOS, F. J., *La Mentalidad en Castilla La Nueva en el siglo XVI* (Religión, Economía y Sociedad, según las "Relaciones Topográficas" de Felipe II), San Lorenzo del Escorial 1986, pp. 14-15.

75. Nueva transcripción de las Relaciones de los pueblos de la provincia de Madrid (2 vols.), con un buen estudio introductorio aunque flojo en bibliografía, más un pequeño apéndice con los interrogatorios de 1575 y 1578 tomados del catálogo del P. Miguélez y 4 mapas plegados.

76. Corresponde a la identificación y transcripción de las Relaciones de 'Mohedas' y 'Aldeanueva de Mohedas'.

77. Nueva transcripción de las Relaciones, incluyendo por primera vez todas las respuestas existentes de los pueblos de Ciudad Real (68 pueblos, 75 Relaciones, más noticias de dos Relaciones desaparecidas), con un amplio estudio introductorio.

bacete)", en *Actas del Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete 1987, pp. 92-94[78].

CEBRIÁN ABELLÁN, A., y CANO VALERO, J., *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*. Estudio y transcripción. Murcia 1992[79].

CONDE DE CEDILLO. Véase LÓPEZ DE AYALA, J.

CORELLA, P., y VILLARREAL, E., *El antiguo y nuevo Leganés*, Leganés 1987, pp. 17-20[80].

GARCÍA LÓPEZ, J. C., "Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara", en *Memorial Histórico Español* (Madrid), 41 y 42 (1903); 43 (1905)[81]. Reedición en CD Rom, Guadalajara 2001, ed. de A. Ortiz, con introducción y comentarios.

GARCÍA LÓPEZ, J. C., y PÉREZ VILLAMAIL, M., "Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos de España que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara", en *Memorial Histórico Español* (Madrid), 45 (1912)[82]. Reedición en CD Rom, Guadalajara 2001, ed. de A. Ortiz, con introducción y comentarios; nueva edición, Guadalajara 2003, en la que se incluye el texto de diecisiete nuevas Relaciones.

GÓMEZ CENTURIÓN, J., "Relaciones de Arganda", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 71 (1917) 357-366[83].

GUARDIOLA TOMÁS, L., *Historia de Jumilla*, Jumilla 1976.

78. No se publica el texto íntegro de la Relación.

79. Aunque habla de estudio, se limita a una breve y pobre introducción, pp. 9-28, cuya mayor parte ocupan los textos de los interrogatorios de Páez de Castro y los de 1575 y 1578. Ignorando la bibliografía sobre el tema y citando obras buenas pero muy antiguas. Teniendo en cuenta que es una obra que incluye Relaciones ya transcritas y publicadas, su mérito se reduce a los índices onomástico, temático y topográfico que cierran la obra, pp. 403-468. La transcripción presenta errores de lectura, y en el prólogo se confunde a J. Páez de Castro y Juan de Ovando, con Pérez de Castro y Juan de Ovanedo.

80. Se trata de un resumen de las respuestas de la relación de esta villa.

81. Transcripción hecha sobre los Mss. de la Real Academia de la Historia, con aumentos y notas aclaratorias. Cfr. CAMPOS, F. J., *La Mentalidad*, o.c., pp. 14-18 y 23-24.

82. Transcripción hecha sobre los Mss. de la Real Academia de la Historia. Este cuarto volumen se publicó -ya muerto J. C. García López- con los materiales preparados por el difunto, completados y organizados por J. Pérez Villamil.

83. Transcripción hecha sobre el Ms. de la Real Academia de la Historia.

HERNANDO ORTEGO, F.-J., y HOZ GARCÍA, C. de la, *Relaciones Topográficas de Felipe II. Relaciones inéditas de la provincia de Madrid*, Madrid 1987 [84].

HONTANILLA CENDREO, J., "Relaciones Histórico-Geográficas de Felipe II. Villas de Castilblanco y Alía", en *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz), LVIII-2 (2002) 539-561 [85].

LÓPEZ FERNÁNDEZ, S., "Relaciones geográfico-histórico-estadísticas de los pueblos de España mandadas hacer por el Rey D. Felipe II: Torralba de Calatrava", en *Cuadernos de Estudios Manchegos* (Ciudad Real), nº 17 (1987) 305-329 [86].

LÓPEZ DE AYALA, J., Conde de Cedillo, *Transcripción de documentos del siglo XVI de la provincia de Toledo*. Real Academia de la Historia, Madrid, Ms. 9/2º armario de Códices, 5 [87].

MIGUÉLEZ, M., "La Despernada, ¿Patria de Barbarroja?", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 99 (1914) 18-30 [88].

NAVARRO LÓPEZ, G., "Pueblos de Jaén en las Relaciones Topográficas de Felipe II", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), nº 24 (1960) 33-63 [89].

---

84. Se trata de la transcripción de las Relaciones de ocho pueblos -cuatro ya publicadas- que por error se habían incluido o catalogado en otras provincias: Buenamesón, Fuente el Saz, Tielmes, Valdeolmos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villaviciosa del Campo y Zarzuela.

85. Es la transcripción de las Relaciones de estos dos pueblos extremeños por los manuscritos originales del Escorial cotejado por las Copias de la Real Academia de la Historia.

86. Se trata de una versión hecha por los Mss. de la Real Academia de la Historia. Viñas y Paz publicaron dos Relaciones -Torralba y Torralva- que corresponden al mismo pueblo: Torralba de Oropesa (Toledo). En el tomo de las Relaciones de la provincia de Ciudad Real -pp. 519-522- se incluye las respuestas del segundo testigo de las publicadas en el tomo tercero de la provincia de Toledo, pp. 591-595, tomándose por Torralba de Calatrava.

87. El P. Miguélez indica que "el señor Conde de Cedillo tiene encargo (de la Real Academia) de publicar las de Toledo (Relaciones)". *Catálogo*, o.c., t. I, p. 278. J. Ortega también asegura que "el Sr. Conde de Cedillo se dispone a publicar las de Toledo y su provincia... quien, con una bondad que estimo como se merece, me ha dejado sus manuscritos antes de mandarlos a la imprenta". *Relaciones Topográficas*, o.c., p. 7. esta obra no vió la luz.)La consultaron Viñas y Paz cuando hicieron su transcripción?

88. Se trata de la transcripción de la Relaciones de Villanueva de la Cañada.

89. "Las contestaciones de estos pueblos... resumidas en lo esencial de las extractadas a su vez por el profesor Ortega y Rubio, las consignamos a continuación por orden alfabético de pueblos", p. 12. No incluye Chiclana de Segura que si figura en la obra de Ortega Rubio; lógicamente no habla de Sorihuela de Guadalimar que, aunque incluidas en los manuscritos escurialense, no las cita Ortega Rubio.

OCHOA BARCELÓ, F., *Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II (Año de 1575). Relación de SAX*, Alicante 1970.

ONRRUBIA SANTOS, M., "Relaciones Topográficas de Felipe II: Descripción de Tobarra", en *Revista de Estudios Tobarreños* (Albacete), 3, nº 2 (1990) 59-102.

ORTEGA RUBIO, J., *Relaciones Topográficas de los Pueblos de España. Lo más interesante de ellos*. Madrid 1918 [90].

ORTÍZ, A. (Ed.), Véase GARCÍA LÓPEZ, J. C., y PÉREZ-VILLAMIL, M.

PAZ, R., y VIÑAS, C., *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Madrid*, Madrid 1949. *Toledo*, Madrid 1951 y 1963, 3 vols. *Ciudad Real*, Madrid 1971.

PÉREZ CUENCA, M. N., *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*, Madrid 1858 [91].

PÉREZ VILLAMIL, M., "Relaciones Topográficas de España. Guadalajara y pueblos de su provincia", en *Memorial Histórico Español* (Madrid), 46 (1914); 47 (1915).

PÉREZ VILLAMIL, M., y GARCÍA LÓPEZ, J. C. Véase GARCÍA LÓPEZ, J. C., y PÉREZ VILLAMIL, M.

QUADRADO, J. Mª, y FUENTE, V. de la, "Relaciones de Pastrana y Balconete", en *Guadalajara y Cuenca*, Barcelona 1886, apéndice 10 y 11. Ed. Facsímil, Barcelona 1978 [92].

RODÍGUEZ DE LA TORRE, F., y MORENO GARCÍA, A., (Eds.) "Relación de Hellín", en *Hellín en textos Geográficos Antiguos*, (facsímiles y transcripción). Albacete 1996, pp. 14-15 y 35-37 [93].

SARRIA RUEDA, A., *Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II (año 1575): Daimiel*, Ciudad Real-Daimiel 1961.

SERRANO DE MENCHÉN, P., "Relación de Argamasilla de Alba", Ciudad Real 2003, s. p. [94]

---

90. "Teniendo presente las Relaciones originales de la Biblioteca Escurialense, las copias de la Real Academia de la Historia, las publicadas por los señores Catalina y Villamil y las que dará a conocer el Sr. Conde de Cedillo..., todo ello, no sin la ayuda del Censo de la población de España, hecho por el Instituto Geográfico y Estadístico, he podido escribir este libro", pp. 7-8; cfr. apartado 6.5.

91. No se publica el texto íntegro de la Relación, y se hace por el Ms. de la Real Academia de la Historia.

92. Se transcribe el texto con alguna omisión, y se hace por el Ms. de la Real Academia de la Historia.

93. Es una introducción a las Relaciones y la transcripción de la villa, por R. Carrilero y A. Santamaría.

94. Se trata de la transcripción de la Relación de esta villa incluyendo el interrogatorio de 1575; incluye una notas que sirven para aclarar algunos aspectos del

SOLER GARCÍA, J. Mª, *La Relación de Villena de 1575*, Alicante 1969. Nueva edición, Alicante 1974[95].

VILLALOBOS RACIONERO, I., "Relaciones de los Pueblos de España ordenadas por Felipe II. Villamayor del Campo de Calatrava, El Viso del Puerto Muladar", en *Cuadernos de Estudios Manchegos* (Ciudad Real), nº 19 (1990) 325-344.

VILLEGAS DÍAZ, L. R., y GARCIA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén ordenadas por Felipe II", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), 22, nº 88-89 (1976) 9-302[96].

VIÑAS, C., y PAZ, R. Véase PAZ, R., y VIÑAS, C.

ZARCO, J., *Relaciones de Pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, Cuenca 1929, 2 vols. Nueva edición, Cuenca 1983, 1 vol.[97].

texto. Se publica en una obra que incluye las Capitulaciones de 1542 y el título de Villa, otorgado por Felipe III, en 1612

95. Se trata de una edición con comentario y apéndice documental.

96. Incluye una pequeña introducción y los interrogatorios de 1575 y 1578.

97. Se publican conforme a los originales de la Biblioteca del Escorial, con introducción, notas, apéndices e índices del P. Zarco. Nueva edición presentada por Dimas Pérez Ramírez, Archivero diocesano de Cuenca. "Las características de la presente edición habrán de ser las siguientes: 1) Se conserva íntegro el texto de las *Relaciones* según la transcripción que hizo de los originales el P. Zarco. Así tenía que ser, puesto que reproducir estos documentos preciosos para la historia de Cuenca era el objetivo principal de la nueva edición... 2) Ha parecido conveniente, respetando la edición de Zarco, incluir en ésta obra todas las *Relaciones* o pueblos cuyas relaciones figuran en aquella, teniendo en cuenta la extensión del obispado de Cuenca por entonces, 1927, aunque hoy algunos de esos lugares no pertenezcan a esta diócesis", pp. 8-9.

Los conventos de la Inmaculada Concepción de Castilla ante los tribunales regios durante los siglos XVI y XVII

Juliana Beldad Corral
Universidad de Castilla-La Mancha

I. Introducción.

II. Fundaciones y patronazgo en los conventos.

2.1. *Traslados y anexiones*.
2.2. *Remodelación y ampliación de la construcción monástica*.
2.3. *Relaciones con instituciones eclesiásticas y civiles*.

III. Posesión y explotación del patrimonio económico.

3.1. *Contabilidad conventual*.

IV. Acceso a la vida religiosa: profesiones y dotes.

4.1. *Disciplina y escándalos*.

V. Conclusión.

I. Introducción

La devoción a la Inmaculada Concepción fue sin duda una de las manifestaciones más distintivas e influyentes de la religiosidad en la Castilla del barroco. El nacimiento del culto a la Inmaculada Concepción no se puede precisar con exactitud en el tiempo, aunque a mediados del siglo XII los canónigos de Lyon fijaron la festividad de la Concepción de María el día ocho de diciembre [1]. Si bien, la polémica y el conflicto entre partidarios –inmaculistas– y detractores –maculistas– apareció en el siglo XII y se mantuvo entre teólogos hasta el siglo XV [2]. Mientras tanto, las fundaciones de cofradías marianas y congregaciones religiosas bajo la advocación y protección de la Inmaculada Concepción fueron un reflejo de la devoción religioso-popular, aunque el problema surgía cuando era necesario armonizar la generalidad del pecado original y la universalidad de la redención [3].

La Concepción franciscana o concepcionitas fueron reconocidas como orden religiosa propiamente dicha dentro del seno del franciscanismo por la bula *Ad Statum Prosperum*, que Julio II promulgó el

1. Jesús, M. de. "El carisma fundacional de Santa Beatriz de Silva". En *Actas del I Congreso Internacional La orden Concepcionista*. León 1990, Vol. II, pp. 365-380. El dogma de la Inmaculada Concepción tiene su fundamento en las Sagradas Escrituras, concretamente en los textos del Génesis 3, 15: *Pongo enemistades entre ti y la mujer entre tu linaje y el suyo, él herirá tu cabeza cuando tú hieras su talón,* junto a Lucas 1, 28 en el Evangelio *tu llena de gracia*. El Génesis revela la predestinación de María para ser Madre de Dios, mientras que el Evangelio de Lucas pone de manifiesto la gracia santificadora de Cristo preservando a María del pecado universal.

2. Llamas, E. "La orden concepcionista y el Dogma de la Inmaculada Concepción". En *Actas del I Congreso Internacional La orden Concepcionista*. León 1990, Vol. II, pp. 381-397. El Concilio de Basilea (1431) y el Pontificado de Sixto IV (1471-1484) imbuyen positivamente en la difusión de la Inmaculada Concepción de María.

3. Torres Jiménez, Mª R. *Religiosidad popular en el Campo de Calatrava. Cofradías y hospitales al final de la Edad Media*. Ciudad Real 1989.

día diez y siete de septiembre de 1511. A partir de este momento, las religiosas concepcionistas se desvincularon completamente del Cister adoptando su propia Regla particular[4], y tomaron para vestirse un hábito y un escapulario blanco, un manto azul celeste en el que aparece representada la imagen de la Inmaculada Concepción y el cordón de los franciscanos[5]. En la primera página del breviario compuesto por el padre Ambrosio de Monson se puede leer: *Breviarium Conceptionis Virginia Mariae, impresum Toleti, anno 1508*[6]. La orden de la Inmaculada Concepción debe su existencia a Santa Beatriz de Silva, mujer noble emparentada con la Corte de Juan II y familias portuguesas, dama de la reina católica Isabel, que se convirtió en el carisma mariano-inmaculista, sin olvidar la labor y prestigio de Juan de Segovia. El propio Cisneros favoreció, consiguió y fomentó sin dificultad la expansión de la orden con numerosas fundaciones a lo largo de la geografía castellana[7]. Sin embargo, el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María no se proclamó oficialmente hasta el ocho de diciembre de 1854, cuando el Papa Pio IX proclamó la bula *Ineffabilis Deus*[8].

La multiplicación de conventos masculinos y femeninos bajo la intitulación de la Inmaculada Concepción de diversas órdenes religiosas, no sólo en el seno del franciscanismo, fue bastante significativa en los señoríos de las Órdenes Militares en Castilla. Por ello, en esta investigación nos vamos a centrar en el estudio de las congregaciones femeninas de concepcionistas ubicadas sobre los dominios de

4. Omaechevarria, I. *Comentarios a la Regla de la Orden de la Inmaculada Concepción*. Burgos 1977, pp. 123-145. Aparece el texto completo de la Regla de la orden concepcionista, sin olvidar que es una de las pocas órdenes religiosas que goza del privilegio de disponer de su propia Regla desde el momento de fundación.

5. Graña Cid, Mª del M. "Orígenes de la Orden de la Inmaculada Concepción". En *Mujeres, espiritualidad franciscana y feminismo en la Castilla Renacentista*. Salamanca 2003, pp. 13-49. Este trabajo plantea los orígenes tortuosos de la orden de la Inmaculada Concepción, entre los que defienden la adhesión de la nueva orden al franciscanismo y a Santa Beatriz de Silva, frente a los investigadores que muestran una inclinación cisterciense. Ante todo, la autora plantea los problemas de definición de la orden de la Inmaculada Concepción, analizando las interconexiones entre el binomio autora-fundadora y los conceptos Orden y Regla.

6. Pauwels. P. *Los franciscanos y la Inmaculada Concepción*. Jerusalén 1905, p. 115.

7. Martínez Ruiz, E. (Dir.). *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*. Madrid 2004, pp. 128-129; Campos, F. J., "Huellas de la Orden Concepcionista en las "Relaciones Topográficas de Felipe II", en *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional,* León 1990, t. I, pp. 219-228.

8. Cortés Peña, A. L. "Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII". En *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Granada 2001, pp. 103-148.

las Órdenes Militares castellanas –Santiago, Calatrava y Alcántara–, que no escaparon a la mentalidad pleitista del Antiguo Régimen como podemos constatar a través de la documentación de las Chancillerías de Valladolid y Granada, junto a los pleitos del Archivo judicial de Toledo que depende del Consejo de las Órdenes Militares.

II. Fundaciones y patronazgo en los conventos

En el espacio territorial que hemos delimitado en el presente estudio nos encontramos con una veintena de conventos de monjas concepcionistas, aunque del mismo modo aparecen otras congregaciones de frailes y monjas bajo la advocación de la Inmaculada Concepción (Anexo). Las comunidades religiosas que hemos elegido surgen ante todo a lo largo del siglo XVI, ya que en la primera mitad del Quinientos se constituyeron seis conventos y en la segunda mitad de la misma centuria se fundaron diez congregaciones, es decir, el 80% del total. Mientras tanto, en el siglo XVII sólo surgieron un total de tres nuevas comunidades de concepcionistas, junto a una que no sabemos la fecha de fundación, lo que supone el 20% restante. Asimismo, estas congregaciones enunciadas fueron dotadas por distintos grupos socioprofesionales, donde nos encontramos a la nobleza titulada (2), pequeña nobleza local (6), oligarquía rural (4), clero secular (2), beatas y religiosas (4), la institución municipal (1) y sin clasificar (1).

La tramitación legal para erigir un convento sobre la jurisdicción de las Órdenes Militares, una vez que se dispone de la donación económica del fundador, consiste en solicitar autorización a la administración central y municipal de carácter civil –Consejo de las Órdenes y Concejo–, además de obtener licencia del Provincial franciscano correspondiente y del cabildo eclesiástico. Después, la sucesión de los diferentes trámites administrativos deben ser aprobados en última instancia en el Capítulo General de la orden militar, que corresponda jurisdiccionalmente la villa donde se desea fundar el nuevo convento. Si bien, no tenemos que olvidar que ciertos conventos intentaron constituirse libremente sin seguir el largo proceso institucional, que a veces podía dilatar mucho en el tiempo una nueva fundación por la oposición de la administración civil o eclesiástica a la propuesta solicitada. En diciembre de 1552, el Concejo de Valencia del Ventoso acudió al Consejo de las Órdenes porque un grupo de mujeres han decidido reunirse en sus propias casas de morada y

constituir una congregación religiosa ilegalmente, además de colocar el Santísimo Sacramento y la campana sin autorización ni provisión del Prior de San Marcos de León en la villa santiaguista de Valencia del Ventoso (Badajoz), con la intención de eludir la subordinación a la Orden de Santiago [9]. En 1543, apareció una situación bastante parecida en Membrilla (Ciudad Real) a partir de un antiguo beaterio que deseaba transformarse en congregación de concepcionistas, aunque el convento propiamente dicho no se constituyó con los correspondientes permisos hasta finales del año 1547 [10].

Asimismo, en los conventos femeninos fue muy importante la dotación económica inicial, puesto que las religiosas vivían en clausura aisladas completamente del mundo seglar, por lo que era fundamental la donación del fundador para constituir la congregación religiosa dignamente y las dotes de las postulantas que decidían profesar en el interior del claustro. Por el contrario, el clero regular masculino desarrolló una labor social y asistencial muy considerable que le proporcionaba sustanciosos ingresos económicos para obtener día a día el sustento material [11]. Si bien, las concepcionistas a veces tuvieron que acudir a los diferentes tribunales de justicia para recibir la dotación fundacional completa. En mayo de 1622, un año después de la fundación del convento de concepcionistas de Guadalcanal (Sevilla) por el indiano Álvaro de Castilla y su esposa María de Loia Meneses que proporcionó diez mil ducados y su mujer se comprometió a facilitar cuatro mil ducados más a la comunidad, las religiosas reclamaban dos mil ducados de dichas ofrendas de los fundadores que no podían cobrar porque los censos se encontraban impuestos sobre propiedades improductivas [12].

Sin embargo, la mayor cantidad de pleitos aparecen vinculados a la sucesión del patronazgo de la capilla mayor de la iglesia conventual, que se convierte en el lugar de enterramiento de los fundadores y descendientes de los mismos, junto al escenario de publicidad de los linajes nobiliarios. En las licencias de fundación, generalmente la persona encargada de financiar el recinto monástico reservaba una serie de cláusulas sobre la sucesión del patronazgo, además de la perso-

9. A(rchivo).H(histórico).N(acional)., OO.MM(Órdenes Militares)., Archivo Histórico de Toledo, leg. 4070.

10. Ibídem, legs. 18.464, 56.198 y 57.330.

11. Domínguez Ortiz, A. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid 1973, pp. 327.

12. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 14.450.

na que después de su muerte podía disfrutar de las prerrogativas del mismo, entre las que se incluían enterrarse en la capilla mayor ubicada casi siempre en el lado del Evangelio, disponer de la llave del Santísimo Sacramento Jueves y Viernes Santo, tener una tribuna delante del altar mayor para oír los Oficios Divinos, esculpir los escudos familiares en las jambas de las puertas de acceso y pechinas de las cúpulas o disfrutar de varias plegarias en su honor, tanto en vida como después de muerto, entre otros privilegios honoríficos [13].

El sucesor del patrono casi siempre suele ser un varón frente a una mujer, y el individuo de mayor edad si hay varios candidatos dispuestos para desempeñar el cargo. Sin embargo, siempre nos encontramos con alguna excepción, en junio de 1627, el patronazgo del convento de La Concepción de Mérida (Badajoz) estaba ocupado por Ana Moreno de Almaraz, nieta del fundador [14]. Mientras tanto, en noviembre de 1629, sor Catalina de la Asunción, abadesa del convento de concepcionistas de Guadalcanal (Sevilla), litigaba contra Cristóbal Carrasco de la Pava por la sucesión del patronazgo, que legítimamente correspondía a la abadesa aunque no podía desempeñarlo porque después de su muerte no dejaría herederos directos ni tampoco podía administrar directamente las rentas del patronazgo por ser religiosa; mientras que Cristóbal tenía varios hijos legítimos para sucederle después de muerto sin necesidad de volver a pleitear de nuevo y estaba capacitado para gestionar directamente los beneficios económicos del patronazgo [15]. El mismo problema de la sucesión del patronazgo conventual apareció en 1636 en la comunidad de concepcionistas de Mérida (Badajoz) entre Cosme de Argüelles y Fernando Luis de la Vera [16]; que igualmente se repitió en la congregación de concepcionistas de Villanueva de la Serena (Badajoz) entre doña María de San Pedro y Juan Miguel Gutiérrez, en junio de 1692 [17].

También, no es extraño encontrarnos con litigios donde los denunciantes reclaman prerrogativas y distinciones honoríficas en las

13. AHN, Clero, leg. 2010. En 1599, doña María de Heredia obtuvo licencia para fundar un convento de religiosas concepcionistas en Fuentelencina (Guadalajara). El patronazo de la congregación de religiosas se reservó al hermano de la fundadora, Cristóbal de Heredia vecino de Uceda, que después deberá ocupar Fernando de Heredia.

14. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 54.160.

15. Ibídem, leg. 51.551.

16. Ibídem, leg. 19.651.

17. Ibídem, leg. 34.196.

iglesias conventuales, que legalmente no le corresponden con diversos argumentos. En agosto de 1596, doña Ana Muñoz, viuda del Licenciado Hernando Mexía, entregó sus propias casas de morada y fortuna para acometer la fundación de una comunidad de concepcionistas en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) [18]. Tan sólo tres meses después de obtener la fundadora la Provisión real para constituir el convento apareció en el Consejo de Órdenes un pleito entre la fundadora y el convento de San Francisco, porque los religiosos querían seguir disfrutando del patronazgo de la congregación manchega de concepcionistas. Doña Ana Muñoz invirtió más de catorce mil ducados para construir la iglesia conventual, con la condición de poder enterrarse en la capilla mayor y disfrutar de todas las distinciones honoríficas del patronazgo. Ante la inversión de doña Ana reaccionaron los franciscanos con el argumento de que la construcción de la iglesia era innecesaria, porque las concepcionistas poseían un oratorio bastante digno donde tenían colocado el Santísimo Sacramento. El Consejo de las Órdenes sentenció que el patronazgo correspondía a doña Ana Muñoz porque era la verdadera fundadora de la comunidad religiosa, puesto que los frailes franciscanos sólo debían ocuparse de la celebración de los Oficios Divinos en la iglesia conventual y de la confesión de las religiosas [19].

Entre 1640 y 1644, el Prior de Uclés y don Juan Martínez, patrono y capellán de la comunidad de concepcionistas de Membrilla (Ciudad Real), pleitearon porque la autoridad de la Orden de Santiago arrebató al patrono del convento el privilegio de tener asiento en las gradas de la iglesia conventual, con el pretexto de que el patronazgo de todos los recintos sagrados erigidos sobre el dominio de la Orden de Santiago, donde por supuesto incluía a los conventos, pertenecían al Prior de Uclés o de San Marcos de León [20]. También, en 1677, las religiosas concepcionistas de Manzanares (Ciudad Real) retiraron la silla del patrono de la iglesia conventual porque éste no proporcionaba ninguna renta extraordinaria a las religiosas que vivían en clausura, que en ningún momento aparece dicho privilegio en el acta de fundación fechada en 1592. Por ello, el Prior calatravo ordenó a las religiosas que respetaran las prerrogativas del patronazgo enunciadas en el acta de fundación y evitaran cualquier alteración de las mismas en beneficio propio [21].

18. Ibídem, leg. 61.322.
19. Ibídem, leg. 4396.
20. AHN, OO.MM., Archivo de Uclés, carpeta 197 (nº 1).
21. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 47.603.

Por último, no podemos olvidar que ciertas congregaciones no cumplen las disposiciones de los fundadores. En mayo de 1539, los herederos de Francisco Domínguez Mudo denunciaron a las concepcionistas de Fuente de Cantos (Badajoz) porque no eligieron el capellán para oficiar las misas perpetuas en honor del difunto, pero sin embargo el mayordomo utilizaba en beneficio del propio convento las rentas que proporcionaban las tierras que donó Francisco Domínguez para instituir dicha capellanía [22]. A continuación, vamos a exponer las dificultades económicas que afrontan ciertas congregaciones desde el momento de la fundación y la necesidad de llevar a cabo un traslado de la comunidad a otras villas o anexionarse a congregaciones ya existentes.

2.1. *Traslados y anexiones*

A partir de la celebración del Concilio de Trento todos los conventos femeninos deben ubicarse en zonas pobladas y salubres en el interior de las localidades, por ello nos encontramos con ciertas congregaciones religiosas que se trasladan desde ermitas emplazadas en despoblados a extramuros de las villas donde fueron fundadas, hacía el centro del vecindario. En 1516, la comunidad de concepcionistas de Fuente de Cantos (Badajoz) se asentó en la ermita de Nuestra Señora de Santa María de la Hermosa, por iniciativa de las beatas Isabel Domínguez y Leonor Muñoz, con el privilegio de utilizar todas las posesiones patrimoniales anexas del recinto sagrado [23]. Después, en marzo de 1621 la cofradía de la Inmaculada Concepción que se instituyó en la misma ermita que ocuparon durante varios años las concepcionistas reclamaban en el Consejo de las Órdenes el patrimonio de la ermita, que seguían gestionando y administrando las religiosas en beneficio propio a través del mayordomo, a pesar del traslado de la comunidad religiosa a mediados del siglo XVI al interior de la villa de Fuente de Cantos [24].

Los traslados de conventos a veces están motivados por la pobreza y escasez de beneficios que disponen de la hacienda patrimonial, puesto que las monjas temen quedarse recluidas en la clausura en una situación de máxima pobreza. A comienzos del año 1547, apare-

22. Ibídem, leg. 9619.
23. Ibídem, leg. 23.743.
24. Ibídem, leg. 3499.

cen en el Consejo de las Órdenes las primeras peticiones de varios vecinos de Membrilla (Ciudad Real) para fundar en esta localidad del Campo de Montiel una congregación de concepcionistas a partir de un antiguo beaterio, que tras la correspondiente investigación y averiguación de las características económicas, sociales y religiosas del vecindario el Prior de Uclés aceptó la petición solicitada a mediados del mismo año [25]. Sin embargo, los beneficios proporcionados a las monjas por los feligreses eran insuficientes y la religiosas vivían en un estado de extrema pobreza, que lograron superar en cierta medida con la donación testamentaria de Francisco Muñoz Camacho en 1610, y unos meses más tarde se unieron las concepcionistas de Villanueva de la Fuente a la incipiente congregación de Membrilla. A pesar de todo, a finales de 1611, las religiosas que vinieron a Membrilla de Villanueva de la Fuente decidieron libremente marcharse una noche a escondidas sin licencia del Prior de Uclés y dejaron abandonado el Santísimo Sacramento, porque la donación de Francisco Muñoz apenas llegaba a cuatro mil ducados y las concepcionistas estaban inmersas en un estado lamentable, además de que el monasterio estaba a medio edificar porque no tenían dinero para terminar de construirlo con el perjuicio que ello suponía. A pesar de ello, la autoridad santiaguista condenó duramente a las religiosas con la excomunión y fuertes penas pecuniarias [26]. No obstante, la construcción y ampliación del recinto conventual se convirtió en otro motivo de tensiones y disputas.

2.2. *Remodelación y ampliación de la construcción monástica*

Los conventos femeninos generalmente surgen en casas particulares de morada que se adaptan a las nuevas necesidades religiosas, o bien en humildes ermitas y monasterios de nueva planta aunque de forma más excepcional. Las remodelaciones y ampliaciones del recinto monástico desencadenaron bastantes pleitos con los vecinos próximos, que a veces querían abusar con precios elevados cuando la comunidad tenía necesidad de comprar las casas colindantes. En abril de 1565, la comunidad de Fuente de Cantos (Badajoz) recurrió al Prior de San Marcos de León para costear los materiales de construcción por la escasez de rentas que recibía la congregación, ubica-

25. Ibídem, legs. 18.464 y 56.198.
26. Ibídem, legs. 11.599 y 67.707.

da en principio en un Hospital[27]. En septiembre de 1596, la congregación de concepcionistas de Manzanares (Ciudad Real) necesitaba reedificar la iglesia conventual porque a pesar de ser una fundación reciente las paredes de mampostería eran muy endebles y bajas, amenazadas de derrumbe inmediato, por la pobreza que caracterizaba a las religiosas que no tenían un sitio digno para colocar el Santísimo Sacramento[28]. Del mismo modo y por último, en 1625, las concepcionistas de El Toboso (Toledo) necesitaban ampliar la casa conventual y edificar la iglesia, para lo que precisaban los terrenos próximos, cuyo valor tasaron los alarifes municipales para evitar cualquier engaño o perjuicio, a pesar de la negativa de los vecinos para vender las casas y solares con el argumento de que en el monasterio no eran necesarias las obras de ampliación[29].

A veces, las obras de remodelación de las casas próximas al recinto monástico perturbaban el desarrollo interno de las congregaciones religiosas. En agosto de 1631, el convento de La Concepción de Mérida (Badajoz) se dirigió al Consejo de las Órdenes porque las azoteas de los vecinos contiguos perjudicaban y distraían a las religiosas en los trabajos diarios que realizaban en los claustros, por lo era imprescindible levantar las paredes del monasterio para preservar la clausura e intimidad de la comunidad religiosa, o bien demoler las nuevas obras de remodelación de las viviendas colindantes[30]. El monasterio no es un elemento aislado del urbanismo, sino que está sometido a la planificación urbanística. Además, los conventos de concepcionistas a pesar de la clausura mantienen relaciones con instituciones eclesiásticas –clero parroquial y clero regular masculino– e instituciones civiles –Concejos y Mesas Maestrales–, que explicamos seguidamente.

2.3. *Relaciones con instituciones eclesiásticas y civiles*

Los conventos femeninos de la orden de la Inmaculada Concepción requieren la asistencia espiritual del clero parroquial o de los frailes de San Francisco. No debemos olvidar, que los conventos femeninos intentan proporcionar un medio de vida digno a las mujeres

27. Ibídem, leg. 62.150.
28. Ibídem, leg. 36.520.
29. Ibídem, leg. 15.605.
30. Ibídem, leg. 54.375.

de la baja nobleza local que no pueden contraer matrimonio conforme a su posición social, o aquellas doncellas que libremente deciden consagrar su vida al servicio de Dios. Del mismo modo, estas comunidades de religiosas concepcionistas deben aceptar la Visita periódica, generalmente anual, del Provincial franciscano correspondiente para averiguar el estado material y espiritual de la congregación. Sin embargo, en 1674 el Vicario del convento de Cabeza Buey (Badajoz) no entregó las llaves al Provincial de la orden de San Francisco de la Provincia de San Miguel para que llevara a cabo la correspondiente Visita, según las condiciones fijadas en las constituciones de la orden franciscana, con el perjuicio que ello supone para la clausura [31].

No obstante, a pesar del aislamiento que caracteriza a los conventos femeninos, la población seglar deseaba enterrarse en las iglesias conventuales que no fue siempre bien aceptado por el clero parroquial. En 1556, Marina Escribana, esposa de Francisco Ortiz Hidalgo, fundó el convento de concepcionistas de Almendralejo (Badajoz), que cuando conoció la noticia el párroco de "Nuestra Señora de la Candelaria" mandó sacar los restos de su hijo que estaban enterrados en dicha iglesia parroquial, porque consideraba que la donación de Marina Escribana al clero regular perjudicaba el derecho parroquial [32]. Sin embargo, los curas parroquiales de Almendralejo siempre intentaron impedir los enterramientos de los feligreses en la congregación de concepcionistas, por lo que en febrero de 1568 el Prior de San Marcos de León emitió una provisión para que todos los vecinos de Almendralejo que desearan inhumarse en la iglesia conventual pudieran hacerlo sin ningún problema, una vez que hubieran pagado los derechos acostumbrados a la parroquia que pertenecieran como parroquianos [33].

Los conventos de concepcionistas disponen de la protección material de los Concejos, aunque a veces los cabildos municipales intentan anular determinados privilegios inmemoriales en perjuicio de las religiosas. Por ejemplo, la comunidad de monjas de Cabeza Buey (Badajoz) poseía una prerrogativa, desde el momento de la fundación, para que el ganado dedicado a la alimentación de los individuos que constituían la congregación pudiera pastar sin necesidad de

31. Ibídem, leg. 34.168.
32. Ibídem, legs. 51.212 y 58.455.
33. Ibídem, leg. 58.186.

pagar ninguna renta en los Propios de la villa extremeña, desde su establecimiento en 1523 por iniciativa del Comendador Martín Rol[34]. Sin embargo, en noviembre de 1533, las religiosas acudieron al tribunal regio de Granada porque el Concejo de Cabeza Buey perturbaba continuamente al rebaño de ovejas y cabras que poseía la congregación de religiosas en el término municipal, alegando que el convento disponía de suficiente hacienda y rentas para sustentarse, puesto que las religiosas nunca reconocieron que el ganado que pastaba en las propiedades del Concejo era de su propiedad, porque siempre que llevaban ganado indicaban que era de un vecino particular de la villa. A pesar de todo, la sentencia de la Chancillería fue satisfactoria para la congregación de religiosas porque confirmaba el privilegio fundacional para pastar en dichas heredades, igual que el resto de vecinos de Cabeza Buey[35].

No obstante, a partir de 1625, el Concejo de Mérida concedió licencia al convento de monjas de La Concepción de Mérida para arrendar por seis años una dehesa de los Propios municipales en el sitio conocido como *Penas Blancas*, que algunos vecinos no aceptaban y acudieron al Consejo de las Órdenes para impedir dicha prerrogativa, con el argumento de que *Penas Blancas* era pasto común que correspondía a todo el vecindario y la institución municipal no estaba autorizada para conceder este privilegio al convento, porque supondría un grave perjuicio para los labradores pobres de la villa de Mérida. A pesar de todo, el Prior de San Marcos de León no sancionó al Concejo de Mérida por la concesión otorgada a las religiosas[36].

La orden de la Inmaculada Concepción, igual que el resto de órdenes religiosas mendicantes y monásticas, intenta escapar por todos los medios del dominio y autoridad de las Órdenes Militares, mediante la negativa a contribuir con diezmos. En marzo de 1540, las concepcionistas de Cabeza Buey pleiteaban con el Prior de San Marcos de León en la audiencia granadina, porque las religiosas no aceptaban la obligación de pagar los diezmos a la Mesa Maestral de Santiago del patrimonio económico que habían adquirido desde el momento de la fundación, apoyándose en breves y bulas apostólicas,

34. AHN, Clero, leg. 722. SANTA CRUZ, Fr. J. de, *Chronica de la Provincia de San Miguel*. Madrid 1671, pp. 642-643.

35. A(rchivo).R(eal).C(hancillería).GR(anada)., Pleitos Civiles, Caja 1898 (nº 22).

36. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 54.160.

que la Chancillería no tuvo en consideración y obligó a las religiosas a pagar los diezmos a la Orden de Santiago, sin quitar rediezmo alguno [37]. Pero sin lugar a dudas, la mayor cantidad de pleitos y litigios se deben a asuntos económicos derivados del patrimonio conventual, que vamos a explicar algunos de ellos en el próximo apartado.

III. Posesión y explotación del patrimonio económico

Los conventos que estamos estudiando obtienen en el momento de la fundación sobre todo dinero en efectivo para constituirse con un reducido grupo de mujeres y comenzar la edificación de la casa monástica, aunque después intentan adquirir propiedades rústicas e inmobiliarias a través de diversas vías que a veces se convierte en motivo de largos y costosos pleitos. En noviembre de 1569, las concepcionistas de Llerena (Badajoz) pleiteaban contra Baltasar de Alcocer en la Real Chancillería de Granada por la compra de una casa, ya que había discrepancias para valorar la vivienda en un precio justo [38]. En agosto de 1624, las concepcionistas de Pastrana (Guadalajara) denunciaban a Francisco Ángel Ganadero en la Real Chancillería de Valladolid por el incumplimiento de las cláusulas de una escritura de compra a favor de las religiosas, ya que el denunciado seguía utilizando en beneficio propio dichas tierras, a pesar de haber recibido por ellas diez y nueve mil reales [39].

Asimismo, no debemos olvidar que el impago de los réditos de censos a favor de las congregaciones puede acrecentar la hacienda conventual tras sentencias judiciales. En 1623, las concepcionistas de Pastrana obtuvieron varias tierras de Bartolomé de Manuel, por incumplimiento de una escritura de censo de mil ducados de principal [40]. En febrero de 1637, las concepcionistas de Manzanares (Ciudad Real) recibieron una casa de Juan de García que se encontraba hipotecada en un censo de cien ducados de principal, porque los herederos del denunciado se oponían a liquidar el pago de la deuda al mayordomo del convento [41].

37. ARCGR, Pleitos Civiles, Caja 324 (nº 12).
38. Ibídem, Caja 1.090 (nº 10).
39. A(rchivo).R(eal).C(hancillería).V(alladolid)., Pleitos Civiles, Fernández Alonso, Caja 1.725 (nº 3).
40. Ibídem, Zarandona y Balboa, Caja 1082 (nº 2).
41. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 35.749.

Por el contrario, no era de extrañar que los pleitos sobre censos quedaran olvidados en los tribunales de justicia sin ninguna sentencia para las partes implicadas, ante la escasez de recursos económicos de los conventos que no podían mantener pleitos tan largos y costosos, como fue el caso concreto de la congregación de concepcionistas de Fuente de Cantos (Badajoz) en 1645 [42]. Sin embargo, las congregaciones de la Inmaculada Concepción igualmente demandan censos a otras instituciones e individuos seglares para afrontar los problemas económicos en momentos de crisis, que después no pueden pagar los réditos correspondientes. En noviembre de 1637, Gaspar Díaz reclamaba al convento de religiosas de Fuentelencina (Guadalajara) en el Consejo de las Órdenes los réditos de un censo que prestó a las religiosas en 1630, con un principal de ciento cincuenta ducados [43].

El clero regular en general, donde por supuesto podemos incluir los conventos de concepcionistas, muestra una predilección especial por la posesión de molinos de harina y de aceite en las cuencas fluviales, que muchas veces se convierten en un motivo de pleito con otros propietarios de molinos por el control y conducción del agua. En 1691, las concepcionistas de Fuente el Maestre (Badajoz) reclamaban ante la Real Chancillería de Granada el agua que normalmente llegaba a dos huertas de su propiedad para el riego y cultivo de las mismas, que Diego Quintero desde hace poco más de un año detenía en una acequia para regar directamente su huerta, interrumpiendo el transcurrir habitual y perjudicando notablemente las heredades situadas en la parte baja. La audiencia granadina mandó derribar el pequeño depósito de agua que perjudicaba al cultivo de las heredades del patrimonio conventual [44].

En noviembre de 1621, el convento de la concepción franciscana de Manzanares (Ciudad Real) se enfrentó a Juan Gómez Rabadán para adquirir un molino harinero en la ribera del río Azuer y una heredad próxima al mismo, que el Prior calatravo sentenció a favor de la congregación de religiosas [45]. Generalmente, los molinos se explotaban por parte de las comunidades religiosas a través de arrendamiento que proporcionaban sustanciosas rentas al arca conventual,

42. ARCGR, Pleitos Civiles, Caja 672 (nº 1).
43. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 35.745.
44. ARCGR, Pleitos Civiles, Caja 4326 (nº 8).
45. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 35.710.

aunque a veces los arrendatarios provocaban desperfectos en los mismos durante su utilización. En noviembre de 1679, el convento de Usagre (Badajoz) denunció a Juan Lorenzo Molinero por los daños irreparables causado en el molino *Las Monjas* durante su utilización, que el Prior de San Marcos de León condenó al denunciado a pagar la totalidad de los desperfectos causados en el inmueble o artefacto [46].

Además, las propiedades rústicas de estos conventos igualmente se gestionaban indirectamente a través de contratos de arrendamiento, cuyas rentas a veces se percibían en especie para la alimentación de las religiosas. En mayo de 1576, las concepcionistas de Llerena arrendaban las tierras que poseían en el término de Azuaga, poco más de setenta fanegas, para obtener el pan que necesitaban día a día [47]. A veces, no es de extrañar, que los arrendatarios no ingresen adecuadamente las rentas de arrendamientos al arca de tres llaves de las congregaciones religiosas. En febrero de 1559, el convento de la Concepción de Fuente de Cantos (Badajoz) no logró recaudar ochocientos setenta y cinco ducados del arrendamiento de la dehesa *El Villar* para costear la adquisición de una campana para la iglesia y los reparos que necesitaba el monasterio [48]. En marzo de 1593, las concepcionistas de Usagre (Badajoz) litigaban contra el presbítero Pedro Alonso de Lama por el cobro del alquiler de una casa que disfrutaba desde hacía varios años, que suponía una deuda de más de treinta y dos ducados de atrasos [49].

No obstante, la validación de las escrituras de arrendamiento puede provocar fricciones entre arrendador y arrendatario. En 1699, José Escobar recibió un olivar en arrendamiento propiedad del convento de concepcionistas de Pastrana por un periodo de tiempo de seis años y seis cosechas, sin embargo antes de recoger la última cosecha el mayordomo del convento arrendó la misma heredad a otro arrendatario, incumpliendo las condiciones del documento notarial. La Chancillería de Valladolid condenó a la congregación de Pastrana a pagar los perjuicios provocados a José Escobar por no poder aprovecharse de los frutos de la última cosecha[50].

46. Ibídem, leg. 5355.
47. Ibídem, leg. 55.804.
48. Ibídem, leg. 58.195.
49. Ibídem, leg. 3670.
50. ARCV, Pleitos Civiles, Quevedo, Caja 3498 (nº 2).

3.1. *Contabilidad conventual*

El sistema contable utilizado en los conventos para recoger las diferentes operaciones económicas era muy complejo y laborioso a lo largo de la Edad Moderna; además de la irregularidad con que se llevaba a cabo el recuento de ingresos y gastos. La persona designada para disfrutar del cargo de mayordomo después de un trienio tenía obligación de presentar las cuentas completas del convento que ha administrado durante tres años al Prior de la orden militar correspondiente, sin posibilidad de renovar el cargo en la misma persona. En ningún momento, las monjas podían sacar dinero del arca conventual sin una causa justificada y con previa autorización de la autoridad correspondiente; puesto que si por cualquier motivo los miembros de la congregación tenían necesidad de tomar dinero prestado del depósito común de caudales, era obligatorio devolverlo en un periodo de tiempo lo más breve posible.

Los mayordomos no siempre actuaban correctamente en la gestión de la hacienda, puesto que no debemos olvidar su incompetencia en el cargo e intereses personales. En mayo de 1673, en el convento de concepcionistas de El Toboso (Toledo) cuando el Prior de Uclés en una Visita periódica revisó las cuentas de los años 1670 y 1671 inmediatamente detectó que faltaban diez y siete mil sesenta reales, de lo que culpó al mayordomo. Paralelamente, el Consejo de las Órdenes solicitó el nombramiento de varios contadores para comprobar los débitos de censos que debían ciertos vecinos de la villa y forasteros al convento, para conocer los ingresos aproximados de la congregación[51].

4. Acceso a la vida religiosa: profesiones y dotes

Las mujeres adquirían en los conventos una posición social superior a la de soltera[52], equiparable a la categoría de casada; ya que mediante esta opción se evitaba apartar a las mujeres de una vida poco

51. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 16.249.

52. Bilinkoff, J., *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa en una ciudad del siglo XVI*. Madrid 1993, pp. 119-122. Por este motivo, algunos conventos se convertían en el cobijo de una determinada clase social; por ejemplo, el monasterio de religiosas de la Encarnación dé Ávila se transformó en un "mundo semimonástico, semihidalgo" donde se ponían de manifiesto las relaciones de patronazgo y clientela, que permitían parangonar esta casa religiosa con la oligarquía abulense.

honrada para casarse con Dios [53]. En los informes de ingreso al convento podemos observar un claro deseo de saber el mayor número de datos posibles sobre la postulanta, que generalmente proporcionan parientes de la candidata, por lo que es muy difícil tener un juicio imparcial sobre las cualidades de la aspirante [54]. Las religiosas cuando profesan renuncian a todos los bienes patrimoniales por vía materna y vía paterna, aunque en 1579 los parientes de doña Elvira de la Cadena reclamaban una parte de la fortuna de esta profesa porque pensaba que todavía mantenía después de tomar el hábito en el convento de concepcionistas de Cabeza Buey [55].

Si bien, el pago de la dote se convierte en un problema porque a veces es muy difícil de reunir la cantidad fijada por el Capítulo General para acceder a la vida religiosa, después de recurrir a contratos de censos y otros recursos muy dispares. En junio de 1633, el patrono del convento de La Concepción de Mérida no aceptó la profesión de María Sánchez Ximénez porque en la congregación no podía haber más de treinta monjas, a pesar de que en ese momento había cuarenta y cinco religiosas que vivían con bastante penuria debido a la escasez de recursos económicos, además de que la dote que podía proporcionar la nueva postulanta era bastante reducida e insuficiente para aliviar la pobreza [56]. También, en noviembre de 1668 doña María Ortiz Candelaria se enfrentó al Vicario General de la Provincia de León porque a pesar de reunir todos los requisitos para acceder al convento de concepcionistas de Fuente el Maestre (Badajoz), el Licenciado Maçías intervino en el Capítulo para votar en contra de doña María, sin ningún motivo aparente porque estaba dispuesta a entregar la dote correspondiente [57].

Por ello, generalmente en las licencias de fundación aparecen un número de plazas variable sin dote para las parientas cercanas al fundador, según podemos observar en la licencia de fundación del con-

53. VIGIL, M. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid 1986, p. 212.

54. La primera preocupación es conocer si la aspirante es hija legítima o de legítimo matrimonio de sus padres, junto a la libertad para profesar; pero quizá la cuestión candente sea indagar si en la futura novicia existe algún antepasado judío, converso o condenado por la Inquisición. A.H.N., Clero, leg. 2.183. Profesión de Sor Antonia de San Miguel en el convento de la Purísima Concepción de Pastrana (Guadalajara).

55. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 7663.

56. Ibídem, leg. 54.378.

57. Ibídem, leg. 66.009.

vento de concepcionistas de Mérida [58]. Sin embargo, la posesión de estas plazas de monjas profesas libres de dote provocaban bastantes diputas en la elección de las candidatas. En enero de 1639, tras la muerte de María de San José en la comunidad de Guadalcanal (Sevilla) la abadesa tenía varias candidatas dispuestas para ocupar la vacante, que finalmente eligió a Ana de Jesús con ocho años de edad por estar desvalida y evitar las calamidades mundanas, lo que provocó inmediatamente fuertes críticas por parte de las parientas del fundador en el Consejo de las Órdenes, que no lograron anular la decisión tomada por la abadesa [59].

Los conventos de monjas estaban encabezados por la abadesa o priora que era la cabeza visible y la intermediaria directa entre las distintas religiosas que constituían la comunidad y los miembros superiores de la orden franciscana, cuyo cargo era electivo cada tres años. Las elecciones para la renovación de oficios se llevaban a cabo en los Capítulos Generales, donde no sólo se velaba por el estricto cumplimiento de los Estatutos de la orden, sino que se convertían en auténticos comicios electorales donde se elegían los diferentes cargos conventuales casi siempre anuales, lo que solía provocar algunas tensiones conflictivas en el seno de las comunidades religiosas. En abril de 1634, doña Elvira de San Clemente, abadesa del convento de la Concepción de Almendralejo (Badajoz), cuando efectuó la elección de los distintos cargos se encontró con la oposición del vicario y el fiscal de la Orden de Santiago [60]. Todos los cargos designados para el desarrollo de la vida conventual deben fomentar la oración en el seno de la comunidad, el cumplimiento de la Regla y las Constituciones, junto al recogimiento interior; ya que cuando los cargos se ejercen de forma incorrecta inmediatamente se procede a la destitución de los mismos.

4.1. *Disciplina y escándalos*

La característica distintiva de las congregaciones religiosas femeninas, a diferencia del clero regular masculino, es la clausura con-

58. Ibídem, leg. 19.651. A través de una probanza aparece que la congregación de concepcionistas de Mérida puede recibir perpetuamente cinco profesas libres de entregar dote. Sin embargo, no debemos olvidar que este privilegio a veces se convierte en una pesada carga para la comunidad de religiosas, cuyo principal medio de vida son las dotes.

59. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 54.610.

60. Ibídem, leg. 17.307.

ventual que impide a las religiosas tener un contacto directo con el mundo exterior que les rodea. A mediados del siglo XVII, un Procurador General de la orden de San Francisco redactó una serie de mandatos para todos los conventos de religiosas de la Inmaculada Concepción haciendo especial hincapié en la oración diaria y la clausura, a ello añadía que ninguna monja particular podía organizar sin licencia del Padre Provincial ningún tipo de fiesta en honor a una determinada devoción particular sin motivos justificados; teniendo en cuenta que si la celebración era autorizada por el Superior el sermón no se podía oficiar por ningún predicador ajeno a la orden de San Francisco [61].

Sin embargo, en los tribunales de justicia nos encontramos con comportamientos indisciplinados de monjas que no respetan la Regla y normas fijadas por los Padres Provinciales. El día de la festividad de San Marcos del año 1624, veinticinco de abril, las religiosas del convento de La Concepción de Zalamea (Badajoz) rompieron una pared del monasterio que estaba pegada al Hospital del Santo Cristo, para salir fuera de la clausura a ciertas casas de parientes seglares, excepto la abadesa y cuatro profesas. Después, cuando conoció la noticia el Ordinario de San Francisco castigó muy duramente a las dos religiosas que habían quebrantado el aislamiento conventual durante tres días [62].

Asimismo, otras concepcionistas después de la seducción y galanteos con seglares deciden abandonar los votos de la profesión para contraer matrimonio. Por ello, en 1632, el padre de sor Catalina de San José denunció al Licenciado Zebreros que desde hace cuatro años estaba pretendiendo a su hija para que abandonara los hábitos de monja y poder casarse con él. Además, el denunciado algunas veces ha entrado en el convento a escondidas para seducir a las monjas, e incluso ha accedido a los aposentos de las monjas con escaleras. El atrevimiento llegó a tal punto que un Jueves Santo el Licenciado Zebreros sacó a sor Catalina de San José y a otras dos monjas del monasterio por los corrales a escondidas. Después, las religiosas se pasearon por todas las calles de Zalamea tapadas con mantas durante la noche, que provocó un gran escándalo entre el vecindario. El Prior de San Marcos de León después de conocer el problema ocasionado por sor Catalina de San José concedió libertad a la religiosa para

61. AHN, Clero, leg. 1861.
62. AHN, OO.MM., Archivo Histórico de Toledo, leg. 29.914 y 34.339.

marcharse del convento y declaró nula la profesión. De tal manera, que una cuestión era la disciplina marcada en toda la reglamentación que regía cualquier congregación de concepcionistas y otra diferente la realidad, puesto que no faltaron profesiones sin vocación y altercados de todo tipo que salieron al exterior de los muros del recinto monástico.

V. Conclusión

La orden de la Inmaculada Concepción no escapó al sistema pleitista propio del Antiguo Régimen, como muy bien podemos encontrar en los expedientes de los tribunales de justicia y según hemos intentado exponer en este trabajo. La documentación contenciosa nos pone de manifiesto los roces y fricciones de distinto tipo que afrontaron los conventos de religiosas concepcionistas con la sociedad en general, a pesar del aislamiento y autonomía conventual, además de poder conocer todas las facetas de la vida religiosa de los claustros castellanos. Los conventos fueron utilizados por fundadores y patronos para afianzar la posición de los distintos grupos sociales, además de proporcionar un medio de vida digno a las mujeres que por distintas razones no contraen matrimonio. Los pleitos nos permiten radiografiar las relaciones e interconexiones entre el convento y el mundo exterior que le envuelve. A pesar de todo, la devoción hacía a la Inmaculada Concepción encontró un medio de difusión muy propicio en el clero regular, con la intención de honrar este privilegio mariano durante los siglos XVI y XVII.

ANEXO. LA ORDEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LOS DOMINIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES DE CASTILLA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVII*.

EMPLAZAMIENTO	CONVENTO-ADVOCACIÓN	FECHA	FUNDADOR/ ES	DOTACIÓN	UBICACIÓN PRIMITIVA
ALMENDRALEJO (BA.)	Franciscanas-concepcionistas	1556	Marina Escribana	-	Casa de morada propiedad de la fundadora
CABEZA DE BUEY (BA.)	Franciscanas-concepcionistas "Ntra. Sra. de la Encarnación"	1523	D. Martín Rol	Renta anual: 620 duc.	-
TOBOSO, EL (TO.)	Franciscanas-concepcionistas "Sta Clara" o "Ntra. Sra. de la Concepción"	1660	D. Alejo Martínez Nieva y Morales	Renta anual: 1.500 duc.	-
ESCARICHE* (GU.)	Franciscanas-concepcionistas "Purísima Concepción"	1576	D. Nicolás Fernández Polo	535 duc.	Casa de morada propiedad del fundador
FUENTE DE CANTOS* (BA.)	Franciscanas-concepcionistas "S. Juan de Letrán"	1516	Isabel Domínguez y Leonor Muñoz	-	Ermita de Ntra. Sra. Sta. María la Hermosa
FUENTE EL MAESTRE (BA.)	Franciscanas-concepcionistas	-	-	-	-
FUENTELENCINA (GU.)	Franciscanas-concepcionistas "S. Nicolás"	1599	Dña. María de Heredia	Renta anual: 200 duc.	Casa de morada propiedad de la fundadora
GUADALCANAL (SE.)	Franciscanas-concepcionistas "Ntra. Sra. de la Concepción"	1621	Álvaro de Castilla y María de Lola Meneses	14.000 duc.	-
LLERENA (BA.)	Franciscanas-concepcionistas "Madre de Dios" o "La Concepción"	1537	Juana Zapata y María Chaves	-	Ermita de Ntra. Sra. de la Concepción
MANZANARES (C.R.)	Franciscanas-concepcionistas "Purísima Concepción"	1591	Francisca Quesada	8.000 duc.	Casa comprada a un vecino de la villa

MEMBRILLA (C.R.)	Franciscanas-concepcionistas "Purísima Concepción"	1547	Villa y Concejo	1.335 duc.	Ermita de S. Miguel
MÉRIDA (BA.)	Franciscanas-concepcionistas "Piedad y Santa Isabel"	1549	Cristóbal Hurtado e Inés Nieto	-	Casa de morada propiedad de los fundadores
	Franciscanas-concepcionistas "La Concepción"	1597	Francisco Moreno de Almaraz	1.000 duc. Renta anual: 300 duc.	-
PASTRANA* (GU.)	Franciscanas-concepcionistas "Purísima Concepción"	1576	Dña. Ana de Mendoza y de la Cerda	Renta anual: 400 duc. y 300 fg. trigo	Sobre el monasterio que abandonaron las carmelitas descalzas cuando se marcharon a Segovia
SEGURA DE LEÓN (BA.)	Franciscanas-Concepcionistas	1571	García Merlo y Beatriz Núñez.	15.000 duc.	-
USAGRE (BA.)	Franciscanas-concepcionistas	1517	Dña. Teresa Enríquez	-	-
VALENCIA DEL VENTOSO (BA.)	Franciscanas-Concepcionistas "Madre de Dios"	1562	Beatas	-	Casas de morada propiedad de las fundadoras
VILLANUEVA DE LA SERENA (BA.)	Franciscanas-concepcionistas "Ntra. Sra. de la Limpia Concepción"	1611	Lcdo. Juan Adame	18.000 duc.	Casas de morada propiedad del fundador
VILLANUEVA DE LOS INFANTES (C.R.)	Franciscanas-concepcionistas "Purísima Concepción"	1596	Dña. Ana Muñoz	-	Casa de morada propiedad de la fundadora
ZALAMEA (BA.)	Franciscanas-concepcionistas	1595	Dña. Leonor de Zúñiga	-	Casas de morada propiedad de los fundadores

CLAVE**: BA:** Badajoz, **C.R:** Ciudad Real, **GU:** Guadalajara y **TO:** Toledo.

* Las villas señaladas con * fueron enajenadas del dominio de las Ordenes Militares durante los reinados de Carlos V y Felipe II, a partir de la Bula de Adriano IV, en 1523, cuyos maestrazgos se incorporan a la Corona mediante una secularización, aunque pronto éstos pasarían del abadengo a señorío nobiliario.

La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada

Juan ARANDA DONCEL
Real Academia de Córdoba

I. Introducción.

II. El papel de los franciscanos en la propagación de la devoción en los siglos XVI y XVII.

III. El impulso devocional en la centuria del setecientos.

I. Introducción

En el conjunto de las numerosas advocaciones marianas en tierras cordobesas a lo largo de los siglos XVI al XVIII sobresale la de la Inmaculada Concepción que goza de un indudable arraigo popular. Tanto en la capital como en las localidades del ámbito diocesano la importancia del fenómeno se refleja de forma harto elocuente a través de indicadores significativos como la elevada cifra de fiestas y cofradías instituidas en su honor.

Asimismo el intenso fervor se manifiesta en los festejos organizados con motivo de acontecimientos relevantes. Entre ellos cabe mencionar los que tienen lugar en 1617 por el breve de Paulo V que prohíbe afirmar de manera pública que la Virgen fue concebida en pecado original. Los actos de regocijo se repiten en 1622 y 1662 con el fin de expresar el entusiasmo por los decretos pontificios expedidos por Gregorio XV y Alejandro VII respectivamente. En la centuria del setecientos alcanzan bastante relevancia los llevados a cabo por la proclamación de la Inmaculada como patrona de España y sus reinos en 1760 por Clemente XIII, quien atiende la petición de Carlos III.

La devoción a la Limpia Concepción de Nuestra Señora en la ciudad de la Mezquita hunde sus raíces en la etapa bajomedieval con una serie de iniciativas. La de mayor trascendencia en la propagación del misterio va a ser realizada por el jurado del concejo Juan Pérez, quien levanta en el templo parroquial de Santo Domingo de Silos una capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción en 1362 y en ella erige en 1397 la cofradía del mismo título, integrada exclusivamente por los escribanos públicos.

El cronista de la provincia franciscana de Granada fray Alonso de Torres destaca la importancia de los citados proyectos que constituyen manifestaciones tempranas del fervor de los cordobeses a la concepción sin mácula de Nuestra Señora:

> «Estos y otros muchos milagros ha obrado María Santíssima por el misterio de su Concepción a fauor de los Cordobeses, y en pago de su antigua deuoción, pues es una de las primeras Ciudades, que en España veneraron y celebraron su pureza, amotiuados de algunas maravillas, que antiguamente obró en crédito de este misterio la Soberana Reyna. Todo lo qual consta de una escritura y carta de donación que hizo Iuan Pérez, Iurado de Córdoua, en ocho días de Agosto, año de el nacimiento de nuestro Salvador de mil trecientos y nouenta y siete, el qual auiendo labrado en la Parroquia de Santo Domingo de Silos de dicha Ciudad una Capilla con título de la Concepción de nuestra Señora, funda en ella la Cofradía de los Escriuanos públicos de el Número, que oy perseuera» [1].

La cofradía de la Concepción de Nuestra Señora de Córdoba forma parte del reducido grupo de hermandades erigidas en el siglo XIV al misterio mariano en Castilla y Aragón, siendo una de las más antiguas con una dilatada trayectoria. Las fundaciones continúan en el XV y proliferan a lo largo del quinientos [2].

Durante la centuria del cuatrocientos la hermandad cordobesa de los escribanos públicos se convierte en el foco devocional por excelencia de la susodicha advocación mariana, cuya imagen titular recibe culto en la capilla de la iglesia de Santo Domingo de Silos.

La fiesta principal anual se traslada del 8 de diciembre al domingo siguiente, aunque se mantiene la tradicional solemnidad. Los beneficiados de la universidad de clérigos asisten a las vísperas y a la función principal, reservándose el sermón a los franciscanos.

La devoción a la Limpia Concepción de Nuestra Señora en la ciudad se intensifica en el último tercio del siglo XVI, siendo un exponente bien representativo las numerosas fiestas instituidas en su honor dotadas por los vecinos que aparecen en las cláusulas testamentarias. También corrobora el fenómeno la nueva capilla dedicada a la citada advocación mariana en el recinto catedralicio que funda en 1571 el racionero Gaspar de Jenzor, cuyo retablo se encarga diez años más tarde al prestigioso entallador Francisco de Vera [3].

---

1. TORRES, A. de, *Chronica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*. Edición facsímil de la de 1683, Madrid 1984, pp. 50-51.
2. LABARGA GARCÍA, F., «El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas», en *Anuario de Historia de la Iglesia*, XIII (2004) 23-44.
3. NIETO CUMPLIDO, M., *La Catedral de Córdoba*, Córdoba 1998, pp. 416-417.

Por último, las cuatro hermandades existentes en la urbe cordobesa bajo el título de Nuestra Señora de la Concepción desempeñan un papel muy relevante en la propagación de la devoción. Destaca la cofradía de los escribanos públicos que goza de una gran vitalidad, reflejada en la renovación de las constituciones llevada a cabo en la primavera de 1570.

En este contexto salta en Córdoba la chispa que enciende la polémica concepcionista, cuyos ecos llegan a la Corte e impulsan al monarca Felipe III a constituir la Real Junta de la Inmaculada Concepción y a pedir el reconocimiento del misterio mariano a la Santa Sede [4].

El conflicto tiene su origen en el sermón predicado el 8 de diciembre de 1614 en la iglesia mayor por el dominico fray Cristóbal de Torres, quien se pronuncia de manera abierta contra la inmunidad de culpa original en la concepción de María. Las palabras del confesor del prelado de la diócesis fray Diego de Mardones causan un verdadero escándalo y provocan la oposición inmediata del canónigo lectoral Álvaro Pizaño de Palacios, como se desprende de su propio testimonio:

> «Ocho años continuos prediqué la fiesta de la puríssima Concepción de nuestra Señora en la Santa Iglesia de Córdoua, sin que jamás uuiesse, ni de los lugares de Escritura, con que procuré arrear el misterio, ni de las congruencias y razones fuertes, ocasión de diferencia alguna: faltando yo un año se predicó la festiuidad, no como la celebra la Iglesia universal, sino muy al contrario, con despecho de los Sabios y escándalo de la multitud; fue menester boluer por la festiuidad, oponiéndome como persona pública y tan conocida a resistir aquella nouedad, porque lo es ya, tal está de assentada en el centro del alma la más piadosa, a la qual la Iglesia Romana se inclina, y le da festiuidad de Concepción natural» [5].

---

4. Meseguer Fernández, J., «La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)», en *Archivo Ibero-Americano*, 59-60 (1955) 621-866. Frías, L., «Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio», en *Razón y Fe*, 10 (1904) 21-33, 145-156, 293-308; 11 (1905) 180-192; 12 (1905) 322-336; 13 (1906) 62-75. Pou y Martí, J. M., «Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María», en *Archivo Ibero-Americano*, 34 (1931) 371-417, 508-534; 35 (1932) 72-88, 424-434, 481-525; 36 (1933) 3-48.

5. Pizaño De Palacios, A., *Segundo discurso en confirmación de la Concepción Puríssima de la Virgen y Madre de Dios, Reyna de los Ángeles y Señora nuestra*, Sevilla 1616, p. 2.

El sermón de fray Cristóbal de Torres también causa malestar y estupor en el seno del cabildo catedralicio, de ahí el nombramiento de una comisión que se encargaría de trasladar la protesta al obispo.

La gravedad del conflicto obliga al anciano fray Diego de Mardones a intervenir, pero su actuación, lejos de solucionar el problema, encona la pugna de las partes enfrentadas. El papel mediador del titular de la silla de Osio está fuertemente condicionado por su pertenencia a la orden de predicadores y por su gran aprecio personal a fray Cristóbal de Torres.

La tensión que vive la ciudad alcanza su momento culminante en agosto de 1615 cuando se promulga un edicto episcopal por el que se prohíben los actos y opiniones públicas, tanto a favor como en contra, sobre el espinoso tema de la concepción de Nuestra Señora.

Esa drástica medida resulta contraproducente al exaltar aún más los ánimos, puesto que el cabildo catedralicio manifiesta un abierto rechazo y decide recusar el edicto. Simultáneamente adopta una postura desafiante al organizar una fiesta en honor de la Inmaculada Concepción con motivo de la colocación de la nueva imagen encargada por los capitulares.

También el municipio se opone al mandato del obispo y apela a la chancillería de Granada. A la vez financia una fiesta votiva dedicada al misterio mariano en la iglesia conventual de los franciscanos de San Pedro el Real y cursa invitación al cabildo catedralicio [6].

La conflictiva situación empieza a relajarse como consecuencia de la real provisión de Felipe III, promulgada el 7 de octubre de 1615, por la que deja sin efecto las prohibiciones y censuras de fray Diego de Mardones contra los partidarios de la pía opinión [7].

La mencionada provisión supone un duro golpe para el antiguo confesor del monarca y un evidente triunfo de los inmaculistas que

6. «[...] llamados el mismo día por la mañana con ocasión de una diputación que la ciudad enuió para conuidar a el cabildo a una fiesta uotiba que haze en la yglesia de San Francisco de esta Ciudad de la linpia inmaculada concepción de la uirgen el uiernes que viene que serán dos días de otubre, en la qual pedía asistiese el cabildo honrrando y autorizando aquel acto».

7. Vid. Aranda Doncel, J., «El origen de la polémica concepcionista y su desarrollo en la Córdoba del siglo XVII». Conferencia pronunciada en noviembre de 2004 con motivo del 150 aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción (En prensa).

habían rechazado y desafiado abiertamente los mandatos episcopales, publicados a instancia de los dominicos del influyente convento de San Pablo. A partir de ahora el achacoso fray Diego de Mardones adopta una postura contemporizadora y secunda las numerosas iniciativas que se desarrollan en la capital cordobesa a lo largo del XVIII en favor de la inmaculada concepción de María.

El fenómeno inmaculista tiene asimismo un fuerte arraigo en las localidades de la diócesis como lo prueba de manera evidente la proliferación de hermandades. Las cofradías más antiguas dedicadas a Nuestra Señora de la Concepción en el ámbito del obispado se documentan en los años cincuenta del siglo XVI. Sin duda, una de las más pujantes es la fundada en el templo parroquial de Aguilar de la Frontera como lo evidencia el notorio incremento de los efectivos humanos:

Años	**Cofrades**
1551	963
1552	1.014
1575	1.266
1577	1.507

Las referencias numéricas corroboran el enorme respaldo social a esta advocación mariana que despierta un intenso fervor. Además de celebrar los actos de culto, la hermandad lleva a cabo una meritoria labor social. En las pascuas del año socorre con vestidos y alimentos a los pobres de la localidad y todos los domingos entrega limosnas en metálico a las personas que carecen de recursos. Asimismo contribuye a las dotes de casamiento de las huérfanas y a la manutención de los niños expósitos.

Una de las órdenes religiosas que contribuye de manera decisiva a fomentar la devoción al misterio de la Concepción de Nuestra Señora es la de los franciscanos. Los religiosos establecidos en tierras cordobesas juegan un papel muy activo en la difusión de esta advocación mariana que goza de arraigo en todas las capas sociales.

El protagonismo de los hijos espirituales del santo de Asís es una de las razones que nos han movido a estudiar la labor desarrollada en favor de la concepción sin mácula de María por los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada a lo largo de las centurias de la Modernidad. La acción llevada a cabo por los frailes no se limita a los núcleos de población donde se encuentran las comunida-

des, sino que se proyecta en el conjunto de la diócesis como consecuencia de las predicaciones cuaresmales en las que tienen una notoria relevancia.

II. El papel de los franciscanos en la propagación de la devoción en los siglos XVI y XVII

La fuerte implantación de los franciscanos menores en la demarcación andaluza tiene uno de sus exponentes más significativos en el elevado número de fundaciones que obliga a dividir el amplio territorio en tres circunscripciones que corresponden a las provincias de los Ángeles, Andalucía y Granada[8]. Esta última se constituye formalmente el 19 de febrero de 1583, siendo elegido primer provincial el bujalanceño fray Juan Ramírez.

El extenso reino de Córdoba se reparte entre las provincias franciscanas de los Ángeles y Granada. En esta segunda demarcación se localizan nueve conventos, situados en su mayoría al sur de la línea fluvial del Guadalquivir. A tenor de las referencias numéricas que aporta el censo de 1591, en el mencionado año se contabiliza un total de 268 religiosos que se distribuyen de manera desigual entre las distintas comunidades[9]:

Conventos	Localidades	Religiosos
San Pedro el Real	Córdoba	80
San Lorenzo	Montilla	40
San Francisco	Bujalance	30
Madre de Dios	Lucena	30
San Esteban	Priego	24
San Francisco Arrizafa	Córdoba	20
San Francisco	Baena	18
San Francisco Monte	Adamuz	14
Santa María Hoz	Rute	12

Los valores numéricos del cuadro permiten constatar unos acusados contrastes en el reparto de los efectivos humanos. A la cabeza figura el convento observante de San Pedro el Real, situado en la

8. Fuera de las mencionadas provincias se encuentran los conventos andaluces de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio que se integran en la de Cartagena.

9. Archivo General Simancas. *Contadurías Generales*, leg. 1301.

céntrica calle de la Feria de la capital cordobesa. Integran la comunidad 80 frailes que representan en el conjunto alrededor de un 30 por ciento.

Este cenobio es uno de los más importantes de la provincia al tener la categoría de casa grande, junto a los de San Francisco el Real de Granada y Jaén. Sus amplias dependencias albergan una elevada cifra de novicios y coristas que cursan estudios de Teología.

Los conventos medianos de San Francisco de Bujalance, Madre de Dios de Lucena y San Esteban de Priego se encuentran en el interior del casco urbano y en sus respectivos templos se erigen cofradías en honor de la Concepción de Nuestra Señora que gozan de una gran vitalidad. Lo mismo ocurre en el de San Francisco de Baena que tiene un reducido número de frailes.

Por razones obvias las hermandades están ausentes en los tres conventos recoletos de San Francisco del Monte en el término municipal de Adamuz, San Francisco de la Arrizafa de Córdoba y San Lorenzo de Montilla. Aunque esas comunidades se encuentran distantes de los respectivos núcleos de población, desarrollan en algunos casos una intensa labor en la propagación de la devoción a la Inmaculada Concepción. También se encuentra alejado de Rute el de Santa María de la Hoz que cuenta solamente con una docena de religiosos.

La fundación del convento de San Pedro el Real de Córdoba se lleva a cabo en el siglo XIII, tras la toma de la ciudad por las huestes cristianas de Fernando III en junio de 1236. Desde las postrimerías de la centuria siguiente se documenta de manera fehaciente que la nutrida comunidad despliega una incansable actividad en favor del misterio mariano que se prolonga a lo largo de la Edad Moderna.

---

10. Seguramente debido a una errata de imprenta figura el año 1379 en la obra de NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba*. *Islam y Cristianismo*. Córdoba 1984, p. 227. El error se repite en otros trabajos posteriores del mismo autor como el titulado «La devoción a María, Madre de Dios, en la diócesis de Córdoba durante la Baja Edad Media», en *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, p. 39. También aparece en su reciente colaboración en el catálogo de la exposición *Gratia Plena* editado en 2004.

No cabe la menor duda de que la defensa a ultranza de la concepción sin mácula de María de los frailes de la orden seráfica es una de las razones que justifican la decisión de encomendarles los sermones de la fiesta principal que tiene por escenario la capilla levantada en 1362-1364 por el jurado Juan Pérez en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos. Los franciscanos reciben en concepto de estipendio veinte maravedís para el sostenimiento de la comunidad de San Pedro el Real.

La fiesta instituida en la capilla de la Concepción contribuye a difundir en la sociedad cordobesa la devoción al misterio mariano. Este papel queda reforzado con la fundación de la cofradía de los escribanos públicos el 8 de agosto de 1397, fecha en la que el mencionado Juan Pérez hace la correspondiente dotación y establece que los sermones de la función de la titular corran a cargo de los religiosos de la calle de la Feria [10].

La vinculación de los franciscanos con la hermandad de la Concepción se mantiene en las centurias posteriores como lo reflejan las nuevas constituciones aprobadas en 1570. Veamos el capítulo dedicado a la función principal que reviste una gran solemnidad con la presencia de la capilla de música de la catedral:

> «Ytt. hordenamos que en cada un año perpetuamente para siempre jamás, cumpliendo la voluntad del dicho señor Juan Pérez, jurado, celebremos la fiesta de la limpia Concepción de Nuestra Señora el primer domingo siguiente al día santo de la dicha advocación, asistiendo a Vísperas e Misa con nuestras velas, e siendo llamados para que la celebren los Beneficiados de la Universidad desta Ciudad e los cantores e músicos de la Yglesia Cathedral desta Ciudad y que diga el sermón fraile de la orden de san Francisco e los hornamentos de la Capilla e Altar sean los mejores que pudiéremos aver y se procuren perfumes e olores como se requieren para el culto divino, y romero o arraian para el suelo, e que en esta Fiesta de Vísperas e Misa no falte ninguno Escribano en la dicha Capilla» [11].

Las cuentas de la hermandad especifican las cantidades abonadas a los franciscanos del convento de San Pedro el Real por los sermones predicados. Sirva como ejemplo las correspondientes al trienio 1638-1640:

---

11. A(rchivo) G(eneral) O(bispado) C(órdoba). *Cofradías*. Reglas de la hermandad de los escribanos públicos. 1570.

> «Ytem trece mill quatrocientos y sesenta y quatro marauedís que en el dicho tienpo de tres años pagó a fray Juan Romero, de la horden de sant Francisco, de tres sermones que predicó en las tres fiestas de Nuestra Señora en la limosna se paga de salario cada año ciento y treinta y dos reales, como paresció por cartas de pago del suso dicho» [12].

Los intentos de los escribanos públicos por romper esta dependencia en 1678 no llegan a prosperar, debido a la oposición del guardián de la comunidad de San Pedro el Real que esgrime como argumento el quebrantamiento legal de la fundación:

> «[...] el año de mil seiscientos y setenta y ocho intentó el Hermano Mayor del Colegio de los Escriuanos (que assí se llama esta Cofradía) que predicasse un Clérigo, salió a la defensa Fray Bartholomé de Castro, Lector Iubilado y Calificador de el Santo Oficio, como Guardián que era en la ocasión, y el Ordinario prohibió con censuras que predicasse dicho Clérigo, ni otro alguno que no fuesse Religioso Francisco, y con efecto predicó Fray Ioseph de Balberde, Lector de Theología de dicho Conuento» [13].

Los franciscanos observantes auspician la cofradía erigida en la iglesia conventual de San Pedro el Real bajo el título de la Concepción que goza de un notorio arraigo popular en la segunda mitad del siglo XVI. Los recursos proceden exclusivamente de las limosnas y cuotas de los numerosos hermanos.

A lo largo del año celebra diversos actos de culto, destacando la fiesta principal en honor de la titular. Con carácter extraordinario se organiza en mayo de 1601 un novenario de rogativa con motivo de la epidemia de peste que azota a las ciudades de Córdoba y Sevilla. El sermón del último día corre a cargo del mercedario fray Francisco de Ugarte [14].

Durante la centuria del seiscientos la hermandad atraviesa por una dilatada etapa de vitalidad y pujanza como lo refrenda el volumen de sus efectivos humanos. Algunos cofrades manifiestan a través de las cláusulas testamentarias su deseo de recibir sepultura en la

12. AGOC. *Cofradías*. Cuentas de la hermandad de los escribanos públicos. 1638-1640.

13. TORRES, A. de, o.c., p. 51.

14. El sermón se imprime en el mencionado año en Granada en el establecimiento tipográfico de Sebastián de Mena.

capilla de la Concepción. Veamos la disposición hecha en noviembre de 1626 por Fernán Gómez de Aguilar, residente en el barrio de Santa María:

> «Y quando Dios nuestro señor fuere seruido de me llebar desta pressente vida mi cuerpo sea sepultado en el conuento de san Francisco de esta ciudad en la capilla y entierro de los hermanos y cofrades de Nuestra Señora de la Concepción de que soy cofrade» [15].

Los actos más relevantes de la cofradía son una solemne función religiosa y procesión. La salida del año 1649 presenta como novedad la ausencia de la cruz parroquial, a juzgar por la licencia dada por el cabildo catedralicio a solicitud del vicario del convento de San Pedro el Real fray Nicolás Durango:

> «Primeramente se leió una petición de frai Nicolás Durango, vicario del conuento de san Francisco de esta ciudad, en que supliqua al Cabildo le dé lisencia para que sin la cruz de la parroquia salga por las calles la procesión que se ace en dicho conuento el día de la Concepción de Nuestra Señora, y abiéndose conferido sobre dicha petición se acordó dar dicha lisencia por esta uez sola, sin perjuicio del derecho parroquial» [16].

A lo largo de la segunda mitad del seiscientos la hermandad experimenta un gran dinamismo que se manifiesta en una serie de proyectos. Entre ellos cabe destacar la nueva imagen titular adquirida en Granada en 1660 como lo atestigua el franciscano fray Alonso de Torres:

> «La capilla última de esta vanda es de la puríssima Concepción, cuya Imagen, auiéndose hecho en Granada el año de mil seiscientos y sesenta, y trayéndola la depositaron en una casa del Campo de la Verdad, varrio separado de Córdoua, al otro lado de la puente» [17].

El mencionado cronista recoge numerosos prodigios que se le atribuyen a la nueva imagen con lo que la devoción alcanza unas cotas altas de popularidad en el tercio final del XVII.

---

15. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) C(órdoba). *Protocolos de Córdoba*. Oficio 31., leg. 10064, f. 382.
16. A(rchivo) C(atedral) C(órdoba). *Actas Capitulares*. Tomo 53. 20-XI-1649. S/f.
17. o.c., p. 51.

Los franciscanos observantes de San Pedro el Real toman partido de manera decidida en la polémica concepcionista que salta en Córdoba en diciembre de 1614 y apoyan todas las iniciativas en favor del misterio mariano. Resulta muy elocuente que la iglesia conventual de la calle de la Feria sea elegida para celebrar el 2 de octubre de 1615 una fiesta votiva dedicada a la Limpia Concepción que financia el municipio. Los ediles cursan invitación al cabildo catedralicio para la asistencia al acto que vulnera las prohibiciones del edicto episcopal publicado por fray Diego de Mardones [18].

También la comunidad de San Pedro el Real respalda sin fisuras las acciones del doctor Pizaño de Palacios en defensa de la concepción sin mácula de María contra los dominicos del convento de San Pablo y el confesor del obispo fray Cristóbal de Torres. Debemos tener en cuenta las buenas relaciones existentes entre el canónigo lectoral y los frailes de la orden seráfica. Así, el primero va a ser invitado a predicar en la fiesta de San Francisco de Asís de los años 1605, 1609, 1617 y 1620.

Otra prueba palpable viene dada por la estrecha amistad del ilustre prebendado con el relevante seguidor de la tesis inmaculista fray Juan Ramírez, quien rige los destinos de la provincia franciscana de Granada en cuatro ocasiones. Estos lazos quedan expresados en la dedicatoria del sermón pronunciado por Pizaño de Palacios en las honras fúnebres del carismático religioso en 1618:

> «En las [honras] que se hizieron en el Conuento de san Francisco de Córdoua muy sumptuosas [...] prediqué este Sermón bien lastimado de la muerte del difunto, por lo que le fui amigo, y aficionado toda la vida» [19].

Los franciscanos de San Pedro el Real son designados con bastante frecuencia para predicar los sermones de la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que se celebra en la iglesia mayor con toda solemnidad y tiene un marcado poder de convocatoria. Ve-

18. ACC. *Actas Capitulares*, t. 39. 28-IX-1615, s/f.

19. Pizaño De Palacios, A., *Sermon a las honras del mvy reverendo padre Fray Ivan Ramirez Prouincial de la Prouincia de Granada, de la Orden de nuestro P. S. Francisco en su Conuento de la Ciudad de Cordoua; assistiendo por diputacion a dezir la Missa el Cavildo de la Santa Iglesia, y todas las Religiones, y el Cauildo, y caualleros de la Ciudad*, Córdoba 1618.

amos el acuerdo tomado por el cabildo catedralicio en febrero de 1566:

> «Primeramente este día mandaron librar al padre predicador de sant Francisco la limosna hordinaria de dos sermones de la linpia conception de Nuestra Señora y otro que hizo el día que se hizo procesión por la buena eleción de sumo pontífice que no se le abía dado, ques un ducado por cada sermón» [20].

Las actas capitulares aportan la identidad de algunos franciscanos que predican en la mencionada fiesta a lo largo del período 1632-1674. Así, los sermones de 1638 y 1674 se encomiendan a fray Francisco de Chaves y fray Antonio Pinto respectivamente.

Las mismas fuentes documentales permiten conocer los franciscanos observantes de la comunidad de San Pedro el Real nombrados por el cabildo catedralicio para predicar los sermones de la octava de la Purísima que instituye y dota el obispo fray Alonso de Salizanes:

Años	**Predicadores**
1686	P. Honrubia
1688	José de León
1689	Bernabé del Campo
1690	José de León
1691	P. Cabrito
1692	José de León
1693	P. Honrubia
1694	P. Mínguez
1695	José de León
1696	P. Yerbas
1698	P. Mínguez
1700	Juan de Niela

El mayor número de intervenciones corresponde al renombrado orador fray José de León, quien predica en 1688, 1690, 1692 y 1695. En dos ocasiones van a ser designados los padres Honrubia y Mínguez. Cierra la lista el lector jubilado y guardián del convento fray Juan de Niela.

---

20. ACC. *Actas Capitulares*, t. 19, 4-II-1566, f. 41.

El papel jugado por los religiosos del convento de San Pedro el Real en la difusión de la devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI y XVII se proyecta en la diócesis cordobesa por medio de las predicaciones cuaresmales en las que los frailes de este importante cenobio tienen un destacado protagonismo [21].

El convento de Madre de Dios de Lucena se convierte en un importante foco devocional de la Inmaculada Concepción como lo refrendan distintos indicadores. Uno de los más significativos es la cofradía dedicada a esa advocación mariana que se funda en la segunda mitad del siglo XVI en el templo franciscano. Rápidamente cobra un fuerte impulso que se refleja en el elevado número de hermanos y en las realizaciones llevadas a cabo.

En las décadas finales de la centuria del quinientos la hermandad posee 18 censos y venera una imagen de la Virgen con el Niño que se menciona en las cuentas dadas por el mayordomo en 1591 al visitador general de la diócesis. En ellas se anota una partida de gastos de 4.114 maravedís que «pagó a Juan Vázquez, dorador vezino desta villa, porque linpió el rostro y manos de nuestra señora y su vendito hijo, con siete ducados que se dieron al susodicho para dos coronas de plata que se están haziendo en Córdoua para nuestra señora y su vendito hijo» [22].

La cofradía saca en procesión la imagen titular sobre unas andas que se labran en los años noventa. Así, en las cuentas tomadas por el visitador general en 1594 aparecen 2.890 maravedís *«gastados en el damasco, seda, aforros, guarniciones e manifatura de unas andas que hiço para la ymagen de nuestra señora concepción»*. También figura otro asiento de 6.056 maravedís *«gastados en un pabellón que hiço para encima de las andas que hiço de la ymagen de nuestra señora que hera de damasco carmesí»* [23].

A través de las visitas generales conocemos los nombres de algunos hermanos mayores que gobiernan la cofradía en el período 1579-1611:

Años	**Hermanos mayores**
1579	Diego Hernández Tenllado

21. Vid. ARANDA DONCEL, J., «Los predicadores cuaresmales en el obispado de Córdoba durante el siglo XVII», en *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, pp. 67-84.
22. AGOC. *Visitas generales*, Lucena 1591.
23. *Ibidem*, 1594.

1580	Juan Sánchez de Rama
1585	Miguel Jiménez Gallego
1607	Fernán García de Pastrana
1611	Lázaro López Sobrino

La pujanza del movimiento cofrade en Lucena durante el siglo XVII tiene un fiel reflejo en la hermandad de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que experimenta un notorio dinamismo, refrendado por el incremento sustancial de los bienes patrimoniales y de las limosnas [24]. Asimismo la fundación del colegio femenino de la Purísima Concepción avala la intensa devoción a esa advocación mariana en la centuria del seiscientos en la capital del marquesado de Comares [25].

En ocasiones también se impetra la mediación e intercesión de la Inmaculada con motivo de situaciones calamitosas provocadas por epidemias y sequías. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en la solicitud cursada en enero de 1628 por el corregidor de Lucena al cabildo catedralicio, pidiendo que autorizara el desplazamiento del maestro y de varios cantores de la prestigiosa capilla de música para solemnizar la fiesta extraordinaria dedicada a la Purísima Concepción en acción de gracias [26].

La presencia de los franciscanos observantes contribuye de manera decisiva a propagar y difundir la devoción a la Inmaculada Concepción en Bujalance, donde esta advocación mariana despierta un intenso fervor desde el último tercio del siglo XVI y especialmente a lo largo de la centuria siguiente.

---

24. ARANDA DONCEL, J., «Religiosidad popular y asistencia social en Lucena e Iznájar durante los siglos XVI y XVII», en *Encuentros de Historia Local. La Subbética*, Córdoba 1990, pp. 117-130.

25. ARANDA DONCEL, J., «Una institución educativa andaluza del siglo XVII para la formación de la mujer: el colegio de la Purísima Concepción de Lucena», en *Actas de las Jornadas de Historia del III Centenario del Instituto-Colegio Aguilar y Eslava de Cabra*, Córdoba 1993, pp. 85-112.

26. «Este día auiéndose tenido noticia por carta del corregidor de Luzena que aquella ziudad auía estado fatigada de peste o especie de ella con un mal de garrotillo y que en hazimiento de gracias quería hazer fiesta a la puríssima Concepción de nuestra señora y para hazerla con más solenidad, tenía necessidad de que el Cabildo se siruiese de dar licencia al Maestro Gabriel Díaz, Maestro de Capilla, para que con algunos cantores vaya a celebrar y solenizar dicha fiesta; acordó el cabildo por ser una cosa tan piadosa y del seruicio de Dios y en beneficio de una ziudad, votándola por pelotas secretas, que vaya a dicha fiesta el dicho Maestro de Capilla con los cantores que le pareziere, haziendo de manera que no se aga falta a la santa iglesia principalmente el día de la Conuersión de señor San Pablo».

Las visitas generales documentan en esta localidad campiñesa dos cofradías dedicadas a la Concepción de Nuestra Señora, erigidas en el templo de la orden seráfica y en la ermita de Santa Ana respectivamente. Esta última, según la tradición, se traslada a la iglesia conventual y es la que consigue una gran popularidad en el seiscientos por los prodigios atribuidos a su imagen titular.

El cronista fray Alonso de Torres describe las dos capillas levantadas en honor de la Concepción de Nuestra Señora en el templo de San Francisco. La más antigua se encuentra en el lado derecho del altar mayor, donde yacen en un suntuoso sepulcro el oidor de la chancillería granadina Pedro Fernández de Torquemada y su hermano Diego de Torquemada, obispo de Tuy y electo arzobispo de Sevilla:

> «Al lado derecho del Altar mayor está la Capilla de la Concepción de nuestra Señora, y en ella colocados los cuerpos de dos hermanos, cuyo sumptuoso sepulcro es de rica piedra, con columnas estriadas; susténtase el arca de los huessos en ombros de tres leones de la mesma materia, y un Epitaphio con letras doradas, concabadas en la mesma piedra...» [27].

En la nueva capilla de la Concepción está establecida la hermandad del mismo título que goza de numerosos privilegios concedidos por Clemente VII, cuyo pontificado abarca los años 1523-1534:

> «Otra Capilla de la Concepción más moderna haze rincón al mesmo lado por la parte de la puerta de la Iglesia, cuya deuotíssima Imagen, parece ser trasladada de la Capilla de arriba, por no auer en ella Altar alguno, ni estar perfeccionada, aún siendo tan antigua; sino es, que a imitación de ésta se labró aquella; aunque otros quieren se trasladasse de una hermita que está en la mesma calle: Hállase aquí la insigne Cofradía de la Concepción puríssima, con Bula y muchos Preuilegios, concedidos por Clemente Séptimo, que trae el Reuerendíssimo Gonçaga en este Conuento» [28].

Numerosas personas manifiestan su deseo de ser enterradas en esta capilla por la devoción a la imagen. Veamos el testamento otorgado en julio de 1586 por Alonso Sánchez de Hita:

---

27. Torres, A. de, o.c., p. 125.
28. *Ibidem*, p. 126.

> «Mando que cada que de mí suceda finamiento mi cuerpo sea sepultado en la capilla de la linpia concepción de nuestra señora questá en la yglesia de señor san Francisco desta villa» [29].

Idéntica disposición hace el presbítero Diego Ruiz Cantarero en el momento de testar en octubre de 1586:

> «Y quando Dios nuestro señor fuere servido que yo pague esta deuda natural, mando que mi cuerpo sea sepultado, muriendo en Bujalance, en la yglesia del señor san Francisco en la capilla de la linpia concepción de nuestra señora y se dé la limosna acostunbrada» [30].

También los hermanos de la cofradía expresan el mismo deseo en las mandas testamentarias. Un ejemplo lo tenemos en la declaración hecha en octubre de 1591 por Felipa García, esposa de Marcos García de Toledo:

> «Y cada que de mí suceda finamiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de san Francisco desta villa en la sepoltura que en la dicha iglesia tiene la cofradía de la linpia conçesión de nuestra señora de donde soy cofrada y se dé la limosna acostunbrada» [31].

El cronista de la provincia franciscana de Granada fray Alonso de Torres describe varios milagros atribuidos a la imagen titular de la cofradía durante la primera mitad del siglo XVII que constituyen un exponente significativo del arraigado fervor en la población [32].

El acendrado fervor viene refrendado asimismo en la primavera

---

29. A(rchivo) M(unicipal) B(ujalance). *Protocolos de Bujalance*. Pedro de la Coba. 1586-1589, f. 69.

30. *Ibidem*, f. 94 v.

31. *Idem*. Andrés Rodríguez, 1585-1591.

32. «Haze y ha hecho en todo tiempo repetidos milagros esta Imagen. El año de mil seiscientos y doze la lleuaron a la Celda de Fray Iuan Moreno, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio y Difinidor de la Prouincia, que era morador de este Conuento y natural de la Ciudad de Loxa, que estaua agrauado de una enfermedad muy aguda, y luego que la vio y se le encomendó, quedó sano. El año de mil seiscientos y quarenta y siete, una noche de Ibierno a las diez se emprendió fuego en una casa en la plaçuela junto al Conuento: sacáronla a la vista, cantaron la Antíphona: Tota pulchra es Maria, &. y cessó el fuego amaynando su rigor; teniéndolo los circunstantes por conocida marauilla».

nuestra señora de donde soy cofrada y se dé la limosna acostunbrada» [31].

El cronista de la provincia franciscana de Granada fray Alonso de Torres describe varios milagros atribuidos a la imagen titular de la cofradía durante la primera mitad del siglo XVII que constituyen un exponente significativo del arraigado fervor en la población [32].

El acendrado fervor viene refrendado asimismo en la primavera de 1643 cuando Felipe IV ordena sacar en procesión de rogativa la imagen más devota de cada lugar para impetrar la protección divina con motivo de la invasión de las tropas francesas en Cataluña. En cumplimiento de la provisión real se organiza el traslado procesional de la venerada efigie al templo parroquial, donde se celebra un solemne octavario en su honor:

> «Atento a otros muchos portentos, demás de los referidos, ha sido siempre el Oráculo de la Ciudad esta Sagrada Imagen; y como tal la han venerado e inuocado en las necessidades más graues y apretadas, como se vio el año de mil seiscientos y quarenta y tres por el mes de Abril, en que mandó Philipo Quarto sacasse cada Ciudad la Imagen de su deuoción, porque los Franceses en algunos Lugares que tomaron en Cataluña hazían grandes insolencias. Sacóse esta Imagen por toda la Ciudad, y se quedó por ocho días en la Iglesia Mayor, haziéndole grandes fiestas» [33].

El colofón devocional viene marcado por la epidemia de peste de 1679, implorando el vecindario la intercesión de la Inmaculada Concepción en tan trágicas circunstancias. En agradecimiento a los favores recibidos, el municipio decide el 24 de julio de ese año instituir el voto de defensa de la limpia y pura concepción de María y el ayuno de la población en la víspera de la fiesta.

---

33. TORRES, A. de, o.c., p. 126.

34. «Confirmóse esta devoción el año de mil seiscientos y setenta y nueue, en que padeciendo el contagio de la peste la mayor parte de la Andaluzía, se encendió la Ciudad de Luzena, Aguilar y otras partes con mucho peligro de Buxalance, assí por el comercio como por la cercanía; y viéndose cercados de tanto peligro, acudieron a esta Soberana Señora, y con licencia del Ilustríssimo señor Don Fray Alonso de Salizanes, Obispo de Córdoua y Religioso de nuestra Orden, dada en su Palacio en quatro de Agosto del referido año, hizo solemne voto el Cabildo de la Ciudad, con su Corregidor Don Luis Ichaso y Gaona, tomándola por Patrona y defensora del contagio, y prometiendo en nombre de los vezinos presentes y venideros, hombres, niños y mugeres ayunar el día siete de Diziembre, que es víspera de su fiesta».

El acuerdo tiene la aprobación del obispo fray Alonso de Salizanes el 4 de agosto y dos semanas más tarde se realiza en la iglesia mayor el voto por vez primera con la presencia de las autoridades. Asimismo la venerada imagen queda proclamada como patrona [34]. El acontecimiento se festeja con otros actos religiosos como las procesiones generales y el octavario en el que predica el último día el prestigioso orador de la orden fray Bartolomé de Castro:

> «Hízose el voto a los quinze de Agosto en la fiesta de la Assumpción de María Santíssima en la Iglesia Parroquial de la dicha Ciudad, donde lleuaron en processión general a la Sagrada Imagen, lo qual acabado, la bolvieron a su Capilla del Conuento en la mesma forma, auiendo precedido el día antecedente la publicación y demás demostraciones de gozo que en semejantes ocasiones se acostumbran, como fue una Octaua en que assistió la Ciudad con Sermón el último día que predicó Fr. Bartolomé de Castro, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio y Difinidor de la Prouincia. Concluyóse el día y Octaua con procession general a la tarde y deuoto concurso» [35].

Al igual que en Bujalance, el convento de San Francisco de Baena es el epicentro de la devoción a la Inmaculada Concepción en esta villa. En octubre de 1599 María Sarmiento de Mendoza, esposa del tercer duque de Sessa, instituye una memoria pía con una suculenta dotación para atender a los gastos de vestir a nueve niños y celebrar dos fiestas solemnes en honor de la Concepción de Nuestra Señora y de San Francisco de Asís por su alma y la de su ama Constanza Fanega respectivamente [36].

En los años sesenta del siglo XVI se documenta en el templo franciscano una dinámica cofradía con una notoria presencia femenina que llega a alcanzar el 60 por ciento. Los principales actos de culto son dos fiestas religiosas que se celebran en honor de la Limpia Concepción y de Santa Ana. Los recursos proceden exclusivamente de limosnas que se recogen por las calles. La documentación aporta la identidad de algunos hermanos mayores que ejercen sus funciones en distintos años:

Años	**Hermanos mayores**
1578	Juan Pérez de Aillón

35. TORRES, A. de, o.c., p. 127.

36. ARANDA DONCEL, J., *Historia de la Semana Santa de Baena durante los siglos XVI al XX*, Córdoba 1995, p. 46.

1580	Alonso Fernández Cubero
1587	Luis Sánchez Contador
1594	Simón Ruiz Magdalena
1610	Francisco Fernández Escudero
1633	Juan Muñoz de Gálvez
1634	Mateo Gómez

Los dos hermanos mayores que permanecen más tiempo al frente de la cofradía son el escribano público Luis Sánchez Contador y el carpintero Mateo Gómez, ambos sobrepasan un sexenio de mandato.

La devoción a la Concepción de Nuestra Señora alcanza unas cotas muy altas de popularidad en Priego, gracias al impulso dado por los franciscanos observantes del convento de San Esteban. En este templo se erige una pujante cofradía en su honor, a la que el pontífice Adriano VI concede indulgencias, y también se levanta una capilla. Posteriormente en 1616 el municipio instituye un fiesta anual que contribuye a intensificar el fervor.

Los franciscanos recoletos de San Francisco del Monte, a pesar de estar retirados en su convento de Sierra Morena, propagan la devoción a la Concepción de Nuestra Señora en localidades próximas como Villafranca y El Carpio, donde el influjo espiritual de esta austera comunidad resulta notorio.

Villafranca mantiene unas relaciones muy estrechas con los moradores del convento de San Francisco del Monte y con frecuencia el municipio libra cantidades en concepto de ayuda. Las limosnas se dedican a fines diversos, tales como sufragar las obras del cenobio, adquirir medicinas o atender las necesidades más perentorias. La comunidad nombra un síndico que se encarga de hospedar a los religiosos que se desplazan a la villa o transitan por ella.

También las copiosas limosnas del vecindario refrendan el aprecio y estima a la casa recoleta. Sirva como botón de muestra la disposición hecha en 1650 por Catalina de León:

> «Yten mando a los frayles del convento de San Francisco del Monte una arroba de azeyte de limosna porque tengan cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma» [37].

37. AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco de Heredia León. 1650-1652, f. 4.
38. *Ibidem*, f. 12 v.

Una manda parecida figura en el testamento otorgado en el citado año por Antonia Ruiz de Morente:

> «Yten mando a los frayles y relixiosos del convento del señor San Francisco del Monte ocho fanegas de trigo en grano de limosna para ayuda a su sustento porque tengan cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma quando deste mundo baya» [38].

La devoción a la Inmaculada Concepción alcanza su mayor desarrollo precisamente a lo largo del siglo XVII, hasta el punto de ser nombrada patrona de la localidad.

Idéntico fenómeno encontramos en Montilla, donde las manifestaciones en pro de esta advocación mariana se suceden en la centuria del seiscientos, si bien los franciscanos del convento de San Lorenzo quedan al margen. El cenobio, situado en la huerta del Adalid, se encuentra alejado del casco urbano y en octubre de 1577 pasa a la recolección.

La mayoría de las iniciativas tomadas corresponde al municipio y a los titulares del marquesado de Priego como señores de este importante núcleo de población. Así, el 4 de diciembre de 1628 el concejo

---

39. Vid. ARANDA DONCEL, J., «La devoción a la Inmaculada Concepción en tierras cordobesas durante el siglo XVII», en *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional*. León 1990, t. II, p. 561.

40. «Nos los Exmos. señores Marqueses de Priego, Duques de Feria etc., con los de nuestro benerable Clero de la yglessia parrochial desta ciudad de Montilla y todos los de su Cauildo secular, juntos y cada uno de por sí y en boz y bez de todos los vecinos desta dicha Ciudad pressentes, ausentes y ad benideros, por quien pressentamos perssona y officio delante de Dios omnipotente Trino y uno, padre i hijo y Espíritu Santo y de la Soberana birgen María nuestra Señora y de todos los Sanctos y Sanctas de la corte del zielo, según y como a cada uno de nosotros y de nuestros subçessores puede conpetir y conpete christianamente esta deffenssa conforme a la calidad y condición de su estado y perssona: Juramos, votamos y firmemente prometemos por esta Sancta Cruz y estos Sanctos Evanxelios de tener, confessar y defender (si necessario fuere hasta dar la vida) la pía opinión que deffiende y affirma que la gloriosísima birgen María nuestra Señora madre de Dios fue conzevida sin mancha ni culpa alguna de pecado original y que desde el primero ynstante de su concepción fue preservada de la dicha culpa por los méritos de su Unigénito hijo nuestro señor Jesupxo.: En la qual sentenzia y juramento estaremos y haremos estar a todos nuestros subzesores constantemente, ajustándonos en nuestro juramento con lo que el Sancto Conzilio de Trento con las constituciones de Sisto quarto y Pío quinto, tiene sobre este artículo declarado: y asimismo con los decretos y mandatos de nuestros Sanctísimos Padres, de felice accordazión, Paulo quinto y Gregorio dézimo quinto; mientras otra cossa por la sancta Sede apostólica no se determinare».

acuerda «zelebrar perpetuamente la fiesta solemne de la linpia y pura Concepción de nuestra Señora todos los años en su día en el convento de señora Sancta Ana desta ciudad de Relixiosas de la linpia y pura Concepción» [39].

El 13 de noviembre de 1650 tiene lugar en la iglesia del convento de Santa Clara una fiesta solemne en la que se realiza el juramento del voto inmaculista [40]. El sermón corre a cargo del renombrado orador agustino fray Nicolás de Tamariz y el acto cuenta con la presencia de los marqueses de Priego, autoridades locales y un elevado número de vecinos. En el mismo intervienen el coro de religiosas clarisas y la capilla de música de la iglesia mayor.

El 9 de marzo de 1651 el municipio da a conocer una orden del marqués de Priego por la que se insta a los capitulares a convocar un cabildo abierto con el propósito de nombrar a la Inmaculada patrona de la ciudad:

> «[...] son tantos los beneficios que cada día en mi cassa, ciudad y estado se experimentan y reciven de la sereníssima Reyna de los Ángeles María Señora nuestra, benerando el soberano misterio de su ynmaculada Concepción sin mancha de pecado original que, aunque se an hecho algunas demostraciones por los señores de mi cassa y cabildo de mi dicha ciudad de Montilla en honra y gloria del dicho misterio, siempre me parece poco y hallarnos mucho más obligados a aber de corresponder siquiera en algo, adelantándonos en hacer algún seruicio mayor y no hallando otros con que poder gratificar dichos beneficios receuidos, me a parecido ser cossa conbeniente y de grande gloria desta señora y de su ynmaculada Concepción si le elixiésemos por primera y principal Patrona in capite de nuestra iglesia y dicha ciudad de Montilla en la forma y manera que disponen los decretos de nuestro Santísimo padre Urbano octavo porque sea con toda el autoridad y solenidad mayor que ser posible sea [...], para lo qual mando y ordeno que juntos en cabildo pleno, como es costumbre se considere y confiera este punto y nuestra dicha obligación y, siendo de parezer que así conviene, como yo lo entiendo y deseo se decrete y determine, se proceda luego sin dilación a la execución de lo necesario, señalando día en que se tomen los votos secretos en cabildo avierto» [41].

---

41. Archivo Municipal Montilla. *Actas Capitulares*. Sesión 9-III-1651, f. 224.

42. El 8 de mayo de 1650 los vecinos de Puente Don Gonzalo participan en un cabildo abierto en el que se elige por patrona de la villa a la Purísima Concepción.

La orden del marqués de Priego tiene el respaldo unánime de los capitulares que aprueban la petición. Al mismo tiempo, convocan un cabildo abierto que se celebra el domingo 12 de marzo en la iglesia mayor.

El nombramiento de la Purísima como patrona de Montilla está íntimamente ligado a la mortífera epidemia que azota a la ciudad en los comedios del siglo XVII. El mismo fenómeno encontramos en distintas localidades del marquesado de Priego [42].

Disponemos de otros indicadores que reflejan de manera bien elocuente la patente devoción de los montillanos a la Concepción de Nuestra Señora. Entre ellos cabe destacar la constitución de una hermandad penitencial bajo ese título en la iglesia de los Remedios en 1625 que procesiona el Miércoles Santo. En la ermita de San Antonio de Padua se venera en uno de sus altares una imagen de Nuestra Señora de la Concepción que goza de un notorio arraigo popular en los lustros finales del siglo XVII. Una prueba la tenemos en el testamento otorgado por Domingo Lorenzo Montesinos en septiembre de 1684:

> «Mando que se dé de limosna a Nuestra Señora de la Concepción, sita en señor San Antonio desta ziudad, treçientos reales, los quales a de perciuir de mis bienes la dicha Tomasa María de Olibares mi muger, y con ellos busque aumento para que se le haga un nicho o tabernáculo a la dicha ymagen de Nuestra Señora de la Concepción» [43].

También los franciscanos del convento de Santa María de la Hoz quedan al margen de la propagación de la devoción a la Inmaculada Concepción en la villa de Rute, siendo un factor determinante el estar alejados del casco urbano. No obstante, el fervor a la susodicha advocación mariana se manifiesta a mediados del siglo XVI con la fundación de una cofradía en el templo parroquial, cuyas constituciones son aprobadas en 1551 [44].

III. El impulso devocional en la centuria del setecientos

43. Archivo Protocolos Montilla. Lucas Manuel Cabello. 1684, leg. 106, f. 447.

44. García Jiménez, B., *Historia de Rute en la Edad Moderna*, Córdoba 1987, p. 141.

A lo largo del siglo XVIII se mantiene la primacía de la provincia franciscana de Granada en el conjunto de Andalucía. El número de conventos situados en el reino de Córdoba pertenecientes a esa demarcación no experimenta cambios, si bien algunas comunidades trasladan sus dependencias con el fin de instalarse en los núcleos urbanos.

Un ejemplo lo tenemos en los frailes del convento recoleto de San Lorenzo de Montilla que ocuparán en las postrimerías de la centuria del setecientos el céntrico edificio del colegio de la Encarnación que había pertenecido a la Compañía de Jesús. Con anterioridad lo habían hecho los del cenobio de Santa María de la Hoz de Rute que finalmente toman posesión de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza en 1736.

En noviembre de 1768 se contabilizan 417 religiosos en los nueve conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada[45]. La distribución por comunidades arroja los siguientes valores numéricos:

Conventos	**Localidades**	**Religiosos**
San Pedro el Real	Córdoba	80
San Lorenzo	Montilla	54
San Esteban	Priego	51
Madre de Dios	Lucena	44
San Francisco	Bujalance	40
San Francisco	Baena	40
San Francisco Monte	Adamuz	39
San Francisco Arrizafa	Córdoba	39
Santa María Cabeza	Rute	34

El papel jugado por los mencionados conventos en la incentivación y fomento de la devoción a la Inmaculada Concepción durante el siglo XVIII resulta bastante desigual.

---

45. CORTÉS PEÑA, A. L., *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Granada 1989, pp. 371-372; AMORÓS, L., «Estadística de los conventos y religiosos de las provincias franciscanas de España en el año 1768», en *Archivo Ibero-Americano*, 64 (1956) 421-443.

46. Vid. ARANDA DONCEL, J., «Religiosidad popular en una ciudad andaluza del Antiguo Régimen: el movimiento cofradiero durante la segunda mitad del siglo XVIII en Córdoba», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 113 (1987) 56-78.

El de San Pedro el Real de la capital cordobesa conserva su importancia secular como lo prueba el elevado número de religiosos y el mantenimiento del noviciado y enseñanzas de Teología a los coristas. Sin embargo, la pujante y popular cofradía erigida en su templo bajo el título de la Concepción presenta claros síntomas de crisis que preludian el estado de aletargamiento y postración a mediados del setecientos. La crítica situación se agrava hasta el extremo de que ha desaparecido en febrero de 1771, ya que no figura entre las hermandades existentes en esa fecha [46].

A pesar de ello, los franciscanos observantes de la calle de la Feria son fervientes seguidores del misterio mariano por lo que participan de manera asidua en los sermones de la solemne octava de la Purísima que se celebra en el templo catedralicio. También llevan a cabo una activa difusión de la devoción a la concepción sin mácula de María en el ámbito diocesano como predicadores cuaresmales.

Entre las innumerables acciones documentadas cabe resaltar la iniciativa de fray Benito Bravo, quien en diciembre de 1762 dirige un memorial al concejo de Castro del Río en el que solicita licencia para levantar un triunfo a la Purísima en la céntrica Plaza Alta enfrente de las casas consistoriales:

> «En este Cauildo se bio un memorial dado por el M. R. P. Fray Benito Brauo, del orden de Nuestro Padre San Francisco, en que haze presente su zelo, pidiendo se le conzeda lizencia para hazer Triumpho en la Plaza Alta de esta villa frente las casas de este Ayuntamiento a María Santísima de la Conzepción con el título de su Conzepción Puríssima y en reberencia del nuebo Patronato de las Españas; cuyo zelo por dichos Señores se agradeze a dicho Reverendo Padre de que se le dan las más debidas gracias conzediéndole la lizencia que pide» [47].

El frustrado proyecto se enmarca en la euforia inmaculista originada por la declaración de patrona realizada por Clemente XIII en 1760 a solicitud de Carlos III. Con este motivo en los años siguientes se celebran numerosos festejos en señal de regocijo y uno muy lucido tiene lugar en la villa del Guadajoz en agosto de 1762.

La hermandad de la Purísima Concepción de Lucena, establecida en el convento de franciscanos observantes de Madre de Dios, man-

47. Archivo Municipal Castro. *Actas Capitulares*. Sesión 11-XII-1762. s/f.

tiene una brillante trayectoria a lo largo del siglo XVIII, siendo una de las causas determinantes las numerosas indulgencias que gozan sus miembros.

Las abundantes limosnas y las rentas de los bienes patrimoniales constituyen la principal fuente de recursos con los que afrontar los crecidos gastos de los actos de culto. A mediados del setecientos la cofradía posee 30 censos, 5 casas y 3 hazas de tierra calma.

Sin duda, los principales actos religiosos son la función votiva que se celebra en el templo conventual de Madre de Dios con asistencia de la corporación municipal en la mañana del 8 de diciembre y la procesión de la titular que recorre las calles de la ciudad en la tarde del mismo día.

Encabeza el cortejo el estandarte o guión y a continuación los religiosos de la comunidad y los hermanos de la cofradía que acompañan a la imagen de la Purísima Concepción cantando coplas alusivas. También forman parte de la comitiva los capitulares del concejo e individuos de la aristocracia local.

El guardián del convento de Madre de Dios fray Gabriel Pérez Valdivia ofrece una interesante descripción de la salida procesional en el informe que remite al Consejo de Castilla en noviembre de 1774 con motivo de las disputas que mantienen los franciscanos y la cofradía con el vicario y curas de la parroquia de San Mateo:

> «Fr. Gabriel Pérez Valdiuia, actual Guardián del Comvento de Relijiosos obserbantes del orden de N. Padre San Franzisco de Asís en la ciudad de Luzena, por sí y en nombre de su comunidad, con la más profunda veneración hago presente a V. A. que, en obsequio del Soberano Misterio de la Puríssima Conzepzión de María Santísima, patrona de estos Reinos de España, de tiempo ynmemorial a esta parte, la tarde del día ocho de Diziembre en que Nuestra Santa Madre Yglesia solemniza la festiuidad de tan soberana Reina, ha salido una plausible Doctrina del referido Comvento de Relijiosos Franziscos, como sale de los más de los treinta y seis comventos que comprehende esta nuestra Provincia de Granada, y en la que vajo de un Guión o estandarte a ydo siempre mi Comunidad, cantando por sí o por la Música en festiua aclamazión del Misterio de la Ynmaculada Conzepzión las comunes coplas de la Glosa, alade: Todo el Mundo

48. A(rchivo) H(istórico) N(acional). *Consejos*, leg 662.

> en general, a vozes Reina escojida, diga fuistéis conzeuida, sin pecado original. Acompañada de la Ylustre Cofradía de la Conzepzión, que se sirue en el referido comvento, y de lo más noble y luzido de la expresada Ciudad, cuio Noble Ayuntamiento, a solizitud de Don Bartolomé Curado Fernández de Córdova, Hermano maior de dicha Yllustre Cofradía para el maior luzimiento de la dicha Prozesión Doctrinal, y que la autorizase su concurrenzia, la acordó en Cauildo de diez y ocho de Octubre de 773, como se acredita del testimonio que acompaña, según que de mucho tiempo antes lo han practicado y obserbado las ciudades de Andújar y Alcalá la Real»[48].

La tradicional salida de la titular de la cofradía de la Purísima Concepción en la tarde del 8 de diciembre se desarrolla con toda normalidad a lo largo del siglo XVIII y únicamente se ve perturbada en 1773 por un incidente. A juicio del guardián del convento fray Gabriel Pérez Valdivia, la actitud lamentable del vicario y clero parroquial de oponerse a recibir y a repicar las campanas en honor de la imagen a su paso por el templo de San Mateo está motivada por la negativa de la comunidad franciscana y cofradía a entregar seis ducados y media docena de libras de cera en concepto de derechos de asistencia[49].

El enfrentamiento entre los franciscanos observantes de Madre de Dios y el vicario de la ciudad Juan Martínez de Gálvez provoca el consiguiente escándalo en el vecindario. También los miembros del concejo se ven afectados por la enconada pugna. Así, en octubre de 1773 el municipio acepta la invitación de los frailes para asistir corporativamente a la procesión, pero el acuerdo queda suspendido a primeros de diciembre al comunicar el vicario al ayuntamiento que estarían ausentes el clero secular y la cruz parroquial.

---

49. «En estos términos el Vicario y Curas de la parroquial de San Matheo de la misma ziudad de Luzena, con mucho escándalo de sus vezinos, al tránsito en el año próximo pasado de la dicha Prozesión Doctrinal por la ynsignuada Yglesia, escusaron el receuimiento y repique de campanas con que todos los años auía contribuido la zitada Parroquia al obsequio y reverencia de la Sagrada Ymagen de Conzepzión que siempre se ha lleuado en la referida Doctrina, fundando tan extraña novedad en la de hauer pretendido la Parroquia asistir con su Cruz alta en dicha Doctrina y que por ello se le pagasen seis ducados y seis libras de zera, y no haver admitido mi Comunidad ni Cofradía la proposizión por considerarla mui honerosa y no hauer exemplar de semejante concurrencia de la Cruz Parroquial en la enunziada Doctrina ni en otra alguna por no ser ésta verdadera Prozesión porque sin Cruz verdaderamente no será».

En vísperas de la solemne festividad de la Purísima Concepción, el hermano mayor de la cofradía Bartolomé Curado Fernández de Córdoba entrega un escrito en el que justifica con diversos argumentos que desde tiempo inmemorial ha salido la procesión sin cruz parroquial e insta a los capitulares a asistir al acto religioso.

La iniciativa del hermano mayor consigue los efectos deseados y el municipio decide estar presente en la procesión. Al transitar el cortejo por delante de la iglesia mayor el guardián de los franciscanos manifiesta su intención de pasar de largo, pero finalmente entra en el templo por indicación del teniente de corregidor Antonio José Valdecañas y Piédrola. No obstante, el clero secular se niega a hacer el recibimiento acostumbrado a la imagen y a que repiquen las campanas.

El vicario de Lucena intenta por todos los medios que el prelado de la diócesis adopte medidas punitivas y suprima la mencionada procesión, mientras que los franciscanos buscan el amparo del Consejo de Castilla a través del memorial remitido en noviembre de 1774 por el guardián fray Gabriel Pérez Valdivia.

El litigio que enfrenta a las dos partes queda solucionado con el acuerdo logrado en diciembre de 1777. La habitual presencia del concejo en la procesión queda supeditada en ese año a la asistencia de la cruz parroquial, cuyos derechos van a ser abonados con cargo a las arcas municipales.

En 1779 la cofradía elabora unas nuevas constituciones por iniciativa del hermano mayor José Joaquín Domínguez Pareja, familiar del Santo Oficio y caballero de la Real Maestranza de Sevilla. Las reglas van a ser aprobadas definitivamente el 11 de noviembre del citado año por el titular de la mitra cordobesa Baltasar de Yusta Navarro. El interesante documento consta de un preámbulo y de trece capítulos que desarrollan una exhaustiva normativa reguladora del funcionamiento de la hermandad [50].

La pujanza de la hermandad refrenda el protagonismo y arraigo popular de la advocación mariana de la Purísima Concepción en el

50. ARANDA DONCEL, J., «El movimiento cofrade en Lucena durante el siglo XVIII: las reglas de la hermandad de la Purísima Concepción», en *Estudios sobre Lucena. Actas de las II Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Lucena*, Lucena 2000, pp. 233-257.

51. «En este Cauildo se hizo representación por su señoría el señor Don Juan Pérez Prieto de Arroyo su correxidor, diziendo que la lamentable experienzia de tanto cadáuer como a reduzido a el sepulcro la presente epidemia, que ofendida de

conjunto de devociones locales a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, un fervor auspiciado continuamente por los franciscanos del convento de Madre de Dios que juegan un papel muy activo en el movimiento cofrade de la ciudad.

Idéntico fenómeno se constata en Bujalance, donde el fervor a la Inmaculada Concepción se potencia y experimenta un auge notorio con motivo de la trágica epidemia de 1738. En abril de ese año el corregidor Juan Pérez Prieto de Arroyo propone a los capitulares la renovación del voto hecho por la ciudad en defensa de la limpia concepción de María con el fin de que proteja a sus habitantes en momentos tan calamitosos [51].

La iniciativa del corregidor tiene una acogida favorable y de inmediato los miembros del concejo acuerdan por unanimidad la renovación del voto cada año y el traslado de la imagen a la parroquia en procesión, donde tendría lugar una fiesta solemne,

> «auiendo combocado antes a todo el pueblo para que con la maior deuozión pidan a María Santíssima ynterceda con su presiosíssimo hijo suspenda el azote de la epidemia general que se padece» [52].

Al mismo tiempo, deciden solicitar la correspondiente licencia al deán Pedro de Salazar, obispo electo de Córdoba. Tras recibir la autori-

---

nuestros pecados quiere tomar satisfacción y benganza de ellos: Y siendo nuestros ruegos poco eficazes y no del mérito conbeniente para aplacar su ira, era importante y se hazía presiso poner por intercesora i medianera a la que siempre a sido de pecadores para que como arco de paz nos la alcanze de su Santísimo hijo: Y como fuerte torre nos defienda de las ynbasiones del enemigo para que cortando la caueza a el pecado nos renouemos a el estado de gracia y quedemos libres de tan grande azote, y complaziéndole a esta señora mucho que se le haga algún obsequio, zelebrando la plenitud de gracia con que el altíssimo la llenó y preseruó de toda culpa antes de su ser natural [...] combenía que esta Ciudad decretase y botase el renouar anualmente el boto que tiene hecho (en ocazión de epidemia) de defender la opinión pía de auer sido dicha Gran Señora conceuida en Gracia y Justizia original en el primer ynstante de su ser, haziéndola todos los años el día que esta Ziudad asignare, aiunando todos la Bíspera del día en que se celebra tan grande misterio: lo que proponía para que sobre tan grande como ymportante asumpto tome deliberazión y consulte con su Illustrísima el señor Deán, obispo electo de Córdoua, para que dicho señor se sirua junto con su Cauildo conzeder la lizenzia correspondiente a tan santo fin».

52. AMB. *Actas Capitulares*. Sesión 20-IV-1738, f. 337.

53. *Idem*. 7-IX-1785, f. 377 v.

zación, los capitulares fijan el 3 de mayo, festividad de la Invención de la Cruz, para llevar a cabo los diversos actos religiosos programados.

El intenso fervor de los bujalanceños a la Inmaculada Concepción explica las rogativas pidiendo su auxilio en 1785, a raíz de la epidemia de tercianas que azota a la población. Así, el 7 de septiembre de ese año el licenciado Ramón Patricio Moreno, corregidor de la ciudad, comunica que al día siguiente por la mañana tendría lugar una función religiosa en la iglesia del convento de San Francisco y por la tarde saldría en procesión la imagen de la Purísima, debido a la «aflicción con que se halla este pueblo de calenturas epidémicas» [53]. Idénticas manifestaciones se repiten a finales de septiembre de 1800 en solicitud de que preserve a los habitantes de la localidad del contagio que padecen diversos lugares de la Andalucía del Guadalquivir.

También los labradores imploran con frecuencia la ayuda de la Purísima cuando se producen adversidades climatológicas que hacen peligrar las cosechas. Son numerosas las rogativas en épocas de calamidades provocadas por falta o exceso de agua y plagas.

Durante el siglo XVIII se organizan innumerables procesiones y funciones religiosas en honor de la Inmaculada con el mismo fin, la petición de lluvia en períodos de pertinaz sequía.

Asimismo con bastante asiduidad se celebran las llamadas rogativas *pro serenitate* para suplicar el cese de la lluvia por los daños que origina a las labores y cosechas. A principios de septiembre de 1785 el corregidor pone en conocimiento de los capitulares que los labradores van a realizar una función de acción de gracias porque se había logrado el fin de la

> «continuada lluvia que ympedía la fructificazión de los campos y haverles asegurado la cosecha de granos, libertándoles de toda tempestad y desgracia como se ha verificado» [54].

Otro exponente bien significativo del intenso fervor que profesan los habitantes de Bujalance a la Purísima viene dado por el hecho de ser la principal patrona de la ciudad. En esta época el privilegio lo comparten dos advocaciones ligadas a los franciscanos y

54. *Ibidem*.

55. Vid. ARANDA DONCEL, J., «La religiosidad popular en Bujalance a fines del Antigio Régimen», en *Axerquía*, 15 (1985) 102-107.

carmelitas descalzos, aunque la primacía corresponde a la Inmaculada. Los testimonios documentales confirman la situación de manera inequívoca.

Entre las imágenes que figuran en la procesión general de rogativa celebrada el 28 de septiembre de 1800 se encuentran la «gloriosa madre y mística Doctora Santa Teresa de Jesús, patrona de esta Ciudad, y [...] María Santísima de la Concepción nuestra Madre y Señora y principal patrona de esta Ciudad» [55].

Además de los actos con motivo de la fiesta del 8 de diciembre, la venerada imagen de la Purísima Concepción recorre las principales calles de la ciudad el segundo día de pascua de Pentecostés por la tarde en una multitudinaria procesión que saca la orden tercera de San Francisco. Forman parte del lucido cortejo las autoridades locales, la comunidad de religiosos y las cuadrillas de hombres del campo vestidos con trajes populares y tocando el tambor. A lo largo del itinerario los numerosos asistentes van cantando coplas alusivas al misterio mariano y dando vivas a la venerada efigie.

Los supuestos excesos cometidos sirven de argumento al vicario y clero parroquial para solicitar en mayo de 1815 al prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla la supresión de la procesión:

> «Suplican a V. Y. se digne mandar y espedir las órdenes más terminantes a fin de que se suprima la dicha procesión, como contraria a los estatutos de la Yglesia, como indecorosa y tumultuaria, exigiendo para mayor seguridad la protección del Consejo de S. M. a cuyas órdenes se sujete este corregidor y los demás partidarios de este desordenado y escandaloso acto, no dándoles lugar por este medio a que susciten Pleytos ni desavenencias entre el Clero y parte del Pueblo como es de temer suceda según el acaloramiento con que hasta aora han procurado sostenerlo» [56].

La polémica actuación del obispo al decretar prohibiciones en esta secular manifestación de religiosidad provoca un abierto rechazo en la población que tiene el respaldo del concejo, comunidad de franciscanos y clérigos nacidos en Bujalance. La fuerte tensión estalla en 1816 con los desórdenes registrados en la procesión de ese año

56. AHN. *Consejos*, leg. 3159. El escrito está firmado por el vicario Bartolomé Torralbo y Rojas y los presbíteros adscritos a la parroquia José Rafael de Flores, Francisco Javier Vargas y Solís, Pedro José de Cárdenas y José María Lobo.

que arrojan un balance de ocho detenidos. El clero parroquial y el prelado de la diócesis van a ser el blanco predilecto de las iras populares, según se desprende del informe enviado el 5 de junio al ordinario:

> «Es indecible los vituperios y desvergüenzas que ha sufrido este Cuerpo por ser fiel observador de las órdenes del Consejo. Las noches anteriores a la Procesión se han cantado al Vicario eclesiástico, Decano del Cuerpo de Curas, las coplas más insolentes y amenazadoras en el tono y final que se cantan las de la Procesión, se le ha insultado con las palabras más groseras y se ha tratado a este anciano Prelado de un modo el más indigno a un hombre vajo y soez. Si V. S. Y. se hace cargo de la escandalosa grita y vocería de estas músicas en medio del silencio de la noche en un Pueblo de corta extensión y por repetidas veces y al mismo tiempo de la seguridad con que se ha executado y de la impunidad en que este tan atroz atentado no podrá menos de conocer de donde han podido provenir semejantes desórdenes».

Además de la Inmaculada Concepción, los terciarios sacan en la procesión del segundo día de pascua de Pentecostés cuatro imágenes de santos vinculados a la orden seráfica como San Francisco de Asís, San Antonio de Padua, San Buenaventura y San Benito de Palermo[57].

También figuran santos de la orden en la procesión de la Inmaculada Concepción que sale de la iglesia del convento de San Esteban de Priego, una devoción de fuerte arraigo popular impulsada por los franciscanos observantes de la localidad. El multitudinario acto

57. San Benito de Palermo goza de una indudable popularidad en Bujalance durante la centuria del seiscientos, cuya imagen veneran los negros residentes en la ciudad. Un elocuente testimonio lo aporta el cronista de la provincia franciscana de Granada fray Alonso de Torres:«Para exemplo de los más entronizados, dispone Dios nuestro Señor muchas vezes el feruor, gastos y deuoción de los humildes, como se ve en una fiesta que hazen los Negros desta Ciudad todos los años a San Benedicto de Palermo, cuya imagen , colocada en un Altar de este Templo, fue auida por el siguiente milagro. Era Guardián deste Conuento Fray Sebastián de Herrera el año de mil seiscientos y uno: llegó a estar a la muerte e inspirado del Señor, inuocó a San Benedicto de Palermo, prometiéndole, si sanaua, hazerle una Imagen de su estatura. Cessó el achaque, confessaron los Médicos ser la salud milagrosa; y conociendo era voluntad de Dios nuestro Señor, se emprendiesse la deuoción del santo, se fabricó al punto la Imagen, y se aumentó el feruor en la conformidad que se prosigue oy; pues los dichos Negros le han labrado nueua Capilla».

cuenta con la asistencia de los terciarios y de las cofradías de Jesús Nazareno, Jesús de la Columna y Nuestra Señora del Buen Suceso.

Disponemos de un interesante y valioso testimonio documental acerca de la procesión anual que recorre las calles de la población en la segunda mitad del siglo XVIII. Los elementos del cortejo se describen minuciosamente por el guardián de la comunidad fray Salvador de Pinos en un informe fechado el 20 de octubre de 1774:

> «[...] por tiempo ynmemorial se forma una Prozesión doctrinal sin Cruz ni otro signo perjudizial a la jurisdicción ordinaria ni capa plubial, aunque ésta no lo sea sin cantar prezes de rogatiuas públicas que constituien Prozesión formal, sí sólo cantando o rezando las oraziones que se acostumbran en tales particulares actos en obsequio de la Virgen María en el Misterio de su Conzepzión puríssima, cuia Ymagen ocupa el prinzipal lugar en dicha prozesión doctrinal, en la qual se lleua las Ymágenes de Nuestro Seráfico Padre San Franzisco, de San Antonio de Padua o de Santa Rosa de Viterbo, y de un primoroso Niño con el título de las Penas, concurriendo a dicha Prozesión el B. H. Terzero de Penitenzia, y las tres cofradías con la adbocación de Jesús Nazareno, de Jesús de la Columna y de María Santísima del Buen Suceso; lleuando el guión en dicha Prozesión el señor Corregidor de esta villa y las personas distinguidas de su comuite»[58].

Asimismo los franciscanos descalzos o alcantarinos del convento de San Pedro Apóstol contribuyen desde las últimas décadas del siglo XVII a potenciar y propagar la devoción a la Purísima Concepción que va a ser declarada patrona perpetua de la villa por el municipio en 1709[59].

El influjo de los franciscanos del convento recoleto de San Francisco del Monte en las localidades de Villafranca y El Carpio viene

---

58. La villa de Priego pertenece al reino de Córdoba y en lo eclesiástico está sujeta a la jurisdicción de la abadía de Alcalá la Real.

59. El papel de los alcantarinos en la propagación de la devoción a la Concepción de Nuestra Señora resulta bien conocido a través de la disertación de fray Joaquín Cantero y Bermúdez, obra manuscrita de 1804 recientemente publicada en edición facsímil bajo el título de *La creencia inmaculista en Priego (Facsímil de la disertación del padre franciscano descalzo Joaquín Cantero y Bermúdez, predicador y morador del convento de San Pedro Apóstol de Priego de Córdoba. Año 1804)*. Edición de E. Alcalá Ortiz, Priego de Córdoba 2004.

60. Archivo Municipal Villafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 15-XI-1704, f. 79.

corroborado por el arraigo popular de la devoción a la Inmaculada Concepción en la centuria del setecientos.

Todos los años revisten una gran solemnidad los actos dedicados a la Inmaculada, patrona de Villafranca. Los miembros del concejo muestran un vivo interés en que la celebración alcance el mayor boato y pomposidad, como lo prueban las declaraciones de los dos diputados encargados de preparar la fiesta de 1704:

> «[...] juraron hazer el deber y las prebenziones nezesarias para que se haga la festibidad de Nuestra Señora de la Conzepción con la maior solenidad y ponpa que fuere posible, puedan combidar predicador para que predique el misterio de dicha Concepción de Nuestra Señora» [60].

El templo parroquial sirve de escenario en la mañana del 8 de diciembre a una función religiosa y por la tarde se celebra la concurrida procesión. El concejo sufraga en 1737 los gastos de una talla de la Inmaculada que se encarga en Córdoba, donde también se realiza la corona de plata. Tenemos constancia documental de la intervención del trinitario descalzo fray Juan de San José en el dorado de la imagen [61].

El municipio costea la fiesta de la Inmaculada, cuyos gastos experimentan unas acusadas variaciones cuantitativas a lo largo de la

---

61. «En este cauildo se acordó por sus mercedes que por quanto de ynmemorial tiempo a esta parte se haze y zelebra fiesta en su día a Nuestra Señora de la Conzepción por esta billa y su conzejo, y por no aber ymagen de Conzezión se a hecho y costeado el año próximo pasado para sacarla emprosezión en su fiesta, la qual dicha ymagen tubo de costa, además de su talla que se hallaba hecha y pagada, beinte y ocho pesos de a ocho reales de plata que se le dieron al Padre fray Juan de San Joseph, trinitario descalzo, por hecharle barniz de colores y dorarla. Y asimismo ocho pesos del costo de la corona de plata que se a hecho a dicha ymagen y beinte y un reales de traerle de Córdoba y de el cajón que se hizo para ello, que todo compone quinientos y sesenta y tres reales y quatro marauedís de bellón».

62. Aranda Doncel, J. y Segado Gómez, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*, Córdoba 1992, pp. 272-275.

63. Varios, *Historia y geografía de El Carpio*. Córdoba 1992, pp. 114 y 258.

primera mitad del siglo XVIII. Los valores extremos corresponden a los años 1710 y 1727 con 303 y 1.083 reales respectivamente. A partir de 1762 las cifras se estabilizan en torno a los 600 reales [62].

En la segunda mitad de la centuria del setecientos la Inmaculada será nombrada patrona de la villa de El Carpio por aclamación popular, erigiéndose en su honor un monumental triunfo en 1803 costeado por Salvadora de Ferreara y Ripa [63].

La festividad de la Inmaculada Concepción en las monjas jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna

Catalina M.ª Valenzuela García
Universidad de Córdoba

I. Introducción.

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en la religiosidad popular.

III. La celebración inmaculista en las jerónimas cordobesas.

I. Introducción

La Comunicación que presento bajo el título «La festividad de la Inmaculada Concepción en las monjas jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna», forma parte del proyecto de Tesis Doctoral «Contribución al conocimiento de la orden jerónima en la Córdoba Moderna» dirigido por la Dra. Dª Soledad Gómez Navarro, que se inscribe plenamente en la actualidad historiográfica que, desde hace unos años, está renovando y registrando la Historia de la Iglesia en nuestro país. Los objetivos principales de este proyecto de Tesis Doctoral son estudiar en el largo tiempo y espacio, desde su implantación en Córdoba hasta su extinción por la desamortización, toda la presencia de la orden jerónima en Córdoba y provincia, e incluso fuera de ésta si nos llega información al respecto, en todos los ámbitos en que se haga aquélla presente, económicos, sociales y culturales. Atendiendo, pues, tanto a su rama masculina de San Jerónimo, como femenina de Santa Marta, se plantea un trabajo de investigación que pretende reconstruir lo más global, conjunta y profundamente posible el discurrir de la tan genuinamente ibérica orden jerónima.

Del mencionado proyecto de investigación, esta participación estudia la presencia de la festividad inmaculista en las jerónimas cordobesas en la segunda mitad del siglo XVIII, celebración entre otras festividades que hunde sus raíces en siglos anteriores. Al hilo de la temática del Congreso de este año examino y analizo las fiestas, fundaciones y otras solemnidades que tuvieron lugar, entre los muros del convento de Santa Marta de la orden jerónima de Córdoba, en honor a la Inmaculada Concepción, para lograr, como última finalidad y principal conclusión, un acercamiento al concepto de los gastos que significaba para las monjas el sufragio de estas festividades. Con este trabajo, que en ningún caso pretende ser definitivo a la espera de la consulta de nuevas fuentes que puedan aportarme más datos de esta índole, pretendo desvelar la forma y fondo de las fiestas instituidas centrándome en los siguientes aspectos fundamentales:

– Localización cronológica, atendiendo tanto a la fecha en la que se instituye la festividad -en los casos en los que conociese-, como a otras fechas conocidas a través de la investigación y relacionadas con conceptos tales como la datación de la realización de los pagos.
– Importe o cuantía que suponen estas celebraciones, tanto desde una perspectiva individual como de conjunto; y porcentaje que representan en los gastos del cenobio.
– Concepto litúrgico al que responden las celebraciones instituidas.
– Origen documental de la dotación: testamentos, donaciones...
– El lugar y el escenario donde tienen lugar estas celebraciones.
– Beneficiados de estas liturgias: saber quiénes perciben el dinero que las monjas jerónimas deben pagar por estas celebraciones.

El análisis de todos estos datos, junto a otros que durante el desarrollo de la Comunicación se considere conveniente enunciar, es necesario para una perfecta caracterización de la solemnidad inmaculista, e imprescindible para llegar a la consecución última de esta investigación, que como ya se mencionó con anterioridad, pretende alcanzar, fundamentalmente, el gasto que en su totalidad suponen las celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción para las arcas conventuales de nuestras jerónimas cordobesas, junto a los ya mencionados elementos de conceptos litúrgicos aparecidos, evolución, sociología de los donantes, perceptores, etc.

El material recogido a lo largo de este tiempo de investigación me ha proporcionado un fondo bastante amplio y contundente para plantearme un análisis de estas características. Ha sido posible por el estudio de las fuentes consultadas en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, en su sección de Libros del Clero, y concretamente aquellos que se refieren a la administración de Santa Marta[1]. Sin olvidar la amplitud de fuentes con las que cuento y que proporcionan información sobre esta presencia en las jerónimas cordobesas, apunto al análisis de los datos proporcionados por los documentos enunciados, a los que resulta fundamental dirigirse para profundizar en el conocimiento de estos hechos. La conjunción de las fuentes primarias con las secundarias y la historiografía ha hecho posible alcanzar las metas propuestas.

1. Cuyas referencias y localización se insertan a lo largo del texto.

Antes de mostrar los resultados de la investigación realizada, paso a exponer unos datos fundamentales sobre el dogma de fe de la Inmaculada Concepción y que justifican por sí solos la importancia de la festividad y su presencia en las fundaciones realizadas en el convento cordobés; ya que, como a continuación expongo, a pesar del intenso debate existente entre los teólogos, la Inmaculada Concepción de María encuentra el apoyo y fervor popular desde los orígenes, siendo un misterio muy extendido entre el pueblo.

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en la religiosidad popular

La devoción a la Inmaculada Concepción es uno de los aspectos más difundidos de la devoción mariana María tiene un lugar muy especial dentro de la Iglesia por ser la Madre de Jesús, le fue concebido el privilegio de ser preservada del pecado original. Estaba totalmente llena de la gracia de Dios. La Inmaculada Concepción de María es una obra de amor, de glorificación de Cristo, fue la perfecta Madre y Compañera de la obra del Redentor, que se entregó en la Cruz para salvarla y preservarla de la culpa, dándole una total pureza y santidad[2]. Cristo no pudo permitir que su Madre estuviera manchada en ningún instante de su existencia. La Iglesia ha ido tomando conciencia de que María había sido redimida desde su concepción, confesando que María es verdaderamente Madre de Dios:

> "Dios inefable, (...) habiendo previsto desde toda la eternidad la ruina lamentabilísima de todo el género humano que había de derivarse de la culpa de Adán, y habiendo terminado, en el misterio escondido desde todos los siglos, culminar la primera obra de su bondad por medio de la encarnación del Verbo (...), eligió y señaló desde el principio y antes de todos los siglos a su unigénito Hijo una Madre, para que, hechos carne de ella, naciese en la feliz plenitud de los tiempos, y tanto la amó por encima de todas las criaturas que solamente en ella se complació con señaladísima benevolencia (...)"[3].

En estas palabras de Pío IX, la Inmaculada Concepción se manifiesta como un misterio de amor que la Iglesia fue descubriendo con el paso del tiempo. Hasta su definición como dogma de fe en 1854,

2. Alcántara Martínez, P. de, "La Inmaculada concepción", en *Año Cristiano*, Madrid 1960, pp. t. II, 564-571.

3. Íbid.

ha existido un intenso debate acerca de la dignidad de la Madre de Dios, que incluso hoy día sigue estando presente en los estudios de los teólogos contemporáneos.

En los orígenes del Cristianismo, los Santos Padres afirmaban de forma unánime la pureza de María, la presentaban como la más sublime de las criaturas. La legitimidad de este principio se hallaba en la contraposición que hicieron de María y Eva -que hunde sus raíces en la tradición apostólica-; así, con este paralelismo se presenta a María como a una Virgen obediente que fue causa de salvación para sí y como fin de aquella desobediencia primera encarnada por Eva. Por ello no se planteaba duda alguna, como nos decía San Anselmo: "La Madre de Dios debía brillar con pureza tal, cual no es posible imaginar mayor fuerza de la de Dios"[4].

Las herejías que surgieron en estos primeros tiempos hicieron que apareciera con fuerza la necesidad de exaltar la figura de la Bienaventurada Madre de Dios; como ejemplo de ello, nos encontramos con la herejía nestoriana, que destaca por ser la única en la historia que ha atacado directamente la divina maternidad de María. A partir de entonces -nos encontramos en el siglo IV d.C.-, aparecen diferencias entre la Iglesia Oriental y la Iglesia Occidental a la hora de profesar la Concepción Inmaculada de María, debido a los diferentes problemas que ambas iglesias deben afrontar y que atacan directamente su figura. Con prontitud, en la Iglesia Oriental, la exención de María del pecado original aparecerá de forma firme e incuestionable, incluso desde el siglo VII d.C. hay noticias de una fiesta celebrada a la Inmaculada Concepción[5]. Sin embargo, este proceso fue más lento en la Iglesia Occidental, debido a los problemas que lo entorpecieron. Pero ello no quiere decir que la manifestación de estos Santos Padres hacia la gracia de María no fuera menos anhelada, ya que encontramos numerosos testimonios que así lo confirman, como el de San Máximo, en el siglo V d. C.: "María, digna morada de Cristo, no por la belleza del cuerpo, sino por la gracia original"[6].

Al contrario, la Iglesia Occidental, con el pasar de los años, irá guardando más cautela a la hora de hablar sobre este asunto. La prin-

4. RAMBLA, P., "Tratado popular sobre la Santísima Virgen", en *Historia del dogma de la Inmaculada Concepción*, Barcelona 1954, p III, cap V, pp. 192-210.
5. Íbid, pp. 192-210.
6. Íbid.

cipal razón de esta circunstancia, y que provoca un proceso más lento, fue la necesidad que aquélla tuvo de hacer frente a la defensa del dogma de la universalidad del pecado original y sus consecuencias, y con posterioridad al tratamiento de este hecho, la excepción que encarna María, Madre de Jesús, a esta ley universal del pecado.

No será hasta llegados los siglos XIII y XIV cuando la cuestión inmaculista se exprese en su máximo esplendor, tomando fondo la doctrina referida y quedando definida de forma máxima por el beato Juan Duns Escoto, que dio el plumazo definitivo a la cuestión pulverizando con su teoría todos los argumentos desfavorables a su opinión, probando que María sí es Inmaculada, sin mancha del pecado original. Las siguientes palabras podrían resumir la doctrina de Escoto: "Es más glorioso para Cristo preservar a María que extraerla del pecado; sufrir en la cruz para evitar que contrajese la culpa que no para limpiarla después de manchada, pues ello encierra un beneficio mucho mayor"[7].

Con tal claridad quedó expuesta la teoría de Escoto, que en el Concilio de Trento no se presentó objeción alguna a ésta, aunque, ante la escasa madurez del asunto, con prudencia, no se enunció sobre la cuestión. Su teoría supuso el arsenal necesario para la defensa de la Gracia de María, a la que el transcurrir del tiempo no añadió nada, porque nada necesitaba, llegando a la proclamación dogmática tal y como su creador la había enunciado.

Sobre este asunto no debemos olvidar la controversia inmaculista que afectaba a la religiosidad popular española desde finales de la Edad Media. Las disputas entre teólogos enfrentaban a franciscanos y dominicos, y esos enfrentamientos se reflejaban también entre las gentes más humildes del pueblo llano, llegando a ser necesaria la intervención papal para mediar en este asunto, y así en 1483, el Papa Sixto IV tuvo que imponer paz entre inmaculistas y maculistas prohibiendo que se trataran entre ellos como herejes; dos siglos más tarde se prohíben de nuevo estas disputas que llegaban a ser verdaderos tumultos callejeros, ciudades como Córdoba y Sevilla serían escenario de altercados por esta causa[8]. Como nos dice Domínguez

7. ALCÁNTARA MARTÍNEZ, P. de, "La Inmaculada Concepción", o. c., pp. 564-571.

8. GARCÍA-SAUCO BELÉNDEZ, L. G., "Un aspecto de la sociedad del barroco del siglo XVII: la devoción a la Inmaculada Concepción en Albacete", en *Al-Basit*, (1986) 33-45.

Ortiz, es difícil comprender la cerrada oposición que los dominicos adoptaron en esta materia, ya que no aceptaban de una manera clara la devota opinión mariana, a pesar de que el propio Santo Tomás, a quien invocaban constantemente, parece favorecer la Concepción Inmaculada de María[9]. Frente a ellos, la más enconada oposición la protagonizaron los franciscanos, fieles defensores de la doctrina inmaculista. Toda la orden franciscana aceptó las enseñanzas del beato Escoto, de modo que, con el paso del tiempo, a la Concepción Inmaculada se la llamó la opinión franciscana, nombre con que fue designada hasta la definición dogmática. Ya hemos visto que tal fue la controversia suscitada, que se hizo necesaria la intervención real y papal. Grandes fueron los esfuerzos de nuestros reyes por conseguir de Roma la aprobación final. Felipe III enviaría al Papa Paulo V diversas embajadas con esta solicitud, concediendo el pontífice indulgencias y prohibiendo sostener en público la doctrina contraria, lo que supuso un avance importante para los defensores de la doctrina inmaculista. Tras diversas embajadas enviadas por Felipe IV, el Papa Gregorio XV en el documento *Sanctíssimus Dominus Noster*, del 4 de Julio de 1622, prohíbe afirmar, tanto pública como privadamente, que la Virgen fue concebida en pecado original. Así continuó el esfuerzo de las embajadas reales por conseguir el reconocimiento dogmático del Vaticano hacia la Inmaculada; mientras, entre el pueblo, se aquietaba la situación, desapareciendo del primer plano, pero dejando un sedimento de amargura y de acusaciones contra los dominicos que se vieron desfavorecidos bajo el reinado de los Austrias.

En adelante, todos las discusiones que se planteaban sobre el dogma inmaculista acabarían siendo favorables a su triunfo. El transcurso de los siglos nos llevarían a la definición final del dogma de la Concepción Inmaculada en el siglo XIX, bajo el pontificado de Pío IX.

Al margen de todo este debate teológico en el que se vio inmersa la Iglesia a lo largo de los siglos, no debemos olvidar el importante empuje que el fervor popular supondría para la definición dogmática. A través de las fuentes conocemos que ya en el siglo VII se celebraba la fiesta de la Concepción Inmaculada en España[10], y, plena-

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen,* Madrid 1973, pp. 304-306.

10. Conviene aclarar que la contribución de nuestro país a la proclamación del dogma es importante, destacan las legaciones que nuestros reyes hacían a los Papas pidiendo su definición dogmática, claro ejemplo de este hecho es el monumento a la Inmaculada que se levanta en la Plaza de España de Roma.

mente documentada, aparece en el siglo IX, reflejada en el calendario de mármol de Nápoles: *"Día 9 de diciembre, la Concepción de la Santa Virgen María"*.

En calendarios pertenecientes a los siglos IX, X y XI, esta celebración también aparece constatada en Irlanda e Inglaterra, desde donde se extendería, a lo largo del siglo XII, a Francia, Bélgica y Alemania [11]. En la fe del pueblo se encuentran los antecedentes de este triunfo, desarrollándose una intensa piedad popular hacia el misterio, en los siglos XVI y XVII el entusiasmo popular por el privilegio era inmenso. Por ello cuando se produjo la definitiva proclamación del dogma de fe por el Papa Pío IX, se trataba ya de una verdad plenamente vivida en toda la Iglesia.

En efecto, el 8 de diciembre de 1854 el Sumo Pontífice Pío IX, después de recibir las peticiones de obispos y universidades católicas de todo el mundo, se decidió a dar el último paso para la suprema exaltación de la Virgen. Así, reunido en la Basílica de San Pedro de Roma, con prelados, cardenales, arzobispos, obispos, embajadores y fieles católicos, definía como dogma de fe el gran privilegio de la Virgen, promulgando un documento llamado *Ineffabilis Deus* en el que estableció que el alma de María, en el momento en que fue creada e infundida, estaba adornada con la gracia santificante: "Declaramos que la doctrina que dice que María fue concebida sin pecado original, es doctrina revelada por Dios y que a todos obliga a creerla como dogma de fe" [12].

III. La celebración inmaculista en las jerónimas cordobesas

Una vez presentado el camino que el dogma de la Inmaculada Concepción recorre hasta su aprobación definitiva en los años cincuenta del siglo XIX y los diversos debates históricos a los que dio lugar, paso al cuerpo central de esta aportación, a saber, el análisis realizado sobre los testimonios relativos a las celebraciones inmaculistas de las jerónimas cordobesas.

Los datos sobre los que se ha realizado el estudio de la festividad referida aparecen, casi en su totalidad, en los llamados Libros de

11. Rambla, P., "Tratado popular sobre...", o. c., pp. 192-210.

12. Alcántara Martínez, P. de, *"La Inmaculada Concepción"*, o.c., pp. 564-571.

Cuentas del convento, en los que se registra, con sumo detalle, la contabilidad conventual referida a gastos e ingresos que tienen lugar en él. Asimismo, esta serie de gastos e ingresos, aportan las informaciones necesarias para realizar un estudio sobre las celebraciones y festividades que ocurrían en el convento. Las referencias ofrecidas por estos libros muestran que sus rentas dimanan de la explotación de las propiedades que poseen, de los réditos de censos y juros, y de rentas de carácter decimal; una característica del convento era la diversidad de composición de su patrimonio, aunque se percibe una orientación de la economía hacia las rentas de carácter estable.

En cuanto a los ingresos, como he mencionado con anterioridad, su principal aportación procedía de sus propiedades rurales y urbanas -bienes raíces-; las monjas son un elemento singular dentro de la Iglesia, su modelo de religiosidad les privaba de algunos ingresos de los que, por el contrario, las ramas masculinas si disfrutaban; por tanto, esta singularidad, les obligaba a contar con un número suficiente de propiedades que proporcionaran las entradas que les permitieran vivir con tranquilidad [13]. En su mayor parte, estas propiedades se encontraban arrendadas, sobre todo en el caso de los edificios urbanos, lo que daba a la comunidad la parte más sustanciosa de sus ingresos; aquí se incluyen otras propiedades y rentas relacionadas con el patrimonio rústico y urbano tales como edificios y artefactos de aprovechamiento industrial. También son destacables las aportaciones de los títulos de censos y otros ingresos derivados de la posición privilegiada que la iglesia ocupaba en la sociedad del Antiguo Régimen [14]; como es el caso de otros muchos conventos, las jerónimas cordobesas poseen algunas escrituras de censo a su favor por las que percibe ciertos ingresos en concepto de intereses, proporcionales a la cuantía de los mismos, así como derechos sobre capellanías y otras fundaciones piadosas [15]. La existencia de este tipo de ingresos en metálico, aunque también aparecen casos en los que el pago se realiza en especie, son resultado de una necesaria diversificación de los ingresos, que tendrá lugar en el seno de las órdenes religiosas, para asegurarse la disponibilidad de unas ganancias fijas [16].

13. Cerrato Mateos, F., *Monasterios femeninos de Córdoba. Patrimonio, rentas y gestión económica a finales del Antiguo Régimen*, Córdoba 2000, pp. 34-36.

14. López Martínez, A. L., *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla,* Sevilla 1992, pp. 157-168.

15. Barrio Gozalo, M., *Segovia, ciudad conventual. El clero regular al final del Antiguo Régimen (1768-1836),* Valladolid 1995, pp. 215-226.

16. Cerrato Mateos, F., *Monasterios femeninos de...*, o. c., pp. 101-102.

Por otra parte, los gastos que estos ingresos mencionados sufragaban y así se permitía el mantenimiento de la vida de la comunidad, eran de carácter vario; la parte más importante del gasto de la comunidad se lo lleva la alimentación; junto a ello, el servicio doméstico -las monjas además del personal seglar que emplean en la administración de sus bienes, tienen a su servicio un determinado número de criados-; y médico -la asistencia a las enfermas ocasiona unos salarios abonados a médicos, cirujanos, boticarios y gastos de enfermería-; el culto y asistencia religiosa -servicio de la iglesia y la sacristía, la asistencia espiritual de la comunidad, etc[17]-; y otros gastos de carácter fiscal -impuestos ordinarios y extraordinarios-.

Entre los gastos mencionados anteriormente, destaco, por estar relacionados directamente con el objetivo de esta Comunicación, el cumplimiento de memorias, festividades y otras voluntades, a los que la comunidad debía de hacer frente. Las rentas de las monjas están gravadas con ciertas cargas; generalmente, entrañaban el cumplimiento de una obligación de carácter religioso -misas, fiestas, memorias perpetuas, limosnas...-, que en ocasiones, era la contrapartida al disfrute de unos bienes, cedidos para que fueran aplicados a un fin piadoso, como la celebración de misas o fiestas por el alma del bienhechor o de la persona que instituyó la memoria[18]. Los autores de la dotación a un convento, de una donación o legado, generalmente imponían a los beneficiarios algunas cargas de tipo espiritual, que normalmente consistían en el cumplimiento de un determinado número de misas y otros actos de culto. Son numerosas las donaciones hechas a las comunidades que contienen una cláusula en la que se especifica que se habrán de cumplir determinados servicios religiosos en cierta iglesia con cargo a la renta de la propiedad donada, por la que se constituye un tributo sobre tal propiedad.

En el contexto, pues, de toda esta institucionalización y práctica, inicio el estudio de las principales características que representaba la festividad de la Inmaculada entre las jerónimas cordobesas. Como ya expuse al comienzo de esta Comunicación, son varios los aspectos que interesa conocer sobre esta cuestión. Para el período en que centro el análisis, en sentido amplio, segunda mitad del siglo XVIII (1745-1837), se han detectado en las fuentes un total de diecisiete

17. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual*.., o. c., pp. 215-226.
18. CERRATO MATEOS, F., *Monasterios femeninos de*..., o. c., pp. 101-102.

celebraciones litúrgicas diferentes que tienen establecido como día de conmemoración el 8 de diciembre. En el cuadro que aparece a continuación se recogen todos los datos que las fuentes han aportado; como se verá, son numerosos los casos en los que no se ha podido hacer un registro completo del servicio religioso, ya que la fuente se presenta sucinta en información sobre algunos aspectos.

CUADRO Nº 1

SERVICIO RELIGIOSO	DONANTE O DOTANTE	LUGAR DE CELEBRACIÓN	BENEFICIADOS	ORIGEN	CUANTÍA (en reales)	PERÍODO EN EL QUE SE REGISTRA
Fiesta	---	Ermita de San Juan de Letrán	Beneficiados de San Lorenzo	---	16 y ½	1751- 1857
Fiesta	Sras. Godoy	Convento de Santa Marta	---	Dotación	18	1745- 1764
Fiesta	Convento de Santa Marta	Convento de Santa Marta			4	1752- 1757
Fiesta	Antonia Benavides	Ermita de San Juan de Letrán	Beneficiados de San Lorenzo	Dotación	16 y ½	1745- 1795
Fiesta	Elvira Sandoval	Convento de Santa Marta	---	Dotación	15	1758- 1798
Fiesta	Convento de Santa Marta	Convento de Santa Marta	---	---	29	1758
Fiesta		Ermita de San Juan de Letrán			49	1765- 1767
Fiesta	---	Convento de Santa Marta	---	Dotación	---	1796- 1798
Fiesta	Convento de Santa Marta	Convento de Santa Marta	---	---	---	1758
Misa	José Antonio González	Convento de Santa Marta		Testamento	70	1745- 1757
Misa	Sancha de Rojas	Convento de Santa Marta	---	Dotación	3	1758- 1798
Misa	Mariana Salvo	Convento de Santa Marta	---	Dotación	18	1758- 1798
Misa	José González	Convento de Santa Marta	---	Dotación	64	1758- 1764
Misa	Beatriz de Rivas	Convento de Santa Marta			3	1758- 1764
Misa	Beatriz de Molina	Convento de Santa Marta	---	---	3	1758- 1764
Misa	Francisca Fernández	Convento de Santa Marta	---	---	3	1758- 1764
Fiesta	Luis de Córdoba	Convento de Santa Marta	---	Dotación	16	1758- 1798

A continuación trataré de forma más detallada los diversos aspectos recogidos en el cuadro anterior.

En primer lugar, analizo los escenarios en los que tienen lugar las diversas celebraciones expuestas, elemento que se conoce para todos los casos, por lo que su afirmación es contundente.

CUADRO Nº 2

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Nº DE CELEBRACIONES	%
Ermita de San Juan de Letrán	3	20
Convento de Santa Marta	14	80
Total	17	

Como se observa, principalmente son dos los escenarios localizados; por una parte, el propio convento de Santa Marta donde tienen ocasión la mayor parte de las celebraciones, en concreto catorce, que suponen un 80%, frente al 20% que representa el escenario de la ermita de San Juan de Letrán. A través de estos datos, se ve la tendencia de los dotantes a que las ceremonias litúrgicas instituidas a favor de la Inmaculada Concepción de María se celebren en el propio convento [19], siendo menores las ocasiones en las que la elección del escenario es diferente, situación en la que, además, siempre aparece la ermita de San Juan de Letrán [20], lugar emblemático de la Córdoba moderna, y donde las celebraciones serían llevadas a cabo por los asistentes de la misma. De estos datos se extrae la conclusión del afecto sentido por la mayor parte de los dotantes hacia el convento cordobés, instituyendo así las celebraciones en el interior de los muros del cenobio.

A continuación, se puede observar el número y porcentaje que representaba cada servicio religioso celebrado durante el período que ocupa este estudio, así como a la vez expone los diversos conceptos litúrgicos bajo los que tenían lugar las advocaciones a la Inmaculada Concepción.

19. Archivo Histórico Provincial de Córdoba -AHPCO, en lo sucesivo-, Libros del clero, Libro 287, ff. 96r.

20. AHPCO, Libros del clero, Libro 186, ff. 47v.

CUADRO Nº 3

SERVICIOS RELIGIOSOS	NÚMERO	%
Fiestas	10	58
Misas	7	42
TOTAL	17	

Los servicios religiosos reflejados en las fuentes se corresponden con un comportamiento en alza durante los siglos XVII y XVIII que tuvo lugar entre los fieles. En general, son una serie de fundaciones, normalmente de carácter perpetuo, con las que se busca un beneficio espiritual inmediato o a largo plazo, relacionado con la salvación del alma y la vida eterna. Solamente en uno de los casos, ha sido posible encontrar el documento que da origen a esa fundación [21]; para el resto de los casos debemos contar con las breves alusiones encontradas en los libros de cuentas del cenobio cordobés. Corrientemente estos servicios religiosos responden a una donación en la que ciertos bienes o cantidades de dinero son cedidos al convento para disfrute de los mismos y ayudar a sufragar las celebraciones [22]; se trata de una masa de bienes sujetos a determinadas obligaciones pías y afectos a un fin religioso, que llevan anejo el cumplimiento de cierto número de misas y otras cargas espirituales en un lugar determinado, que se deben cumplir en la forma y lugar prescritos por el instituyente [23]. En la mayoría de los casos la fundación de memorias de misas y fiestas respondía a la inseguridad de los fundadores para redimirse de sus pecados; generalmente tenían carácter perpetuo, aunque en este estudio se encuentran una serie de celebraciones que no responden a este carácter perpetuo [24], y que se analizarán posteriormente, ya que tienen lugar por diferentes motivos extraordinarios, y no precisamente por este deseo expuesto de los dotantes. La celebración de misas y fiestas era el mejor de los sufragios, se convirtió en la moneda de cambio de la salvación, y, como sabemos, su número fue incremen-

21. AHPCO, Libros del clero, Libro 1093, ff. 115r- 117v.

22. MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca 2000, pp. 178-186.

23. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración,* Huelva 1993, pp. 423-460.

24. AHPCO, Libros del clero, Libro 1020, ff. 216.

tándose a lo largo del siglo XVII, llegando a estabilizarse en la segunda mitad del siglo XVIII.

De los servicios religiosos celebrados en el convento cordobés, diez de ellos responden al concepto litúrgico de fiesta, se trata de un día del año eclesiástico de mayor solemnidad que otros, en el que la Iglesia celebra la memoria de algún santo [25]. En estos casos concretos, las fundaciones se instituyen el día en el que la Iglesia celebra la festividad de la Inmaculada Concepción. Entre ellas se diferencian las fiestas celebradas por el propio convento de Santa Marta que son de carácter extraordinario, como el siguiente ejemplo en el que la fuente informa que su celebración responde a: "(...) fiesta de la Madre de Dios de la Concepción por haber venido por patrona de España (...) siete reales en función, misa y vestuarios, cuatro reales en dos sobrepellices, ventiseis reales en cohetes, nueve reales para gasto del locutorio..." [26].

El resto de fiestas recogidas poseen un carácter perpetuo, y responden a la tipología de donación o dotación, en la que como he dicho con anterioridad, se cede una determinada propiedad o cantidad de dinero a la institución religiosa, con la carga espiritual correspondiente. Como ejemplo de ello, aparece la fiesta que Elvira de Sandoval instituye a través de una dotación: "Este convento cumple varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación que hizo doña Elvira de Sandoval una fiesta con Santísimo y Sermón en la Octava de la Asunción y lo mismo en la de la Concepción, cumplidas hasta 1764 y que importan 212 reales" [27].

Por otra parte, junto a la fundación de fiestas, también se encuentra la institución de otras ceremonias litúrgicas, como misas; son siete los casos recogidos en las fuentes y que suponen un 42% del total. Como dije anteriormente, la proliferación de fundaciones de misas va a ser ascendente a lo largo del siglo XVII, debido a que los fieles ven en ello la mejor forma de asegurarse la salvación y la redención de sus pecados; normalmente se celebraban por la intención del alma del difunto, y de ahí su carácter perpetuo, como es el caso del siguiente registro: "Fiesta llana que se cumple en la ermita de San Juan de Letrán a Nuestra Señora de la Concepción por la intención

25. ALDEA VAQUERO, Q.; MARÍN MARTÍNEZ, T.; VIVES GATELL, J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, t. II, pp. 245-267.

26. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 78.

27. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 125v.

de doña Antonia Benavides que se hallan cumplidas hasta la del año 1758"[28].

En la mayor parte de los casos, las fuentes aluden a estas celebraciones como misas; solamente hay cuatro casos en los que se especifica el boato con el que se deben de celebrar estas liturgias: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de doña Sancha de Rojas una vigilia de misas de réquiem y una misa rezada todas las semanas y fiesta del día de la Concepción que están cumplidas hasta fin de Julio de 1765 e importan 724 reales"[29]; o el caso de este otro servicio religioso: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de don José González de treinta y cinco misas rezadas en la octava de la Concepción que está cumplidas hasta el 16 de julio de 1765 e importan 448 reales..."[30].

Se puede decir que existe una gran cercanía entre los porcentajes de celebraciones de fiesta y misas -53% y 42%, respectivamente-, aunque con una ligera diferencia a favor de las primeras, por lo que no se puede establecer una preferencia clara de los fieles por la institución de uno u otro servicio religioso.

En el siguiente cuadro se puede ver el número de celebraciones que tienen lugar en el convento de Santa Marta el día de la Inmaculada Concepción, durante el período de 1758 a 1764:

CUADRO Nº 4

SERVICIOS RELIGIOSOS	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	TOTAL
FIESTAS	8	6	6	6	6	6	6	44
MISAS	5	5	5	5	5	5	5	35
TOTAL	13	11	11	11	11	11	11	142

Durante el período que refleja el cuadro se va a producir la aparición de nuevas dotaciones de fiestas y misas[31]; el contraste con documentos referidos a períodos anteriores, es el principal elemento en el que me ba-

28. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 43.
29. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 89.
30. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 89.

so para hacer esta afirmación, ya que hay una serie de servicios religiosos que no son recogidos por las fuentes con anterioridad a 1758 y, sin embargo, sí aparecen en el período posterior, lo que me induce a pensar que su establecimiento puede haberse producido durante el año referido. Entre estas nuevas dotaciones podría mencionar el siguiente ejemplo: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de Beatriz de Molina de una fiesta en San Andrés y otra en la Concepción que están cumplidas hasta 1764 e importan 36 reales"[32].

Como norma general las nuevas fundaciones que se producen en este período poseen unas características similares. Las fuentes indican que su origen son dotaciones en las que el servicio religioso que se establece es una misa celebrada en el día de la Concepción, de una cuantía de 3 reales y que tiene lugar en el propio convento de Santa Marta; en cuanto a los dotantes, puedo decir que en su mayor parte se trata de mujeres pertenecientes a la sociedad cordobesa y que poseen estrechos vínculos de afectividad con el convento.

En el siguiente cuadro se observa la interesante evolución que la fiesta sufre a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII:

CUADRO Nº 5

SERVICIOS RELIGIOSOS	1752	1762	1772[33]	1782	1792	TOTAL
FIESTAS	4	5	-	-	5	14
MISAS	1	6	-	-	2	9
TOTAL	5	11	-	-	7	

Como se puede ver, hay un incremento bastante fuerte entre 1752 y 1762, que como expuse con anterioridad, se debe a las numerosas dotaciones establecidas en 1758 y que provocan este aumento en los servicios religiosos del día de la Concepción. Es importante que destaque el cenit que representa el año anteriormente mencionado; en numerosos estudios se ha podido comprobar que la demanda de misas y otro tipo de sufragios es elevada en la mitad de la centuria del Setecientos

31. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95.

32. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95v.

33. No contamos con datos suficientes para exponer unas conclusiones fehacientes durante este año y el de 1782, ya que los libros de cuentas consultados son bastante parcos en la información relativa a estos períodos; no obstante, el análisis queda abierto a futuras consultas e investigaciones de nuevas fuentes.

entre los fieles y, por tanto, coincide con este punto álgido que aparece en el cenobio cordobés [34]. Para el final de la centuria, y siempre teniendo en cuenta el lapso temporal de 1772 y 1782 para los que no cuento con información, se observa un descenso en el número de celebraciones; del estudio de las fuentes he podido deducir que ello se deba a un probable incumplimiento de las mismas, ya que en los libros de cuentas del convento aparecen recogidas pero se informa que a tal fecha no ha sido todavía efectuada. Por otra parte, y debido a la ya mencionada insuficiencia de datos que se padece, los motivos de dicha reducción serían de difícil fundamentación. Junto al nombrado incumplimiento de los sufragios, el estudio comparativo con otros cenobios, y siempre a modo de hipótesis, podría revelar motivaciones tales como las económicas, sobre las que extraería la conclusión de que esta reducción notable y progresiva durante la segunda mitad del siglo XVIII se debería a una ausencia de medios tanto por parte del propio convento, que carecería de recursos para el cumplimiento de las celebraciones establecidas, como por la de los diversos estratos sociales, que implicaría la imposibilidad de realizar nuevas fundaciones [35].

El siguiente cuadro recoge el nombre de los donantes o dotantes que instituyen estas celebraciones, uno de los puntos sobre los que he recogido mayor información en las fuentes:

CUADRO Nº 6

DOTANTES	SERVICIOS RELIGIOSOS	**CUANTÍA** (en reales de vellón)
Benavides, Antonia	Fiesta	16 y ?
Benavides, Antonia	35 misas rezadas	70
Convento de Santa Marta	Fiesta	29
Convento de Santa Marta	Fiesta	Sin cuantía
Córdoba, Luis de	Fiesta	16
Fernández, Francisca	Misa	3
González, José	35 misas rezadas	64
Godoy	Fiesta	18
Molina, Beatriz de	Misa	3
Rivas, Beatriz de	Misa	3
Rojas, Sancha de	Misa	3
Sandoval, Elvira	Fiesta	15
Solier, Mariana	Misa	18

34. GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen,* Córdoba 1998, p. 150.

35. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual de...*, o. c., pp. 303-356.

Entre los datos obtenidos, por una parte, destaco las tres fiestas que el propio convento de Santa Marta celebra como instituyente por diversos motivos que ya comentamos en un apartado anterior y que tienen carácter extraordinario, y, por tanto, una determinada localización temporal; es decir, no responde a una dotación de carácter perpetuo sino que se celebran en determinados años y bajo ciertas circunstancias, y el gasto corre a cargo del convento en su totalidad, ya que al no ser una dotación, no se haya cedida una propiedad o masa de dinero destinados a ayudar a sufragar tal gasto:

> "Gastos extraordinarios del culto divino (...), en 8 de diciembre de 1758 se hizo la fiesta de la Madre de Dios de la Concepción de haber venido por patrona de la España y se gastó en dicha función, la misa y vestuarios 7 reales, el sermón 15 reales, dos sobrepellices en 4 reales y 26 reales en cohetes, y 9 reales que se le dieron a la prelada para el gasto del locutorio que todo importa 61 reales" [36].

Por otro lado, entre el resto de dotantes, se distinguen personas relacionadas directamente con el convento, como es el caso de doña Antonia Benavides, religiosa del mismo y por tanto con una estrecha relación con el cenobio cordobés; la mayor parte de dotantes son femeninas, pertenecientes a la sociedad cordobesa. No he encontrado en las fuentes datos que me hayan proporcionado una información más amplia de la que aquí detallo; siguiendo otros estudios realizados en este campo [37], me atrevo a afirmar que el motivo de que se produzcan estas dotaciones responden a la afectividad sentida hacia el cenobio cordobés que contaba con una gran aceptación en la época que me ocupa, así como el protagonismo que la festividad de la Inmaculada Concepción adquiere entre el pueblo, como ya expuse al comienzo de esta Comunicación. Por tanto, en este apartado destacaría la existencia de tres grupos de dotantes: el convento; personas internas del convento; personas externas al convento.

Prevalece el último grupo mencionado, que es el que instituye el mayor número de dotaciones; así, como también, prevalece el género femenino sobre el masculino, y que respondería a la afectividad de aquel género hacia los conventos femeninos; mientras que los dotantes masculinos suelen desviar estos servicios y fundaciones hacia otro tipo de instituciones religiosas. Esta aportación ha podido ser

36. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 179r.
37. López Martínez, A. L., *La economía de..., o. c.*, pp. 157-168.

documentada en otros estudios, que de igual manera muestran que estas peticiones son más notorias entre las féminas, siendo este género el que más se inclina hacia ellas [38]. También respecto a la sociología de los dotantes, destacar que entre los nombres obtenidos, sobresalen apellidos como Córdoba, Solier y Godoy, que junto a su tratamiento en la documentación bajo la denominación don o doña, están indicando que forman parte de las familias que componen la aristocracia local, que suman una cifra bastante pequeña y representan un exiguo porcentaje en el conjunto de habitantes que moran en la ciudad. Sin embargo, gozan de una elevada posición derivada de la gran masa de recursos que se traducen en voluminosos ingresos y de una importante participación en los cargos políticos, muchos de ellos ostentaban un cargo de veinticuatro de la ciudad. Asimismo se jactan de pertenecer a linajes de rancio abolengo. Entre los diversos signos externos de riqueza que estas familias mostraban, era fundamental la aportación de bienes para la dotación de fiestas religiosas y otros sufragios, así como ayudas económicas para la fundación de conventos [39]; dentro de este último aspecto, cabe destacar que el apellido Solier aparece en las mismas raíces fundadoras de la orden jerónima en Córdoba [40].

Sobre el origen o documento donde se recogen o establecen estos servicios religiosos, son pocos los datos que hemos encontrado. Se pueden distinguir dos tipos de documentos; por una parte, la dotación o donación, que es el medio más extendido y que en mayor número de ocasiones aparece en la documentación. Hay un total de ocho dotaciones o donaciones recogidas en las fuentes [41]; como ya sabemos, las donaciones son documentos en los que los fieles ceden o donan a la institución religiosa determinadas propiedades o cantidades de dinero que normalmente llevan anejas la celebración de un servicio religioso bajo una serie de condiciones que el donante establece, y, que, generalmente, suelen ser de carácter perpetuo y cuyo gasto, que corre a cargo de la institución religiosa, quedaría sufragado con el objeto de cesión o donación [42]. Por otra parte, aparece la vía

38. Gómez Navarro, S., *Una elaboración cultural...,* o. c., pp. 151.

39. Aranda Doncel, J., *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808),* Córdoba 1984, pp. 35-36.

40. Gómez Crespo, J., "Los jerónimos de Valparaíso", en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Letras de Córdoba,* (Córdoba), 18 (1947) 34-36.

41. AHPCO, Libros del clero, Libro 1218, ff. 45.

42. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95.

testamentaria, como sucede en el caso de don José Antonio González [43], hermano de doña Antonia Benavides, religiosa del convento de Santa Marta de la ciudad de Córdoba, y en cuyo documento de última voluntad hace una declaración de sus propiedades, siendo de mi interés aquélla en la que refiere la propiedad de la mitad de unas casas en la calle del Aceituno, collación de Santa Marina, que era la otra mitad de su hermana, doña Antonia de Benavides, y sobre la que establece, que, a su muerte, pasan a posesión de su hermana, y después del fallecimiento de ésta, al propio convento en el que era religiosa profesa; declarando, a su vez, los diferentes censos que sobre dichas casas estaban impuestos, así como la institución de una memoria perpetua de cinco misas rezadas en cinco días de la octava de la Concepción por su alma y la de sus padres, una vez fallecida su hermana, a cargo del referido convento. Este último dato es el que más interesa al estudio que estoy realizando, ya que en este testamento se instituye, en el cenobio cordobés, un servicio religioso en el día de la Inmaculada Concepción. El testamento era el cauce elegido por la mayoría de los fieles para efectuar la fundación de liturgias religiosas por el beneficio espiritual inmediato que ellas conllevaban y con objeto de ayudar a la salvación de su propia alma. En el siglo XVIII se va a producir un considerable aumento de las mandas de misas recogidas en los testamentos [44].

Respecto a las personas beneficiadas con estas fundaciones, son pocos los datos encontrados en las fuentes, tan sólo aparecen dos casos sobre los que tengo conocimiento, coincidiendo ambos en los Beneficiados de San Lorenzo: "Paga igualmente la comunidad 16 reales y 17 maradevís a los beneficiados de San Lorenzo por la fiesta que cumplen en San Juan de Letrán a la Purísima Concepción (...) está satisfecha hasta la respectiva de 1832" [45].

Resultan curiosos estos casos, ya que, como vemos, el lugar de celebración corresponde a la ermita de San Juan de Letrán, sin embargo no es el personal de esta institución religiosa la que se beneficia de la fundación, sino que esta gracia se dirige a los beneficiados de San Lorenzo, en cuyo barrio residía dicha ermita. Para el resto de los casos no puedo aportar más información a este respecto, no des-

43. AHPCO, Libros del clero, Libro 1020, ff. 116-119v.
44. González Cruz, D., *Religiosidad y ritual...,* o. c., pp. 303-356.
45. AHPCO, Libros del clero, Libro 186, ff. 67.

cartando que futuras investigaciones me proporcionen los datos de los que adolecen las fuentes hasta ahora consultadas.

En último lugar, abordaré el porcentaje de gastos que la festividad de la Inmaculada representa en la cantidad total del cenobio cordobés, y, que como se expuso anteriormente, constituye uno de los objetivos principales de esta Comunicación.

Como ya sabemos, la Iglesia y todas las instituciones que la integraban va a constituir una entidad especialmente favorecida durante los siglos del Antiguo Régimen, beneficiándose de la amortización y de la exención fiscal. Al mismo tiempo dispuso de otros procedimientos como el diezmo, a través del cual captaba parte del excedente de la sociedad de la época; a ellos se unía la propia piedad de los fieles, que hacían fluir hacia estas instituciones, limosnas y donaciones, teniendo éstas segundas como contrapartida la prestación de un servicio religioso. La posesión de estos patrimonios permitía a las instituciones religiosas, y entre ellas a los conventos femeninos, el mantenimiento de sus miembros e incluso el incremento de su patrimonio y otras actividades lucrativas [46].

El capítulo de ingresos de las órdenes religiosas está claramente delimitado a varios aspectos. En primer lugar, la mayor cantidad de los mismos respondía a las rentas procedentes tanto de propiedades rurales como urbanas, seguidas de otros edificios y artefactos de aprovechamiento industrial, y, normalmente, relacionados con las labores agrarias; a ello sumaríamos aquellos procedentes de donaciones, limosnas, juros, censos e ingresos de carácter adventicio. Estos ingresos recibidos por las instituciones monásticas eran los que permitían el mantenimiento de la vida en comunidad y hacían posible el cumplimiento de la voluntad de los donantes, por cuyas donaciones se habían percibido muchas propiedades que formaban su patrimonio. La diferencia entre ingresos y gastos de cada comunidad arrojaba un saldo que no siempre resultó positivo. El aumento de los gastos constituía el riesgo de acabar con una parte importante del patrimonio que proporcionaba los ingresos con los que eran sufragados aquellos. Por otra parte, los gastos de las comunidades se orientaban, principalmente, a la satisfacción de sus necesidades, así como al incremento o reparo de sus propiedades. Por norma general, la parte más importante del gasto de la comunidad se la lleva la alimentación; a ello se unen los gastos de vestuario, de asistencia médica y

46. López Martínez, A. L., *La economía de*..., o. c., pp. 157-168.

religiosa, de culto y de otros de carácter vario como son el personal de servicio doméstico que asiste al convento en sus tareas diarias[47]. Aparte de los gastos que la manutención de la comunidad provocaba, el patrimonio de las órdenes religiosas también estaba sujeto a cargas que mermaban parte importante de los ingresos. Muchas de las propiedades adquiridas o que eran objeto de dotación y donaciones se hallaban gravadas por diferentes censos, a lo que se suman las nuevas cláusulas que las donaciones hechas a las comunidades contenían y que eran establecidas por sus antiguos propietarios, donde se especificaban los servicios religiosos que se debían cumplir por parte de la institución religiosa que recibía la donación, con cargo a la renta de la propiedad donada. Salvo en ciertas ocasiones, los gastos fijos, tales como los censos, celebraciones de memorias, fiestas, misas, aniversarios, etc., no constituyeron reducciones considerables de los ingresos de las órdenes religiosas.

En el siguiente cuadro se detallan los diversos gastos que tiene la comunidad jerónima cordobesa durante el período de 1752 a 1758, y a los que destinaría una parte de sus ingresos para poder sufragarlos.

CUADRO Nº 7 [48]

GASTOS	**CUANTÍA** (en reales de vellón)	**%**
Compras de propiedades	171.470 y ?	39,7
Alimentación	92.897	21,55
Obras	79.150	18,36
Culto	29.729	6,8
Administración y tributos	19.278	4,4
Otros menores	12.584 y ?	2,9
Censos	12.055	2,7
Servicio	9.529	2,2
Sanitarios	4.221	0,9
TOTAL	401.185	

En los datos recogidos en el cuadro se diferencia por una parte, un primer grupo formado por los gastos de obras y compras, que constituyen un bloque mayoritario, representando un 58,06%. Estos gastos responden a las estrategias de adquisición patrimonial que el convento lleva a cabo, diferenciándose del otro bloque que está des-

47. Barrio Gozalo, M., *Segovia, ciudad conventual*..., o. c., pp. 215-226.
48. AHPCO, Libros del clero, Libro 287.

tinado a sufragar los gastos que se derivan de las necesidades internas de la comunidad. De entre ellos, el gasto más representativo es la alimentación con un 21,55%, seguido de los gastos de culto, administración y tributo, gastos menores, censos, gastos de servicio y sanitarios. El dato que más interesa es el porcentaje que representa el gasto ocasionado por el concepto de censos -2,7%-, que dentro del conjunto expuesto se trata de un porcentaje poco significativo. Este hecho se equipara al de otros casos estudiados, en los que los gastos censuales no constituyeron reducciones considerables en los ingresos de las órdenes religiosas [49].

Por último, el interés del estudio de los gastos que la comunidad lleva a cabo se encuentra en la finalidad de conocer el porcentaje que representa en el total de éstos los gastos ocasionados por las fundaciones que el convento tiene la obligación de celebrar en el día de la Inmaculada Concepción. Esta serie de gastos están incluidos en el porcentaje perteneciente a los censos, y, para el período referido de 1752 a 1758, dentro de ellos representan un 0,58%, o lo que es igual, 750 reales de vellón; a su vez, dentro del total de todos los gastos sufridos por la comunidad para el período referido, suponen, tan sólo, el ínfimo porcentaje del 0,05%. Estas cantidades muestran el escaso gasto que la realización de estos cultos suponía para las arcas del cenobio cordobés, y, sin embargo, como contrapartida, y como hemos podido ver a lo largo de este texto, los importantes beneficios que su institución conllevaba, al llevar anejas tales fundaciones, como normal general, la donación de determinadas propiedades o importantes cantidades de dinero. Con toda probabilidad, el gasto ocasionado por estas celebraciones se incrementaría con posterioridad a 1758 por el aumento de fundaciones que se va a producir durante este año, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 8

SERVICIOS RELIGIOSOS	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764
FIESTAS	111	82	82	82	82	82	82
MISAS	94	94	94	94	94	94	94
TOTAL (en reales de vellón)	205	176	176	176	176	176	176

49. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual*..., o.c., pp. 215-226.

Los diecisiete servicios religiosos registrados en la segunda mitad de la centuria del Setecientos significarían un gasto anual de 258 reales y medio, lo que permite asentar en 15 reales la cantidad media por celebración. Como se ha podido observar en el cuadro nº6, esta cantidad es superada por ocho celebraciones -47%-; mientras que las nueve restantes -53%-, se sitúan muy por debajo de esta cantidad. Con respecto a los servicios religiosos que se sitúan por encima de la cantidad media establecida destacan cinco fiestas que suponen el 62,5%. En este tipo de servicio religioso queda establecido para cada fiesta, y según la información con la que contamos, la celebración de una misa por el día de la Concepción; ello indica la importancia de este tipo de celebraciones, en las que el cumplimiento de la liturgia representaba un gasto más elevado para el convento. Por otra parte, la cuantía establecida para la mayor parte de las misas se sitúa muy por debajo de la media citada, lo que revela que su sufragio sería más factible para las arcas de nuestro cenobio cordobés; incluso en los dos casos aparecidos en los que la cuantía a abonar se sitúa sobre los 15 reales, se debe tener en cuenta que se refiere a la celebración de treinta y cinco misas; por lo que se observa, que realmente, para ambos casos el precio de la misa se situaría en torno a los dos reales -cantidad inferior a los tres reales pertenecientes a la mayoría de los servicios religiosos de este tipo registrados-. En el caso de las misas, sólo he podido diferenciar la dotación de Mariana Solier que se trata del cumplimiento de una liturgia en dieciocho reales[50]. Frente a un total de setenta y cinco misas que representan un gasto de ciento sesenta y cuatro reales, aparecen seis fiestas que suponen una cantidad de setenta y ocho reales. Singularmente, a pesar de que el número de misas y su cuantía es superior al de las fiestas, vemos que el sufragio de éstas últimas supone un esfuerzo mayor para las arcas conventuales que el cumplimiento de las misas establecidas. Al respecto de una media de trece reales por fiesta, el sufragio de una misa se establece en algo más de dos reales, por lo que la fiesta representa un gasto mayor para el cenobio.

Hasta aquí el estudio propuesto, pero, para terminar, y retomando los objetivos que me propuse lograr al principio de esta participación, he aquí las principales observaciones que sobre la celebración a la Inmaculada Concepción en las jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna ha ido desvelando el presente estudio:

50. AHPCO, Libros del clero, Libro nº 287, ff. 95.

– En las fuentes consultadas pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVIII han sido localizadas diecisiete celebraciones litúrgicas diferentes, que tienen como día de conmemoración la festividad de la Inmaculada Concepción.

– En cuanto al lugar de celebración, destaca claramente el convento de Santa Marta que representa un 80%, frente al 20% de servicios que se han de celebrar en la ermita cordobesa de San Juan de Letrán, conclusión derivada obviamente de que aquél es nuestro principal objeto y centro de investigación, pero también del afecto y estrechos vínculos que, sin duda, asimismo los donantes tuvieron a lo largo del tiempo con el cenobio jerónimo cordobés.

– El tipo de servicios religiosos recogidos en este período se identifica con diez fiestas y siete misas, en los que se busca un beneficio espiritual y la redención de los pecados. Existe una gran cercanía entre los porcentajes de ambas celebraciones, por lo que no es posible establecer una preferencia clara de los fieles por la institución de uno u otro servicio religioso.

– Dentro de estos servicios religiosos, que en la mayoría de los casos son de carácter perpetuo, aparecen tres celebraciones extraordinarias del propio convento, que no corresponden al cumplimiento de ninguna carga.

– A partir de 1758 he podido observar un crecimiento de las celebraciones en la festividad de la Inmaculada como consecuencia de nuevas dotaciones o donaciones realizadas al convento. Es importante que destaque el cenit que representa el año anteriormente mencionado, ya que hacia la mitad del siglo XVIII, y coincidiendo con el punto álgido detectado en el cenobio cordobés, se produce entre los fieles un aumento en la demanda de servicios religiosos[51].

– En la evolución que la festividad sufre a lo largo de la segunda mitad de la centuria del Setecientos, se ha observado un crecimiento del número de ellas en los primeros años, que al final de la centuria se ve reducido, creo que, principalmente, por el incumplimiento de las cargas, tal y como reflejan los libros de cuentas del convento. He aludido, también, que la consulta de diversa bibliografía me ha revelado, y siempre a modo de hipótesis por no

51. GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...,* o. c., p. 150.

poseer de primera mano la información que me permita afirmarlo en nuestro estudio, que la ausencia de medios económicos del cenobio, que no podría cumplir con las celebraciones establecidas; y de los diversos estratos sociales, cuya merma económica le imposibilitaría el realizar nuevas fundaciones, serían una de las causas de esta reducción notable y progresiva de la fundación de servicios religiosos en la segunda mitad del siglo XVIII [52].

– En relación a los dotantes, en la mayoría de los casos se trata de mujeres pertenecientes a la sociedad cordobesa y que sienten una gran afectividad por este cenobio cordobés. Son destacables, por un lado, el caso de doña Antonia Benavides, religiosa profesa del convento, y, por tanto, con una estrecha relación con el mismo; y por otro, apellidos como Godoy, Córdoba y Solier, que se encuentran entre el reducido número de familias que componen la aristocracia local, pero que gozan de una elevada posición derivada del enorme volumen de su patrimonio y de la captación de los principales cargos políticos de la ciudad. Era frecuente en ellas encontrar signos externos de riqueza tales como las dotaciones de fiestas religiosas y otros sufragios, a los que me he referido, así como ayudas económicas para la fundación de conventos [53].

– El origen de estas fundaciones se encuentra, en la mayor parte de los casos, en documentos de dotaciones o donaciones, en los que el dotante o donante cede a la institución religiosa determinadas propiedades o cantidades de dinero que, normalmente, lleva anejas la celebración de un servicio religioso, bajo una serie de condiciones que el antiguo propietario deja establecidas, que suelen ser de carácter perpetuo y cuyo gasto, que corre a cargo de la institución religiosa, quedaría sufragado con el objeto de la donación o dotación. En menor medida, aparece el testamento como documento origen de estas fundaciones, aunque se va a ir convirtiendo, paulatinamente, en el cauce elegido por la mayoría de los fieles para efectuar la fundación de liturgias religiosas.

– Entre los beneficiados de estas fundaciones, tan sólo hemos podido identificar a los Beneficiados de San Lorenzo, a los que se dirige esta gracia en dos ocasiones; por lo que sin descartar futuras investigaciones, con toda probabilidad, también las monjas las encargarían.

---

52. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual...,* o. c., pp. 303-356.
53. GÓMEZ CRESPO, J., "Los jerónimos de...", o. c., pp. 34-36.

– Se han estudiado los gastos que sufre el convento durante el período de 1752 a 1758, para identificar el volumen de gasto que el sufragio de las festividades a la Inmaculada Concepción representa para las arcas de las jerónimas cordobesas. Este porcentaje se ha establecido en un 0,05% -750 reales de vellón-, por lo que se ve el escaso coste que la realización de estos cultos suponían para el convento, teniendo su contrapartida en los importantes beneficios que su institución conllevaba, al llevar anejas tales fundaciones la donación de determinadas propiedades o importantes cantidades de dinero. Teniendo claro obviamente que no es lo mismo número total de celebraciones que número pedido por cada dotación -fiestas o misas-, ni tampoco las subsiguientes y correspondientes repercusiones económicas en el gasto global, los diecisiete servicios religiosos registrados en la segunda mitad de la centuria del Setecientos representan un gasto anual de 258 reales y medio, lo que me permite asentar en quince reales la cantidad media por celebración. Por una parte, esta cantidad es superada por ocho celebraciones, que en cinco ocasiones se trata de fiestas -62,5 %-. Por otra parte, las celebraciones situadas por debajo de la media establecida se identifican en todos los casos con la celebración de misas.

  Estos datos revelan que el sufragio de las fiestas supone un esfuerzo mayor para las arcas conventuales que el representado por el cumplimiento de las misas, ya que, incluso en los dos casos aparecidos de misas en los que la cuantía a abonar se sitúa sobre los quince reales, hay tener en cuenta que se refiere a la celebración de treinta y cinco misas; por lo que se observa, que, realmente, para ambos casos el precio de la misa se situaría en torno a los dos reales -cantidad sensiblemente inferior a los tres reales pertenecientes a la mayoría de los servicios religiosos de este tipo registrados-. Frente a un total de setenta y cinco misas que representan un gasto de 164 reales, se encuentran seis fiestas que suponen una cantidad de setenta y ocho reales. Singularmente, a pesar de que el número de misas y su cuantía es superior al de las fiestas, la realización de éstas últimas supone un esfuerzo mayor para el cenobio, debido a que respecto de una media de trece reales por fiesta, el sufragio de una misa se establece en algo más de dos reales, por lo que la fiesta representa un gasto mayor para el cenobio. Por último, destacar -y siempre teniendo en cuenta el lapso de 1772 y 1782 para el que las fuentes apenas nos proporcionan información-, que, con toda probabilidad, el gasto ocasio-

nado por estas celebraciones se incrementaría con posterioridad a 1758, por el aumento de las fundaciones que se va a producir.

Concluyo así los objetivos propuestos al comienzo de esta colaboración; el estudio de las fuentes referidas a lo largo del texto me ha permitido analizar la festividad de la Inmaculada Concepción entre las jerónimas cordobesas, cuestión aún y siempre abierta en el contexto de mi propia investigación doctoral en el que aquélla se inserta.

El auge del dogma de la Inmaculada Concepción auspiciado por el franciscano fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, y la implicación del concejo de Murcia, a principios del siglo XVII

María Trinidad López García
Murcia

Basándonos en el artículo de Molinero sobre el movimiento inmaculista en Murcia [1], hemos tenido como objetivo, por una parte, atestiguar su verificación archivística; por otra, el grado de aceptación e implicación con que se acogió en el seno del Concejo murciano la exaltación del dogma de la Inmaculada Concepción, difundida y defendida en la diócesis de Cartagena por el citado franciscano fray Antonio Trejo, a principios del siglo XVII, a la sazón obispo de dicha diócesis.

Las fuentes utilizadas han sido las Cartas Reales, donde se reflejan todas las pragmáticas, decisiones y órdenes que los reyes enviaban al Corregidor de Murcia, como cabeza de su Reino, para su conocimiento y ejecución en el Concejo murciano y en todo su territorio. Así mismo hemos utilizado las Actas Capitulares, de notable valor histórico, porque en ellas se refleja el latir y el acontecer diario de una ciudad. Ambas, referentes a los años en que el obispo Trejo infunde y desarrolla la piedad inmaculista en Murcia. Igualmente nos ha resultado básico el artículo de Pedro Riquelme Oliva sobre este mismo tema [2].

La implantación y defensa en la Iglesia del dogma de la Concepción Inmaculada, cuyo 150 aniversario se celebra a principios del siglo XXI, está intrínsecamente unida a la orden franciscana. Sus orígenes se aproximan al siglo XIV, con los primeros alientos, esfuerzos y tesón del franciscano Juan Duns Escoto, célebre teólogo y filósofo inglés, llamado "el doctor Sutil", fundador de la doctrina escotista, opuesta a la de Santo Tomás de Aquino (1274-1308).

---

1. MOLINERO, M. R., "Fr. Antonio de Trejo y el movimiento inmaculista en la Diócesis de Cartagena":, en *Archivo Ibero-Americano* (*AIA)*, (Madrid) 15 (1995)1057-1071.

2. RIQUELME OLIVA, P., "Luis Godínez OFM, teólogo murciano en la Corte Real, al servicio de la Inmaculada en el siglo XIX", en *CARTHAGINENSIA*, XX (Enero-Diciembre, 2004) 231-264, con una extensa bibliografía específica sobre la Inmaculada Concepción.

El auge inmaculista no sólo traspasó la especulación teológica de la Real "Junta de la Inmaculada" y la "Opinium Minorum" en la Edad Moderna[3], sino que llegó al pueblo llano y llegó a considerarse como una cuestión de Estado en España cuando sus reyes Felipe III y Felipe IV, entre otros a lo largo del XVII, se propusieron obtener de la Santa Sede la definición dogmática del privilegio mariano.

Así, Felipe III organiza una serie de embajadas para ir a Roma. El impulso de la primera de ellas es depositado en el franciscano Antonio Trejo, quien, acreditado previamente como obispo de la diócesis de Cartagena-Murcia, gestiona y agiliza ante la Sede Apostólica su promulgación.

En Murcia, este impulso se materializó con el P. Ambrosio Montesino en el siglo XVI y el P. Luis Godínez García, que ejerció como profesor de teología en el Colegio de la Purísima de Murcia, cuya obra *Triunfo de la Verdad* (1853) refleja todos sus postulados en la corriente inmaculista de la época.

Así pues, hacia finales de agosto de 1621, en el seno del Concejo murciano se recibe una carta de Madrid comunicando que habiéndose tratado en las Cortes la devoción y celo que se profesaba a la Sacratísima Virgen María, se solicita al Concejo que haga su juramento y rito para defender que la Madre de Dios fue concebida sin pecado original. Así, se afirma textualmente "que asi lo han jurado las mas principales ciudades y villas y universidades de España y lo mismo tiene por Fuero Antiguo la Corona de Aragón y de nuevo la concedieron las Cortes del reino de Portugal" con aprobación de todos sus habitantes.

El católico rey, a través de un memorial rubricado con su firma, pide la difusión de la devoción a María Inmaculada en todos sus reinos y delega en el Cardenal Infante y en el Doctor Álvaro de Villegas, Gobernador del arzobispado de Madrid, que gestionen su tramitación. Una vez hechas las diligencias pertinentes se toma la resolución de proceder a su consecución; para ello, las ciudades con voto en Cortes (Murcia era una de las 17 que lo poseía) dieron poder a los Procuradores en Cortes que las representarían en ellas y en nombre de sus reinos, es decir, representando a la ciudad como cabeza del reino de Murcia emitieron su voto y juramento de aprobación. O sea que a la mayor brevedad posible se debía dar poder jurídico para su

3. *Ibid*,. p. 232.

aprobación en nombre del Reino de Murcia, pues "con este voto y juramento se haría un gran servicio a Dios y a su Sacratísima Madre, que como abogada de los hombres y de estos reinos, siempre intercederá por ellos en el tribunal de su Santísimo Hijo". Ello, afirma la fuente, causará en toda la Cristiandad un gran consuelo y alegría. La carta está firmada en Madrid en el mes de agosto de 1621 y atestiguada por el Escribano del reino don Juan de Henastrosa y Rafael Cornejo.

Una vez que esta carta fue leída por el Corregidor ante los regidores, convocados a Cabildo, el Concejo acuerda otorgar el poder que se les pide a las personas que lo van a representar en las Cortes convocadas por el rey a tal fin, con el siguiente texto:

> "Otorgamos y conocemos por esta presente carta que en voz y en nombre de dicha ciudad, por ella y por las demas ciudades villas y lugares de este Partido, Reino y Provincia por quien habla en Cortes como mejor ha lugar de derecho, damos y otorgamos todo [nuestro] deber cumplido y bastante de derecho es necesario a los Srs. D. Juan de Verástegui y Francisco Digheri regidores de esta ciudad y procuradores en Cortes en las que de presente se celebraren en la villa de Madrid especial y rematadamente para que juntamente con los demás caballeros y procuradores de Cortes de las ciudades y villas que tienen voto en ellas hagan juramento y voto de tener y defender que la Santisima Virgen Maria Nuestra Señora y Madre de Dios fue concebida sin pecado original .... las cuales valgan y tengan la misma fuerza y valor que si en este Ayuntamiento pleno se hiciere y otorgare..."[4].

Es decir, los dos regidores elegidos por el Ayuntamiento en pleno como Procuradores en Cortes firmarían y emitirían su voto en representación de todo el reino de Murcia, partido y provincia. El poder que se les otorga, es respaldado por el Corregidor y Justicia Mayor de Murcia, Lorca y Cartagena, en representación de Su Majestad y que por sus circunstancias personales es así mismo Alcalde mayor perpetuo de Burgos, por doce regidores y diez jurados y es atestiguado por varios testigos: un Escribano público, un Escribano real y el Portero de Sala, todos ellos vecinos de Murcia. Posteriormente, al final del acto de juramento, el Corregidor y el caballero regidor más antiguo estamparon su firma dando fe de todo ello el Escribano ma-

4. AMMAC, 1621. Ordinario Martes 31 de Agosto, ff. 81- 82.

yor del Ayuntamiento, todo lo cual fue realizado, como hemos expuesto, el 31 de agosto de 1621.

En esta misma sesión, se acuerda comisionar a dos regidores, don Gerónimo de Roda y don Pedro Lozano y a un jurado, Francisco Rodríguez, para que gestionen el acuerdo tomado, despachen y envíen a Madrid el acuerdo jurídico por el que se otorga "un poder" a los representantes de Murcia o Procuradores en Cortes, para realizar el voto y juramento acordado en el seno del Concejo, y además, buscaran la aprobación de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena, para que éstos notifiquen al rey cuál ha sido la respuesta del Cabildo municipal a la carta enviada desde Madrid[5].

En este aspecto, vemos que el Cabildo municipal solicita el respaldo y amparo de las autoridades eclesiásticas cuando se trata de asuntos de envergadura que se han de defender ante el rey, el papa o cualquier otra instancia de gran importancia; se diría que ambos poderes, el político y el eclesiástico se unen, como en este caso, para la defensa de uno o del otro, según el tema que haya que sacar adelante.

Dos años más tarde, hacia mediados de mayo, los regidores se "juntaron a cabildo ordinario según lo han de uso y de costumbre en la Sala de la Casa de la Corte". La sesión estuvo presidida por el Corregidor y Justicia Mayor como representante de su Majestad, diez regidores y cuatro jurados. Una vez comenzada la sesión accedieron a ella en representación del señor obispo, su secretario y el racionero y maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, y les notificaron un edicto emitido por el señor obispo por el que manda celebrar un sínodo, y la fecha de su celebración. En él se convoca a todos los componentes del Concejo y a las ciudades, villas y lugares del obispado, según las normas marcadas en dicho edicto. Una vez leído ante los regidores por el secretario episcopal, el Racionero, en nombre del señor obispo, les ruega que nombren a varios caballeros para que asistieran al sínodo representando a la Ciudad y traten todo lo referente al acto, hecho lo cual, ambos, secretario y racionero, abandonan la sala capitular.

Posteriormente, los regidores tratan sobre esta cuestión y deciden nombrar cuatro personas, dos regidores: don Gerónimo Torres y don Diego de Avilés, y dos jurados: Andrés Fernández y Pedro Azorero,

5. AMMAC, 1621. Ordinario Martes 31 de Agosto, ff. 75-83.

para que asistan al sínodo en representación de la Ciudad, a los cuales se les da plena facultad para que gestionen todo lo necesario[6].

Más tarde, el 30 de mayo, los regidores se reúnen otra vez en cabildo ordinario (según "uso y costumbre"), pero especialmente para leer una carta del día anterior en la que confirman y sustentan su opinión. Participan además del Corregidor siete regidores y cuatro jurados, sobre la "Sacratísima Siempre Virgen Ntra. Señora Santa María, Madre de Dios, que fue concebida sin pecado original", según manifestaron cuando se reunieron en cabildo ordinario el 31 de agosto de 1621 para elegir a los Procuradores de Cortes que representando a todos los lugares del reino de Murcia votarían y jurarían defender la Virginidad de la Concepción de la Virgen, como hemos referido anteriormente.

Por otra parte, en esta misma sesión de cabildo, se acuerda volver a hacer el mismo juramento y voto en el sínodo que fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, y perteneciente al Consejo de Su Majestad, ha mandado tener y convocar en la Santa Iglesia Catedral de Murcia; se trata de reanudar la devoción a la Virgen María. Para ello designan como comisarios a dos regidores: Gerónimo de Torres y Soto y don Diego Rodríguez de Avilés y a dos jurados, que gestionarían todo lo referente al sínodo en cuanto a que participaran en él representando a Murcia y a las demás ciudades, villas y lugares del reino, partido y provincia, así como por todos sus vecinos y moradores, renovando el juramento, ya mencionado, pero esta vez conjuntamente con los señores Deán y Cabildo Catedralicio, dignidades, "personas, cabildos, concejos y universidades" que así mismo manifestaran su juramento y voto de defender la Virginidad de la Madre de Dios ante el mencionado obispo don Antonio de Trejo y demás dignidades asistentes al sínodo, otorgándoseles las escrituras e "instrumentos" necesarios que garantizaran y tuvieran la misma fuerza y valor que si se hiciera y otorgase en el pleno del Ayuntamiento, representando a todo el reino.

El juramento se inicia en el nombre de "Dios Nuestro Señor y por la Señal de la Santa Cruz y por los Santos Evangelios" y se realiza de la misma forma y manera que lo hicieron los Comisarios designados para este fin. Por todo ello, la Ciudad les otorga "libre franca y general administración y con la relevación de derecho necesaria".

6. AMMAC, 1623. Ordinario Sábado 13 de Mayo, ff. 308-309.

Paralelamente, quedan así mismo obligados, tanto la Ciudad, el reino de Murcia, su partido, provincia y vecinos, quedando todos ellos sujetos a la observancia, cumplimiento y guarda del voto y juramento realizado.

De igual manera, se apela a las Justicias competentes para que lo hagan guardar y cumplir "por la via y forma que de derecho haya lugar en testimonio". Esta carta de juramento es otorgada ante el Escribano Mayor del Ayuntamiento, que da fe de conocer a los testigos y rubricada por el Corregidor y el caballero regidor más antiguo (Fecha: 29 de mayo de 1623)[7].

A continuación, en el seno del Concejo, la Ciudad da por recibidos, es decir, aprueba la comisión otorgada a los miembros del Concejo designados para representar a la Ciudad en el sínodo que se ha convocado[8].

Nos resulta muy significativo el interés que mantuvieron los regidores, según se desprende a nuestro juicio de las actas capitulares, por dejar bien documentado y reflejado en las actas de las sesiones el compromiso que han adquirido al hacer el voto y juramento sobre la virginidad de la Inmaculada Concepción, pues parece como si tuvieran un "sentido de la posteridad", al dejar constancia escrita y pormenorizada, atestiguando su proceder. Hay que tener en cuenta que las actas capitulares de los años anteriores son revisadas constantemente en el seno del Concejo cuando llega a Murcia un nuevo corregidor o cuando los regidores tienen que discernir sobre un tema que ha sido tratado con anterioridad, para ver cómo se ha desarrollado anteriormente.

Así, transcurridos unos días, se reúnen de nuevo en sesión de cabildo ordinario. La Ciudad acuerda que los comisarios que fueron designados para asistir al sínodo en su representación rubricarán con su firma en el libro capitular "una relación" para que "en todo tiempo conste el orden y la forma que ha habido en la celebración del Santo Sínodo" en lo referente al lugar, asientos y actos en los que han participado dichos comisarios, como los que han tenido las demás personas que han concurrido a él, tanto eclesiásticos como seglares, procurando reflejarlo en el acta con la mayor "claridad y puntualidad" que fuera posible. Los regidores indican a través del acta

7. AMMAC, 1623. Ordinario Martes 30 de Mayo, ff. 323-325.
8. AMMAC, 1623. Ordinario Martes 30 de Mayo, f. 325v.

que lo que pretenden "es quitar todas las dudas y evitar la confusión ocurrida recientemente, por no estar contemplada por escrito". Consideran que esta relación debe llevar un sello (sellarse) y ser incorporada al libro de Cartas Reales para que en lo sucesivo se tenga la "autoridad y fuerza", sobre todo en un caso tan justo y de tanta importancia "en que conviene que todo se sepa y entienda con toda verdad y satisfacción"[9].

El día elegido para que la Ciudad realizara su juramento y voto quedó fijado en el domingo siguiente a la festividad del Corpus. Para este acto, en el seno del Concejo se acuerda hacer una demostración exterior y pública, empleando la "grandeza de que fuera capaz sus humanas fuerzas", es decir, asistir a la solemnidad del acto con "todo el acompañamiento y autoridad" que la situación requería, por ser además día de alegría y regocijo universal. En esta ocasión irían con el pendón e insignia real, la bandera de la Ciudad, y demás pendones e insignias, diferentes "instrumentos" militares y de música, danzas, "galas" e "invenciones" así como demás requisitos con los que se participara en la fiesta del Santísimo Sacramento (Corpus).

El día anterior se pregonaría el acontecimiento para que toda la ciudad se engalanara por parte de los vecinos. En las ventanas, balcones, corredores y terrazas se colocarían una o dos "luminarias"[10] o luces, según la posibilidad de cada vecino. Al Concejo le correspondía adornar los espacios públicos: Casas de la Corte, Torre del Mercado, Sala de Armas [Contraste de la Seda] y Plaza de Santa Catalina, colocando grandes mechas de esparto y alquitrán resistentes al viento, "barriles de fuego", etc. Todo ello para dejar patente y manifiesto el deseo con el que la Ciudad quería festejar el acontecimiento, que consideraba tan suyo.

En cuanto a los componentes del Concejo, los caballeros "mozos" que así mismo comparten "la santa y justa opinión" harían demostración en concordancia al concepto universal que se tenía del acto "en toda la República y Reyno". Pondrían su nota alegre y de

9. AMMAC, 1623. Ordinario, víspera de Espíritu Santo [Pentecostés], f. 327.

10. DRAE, *luminaria*. (Del lat. luminar?a, pl. de luminâre, -is). 1. f. Luz que se pone en ventanas, balcones, torres y calles en señal de fiesta y regocijo público. U. m. en pl.2. f. Luz que arde continuamente en las iglesias delante del Santísimo Sacramento.3. f. pl. Cantidad que se daba a los ministros y criados del rey para el gasto que debían hacer las noches de luminarias públicas.

regocijo saliendo a caballo, ataviados con las suntuosas galas a que acostumbraban la "nobleza de esta República", realizando aquellos ejercicios de caballeros que les permitiera la brevedad del trayecto.

Para organizar todo este desfile, se comisionó a los regidores: Antonio de Albornoz y Andrés de Cisneros y a dos jurados. El presupuesto iría a cuenta del Mayordomo de Propios, es decir, a costa de las arcas municipales [11].

Sin embargo, aunque ya estaba fijado el día y marcadas las directrices de cómo participaría la Ciudad en este acto tan significativo, sorperendentemente, a mediados de Junio se comunica al Concejo "que por justas razones" se pospone la celebración del juramento y voto de la Ciudad, quedando fijada esta vez para el día de la octava del Santísimo Sacramento.

El acta capitular no explicita los motivos por los que se retrasa este acto, no obstante sí se deja reseñado que la Ciudad asistirá a la procesión de esta "Santa y Justa celebración" y se invitará a don Francisco de Salvatierra para que asista con ella [12].

Pocos días después, en el seno del Concejo se vuelve a retomar este tema. Se explicita que la segunda fecha de la celebración del juramento ya está "asentada y concertada" y queda fijada para un plazo de 22 días contados a partir del jueves siguiente a la celebración del cabildo en el que se notifica y toma este acuerdo, es decir, al final de la infraoctava de la Fiesta del Corpus.

La participación del Concejo en este acto guarda, en general, las mismas directivas que las diseñadas para la participación en la primera fecha, sin embargo hay ciertos matices. A él concurriría "toda la autoridad que la gravedad y calidad del caso requiere", que viene obligada por la "gran devoción que esta Ciudad tiene a este misterio". El pregón se haría al día siguiente, al que se adopta este acuerdo, es decir, en la tarde del domingo. Será notificado y pregonado en aquellos lugares públicos que dispusiera el señor corregidor y los caballeros comisarios, indicando todo lo que se ha acordado a este respecto. Intervendrían en la ceremonia todos los pendones, insignias y personas, que según la costumbre acompañan siempre al pendón real. Así mismo asistiría la bandera de la Ciudad "en forma plena" y con todos sus ministros. En toda la ciudad se encenderían "lumina-

11. AMMAC, 1623. Ordinario 10 de Junio, ff. 330-331v.
12. AMMAC, 1623. Ordinario Martes 13 de Junio, ff. 333-333 v.

rias", además de todas las circunstancias que ordenaran el corregidor y los comisarios designados para organizar este acto. Se saldría a caballo, con el acompañamiento acostumbrado de chirimías, trompetas y atabales (clarinetes, trompetas y timbales), y no podían faltar al acto ni los alguaciles ni el portero, sino que todo el Concejo debía acudir y asistir como demostración del espíritu que albergaba la Ciudad en la celebración del juramento y voto realizado [13].

Es decir, la Ciudad decide volver a manifestar su juramento y voto durante el transcurso de la celebración del sínodo al que ha sido invitada con este fin, y determina hacerlo desplegando, por una parte, todos los símbolos del poder que ostenta, y por otra parte, manifestando de forma fehaciente toda su adhesión y aceptación al Misterio de la Santísima Concepción Inmaculada de la Virgen María.

No terminamos de captar a través de la fuente, si el hecho de posponerse esta ceremonia hasta después de la celebración de la fiesta del Corpus, estaba impregnada por una cuestión de honor y dignidad, o por otras circunstancias más profundas que desconocemos. Pero lo cierto es que a primeros de diciembre, el corregidor don Felipe de Porres comunica a la Ciudad que es notorio y sabido por todos el lugar jerárquico que le corresponde ocupar en un acto público, en cuanto a que representa la autoridad real, y que ello obedece al uso y "buenas costumbres que deben mantenerse" evitando que se pierdan o decaigan estas preeminencias sumamente necesarias. En base a este concepto, el corregidor siempre ha ocupado su asiento en la primera silla de las situadas en la parte del coro de la Iglesia Mayor Catedral, siempre que personalmente acudía a los oficios diarios a los que no concurrían el resto de regidores. Considera que no es justo que semejante privilegio lo asuma aquél a quien no le corresponde esta preferencia ni en el coro ni en ninguna otra parte, ni que ninguna otra preeminencia preceda o iguale a la del corregidor. Hecho que recientemente ha ocurrido, al ocupar un caballero prior de la orden de San Juan el asiento de la parte de la epístola. Considera que no deben cometerse estos excesos sino que cada uno debe mantenerse en su lugar y preservar el honor de la Ciudad, en lo que a él respecta por su oficio y representación de Su Majestad, actuaría con la dignidad de su oficio y según le convenga.

13. AMMAC, 1623. Ordinario Sábado 17 de Junio, ff. 335-335v.

En base a esta manifestación, la Ciudad decide nombrar a dos regidores y a dos jurados como comisarios para que se ocuparan de averiguar qué ha sucedido, y procurar que no se vuelva a alterar el orden establecido, ni que se realice cualquier acto que en manera alguna vaya en menoscabo del decoro de la Ciudad, sino que se siga conservando la forma y el protocolo que siempre se ha producido, porque es lo más conveniente. De forma entrevelada la Ciudad "excusa cualquier tipo de manifestación que haga valer la competencia de la Iglesia en materia de esta innovación", y otorga a la citada comisión el suficiente poder para acudir al rey y a la Corte a exponer este caso [14]. La fuente no explicita qué actuaciones realizaron los regidores y jurados comisionados.

Pocos días después, se convoca un cabildo extraordinario, celebrado en la Casa de la Corte, con un solo tema puntual a tratar: recibir al padre fray Esteban en el seno del Concejo, Provincial de esta provincia franciscana. Su misión consistía en comunicar al Concejo cómo se había venido a Murcia para celebrar su Capítulo General, al que acudirían los prelados de los conventos y demás "religiosos necesarios". Así mismo se recibe al reverendo padre fray Bernardino de Sena, Comisario General, y según la fuente, "persona tan cualificada en razón de su cargo, como de su persona, letras y loable vida", electo como arzobispo de Loa y Pesquisidor General, el cual pide a la Ciudad que continuando con la costumbre que siempre había llevado a cabo con el convento de los franciscanos, pero especialmente en esta ocasión en la que eran visitados por el citado comisario general, continúe con ella. En líneas generales solicita a la Ciudad que autorice su procesión, misa y sermón que se celebrará en la Iglesia Mayor Catedral y en su coro, ya que gustosamente han sido cedidos por los señores Deán y Cabildo.

Una vez que estos señores abandonaron la sala de sesiones, el Concejo delibera y adopta varios acuerdos. A través ellos se puede percibir cuál es la cuestión que subyace a todo este asunto. Así se decide: que dadas las circunstancias y "por esta vez" asistir al sermón y misa que se celebrare en la Iglesia Mayor, organizada por la orden franciscana; participar en la procesión que desde el convento franciscano llegará hasta la catedral. El padre y comisario general y los caballeros comisarios "advertirán" a los religiosos el gusto y placer con que la Ciudad asiste en esta ocasión a estos actos para que "tu-

14. AMMAC, 1623. Ordinario 19 de Diciembre, ff. 136-137v.

vieran el decoro y comedimiento debido a la Ciudad y buena urbanidad". En base a esta urbanidad o cortesía, "la religión en forma de convento" (la comunidad), debía salir a recibir a la Ciudad cuando llegara al convento franciscano para participar en la procesión y despedirles cuando volvieran al convento formando parte de la comitiva. Como era habitual, la Ciudad designa a varios caballeros comisarios para que gestionen todo este asunto y como siempre ocurría darían cuenta en el seno del Concejo de todas sus actuaciones.

A nuestro juicio, en la estructura profunda de toda esta cuestión subyace la manifestación de un poder (el del Concejo), que tiene que consolidarse y mantenerse a nivel público a través de la ostentación de unos símbolos, jerarquizaciones y manifestaciones, o bien, con la ocupación de un lugar (asiento, lugar en una procesión, en un desfile, etc.). Es lo que podríamos llamar el lenguaje social de la época, y quizá de todos los tiempos, a fin de demostrar una autoridad, un boato, una representatividad y un alarde, para que los vecinos perciban el lugar que en la escala social ocupa cada estamento o individuo, dentro de la estructura jerarquizada de los momentos en que viven.[15]

Sin embargo, aparte de todas estas manifestaciones plásticas, el espíritu religioso continúa impregnando la sociedad murciana, pues a finales de 1624, en cabildo ordinario, la Ciudad recibe a los señores don Dionisio Esquivel, Maestre-escuela de la Iglesia Catedral y a don Pedro Bernard, ambos canónigos. Representan a los señores Deán y Cabildo eclesiástico. Desean comunicar al Concejo una propuesta recogida en una carta redactada por el obispo Trejo. Sus aspectos fundamentales son: basándose en la continuidad de la devoción y afecto que siempre ha profesado la Ciudad y Reino de Murcia al Santísimo Misterio de la Limpísima y Purísima Concepción de María y en consonancia con los votos y juramentos realizados por la misma Santa Iglesia Catedral y por el Ayuntamiento murcianos, en el año anterior (1623), se ha determinado elegirla con el título de *Festivitatis Concepcionis*, como patrona de la Santa Iglesia Catedral; se desea celebrar este hecho con la solemnidad y "demostraciones de especialísima y principal", es decir, tal y como se merece la festividad de la adopción del título de Patrona. La ceremonia debe ser "representada" y poseer el carácter de primera clase, y sentido de perpetuidad, por lo que se establece su conmemoración el segundo do-

15. AMMAC, 1623. Extraordinario 29 de Diciembre, ff. 142v-143.

mingo de Adviento, celebrándose en conmemoración de la "dominica" sin "transferírsela como contraria por los acuerdos capitulares".

El deseo de adoptar y celebrar esta solemnidad, está auspiciado por fray Antonio de Trejo, franciscano, obispo de la diócesis de Cartagena y perteneciente al Consejo de S. M., cuyo fervoroso celo afecto y devoción a María Santísima le lleva a defender, extender y celebrar este santísimo misterio. Aparte de haber sido aprobado y confirmado en el cabildo eclesiástico la adopción del patronazgo, se le ha concedido plenas indulgencias, que se extienden no sólo a los capitulares de la Santa Iglesia Catedral, sino a todos los conventos de Murcia y su diócesis. A la fiesta de celebración se le otorga el nombre y título de "fiesta especialísima y solemnísima". A los señores Deán y Cabildo eclesiásticos se les ha otorgado la bendición episcopal por su devoción y prontitud en la realización de este servicio a la Virgen, y a cada uno de ellos cuarenta días de indulgencia y otros cuarenta si cada día pronunciaran la frase: "Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción de la Virgen Nuestra Señora". Dicha carta está firmada por el obispo Trejo, en Murcia, en su palacio episcopal, con su sello, el 28 de diciembre de 1624 y entregada a los miembros del Concejo para que tengan conocimiento de la situación en que se encuentra este asunto, así como lo que se espera de la devoción que siempre habían profesado a la Virgen. Una vez acabada su embajada, los dos canónigos abandonan la sala de cabildos "con el acompañamiento acostumbrado que la Ciudad suele observar en semejantes ocasiones".

Es decir, sustenta lo que anteriormente hemos reflejado, cuando nos referíamos a que el corregidor y la Ciudad pedían algo semejante para asistir a la procesión a la que fueron invitados.

A partir de este momento se empieza a tratar sobre el contenido de esta misiva. Se establece un turno de intervenciones en el que cada regidor expone su criterio sobre esta cuestión, en el que vemos que en general, todos ellos son partidarios de mostrar su particular devoción y afecto a este santo y piadoso misterio, y así manifestarlo bajo la fórmula "unánimes y conformes *nemine* discrepante por sí y en vos y nombre de la Ciudad". Lo aceptan en nombre del resto de caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de la Ciudad y de su jurisdicción, y en nombre de todas las ciudades, villas y lugares del reino de Murcia, su partido y provincia y de los que les representan con su voto en las Cortes cuando son convocadas, y en resu-

men, en lo que corresponde al Concejo como cabeza del reino de Murcia.

En nombre de todos ellos y para lo sucesivo, reciben y admiten como patrona a la Santísima Señora, su fiesta, el subtítulo de "Festivitatis Concepcionis" y extienden a todo el reino su patronazgo, amparo y protección.

Por otra parte, la Ciudad promete y obliga a todos los caballeros presentes y ausentes en el Ayuntamiento que se está celebrando, a sustentar y mantener este acuerdo y a que asistan a la Iglesia Catedral cuando se celebren vísperas, o misa solemne para festejar la solemnidad de su patrona y en todo aquello que el título obliga.

En esta misma sesión de cabildo extraordinario se acuerda pedir al señor obispo la aprobación y conformidad del acuerdo en la elección de la Virgen como patrona de toda la jurisdicción del Reino y que extienda la concesión de indulgencias a los regidores que han tomado el acuerdo, a todos los demás y en particular a los que asistan a las visperas y misas que se celebren con tal motivo.

La sesión de cabildo concluye designando a dos regidores y a dos jurados para que trasladen este acuerdo al señor obispo y realicen los agradecimientos protocolarios. Así mismo deciden comunicarlo a los vecinos, fijando el próximo sábado 7 de diciembre como la víspera de la festividad, y en la que toda Murcia quedará iluminada durante la noche con todo género de luces en sus plazas, calles y casas, pregonándose públicamente este escrito [16].

En el correr de los tiempos, a través de las actas capitulares se observa que el culto a la Purísima Concepción de María no fue algo que obedecía a la existencia de un momento o a una eventual circunstancia, sino que este hecho quedó impregnado en el sentir de las gentes, y fue objeto de atención por parte del Concejo.

Así, en 1731 la Ciudad acuerda dar un dinero para los sermones que se predicaron en la "octava de la Purísima Concepción" y asistir a estos actos. Con tal fin se decide librar una cantidad de dinero "de lo que se acostumbraba librar", proveniente de las arcas municipales. Para ello, el Contador o Tesorero haría un informe, justificando su importe a Pedro Fajardo, Mayordomo de Propios, para que a su vez el Depositario o Tesorero de estos Propios lo refleje en las cuentas

16. AMMAC, 1624. Ordinario Martes 3 de Diciembre, ff.133v-135.

periódicas, que posteriormente presentaría ante el Concejo, sobre la administración llevada a cabo [17].

En 1732, en el seno del Concejo se lee una invitación que el Deán y Cabildo eclesiástico hacen extensiva a toda la Ciudad. En ella se les participa su resolución de celebrar una misa solemne a María Santísima de la Concepción, fechada para el próximo jueves, en acción de gracias por el beneficio obtenido con la lluvia que se ha recibido últimamente. A la solemne función asistirán el corregidor, los regidores y los jurados, es decir, toda la Ciudad [18].

En 1733 la devoción a la Inmaculada Concepción se expande desde el claustro conventual hasta las plazas, paseos y calles de la ciudad, impregnando con su presencia la vida cotidiana. Así, a mediados del siglo XVIII, a principios del Malecón [19] se erigió un "triunfo" en honor de la Virgen María [20].

Un siglo más tarde, en 1837, las imágenes de la Virgen vuelven otra vez a las iglesias. La decisión es tomada por los munícipes al amparo de las Reales Órdenes que mandaban que las imágenes se quitaran de la vía pública para evitar los escándalos e irreverencias que durante el día y la noche cometían las mujeres de dudosa conducta, y se colocaran en las iglesias, para darles el culto debido. Se acuerda que sea la policía de ornato la encargada de derribar las pilastras que sustentaban las imágenes ubicadas en la Alameda, Malecón y Plaza del Esparto. Esta decisión se notifica a los sacerdotes de San Miguel, San Antolín y Santa María, para que ellos las recogieran y las colocaran en sus respectivas iglesias, o en su defecto el Ayuntamiento se compromete a realizar el tralado de las imágenes [21].

El acta capitular de 1751 nos revela algo más significativo, que a nuestro juicio refleja la religiosidad de los regidores y jurados del Concejo murciano. El hecho en cuestión es que se ha hecho "otro

17. AMMAC, 1731. Ordinario Martes 4 de Diciembre, f. 243.

18. AMMAC, 1732. Ordinario Martes 11 de Marzo. f. 42.

19. *El Malecón*: especie de paseo elevado que se introduce en la Huerta que circunda a Murcia, muy frecuentado por los murcianos en sus ratos de esparcimiento. Se construyó con la finalidad de formar una barrera artificial que evitara que las aguas del río Segura entraran en la ciudad.

20. DÍAZ CASSOU, P., *Serie de los Obispos de Cartagena*. Publicación del Instituto Municipal de Cultura. Murcia. Reproducción facsimile de la edición realizada en 1895 por el Establecimiento Tipográfico de Fortanet. Impresor de la Real Academia de la Historia, Madrid p. 181.

21. AMMAC, 1937. Ordinario 29 de Agosto, ff. 373-375.

cuadro nuevo" de la Purísima Concepción para la Sala Capitular o Sala de la Corte, donde la Ciudad reunida en cabildo ordinario o extraordinario, celebra sus asambleas para deslindar los acuerdos que se toman en su gestión concejil. El tamaño del cuadro es mayor que el que anteriormente estaba situado en dicha sala, con la imagen de "Christo Nuestro Redentor", por lo que se piensa que para que guarde simetría con el de la Purísima, se ha de hacer de nuevo el del Cristo, y por tanto que sea de igual tamaño que el de la Purísima Concepción.

La noticia no está tratada accidentalmente, sino que se inserta en la dinámica de la gestión concejil. En este sentido, el Concejo actúa de la misma forma que trataría cualquier otro tema: comisiona a un regidor, don Francisco Rocamora, al que se le dan unas directivas sobre las características que debía poseer el cuadro, y cuyo gasto será sufragado a expensas de las arcas municipales, a través del Mayordomo de Propios, abonándose, según la fuente, "en cuenta de los comunes" [22].

Dada la minuciosodad con que el Mayordomo de Propios, don Juan Llortador refleja en sus cuentas, todos los gastos de los que tiene que responder ante el Concejo, se pueden percibir algunas características del nuevo cuadro de la Purísima Concepción, antes referido: el lugar exacto donde se ubicó fue en la sala del oratorio que se encuentra en la Casa de la Corte; está realizado por don Francisco Martínez Talón, al que se le entregan 550 reales de vellón en concepto del "trabajo de pintarlo", y por los "adornos" que acompañan al cuadro. A Pascual Martínez Carrillo, arriero y vecino de la villa de Abarán, se le entregan 188 reales como pago del "costo y costa" de "cuatro adarmes de ultramar", que ha traído desde Madrid para la realización del cuadro. Al escultor don Antonio Caro, 345 reales de vellón, según lo acordado, para la fabricación del "marco, talla y dorado" que se ha puesto en dicho cuadro.

El total de los diferentes conceptos asciende a 1.083 reales de vellón. La partida está jurada y firmada por el Mayordomo de Propios, por el regidor don Francisco Rocamora, y fechada en Murcia el 20 de octubre de 1751 [23].

A mediados del siglo XX (1954) la imagen de la Purísima vuelve a salir a las calles, esta vez, con motivo del I Centenario de la Pro-

22. AMMAC, 1751. Extraordinario Miércoles 17 de Noviembre, f. 233.
23. AMM, leg. 2423.

clamación del dogma de la Inmaculada, en la actual plaza de Santa Catalina. La imagen está colocada sobre una pilastra, presidiendo toda la plaza. Su promotor fue el P. Pedro de Fátima Martínez Sastre. El lugar elegido para su ubicación, fue el mismo en donde en el siglo XVII se edificó el colegio de la Purísima, y siglos anteriores (1250) se estableció en este mismo lugar el primer asentamiento franciscano de Murcia [24].

Hemos hecho referencia en este trabajo a la obra llevada acabo por el franciscano fray Antonio Trejo, OFM, en cuanto al impulso del dogma de la Inmaulada Concepción, por ello creemos conveniente completar esta visión haciendo alusión a algunos rasgos de su biografía: [25]

Oriundo de Palencia; sus padres, don Francisco Texo de Monroy y doña Francisca de Sande Paniagua, pertenecían a una noble familia. Estudió en Salamanca, en el convento de San Francisco, donde tomó hábito. Fue nombrado Comisario General de Indias. Posteriormente llega a Madrid y conoce a Felipe III con el que establece unas sólidas relaciones. Fue elegido Vicario General al quedar vacante el oficio de Ministro General de la Observancia. En mayo de 1618 el rey lo designa para la mitra de la Diócesis de Cartagena. Su llegada a Murcia se constata hacia el 15 de octubre de dicho año.

Al año siguiente establece un convento de observantes en Tobarra (Albacete). En 1623 convoca un sínodo y en 1624 visita y venera la Santísima Cruz de Caravaca. Es elegido por el rey para que se dirija a Roma y pida en la Santa Sede la declaración del dogma de la Purísima Concepción y se le entrega una dotación de 8.000 ducados para el viaje y gastos que va a realizar. Posteriormente, en la capilla del Marqués de los Vélez, y auspiciado por Trejo, se celebra el Capítulo General de los franciscanos observantes.

---

24. MARTÍN, A., *Apuntes*, pp. 487-509. Sobre el monumento a la Inmaculada, v. Diario "Línea" de Murcia, 7 y 8 de Diciembre de 1954. *Hemeroteca* del Archivo Municipal de Murcia, RIQUELME OLIVA, P., "Luis Godínez OFM, teólogo murciano en la Corte Real, al servicio de la Inmaculada en el siglo XIX", en *CARTHAGINENSIA*, XX (Enero-Diciembre 2004) 236.

25. En DÍAZ CASSOU, P., *Serie de los Obispos*, o. c., pp. 118-124; FUENTES Y PONTE, J., *España mariana,* Lérida 1880, pp. 19-20; FRUTOS BAEZA, J., *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*, Murcia 1934, pp. 121-125; MOLINERO, Fr. M. R.. "Fr. Antonio de Trejo y el movimiento inmaculista en la Diócesis de Cartagena", en *AIA* 15 (1995) 1057-1071.

De carácter enérgico, amparó a los menos pudientes y pleiteó con los más poderosos cuando creyó que la causa era justa, hasta tal punto que el Consejo Real llegó a plantearse el privarle de sus temporalidades. Su actividad tenía pocos límites; bajo su obispado se erigió el curato de Cartagena con tres iglesias adjuntrices y veinte emeritorias. Su devoción a la Virgen le motivó a celebrar un sínodo en el que se reunieron los dos cabildos, el eclesiástico y el concejil, y hace jurar a los componentes de ambos cabildos que defenderían personalmente el Dogma de la Inmaculada Concepción, otorgando indulgencias a quien así lo manifieste.

Su actividad no sólo se limitó a defender y difundir la fe y devoción a la virgen, sino que embelleció el templo que albergaba a la Madre de Dios. Derriba la capilla llamada "de Nuestra Señora de las Fiebres" en el transcoro de la catedral, y construye una nueva en la que sitúa una imagen de la Purísima, de bella traza, esculpida en Roma. En dicha capilla, dispone su sepultura y la dota con una renta de cuatro capellanías. Además obtiene un breve y bula de Paulo V, concediendo indulgencias a los que visiten la Iglesia Catedral durante la fiesta de la Asunción y Concepción, y un jubileo de cuarenta horas para esta última fiesta. Por otra parte, ordena colocar unas rejas rodeando la parte del Altar Mayor, en donde hace colocar sus armas.

Al obispo Trejo se debe el arreglo del retablo, mandándolo dorar y ampliar; la colocación de un órgano en el lado de la Epístola; la cajonera actual de la sacristía (Berruguete), aprovechando la parte más baja del suelo, la obra fue realizada por los murcianos Gabriel Pérez y Juan Antonio Santero; la fundación de la capilla de la Sagrada Familia y la del "enterramiento" de los obispos. Su carácter caritativo mitigó la epidemia de hambre que se produjo en 1628.

Murió el 21 de diciembre de 1635 a los 56 años. Fue enterrado en Murcia, en la capilla de la Purísima, como hemos referido. Durante se estancia en el obispado sólo hubo un auto de fe en 1620.

Según Díaz Cassou [26], su carácter guarda cierta analogía en la trayectoria del Cardenal Belluga (Motril, 1662- Roma,1743). Durante su estancia en Murcia, por la ingente labor caritativa y arquitectónica que llevó a cabo, y durante su estancia en Roma, por el papel tan importante que realizó en diferentes ámbitos. Ambos coinciden en la labor desarrollada en la Diócesis de Cartagena (Murcia) y en Roma;

26. Díaz Cassou, P., *Serie de los Obispos*, o. c., p. 124.

cierta dificultad para conducir a sus cabildos eclesiásticos... pero en el fondo ambos se recuerdan en Murcia por su tesón, altruísmo, buenas obras y buen corazón.

En la actualidad, el culto a la Inmaculada Concepción sigue estando presente entre las manifestaciones religiosas más tradicionales de Murcia. Su fiesta se sigue celebrando anualmente el 8 de dicimebre, señal de que ha quedado marcada de forma indeleble por el calendario de los tiempos. Numerosas instituciones murcianas realizan una ofrenda floral en su onomástica ante el monumento de su imagen en la actual plaza de Santa Catalina.

Otra manifestación del arraigo de la devoción inmaculista se refleja en la onomástica de muchas personas, cuyo nombre, si bien es elegido por tradición familiar, en el fondo transmite y mantiene, de forma consciente o inconsciente, la devoción a María Santísima, que a principios del siglo XIII fue impulsada por otro franciscano, fray Juan Duns Scoto.

La Virgen de la Hiniesta de Sevilla y el misterio concepcionista

Francisco S. Ros González
Universidad de Sevilla

I. Introducción.

II. Los comienzos del culto a la Virgen de la Hiniesta.

III. La invención del origen: ¿una Inmaculada Concepción en los tiempos apostólicos?

IV. La Virgen de la Hiniesta y el fervor inmaculista del siglo XVII en Sevilla.

I. Introducción

La ciudad de Sevilla se ha distinguido desde la época bajomedieval por su especial devoción a la Virgen, lo que le ha valido el popular calificativo de Tierra de María Santísima e, incluso, la incorporación del título de «Mariana» a su escudo de armas. El momento álgido del marianismo sevillano tuvo lugar en el siglo XVII con motivo de la polémica suscitada en torno a la pía creencia de que la Virgen fue preservada de la mancha del pecado original. Desde el primer momento, los sevillanos tomaron partido por la causa inmaculista defendida por franciscanos y jesuitas con el apoyo del arzobispo Pedro de Castro y Quiñones, lo que tuvo su reflejo en multitud de funciones, sermones, procesiones e, incluso, algún que otro acto de violencia hacia los defensores de la opinión rigurosa, los dominicos. Especial protagonismo tuvieron en estas manifestaciones las hermandades y cofradías y las imágenes marianas que veneraban, a las que, independientemente de su advocación, se les aplicaron los atributos y caracteres propios de la Virgen Inmaculada. Tal fue el caso de Santa María de la Hiniesta, de la iglesia parroquial de San Julián (fig. 1).

La Virgen de la Hiniesta es una devoción de origen medieval vinculada al ciclo de imágenes ocultadas en la invasión musulmana e inventadas tras la reconquista castellana al que también pertenecen, en el ámbito sevillano, la Virgen de la Antigua, de la catedral hispalense, y la Virgen de Guadalupe, del monasterio extremeño. Si las devociones de la Antigua y Guadalupe alcanzaron un carácter universal, gracias a su proyección americana, la de la Virgen de la Hiniesta se circunscribió al ámbito local, aunque logrando un gran arraigo por su fama milagrera. Alonso Morgado escribía a finales del siglo XVI: «La Iglesia Parroquial de San Julián es una de las mas frequentadas de toda Sevilla, por la singular devoción de una devotísi-

Fig. 1

ma imagen de nuestra Señora, que ha hecho muchos milagros, llamada comúnmente de la Giniesta»[1]. La Virgen de la Hiniesta llegó a convertirse en uno de los referentes religiosos del pueblo de Sevilla que recurrió a ella repetidas veces en los momentos de dificultad. La imagen fue sacada en procesión de rogativas en 1580, por la sequía; en 1582, por la epidemia de peste; en 1588, por el éxito de la Armada Invencible; y en 1649, por la epidemia de peste. En esta última ocasión, el Ayuntamiento de Sevilla votó una función de acción de gracias perpetua el 8 de septiembre, función que sigue celebrándose puntualmente en nuestros días[2].

II. Los comienzos del culto a la Virgen de la Hiniesta

El origen de la imagen de la Virgen de la Hiniesta se encuentra, como en tantos otros casos de devociones medievales, inmerso en la leyenda[3]. Cuenta ésta que el caballero catalán mosén Per de Tous se encontraba cazando en los montes de su tierra un día de finales del sigo XIV cuando su azor quedó paralizado ante las retamas en las que se habían refugiado las perdices que perseguía. Extrañado por el comportamiento del ave, el caballero se apeó de su caballo, miró dentro del matorral y descubrió una imagen de la Virgen con el Niño en brazos con una inscripción a sus pies que, en la versión latina de Ortiz de Zúñiga, decía: «Sum Hispalis de sacello ad portam quæ ducit ad Corduvam» («Soy de Sevilla, de una capilla junto a la puerta que encamina a Córdoba»). Del texto se deducía que la imagen era una de aquéllas que en tiempos de la invasión musulmana habían sido escondidas para evitar su profanación y que milagrosamente se había conservado intacta a través de los siglos a pesar de encontrarse a la intemperie. Per de Tous condujo la imagen a Sevilla y la depositó en la iglesia parroquial de San Julián, por ser el templo en aquel entonces más próximo a la puerta abierta en las murallas de la ciudad

1. Morgado, A., *Historia de Sevilla*, Sevilla 1587, p. 59.

2. Ciudad Suárez, M. M., y Ros González, F. S., *Catálogo de la exposición «La Virgen de la Hiniesta y Sevilla»*, Sevilla 1999; y Domínguez Domínguez-Adame, M., *La Virgen de la Hiniesta. Su vinculación con la parroquia de San Julián y el Ayuntamiento de Sevilla*, 3.ª ed., Sevilla 2004.

3. Cfr. Velasco, H. M., «Las leyendas de hallazgos y de apariciones de imágenes. Un replanteamiento de la religiosidad popular como religiosidad local», en *La religiosidad popular. II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, 1989, pp. 401-410; y Christian, W. A., *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV-XVI)*, Madrid 1990.

que conducía a Córdoba. El hecho de haberse encontrado la imagen de la Virgen oculta en unas retamas o hiniestas motivó que se titulara Santa María de la Hiniesta.

Este episodio es el que, con mayor o menor detalle, repiten las crónicas y los anales de Sevilla desde el siglo XVI siguiendo la tradición conservada en la ciudad, pues se carecía de cualquier testimonio contemporáneo a los supuestos sucesos. Sí es común, para legitimar el relato, la alusión a una fuente escrita desaparecida: un libro que recogía la aparición de la imagen y los milagros por ella realizados que se guardaba en la parroquia de San Julián y que enajenó uno de sus curas. El primero en citar este libro perdido fue Alonso Morgado en 1587[4]. Tres años después, con motivo del pleito iniciado por Andrés de Monsalve, descendiente de Per de Tous, para evitar que las frecuentes salidas en procesión de la Virgen de la Hiniesta fueran en detrimento de su devoción, vuelve a mencionarse. El presbítero Alonso Lucero, entonces prior de la Casa del Espíritu Santo de Triana, que era cofrade la Hiniesta y que había sido capellán mayor de la Virgen y mayordomo de la fábrica de San Julián, declaró en los autos que había conocido de boca de ancianos del barrio la existencia de un libro con los muchos milagros de la Virgen de la Hiniesta y que un cura de la parroquia se lo había llevado, y que al principio del libro se narraba el hallazgo de la imagen por mosén Per de Tous entre unas retamas estando de caza por los montes de Cataluña[5].

Vera y Rosales refiere otra fuente escrita, un libro manuscrito «de a folio de marca mayor», muy antiguo, cuyo autor fue un sacerdote natural de Sevilla, y que pudo leer en el archivo sevillano del duque de Alcalá. Los sucesos, que Vera transcribe de memoria, hacen alusión a la llegada de la Virgen de la Hiniesta a Sevilla. Tras el hallazgo en Cataluña, Per de Tous habilitó un carro adornado con costosos y ricos terciopelos y tirado por dos bueyes para trasladar la imagen, a la que acompañó junto a sus parientes y criados. En el heredamiento de Cuartos, a una legua de Sevilla, salieron a recibir a la comitiva

4. El abad Alonso Sánchez Gordillo escribió al respecto: «Había memorias grandes y testimonios auténticos que con el tiempo se han perdido». SÁNCHEZ GORDILLO, A., *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*, Sevilla 1982, p. 230.

5. VERA Y ROSALES, F. L., *Discurso histórico del origen, ocultación, hallazgo, y culto de la Milagrosissima, y Antiquissima Imagen de nuestra Señora de la Iniesta, sita en la iglesia parrochial de San Julian de Sevilla. Y las grandezas, y excelencia de la misma muy Noble, y muy Leal Ciudad*, Sevilla 1688, p. 352.

el arzobispo y los cabildos eclesiástico y secular, e, incluso, el rey Juan I y su esposa Leonor de Aragón. La Virgen fue conducida a la catedral, donde se celebró octava y fiesta. El cabildo catedralicio quiso quedarse con la imagen, pero Per de Tous hizo prevalecer su voluntad de conducirla al lugar que indicaba la inscripción: la parroquia de San Julián, junto a la Puerta de Córdoba. Allí se colocó en el altar de la cabecera de la nave del evangelio. La tabla con la inscripción que apareció junto a la Virgen se depositó en el archivo parroquial, «la qual se perdió con un libro en que se escrivió este suceso por culpable descuydo»[6].

Si hasta aquí todo queda en el terreno de la leyenda, los historiadores que se han ocupado del tema han aceptado el año 1380 como el de la llegada de la Virgen de la Hiniesta a Sevilla. La fecha la aporta Ortiz de Zúñiga, que sigue un memorial de Argote de Molina, en el que incluso se señalan los nombres de los eclesiásticos de la parroquia en el momento de la venida de la imagen, el beneficiado Martín Alonso, el cura Juan Martín de los Palacios y el sacristán Hernán Álvarez[7]. El analista, además, transcribe la versión del origen de la imagen contenida en el texto de Argote de Molina. Según ésta, la Virgen fue encontrada en una zona costera, entre retamas de hiniestas, por un «hombre de la mar» que la llevó a la iglesia de San Julián de Sevilla, donde la puso en el altar de San Sebastián. Un caballero de la familia Tous la quiso para la capilla que tenía en aquel templo, pero trasladada la imagen, volvió milagrosamente al altar de San Sebastián donde había sido colocada en primera instancia. Informados el arzobispo, el deán y el cabildo, se organizaron solemnes fiesta y procesión para colocarla en la capilla de la cabecera de la nave del evangelio, «comenzando luego á obrar muchas maravillas».

Ortiz de Zúñiga llamó la atención sobre la versión ofrecida por Argote de Molina, que difería de la generalmente aceptada que se recogía en el libro desaparecido del archivo de San Julián. Además, resaltó las semejanzas existentes entre las leyendas de la Virgen de la Hiniesta de Sevilla y la Virgen de la Hiniesta que se veneraba en las cercanías de Zamora, remontándose esta última al siglo XIII[8]. Ello le

6. Ídem, pp. 340-342.

7. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucia*, Madrid 1795, t. II, p. 213.

8. Cfr. FERRERO FERRERO, F., *VII Siglos de Romería a La Hiniesta*, Zamora 1992.

daba «motivo á sospechar si es la misma imagen, ó la misma la advocación, aunque es tan recibido su hallazgo en Cataluña, en cuyo idioma propio se llama iniesta la retama, é iniesta también algunas de sus marismas por la amargura de su sal, que aún dudarlo tuviera á temeridad la devoción de Sevilla» [9].

La visión crítica de Ortiz de Zúñiga, sustentada en la pulcritud documental de sus *Anales*, le llevó a poner en duda la veracidad de la leyenda del origen de la Virgen de la Hiniesta. El único documento fiable que existía era la inscripción colocada en la reja que cerraba la capilla de la Virgen en San Julián: «ESTA CAPILLA, Y ASSENTAMIENTO DE ESTA SANTA IMAGEN DE NVESTRA SEÑORA SANTA MARIA, MANDO FAZER MOSSEN PEDRO DE TOVS, CRIADO DE EL MVY ALTO, Y MVY NOBLE SEÑOR REY D. HENRRIQVE, HIJO DE EL MVY NOBLE REY DON IVAN, Y DE LA MUY NOBLE REYNA DOÑA LEONOR DE ARAGON, EN EL AÑO DEL NACIMIENTO DE N. SEÑOR IESV CHRISTO, DE M. CCCC. VII. EN QVE MANDO ENTERRAR A SI, Y A DOÑA IVANA DIAZ DE SANDOVAL SV MVGER». Para el analista, el texto sólo verificaba que Per de Tous colocó la imagen en la capilla, «que la traxo también es tradición repetida en los púlpitos, con mas y menos circunstancias» [10]. Por cierto, la fecha de la reja, 1407, coincide con la de la primera referencia documental directa de la Virgen de la Hiniesta. La *Crónica de Juan II de Castilla* de Alvar García de Santa María cuenta que la devoción del infante don Fernando el de Antequera por esta imagen le llevó a dormir en su capilla en la noche del 7 de septiembre de aquel año [11].

III. La invención del origen: ¿una Inmaculada Concepción en los tiempos apostólicos?

El presbítero Francisco Lorenzo de Vera y Rosales (Sevilla, 1654-1712) publicó en 1688 el *Discurso histórico de Nuestra Señora de la Hiniesta* (fig. 2), una obra de juventud, la primera que su autor dio a la imprenta, cuyo propósito, como él mismo explicó en el prólogo, no era otro que el de divulgar por el mundo la fama y los

9. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos*, o. c., t. II, p. 214.

10. Sobre Per de Tous ver SÁNCHEZ SAUS, R., *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Cádiz 1989, pp. 477-483, y SÁNCHEZ SAUS, R., *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla 1991, t. I, pp. 311-313, y t. II, p. 417.

11. CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M., *Anecdotario sevillano*, Sevilla 1988, p. 26.

milagros que continuamente realizaba la Virgen de la Hiniesta y así «mover à todos à su devocion». Una devoción que se había enfriado en los últimos decenios, tras la epidemia de 1649, y que ahora se volvía a promover con la reorganización de su Hermandad. Se trata, por tanto, de un texto apologético con una clara finalidad, aumentar la piedad popular en torno a la Virgen de la Hiniesta sirviéndose de todos los medios laudatorios posibles, incluida la ficción histórica. Él mismo lo reconoce: «Y porque siendo tan obscuro, y poco lo que ay que dezir de esta Imagen Santa, he discurrido tanto con las historias cerca de su origen (que se ignora) culto, y veneración antes de perderse España (también ignorado) como los dos libros primeros, y aun parte del tercero, tienen tanto de discurso, y historia, y no se puede afirmar absolutamente mucho de lo que se dize; por eso elegí por título desta obra, *Discurso Histórico de la Imagen de la Iniesta*».

A pesar de las pocas fuentes existentes para historiar a la Virgen de la Hiniesta, Vera concibió un volumen in folio de 540 páginas de apretada letra cuya mayor parte, como no podía ser de otro modo, es pura invención. Allí donde no existía nada, él planteó posibilidades que acabaron pasando por hechos ciertos. El artificio lo sustentó, como era habitual, en un entramado de citas eruditas para las cuales se valió de cuantos textos bíblicos, historias y cronicones servían a su propósito de prestigiar a la imagen e, incluso, a la propia ciudad de Sevilla, pues según propia confesión «no ay cosa mas poderosa, y valiente, que el amor de la Patria».

El más llamativo en este sentido es el segundo de los tres libros que componen la obra titulado «Origen, y principio de la Milagrosissima Imagen de nuestra Señora de la Iniesta en Sevilla, y Culto que en ella tuvo, hasta su ocultación en la pérdida de España, en los Montes de Cataluña». No satisfecho con el origen medieval que la leyenda confería a la imagen de la Hiniesta, Vera construyó una fabulosa historia que se remontaba incluso a los tiempos apostólicos. Para ello se basó fundamentalmente en las mistificaciones del jesuita Jerónimo Román de la Higuera en el *Dextro* que Rodrigo Caro legitimó con sus anotaciones y que eran de uso común para los historiadores locales [12]. Pero, además, tomó como modelo para construir el prestigioso pasado de la Hiniesta la historia de la Virgen del Pilar

12. Dextro, F. L., *Flavi Luci Dextri V. C. Omnimodae historiae quae extant fragmenta cum Chronico. M. Maximi et Helecae at S. Braulionis caesaraugustanorum episcoporum, notis Ruderici Cari baetici illustrata*, Hispalis 1627.

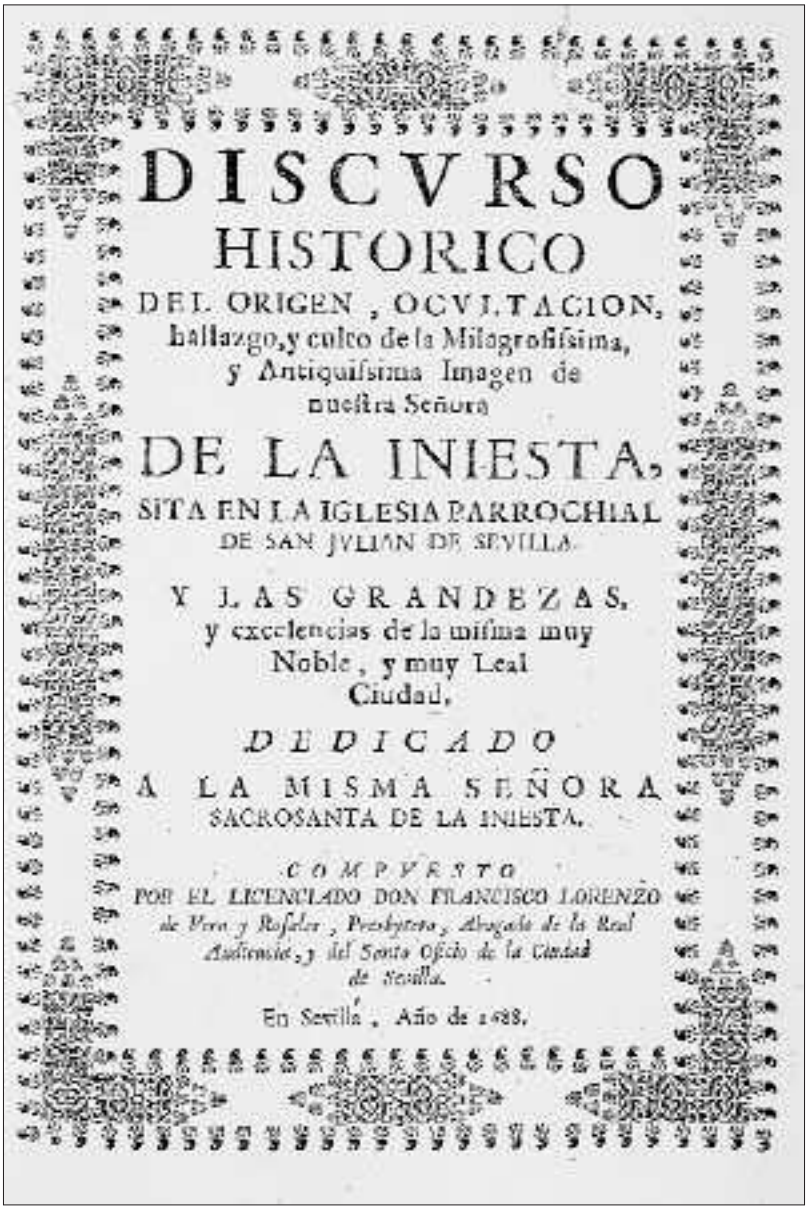

DISCVRSO
HISTORICO
DEL ORIGEN, OCVLTACION,
hallazgo, y culto de la Milagrosísima,
y Antiquísima Imagen de
nuestra Señora
DE LA INIESTA,
SITA EN LA IGLESIA PARROCHIAL
DE SAN JVLIAN DE SEVILLA.
Y LAS GRANDEZAS,
y excelencias de la misma muy
Noble, y muy Leal
Ciudad,
DEDICADO
A LA MISMA SEÑORA
SACROSANTA DE LA INIESTA.
COMPVESTO
POR EL LICENCIADO DON FRANCISCO LORENZO
de Vera y Rosales, Presbytero, Abogado de la Real
Audiencia, y del Santo Oficio de la Ciudad
de Sevilla.
En Sevilla, Año de 1688.

Fig. 2

del franciscano Diego Murillo[13]. Es decir, levantó una invención a imitación de otra invención. La fama de la imagen zaragozana, sustentada en la leyenda jacobea, era el grado al que Vera quería llevar a la Virgen sevillana de sus amores.

Lo que Vera viene a contar en este segundo libro de su *Discurso histórico* es que, durante su predicación en España, el apóstol Santiago fundó la Iglesia de Sevilla, Iglesia que sería Metropolitana y Primada, nombrando como primer obispo a su discípulo Pío, que alcanzaría la santidad tras su martirio. Éste sería quien construyese, en el año 38, la primera iglesia sevillana en el solar que actualmente ocupa el convento de los capuchinos, a las afueras de la Puerta de Córdoba. Esta iglesia sería la tercera construida en el mundo, tras el Cenáculo de Sión en Jerusalén y la de la Virgen del Pilar en Zaragoza. A imitación de la del Pilar, la iglesia sevillana se tituló Santa Jerusalén y se dedicó a María, estando ésta aún viva. San Pío puso en la iglesia una imagen de la Virgen, que sería la segunda en el mundo tras la del Pilar, que se tituló de la Concepción. Para Vera, esa imagen no era otra que la que más tarde se llamaría de la Hiniesta, copia tan fiel de la propia Virgen María «que solo le falta al parecer el alma, para parecer ella misma; pues en sus faiciones, y antiquísima fabrica le es tan semejante, y parecida». En tiempos del emperador Constantino, la cátedra arzobispal pasó al templo mayor de los gentiles, en el interior de la ciudad, donde se encuentra la actual catedral, que recibió el nombre del Salvador del Mundo. Entonces el obispo Sabino dividió la ciudad en parroquias, siendo la primera de ellas la de Santa Jerusalén, que se amplió y hermoseó. Con motivo del saqueo de Sevilla por el rey vándalo Gunderico, en tiempos del obispo Claudio, la Virgen de la Concepción fue escondida para evitar su profanación en una casa intramuros, situada en el solar donde después se alzaría la parroquia de San Julián. Tras la invasión vándala, se construyó en el lugar de la casa un templo, que recuperó el título de Santa Jerusalén, dedicado a la Virgen de la Concepción, que lo presidió desde su altar mayor. Allí permanecería hasta que el avance musulmán obligó a ocultarla en los montes catalanes[14].

13. MURILLO, D., *Fundación milagrosa de la Capilla Angélica y Apostólica de la Madre de Dios del Pilar, y excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*, Barcelona 1616.

14. Sobre los primeros tiempos del cristianismo en Sevilla ver VARIOS, *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla 1992, pp. 17-100.

El hermoso e increíble relato pergeñado por Vera, legitimado por la letra impresa y por su continua repetición en los púlpitos, fue contestado críticamente en el siglo XIX. Ya en 1804, el espíritu ilustrado de Justino Matute advertía: «Nada hay mas confuso en la historia antigua que las noticias eclesiásticas, parte por las turbaciones que padecieron los fieles en los tiempos primitivos, parte por la ignorancia de los que despues se dedicaron á escribirlas, los que movidos de un falso zelo juzgaban que les era lícito inventar prodigios, con tal que cediesen en honor de algún templo ó imagen de su particular devoción. La misma santidad de las materias imponía silencio á los que pudieran examinarlas, y el recelo de pasar por poco devoto sofocaba los mas juiciosos sentimientos y hacia callar á la crítica. A todo esto se juntaba el entusiasmo por las cosas de la patria, contra la que se reputaría armado á qualquiera que hubiera pretendido poner en claro sus verderas glorias»[15]. Pero el desmontaje completo de la ficción barroca llegaría a finales de la centuria en medio de un acalorado debate historiográfico.

En 1889 se publicaba el primero de los tres tomos de la *Sevilla monumental y artística* de José Gestoso y Pérez (Sevilla, 1852-1917), una extensa obra en la que por vez primera se estudiaba de manera global y científica el arte sevillano. El carácter erudito y académico de Gestoso rechazó todo aquello que documental o arqueológicamente no podía demostrarse, caso de la supuesta antigüedad de la Virgen de la Hiniesta, que llegó a examinar despojada de sus vestidos[16]. Concluyó que su hechura podría remontarse a la primera mitad del siglo XIV, lo que hacía verosímil la donación de Per de Tous a finales de ese siglo, pero «en cuanto al origen visigodo que le atribuyen algunos piadosos escritores, repetimos que no puede sostenerse seriamente dicha tradición». La crítica contemporánea ha refrendado la opinión de Gestoso. Hernández Díaz delimitó un arco temporal de medio siglo, entre 1330 y 1380, para la ejecución de la talla, dictamen que han seguido todos cuantos posteriormente han tratado el tema[17].

---

15. MATUTE Y GAVIRIA, J., «Noticias de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta, Patrona de Sevilla», en *Correo de Sevilla*, 117 (1804) 89.

16. GESTOSO Y PÉREZ, J., *Sevilla monumental y artística*, Sevilla 1889, t. I, pp. 205-208.

17. HERNÁNDEZ DÍAZ, J., *Iconografía medieval de la Madre de Dios en el Antiguo Reino de Sevilla*, Madrid 1971, p. 33. Cfr. ROS GONZÁLEZ, F. S., «La Virgen de la Hiniesta Gloriosa. Historia, Arte e Iconografía», en *Hiniesta*, (1999) 56-62. La escultura gótica de la Virgen de la Hiniesta quedó destruida en el incendio de la parroquia de San Julián en 1932. La que actualmente se venera es una réplica tallada por Antonio Castillo Lastrucci en 1945.

Poco tiempo después, en 1893, el presbítero Manuel Serrano y Ortega (Sevilla, 1856-1919) daba a la imprenta sus *Glorias Sevillanas*, un libro dedicado a historiar el culto profesado a la Inmaculada Concepción en la ciudad de Sevilla y en el que, ante todo, se hacían manifiestos el fervor mariano y el patriotismo del autor. Según Serrano, no existía pueblo que aventajase en amor y devoción a la Virgen que el sevillano: «Este debe ser nuestro orgullo, y este es el principal distintivo de todo el que se precie de sevillano neto, si es que no quiere renegar de la fe de nuestros antepasados y de las gloriosas tradiciones de la capital de Andalucía» [18]. Interpoladas en el texto, dispuso extensas notas en las que refutó las opiniones vertidas por José Gestoso acerca de las «antigüedades» sevillanas, como la Virgen de la Hiniesta [19]. Para el fervoroso clérigo, la imagen era «de estilo puro greco-romano», nada semejante a las esculturas del siglo XIV como afirmaba Gestoso. Apoyaba su opinión en el «zapato romano» que calzaba la Virgen en el único pie visible, remitiendo a una nota del *Dictionnaire* de Rich [20], y en el criterio del pintor Virgilio Mattoni, profesor de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, que consideraba que la escultura bien podría ser muy anterior al siglo XIV. No obstante, Serrano admitía que la datación de obras artísticas era un terreno sumamente complicado. Él mismo lo había experimentado con un «sabio arqueólogo español de gran nombre», se refería al jesuita Fidel Fita, que, tras examinar unas fotografías de la Virgen, dictaminó que no podía ser anterior al siglo XVI.

Las directas acusaciones de Serrano tuvieron rápida respuesta en Gestoso, a la que siguieron nuevas réplica y contrarréplica. En un tono cada vez más agrio, ambos defendieron sus posturas iniciales y descalificaron al contrario. Si Serrano acusaba a Gestoso de positivista y destructor de las tradiciones, éste le recriminaba a aquél su credulidad y patriotismo. Pero nos resulta imposible entrar ahora en el análisis de los detalles de esta interesante y tensa disputa historiográfica [21].

---

18. SERRANO Y ORTEGA, M., *Glorias Sevillanas*, Sevilla 1893, pp. 5-6.
19. Ídem, pp. 148-158.
20. RICH, A., *Dictionnarie des antiquites romaines et grecques accompagné de 2000 gravures d'aprés l'antique representant tous les objets de divers usages d'art et d'industrie des grecs et des romains*, Paris 1873.
21. El debate, por lo que respecta a la Virgen de la Hiniesta, puede seguirse en GESTOSO Y PÉREZ, J., *Contestación á las notas del Pbro. Sr. D. Manuel Serrano y*

Además de la cronología de la imagen de la Hiniesta, Serrano también abordó el problema de su iconografía, en lo que se mostró mucho más acertado que en el apartado estilístico. Su criterio era que «el estudio iconográfico debe reducirse á la búsqueda é indagación de aquellos simulacros ó simbolismos bajo los que el pueblo cristiano quiso representar la Concepción de María, y sólo este Misterio. Y al exponer esta materia, lo primero que debemos sentar es la gran dificultad, y casi imposibilidad, de expresar de manera adecuada y clara el concepto propio de este Misterio, por lo abstracto del pensamiento que encierra; razón por la cual siempre la idea de la Concepción virginal de María tuvo que ser expresada por el arte cristiano de una manera simbólica, presentando con más o menos claridad y delicadeza la alegoría que entrañaba tan profundo Dogma; siendo esa, á nuestro parecer, la causa por qué, con ser una devoción tan antigua y ardiente, no le dedicaron los pueblos efigies con título propio hasta que la piedad, hostigada por la opinión contraria, de consumo con el arte, ya más desenvuelto y perfeccionado, empieza á erigirle simulacros bajo esta advocación. Por este motivo siempre se celebró, á lo menos en nuestra patria, á la Concepción en todas las imágenes que se veneraban de la Virgen María, y esto aunque fueron conocidas bajo las advocaciones dolorosas; pues siempre los pueblos se apresuraron á rendirle esplendidos cultos en sus mismas titulares, considerándolas con relación al más singular de todos los pasos de su vida» [22]. Bajo estas premisas, las obras más antiguas que pudo encontrar vinculadas al asunto concepcionista no iban más allá del siglo XII, con la escena del abrazo místico de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada de Jerusalén [23]. «Hasta muy entrado el siglo XVI puede decirse que no se encuentran efigies de la Concepción propia-

Ortega en su libro Noticia Histórica de la Devoción y Culto que la M. N. Y M. L. Ciudad de Sevilla ha profesado á la Inmaculada Concepción de la Virgen María desde los tiempos de la antigüedad hasta la presente época, Sevilla 1894, pp. 29-38; SERRANO Y ORTEGA, M., *Las Tradiciones Sevillanas. Carta al Excmo. Señor D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, Correspondiente de la Real Academia de la Historia y Académico de la de Buenas Letras de Sevilla*, Sevilla 1895, pp. 29-33; y GESTOSO Y PÉREZ, J., *Segundo Bodoque Epistolario; que contra el deleznable Propugnáculo de la malaventurada crítica histórico-artístico-arqueológica del Pbro. D. Manuel Serrano y Ortega, lanza el Ldo. Gestoso, en defensa de la verdad, estropeada por su Paternidad, en el librico, Las Tradiciones Sevillanas. Va dedicado este opúsculo á Su Excelencia del Señor Marqués de Xerez de los Caballeros*, Sevilla 1895, pp. 29-34.

22. SERRANO Y ORTEGA, M., *Glorias Sevillanas*, o. c., pp. 77-78.

23. Ídem, pp. 78-79.

mente dichas, pues si bien existían imágenes á las que desde muy antiguo se les venía dando culto propio de este título, como ocurría con Ntra. Sra. de la Hiniesta en esta Ciudad, repetimos que no pueden ser consideradas como simulacros de este Misterio»[24]. Efectivamente, la Virgen de la Hiniesta responde, como es habitual en el arte gótico, al modelo iconográfico bizantino de la *Panagia Hodigitria* o Madre Conductora que nada tiene que ver con la Inmaculada.

IV. La Virgen de la Hiniesta y el fervor inmaculista del siglo xvii en Sevilla

Resulta llamativo que a pesar de la enorme repercusión que tuvo, de la conmoción que durante años causó en la ciudad, no se conozcan con exactitud los detalles del inicio del debate inmaculista en Sevilla a comienzos del siglo xvii. La fuente más citada ha sido el analista Ortiz de Zúñiga, quien reproduce un memorial del fraile mercedario descalzo Pedro de San Cecilio[25]. Todo comenzó, al parecer, el 8 de septiembre de 1613, fiesta de la Natividad de la Virgen, cuando «un Religioso de cierta Religión, á que dio infinito que padecer su particular atrevimiento, mostró en un Sermón con claridad, que llevaba la opinión menos piadosa acerca de la Concepción de la Reyna de los Ángeles, cuya inmaculada pureza, nunca tocada de la culpa original, estaba tan firmemente creída en los ánimos de toda esta Ciudad». La defensa de la santificación de la Virgen tras su concepción abrió la caja de los truenos. Tal fue el alboroto, tan graves fueron las consecuencias, que ningún cronista se atrevió a poner por escrito el nombre del orador ni la orden a la que pertenecía ni el lugar del sermón. No obstante, una lectura entrelíneas de las prudentes palabras de Ortiz de Zúñiga descubre que el causante fue un fraile dominico: «un Religioso de cierta Religión, á que dio infinito que padecer su particular atrevimiento». Ninguna otra religión como la dominica padeció tanto en los años posteriores por su obstinada oposición a la pía creencia[26].

---

24. Ídem, p. 80.

25. Ortiz de Zúñiga, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía*, Madrid 1796, t. IV, pp. 234-238.

26. Cfr. Vranich, S. B., «Carta de un ciudadano de Sevilla. La guerra mariana de Sevilla en el siglo xvii», en *Archivo Hispalense*, XLIV (1966) 231-274, y XLV (1966) 59-77.

La tradición ha mantenido que el sermón se pronunció en el convento dominico de Regina Angelorum. Así lo señala Serrano y Ortega, «aunque aquí no lo indican las Crónicas», precisando incluso que la actuación del orador le llevó a «ser reprendido duramente por el Superior de aquel convento» y que fue obligado a marcharse de Sevilla[27]. Esta idea parece proceder de la famosa copla que corrió por Sevilla dos años después, en 1615, y que aún hoy día guarda la memoria colectiva de la ciudad: «Aunque se empeñe Molina/ y los frailes de Regina/ con su padre provincial,/ María fue concebida/ sin pecado original».

La inclusión en la cancioncilla del nombre del entonces prior del convento, fray Domingo de Molina, ha hecho que se le haya atribuido a él la paternidad del sermón. Carlos Ros no piensa que fuera él quien lo pronunciara, «sino un fraile anónimo, uno cualquiera de su comunidad»[28], como tampoco cree que dicha plática «fuera la chispa que provocara de inmediato el fervor inmaculista y los repetidos cultos de desagravio»[29].

Lo cierto es que es un lugar común considerar que en 1613 se inauguró «un período excepcional de fiestas tan extraordinarias, que llamaron poderosamente la atención por su número, por la fastuosidad con que se hicieron, por las circunstancias especialísimas de algunas de ellas, y sobre todo por el fervor y entusiasmo con que se realizaron»[30]. Según Ortiz de Zúñiga, «no quedó Comunidad, ni quedó templo que no se esmerase: á una voz la Ciudad toda detestaba la duda y á los dubitantes; y clamaba aquella voz universal, *MARIA concebida sin pecado original*»[31].

En opinión de Serrano y Ortega, la primera hermandad sevillana en celebrar fiestas en honor de la Inmaculada Concepción fue la de la Hiniesta en aquel mismo año 1613[32]. El dato lo toma de Vera y Rosales: «Entre las nobilísimas Hermandades, y Cofradías, que en estos años celebraron fiestas, y octavas a esta solemnidad, y desagrabio,

27. SERRANO Y ORTEGA, M., *Glorias Sevillanas*, o. c., p. 243, nota 2.
28. ROS, C., *La Inmaculada y Sevilla*, Sevilla 1994, p. 23.
29. ÍDEM, p. 33. Tan confuso es el inicio de la polémica concepcionista que incluso es posible que no tuviera lugar en Sevilla. Cfr. ROS, C., *La Inmaculada y Sevilla*, o. c., p. 25-32.
30. SERRANO Y ORTEGA, M., *Glorias Sevillanas*, o. c., p. 324.
31. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos*, o. c., t. IV, p. 235.
32. SERRANO Y ORTEGA, M., *Glorias Sevillanas*, o. c., p. 325.

fue principal, y especialmente señalada en celebrarla la Cofradía de nuestra Señora de la Iniesta, en su divina, y celestial Imagen [...] Y así aunque desde luego celebraba su Cofradía su Inmaculada Concepción en su día; pero para continuar las fiestas, y acompañar â los demás, la celebraron en las fiestas, y octavas especiales del año de mil seiscientos y treze; diez y siete; y veinte y cinco con grande pompa, solemnidad, y culto»[33]. Pero, en realidad, todo es una pura suposición de Vera que acaba tomándose como hecho cierto. Él mismo se delata páginas antes cuando trataba de demostrar que la Virgen se había titulado de la Concepción antes de ser hallada por Per de Tous: «Confírmalo también el que, como dize Espinosa, el año de mil seiscientos y treze, de diez y siete, y de veinte y dos se celebraron en Sevilla solemnes Octavas, fiestas, y procesiones en honra de la Concepción de Maria Santísima, de que le tocó gran parte à esta celestial Imagen, pues se celebraron grandes fiestas, Octavas, procesiones; y Músicas de la fiesta de su ilibada Concepción»[34]. La única fuente que cita Vera para fundamentar sus palabras, no hay ningún indicio que nos haga suponer una fuente oral, es el libro octavo de Espinosa de los Monteros, y en él no hay la menor referencia a celebraciones concepcionistas por parte de la Hermandad de la Hiniesta. Fiel a su estilo fabulador, lo que hizo Vera fue utilizar hechos ciertos, las fiestas de 1613, 1617 y 1622, y deducir que también se tributaron a la Virgen de la Hiniesta, lo que nunca ocurrió, pues no hay testimonio que lo acredite, salvo el propio Vera. Incluso se da la curiosidad de que una errata en la página 438 del *Discurso histórico*, donde dice 1625 en lugar de 1622, llevó a Serrano a reseñar en esa fecha unas «suntuosas fiestas á la Concepción» por la hermandad de la Hiniesta en un año en que no se festejó nada[35]. Hubo quizás celebraciones en 1613, cuando parece que comenzó todo; las hubo en 1617, con motivo del decreto del papa Pablo V que impuso silencio a la opinión maculista en sermones y actos públicos; y las hubo en 1622, con motivo del decreto del papa Gregorio XV que actualizó el anterior; pero en ninguna de esas ocasiones la Hermandad de la Hiniesta organizó nada, o, al menos, no nos ha llegado constancia documental de ello.

En relación con las espurias celebraciones concepcionistas, Vera y Rosales menciona la existencia en la parroquia de San Julián de un rótulo con grandes letras en campo azul que rezaba «Concebida sin

33. Vera y Rosales, F. L., *Discurso histórico*, o. c., p. 438.
34. Ídem, p. 154.
35. Serrano y Ortega, M., *Glorias Sevillanas*, o. c., pp. 157 y 669.

pecado original», sobre el que había una lámina de una vara de alto con un escudo rematado por una corona que contenía nueve letras iniciales, cada una de ellas la inicial de una palabra: «G. O. A./ O. M. P./ C. D. C.» (fig. 3)[36]. Según Vera, se colocó en la parte superior de la reja de la capilla de la Hiniesta, en el lado que daba a la nave mayor del templo, con motivo de las celebraciones concepcionistas de 1613. Ya hemos visto que tales fiestas nunca tuvieron lugar, pero es que, además, su colocación se produjo en una fecha más tardía. Este rótulo de San Julián fue una réplica de aquel otro que en 1615, en pleno fragor mariano, se colocó en la Puerta Colorada de la catedral de Sevilla, la que hoy se llama de la Concepción, y que en letras doradas proclamaba «MARIA CONCEBIDA SIN MACULA DE PECADO ORIGINAL», rematándose con «una muy gallarda corona dorada y dos palmas así mesmo doradas, que entravan por dentro de la corona, cuyas puntas salían arriba della». Según Espinosa de los Monteros, «afervorizo esto los pechos de los piadosos Sevillanos, que a imitación de sus superiores, no quedó Yglesia, lugar publico, ni puerta de casa donde no se pusiese la supraescripta empresa, sin pecado original, y la Imagen de la gloriosíssima Reyna de los Ángeles de la mejor y mas abentajada pintura que cada uno pedía»[37]. El rótulo de San Julián permaneció en la reja de la capilla hasta 1681, cuando aquélla se desmontó, colocándose entonces sobre la puerta principal de la iglesia por la parte de dentro.

El significado de las letras de aquel rótulo era desconocido, pero Vera ofrece varias interpretaciones de cosecha propia. En primer lugar, sugiere que pudieran aludir al hallazgo de la Virgen por Per de Tous: «Genista Offert Aurbram/ Ocultam Mariam Petro,/ Capienti, Dum Captat» («La Genista, ó Retama, manifestó à la Aurora Maria, que estaba oculta á Pedro (ô Mossen Per) que la hallô, ô resibió quando cazaba»). Pero, a continuación, dada la proclama concepcionista que lo acompañaba, plantea nuevas lecturas: «Genitricem Omnipotentis Ab/ Originalis Macula Peccasi/ Conceptam Dicimus Corde» («Dezimos, y confesamos de todo corazón, que la madre del Omnipotente es Concebida sin la mancha del pecado Original») y «Genitrici Omnipotentis Ab/ Originali Macula Præservatæ/ Cultum Dicamus, Consecramus» («Este culto dedicamos, y consagramos a la Madre del Omnipotente, preservada de la culpa Original»). Y aca-

36. Vera y Rosales, F. L., *Discurso histórico*, o. c., pp. 439-443.

37. Espinosa de Los Monteros, P., *Segunda parte de la Historia y Grandezas de la Gran Ciudad de Sevilla*, Sevilla 1630, f. 120v.

ba explicando su sentido en un terceto en castellano: «Graciosa Oy Amaneces,/ Obra Milagrosa, Pura,/ Cielo, Divina Criatura».

También menciona Vera que la Cofradía de la Hiniesta hizo juramento y voto de defensa de la Inmaculada Concepción, sin precisar la fecha [38]. Es un dato que hay que tomar con reservas, pues tampoco hay otra fuente que lo confirme.

A pesar de que las «pomposas» fiestas concepcionistas de la Hiniesta nunca tuvieron lugar, la Virgen sí se vinculó a la exaltación inmaculista [39], como demuestran diversas composiciones poéticas conservadas. Tal es el caso del *Discurso devoto a la aparicion de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta, sita en la Yglesia Paroquial de San Iulian de Sevilla, en que se tocan algunos puntos a su Inmaculada Concepción sin mancha Original* del prolífico Gil López de Lucenilla[40]. Se trata de un romance en el que se narra el episodio de la ocultación de la Virgen de la Hiniesta trufado de continuas referencias a la pureza de María. El impreso se cierra con un soneto titulado «Al milagroso Parto de señora Santa Ana, dandole parabien de parida».

También encontramos alusiones al tema concepcionista en la recopilación poética del dominico Pedro Beltrán (Sevilla, 1570-1663), en la que se recogen unas «Letras que cantó la música en diferentes fiestas grandiosas, que le han hecho, y celebrado a esta gran señora de la Iniesta particulares devotos suyos, en el día de su Puríssima Concepción» y unas «Quintillas que se pusieron en los postes de la iglesia, escritas curiosamente en tarjas iluminadas en diferentes fiestas que se le hizieron a la misma santa imagen, día de su Puríssima Concepción»[40]. Vera asegura que la Hermandad de la Hiniesta celebraba la fiesta de la Inmaculada, pero, nuevamente, es un dato que sólo da él y sin detalles, lo que obliga a tomarlo con reservas [41]. Sí

38. Vera y Rosales, F. L., *Discurso histórico*, o. c., p. 439.

39. Sabemos que la Hermandad de la Hiniesta participó en la procesión que llevó a la imagen de la Concepción del convento de Regina al de San Francisco el 18 de septiembre de 1616. ROS, C., *La Inmaculada y Sevilla*, o. c., p. 131.

40. López de Lucenilla, G., *Discurso devoto a la aparición de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta, sita en la Yglesia Paroquial de San Iulian de Sevilla, en que se tocan algunos puntos a su Inmaculada Concepción sin mancha Original*, Sevilla 1616.

40. Beltrán, Pedro, *Ramillete de flores de la retama*, Barcelona 1631. Citamos por la edición de Á. González Palencia, Madrid 1948, pp. 181-198 y 199-203.

41. Vera y Rosales, F. L., *Discurso histórico*, o. c., p. 438.

razon, pues ella celestial Imagen de la Inviesta es la primera, que gozó el titulo de la Concepcion purissima, y con esta fiesta fue primero celebrada en Sevilla, como dixe en el libro segundo capitulo quinto. Y tambien desde que à Sevilla fue restituida, y à su Iglesia, la celebraron su Concepcion purissima, dotandole sus devotos muchas fiestas de la Concepcion, las quales se celebraban en su Altar, y Capilla, como consta del Protocolo de la Iglesia de San Julian. Y assi aunque desde luego celebraba su Cofradia su Immaculada Concepcion en su dia; pero para continuar las fiestas, y acompañar à los demas, la celebraron en las fiestas, y octavas especiales del año de mil seiscientos y trezedoze y sietey veinte y cinco con grande pompa, solemnidad, y culto. Entre las cosas singulares, que pusieron en la Capilla de esta Soberana Imagen para estas fiestas, fue vna vn rotulo de letras grandes en campo azul, que dezian, *Concebida sin pecado Original*. Y sobre ellas vna lamina de vara de alto, con vn Escudo, y Corona; y dentro del nueve letras grandes iniciales, que cada vna empieza vna palabra: el qual es desta manera.

CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL.

Esto

Fig. 3

son ciertas las fiestas concepcionistas dotadas en el altar y capilla de la Virgen de la Hiniesta por devotos, la más antigua de 1525, porque así constaba en el desaparecido *Protocolo* de la parroquia de San Julián que, en esta ocasión sí, Vera cita escrupulosamente [42].

En la segunda mitad del siglo XVII, la Hermandad de la Hiniesta organizó dos fiestas concepcionistas. La primera tuvo lugar en 1662 en acción de gracias por la bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, firmada por el papa Alejandro VII el 8 de diciembre del año anterior y que renovaba las censuras y penas a los que se opusiesen a la opinión piadosa. En el estatuto XIV de las *Constituciones de la Hermandad de la Hiniesta* de 1671, que versa sobre las fiestas que se han de celebrar anualmente, se pone como ejemplo de celebración singular [43]. La segunda se celebró el segundo domingo de febrero de 1681 y fue una «función de rogativa á nuestra Señora en el misterio de su pura Concepción», «en la que hubo misa y sermón, y â la tarde se cantó la Salve con la mayor ostentación y celebridad», y que vino motivada por haber quedado Sevilla libre de la epidemia que el año anterior azotó a los puertos andaluces [44]. Sorprendentemente, esta celebración, de la que Vera y Rosales debió ser testigo, no la encontramos citada en el *Discurso histórico*.

42. Ídem, pp. 453-459.

43. *Constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora de la Yniesta, Sita en la Iglesia Parroquial de Señor San Julian, desta Ciudad de Sevilla*, Sevilla 1671, p. 34.

44. MATUTE Y GAVIRIA, J., «Noticias de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta, Patrona de Sevilla», en *Correo de Sevilla*, 120 (1804) 117.

Culto y devoción en torno a la Inmaculada Concepción, en Yecla (Murcia): Rito, arte y antropología

Francisco Javier Delicado Martínez
Universidad de Valencia

I. Introducción.

II. Los franciscanos y el culto a la Inmaculada Concepción durante el siglo XVII.

III. Fiesta, leyenda y ritual en torno a la Inmaculada en Yecla desde el siglo XVIII hasta el siglo XX.

IV. La estampería inmaculista al servicio del dogma mariano.

V. Estudio antropológico acerca de la fiesta de la Inmaculada Concepción en Yecla.

VI. Unas consideraciones finales.

I. Introducción

Varias son las situaciones mediáticas que instituyen el culto a la Purísima Concepción en la Europa Occidental (principalmente en Italia, Francia, Portugal y España), considerando el punto de partida en su devoción el Concilio de Nicea, del año 325, en el que se exalta a la "Toda Santa" con epítetos encomiásticos, seguido del momento en que Sixto IV (fallecido en 1484) adopta para Roma la fiesta de la Inmaculada, mientras que algún tiempo después, el papa Alejandro VII, por la Bula "Sollicitudo" se declara en 1601 a favor de la Inmaculada Concepción, y Clemente XI en 1708 extiende la fiesta a la Iglesia Universal, para alcanzar su apogeo el 8 de diciembre de 1854 con la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, por la bula "Ineffabilis Deus", dada por Pío IX[1], que fue el último señor temporal de los Estados Pontificios ante lo que sería el *Risorgimento italiano*.

En el ámbito hispano, la devoción inmaculista siempre gozó de gran predicamento, siendo fomentado su culto particularmente por la Corona que la consideraba patrimonio de la "Pietas Austriaca", extendida luego a tierras de Iberoamérica a través del grabado y de la pintura colonial (sobre todo en obras de pintores como Juan Correa y Cristóbal de Villalpando), y acrecentada por la declaración de la Inmaculada Concepción como *Patrona de España y de las Indias* en 1760 por las Cortes de Madrid a instancias del rey Carlos III, y acuñándose desde esa fecha dicho lema al pie de numerosas estampas con su imagen, que ilustrarán multitud de devocionarios, jaculatorios y gozos impresos.

Desde la decimosexta centuria importante fue la presencia franciscana en tierras del antiguo Reyno de Murcia, contando a promedios del siglo XVIII con 22 casas, de las 46 con que disponía la Pro-

1. Agradezco a la Dra. Asunción Alejos Morán, Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, las notas facilitadas en torno al proceso seguido sobre el dogma inmaculista.

vincia de Cartagena, con 1680 religiosos y dando varones de vida ejemplar como el Beato Andrés Hibernón, San Pascual Baylón (1540-Villarreal, 1592) -que había publicado siete tratados en torno a la Virgen María-, y Fray Lucas de San Francisco (quien había escrito un tratado sobre el tema), centrando su actividad penitencial en la predicación y confesión, y donde irradiaron los cultos organizados por las cofradías y hermandades que radicaba en sus iglesias conventuales, como la Venerable Orden Tercera (cuyos adeptos –seglares- juraban el Misterio de la Inmaculada y tenían un examen previo a su ingreso como terciarios) y las Cofradías de la Purísima, que fomentaron la devoción a la Inmaculada y el voto de defender este singular privilegio de la Madre de Dios, como dogma, cuando aún faltaban cientos de años para ser declarado por tal; además del fomento de la vida cultural, contando con lectores y cátedras de enseñanza gramatical, filosofía y artes; y contribuyendo a la producción literaria, y a la implantación de la Enseñanza Primaria luego, advenido el siglo XIX[2].

Atendiendo ahora al marco geográfico que nos ocupa -la ciudad de Yecla, asentada en el noreste murciano-, la que fue villa gozó de momentos de esplendor económico y épocas de auténtica carencia,

Vista *de la villa de Yecla a promedios del siglo* XIX, (Archivo Fotográfico Tan, Yecla)

mientras que en la práctica de la religión la comunidad franciscana predicó el Evangelio en su demarcación, cuya huella permanecería

2. MESEGUER FERNÁNDEZ, J., *Los franciscanos en el sureste español*, Murcia, 1961, pp. 8-12.

hasta la exclaustración, compartiendo de igual grado celebraciones litúrgicas de gran solemnidad, como las del Corpus Christi y de la Asunción, y ambientes romeros, como los dedicados a San Marcos y a la Purísima, y teniendo, además, devoción especial por la Virgen de la Soledad o de los Dolores en el convento franciscano, y a Nuestra Señora de las Virtudes, de Villena, celebrando una romería anual de cierta notoriedad en septiembre, entre los años de 1575 a 1747. También, hay que significar que fiestas de moros y cristianos ya se celebraban en Yecla durante el siglo XVI, en honor a la Asunción o Virgen de Agosto, y a San Sebastián y San Roque (conmemoradas sendas festividades los días 15 y 16 de Agosto, respectivamente), disparando arcabuces por las calles de la población, al igual que ocurría en la época en las Fiestas de Moros y Cristianos de las poblaciones de Sax, Villena y Caudete.

Por otra parte, el Concejo siempre estuvo predispuesto a sufragar las denominadas fiestas mayores o patronales, de gran boato, pompa y concurrencia, primeramente las de San Francisco y de San Roque, que luego irían dejando paso –muy tardíamente– a las de la Purísima Concepción, mientras que las fiestas menores de tono más doméstico (San Blas, Santa Bárbara y San Isidro) solían ser costeadas por los propios cofrades.

II. Los franciscanos y el culto a la Inmaculada Concepción durante el siglo XVII

La presencia de la Ordo Fratum Minorum (OFM) en Yecla[3] tuvo lugar entre los años de 1565 y 1835, siendo la labor de los reformados alcantarinos en todo este tiempo muy activa entre las clases populares de la villa, ejerciendo el apostolado y alcanzando su mayor florecimiento durante el siglo XVIII, época en la que contaba con más de 30 frailes de suma virtud y literatura, y a la vez con grandes benefactores (acaudalados patronos) que en la iglesia conventual tenían su sepultura. Sin lugar a dudas, pues, fueron los frailes franciscanos descalzos de la rama alcantarina, los que instituyeron o fomentaron el culto a la Inmaculada Concepción en la villa de Yecla en el primer

3. El convento de franciscanos de Yecla perteneció a la Provincia Franciscana de San Juan Bautista, constando de 32 conventos repartidos por Murcia, Valencia y Aragón (entre ellos los de Orito, Villena, Almansa, Jumilla, Ayora, etc.), con sede en el Convento de San Juan de la Ribera, de Valencia.

tercio del siglo XVII, en cuyo templo conventual se dispuso, junto al presbiterio, un altar o pequeña capilla dedicada a la Concepción de Nuestra Señora; y capilla que era propiedad de la familia Muñoz de la Mota, quizás –en aseveración del Dr. Blázquez Miguel- la familia más devota del convento [4], ya que su casa fue el primer lugar en que fray Andrés de la Rosa efectuó sus portentosas curaciones [5], siendo enterrados en dicha capilla Francisco Muñoz de la Mota (año de 1641) y Elvira de los Ríos (lo propio en 1665), según aportan noticia sendos protocolos de la época, recientemente exhumados por el mencionado historiador.

Es de subrayar que años antes –por 1589–, algunos testamentos conservados -y que ha desempolvado el historiador y académico Liborio Ruiz Molina- atestiguan ciertas cantidades consignadas para que se digan misas al Misterio la Concepción de Nuestra Señora por las almas de los difuntos [6], lo que indica que su devoción estaba ya extendida en ese momento, mientras que la comunidad franciscana, con data de 27 de diciembre de 1600, había establecido en la localidad la Confraternidad de la Purísima, asociación que había sido fundada en Toledo por el cardenal Gonzalo Jiménez de Cisneros[7] y que difundiría su culto. De igual modo, se reseña que en 1623 formula la villa el voto de creer y defender el misterio de la Inmaculada Concepción de María [8], y un año después el franciscano fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, la declara Patrona del Reino de Murcia, a la vez que se constata que en 1650 era genérico entre las mujeres en Yecla llamarse Concepción.

Por otra parte, figura polémica, intransigente y despótica en Yecla será la del sacerdote Juan Romero (Huércanos, La Rioja, 1580 – Yecla, 1652), un verdadero picapleitos que aparece en la población en 1615, sosteniendo a partir de 1640 violentos enfrentamientos con los franciscanos al negarse a celebrar la festividad de San Francisco, patrono de la villa desde 1605, y potenciando la de la Purísima, "no contando para ello ni con el pueblo ni con el Concejo" [9], llegando al

4. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en el siglo XVII*. Yecla, 1988, p. 301
5. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Fray Andrés de la Rosa, "El Padre Santo de Yecla"*. Yecla, 1982, p. 10.
6. RUIZ MOLINA, L., *Testamento, muerte y religiosidad en la Yecla del siglo XVI*. Yecla, 1995, p. 60.
7. ORTUÑO PALAO, M., *Yecla, día a día*. Yecla, 1991, p. 394.
8. *Ibidem*, p. 201
9. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *o.c*., pp. 306-308.

extremo de costear personalmente determinados gastos de su propio peculio con tal de ver triunfar esta fiesta, que con el tiempo desbancará a la de San Francisco de Asís ya entrado el siglo XVIII. Y devoción, la de la Inmaculada Concepción, que se verá incrementada al crearse una cofradía bajo este signo finando la centuria, aunque el historiador Juan Blázquez manifiesta que "no hay ni un solo documento de la época que así lo atestigüe"[10]; mientras que Fausto Soriano Torregrosa llegaría incluso a dudar de su existencia y si existió "sería con carácter meramente particular y sin reconocimiento oficial eclesiástico hasta 1880"[11].

Hay que anotar que esta festividad, durante la segunda mitad del siglo XVII –época de absoluta miseria y hambruna en la villa–, careció de fervor popular, ya que el Concejo ni un solo real consignó para la misma (las actas municipales no reflejan dispendio alguno) y los gastos los sufragaba el clero de su propio dinero; mientras que otras festividades, como las del Corpus Christi, San Roque (copatrono de la villa) y San Marcos, sí tuvieron gran auge y fueron costeadas por el Ayuntamiento.

III. Fiesta, leyenda y ritual en torno a la Inmaculada en Yecla desde el siglo XVIII hasta la actualidad

Se precia la ciudad de Yecla de contar desde el siglo XVIII con unas Fiestas Patronales, que gozan de gran clamor y regocijo entre las gentes, dedicadas a la *Purísima Concepción* (su conmemoración cada 8 de diciembre), que en 1984 fueron declaradas de Interés Turístico Regional y en 2002 de Interés Turístico Nacional, título honorífico concedido por el Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo).

Bosquejando en su posible origen, la tradición apunta que, en 1642, a la llamada "Guerra de Cataluña", Yecla contribuyó con sesenta y un soldados mercenarios, a cuyo frente fue el capitán de infantería Martín Soriano Zaplana (nacido en 1594 y fallecido hacia 1660, dedicado largo tiempo a la trajinería y luego metido en el "arte" de la guerra, del que se anota prestó importantes servicios en la

10. *Ibidem,* p. 313
11. Soriano Torregrosa, F., *Historia de Yecla*. Valencia, 1950, p. 127.

villa y Concejo, sobre todo en la "limpieza" de bandoleros)[12], quienes marcharon a Vinaroz (Castellón) donde permanecieron acuartelados durante seis meses en la ermita de San Sebastián, sin tener que intervenir en guerra alguna ni tener otra ocupación durante la campaña, por lo que pasado el tiempo establecido regresaron a Yecla sin producirse baja alguna entre sus filas. Ante esta circunstancia y en acto de veneración, la soldadesca decidirá subir al Eremitorio del Castillo (que había sido la primera parroquia de la villa) disparando arcabuces y orar en acción de gracias ante su titular *Nuestra Señora de la Encarnación*, efigiada en una pintura sobre tabla de "La Virgen de la Leche", obra hoy desaparecida que desde el siglo XV presidió el altar mayor de dicha ermita. De posteriores campañas las noticias son escasas, salvo las remesas de bandoleros yeclanos que finalizando el siglo XVII marcharon a la plaza africana de Orán a servir[13].

Sin embargo, la realidad histórica confirma que será a partir del año 1711 cuando la fiesta en honor de la Virgen del Castillo surja institucionalizada, momento en el que, por deseo expreso del monarca Felipe V, todos los pueblos de España debían conmemorar los sucesivos triunfos alcanzados en la Guerra de Sucesión por las tropas borbónicas, partidarias de la causa del monarca galo, hijo del Gran Delfín Luis y nieto de Luis XIV, contra las tropas austriacas, favorecedoras del Archiduque Carlos, emperador de Alemania y pretendiente al trono español, en los campos de batalla de Almansa (1707), Brihuega y Villaviciosa de Tajuña (1710); tropas borbónicas a las que Yecla había contribuido con numerosos efectivos de su milicia, particularmente en la primera de las batallas logradas, por lo que obtendría loables compensaciones del vencedor la villa (privilegios y franquicias: títulos, arriendos de tierras y exención de gastos de propios). Así, se decide que el día 16 de enero de 1711 –y siendo alcalde el efímero Juan Caxa de Mora y Robles–, se realice la primera bajada "oficial" de la Virgen (por esta época se adquiere una imagen vestidera de la Purísima Concepción) desde el Eremitorio del Casti-

12. Sobre el legendario personaje y su genealogía, véanse PALAO MOLINA, F., "El capitán Martín Soriano Zaplana", *Revista-Programa de Fiestas de la* Virgen. Yecla, 1967, s/p.; BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *El Capitán Martín Soriano Zaplana*. Yecla, 1983; y RUIZ MOLINA, L., "Notas para la genealogía de Martín Soriano Zapalana". *Programa de Fiestas de la Escuadra "La Purísima Concepción-1994*. Yecla, 1994, s/p.

13. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., "Aportación yeclana a la defensa de las costas en el siglo XVII: Milicianos y bandoleros". *YAKKA (Revista de Estudios Yeclanos)*, 4 (1992-1993) 93.

La Purísima Concepción, Patrona de Yecla. Imagen vestidera de autor anónimo, del primer tercio del siglo XVIII. Desaparecida. ca. *1926;* (Archivo Fotográfico Tani).

llo[14] hasta la Iglesia parroquial de la Asunción (hoy Iglesia vieja) y en ésta esté durante cuatro días, en un tiempo éste de exaltación mariana, debido a que en 1708 el papa Clemente XI había decretado la fiesta de la Inmaculada Concepción de carácter universal, con lo que se conjugará una triple celebración: la institucionalización del culto mariano por decreto papal, la subida al trono de los Borbones y la conmemoración de una vieja tradicción consistente en la "hazaña" de Martín Soriano Zaplana acaecida en el siglo anterior, que podríamos considerar un episodio de literatura menor o relato de epopeya.

El historiador Liborio Ruiz Molina aporta noticia documentada acerca de que en el año 1723 se le construye un camarín nuevo a la Virgen del Castillo, con la bajada de la Virgen, celebrándose en honor de la Purísima Concepción, en la Iglesia parroquial de la Asunción, un octavario y un alarde de armas entre los días 19 y 26 de septiembre de dicho año, y contando con la intervención de compañías de moros y cristianos[15].

14. Sobre la arquitectura y el arte del edificio, véase DELICADO MARTÍNEZ, F. J., y CABOT BENITO, A., *España mariana*. *Yecla y el Eremitorio-Santuario del Castillo*. *Arte y devoción*. Yecla, 1990 (con 137 páginas de texto y 43 ilustraciones en blanco y negro).

15. GIMÉNEZ RUBIO, P., *Memoria histórica de la función que anualmente se celebra en la villa de Yecla, a la Concepción de la Virgen María, Patrona de España e Indias, y particular de dicha villa*. Yecla, diciembre de 1848. Transcripción y notas de Liborio Ruiz Molina. Yecla, 2004, p. 27, nota 46.

El ritual de la fiesta consistirá en origen en un octavario (novenario desde 1793) celebrado en el mes de diciembre y dedicado a *Nuestra Señora de la Concepción*, en el que cada día se decía misa mayor con sermón en la parroquia de la Asunción, además de la procesión general que tenía lugar en el día de la onomástica, tal y como se recoge en un memorial titulado *"Lista de las Congregaciones, Hermandades y Cofradías fundadas en esta villa de Yecla"*, redactado en 1771, junto a otros de distintas poblaciones del Reyno de Murcia, censados a requerimiento del conde de Aranda, en el que también se da cuenta, aparte del uso habitual de la pólvora, de ciertas irregularidades (además de las borracheras habidas) surgidas entre la soldadesca y la Cofradía de la Purísima Concepción durante la fiesta y de ciertos gastos superfluos ocasionados entonces, según se desprende de la lectura del texto que sigue, inserto en el mencionado memorial:

> "En esta villa anualmente se celebra una octaba a N(uest)ra S(eño)ra de la Concepción con misa y sermón en cada un día, bajando la soberana Ymagen en su víspera desde la Y(gle)s(i)a del Castillo a esta Parroquial para cuia función, como para la procesión general q(u)e se celebra en su día, concurren y asisten ciento y cinquenta, o más vecinos disparando con arca(b)uzes y formando una compañía soldadesca gobernada por un capitán y alférez también que salen a disparar; los dos expresados oficiales hacen crecidos gastos que entre ambos ascenderán a quatro mil r(eale)s, en dar un almuerzo suntuoso a todos los soldados y otras muchas personas, colaciones de frutos secos y otros géneros a los mismos cuando van y vuelven a sus casas a acompañarlos, y aunque ésta no es hermandad, ni cofradía, ni menos tiene fondos para su subsistencia, sino es la devoción de los vecinos que voluntariamente se ofrecen a ser mayordomos oficiales."[16]

Debía ser tan grande el "divertimento" de aquella soldadesca (ya en 1767 mencionaba el capitán de infantería e historiador Cosme Gil Pérez de Ortega, que "en el Octavario de Nuestra Señora de la Concepción, en las casas de los mayordomos mantenían nocturnos "sara-

16. A.H.N. (Archivo Histórico Nacional). Sección Consejos, leg. 7094. *Relación de Cofradías del Reyno de Murcia*, n.º 34. "Lista de las Congregaciones, Hermandades y Cofradías fundadas en esta villa de Yecla, su Iglesia parroquial y Convento descalzo de Ntro. Pe. San Francisco, sus gastos y Juntas, y aprobación con que respectivamente se halla cada uno". Yecla, 7 de mayo de 1771. Ms.

os" al estilo del país"[17]), y tan mal vistos debían estar considerados los ermitaños que cuidaban de la parroquia antigua (el Eremitorio del Castillo), que el Intendente Antonio Carrillo de Mendoza elevará desde Murcia un informe a la Corte, por lo que quedarán prácticamente extinguidas todas las Cofradías de la villa por Real Orden de Carlos III dada en 1771, y en cuya exposición, entre otras cosas, se dirá:

> "Entiendo, que las festividades de Iglesia únicamente, del Sacramento, S(a)n Pedro, S(a)n Pasqual Bailón, y Escuela de Christo, pueden subsistir a cargo solo del Cura de la Parroquia y celo de la Justicia Ordinaria en su cumplim(ien)to ciñendo todos sus gastos a las rentas fixas q(u)e tienen, y sin grabamen alguno de vecino; extinguiéndose las 20 restantes por grabosas e insoportables al Pueblo, siendo la Congregación de los 5 Hermanos de la iglesia antigua, unos zánganos del pueblo con la pensión de 43.000 reales; y la de la Concepción con la varvarie de la soldadesca, refrescos y borracheras, y demás abusos, de otros 43.000 (reales) de gastos inútiles..." [18]

En este punto conviene aclarar que la referencia que en el texto de la Real Orden se hace a la *"Congregación de los cinco hermanos de la iglesia antigua"*, tiene que ver con la presencia desde el año 1742 en el Santuario o Eremitorio del Castillo de la Cofradía o Confraternidad de Hermanos Ermitaños, fundada por Juan de la Concepción y Santiago de San Pascual, ambos tenientes de caballería de la Guardia de Corps, de guarnición en Nápoles, y de lo que proporciona noticia el historiador Miguel Ortuño Palao[19]. Dicha congregación de ermitaños –según el memorial anteriormente citado de 1771, y fecha en la que serían expulsados- se hallaba establecida en la villa con aprobación del Ordinario y acuerdo del Ayuntamiento desde la fecha antecitada y "dedicados al culto, cuidado y aseo de las Ymágenes de Christo Ntro. Redentor en el Sepulcro, y su purísima Madre en el Misterio de su Concepción", siendo el número de hermanos de cuatro a cinco, careciendo de dotaciones y rentas y manteniéndose de las

17. Gil Pérez de Ortega, C., *Fragmentos históricos de la villa de Yecla*. Yecla, 1767. Ms., cap. 22; publicado impreso en *YAKKA (Revista de Estudios Yeclanos*), 4 (1992-1993) 115.

18. AHN, *Relación de Cofradías...,* Yecla, 7 de mayo de 1771. Ms.

19. Ortuño Palao, M., *La vida de Yecla en el siglo xviii*. Murcia, 1980, p. 120.

limosnas del pueblo, teniendo por esta circunstancias violentos enfrentamientos con los franciscanos.

Como consecuencia de dicha Real Orden, quedaría extinguida en la villa la fiesta y cofradía dedicadas a la Purísima Concepción desde 1771 a 1786, año éste último en el que con el fin de revivir la fiesta y ante las buenas cosechas habidas en la localidad, Ventura González, en representación de los presbíteros Blas Lorenzo Ibáñez y Pascual Carpena Vicente, eleva una súplica al rey Carlos III, con el deseo de festejar nuevamente a la imagen de la Purísima Concepción, según "modo y forma que lo practicaban antiguamente" y solicitando de que conceda licencia y permiso para celebrar la fiesta, otorgando el monarca la licencia requerida por Real Provisión de 25 de septiembre de dicho año, "con prevención, que hacemos al alcalde mayor y Ayuntamiento de la misma villa, de que celen el mejor orden y arreglo en la formación de que se trate".

También, de 15 de Noviembre de 1786, datan las primeras normas o capítulos relacionadas con la Fiesta de la Purísima Concepción en Yecla, acompañadas de una serie de disposiciones legales, las cuales –en palabras del historiador y cronista oficial de la ciudad Miguel Ortuño Palao- "son la primera manifestación escrita, de carácter obligatorio, referida a la actuación de la soldadesca"[20].

Los capítulos de la ordenanza que definen la fiesta y su ceremonial- fueron dados a conocer impresos por Pascual Giménez Rubio, en sus *Apuntes para la historia de Yecla* (Yecla, Imp. de Juan Azorín, 1865), en una versión muy modificada y falseada respecto del manuscrito de 1786, añadiéndose a la referida edición –respecto de la del mismo autor dada a conocer en 1849- una adición referente a la Escuadra de la Retaguardia[21]. Recientemente –en 1986-, el historiador y cronista oficial de Yecla Miguel Ortuño Palao ha transcrito con fidelidad el texto del manuscrito original (conservado en el libro capitular del año 1787) dándolo a conocer en su integridad y en el que se hacía mención ya, a finales del siglo XVIII, del acto del beneplácito; del anuncio de la fiesta al pueblo; de la alborada, bajada de la imagen y salve; de la función solemne y procesión; y de la subida.

---

20. ORTUÑO PALAO, M., *Ordenanzas de las Fiestas Patronales de la Virgen del Castillo, 1786-1986*. Yecla, 1986, p. 6.

21. GIMÉNEZ RUBIO, P., *Memoria de apuntes para la historia de Yecla*. Yecla, 1865, pp. 134-141.

El texto del manuscrito original de 1786 es el siguiente:

"En la villa de Yecla y quince días del mes de noviembre del año de mil setecientos ochenta y seis, habiéndose juntado por orden de este Ilustre Ayuntamiento y en virtud de la Real Provisión, con que ha sido requerido por parte de los Sres. Don Blas Lorenzo y Don Pascual Carpena, Presbíteros y Mayordomos actuales de la Purísima Concepción, a saber los referidos: Diego Palao y Francisco Azorín, Clavarios; los oficiales antiguos y algunos particulares devotos de Nuestra Señora, con asistencia de los Sres. Comisarios Don Juan Soriano Rodríguez y Don Juan Espuche, Regidores perpetuos: Para establecer el método más devoto y correspondiente al obsequio de María Santísima que se haya de observar inalterablemente por los Mayordomos del presente año y sucesivos, sin innovar en manera alguna lo ahora tratado y estipulado, con la mira de obviar en todo tiempo las profusiones que hasta de presente se han experimentado, y hacer guardar a todos el mejor orden, así en el modo de dar las colaciones, que los mayordomos acostumbran distribuir a la Compañía de los devotos soldados, como también el que deben éstos guardar en las funciones de soldadesca y en modo de disparar y hacer fuego, y sobre todo acordaron lo siguiente:

1º Que en el día cinco de diciembre por la tarde, pedido el beneplácito a la Real Justicia, convoquen dos cajas o tambores a los devotos de María Santísima, que quieran manifestar su celo, saliendo a disparar en la soldadesca, y anuncien a todo el Pueblo la fiesta y función con que se ha de solemnizar; y al día siguiente, que será la antevíspera de Nuestra Señora, hayan de salir los Mayordomos, Oficiales actuales, con las referidas cajas, acompañadas de los Clavarios, de los dos Ayudantes y demás devotos soldados que sean convidados a dicha función.

2º Que en el día siete a las cinco de la mañana hayan de salir las cajas haciendo señal y convocatoria a los soldados devotos, que formen la Compañía para la Alborada, que se hará en punto de las seis, con la mira que éstos concluida, tengan tiempo para volver a sus casas a vestirse y disponerse para la procesión de la Bajada de Nuestra Señora, para la cual serán convocadas a las siete con las referidas cajas.

3º Que en la tarde del mismo asistan los Oficiales y soldadesca a la Salve, que se canta a Nuestra Señora, y después bajen disparando (como es de costumbre) al Convento de San Francisco, y regresando del mismo modo a la Parroquia hagan seguidamente la Alborada, de

modo que ésta se concluya al toque del Ave María, y de ningún modo se pueda ésta hacer, como en lo antiguo, a las nueve de la noche, para precaver todo peligro.

4º Que el día ocho la Compañía, formada de los Mayordomos Oficiales y devotos Soldados, que para congregarse habrán sido convocados por los Tambores, asistirán en la mañana a la función de Parroquia, y en la tarde a la procesión, disparando en una y otra, y después de concluidas en la manera que se tiene de costumbre, y con la limitación que en lo siguiente se previene.

5º Que de ningún modo se permita a los soldados disparar ni hacer fuego por las noches, y en los días expresados solamente en las funciones de soldadesca formada, y únicamente en aquellos sitios o lugares en que lo hubiere hecho el Mayordomo Capitán, haciéndose saber a todos los soldados que en ello observen puntualmente lo acordado, y mandándoles a este fin, que dejados en sus casas los Mayordomos, deben inmediatamente apagar las cuerdas, para no poder disparar en puertas, ventanas, ni en obsequio de persona alguna, que enteramente es a todos prohibido.

6º Que deben formar Compañía, compuesta de diferentes escuadras, de cinco hombres cada una, colocando en el centro al Oficial Mayordomo, que lleva la bandera, y que en dichas escuadras ninguna persona, a excepción de los Oficiales y parientes personales, alegue derecho y posesión de puesto ni de Escuadra, y todos vayan sujetos a la dirección de los Oficiales y Ayudantes Mayores. Lo que igualmente se entienda de la vanguardia y retaguardia, como también se prevenga que en dicha Compañía solo sean admitidos aquellos soldados que vayan vestidos como tales, con casaca y sombrero de tres picos, por ser correspondiente a la mayor decencia.

7º Que aunque el día de Nuestra Señora se permite a los mayordomos oficiales convidar en sus casas, para que los acompañen a la mesa, algunos amigos y parientes, cuiden sea todo esto sin profusión.

8º Que las colaciones se reduzcan en el presente año y en los sucesivos a dos vueltas de colación, que darán los oficiales a la entrada y salida de sus casas en el día seis; tres de entrada y salida el día siete; cuatro el día ocho, y para la salida de la Alborada de la mañana del día siete una vuelta de turrón y dos vueltas de colación al regreso de esta Alborada.

9º Que los Clavarios, al tiempo que la soldadesca los acompañe para dejarlos en sus casas, después de la procesión de la Subida y haber cumplido los del año, puedan ofrecer y dar a la Compañía dos vueltas de colación; y que en el mismo día de mañana y tarde, la salida y entrada, hayan de dar los actuales de colación tres vueltas.

Todo lo cual se hará cumplir y observar sin alteración ni novedad alguna.

Y para que conste, lo firmaron los expresados arriba.

Firmado: Don Juan Soriano Rodríguez, Don Juan Spuche Soriano, Don Blas Lorenzo Ibáñez, Don Pascual Carpena Vicente"[22]

Ante quedar abandonado el Eremitorio del Castillo en 1771 tras ser expulsados los cinco miembros de la Confraternidad de Hermanos Ermitaños, que lo venían ocupando y tenían en custodia desde 1742, unos años después, en 1782, el Ayuntamiento de la villa concedería licencia para que en dicho santuario se instalasen los Hermanos Hospitalarios de Jesús Nazareno[23], siendo descollantes también las trifulcas (entre ellas la de 1793) que los eremitas mantendrán con el clero y, especialmente, con los frailes franciscanos del convento, planteándose agudos pleitos por la petición de limosna en la población.

La bajada de la Virgen en el año 1787 –según recuerda el historiador Miguel Ortuño Palao– tuvo un gran clamor popular, ya que la fiesta volvía a celebrarse tras quince años de ausencia, y en la que la imagen iba acompañada de carros adornados, recorriendo en romería las calles de la villa en petición de limosna para costear las obras de un nuevo templo que se estaba edificando para parroquia[24], y que sería la Iglesia Nueva. Por otra parte, en 1793 se decide dedicar un novenario a la Purísima Concepción, que se ha venido manteniendo hasta la actualidad, consistente en el rezo del rosario y de diferentes jaculatorias marianas. Significativo es, también, poner de manifiesto que en el plano titulado *"Planta y perfil de la villa de Yecla"*, delineado en perspectiva caballera sobre papel a tinta y a acuarela, con unas dimensiones de 55 x 83,5 cm. (conservado en la Biblioteca Na-

22. Ortuño Palao, M., *Ordenanzas de*..., pp. 33- 36 y 46-47.

23. Blázquez Miguel, J., *Yecla en su historia*. Toledo, Ed. Arcano, 1988, p. 220.

24. Ortuño Palao, M., *La vida de Yecla en el siglo xviii*. Murcia, 1980, p. 119.

cional, Sign. ms. 78), y que fue dado a conocer por Juan Blázquez, aparecen dibujados los edificios de Yecla, entre ellos el del Santuario del Castillo, acompañado de una cartela explicativa rotulada con el número 24, en la que se puede leer, *"El Castillo, (h)oy Ermita de N(ues)t(r)a S(eñor)a de la Concepción"* [25], aunque la titularidad la siguió ostentando una imagen pintada en tabla sobre madera de "Nuestra Señora de la Encarnación" hasta 1819.

Sin embargo, cabe referir que esta festividad tuvo escaso protagonismo popular en el transcurso del siglo XVIII, siendo muy modestas las cantidades que el ayuntamiento esporádicamente asignaba a estos festejos, "sobrepasando muy raramente los 200 reales" [26] y sucediendo de igual modo durante la primera mitad del siglo XIX –si la situación económica era mala a principios de siglo, tras de la Guerra de la Independencia era caótica- considerándose entonces una fiesta decadente que perdía importancia, advirtiéndose épocas en que el Santuario del Castillo, según documenta Juan Blázquez, se hallaba en la mayor indigencia, debido al descrédito y escaso celo mostrado por los ermitaños que en él habitaron [27], pese a la gran facundia prosaica que le tributará a uno de ellos –el hermano Miguel Linares, fallecido en 1822, que había impulsado obras de remodelación del eremitorio- Giménez Rubio, en su libro titulado *Apuntes para la historia de la villa de Yecla* (Yecla, 1865, p. 79). Tampoco a promedios del siglo corrió mejor suerte, hallándose en el peor momento de su historia (se ha anotado que en 1852 la imagen se hallaba con escasez de ropas y alhajas, por lo que se recurrirá al amparo del Ayuntamiento de la villa), pese a que en 1856 se introdujeron mejoras en el santuario, al dedicar una capilla al Cristo del Sepulcro (que había librado de la peste a gran parte de la población el año anterior –1855, año de la epidemia del cólera–), a la vez que se albergó la idea de dotar a la imagen de la Concepción de un camarín, que se edificaría frente a la puerta principal; pensamiento que no se llevaría a cabo hasta años las últimas décadas del siglo.

De promedios del siglo XIX data la descripción que, sobre el acontecer y desarrollo de la fiesta, hace el visionario y liberal Pascual Gi-

25. Reproducido y comentado en el opúsculo de BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *Un mapa de Yecla en el siglo XVIII*. Yecla, 1984.

26. BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *Yecla en su historia,* o.c., p. 236.

27. *Ibidem*, p. 262.

ménez Rubio (un personaje que perteneció a la oligarquía local), a través –primero- de su manuscrita obra *Memoria histórica de la función que anualmente se celebra en la Villa de Yecla, a la Concepción de la Virgen María, Patrona de España e Indias, y particular de dicha villa* (Yecla, 1848), a la que dedica el capítulo 5º titulado "Descripción de la fiesta", publicada impresa un año después –Albacete, Imprenta de Nicolás Soler, 1849-, y reeditada luego, junto a otros estudios que hace de la población, en su *Memoria de apuntes para la historia de Yecla* (Yecla, 1865, pp. 124-131), cuando dice, con espíritu y tintes románticos

> "El curso de la fiesta o sean sus actos más esenciales, a pesar de haber establecidas ordenanzas, como se ha referido, que determinan cada uno de aquellos, son los siguientes:
>
> El día cinco de diciembre a las cuatro de la tarde, salen las cajas de guerra de casa de los oficiales mayordomos y con el toque de llamada convocan a prepararse la soldadesca o compañía de disparadores, y anuncian a la vecindad la proximidad de la función. Esta convocatoria prevenida en el art. 1º de las Ordenanzas es un verdadero toque eléctrico, que conmueve a todo el que se honre con haber nacido dentro de los muros yeclanos.
>
> El día seis en la mañana a la hora de las nueve, se reúnen en casa del capitán o mayordomo mayor, previo el toque de llamada, el Alférez, los Ayudantes, los pajes, Alabarderos o sargentos, y escuadras presentadas, las de antiguos mayordomos y otros convidados; y todos de riguroso uniforme y sin armas, puestos en el orden se dirigen con las cajas de guerra a vanguardia batiendo marcha redoblada y escoltada por los sargentos armados de antiguas alabardas, a la iglesia del extinguido convento de San Francisco en donde oyen misa dedicada a la Concepción. En seguida pasean medio pueblo, repitiendo por la tarde en otro medio igual ceremonia. Este acto que se denomina el paseo, es acompañado algunos años de una orquesta militar, que lo hace más solemne e interesante.
>
> El día siete a las cinco de la maña, se reúne la Soldadesca, sin uniforme, en casa de los mayordomos, pero armados todos de anti-

28. En la nota 35 de su Memoria histórica..., manuscrita en 1848, Giménez Rubio refiere: "En el presente año se ha mejorado la iluminación con una preciosa lucerna de gusto espacial y elegante construcción, que contiene sobre setecientas luces: en su base pende una granada que se abre por un resorte, y descubre al pasar la imagen una paloma colocada bajo de un sol dorado, y derrama flores, polvos brillantes y otros obsequios. La altura de esta lucerna es de unos veinte y quatro palmos y su diámetro en el globo que forma, de catorce a quince".

guos arcabuces de mecha y llamador, y en orden y con cajas –se refiere a los tambores-, van disparando a la puerta de la parroquia de la Asunción, en la cual se encienden algunas hogueras –esta costumbre se ha perdido en la actualidad- y se hacen algunas salvas o descargas cerradas –las atronadoras "arcas cerrás"–, acompañando el volteo de campanas, y en medio de la algazara y regocijo q(u)e) todos demuestran; y finado este acto que se titula "la alborada" en el art. 3º de las Ordenanzas, se retirán en formación a tomar las colaciones –el popular "calentico": café y anís, acompañados de pastas-, y a prepararse y vestirse para la bajada de la Imagen que se verifica a las nueve.

A esta hora suve toda la soldadesca de uniforme y armada, a vanguardia de la procesión, hasta la iglesia del Castillo. Se hacen incesantes disparos por escuadras, y en el centro se lleva la bandera del Alférez, con una grande escuadra de escolta. Detrás sigue el acompañamiento, el Clero y la Corporación municipal; y entre descargas, aclamaciones y volteo de campanas e indecible júvilo, toman la imagen algunos sacerdotes y la bajan a depositar en la iglesia principal.

En ésta hay preparado para colocarla un trono magnífico de construcción particular, cuyo graderío suve y baja gravemente por medio de una máquina oculta, marcando su movimiento un sol de oro que gira a la espalda de la imagen sobre un precioso dosel purpúreo de damasco y terciopelo. Se cantan solemnemente los oficios divinos y la soldadesca se retira después de tomar las colaciones.

En la tarde del mismo día suve segunda vez la soldadesca armada y ordenada haciendo disparos a la iglesia, en donde se canta la salve con solemnidad; y terminado todo bajan disparando en formación al atrio del exconvento de S(a)n Francisco en donde se obsequia a la Virgen con muchas salvas.

Esta vespertina demostración prevenida en el art. 4º de las ordenanzas, se verificaba según unos a las ocho de la noche, y según otros a las seis de la tarde, que se voltea la campana del castillo. También, se refiere que antiguamente acompañaban en este acto a la Soldadesca dos venerables eclesiásticos ancianos, y dos ayudantes jubilados, siendo recibido todo el cortejo por la Comunidad del Convento en el atrio del mismo: y que al tiempo de dispararse las descargas, estas heran las encargadas de prorrumpir en vivas y aclamaciones que se repetían con júvilo por todo el contorno.

Es de advertir, que siempre que se hacen descargas o fuego nutrido a discreción, se coloca el Alférez en el centro de la armada que por lo regular forma círculo a su alrededor, y está jugando u ondean-

do la bandera con aire marcial ínterin duran los disparos, y es acompañado por un redoble general de cajas no interrumpidos.

El día ocho por la mañana asiste la soldadesca a la misa y sermón, y por la tarde a la salve y procesión, en la cual es conducida la Virgen en un magnífico carro triunfal, que representa un ameno pensil; este carro es tirado por una porción de niños vestidos de ángeles, bajo la guía de un eclesiástico respetable.

La entrada de la Virgen en la Iglesia al retirarse la procesión ofrece el espectáculo más grandioso y fausto digno de presentarse. La muchedumbre que con avidez se agolpa en la plaza para participar del mismo: los dulces cánticos que se dirigen a la Virgen; las continuas aclamaciones; el incesante y sostenido fuego de los disparos por toda la circunferencia; los cohetes y demás fuegos artificiales que se tienen preparados para aquel acto; el clamoroso informe de las campanas; los ecos armoniosos de la orquesta militar (...); derraman en los observadores un inefable encanto, unido a una reverente satisfacción.

Favorece más aquellos momentos, que esta entrada se verifica en las tinieblas de la noche, lo que contribuye mucho a presentar un contraste ameno y delicioso, deviendo advertir que la iglesia en su interior se adorna con innumerables luces colocadas de modo que forman diferentes figuras alegóricas, que simbolizan el misterio de la Concepción[28]

Este día principia el solemne octavario religioso por mañana y tarde; y durante el mismo solo asisten los mayordomos sin trage de ceremonia, aunque llevan insignias de mando, y les acompañan los pages vestidos de gala y las cajas de guerra, con algunas familias convidadas. Pero no asiste la soldadesca, pues solo vuelve ésta a salir el día de la subida de la imagen al Castillo, en que se repiten los disparos y demás descrito, con la misma solemnidad.

La tarde de la suvida presenta el monte la vista más pintoresca: es una verdadera gira y muchas familias de los pueblos circunvecinos concurren este día por ser el que más se disfruta, con el paseo y reuniones amistosas y fraternales que el acto proporciona.

En ninguno tanto como en este se marca el entusiasmo fervoroso y la devota adoración que profesan los Yeclanos a su patrona; es preciso presenciarlo, para creer el arrevato de algunos vecinos en sus súplicas de despedida, y en sus exaltadas demostraciones; pero no es tanto que se cometan excesos, ni mucho menos que se profieran expresiones vituperables, como calumniosamente han querido inventar algunos mal intencionados. Los yeclanos llevan la sinceridad de su

> culto casi hasta el delirio; pero jamás olvidan los límites del respeto en esta parte, ni extravasan una prudencia religiosa.
>
> Cuando queda colocada la imagen en su Santuario, se baja la soldadesca y el acompañamiento, y de dirige aquélla a casa de los mayordomos, para hacer entre descargas y estrépito de cajas, las entregas de insignias a los clavarios u oficiales que remplazan para el año siguiente; terminando la función, con acompañar a estos a sus casas con los honores correspondientes".

En este punto es de significar que el opúsculo manuscrito original de Pascual Giménez Rubio, del año 1848, ha sido transcrito muy recientemente por el historiador y académico Liborio Ruiz Molina, cuyo texto aparece acompañado de una interesantísima edición comentada, con gran aportación de referencias y noticias documentales que proporciona el mencionado investigador y avalan el alto interés de la edición, que ha corrido a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla en diciembre de 2004.

A lo descrito en 1848 por Giménez Rubio, cabe referir lo anotado años después –en 1865- por el mismo autor, acerca de la función y desarrollo de la fiesta (y lo mucho que ésta había decaído), con sus añadidos y variaciones, que enumera a través de distintos puntos, haciendo referencia al uniforme de la soldadesca, al tipo de armas utilizadas, a los disparos de los arcabuces (que en el siglo XVIII se hacían solo fuera de la población) y al exceso de gastos que realizaban los mayordomos, según recuerda al uso:

> "Esta función ha experimentado diferentes variaciones, vicisitudes y desmejoras, desde su establecimiento hasta la época presente; pues con el transcurso del tiempo se han alterado considerablemente sus formas en la modificación del traje de la fiesta, propia de fines del siglo XVIII y en la variedad impropia de las armas y en la costumbre de disparar dentro de la población que antes no se hacía y la desaparición del lujo en la fiesta o saraos"

Y a continuación subraya:

> "Ha perdido esta función infinito, de la gravedad que la distinguía en lo antiguo en todas sus partes"[29].

29. GIMÉNEZ RUBIO, P., *Memoria de apuntes para la historia de Yecla*. Yecla, 1865, p. 122.

Y sobre la atención prestada a la imagen de la Purísima Concepción en el Santuario del Castillo, señala:

> "A fines del pasado año 1864 se ha formado una suscripción para atender el culto a la Purísima, en la que cada socio contribuye anualmente por una módica cantidad. Con estos productos que llegan ya a una cifra considerable, se sostiene el duodenario que mensualmente se dedica a la Virgen por mañana y tarde de cada día ocho, o el siguiente festivo, con regular solemnidad. Se ha restaurado el servicio de la sacristía del santuario, que bastante descuidado hacía tiempo, se hallaba en un deterioro hasta repugnante: se han encargado varios ornamentos; y se procura mejorar cuanto sea posible, en términos de que haya sino lujo al menos la decencia modesta que corresponde a este templo predilecto de los yeclanos"[30].

Figura destacada, liberal y progresista, en el fomento de la devoción a la Inmaculada Concepción, Patrona de la villa de Yecla, fue la del arcipreste y párroco de la Purísima, Antonio Ibáñez Galiano [31], quien en 1868 (en pleno triunfo de "La Gloriosa") crea la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y redacta luego su Reglamento [32], que será aprobado el 12 de Julio de 1880 por Diego Alguacil Rodríguez, Obispo de Cartagena, erigiéndose canónicamente y otorgando "para mayor estímulo y utilidad de los fieles 40 días de Indulgencias en el acto de inscribirse en ella; otros 40 para el exacto cumplimiento de cada uno de sus artículos e igual número para asistir a cada uno de los actos religioso que por ella se practiquen" [33], e instaurando en 23 de mayo de 1870 la devoción de la "Felicitación Sabatina" (el autor del libreto había sido el sacerdote Juan García Navarro, natural de Biar), consistente en el rezo de cuatro padrenuestros, rosario, jaculatoria y una oración de felicitación y súplica [34]. También, a partir de 1869 se ordenará un nuevo itinerario en la procesión de la Virgen, al ser trasladada la categoría parroquial de la

30. *Ibidem*, p. 80

31. Véase su biografía en ORTUÑO PALAO, M., *El Cura-Obispo Antonio Ibáñez Galiano,* Murcia 1982, pp. 25-26.

32. El *"Reglamento de la Cofradía de la Purísima"* Yecla, 1880.

33. AAMY (Archivo de la Asociación de Mayordomos de Yecla). *Libro de Actas de la Cofradía de la Inmaculada Concepción, de Yecla. Años de 1880 a 1954,* Ms. en 1 h en f.

34. El opúsculo, ha sido reeditado recientemente. Cfr. *Felicitación sabatina a la Purísima Concepción, Patrona de Yecla*. Yecla 1984, 12 págs. (La explicación final, escrita por Miguel Ortuño Palao, sin firmarla).

Asunción al nuevo templo de la Basílica de la Purísima Concepción (por ser la primera incapaz) inaugurado un año antes, ubicado en el centro de la población y distante 250 metros del primero, y que discurrirá por las calles Nueva, Niño, Hospital, San José y San Antonio. Y en este tiempo, por inventarios antiguos sabemos, que al cuidado del Santuario del Castillo un ermitaño, conociéndose los nombres de Lorenzo López Guardiola (1874) y Simón Azorín Yagüe (1879), quienes residieron en el hospicio anejo, designados por el Ayuntamiento y del que dependía dicho eremitorio.

El Reglamento de la mencionada Cofradía (que tendrá como fin la reglamentación de las Fiestas Patronales), en su Art. 2º, mencionaba que "pueden ser admitidos en esta religiosa asociación todos los fieles, hombres o mujeres, de cualquier estado" y subrayaba, en el artículo 1º, el hecho de que tenía por objeto principal "sostener con decoroso esplendor y aumentar en lo posible el culto que se tributa a la Purísima Virgen cuya imagen se venera en el Santuario del Castillo de esta ciudad", además de crear asociados para recaudar y procurar fondos con qué atender dicho Santuario (estaba también muy abandonado por esta época), sus dependencias y objetos de culto, siendo la referida Hermandad el precedente de la Asociación de Mayordomos, creada el 6 de Noviembre de 1932, por el arcipreste José Esteban Díaz; asociación que tendrá autonomía económica, procurándose sus fondos de las cuotas obtenidas de los socios –en dicho año serán cincuenta los asociados- y de las limosnas recibidas. La misma tendrá como misión en años sucesivos "exaltar y engrandecer la devoción a la Purísima Concepción, y cumplir con el ritual de las Fiestas Patronales", de manera que cuando no existan mayordomos voluntarios, velará para que entre sus socios la elección de clavarios y mayordomos se realice mediante sorteo celebrado en asamblea, que quedarán elegidos para el año siguiente [35].

Otro aspecto a considerar en la difusión del fervor inmaculista será el encargo realizado el 18 de Septiembre de 1882 al fotógrafo José Franco, de 250 fotografías de la Patrona de Yecla, al precio de cuatro reales y medio cada una de ellas [36], con el fin de distribuirlas entre los cofrades. Y con el objeto de allegar ingresos para cubrir las

35. Ibáñez Ibáñez, J., "La Asociación de Mayordomos". *Revista-Programa de las Fiestas de la Virgen – Yecla, 1956*. Almansa, 1956, s/p.

36. AAMY, *Libro de Actas..., 1880-1954,* ms., f. 12.

necesidades de la Cofradía, al año siguiente se adquiere a Juan Levia (?) por 500 reales un cuadro de la Purísima Concepción, pintado al óleo, con el objeto de rifarlo entre los asociados.

En 1883 se decide adquirir un nuevo carro para el traslado procesional de la imagen de la Virgen, presentando sendos proyectos los ebanistas Vicente Amaya y Francisco Martínez, que serían reprobados, y siendo finalmente realizado por el maestro José Mora Parra.

Los inicios del siglo XX significaron para España un cambio de mentalidad, a través de la gran influencia que ejercieron, escritores y librepensadores de la Generación del Noventa y Ocho, la Institución Libre de Enseñanza y el movimiento regeneracionista, que sentarían las bases de un nuevo clima político y social, y acercando con ello la cultura a los pueblos a través de la escuela pública, laica, universal y gratuita (recorriendo el país con sus misiones pedagógicas, pues alto era el grado de analfabetismo existente entre las capas más bajas de la sociedad) que encarrilaba el país hacia el futuro, siempre vigilado por el ojo torvo de la Iglesia católica (principal representante entonces de un medio de vida superado y contraria a la modernidad), que unió su pie a la derecha más reaccionaria hasta que torció la historia con la guerra civil, de un país que pudo ser y no fue.

Las primeras décadas del siglo pondrán de manifiesto en Yecla un momento de necesidad, corrupción y fuerte agitación social. Pese a ello, importantes fueron los festejos celebrados durante el año jubilar de 1904, en el que se conmemoraba el quincuagésimo aniversario de la declaración del dogma inmaculista, y de los que da cuenta el *Libro de Actas de la Cofradía de la Purísima Concepción* del referido año[37], y para cuya organización se había nombrado una comisión de fiestas. A tal fin, se adornaron las fachadas de las casas con colgaduras, inscripciones, arcos triunfales y alegorías, celebrándose dianas, cabalgatas, comidas para pobres y encarcelados, fuegos artificiales y una velada literaria en el Colegio de las Escuelas Pías. Significativo es conocer que en las fiestas decembrinas de dicho año –una de las de mayor arraigo popular y carácter participativo del pueblo en las Fiestas Patronales a lo largo de la historia-, sobre la grandiosa puerta del templo parroquial (la Iglesia Nueva) que recae al atrio, se dispuso un gran arco triunfal a modo de altar de arquitectura efímera, so-

37. AAMY, *Libro de Actas de la Cofradía de la Purísima, 1880-1954,* ff. 46-48.

bre el que se hallaba representada la alegoría de *"La Fe nos enseña el Misterio",* trabajado en madera y decorado por el pintor alicantino M. Moyá, al igual que un gran dosel sobre el trono de la imagen. Dos fueron las procesiones que se llevaron a cabo en esta conmemoración: Por un lado, la de carácter general, en el día de la onomástica; y otra extraordinaria con motivo del jubileo que tendría lugar la dominica infraoctava de la novena, en la que participaron los gremios locales, advirtiéndose la presencia de varias carros triunfales o carrozas engalanadas, con alegorías de signo inmaculista, entre las que figuraban las dedicadas a *"El huerto cerrado y pozo de Jacob"*, del Gremio de Albañiles; "*El misterio de la Anunciación",* del Gremio de Herreros; "*La fuente manando agua"*, del de Carpinteros; "*La barca de la salvación*", del de Labradores; y un *templete con la imagen de la Virgen María,* del Gremio de Zapateros; acompañadas de los estandartes y pendones de las Cofradías de la ciudad, y de la música, en su recorrido por la calles de España, placeta de Ortega, San José, Rambla, Nueva (decorada con vistosos templetes) y Hospital, hasta la Purísima.

Tras el evento anterior, a partir de 1906 la situación económica de la cofradía era precaria, siendo muy austeras las fiestas celebradas en dicho año por la escasez de recursos, agudizándose el panorama en años sucesivos (las Juntas Ordinarias de 1908 revelan que la Cofradía de la Purísima solo contaba con 100 pesetas), siendo muchas las bajas y defunciones de los cofrades habidas, y situación que se complicará a partir de 1913 cuando estimamos que hubo años en que la fiesta no llegó a celebrarse, basándonos para esta afirmación en el hecho de que hasta el año 1922 la Cofradía de la Purísima no celebró ninguna Junta, siendo en ese último año cuando la hermandad se reconstituye por el abad José Solá, quien intentará dar un impulso nuevo a la fiesta, proponiendo el Ayuntamiento festejos extraordinarios en 1927 y dándose por este motivo reuniones tensas entre los cofrades. Por otra parte, es un momento (el de la década de los años diez) en que "se nota que empieza a cuestionarse los planteamientos religiosos tradicionales de la sociedad yeclana, influidos por los republicanos"[38], y en el que los conflictos sociales –se vivía una miseria generalizada- y las reivindicaciones laborales de braceros y desheredados estarán a la orden del día ante tanto caciquismo local, que de-

38. López Serrano, A., *Yecla, un ejemplo de socialismo agrario (1914-1918).* Murcia 1989, p. 156.

sembocarán en los traumáticos sucesos acaecidos en 1917. De ello se deriva la fuerte oposición surgida en 1915 en la ciudad (que aventaron –unos a favor y otros en contra- semanarios como "*Juventud",* Yecla, Núm. 52, 18 de Julio de 1915; y "*Alma yeclana*", Yecla, 1915, Núm. 33) a que la Comunidad de Padres Franciscanos, perteneciente a la Provincia Seráfica de Cartagena, se instalase en el Eremitorio del Castillo y se hiciese cargo del culto, y lugar donde estuvieron hasta 1931, fecha en que serían expulsados con el advenimiento de la Segunda República. Al quedar desamparado el edificio, la Cofradía de la Purísima decide en Junta de 7 de Noviembre de 1932 reintegrarse a su puesto de honor como protectora y encargada del Santuario, según se desprende de la lectura del acta mencionada, que a la letra, entre otras cosas, anota (y nota que se publicaría impresa para conocimiento del pueblo):

> "Habiendo cesado hace un año en su cometido la Orden Seráfica, la Cofradía se reintegra a su puesto de honor y por mandato de la autoridad eclesiástica diocesana, deberá ser desde hoy la protectora y encargada de todo cuanto con la venerada Patrona de Yecla y sus Santuarios del Castillo y Basílica se relacione" [39]

Unos años antes, el poeta Francisco Martínez-Corbalán difunde las Fiestas Patronales de Yecla por todo el país, a través de un artículo publicado en la revista *"Estampa"* (Madrid, Diciembre de1929).

La Segunda República supuso unilateralmente un Estado secularizado revolucionario en España y la supresión de las fiestas patronales en Yecla durante los años de 1932 y 1933, produciéndose un fuerte enfrentamiento entre los sectores confesionales y anticlericales de la ciudad [40], desembocando en el hecho de que con la febril iconoclasia de marzo de 1936 sucumbiera la imagen de la patrona de Yecla, producto vandálico de mentes turbulentas y de desajuste social. Al respecto, cabe subrayar el enconamiento ideológico de los momentos vividos, descritos por el gran novelista José Luis Castillo-Puche, quien en su obra *"Con la muerte al hombro*" (Madrid 1960, 2ª ed., p. 27), anota: "Los heculanos rojos llevaban en la cartera, jun-

39. AAMY, *Libro de Actas..., 1880-1954,* f. 74 rº.

40. Ruiz Molina, L. y Vicente Requena, P., "La vida municipal en Yecla a través de la prensa local durante la II República (1931-1936)", en *La prensa local en la Región de Murcia (1706-1939)* Murcia, 1996, p. 102

to a la estampa doblada de la Patrona que habían quemado, un retrato de Pablo Iglesias".

Con el inicio de la autarquía franquista –y etapa de una gran mediocridad escolástica-, en 1940, con una sociedad diezmada y empobrecida, se reconstituye la Asociación de Mayordomos y se procura otra imagen de la Purísima Concepción, de similar impronta a la desaparecida, al escultor alcoyano Miguel Torregrosa Alonso, que es a la que se tributará culto y deviene participando en las Fiestas Patronales.

Yecla. Vista panorámica de la población en 1956. Destaca en primer término la iglesia vieja de la Asunción, del siglo XVI, y al fondo del campo visual la iglesia parroquial de la Purísima Concepción (siglos XVIII-XIX). Arriba a la izquierda, efigie de la Purísima; Patrona de la ciudad; y a la derecha, eremitoriosantuario que la acoge, sobre el Cerro del Castillo, con el pino centenario (Foto Tani, 1956).

En 1954 se cumplía el centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción y Yecla se moviliza en torno a su Patrona, haciendo coincidir dicha efemérides con la coronación canónica de la imagen (idea que se venía gestando a instancias de su cofradía, por aprobación en Junta Ordinaria de 2 de Diciembre de 1945), autorizada mediante documento o "Breve Pontificio", dado en Roma el 15 de Septiembre de 1954 siendo papa Pío XI, y en acto multitudinario celebrado con gran pompa, fastos, boato, banderas y luminarias el día 8 de diciembre del referido año en el recinto del parque de la población[41], y del que se hizo eco la prensa nacional[42]. En esta ocasión, junto a la alborada, misa de alba y procesión general en el día de la fiesta según itinerario de costumbre (que introdujo como novedad por vez primera una ofrenda de flores a la Patrona), fueron varios los actos culturales habidos durante el octavario, con la representación de autos sacramentales, celebración de conferencias y la presencia de las bandas de mú-

41. AAMY, *Libro de Actas....., 1880-1954*, ff. 100-108.

42. Diario *Línea*. Murcia, 8 de Diciembre de 1954; y Diario *ABC*. Madrid, 8 de Diciembre de 1954. *Cómo Yecla coronó a su Patrona*, Yecla 1979.

sica de las poblaciones aledañas de Villena, Caudete y Fuente Álamo. Y coincidente con este efemérides también fueron coronadas canónicamente las imágenes de las poblaciones murcianas de Albudeite, Archena, Dolores de Pacheco y Fortuna.

En 1984 se actualizan y aprueban las ordenanzas o capítulos de un nuevo Reglamento[43] que ordene y regule las Fiestas Patronales de Yecla, compuesto de 209 artículos más una disposición adicional transitoria y tres disposiciones finales, dado el auge que experimentan las mismas, siendo numerosas las escuadras uniformadas (once, surgidas a partir de 1960) que participan en los desfiles y pasacalles, en los que se calcula la intervención de quinientos tiradores uniformados que disparan con arcabuces seis mil kilos de pólvora[44], destacando entre los actos de celebración, variable los días 4 ó 5, el del *beneplácito*, autorización que tiene lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y posterior disparo de quince cohetes, uno por cada letra de "María Inmaculada", que indican el comienzo de la fiesta, y que son contestados desde la explanada del Santuario del Castillo; el día 6 de diciembre, el *beso de la bandera*; el día 7 la *alborada*, con las populares *"arcas cerrás"* que tienen lugar en el atrio de la Iglesia Nueva (antaño lo fue en el "compás" del convento franciscano hasta 1835), donde el estruendo de la pólvora es el verdadero protagonista, y la *bajada* de la imagen de la Virgen en romería, acompañada de la soldadesca, desde el Santuario del Castillo -ubicado en la cumbre de un cerro- a la Basílica Arciprestal de la Purísima Concepción o Iglesia Nueva –situada en la parte baja de la ciudad-, y en la tarde de ese día la *ofrenda de flores* (que viene celebrándose desde 1957, con origen en las colonias yeclanas de Almansa, Elda, Valencia y otras localidades, que se allegan a la ciudad para depositar sus ofrendas ante la Patrona –en algún caso desde lejanas tierras- y cumplir con el ritual (que en realidad es trasunto de la ofrenda de flores que tiene lugar en Valencia a la Virgen de los Desamparados en las fiestas josefinas desde inmemorial); y el día 8, "día grande", con *misa mayor con sermón* en la mañana y *procesión solemne* en la tarde con la imagen de la Purísima Concepción, con el tradicional y monumental disparo de fuegos artificiales ("los castillicos" en el argot popular) en la Plaza de San Cayetano. Una semana después, en el noveno día de la fiesta, se celebra la *Minerva* en la mañana, acto que consiste en la

43. Yecla 1986.

44. Alonso Navarro, S., "Pueblos de la Región de Murcia: Yecla", en *Historia de la Región Murciana,* Murcia 1989, t. xi, p. 643.

bendición de la soldadesca y pueblo con la custodia –que recuerda antaño la bendición de los campos en periodo estacional– , y al atardecer se realiza la *subida* de la imagen de la Virgen, que es devuelta a su santuario, siendo de costumbre dar tres vueltas al pino centenario que plantaron los franciscanos y que preside el atrio de la ermita, mientras que el mayordomo "juega" o rinde la bandera. Tanto en la bajada como en la subida existe la costumbre de disparar arcabuzazos por parte de la soldadesca uniformada, que acompaña con sus mejores galas a la imagen en romería.

Entre los citados, actos como el del "Juego de la bandera" (que también tiene lugar en la población murciana de Abanilla) vienen celebrándose desde el siglo XVIII; época en la que da fe el historiador Cosme Gil Pérez de Ortega cuando menciona que ya se celebraba en el recuenco, "tremolando" la bandera y "haciendo festivos saludos y regias solemnes salvas a Nuestra Inmaculada Patrona, la Virgen María de la Concepción"[45] siendo otros de reciente innovación, tales como el beneplácito, consistente en la solicitud de permiso a la autoridad municipal (el alcalde) para la celebración de la fiesta, instituido en 1980; el pregón de las fiestas, desde 1981, que las anuncia; y el beso de la bandera (una especie de juramento) desde 1983.

También, durante el mes de mayo, tiene lugar las tradicionales ofrendas florales a la Patrona, organizadas por la Asociación de Mayordomos (estrenó sede nueva en 2001), donde se dan cita las agrupaciones de escuadras, los mayordomos y banda de música.

Los participantes en la comitiva de la fiesta siempre han sido varones, según contemplan los capítulos fundacionales que, en las Ordenanzas de 1984, establecen en el artículo 66 lo que sigue: "El arcabucero tirador es el elemento básico de la soldadesca militante en la Compañía. Ostentan esta condición los varones mayores de edad, que profesando la fe católica, se adscriban voluntariamente".

Las fiestas, a tenor de lo dispuesto en la normativa de las Ordenanzas, son excluyentes en lo que concierne a la participación de la mujer en las mismas como arcabucera-tiradora, siendo el único acto protagonizado por las mismas el de la ofrenda de flores, que se celebra en la tarde de cada 7 de diciembre[46], evolucionando como clava-

45. GIL PÉREZ DE ORTEGA, C.: *o.c*., cap. 2, cfr *YAKKA*, 4 (1992-1993) 109.

46. R(UIZ), L.: "Yecla, Fiestas Patronales: La mujer en las fiestas". en *la verdad*. Murcia, 6 de Diciembre de 1991 (Suplemento), p. Y-4.

riesas. Es éste un tema de reciente actualidad y controversia, que ha sido debatido en el Pleno del Ayuntamiento de Yecla y consensuado por las cinco formaciones políticas representadas en el mismo, que apoyan el cambio en la norma interna de la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, con el fin de que permita la entrada de la mujer en la mencionada Asociación, en igualdad de condiciones con el hombre, a favor de su participación plena en estas celebraciones [47], por derecho constitucional. Es, pues, un debate que la Asociación de Mayordomos tiene pendiente y un reto que tendrá que asumir mediante votación y pergeñar mediante el razocinio en el seno de la Asamblea General, con la revisión de este punto en las actuales ordenanzas.

En 1992 (20 de diciembre) el Excmo. Ayuntamiento de Yecla concedió la distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción –momento en que contaba con 3.000 socios-, siendo alcaldesa Cristina Soriano y en atención a los méritos contraídos.

En octubre de 2004, con motivo de celebrarse el 150 Aniversario de la promulgación del dogma, el 50 Aniversario de la Coronación de la Virgen y el año jubilar mariano, tuvo lugar (además de la ordinaria de diciembre) una bajada extraordinaria de la imagen, recorriendo las distintas calles adornadas con altares, colgaduras y reposteros, y parroquias de la ciudad (la Purísima, Niño Jesús, San José obrero y San Juan Bautista), acompañada en romería por un gran concurso de gentes, estableciéndose unas rutas misioneras con un gentío devoto, siendo cerca de 200.000 los peregrinos que ganaron el jubileo, y visitando, además, la pedanía de Raspay [48]; una conmemoración ésta que recordó las celebraciones del año 1979 cuando se celebró el 25 Aniversario de la Coronación, debido al acompañamiento multitudinario que tuvo la imagen en cada una de sus salidas por las calles de la población.

De la actividad desarrollada en las Fiestas Patronales dan cuenta las diferentes "crónicas del año" insertas en la *Revista-Programa de las Fiestas de la Virgen, de Yecla*. [49]; revista que viene publicándose

47. ALONSO, A., "El Ayuntamiento insta a la Asociación de Mayordomos a cambiar la normativa". *El Periódico de Yecla*. Noviembre de 2004, n.º 57, p. 3.

48. ORTÍN, C., "La Purísima desciende del Santuario del Castillo en el año jubilar mariano". *El Periódico de Yecla*, octubre de 2004, n.º 56, p. 2

49. Véase, de VV. AA., *Las Fiestas de la Virgen a través de sus programas,* Yecla 1986 (Anexo de la Revista *Montearabí*, Núm. 1).

sin interrupción desde 1949 hasta la actualidad y que cuenta con una tirada de 3.000 ejemplares. También, son diversos los boletines informativos (“*El Yeclano Ausente”, ”La Alborada”, etc*.) que se vienen publicando desde 1988, dando noticia a través de la “Memoria de Secretaría” de los diversos actos socioculturales que se celebrarán en su seno, tales como conferencias, recitales, concursos literarios en prosa y verso, conciertos, exposiciones pictóricas y escenificaciones teatrales, y abarcando cada vez más aspectos de la vida social y cultural de la ciudad.

Preocupación al amparo de la devoción mariana en el municipio ha sido la creación, en tiempo reciente, de un Museo dedicado a la Fiestas Patronales, edificado sobre la que fue aneja residencia-hospedería de los ermitaños (de 1742 a 1835) y de la comunidad franciscana (de 1915 a 1931) al Santuario del Castillo, en cuyas dependencias, renovadas y convertidas en salas de exposiciones, se exhiben los usos y costumbres de las fiestas (indumentaria, estandartes, insignias, objetos de liturgia y otros pertrechos), y acogerá un importante archivo documental y biblioteca.

Son las descritas unas fiestas que, como ha señalado Liborio Ruiz Molina, “representan uno de los bienes patrimoniales más importantes que atesora esta vetusta ciudad”.[50] Las mismas constituyen, pues, un valor que son fiel reflejo histórico de un pasado que deberá saberse legar en todo orden a las generaciones venideras.

IV. La estampería inmaculista al servicio del dogma mariano

El arte calcográfico también serviría como medio de difusión para fomentar la devoción en torno de la Purísima Concepción en Yecla. Así, finalizando el siglo XVIII, se decide dedicar un novenario a la Purísima, expresión popular basada en la que en 1738 escribiera Diego José de la Encina, Doctor en Teología y Cura propio y Vicario de la ciudad de Cartagena, con el título de *“Novena a María Santísima en su Concepción en Gracia...”,* que fue editado por la Hermandad de María Santísima en su Concepción en Gracia, en Yecla, el año

50. Ruiz Molina, L., “Presentación” a la edición facsimilar del libro de Giménez Rubio, P., *Memoria histórica de la función que anualmente se celebra en la villa de Yecla, a la Concepción de la Virgen María*... Yecla 2004.

1793. El pequeño opúsculo consta de una xilografía con la imagen de la Purísima Concepción rodeada de querubines, de ignorado grabador, además del correspondiente texto en 16 páginas que incluye una oración y deprecación para todos los días, tres padrenuestros, una oración para cada día, la petición particular y las preces finales, con el rezo según voluntad, de la letanía mayor; y todo redactado en un estilo altisonante, lleno de símiles y metáforas [51].

Promediando el siglo XIX advertimos una bella estampa que reproduce a la Patrona de Yecla en el misterio de la Inmaculada Concepción, que fue litografiada por Montello y estampada en Cartagena, en torno de 1854 –año de la proclamación por Pío IX del dogma de la Purísima Concepción-, según se desprende del texto anotado al pie de la imagen, que dice así: "A expensas de D. Antonio Berdú, Presbítero. Cartagena. / Lit(ografía) de Montello". La imagen aparece de pie, con las manos juntas delante del pecho portando un ramillete de flores (azucenas) –que constituye un elemento genuino de la iconografía yeclana-, vestida con túnica ajustada en la cintura y cubierta con un manto real abierto, a la moda de las damas españolas de la Corte de los Austrias [52], utilizando peluca y ciñendo la cabeza con una corona real cerrada.

A la misma época –año 1856- se adscribe otra lámina estampada, de carácter devocional y de grandes dimensiones (de aprox. 50 x 30 cm.), copiada del original y litografiada por J(osé) Parra, que era propiedad del editor don Diego Muñoz, natural de la villa de Yecla, e impresa en Madrid, en la Litografía de Bachiller, de la calle Preciados, núm. 24. La litografía evidencia a la imagen de la Purísima Concepción, revestida de túnica y manto ahuecado y tocada con una enorme corona, dispuesta sobre un camarín, enmarcado por un frontal decorado con columnas de orden corintio y estípites con putti, sobre los que apean unos arcos de medio punto, en cuyo centro se inscribe el anagrama de María flanqueado por unos ángeles, mientras que en el lado de la izquierda se describe, dibujada, la escena de la "Defensa por los yeclanos de de Vinaroz", y en el lado de la derecha se inserta otra referente a la "Fiesta anual en Yecla día 8 de Diciembre", donde aparece la soldadesca en formación desfilando por la vi-

51. ORTUÑO PALAO, M., "Dos siglos de la Novena de la Virgen". *Revista-Programa de Fiestas de la Virgen-1993*. Yecla 1993, Núm. 47, s/p.

52. FÉRRIZ CHULIO, A. de S.,"Iconología de la Patrona de Yecla" en *Revista-Programa de Fiestas de la Virgen – 2000*. Yecla 2000, Núm. 54, s/p.

lla. En la parte inferior de la imagen mariana se inscribe el texto que sigue: "La Purísima Concepción / Patrona de España y de las Yndias que se venera en la Hermita del Castillo de la M. N., M.L. y Fidelísima Villa de Yecla (Murcia)". Y texto al que se añaden las correspondientes indulgencias: "Los Excmos. e Ylmos. Sres. Arzobispo de Toledo, Patriarca de las Yndias y otros Sres. / Arzobispos y Obispos, han concedido 1.040 días de indulgencia a todo el que / con devoción practicara cualquier acto piadoso o rezare una salve ante esta milagrosa imagen". Y en la parte inferior del anterior aparece una "Vista de Yecla", dibujada en perspectiva caballera y contemplada la población desde el lado norte, representando los principales edificios de la villa y su trazado viario en damero, y apareciendo en lo alto el zigzagueante camino de acceso al Eremitorio del Castillo ocupado por la soldadesca que, en romería, acompaña a la imagen de la Virgen en la subida al santuario, con gran concurso de gentes en torno del cerro o montecillo. Dicha litografía fue estampada en momentos en que la epidemia del cólera asolaba la población, con el fin de promover, acaso también, la devoción a la Purísima como intercesora[53].

Un cuarto grabado, dedicado a la Purísima Concepción, según dibujo de José Biosca y Mejía, litografiado por el alcoyano Pedro Martí casanova, de hacia 1864, aparece reproducido en el libro de Pascual Jiménez Rubio, *Apuntes para la historia de Yecla* (Yecla, 1865), entre las páginas 96 y 97, y autores los citados que lo serán también de las cuatro litografías restantes del mencionado libro. La efigie de la Virgen, de pie, ataviada con túnica, manto y corona, recuerda a la efigiada en la litografía antedescrita de José Parra, representándose exenta, rodeada de querubines y accesorios de flores y velas.

También, a la misma época –por 1868- puede adscribirse una hoja en 4º, que reproducen unos "gozos" dedicados "A María Ssma. de la Concepción que se venera en el Santuario del Castillo, de esta villa de Yecla", impresa en la Imprenta de Leonardo Ros Ferrer, de Yecla. Dichos gozos se hallan formados por versos octosílabos agrupados en diferentes estrofas, y aparecen acompañados de una sencilla xilografía de madera, de trazo popular, cuyo dibujo representa a la Inmaculada, enmarcada por un nimbo.

53. DELICADO MARTINEZ, F. J., "Yecla a través de unas vistas litografiadas del siglo XIX", en *Boletín "El Yeclano Ausente"*. n.º 51 (2000) 34.

Litografía representando a la Purísima Concepción, Patrona de Yecla, con una vista a los pies de la villa en el año 1856.
(Reproducción Archivo Fotográfico Tani).

En años sucesivos la fotografía de José Franco, Salvador Cerezo y Estanislao Ripoll; y el cartel anunciador y publicitario reproduciendo el icono de la Virgen, desplazarán a la litografía, siendo muchas las reproducciones que, a través de los nuevos medios de sobreimpresión (cromolitografía, ofset, digitalización, etc.), se realizarán y difundirán la imagen de la Purísima Concepción, a través de la pintura de la mano de artistas como Manuel Muñoz Barberán, Emi-

lio Pascual, José María Falgas, Pascual Pérez, Alfonso Muñoz, Juan Ortuño, Felipe Nohales, Ricolópez y otros.

V. Estudio antropológico acerca de la fiesta de la Inmaculada Concepción en Yecla

Cada pueblo de nuestra geografía ha gozado siempre de sus santos patronos, al igual que cada oficio o profesión se asoció en el pasado a algún gremio, hermandad o cofradía. Lo mismo ocurre con las gentes que se afanan en las tareas del campo, en esa búsqueda de los santos abogados, que en su invocación les protegerán de una mala cosecha, enfermedad o pedrisco.

El culto a la Virgen del Castillo, puesta bajo la advocación de la Purísima Concepción, es de singular importancia en el caleidoscopio yeclano desde el siglo XVIII.

Se trata de una imagen de acendrada devoción que subjetiviza el estado de ánimo y va dirigido no a la memoria, sino al sentimiento, a suscitar afectos y emociones (bajada y entrada en la iglesia parroquial, y subida y despedida en la puerta de su santuario) que conduzcan a su identificación empática con aquello que la imagen representa.

Venerada en el camarín de un eremitorio sirve éste -como en general todos los camarines, tal y como apostilla R. Otto[54]- para proteger y aislar a la sobrenatural imagen, pero al mismo tiempo para mostrarla a los fieles, conteniendo de esta manera las dos fases dialécticas que caracterizan a lo sagrado y numinoso, es decir, la atracción empática y el temor reverencial.

En la religiosidad popular local, las imágenes de la Purísima Concepción y del Cristo del Sepulcro, patronos de la ciudad desde el siglo XVIII, serán consideradas en el devenir de la historia como de rango mayor: guardarán y auxiliarán en todo tipo de enfermedades y necesidades públicas y privadas. Así, ambas imágenes se darán cita en determinadas rogativas llevadas a cabo, bien de tipo penitencial, de súplica ante alguna calamidad pública o desastre natural (plaga de langosta o ante largos períodos de sequía) o para conmemorar importantes acontecimientos (proclamaciones de reyes, acciones de

54. *Lo santo: lo irracional y lo racional en la idea de Dios,* Madrid 1980, pp. 190 y ss.

gracias por algún fin colectivo alcanzado –librar a la población de epidemias-). Algunos testimonios responderán a una mentalidad y a un momento concreto, el del fundamentalismo en la fe.

Sabido es que toda fiesta en general requiere un espacio y un tiempo propios, en el que se interrumpe lo cotidiano y se traslada a un ámbito específico. En ese simbolismo diversas son las advocaciones que depara el calendario cristiano de festividades en Yecla [55], la mayoría de ellas en activo y otras desaparecidas, pero que en el pasado adquirieron vida propia. En el conjunto, la fiesta dedicada a la Purísima Concepción es de singular importancia en la historia local, considerada hoy como de carácter oficial, institucional y urbana, teniendo un particular protagonismo al tratarse de la fiesta mayor, seguida de las populares de San Isidro y de San Marcos, dentro del panteón sagrado de la ciudad. Su culto lleva aparejado en su festividad el estruendo de la arcabucería, cuyas salvas y detonaciones acompañan el traslado de la imagen desde su Eremitorio del Castillo a la Parroquia de la Purísima y viceversa, contando con la participación del clero, el ayuntamiento y el pueblo, con un elevado número de adeptos.

Sin embargo, si nos retrotraemos al pasado y circunscribimos a los promedios del siglo XIX, fue ésta en la villa de Yecla una fiesta mediática, fomentada en esos momentos por el posible "peligro" que podía significar la expansión liberal que sufría España, como consecuencia del establecimiento de un nuevo orden social, coincidente en el tiempo con la proclamación, en 1854, del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen, refugiándose en su devoción los sectores más conservadores del país, lo cual creará a menudo conflictos entre anticlericales y católicos ultramontanos, de manera que en España la política estatal se ponía al servicio de la promoción del culto inmaculista.

Era un dogma que dejaba tras de sí una historia polémica (su misterio había sido negado por reformadores –anglicanos y calvinistas- y protestantes ya en el siglo XVI), sorprendiendo que se promulgara

55. Al respecto consúltense DELICADO MARTÍNEZ, F. J., "La devoción popular en Yecla", en *YAKKA (Revista de Estudios Yeclanos)*, 7 (1996) 83-128, y DELICADO MARTÍNEZ, F. J., "Lo sagrado y lo profano en la liturgia del noreste de la Región de Murcia: Devoción popular, arte y ritual en el marco histórico de Yecla y Jumilla", en las *Actas del Simpósium "Religiosidad popular en España"*. San Lorenzo del Escorial 1997, t. II, pp. 551-564

en el fragor del combate eclesiástico contra el liberalismo, disponiéndose la iglesia española a celebrarlo con gran pompa y solemnidad, mientras que dos años después, en 1856, el Ministerio de Gracia y Justicia enviaba una circular a los prelados diocesanos para que tanto las autoridades civiles como militares lo celebraran con gran solemnidad, con misa de pontifical y una procesión general, y derivando con ello hacia una religiosidad instrumental. Destacado es señalar que en Murcia la declaración del día de la Concepción de Nuestra Señora como festivo en 1709, significó la celebración de una procesión general y sendas manifestaciones de gozo y alegría, y supuso este hecho un momento de fuerte creencia en la Inmaculada, representado en hechos tales como la exigencia bajo juramento a los miembros de cofradías o corporaciones de artesanos, así como en la elevada presencia de temas relacionados con dicha advocación en la posesión de cuadros y estampas particulares [56].

En Yecla, la imagen antigua de Nuestra Señora de la Concepción, además de participar en el octavario/novenario que se le dedicaba, hay que manifestar que era frecuentísima su presencia en las rogativas "ad petendam pluviam", es decir, para implorar las lluvias -pues la villa venía padeciendo acuciantes sequías-, concurriendo en tales circunstancias a las de los años de 1778, 1808, 1861, 1876, 1877 y 1878 (con la participación en ese año de los gremios portando hachones encendidos y soldadesca uniformada de tiradores, y permaneciendo la imagen en la iglesia parroquial hasta que llovió), siendo célebres las rogaciones (pues estaban a la orden del día) ordenadas por el cura Antonio Ibáñez Galiano [57], siendo bajada en andas por estrechos y tortuosos senderos (el camino del santuario será apto para carruajes a partir de 1883, tras delimitarse su trazado por el ingeniero Luis Pedro Márquez unos años antes, en 1879); mientras que por acontecimientos reales, se bajó en 1789 para conmemorar la proclamación del rey Carlos IV, y en 1823 para celebrar la entrada en Madrid del nefasto monarca Fernando VII; al igual que en acto de acción de gracias en noviembre de 1865 se bajó para solemnizar la función religiosa por haber librado a la población ese año del cólera morbo, invitándose a los devotos a través de bando municipal "para que la acompañen en la procesión... con la ropa y armas de costumbre"; y junto con el Cristo del Sepulcro, en 1868, descendió para re-

56. Peñafiel Ramón, A., *mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo xviii*. Murcia 1988, p. 95.

57. Ortuño Palao, M., *El Cura-Obispo Antonio Galiano* o.c., p. 25

coger limosnas destinadas a las obras de la Iglesia Nueva, que se concluían oficiosamente en ese año[58]; y en 13 de diciembre de 1885, para el solemne "Te Deum", también, de acción de gracias, celebrado en la Iglesia Nueva, por haber finalizado la epidemia del cólera que había registrado 331 muertos en la población[59]. Y también se bajó en 1881 (12 de Febrero) con motivo de ser nombrado Antonio Ibáñez Galiano, Obispo de Teruel, disponiéndose 24 colgaduras confeccionadas de damasco de tono encarnado sobre las pilastras de la Iglesia parroquial, costeadas por la Cofradía de la Purísima[60].

Por otra parte en 1868, con motivo de la inauguración de una nueva iglesia como parroquia –que también se pondría bajo la advocación de la Purísima Concepción, desplazando a la Parroquia de la Asunción al obtener la primera dicho rango-, se produce una conurbación del culto mariano hacia el centro de la población moderna.

En todo tiempo fue usual que en la procesión, tanto en la bajada como en la subida (ésta más popular) acompañaran a la imagen de la Virgen labradores, pequeños propietarios y jornaleros, siempre asistidos por comparsas tocadas con uniforme militar a guisa del siglo XVIII y amparadas, desde antaño, en unas ordenanzas o normativas dictadas en 1786 (una edición facsimilar de dichas ordenanzas fue publicada en 1986, con una introducción, notas y transcripción documental a cargo de Miguel Ortuño Palao) y que han sido revisadas en 1986.

Sociológicamente, la fiesta nació al amparo de la tradicional fiesta patronal. La concepción esencialista de la fiesta va asociada a una ideología de orden que utiliza la fiesta como difuminador y disolvente de las tensiones sociales, y de terapéutica eficaz en la diferencia de clases, propugnando una fiesta como expresión del alma colectiva y aglutinante de todo el pueblo.

Esta fiesta, importante en otro tiempo para la vida de los antepasados, marca en su conjunto unas señas de identidad cultural, de un gran valor histórico, que le son propias. Yecla, con esta fiesta, perpe-

58. ORTUÑO PALAO, M., *Yecla, día a día*, Yecla 1991, pp. 112, 145, 285, 290 y 326.

59. SORIANO PALAO, J., "Las epidemias del cólera en Yecla durante el siglo XIX". *YAKKA (Revista de Estudios Yeclanos),* 6 (1995) 51.

60. AAMY, *Libro de Actas..., 1880-1954*, Junta de 12 de Febrero de 1881.

túa y renueva cada año el voto solemne de una firme creencia, en la más alta advocación mariana, la de la Purísima Concepción.

VI. Unas consideraciones finales

Mucho se ha escrito acerca de la Purísima Concepción como patrona de Yecla, pero no se ha hecho hincapié desde que fecha data su patronazgo. En nuestra opinión, debió de ser unos años posteriores a la declaración en 1760 por Carlos III, de la Purísima Concepción como Patrona de España y de las Indias; y nos atreveríamos a afirmar que el año de su patronazgo en la villa fue el de 1764, basándonos en la inscripción que figuraba grabada sobre la peana de la antigua imagen de la Virgen del Castillo, según revela un inventario manuscrito de 1915[61], redactado con motivo de la venida en dicho año de la Comunidad de Padres Franciscanos al Eremitorio-santuario del Castillo, y que al referir las obras que albergaba, anota: "CAMARIN: Imagen de nuestra Excelsa patrona con el manto azul, o sea el que se le pone cuando se traslada del Santuario a la parroquia de la Purísima y viceversa, corona de plata, 30 sortijas y pendientes de oro, con piedras preciosas, azucena de plata en las manos, imperdible y gargantilla de oro, media luna de plata con piedras verdes en los extremos, escudos de armas e inscripción del año 1764".

Por otra parte, varios son los edificios de carácter religioso, asistencial y docente, que en el transcurso de los siglos XIX y XX se erigieron en Yecla y se pusieron bajo la advocación de la Purísima Concepción, por lo que ésta se multiplica, siendo de citar, en primer lugar *el Eremitorio o Santuario del Castillo* que en 1819 debió de cambiar la titularidad que venía teniendo de Nuestra Señora de la Encarnación desde el siglo XV (primera parroquia que de la villa), por el de la Purísima Concepción; la *Iglesia Nueva*, iniciada su construcción en 1775 y concluida en 1868, también sería puesta bajo la invocación de la Purísima Concepción, ostentando el título de parroquial desde dicha segunda fecha; el *Convento de monjas franciscanas concepcionistas*, que data de 1875, siendo obra del arquitecto José Zacarías Camaña y Burcet, y levantado a iniciativa del presbítero

61. Cfr. el documento reproducido por DELICADO MARTÍNEZ, F. J. y CABOT BENITO, A.*: España mariana: Yecla y el Eremitorio-Santuario del Castillo. Arte y devoción*. Yecla 1990, p. 41.

Antonio Ibáñez Galiano; el *Asilo de Huérfanos*, que se pondría bajo la advocación de la Inmaculada, con data de 19 de diciembre de 1909, año de su fundación; la *Cooperativa Agrícola "La Purísima*", creada siendo Presidente Vicente Albert Albert; la *Cooperativa de Vinos "La Purísima" y el Hospital comarcal Virgen del Castillo*.

La devoción popular de tipo doméstico quedará evidente, también, en su advocación inmaculista, en la serie de cuadros devocionales pintados al óleo, presidiendo rincones de casas de viviendas; o en la serie de retablitos de azulejos [62], muy humildes y ya no tan abundantes, que pueblan hornacinas, entre el habitat rural de Yecla, sobre viejas casas de tejavana encaladas, que surgieron a promedios del siglo XIX, y que eran patentes en las calles del Olivo, 12; Santo Cristo, s/n; San Antonio, 52; y España, 9, bajo interior.

En esbozo, es la descrita, la historia de una devoción viva, de unas actitudes y de unos comportamientos, que nos habla de un tiempo y de una vida social, en la que se mezcla una serie de leyendas y de ritos, con la religiosidad más ancestral, de un pueblo –Yecla- como eje vertebrador de creencias y rituales de la fe cristiana.

62. DELICADO MARTÍNEZ. F.J.: "Retablos cerámicos en el trazado urbano de Yecla". *YAKKA (Revista de Estudios Yeclanos),* 1 (1989) 35-36.

Conventos de la provincia de Guadalajara con advocaciones inmaculistas

Teresa Díaz Díaz
Ajalvir (Madrid)

I. Introducción.
II. Pastrana: Convento de San José.
III. Guadalajara: Iglesia del Carmen.
IV. Almonacid de Zorita: Iglesia de las Calatravas.
V. Conclusión.
VI. Bibliografía.

I. Introducción

Durante todo el año 2005 la diócesis celebra el "Año de la Inmaculada" en el 150 aniversario del dogma de la Inmaculada Concepción; con este motivo hablaremos, oiremos conferencias y veremos exposiciones donde la protagonista será la Inmaculada Concepción.

La devoción a la Virgen es algo consustancial con el cristianismo. Hay testimonios de cariño que siempre tuvieron los cristianos a la Santísima Virgen en las catacumbas, donde se refugiaban durante las persecuciones romanas, y testimonios quedan del siglo IV sobre iglesias dedicadas a la Señora en las ciudades más importantes de la España romana. También la iglesia visigoda se distinguió, entre otras cosas, por el amor y la devoción que los obispos de la época tuvieron a la Virgen, a la que ofrecieron fiestas con carácter nacional, dedicaron iglesias y monasterios y divulgaron, ese amor.

Una de las devociones más arraigadas del pueblo español fue siempre el cariño a la Virgen Inmaculada que, en el siglo XVII, se manifiesta en votos hechos en ciudades y universidades que suponían un compromiso solemne de defender como dogma de fe de la Iglesia que la Virgen Santa María había sido concebida sin mancha de pecado original.

Ciñéndonos al tema de este Simposium, hemos elegido el estudio arquitectónico de tres conventos en la provincia de Guadalajara, que tienen en común su advocación a este misterio mariano de la Inmaculada Concepción, ya que existen veintiocho iglesias parroquiales, tres conventos, tres monumentos conmemorativos, nueve ermitas y catorce pueblos con cofradías y fiestas patronales dedicadas a la Inmaculada en toda la provincia, decantándonos por la arquitectura conventual para desarrollar y entresacar de todo esta gran variedad de títulos inmaculistas que se nos ofrece. La arquitectura surge como necesidad que todas las religiones procuraron codificar, de tal modo que el templo ha sido durante siglos el hilo conductor de la historia

de la arquitectura El encuentro de la arquitectura con la religión ha sido una de las conjunciones más oportunas de la historia en todas las áreas culturales de la tierra.

El elemento común que tienen conventos y monasterios, sean de la orden que sean, es la iglesia, donde centran el culto y el claustro, es decir, un espacio cerrado en torno al cual se disponen las dependencias del cenobio en el modo y forma y secuencia que cada orden estimó conveniente, para llevar a cabo esa forma elegida de vida.

Los tres conventos que vamos a estudiar se encuentran en la misma línea geográficamente hablando, Guadalajara, Pastrana y Almonacid de Zorita. En esta comarca y en la Edad Media, segunda mitad del siglo XII se constituyo el Común de Zorita [1], del que formaba parte el concejo de Almonacid con categoría de aldea, pertenecientes a la orden militar de Calatrava. Dentro del Común de Zorita [2] se encontraba un foco importante por la concentración de conventos, como el también cercano convento de Bolarque. En 1592 se aprobó el proyecto de crear desiertos [3] y pronto pudo fundarse el primero por hallar un sitio muy a propósito, cerca del gran monasterio carmelitano de Pastrana. El Real sitio de Santo Desierto de Nuestra Señora del Monte Carmelo, denominado también eremitorio carmelitano de Bolarque, fue un monasterio carmelita abandonado en el siglo XIX y aislado entre bosques densos a la orilla derecha del Tajo, más arriba de la presa de Bolarque. Se conserva muy completo el esqueleto de su iglesia, de su claustro, de sus dependencias monacales y diversas ermitas de ermitaños por el bosque. Uno de los requisitos de los desiertos era tener un acceso difícil, y a este en entraba preferiblemente sobre el agua del pantano de Bolarque. El desierto de Bolarque es hoy una pura ruina. Del convento solo quedan los muros; la mayoría de las ermitas están caídas y otras quedaron tapadas por las aguas del río Tajo. Además observamos que Almonacid es topónimo derivado del árabe al-Munastyr, dando en la Península los Almonacid y Almonáster con la traducción de monasterio, la voz árabe, al-Munastyr, es la trascripción el término latino 'monasterio' [4], nombre que a veces

1. Forma de organización territorial de Castilla la Nueva.
2. AMAZ, L-55 Y L-56: Los concejos que aparecen como integrante del común de Zorita son los siguientes: Abálate, Alboguera, Almonacid, Berniches, Brea de Tajo, Auñón, Escariche, Zorita, Yebra, Fuente Novilla, Hueva, Otoba, Moralina, Fuentelaencina, Valdeconcha, Pastrana, Sayatón e Illana.
3. "Desierto" lugar despoblado y lejano donde fundar un convento.

los árabes ponían a estos pueblos que tenían a su entrada iglesias o monasterios cristianos, o por el contrario aludían a nuevos conventos o cenobios fortificados islámicos.

Al finalizar el siglo XV, y sobre todo durante el XVI, Guadalajara alcanzó su mayor grado de esplendor, al girar su política en torno a los opulentos Mendoza, descendientes del marqués de Santillana. En torno a ellos se agruparon otros muchos nobles e hidalgos de segunda y tercera categoría siendo reconstruidas y ampliadas las antiguas iglesias con numerosas capillas para servir de enterramiento a las distinguidas familias; también animó la propensión monjil de sus hijas prolongadamente célibes y de sus viudas, lo que trajo como consecuencia el levantamiento de multitud de conventos o la reforma de los existentes. De este modo abundó el clero regular y secular, muy culto en los siglos XVI y XVII durante los cuales tanto se desarrollo en España.

En la iglesia teresiana de Pastrana, en 1575, se aposentaron monjas hijas de Beatriz de Silva, concepcionistas franciscanas, que crearon el convento de la Purísima Concepción, que ha llegado a nuestros días como acontece con la iglesia del Carmen de Guadalajara, habitada también por monjas de la Inmaculada, congregación que hasta 1981 contó con una tercera casa de nuestra provincia, en Almonacid de Zorita, concretamente en la iglesia de las calatravas del siglo XVI.

II. Pastrana: Convento de San José (o monjas de abajo).

El convento de San José fue fundado por Santa Teresa. Los duques de Pastrana doña Ana de Mendoza y de la Cerda y don Ruy Gómez de Silva, propusieron a la Santa que fundara un convento de monjas bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, aprovechando la visita de Santa Teresa a Pastrana para fundar el convento de frailes de San Pedro, donde San Juan de la Cruz actuó como maestro de novicios. Los duques querían que lo fundara la Santa para asegurarse el éxito de la fundación, de ese modo se inauguró el día 9

4. Asín Palacios, M., Contribución *a la toponimia árabe en España*, Madrid 1940, pp. 69-70; Ranz Yubero, J. A., o.c., p. 57 cree que se trata de una forma híbrida del árabe y latín con el sentido de 'el monasterio'.

de julio 1569[5]. Para esta fundación trajo la santa como priora a doña Isabel de Santo Domingo, subpriora a Isabel de San Pedro y, además, una doncella de su amiga doña Antonia Bronces, que se llamó Beatriz del Sacramento.

Durante tres meses permaneció Santa Teresa en este convento organizando su futura existencia y la del convento de frailes carmelitas de San Pedro (hoy convento del Carmen situado a las afueras de Pastrana). Por motivos de incompatibilidad de caracteres Santa Teresa y la princesa de Éboli chocaron frontalmente y las desavenencias entre ambas frustraron la realidad del convento, que perteneció a la reforma del carmelo durante casi cinco años, hasta que tras estos problemas fue ocupado por monjas franciscanas concepcionistas.

Aquel enfrentamiento no debió sorprender a Santa Teresa, bastante acostumbrada a las exigencias y caprichos de las señoras de la nobleza, y contemporizó con ese ambiente porque la mayoría de estas señoras al final la apoyaban en sus proyectos de renovación carmelitana, aunque cuando alguna amenazaba con distorsionar su obra, Teresa no lo consentía y eso fue lo que Ana de Mendoza pretendió: imponer su criterio en algunos aspectos de la fundación del convento de monjas carmelitanas de Pastrana, sumando a todo ello su fuerte genio. Por suerte, Ruy Gómez, su marido, estaba allí para amortiguar los golpes. Teresa agradeció la intervención del príncipe de Éboli al que atribuía "mucha cordura". Pero aquella fundación estaba abocada al fracaso.

Tras morir en 1573 el duque don Ruy Gómez[6], su mujer doña Ana, princesa de Éboli, abatida con la pena de tan sensible muerte, se enclaustra en este convento esa misma noche e ingresa con dos sirvientas para profesar como monjas carmelitas. Muy pronto surgieron los problemas con las monjas. doña Ana se enfadó con la comunidad, retirándose a una parte aislada del convento, mandando hacer una puerta para tener acceso directo a la calle. Al enterarse de esta resolución la priora, la madre Isabel de Santo Domingo, exclamó: "¿la duquesa monja? el convento deshecho", y así fue. doña Ana no

5. Cfr. P. Silverio De Santa Teresa, *Historia del Carmen… VII;* Pérez Cuenca, *Recuerdos teresianos en Pastrana;* Madrid 1871 p. 13 y ss, e *Historia de Pastrana…*, p. 77.

6. La fundación de concepcionistas franciscanas tenía como fin el cumplimiento del testamento de Ruy Gómez de Silva, según el cual en este convento se debería hace oración continua de día y de noche.

hacía caso de la regla carmelitana por lo que el caos tuvo como corolario que las monjas abandonaran enseguida el convento; las trece religiosas que entonces lo habitaban salieron una noche rumbo a Segovia dejándolo vacío. Inmediatamente doña Ana se ocupó de poblarlo con otra orden, y al año siguiente, en 1574, llegaron las franciscanas concepcionistas de Toledo que inmediatamente se hicieron cargo de él y que hoy todavía lo ocupan. Con ella profesó en 1592 la hija de la princesa de Éboli, doña Ana de Silva Mendoza, tras la muerte de su madre de la que se ocupó los dos últimos años cuando se encontraba prisionera en su palacio de Pastrana.

Cuando llegaron a esta villa las religiosas franciscas concepcionistas, fundó de nuevo la señora doña Felipa de Acuña y Mendoza, en sitio muy reducido, en unas casas que están debajo del convento de San Francisco, y tocan con la huerta de Moratín por detrás debido a que la iglesia no se había llegado a cubrir, y de aquí se trasladaron al convento, que dejaron las carmelitas, según constan en una escritura que se conserva[7]:

> «Memoria del día, mes y año de la fundación de este santo convento de la Limpísima Concepción de Nuestra Señora desta villa de Pastrana, que fue el día del glorioso Santo Tomás de Aquino, 7 de marzo de 1576 años. Fue primera Abadesa y Fundadora la Sra. Doña Felipa de Acuña y Mendoza; vinieron con su merced por compañeras fundadoras del convento de la Concepción de la ciudad de Toledo, que es la primera casa desta orden, Isabel de San Jerónimo, vicaria; Catalina de Jesús, Maestra de novicias; y María de los Ángeles, tornera. Estuvieron las Religiosas los dos primeros años de la Fundación en unas casas que compraron de Alonso Fenid, que están junto al convento de San Francisco, y viendo nuestros prelados que esta casa no era capaz para convento, y que el que tenían y dejaron las Carmelitas Descalzas era mayor, y que tenían ya las paredes de la iglesia hechas, y otros edificios de mucha costa, mandó nuestro Padre Fray Juan de Bobadilla, ministro provincial desta provincia, que pasasen las Religiosas a este convento, donde permanecen y permanecerán a honra y gloria de Dios Nuestro Señor, y de la limpia Concepción de María Santísima, su Madre».

Entre el mes de marzo y octubre del año 1576 llevó a cabo doña Ana las gestiones necesarias para que las nuevas monjas tomaran posesión del abandonado templo y casa carmelitas, comprometiéndose

7. PÉREZ y CUENCA, M., *Historia de Pastrana,* Guadalajara 1997, p. 68.

en escritura pública a «…acavar (la iglesia) como esta començada y adereçarles el coro… y los altares…»[8]. Las obras del templo se acabaron finalmente para el mes de mayo de 1582.

El exterior de este convento no ofrece de interés más que su vieja estampa tradicional, en el más puro estilo de los conventos castellanos del siglo XVI., debido a que el resultantes es una reunión de casas. En una de las salas en una especie de altar que hay en el enterramiento de las religiosas, debajo de un cuadro de la Purísima, está escrito:

> «Aquí está enterrada mi Señora doña Felipa de Acuña y Guzmán: murió de 70 años, á 27 de setiembre de 1619, etc… La trasladó aquí su sobrina Doña Isabel Cabrera y Mendoza, á 2 de agosto de 1623».

El convento está situado extramuros, al pie de la villa y hacia las huertas, se sabe que para el 3 de febrero de 1571[9] las carmelitas ya habían iniciado la obra de las paredes y muros de la futura iglesia, levantándose en la primera etapa (1569-1573) la iglesia de una sola nave de tres tramos, con planta de cajón y cabecera semicircular[10] que sobresale al exterior y que la sitúa dentro de la fase del manierismo serliano; a los pies ofrece un ensanchamiento para el sotocoro, que resulta más ancho que la nave, en el que se vuelan las ventanas y queda separado por las tradicionales rejas de clausura.

Con la llegada de las franciscanas que se limitaron a dar mayor riqueza al interior, se procedió, en la segunda etapa constructiva (1576-1582) al cierre en lo que puede considerarse presbiterio con

---

8. Archivo Historico Nacional (AHN), sección Clero, leg. nº 2.184, «Escritura de fundación y dotación de doña Ana de Mendoza y de la Cerda Princesa de Éboli…», otorgada ante Jerónimo Torrontero, escribano de Pastrana, el 29 de octubre e 1576. Sección Nobleza del AHN, Osuna, legajo nº 1.999, «Orden y comunicación de D.ª Ana de Mendoza… a su villa de Pastrana…» y el «Inbentario de los recados que se les havra de entregar a las monxas…» La princesa donó al convento trescientas fanegas de trigo de renta perpetua en cada año, así como 150.000 maravedíes de renta cada año con cargo a cuatro monjas perpetuas. AHN, clero, libro nº 4.397, Libro de censos, heredades y renta del convento, año de 1600, f. 2.

9. Archivo Municipal de Pastrasna, *Libro de Actas del Concejo,* nº 7 (comienza en 30-9-1560, sesión del 3-2-1571.) se hace la petición por parte del convento al ayuntamiento, de seiscientas piezas de madera para la obra de su iglesia.

10. MUÑOZ, J. M., *La arquitectura del manierismo en Guadalajara,* Guadalajara 1987. p. 54: «Ejemplo único que se encuentra en la iglesia del Convento de la Concepción en Pastrana».

bóveda[11] de medio cañón con rudimentarios lunetos es una curiosa bóveda en forma de venera de charnela alta, en el ábside, y la decoración a base de fajas de yeso formando óvalos y cuadros, claves colgantes de madera dorada y escudos en yeso abigarrados. Esta decoración en estuco de medio relieve ha de relacionarse con el estilo ornamentado del toledano Diego Velasco de Avila[12].

En la fase del manierismo serliano como sistema de soporte, se tiende más al uso de la media columna toscana adosada al muro, de fuste liso como se emplea en la girola de Sigüenza o en Santo Domingo de Guadalajara, o bien aplastadas en pilastras toscanas de fuste delgado que es el sistema que se adopta aquí en esta iglesia y también podemos encontrar también en la de Humanes.

El alzado de la capilla mayor y el diseño de la decoración interior de la misma, en una solución de gran sencillez y que se repite en otras iglesias de la zona como es en la iglesia parroquial de San Miguel de Escariche, con bóvedas muy semejantes[13].

La iglesia ofrece la simplicidad carmelitana llevada al extremo y responde a las indicaciones de Santa Teresa en cuanto a su simplicidad y pobreza de materiales. Se accede a ella a través de una simple portada arqueada, realizada en piedra protegida por un alero. Entre el lienzo de la iglesia y el cuerpo del convento sobresale la espadaña que consta de doble hueco para campana. Lo más antiguo del templo es de obra anterior de finales del XVI, que se rehace en el siglo XVII, resultando un conjunto barroco[14]. Los muros se realizan con piedra muy recompuesta de mampostería con sillares en las esquinas y en la cornisa superior. Dentro del anonimato de sus constructores y a pesar de la escasísima documentación que existe de esta obra, el maestro

11. MUÑOZ, J. M., *La arquitectura*..., o.c., p. 42: «…esta cubrición puede remitirnos tanto a una posible obra de Juan de Ballesteros –quien en la parroquial de Freno de Torote presenta una solución semejante- como a un estuquista toledano o genovés, en la línea ya citada de los estucos de Guadalajara. Sea lo que fuere este templo ofrece soluciones del manierismo serliano algo arcaizante ya por las fechas en que se construye.»

12. MUÑOZ, J.M., *La arquitectura*..., o.c., p. 41: «con el que también habría de relacionarse los estucos de Santo domingo**,** ermita de Valdeaveruelo, cabecera de Alovera y quizás los del Palacio del Infantado».

13. AHN, sección clero, lib. Núm 19.482, años 1535-1556, relata que esta parroquia fue renovada por Juan García de Praves entre los años 1544 y 1551.

14. Junto a la entrada de la calle podemos ver una copia sobre azulejos del retrato que de la santa de Ávila hiciera Juan Nardush, más conocido como Juan de la Miseria.

cantero Juan de la Barrera pudo trabajar en este templo [15]. El coro aparece en alto, situado a los pies de la nave. Existe una inscripción a lo largo de la cornisa donde se lee:

> «ESTA IGLESIA Y MONASTERIO FUNDO Y DO[T]O EXCELENTISSIMA SEÑORA DOÑA ANA DE MENDOÇA Y DE LA CERDA PRINCESA DE MELITO Y DUQUESA DE PASTRANA CUIO ORIGEN PROCEDE LEGITIMAMENTE DE LOS REYES DE CASTILLA Y DE FRANCIA. ACABOSE A BEINTE DIAS DEL MES DE MAIO DEL AÑO DE NUESTRO SALVADOR JESUCHRISTO DE MILL Y QUINIENTOS Y OCHENTA Y DOS AÑOS A ONRA DE DIOS Y DE SU BENDITA MADRE TOTA PULCRA EST MARIA».

Tanto en el muro que escolta la capilla mayor como sobre el que remata el coro en los pies del templo, aparecen sendas esculturas pintadas con marco manierista de los linajes de Silva y Mendoza. El convento dirige un mensaje con distintas obras, entre las cuales se encuentra un retablo con pinturas de Juan Bautista Maino, situado en el coro alto [16];dentro de las dependencias de clausura, se conserva este retablo barroco. El del interior a mayor tamaño representa el tema de la trinidad y el superior de más pequeñas proporciones, la Anunciación.

En el lado de la Epístola del templo hallamos una inscripción realizada en letras latinas que dice así:

> «DOÑA CRISTINA GUERA DE/LABERGA MUGER DEL CAPITAN/GREORIO DE CHINCHILLA/ Y DOÑA CATALINA SU HIXA/HIXA Y NIETA DE GONZALO GUERA DE LA BEGA BEEDOR/QUE FUE DE LA SERENISIMA/PRINCESA DE PORTUGAL Y/DE DOÑA CATALINA QUE/RA DE SALAZAR SU MUJER/

15. Muñoz, J.M., *La arquitectura*... p. 200: «Buscando noticias acerca de estos maestros hemos hallado algunas relacionadas con Juan el Viejo. La más temprana lo sitúa en la obra del Escorial, en 1574, que un cantero llamado Juan Carrera se compromete a sacar piedra para la obra en consorcio con Bartolomé García y Pedro Rosillo. También podría ser el llamado Juan de la Barrera (sic) que en 1575 fue reclamado a Pastrana para que acudiese a trabajar como destajista en la obra de la iglesia escurialense, lo que indicaría que este maestro tenía entonces obra en Pastrana quizás en el convento de la Concepción».

16. Maino, famoso pintor del Siglo de Oro español, nacido en Pastrana en 1581, hijo de un italiano, Juan Bautista Maino ó Milanés, y de la pastranera Ana de Castro. Su padre llegó a la villa atraído por las ventajas y encargos que por entonces hacía el duque don Ruy Gómez de Silva, quien necesitaba artistas para sus recién instaladas fábricas de sedas, de tapices y pasamanerías, e incluso el adorno de su gran palacio ducal.

DE LA CASA DE/HERERA DE IBIONELBA/EN ELBA// LLE DE CABEZO N. DEXA/RON DOS MIL Y QUINIENTOS DUCADOS DE PRINCI/PAL Y UNA ZELDA COMO/LO MANARON EN SU ESTA/MENTO TOMARON ABITO EN ESTE CONBEN/TO Y EL DICHO CAPITAN EN/SAN FRANCISCO DE ALCALA. AÑO/DE 1608/A HONRA Y GLORIA DE DIOS».

Los conventos al igual que la villa viven su esplendor en la primera mitad del siglo XVII, cuando de la mano de fray Pedro se amplia la Colegiata. La villa se transforma en una auténtica ciudad barroca donde el ceremonial y la vida religiosa lo invaden todo. Los conventos adquieren en este momento su más amplia dimensión dentro de la vida ciudadana, convirtiéndose en elementos dominantes de ella.

El siglo XVIII trajo a Pastrana una serie de cambios importantes. A la crisis económica que venía desde finales del XVII, se une el absentismo de la casa ducal, sobre todo cuando el título quedó unido al de Infantado en la persona del V duque de Pastrana; con este absentismo no solo se produjo el abandono del palacio como residencia de los duques, y por tanto el inicio de su lenta ruina, sino también la desaparición de la corte ducal con el conjunto de criados, servidores y otros oficios que esto generaba, así como el montante de rentas extraídas de los vasallos, que eran enviados a Madrid.

Estas pérdidas produjeron una lenta transformación de las villas ducales que culminó con un cambio de régimen y de estructura social en el XIX. Las villas ducales dejaron de estar en primera fila de las transformaciones políticas, sociales, económicas, urbanísticas o arquitectónicas, para pasar a la marginalidad de plegarse a las líneas de evolución que se marcaban desde otros centros de poder, de este modo las religiosas del convento de Fuentelencina se trasladaron á este de Pastrana el 28 de noviembre de 1804[17].

En cuanto a la arquitectura y el urbanismo esta lenta transformación se hace plenamente evidente en dos hechos: por una parte, la congelación de los núcleos en cuanto al desarrollo urbano, que a veces llega hasta el XX, y por otra la ruralización y popularización de la

17. PÉREZ y CUENCA, M., *Historia de Pastrana,* Guadalajara 1997, p. 291. Fuentelencina tuvo un convento de religiosas franciscas concepciones, fundado por doña María Heredia y Nestrosa, vecina de Guadalajara, en 22 de diciembre de 1599; más su iglesia no se bendijo hasta el 7 de abril de 1608, cuya bendición hizo el Excmo., Ilmo. y Rmo. Sr. don fray Pedro González de Mendoza, natural de Pastrana. Esta comunidad se incorporó á la de religiosas de dicho Pastrana en 26 de noviembre de 1804; trajeron siete religiosas que vivieron poco tiempo.

arquitectura que fundamentalmente se manifiesta en aquellos edificios que pertenecen a la denominada arquitectura culta -palacios y conventos-, arquitectura que en muchos casos fue puntera y cuya popularización se convirtió en la imagen de la decadencia de los núcleos en los que se encontraba.

El clero se constituye como el estamento dominante, una vez desaparecida la nobleza que acompañaba a la corte ducal, e impuso las normas de la comunidad; los conventos pasaron a ser los puntos neurálgicos de la vida de la villa; incluso se conformaron sus recorridos urbanos, estos recorridos llegaron a su máximo expresión en los recorridos procesionales.

Con la desamortización de Mendizábal en 1836 sus tres instituciones eclesiásticas fueron desamortizadas y únicamente la comunidad de monjas concepcionistas franciscanas pudo permanecer en su convento, a partir de ese momento solo subsistirán gracias a la generosidad de las gentes de Pastrana que han socorrido todas sus necesidades.

Pastrana saltó a la actualidad en el verano de 1994, al intentar las monjas franciscanas concepcionistas llevarse a otra población las obras de arte del convento, debido a una crisis que ya pasó, y en la actualidad, además de la comunidad religiosa de la Inmaculada Concepción de las que quedan cinco monjas, el monasterio de San José alberga desde hace treinta años, un restaurante en régimen de alquiler, que se levanta sobre el ala oeste del claustro del monasterio de religiosas donde se mantiene todo el ambiente del siglo XVI. El salón principal, en el que podemos disfrutar de los cuadros con los retratos de la princesa de Éboli. Sobre el suelo de rojas losetas, todavía se puede ver la separación de los tabiques que formaban las estancias de un antiguo espacio dedicado a las celdas de las monjas. Pegado al propio claustro, corre una galería en la que se conserva lo que fue cocina o lavadero, junto a una letrina de la misma época.

III. Guadalajara: Convento de la Concepción, hoy iglesia del Carmen

El convento de la Concepción, fue fundado por don Pedro Gómez de Ciudad Real y Mendoza[18], para que lo habitasen las franciscanas menores observantes. En 1545, aún sin terminar el convento las

18. Layna, F., *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid 1943, pp. 275-294.

monjas fueron instaladas provisionalmente en las casas primitivas de los señores Gómez de Ciudad Real, enfrente de las de sus fundadores, junto a la plaza de San Esteban que forman hoy el lado norte de la plaza de la Diputación[19]. El convento se construyó junto a la plaza de San Ginés; allí vivían más de cincuenta religiosas en los últimos años del XVI y primeros del XVII**.**

Las obras de su iglesia debieron iniciarse con trazas de Covarrubias hacia el año 1530, si bien no se acabó hasta el año de 1576[20]. Constaba de una sola nave amplia, sin crucero marcado en planta, con cabecera poligonal de tradición gótica y cubierta con bóveda de crucería. La portada era clásica sencilla, dentro del estilo plateresco, pero fuera aún de la estilística manierista, cumpliendo un papel importante como modelo prerrenacentista. Lamentablemente este primitivo edificio desapareció por completo[21].

El nuevo edificio se denominó convento de los Santos Reyes de la Epifanía, con advocación a San Acacio, título que lleva el convento y la iglesia; se creó para ser habitado por monjes carmelitas. Su construcción se debió a la generosidad del sacerdote alcarreño Baltasar Menéndez, quien dejó en su testamento la gran fortuna de setenta mil ducados para la fundación de un colegio de Artes, regentado por la comunidad de carmelitas. En el año 1632, un año después de la muerte del mecenas, se inició el levantamiento del edificio sobre los restos, ya entonces caídos, de la muralla de la ciudad. La construcción del templo se hizo entre 1638 y 1646, terminándose la gran masa del edificio conventual, situado por detrás del templo, en 1652; una inmensa huerta lo rodeaba por el lado sur, llegando hasta el actual paseo de las Cruces (que debe su nombre al calvario que se levantó en ese lugar por los frailes), no obstante en el siglo XVII la

19. Alvar Gómez de Ciudad Real «*el viejo*» en febrero de 1529 otorgó testamento, dejando el mayorazgo a su hijo único llamado Álvar Gómez como el abuelo y figura notable entre los alcarreños más ilustres de su tiempo; también le dejó el encargo de fundar con los bienes dispuestos al efecto un monasterio de monjas franciscanas tituladas de la Concepción, cercano a las casas principales de la familia.

20. MARÍAS FRANCO, F., *La arquitectura del Renacimiento* (1541-1631), Madrid 1978: «lo cierto es que el 26 de abril el carretero Bartolomé de Herrera y otros compañeros se obligaron a traerle al arquitecto desde Tamajón ochenta carretadas de piedra, veinte para la obra la Piedad y sesenta para la obra del señor Gómez de Ciudad Real. Ello convierte a Covarrubias en responsable de esta obra».

21. Podemos encontrar más documentación relativa a este primitivo edificio en el libro de J. M., MUÑOZ JIMÉNEZ, *La arquitectura del manierismo en Guadalajara,* Guadalajara 1987, pp. 54, 73,77 y 306.

huerta era lo suficientemente grande y productiva, como para mantener de ella a más de setenta religiosos que por entonces formaban la comunidad.

Para llevar a cabo la construcción de este gran convento, hubo que pedir previamente la licencia del concejo para construir el nuevo edificio e instalar en él una comunidad. El mismo fray Alonso de Jesús María, como fundador del desierto de Bolarque, fue quien apoyó la idea ante los ediles reunidos, los cuales dieron su licencia, pero imponiendo la condición de que se hiciera «fuera de los muros de la ciudad y en parte despoblada sin que sea necesario derribar casas». Adquirieron para ello unas casas que habían sido de Luis de Medina, escribano, en el arrabal de San Antonio, bordeando la muralla de la ciudad, ya por entonces prácticamente arruinada y por los suelos. Comenzaron inmediatamente las obras de la iglesia y convento, de lo que quedó muy contento el municipio, pues «esta parte de la çiudad que ahora sestá deslucida por ser de casyllas y muros caydos se adornará y compondrá de modo que suba de ostentación y quite la fealdad que ahora ay».

Durante el siglo XVII y gracias, sobre todo al paulatino ingreso en conventos de las linajudas damas alcarreñas, la hacienda y posesiones de las concepcionistas de San Acacio fueron dilatándose y progresando hasta el punto de ser tenidas muy en cuenta en asuntos de interés municipal. Señoras de la familia Mendoza, Gómez de Ciudad Real y de la Cerda ingresaron entre sus muros para allí llevar su desconsolada soltería o viudez: doña Catalina Gómez de Ciudad Real y Mendoza, hija del fundador Alvar Gómez, llegó a ser abadesa de la comunidad; doña Elena de Orozco, doña María Zapata de la Cerda, doña Mariana de Mendoza, también nieta del fundador, y muchas otras que con los ducados de sus dotes dieron poder, aún más del que tenía, a la religión franciscana en Guadalajara.

En 1835 quedó vacío el gran edificio que se usó para depósito de militares, Instituto de enseñanza y Cárcel pública; volviendo a ser ocupado en tiempos de Isabel II, se empleó como albergue de una comunidad de monjas concepcionistas fundada por sor Patrocinio[22], religiosa española conocida popularmente como «la monja de las lla-

22. Muchos han sido los estudiosos que se han ocupado de la biografía de esta singular monja, Luis Cordavias, Benjamín Jarnés, Suárez Puga… con interesantes trabajos de recopilación de datos relativos a su vida y sus estigmas.

gas» que por un tiempo fue priora. María Rafaela Quiroga, que así se llamaba la sor, fue muy popular en la España de su tiempo a causa de unos pretendidos milagros que se le atribuyeron, entre ellos la impresión en su costado y en sus manos de las llagas de Jesús. Como consecuencia, la Iglesia levantó un sumario para estudiar estos hechos para lo que se dispuso su alejamiento de Madrid, instalándose entonces en Guadalajara. Cuando volvió años después a la corte, sin que su asunto fuera nunca aclarado, se ganó la simpatía de la reina y llegó a tener sobre ella una gran influencia y ocupar el cargo de confesora. Con la llegada al gobierno de Bravo Murillo fue trasladada a Roma con lo que perdió gran parte de su popularidad. Al morir fue enterrada en esta iglesia del Carmen, en un sepulcro situado tras una reja en la nave de la epístola.

Abandonado y destruido el convento durante la invasión napoleónica, volvieron a él las monjas concepcionistas, para abandonarlo definitivamente en 1835, tras la desamortización de Mendizábal, fecha en que lo malvendió el Ministerio de Hacienda a un particular, que lo utilizó para viviendas. Las vicisitudes del convento del Carmen son las mismas que las de su llagada fundadora: al año siguiente sale de su nueva casa y, por consejo del arzobispo de Toledo, que conoce los nuevos rumbos que van a tomar los acontecimientos políticos en el país, se traslada a Bayona, desde donde seguirá dirigiendo sus sucesivos conventos fundados. Allí se fueron a fines de ese mismo año 1868 las concepcionistas de Guadalajara, que abandonaron su convento del Carmen en el que apenas habían residido unos meses.

Unos años después, en 1877, sor Patrocinio regresa a Guadalajara, con sus monjas, desde Francia, volviendo a abrir las puertas del convento ya definitivamente, debido a la acción intermediada de Alfonso XII, pero cuando llegan lo encuentran todo destrozado.

En el siglo XX fue aún poblado por una comunidad de religiosos paúles, pero al ser incendiado en 1936 durante la Guerra Civil, el mayor abandono cayó sobre su vieja figura de convento español del Siglo de Oro hasta acometerse su reforma en 1945 [23].

La iglesia del Carmen, llamada así, por sor Patrocinio, en recuerdo de la orden que ocupó primitivamente el solar que formaba parte del convento de los Santos Reyes de la Epifanía; fue trazada en 1632 por el famoso arquitecto montañés, el fraile carmelita fray Alberto de

23. AGA, Regiones devastadas nº 18/20274.

la Madre de Dios. Este arquitecto situó la fachada de la iglesia al fondo de un atrio enmarcado por los edificios del convento formando la pequeña plaza del Carmen, antesala de la iglesia y del convento. Creó de este modo un espacio arquitectónico y urbanístico independiente y la perspectiva necesaria para contemplar la portada del edificio.

El exterior de la iglesia posee la típica estructura barroca de los edificios carmelitanos del siglo XVII, realizados sus muros con ladrillo y placas de piedra. La portada de la iglesia situada a los pies de la nave fue construida en los años inmediatamente posteriores. La portada queda determinada por las líneas verticales que marcan las pilastras y por el contraste entre el ladrillo rojo y la grisácea piedra del sillar. El ladrillo, en todo el cuerpo superior; la piedra, en los cinco arcos del cuerpo bajo y en los elementos decorativos de la parte alta el escudo del fundador del convento, Baltasar Meléndez [24], el de la orden carmelita, en las grandes placas, en la hornacina y la ventana. En ella alterna el rojo del ladrillo con la blanca piedra de Horche. Tres arcos semicirculares soportan la carga de un gran paramento dividido en tres calles y dos cuerpos por pilastras de ladrillo. En la calle central hay una hornacina con una talla moderna con la imagen de la Virgen del Carmen y un gran ventanal encima. En las laterales, escudos de la orden del carmelo y del fundador Baltasar Meléndez. Remata el conjunto un frontón triangular con óculo circular y bolas de tradición herreriana. La espadaña sobresale al exterior en el lado evangelio, formada por dos cuerpos y realizada en ladrillo.

En el interior está conformado por una nave dividida en cinco tramos con capillas laterales, con pilares y pilastras toscanas como elementos sustentantes que soportan los arcos de medio punto y la cubrición a base de bóveda de cañón con lunetos. El arco triunfal es sencillo, de medio punto. El crucero está cubierto con cúpula de media naranja sobre pechinas y brazos de cañón. La capilla mayor aparece con igual cubrición que la nave. La sacristía situada en el lado de la epístola se encuentra cerrada a cielo raso. El coro situado en alto a los pies de la nave, sobre arco escarzado, y el bajo coro con cubierta vaída con lunetos. En el remate del altar mayor con el extremo

24. LAYNA SERRANO, F., *Los conventos antiguos de Guadalajara,* Madrid 1943, p. 510, donde se incluyen más documentos.

de la epístola del crucero hay una gran reja desde la que puede contemplarse el sepulcro de sor Patrocinio la "monja de las llagas", que pasó aquí los últimos años de su vida, muriendo el 27 de enero de 1891. Además esta iglesia fue importante porque albergó algunas preciadas reliquias, entre ellas, la cabeza de San Acacio, huesos de San Felipe, y San Blas, de los gloriosos Inocentes y de San Mauricio, un hueso de San Mateo apóstol y otros más [25].

En 1936 con la guerra sufrió daños y desperfectos, principalmente en la residencia y el colegio, padeciendo de nuevo el desvalijamiento y la destrucción. Al final de la guerra fue habilitado el edificio para cárcel con lo cual los daños fueron incrementados, cayendo definitivamente en 1941 en que se acomete la pertinente reforma que termina en julio de 1945 [26]. Dos comunidades de padres franciscanos y monjas concepcionistas de clausura poblaron de nuevo el convento con su amplia huerta y sus interminables pasillos.

IV. Almonacid de Zorita: Convento de las monjas concepcionista, iglesia de las Calatravas

Del anterior convento de concepcionistas de San Acacio de Guadalajara, salieron monjas a fundar Escariche, Fuentelaencina, Alcalá de Henares y Torrelaguna [27]; poco después de aposentarse en el convento, seguramente por causas de acondicionar y mejorar el edificio, las monjas se fueron, en 1580, una temporada a Almonacid de Zorita, al igual que iba a ocurrir en 1703, con ocasión, ahora, de lo turbulento de los tiempos, metidos en guerras y poco respeto hacia el estamento religioso. Entre una y otra fecha, en 1646, solicitaron del capítulo privado de la orden jerónima, reunido en Lupiana, su traslado al convento concepcionista de Guadalajara del que habían salido las fundadoras. Su deseo fue complacido, pero por arcanos motivos y

25. Layna Serrano, F., *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid 1943, p. 502. Nuñez De Castro, A., *Historia eclesiástica y Seglar de la Muy Noble y muy leal Ciudad de Guadalaxara,* Madrid 1653, p. 83.

26. AGA, Regiones Devastadas nº 18/4156. La capilla del XVIII, la residencia y colegio forman un cuerpo añadido hace algunos años que desdice del conjunto de la capilla.

27. Aportan datos para esta institución Juan Catalina García, en sus aumentos a la Relación de Escariche enviada a Felipe II, tomo XLIV del *Memorial Histórico Español*, p. 80, y en su otro libro *Bibliografía de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX,* Madrid 1899.

divinas decisiones, las monjas no se marcharon de Escariche, y en el pueblo continuaron hasta 1835 en que definitivamente lo abandonaron por causas desamortizadoras siendo desposeídas de la mayor parte de sus rentas.

El concejo de Fuentelaencina se enteró de que en Guadalajara vivía «una dueña muy honrada y rica, que deseava servir a dios siendo religiosa»[28], y a ella fueron a pedirla su colaboración en la empresa que unos y otros deseaban. El 22 de diciembre de1599 se convino finalmente la forma de fundar lo que habría de ser un nuevo convento de monjas franciscanas concepcionsitas.

Las monjas franciscanas descalzas clarisas fueron llevadas de Almonacid a la Corte en 1683 por el duque de Medina de Rioseco, almirante de Castilla, quien las fundó en Madrid el convento llamado de San Pascual. Después las calatravas habitaron el convento de Almonacid de Zorita porque parecía ser el mejor momento para el traslado de la comunidad concepcionista de Escariche a este lugar por ser más próspero y rico[29]. Para ello pidieron licencia al arzobispo toledano, en 1700, quien de momento no pudo hacer nada ante la oposición declarada de la patrona del convento de Escariche, doña Catalina Temporal y Polo, descendiente del fundador, quien movió ruidoso pleito contra la villa de Almonacid, al desear erigirse en patrona de esta comunidad. Al fin se arregló todo y en 24 de marzo de 1702 se dio aprobación eclesiástica para el traslado de las monjas que se instalaron definitivamente en 1703, habiendo establecido previamente con el concejo y Villa de Almonacid unas capitulaciones por las que quedaban protegidas y ayudadas en todos sus cotidianos quehaceres.

De este modo la personalidad jurídica del convento de Escariche, pasa al de Almonacid, que durante el siglo XVIII almacena buen acopio de riquezas, especialmente en forma de censos y propiedades rústicas, Francisco Peñalver, vecino de Renera, concedió en 1690 un censo a las monjas de Escariche, en el año de 1760 es su nieto Juan de Peñalver quien lo corrobora «a favor del convento de religiosas

28. PÉREZ CUENCA, M; *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido,* Madrid 1871, pp. 505 y 506.

29. A mediados del siglo XV, concretamente en el año 1455 adquirió el título de Villa. PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval, arte y arqueología árabe y mudéjar,* Madrid 1984, p. 197: «Almonacid al finalizar la Edad Media asimilaría buen parte de la población de Zorita, sobre todo en el tránsito del s. XV al XVI, cuando los calatravos establecen su sede en ella».

franciscanas de la Purísima Concepción, que entonces estaba en la villa de Escariche, y ahora extramuros de la de Almonacid de Zorita»[30].

A la salida del pueblo fuera de las murallas[31], en el camino que conduce a Zorita de los Canes, junto al humilladero, se encuentra el convento de la Concepción, comúnmente llamado «convento de las monjas», fundado por monjas cistercienses o de la orden de Calatrava en 1.576[32], luego ocupado por franciscanas descalzas, monjas concepcionistas y en la actualidad deshabitado.

La ermita original se encontraba en construcción en el año 1534, fue transformada en la capilla conventual del monasterio construido a partir de 1576 y la ocuparon con la obligación de reformarla y mantenerla; el uso de dicha ermita se ha prolongado hasta nuestros días al servicio de las diferentes comunidades que han ocupado el edificio. La ermita de la Concepción ya por entonces era tan hermosa que hacía exclamar a Matías Escudero aquéllo de la «ermita de Nuestra señora de la Concepción… es la emita es la mejor y mas alegre y hermosa y bien obrada que hay en el arzobispado de Toledo».

A este templo, cuando todavía era ermita aislada en las afueras de la villa, el Sumo Pontífice Paulo IV la concedió en 1555 por edicto, la facultad de que su administración fuera llevada directamente por los alcaldes y oficiales de la villa, los cuales podían nombrar en ella santero a voluntad[33]. También el 12 de diciembre de1556 un grupo de doce cardenales de Roma concedieron cien días de indulgencia a

30. AHN, Sección clero, leg. 1980.

31. En el siglo XIV se construyó una muralla en torno a la población que abarcaba por aquel entonces prácticamente todo el caserío que hoy conocemos lo que da una idea de la importancia que había alcanzado, aún hoy se pueden apreciar dos de las cuatro puertas que tenía, al este la de Santa María de la Cabeza (frente al cementerio) y al oeste la de Zorita.

32. GARCIA, J. C., *Aumentos a la Relación Topográfica de Almonacid de Zorita,* en *Memorial Histórico Español*, t. II, pp. 142-143, en documento de Alfonso VIII del año 1214 es donado Almonacid, junto con las aldeas de Wallaga y Ova, a la orden de Calatrava, si bien la detentaba antes, según Bula de confirmación de 1187.

33. 1555, 7 junio. Roma. Documento pontificio de Paulo IV en el que se ordena que ni el arzobispo de Toledo, ni sus vicarios, se opongan a la administración de los bienes pertenecientes a la ermita de la Concepción de Almonacid de Zorita por los alcaldes y oficiales de la villa, nombrados éstos santeros y disponiendo lo oportuno para su mejor subsistencia y conservación.

cada fiel cristiano que confesado se acercara a visitar la ermita los días de la Concepción, la Navidad, la Asunción, la Anunciación de la Virgen y el Viernes Santo [34].

El conjunto del templo y convento es obra del siglo XVI y resulta muy interesante desde el punto de vista artístico y ambiental. El espacio conventual queda unido a la iglesia tanto por la planta baja como por el primer piso; en la planta baja se han realizado añadidos modernos como dependencias anejas. Principalmente se basa en amplios y largos pasillos, distribuidas las celdas a los lados, siendo éstas de distintos tamaños. Un pequeño claustro realizado en ladrillo y cerrado por ventanas sirve como distribuidor de las zonas comunes, como son el refectorio, la cocina..., etc., situados en la planta baja, mientras que en el primer piso se sitúa la zona de descanso y correspondiendo con los pies la nave, la tribuna de las siervas de Dios con un pequeño altar y las celosías para poder seguir desde allí el oficio de la misa y cerrado el espacio con bóveda de crucería. Varias escaleras comunican las dos plantas por distintas zonas.

El convento se enmarca en un amplio cuadrado cerrado por valla de piedra donde se situaba la huerta, el patio y el jardín con árboles frutales.

La iglesia de las concepcionistas tiene una severa portada clasicista en el lado de la Epístola, dentro del estilo serliano, formando arco de medio punto y rematada la parte superior con una hornacina, protegida por pequeño pórtico sobre cuatro columnas toscanas de esbeltísimas y sencillas colocadas sobre pedestal. Realizado todo ello en piedra con contrafuertes, y los muros en sillar y sillarejo. En las enjutas lucen rojas y brillantes dos cruces de Calatrava. Esta es la entrada principal, desde la calle que utilizan los feligreses, mientras que las monjas lo hacen desde la puerta interior que se encuentra a los pies de la nave.

El interior del templo consta de una sola nave muy elegante. El arco triunfal hecho en piedra, apuntado; sus bóvedas se forman por complicadas trazas de nervaduras que forman variados dibujos geométricos, dentro del estilo de finales del gótico y principios del renacimiento. Al ser una nave diáfana, sin capillas, los pilares se corres-

34. Se conserva en el Archivo Municipal de Almonacid de Zorita, per-mod 11, un precioso documento en pergamino con los sellos de los diez cardenales pendientes del documento.

ponden con los contrafuertes exteriores, formando en su interior un racimo de nervaduras que conforman las bóvedas Sobre el muro del coro alto, un escudo heráldico de la familia Goyeneche preside el templo.

Del magnífico retablo plateresco que Juan Bautista Vázquez y Juan Correa de Vivar tallaron en el siglo XVI (1555-1560) y que fue costeado por la villa y el mayor de Mondéjar, nada queda: fue vendido en 1952 a unos particulares [35] que lo regalaron a una comunidad religiosa para que lo pusieran en la iglesia del convento de monjas agustinas descalzas de Oropesa (Toledo), donde hoy se puede admirar. Iconográficamente está dedicado en su totalidad a la Virgen María, destacando la obra escultórica de la calle central; allí la delicada talla nos ofrece, en el primer cuerpo, a la Virgen Madre con el Niño, de excelente calidad y casi de bulto redondo; en el segundo cuerpo, el altorrelieve con el abrazo de San Joaquín y Sana Ana ante la puerta dorada, momento de la Concepción de María y, en el tercero, la Asunción de la Virgen a los cielos. Misterio inmaculistas que se culmina con la Redención de todos los pecados con la muerte de su Hijo en la Cruz.

V. Conclusión

Estos tres ejemplos que hemos visto cumplen el prototipo de arquitectura conventual, con una historia muy similar donde la vida cotidiana y los rezos se truncaban con las sucesivas guerras y desamortizaciones, quedando dos de ellos en uso todavía, el de Pastrana y el de Guadalajara, eclipsándose el de Almonacid, debido a su abandono definitivo a finales de los años setenta y que a día de hoy se encuentra amenazando ruina y totalmente saqueado. Esperamos no perder este edificio amplio y funcional, donde la iglesia se conserva por su solidez, pero el deterioro a la que está sometida puede significar que le queda muy poco tiempo de vida. Sirva este año de conmemoración a la Virgen Inmaculada para hacer un llamamiento a los poderes pertinentes para poder subsanar o impedir la aceleración del deterioro a la que infaustamente está avocado y que sea reformado antes de caer en la desidia de las autoridades competentes.

35. Arte perdido de la provincia de Guadalajara. Retablos (El legado fotográfico de Tomás Camarillo). Con motivo de la exposición realizada en Ibercaja del 25 de marzo al 17 de abril de 1999, p. 28.

VI. Bibliografía consultada y de referencia

AGA: archivo general de la administración
AHN: archivo histórico nacional
AMAZ: archivo municipal de almonacid de zorita
AMP: archivo municipal de pastrana
Alegre Carvajal, E., *La villa ducal de Pastrana*. Guadalajara, 2003.
–, «Pastrana conventual». En *Nueva Alcarria*, Guadalajara 17 de febrero de 1995.
Aguilar, P., *Vivir Guadalajara,* Guadalajara 2002.
Arte perdido de la provincia de Guadalajara. Retablos (El legado fotográfico de Tomás Camarillo). Catálogo realizado con motivo de la exposición realizada en Ibercaja el 25 de marzo al 17 de abril de 1999.
Asín Palacios, M., *Contribución a la Toponimia Árabe en España*, Madrid 1940.
Azcárate Ristori, J. M., *Inventario artístico de Guadalajara y su provincia,* Madrid 1983.
Ballesteros Sanjosé, P., Murillo Murillo, R., *Aproximación histórica a la Alcarria Baja,* Guadalajara 1985.
Barrio Moya, J. L., *La Ermita de San Juan de la Cruz en el Desierto Carmelita de Bolarque*, Burgos 1998.
Camón Aznar, J., «La arquitectura y la orfebrería españolas en el siglo XVI» en *Summa Artis,* Madrid 1987, t. xvii.
Catálogo: Patrimonio artístico en la diócesis de Sigüenza-Guadalajara. "*Gratia Plena*". Exposición del 2 de diciembre de 2004 a 9 de enero de 2005. Iglesia de Santiago Apóstol de Guadalajara.
Cordavias, L., *La monja de las llagas: vida de Sor Patrocinio,* Guadalajara 1917.
Cortijo Ayuso, F., *El desierto de Bolarque y Melisa de Bolarque,* Guadalajara 2004.
Chueca Goitia, F., *Invariantes castizos de la arquitectura española,* Madrid 1947.
–, "Arquitectura del siglo XVI"*,* en *Ars Hispaniae,* Madrid 1953, t. xii.
–, *El plateresco. Imagen de una España en tensión,* Ávila 1998.
–, *Casas reales en monasterios y conventos de España,* Madrid 1966.
Escudero, J. M., *Crónica de la Provincia de Guadalajara,* Madrid 1869.
Escudero Cobeña, M., *Relación de casos notables que han ocurrido en diversas partes de la cristiandad*. Archivo Histórico de Toledo.
Fernández Izquierdo, F., Almonacid de Zorita 1982.
Fernández Izquierdo, F., Yusta Martínez, A., «Traslado y establecimiento en Madrid del Convento de la Concepción Real de las Comendadoras de Calatravas»*,* en *Hispania Sacra*, XXXVI (1984) 215-285.
Fernández Izquierdo, F., «Las ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del Régimen Señorial: la provincia de Calatrava de Zorita»*,* en *Hispania*, XLII (1982) 419-462.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., YUSTE MARTÍNEZ, A, SANZ CAÑAMARES, P., *La provincia de Almonacid de Zorita en el siglo XVI,* Madrid 2001.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., SANTOS CARRASCOSA, Mª T.; YUSTE MARTÍNEZ, A.: «Catálogo del Archivo Municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara)», en *Wad-al-Hayara,* nº 8 (1981) 85-214.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., SOLIS JIMÉNEZ, P., BOSCH JIMÉNEZ, C., «Almonacid de Zorita» en la *Gran Enciclopedia de Madrid-Castilla La Mancha*. Zaragoza, 1982, t. I.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., YUSTE MARTINEZ, A., *«*Traslado y establecimiento en Madrid del convento de la Concepción Real de las Calatravas*», en Hispania Sacra* XLV/161(1985) 643-660.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., «Las religiosas de hábito de Calatrava en el siglo XVI», en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. *III reunión científica, L*as Palmas de Gran Canaria 1994, pp. 483-495.

GARCÍA DE PAZ, J. L., *Patrimonio desaparecido en Guadalajara,* Guadalajara, 2003.

GARCÍA LÓPEZ, J.C., «Aumentos a la Relación Topográfica de Almonacid de Zorita», en *Memorial Histórico Español*, (Madrid), XLII (1912) 127-156.

–, *Bibliografía de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX,* Madrid 1899.

–, *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara,* Madrid 1906.

–, *Relaciones topográficas de Felipe II,* Madrid 1902-1911.

GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* Madrid 1975.

HERRANZ PALAZUELOS, E., *Romancero mariano de ayer y de hoy*, Guadalajara, 1986.

HERRERA CASADO, A.: *Por los caminos de la Alcarria,* Tomo I del Glosario Alcarreño, Guadalajara, 1974.

–, *Monasterios y conventos de la provincia de Guadalajara, Guadalajara* 1974.

–, *Guadalajara una ciudad que despierta, Guadalajara* 1997.

–, *Crónica y Guía de la provincia de Guadalajara, Guadalajara* 1988.

–, *Alonso de Covarrubias en Guadalajara, Guadalajara* 1988.

–, «Heráldica alcarreña: pastrana y su comarca», t. IV de la colección *Archivo Heráldico de Guadalajara*, Guadalajara 1990.

–, *Pastrana, una villa principesca, Guadalajara* 1992.

–, *Historia de Almonacid de Zorita,* Guadalajara 2003.

JARNÉS, B., *Sor Patrocinio la monja de las llagas,* Madrid 1972.

LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas: en los siglos XV y XVI,* Guadalajara 1993.

–, *Los conventos antiguos de Guadalajara: apuntes históricos a base de los documentos que guarda el Archivo,* Madrid 1943.

–, *El arte retrospectivo en la provincia de Guadalajara,* Madrid 1901.

–, *Compendio descriptivo de Guadalajara*, Madrid 1934.

MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico: Castilla-La Mancha,* Madrid 1845-1850.
MARÍAS FRANCO, F., La arquitectura del Renacimiento (1541-1631), Madrid 1978.
MOXO, S. de, «Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961).
MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., *La arquitectura del manierismo en Guadalajara, Guadalajara* 1987.
NAVASCUÉS, P., *Monasterios de España,* Madrid 2000.
NUÑEZ DE CASTRO, A., *Historia eclesiástica y Seglar de la Muy Noble y muy leal Ciudad de Guadalaxara,* Madrid 1653.
ORDENANZAS MUNICIPALES de Almonacid de Zorita, 1905.
OLAZARRÁN, J., «El dogma de la Inmaculada Concepción en el Concilio de Trento», en *Estudios Eclesiásticos,* 20 (1946) 105-154.
PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval, arte y arqueología árabe y mudéjar,* Madrid 1984.
PÉREZ CUENCA, M., *España Mariana. Partidos de Pastrana y Sacedón,* Lérida 1868.
–, *Recuerdos teresianos en Pastrana,* Madrid 1871.
–, *Historia de Pastrana,* Madrid 1871.
RANZ YUBERO, J. A., *Toponimia mayor de Guadalajara, Guadalajara* 1996.
REINACH, S., *Cultes, Mythes et Religión*, París 1912, vol. IV pp. 106-107.
RIESCO TERRERO, A., «Colección silográfica del archivo de Almonacid de Zorita: Sellos maestrales y los concejiles de Zorita y Almonacid», en *Wad-al-Hayara* (Guadalajara), n.º 8 (1981) 215-226.
SANTA TERESA, S. de, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América,* Burgos 1935-1946.
SIMÓN PARDO, Jesús. *Como un torrente que se desborda. Historia de la devoción de la Virgen en la Campiña de Guadalajara*, Guadalajara 1998
SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV,* Sevilla 1978.
STRATTON, S., *La Inmaculada Concepción en el arte Español,* Madrid 1988.
TERVARENT, G. de, *Les enigmas de lárt du Moyen Age*, París 1959.
TORMO Y MONZÓ, E., *La Inmaculada y el arte español,* Madrid 1915.
UREÑA SMENJAUD, R.: «El fuero de Zorita» en *Memorial Histórico Español,* (Madrid), XLIV (1851).
VIÑAS, C. y PAZ, R., *Relaciones topográficas en los pueblos de España. Provincia de Guadalajara,* Madrid 1949.
VORÁGINE, S. de la, *La Leyenda Dorada,* Madrid 1989.
VILLAFAÑE J. de la, *Compendio histórico de la reina del cielo y la tierra, María Santísima, que se venera en los más célebres santuarios,* Salamanca 1726.

Pastrana. Convento de San José. Portada de entrada a la iglesia, fachada del convento y espadaña.

Atrio que enmarca la iglesia y convento del Carmen en Guadalajara.

Portada de la iglesia del convento de Almonacid de Zorita, cobijada por el esbelto atrio.

La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey (Cuenca): Cofradía, vítor y turrón

Santiago Montoya Beleña
Universidad de Valencia

I. Introducción.

1.1. *El concilio de Basilea*.
1.2. *La Inmaculada y la teología*.
1.3. *La Inmaculada en Europa a través de los siglos*. *Los teólogos españoles*.
1.4. *El concilio de Trento*. *El caso de España*.

II. La Cofradía de la Concepción de Campillo de Altobuey, siglo XVIII.

2.1. *Fundación y refundación de la cofradía, siglos XVII-XVIII*.
2.2. *Las ordenanzas de la cofradía*. *Funcionamiento*.
2.3. *Cargos de la cofradía*.

III. El vítor a la Inmaculada en Campillo de Altobuey, siglo XVIII.

3.1. *El vítor de Horcajo de Santiago*.
3.2. *La fiesta del vítor en Campillo de Altobuey*. *Crónicas de los agustinos recoletos, siglo XVIII*.
3.3. *El vítor de Campillo, una fiesta barroca*.

IV. La Purísima turronera.

4.1. *La "torta de la Virgen" de Campillo*. *Propaganda en verso*.
4.2. *La Inmaculada y el turrón*.

I. Introducción

1.1. *El concilio de Basilea*.

Se está celebrando el sesquicentenario de la proclamación del dogma de la Concepción Purísima de Nuestra Señora [1] y solo por una mera casualidad no celebramos el quinientos sesenta y seis aniversario de la misma proclamación dogmática aprobada por el concilio de Basilea el año 1439. Esta es la época del gran cisma de Occidente, del mal llamado destierro de los papas en Aviñón. Martín V (1417-1431) estaba dispuesto a recuperar la unidad eclesial y para ello convocó este concilio en Basilea que debía presidir el cardenal Cesarini. Con la prematura muerte del papa, fue su sucesor Eugenio IV (1431-1447) el encargado de llevarlo adelante y él mismo cometió el gravísimo error de disolver el recién inaugurado sínodo de Basilea, pues pretendiendo obtener el resultado contrario, empujó al concilio hacia el cisma que quería evitar. Los padres conciliares ratificaron la declaración del concilio de Costanza [2] acerca de que las decisiones conciliares estaban por encima del papa; al percatarse de lo peligroso de la situación, el papa revocó la disolución del sínodo, aunque sin reconocer los acuerdos ya adoptados, y uno de estos acuerdos conciliares fue, al parecer, el del dogma de la Inmaculada Concepción. Los adversarios y los defensores de la Inmaculada habían esgrimido sus más finas argumentaciones en las sesiones conciliares de Basilea, los dominicos Juan de Montenegro y el cardenal Juan de Torquemada entre los que la combatían, y el franciscano Pedro de Perqueri y Juan de Contreras (o Juan de Segovia) entre los más fervorosos partida-

1. Hertling, L., *Historia de la Iglesia*, Barcelona 1964, pp. 454-455.
2. Ibídem, pp. 270 y ss.

rios. El español Juan de Segovia, que asistía al concilio como teólogo delegado del rey Juan II de Castilla, pasó varios años alegando argumentaciones irrefutables a favor del dogma y desmontando y tirando por tierra las objeciones que llegaban de parte de teólogos, religiosos y padres conciliares que no estaban de acuerdo con la virginal concepción de María. Se escribió el decreto que la reconocía, pero al darse la situación cismática de separación entre el concilio y el papa, la decisión y el decreto conciliar no fueron considerados legítimos y quedó sin valor dogmático.

Estas circunstancias históricas fueron las culpables de que el reconocimiento del dogma no tuviera lugar en el siglo XV y hubiera que esperar hasta el siglo XIX, cuatro siglos después. Pero eso no fue obstáculo para que fuera admitida la Purísima Concepción Inmaculada de María por buena parte de la cristiandad seguidora y partidaria del sacro concilio y de sus decretos, contribuyendo a arraigar en los fieles tan piadosa creencia que hundía sus raíces en la más remota antigüedad de la Iglesia.

1.2. *La Inmaculada y la teología*

Los teólogos han visto en el capítulo III del Génesis la revelación más antigua del dogma inmaculadista al entender que la mujer triunfante sobre el maligno ofidio es María, poseedora del singular privilegio de verse libre del pecado original por los méritos de su hijo Jesucristo, redentor del género humano, y reconocido en la salutación del arcángel Gabriel al anunciarle: ”Dios te salve, llena de gracia”.

Los santos padres también reconocieron desde antiguo la ausencia de pecado en la Madre de Dios, entre ellos San Ireneo, San Cirilo, San Hipólito, San Ambrosio, San Agustín (“¿Quién podrá gloriarse de ser puro de toda iniquidad, sino la santa e inmaculada Madre de Dios, preservada de toda corrupción y de toda mancha de pecado?”, etc.), así como Orígenes, Tertuliano, Firmio, etc. Aun sin estar reconocido oficialmente el dogma, la Iglesia celebró bien tempranamente la fiesta de la concepción sin mácula de María, habiendo incluso algún autor que lo remonta al siglo V, por mencionarse en el *Typicon* de San Sabas (en realidad se celebraba la Concepción de Santa Ana, la madre de la Virgen). Al parecer, es un añadido posterior, señalándose como documento fechado más antiguo el canon

escrito para su fiesta por San Andrés de Creta en la segunda mitad del siglo VII.

También hay testimonios de padres conciliares que prueban que ya en el siglo VII estaba extendida y admitida por los cristianos la tradicional creencia de la Pura y Santa Concepción de María. El concilio de Letrán del año 649, estableció en su canon 3º la condena para quienes no admitieran la Inmaculda Concepción de María; el tercer concilio de Constantinopla del año 680, aprobó en su acta número 11 la epístola del Patriarca de Jerusalén (San Sofronio) que igualmente se hacía eco del nacimiento sin pecado de la Virgen María.

1.3. *La Inmaculada en Europa a través de los siglos. Los teólogos españoles*

Dentro del conjunto de las naciones europeas, España fue el mejor paladín que pudo encontrar este dogma y a todo el país es extensible aquel calificativo de "Tierra de María Santísima", disponiendo de noticias que, desde al menos el siglo VII, ya se celebraba la fiesta inmaculadista, y eso si no nos remontamos a su legendaria aparición en carne mortal al apóstol Santiago, que uniría el dogma mariano con la llegada de la fe cristiana al país. Por el siglo XI parece que ya estaba arraigada la fiesta en Inglaterra, Francia e Italia. En el siglo XII, después de numerosos años de fervor mariano, se comienza a cuestionar y combatir la Inmaculada y, sobre todo, al siglo siguiente por parte de San Bernardo, quien consideraba que no era un hecho razonable, que contradecía las enseñanzas de los doctores de la Iglesia y que era propio de gente rural, sencilla y sin demasiadas luces; pasaba por alto, sin embargo, las enseñanzas y opiniones de tantos padres de la Iglesia favorables al dogma como los citados líneas atrás. La autoridad y prestigio de San Bernardo llevaron a santos como San Buenaventura, San Pedro Damián y San Alberto Magno, entre otros, a la opinión de que María fue santificada algún tiempo después de su concepción, olvidando lo que en términos escolásticos se llama "prioridad de naturaleza sin prioridad de tiempo".

Sobre las ideas de Santo Tomás de Aquino al respecto, se ha discutido mucho y casi todos los teólogos dominicos posteriores al aquinata y anteriores a la proclamación del dogma lo negaron y se opusieron al mismo creyendo seguir, además, las ideas de Santo Tomás. Por el contrario, los más ardientes defensores de la Inmaculada

fueron los franciscanos y, sobre todo, Raimundo Lulio[3], a cuya influencia se atribuye su extensión por todos los reinos de la Corona de Aragón, y Juan Duns Escoto, quien con diáfana claridad estableció los verdaderos fundamentos del dogma y desmontó las argumentaciones en contrario. Los adversarios del dogma alegaban que si María fue concebida sin mancha de pecado, Jesucristo, su Hijo, no la redimió y ya no se podía afirmar que había sido el Redentor de todo el género humano. A esta argumentación Escoto replicaba que la había preservado del pecado por sus infinitos méritos y que la había redimido incluso de manera más amplia preservándola de todo pecado; también adujo la explicación de Eadmer, "Decuit, potuit, ergo fecit", o sea, "Era conveniente, pudo, luego lo hizo", que en otros tratadistas aparece como "Potuit, voluit, ergo fecit", es decir, "Pudo, quiso, luego lo hizo", con lo que la influencia de Escoto en la defensa y arraigo del dogma fue definitiva y los defensores se multiplicaron por todo el orbe cristiano.

Hacia finales del primer tercio del siglo XIV, la piadosa tradición -según se decía en la época- de la Concepción Inmaculada de María estaba tan extendida que prácticamente era una cuestión generalizada en la cristiandad. Un siglo después es cuando tiene lugar el Concilio de Basilea, el año 1439, del que se ha hecho mención al principio y donde se jugaron combates dialécticos entre los contrarios y los partidarios de la Inmaculada.

Solo el momento cismático que vivía la Iglesia en aquellos tiempos impidió su reconocimiento y proclamación oficial, si bien no supuso menoscabo para su extensión y aceptación por todo el orbe cristiano. Naciones, ciudades y pueblos, universidades y otras instituciones, celebraban la fiesta de la Inmaculada, pese a no estar refrendada por la Sede Apostólica. Así, Barcelona acordaba en una ordenanza municipal de 1390 guardar como día festivo el 13 de Diciembre, previo acuerdo de la autoridad eclesiástica. Juan I de Aragón ordenó mediante un decreto suyo el 1º de marzo de 1391, en Zaragoza, que se celebrara la festividad de la Inmaculada en la capilla de su real palacio de Barcelona, y lo hizo extensivo a todos sus dominios el año 1394 mediante un decreto firmado en Valencia el 14 de marzo de ese año, sancionando con pena de destierro a los que com-

3. NARBONA VIZCAÍNO, R., "La Inmaculada Concepción", en *Calendario de Fiestas de Otoño de la Comunidad Valenciana*, Valencia 2002, pp. 279-301.

batieran la Concepción Inmaculada de María, como igualmente ocurrió en las Cortes de Barcelona de 1454-58.

Las universidades europeas, por lo general, también fueron inmaculadistas, entre ellas las de París, que en 1496-97 introdujo en sus estatutos el voto y juramento de defender a perpetuidad todos sus doctores la Purísima Concepción y la prohibición de admitir a graduarse en ella a quienes no hiciesen ese juramento de defensa de la Inmaculada. A la de París le siguieron las universidades de Oxford y Cambridge y, un poco más tarde, las de Maguncia y Colonia, siendo en España la de Valencia la primera que en el año 1530 hizo el juramento (su efigie se hallaba incluso en su escudo, del que ha sido descabalgada hace unos años por torpes razones). El papa Sixto IV había aprobado el 28 de febrero de 1476 la fiesta de la Inmaculada para toda la Iglesia mediante la constitución *Quum Praecelsa*, pero las disputas entre favorables al dogma y contrarios, que seguían muy enconadas y recurriendo a términos gruesos, le llevó a publicar el 4 de septiembre de 1483 la constitución *Grave nimis*, prohibiendo bajo pena de excomunión que los de una convicción llamaran herejes a los que no pensaban como ellos sobre este tema.

1.4. *El concilio de Trento. El caso de España*

La convocatoria del concilio de Trento (1545-1563) abrió de nuevo la posibilidad de diálogo y exposición de argumentos a los partidarios y detractores del dogma, y donde de nuevo brilló un español como defensor de la Inmaculada, el obispo de Jaén Pedro Pacheco, aunque en principio no le apoyaron muchos padres conciliares, quienes prefirieron mejor aplazar o descartar el tema; pero, al redactar el decreto y ser examinado el 8 de junio de 1546, Pedro Pacheco de nuevo alzó su voz oponiéndose a la manera de estar redactado y aceptarse la transmisión del pecado original a todo el género humano, lo que parecía incluir también a la Virgen María, por lo que abogó por la excepción privilegiada, como la tradición piadosa dice de la Madre de Dios; ahí sí que consiguió Pacheco la adhesión de la mayoría de los padres conciliares, entre ellos los obispos españoles de Astorga, Cádiz, Huesca y Canarias, si bien aún hubo de alzar enérgicamente su voz en contra de textos sinodales, formas de redacción y opiniones contrarias de algunos padres conciliares.

La recién fundada Compañía de Jesús vino a reforzar las filas de los defensores del dogma y sus teólogos siempre se han manifestado en este sentido a lo largo de la historia. San Pío V condenó en 1567 las proposiciones contrarias a la Inmaculada, extendió el rezo a la misma y prohibió en 1571 que se discutiese este privilegio virginal. Paulo V decretó el año 1617 que nadie se atreviese a decir ni enseñar en público que la Virgen había tenido pecado original. Gregorio XV prohibió el año 1622 la fiesta de la Concepción celebrada como fiesta de la Santificación de la Virgen que hacían los dominicos, así como también prohibió el ataque a la Concepción Inmaculada de María, fuera de palabra o por escrito, en público o en privado. En esta fechas, la universidad de Granada dio un paso más en la línea de la defensa de la cuestión por parte de las universidades europeas y españolas e introdujo un sorprendente voto de sangre, es decir, el juramento de defender el dogma dando la propia vida y derramando la propia sangre, si fuera preciso, por defender la Inmaculada Concepción, gesto que no fue único e inmediatamente fue imitado este voto de sangre por reinos, ciudades, pueblos, organizaciones religiosas, como las órdenes militares de Calatrava y Santiago que en 1652 se juramentaron para defender la pureza de María, haciendo lo mismo al año siguiente sus hermanas las órdenes de Montesa y de Alcántara.

La ocupación de la sede episcopal valenciana por algún obispo dominico, caso de Aliaga, había provocado problemas y retrasos en la aceptación y extensión del dogma en la ciudad, pero al enviar Felipe IV en 1661 al obispo de Orihuela en una embajada ante la Santa Sede, se obtuvo del papa Alejandro VII el breve *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*[4] que constituiría el precedente de la definitiva declaración del dogma. Este decreto pontificio dio lugar a unas solemnes y fastuosas fiestas en Valencia, Alzira y Onteniente, entre las que destacó las fiestas de la universidad valenciana celebradas entre el 10 y 12 de febrero de 1662 en la que participaron estudiantes, profesores y clero local, se construyó una "roca" o carro alegórico (que aún sale en la procesión del Corpus)[5] y dio lugar a la publicación del libro de Juan Bautista Valda, *Solemnes fiestas a la Inmaculada Concep-*

4. García Mahiques, R., "Contrareforma y Barroco", en *La Luz de las Imágenes*. Catálogo de la Exposición, Valencia 1999, pp. 72 y ss.

5. Chiner Gimeno, J. J., *La procesión del Corpus en Valencia,* Valencia 2005, pp. 31-32.

ción, el año 1663[6]. También Felipe IV obtuvo del papa Alejandro VII en 1674 la concesión para España y sus Indias del privilegio del Oficio de la Inmaculada para el día de su fiesta y su octava. El fervor inmaculadista se extendió a buen número de sociedades, corporaciones y organizaciones civiles o religiosas, y los monarcas cristianos y las Cortes empezaron a pedir con constancia y vehemencia la declaración del dogma de la Purísima Concepción de la Virgen María, entre ellos el emperador austriaco, los reyes de Polonia y España (El Archiduque Carlos de Austria, pretendiente al trono español, proclamó en Valencia a la Inmaculada como patrona de España; Felipe V, 1713), los electores de Colonia y Maguncia, etc. .

En España, Felipe V de nuevo pidió al papa Clemente XII en 1732 la declaración del dogma apoyado por casi todos los obispos del país, las universidades y las órdenes religiosas. En 1760, Carlos III lograba de Clemente XIII la declaración de la Inmaculada como patrona de España y todos sus dominios y, a partir de ahí, los monarcas hispanos se obligaron más y presionaron más a la Santa Sede con las cuestiones del dogma y su proclamación. Durante el pontificado de Gregorio XVI (1823-1829) y al principio del de Pío IX (1846-1878) se enviaron a la Santa Sede más de doscientas peticiones de cardenales, arzobispos y obispos, órdenes religiosas, etc., para que sin demora se hiciese la proclamación del dogma. Pío IX envió desde su destierro en Gaeta, el año 1849, la encíclica *Ubi primum* a todos los obispos, pidiéndoles le informaran de cual era la devoción del clero y del pueblo llano hacia el misterio de la Inmaculada y su deseo de verlo proclamado oficialmente. La respuesta fue rotunda y generalizadamente partidaria de la declaración del dogma inmaculadista (solo cinco obispos manifestaron dudas). Por eso, el 8 de Diciembre de 1854, el papa Pío IX hizo pública la bula *Ineffabilis Deus* en la basílica de San Pedro del Vaticano ante una enorme multitud de fieles y más de trescientos padres de la Iglesia entre obispos, arzobispos y cardenales, definiendo "que la doctrina de que la Bienaventurada Virgen María en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención a los méritos del Salvador del género humano, Jesucristo, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios, y por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles". Curiosamente fue el primer dogma definido por el papa al mar-

6. PEDRAZA, P., *Barroco efímero en Valencia*, Valencia 1982.

gen del concilio, dogma que en su primera expresión del concilio de Basilea (1439), fue hecho por el concilio al margen del papa.

Así pues, el reconocimiento de la Inmaculada Concepción de María fue en España una cuestión nacional, un empeño colectivo de todas las ciudades y estamentos del país, donde cada uno, según sus posibilidades, van a hacer todo lo que en su mano estuviese por extender el culto a María en tan mistérico dogma[7]. Hemos hecho un recorrido a través de los avatares por los que pasó y los comportamientos particulares de ciudades, universidades, organizaciones, monarcas, etc., pero, a un nivel más sencillo, los pequeños pueblos también actuaron al respecto por emulación de los grandes, por imposición jerárquica o por propio convencimiento, y este debió ser el caso de Campillo de Altobuey, un pequeño pueblo conquense inflamado de fervor inmaculadista, como vamos a ver a continuación, lo que nos va a permitir escribir una página de la historia de las mentalidades, de la historia de la religiosidad popular y del alma colectiva del conjunto de pueblos que forman este nuestro país.

II. La cofradía de la Concepción de Campillo de Altobuey, siglo XVIII

2.1. *Fundación y refundación de la cofradía, siglos XVII-XVIII*

Este pueblo conquense fundó una cofradía dedicada a extender y potenciar el culto a la Inmaculada. En los ricos fondos de su archivo parroquial se guarda un libro del siglo XVIII titulado *Libro dela ermandad de nuestra Señora de la Concezión*[8], libro encuadernado en pergamino, con solapa y cierre, lamentablemente mutilado, si bien todavía aporta información suficiente para hacernos una idea bastante aproximada de lo que fue esta cofradía, sus actuaciones y funcionamiento. La propia tapa del libro recoge a continuación del título la exclamación *Viva la Virgen y sus devotos*. Como al ejemplar le faltan cuadernillos y algunos folios están encuadernados desordenadamente, hay que buscar en su interior y no al principio del mismo las fechas más antiguas que recoge, correspondiendo al día 1º de Diciembre de 1726 y referida a la refundación de la cofradía, aunque es una

7. Jiménez Sutil, J., *Devoción de España a la Virgen*, Madrid 1954, pp. 12-17.

8. *Libro de la ermandad de nuestra Señora de la Concezión*. Manuscrito, siglo XVIII, Archivo parroquial de Campillo de Altobuey (Cuenca).

fecha proporcionada el 9 de febrero de 1746: *"Cuaderno o legado donde están escritas la fundación y ordenanzas de la Cofradía de Ntra. Señora dela Concepción, sita en el altar colateral del lado del Evangelio en la parroquial de esta dicha villa fechas en primero de diciembre de mil setecientos y veinte y seis y aprobadas por el Sr. Provisor de este obispado en el siguiente de veintisiete con otras cosas que contiene dicho cuaderno, el que fue visitado en el año de 1733"* [9]. La fecha que abre el libro es el 16 de mayo de 1733, en que se hace mención literal de la "Cofradía de Nra. Sª de la Concepción nuevamente instituida y pasadas (las Hordenanzas) por el ordinario para un cumplimiento en que se obligan a la celebración de su fiesta, zera, tres misas por cada cofrade difunto, y que un poco más adelante continúa la referencia como Cofradía de la Pura Concepción de María Santíssima sita en el Altar Colateral derecho del Altar Mayor de esta Parroquia con el título desta divina Señora". De todo esto podemos deducir que se trata de la refundación de una cofradía ya existente tiempo atrás y que, por anotaciones de los Libros de Fábrica parroquiales, se remonta al siglo XVII e incluso podría tener su origen en el XVI. Así, en el Libro Primero de Fábrica [10] , en la visita del año 1667 ya se cita el altar colateral de Ntra. Sª de la Concepción; del mismo modo, también en este libro y año [11] se hace mención de la Cofradía de la Concepción (y de otra dedicada a Nª Sª de la Asunción). Unos años después, en la visita del año 1688, recogida en el libro indicado [12] , se refleja la realización de obras en su altar, "…pilares en el altar de la conzepción, con yeso, peonadas y otros materiales…". En el Segundo Libro de Fábrica [13] , en la visita de 1746, se encuentra anotación de arreglos llevados a cabo en el "retablo de la Conzepción", aunque, como hemos visto, por esta última fecha la cofradía ya estaba refundada de nuevo (1726) y confirmada su existencia en el siglo anterior gracias al testimonio de estos libros tan importantes para la historia de cualquier edificio y comunidad parroquial. Pueblos y ciudades de toda España se comprometieron a defender la pureza de María corporativamente, y Cuenca capital y los pueblos de su provincia se comprometieron el año 1650 en la cate-

9. Ibídem. Visita de 9 de febrero de 1746, s.p.

10. *Libro Primero de Fábrica*, f. 235. Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol. Archivo parroquial de Campillo de Altobuey (Cuenca).

11. Ibídem, f. 236.

12. Ibídem, f. 298.

13. *Libro Segundo de Fábrica,* f. 151. Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol. Archivo parroquial de Campillo de Altobuey. Cuenca.

dral, acordando que las autoridades municipales juraran defenderlo y que se comprometieran a mandar cartas al Papa para que declarase el dogma.

2.2. *Las ordenanzas de la cofradía. Funcionamiento*

No se han conservado las ordenanzas de la cofradía y por eso hay que recurrir a la lectura de este libro de cuentas para poder obtener algunos datos acerca de su funcionamiento; ordenanzas que estaban aprobadas por el obispo de la diócesis quien, por uno de sus visitadores, manda que fueran plasmadas por escrito en el nuevo libro abierto con motivo de la refundación de la cofradía y, además, que se escribieran al principio del libro para no perder este antiguo legado normativo. El 30 de mayo de 1766 se vuelve a recordar que la cofradía tiene sus constituciones aprobadas por el tribunal eclesiástico. No serían unas ordenanzas muy complejas ni extensas, pero con toda seguridad sabemos que los cofrades tenían la obligación de celebrar la fiesta el 8 de Diciembre, debían correr con los gastos de la cera necesaria para asistir a las celebraciones (entierros de hermanos, fiestas, etc.), celebrar tres misas rezadas por cada cofrade difunto cuyo gasto, como siempre, se repartía entre todos los hermanos y, también, mechar la lámpara en las fiestas y sufragar los gastos por el aceite necesario. El número de miembros de la cofradía era de doce, cantidad que no estará exenta de una cierta carga simbólica (los doce apóstoles, …). La cofradía disponía de altar privilegiado [14] para ganar indulgencias en la iglesia parroquial, el colateral derecho del altar mayor, dedicado, por supuesto, a la Inmaculada Concepción, a la que también estaba dedicada la nave del Evangelio del templo (la otra nave lateral estaba dedicada al apóstol Santiago, tan unido en España a la Virgen María y a los orígenes en sus tierras de la fe cristiana; la nave central es la del patrón San Andrés, apóstol que defendió ante el procónsul Egeo la Concepción Purísima diciendo : *"Porque el primer hombre fue formado de una tierra inmaculada, era necesario que el Hombre perfecto naciera de una virgen igualmente inmaculada"*).

14. MONTOYA BELEÑA, S., "Presencia de lo sagrado en Campillo de Altobuey (Cuenca), a través del arte y la tradición (siglos XVI-XVIII)", en *Religiosidad Popular en España*. Actas Simposium, San Lorenzo del Escorial 1997, t. II, p. 826.

En una anotación de 11 de enero de 1746 que recoge nombramientos para la mayordomía, se hace referencia a la "Cofradía de Nuestra Señora de la pura y limpia Conzención", lo que viene a confirmar ese entusiasmo popular y reiterado fervor por la Inmaculada, donde no se deja pasar ocasión, por insignificante que fuera, de ponerlo de manifiesto. No parece que sea una cofradía rica y con posesiones en la localidad al estilo de otras cofradías y hermandades existentes que sí disponían de propiedades (tierras, viñas, casas, bodegas, etc.), pues se excusan de la obligación de dar cuentas anuales por esa carencia patrimonial, recurriendo al repartimiento por partes iguales entre los doce individuos que la formaban.

2.3. *Cargos de la cofradía*

Una anotación del 8 de Diciembre de 1748 recoge el nombramiento del "crucero de la Cofradía", cargo u oficio de portacruz en las procesiones propias de la cofradía o en las que participaba oficialmente. El cargo de mayordomo, o máximo responsable, era doble, es decir, había dos mayordomos, que cambiaban cada año el mismo día de la fiesta de la Inmaculada, donde se elegían otros dos nuevos teniendo en cuenta el criterio de mayor edad. En realidad, lo que elegían eran cuatro mayordomos, los dos que ejercían el cargo en el año y otros dos "acompañados" o acompañantes que son los que al año siguiente pasan a ser los mayordomos oficiales. Precisamente el folio primero del libro de la cofradía hace relación de los mayordomos habidos desde el año 1748 al 1754 [15], con indicación de mayordomos y "acompañados"; no siempre coinciden los "acompañados" de un año con los mayordomos del siguiente, quizá por renuncia o muerte de alguno de ellos, dándose también el caso curioso de la presencia de una mujer, María Monedero, que aparece como "acompañada" el año 1750, costeando el cargo por Andrés López de Frías, y como mayordoma al año siguiente, 1751, en compañía del licenciado don Martín Sauquillo Real. No es el único caso de presencia femenina en la cofradía, pues en la visita del 8 de Diciembre de 1733 también se cita a una tal Cathalina Alarcón, fallecida, a la que hay que nombrarle sustituto.

15. *Libro de la ermandad de nuestra Señora de la Concezión*, o. c., s. p.

Es frecuente hallar entre los cofrades personajes del clero local, como fue el caso de don Antonio Sevilla López, párroco de la localidad, electo para sustituir al fallecido Domingo Navarro, "…con asistencia de los Mayordomos con conformes pareceres y unánime consentimiento de todos fue electo don Antonio de Sevilla cura propio dela parroquia del Sr. San Andrés desta dha Vª y el haviendolo sabido y aceptado se obligó al cumplimiento de las ordenanzas y constituciones de la mencionada cofradía y lo firmó juntamente con los señores mayordomos y los cofrades que supieron"[16], firmando a continuación los doce hermanos en el acta de la visita del 16 de mayo de 1733 llevada a cabo por el visitador general del obispado, Matheo Caro Muñoz, en nombre del obispo de Cuenca Don Juan de Lancaster, duque de Abrantes[17].

La cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, según aparece nombrada en alguna otra visita (6 de febrero de 1763) tiene como fines propios "la conservación y el aumento de esta Cofradía", por lo que tienen que velar los mayordomos o piostres. A partir de la visita del 4 de julio de 1769, se les ordena que hagan cuentas anuales y den listado de los cofrades existentes, aunque hasta aquí no daban esas cuentas cada año porque funcionaban mediante el sistema de reparto de gastos entre los hermanos; de no hacerlo así, se les amenaza con la imposición de una multa de un ducado. También en la visita del 8 de junio de 1785 se da una lista de los mayordomos habidos desde ese año hasta 1790, mayordomos que son elegidos el día de la fiesta, dos para ejercer y dos para acompañar, empezando por los de más edad y de ahí por riguroso orden.

La última anotación que recoge el libro es la visita de 5 de Agosto del año 1815[18]. Todo lo que hubiere a partir de ahí, se ha perdido, los folios han sido arrancados de cuajo y de eso quedan restos, pero, a pesar de esta mutilación, los datos proporcionados por los escasos catorce folios conservados nos permiten hacernos una idea bastante fidedigna de lo que pudo ser esta cofradía y sus actividades para extender el culto a la Inmaculada en un pueblo pequeño como este pero no exento del fervor inmaculadista tan extendido, como se ha visto, por todo el país.

16. Ibídem, Visita de 8 de Diciembre de 1729, s.p.
17. Ibídem, Visita de 16 de Mayo de 1733, s.p.
18. Ibídem, Visita de 5 de Agosto de 1815, s.p.

III. El vítor a la Inmaculada en Campillo de Altobuey, siglo xviii

Cofradías dedicadas a la Purísima Concepción hubo y hay todavía muchas extendidas por todo el país. También fue bastante usual la práctica del vítor, pero son más escasos los lugares donde se ha conservado. Joan Amades [19] recoge en su obra que en el siglo XIX, siglo de la proclamación dogmática, fue costumbre extendida por Cataluña el colocar detrás de las puertas de las casas o en un lugar bien visible de la entrada, un impreso o cartel que pregonaba la pureza de María : "Ave María sin pecado concebida" (saludo muy frecuente en las clausuras femeninas y que en Campillo también se usaba al llevar de casa en casa esas pequeñas capillas de piedad doméstica con imágenes de la Virgen), exclamación que servía para saludar a los visitantes y para indicar que los moradores de la casa eran devotos y creían en el misterio de la Concepción Purísima de María; este cartel se cambiaba cada año en el día de la Inmaculada y se le daba al acto una cierta solemnidad familiar. También fue frecuente encontrarse sobre las puertas de algunas casas el aviso o vítor siguiente : "No traspase este umbral / quien no jure por su vida / que María fue concebida / sin pecado original". En las tiendas, igualmente, se solía colocar un cartel parecido en lugar bien visible, encima de la puerta, por ejemplo, cartel que por medio de un gracioso jeroglífico decía : "Todo el mundo en armas aclama esta flor y dice que sois concebida sin pecado original".

3.1. *El vítor de Horcajo de Santiago*

Afortunadamente, en la provincia de Cuenca, en un pueblo llamado Horcajo de Santiago, perteneciente al antiguo priorato santiaguista (y una vez más se une la Purísima y el apóstol Santiago), se ha conservado la práctica del vítor a su patrona la Inmaculada, una práctica festiva de encendido fervor por la causa de la Concepción Purísima de María [20]. La víspera del día 8 de Diciembre, por la noche, el estandarte de la Inmaculada es entregado por el sacerdote que hará la predicación el día de la fiesta, en medio de tremendos forcejeos

19. Amades, J., *Costumari català*, Barcelona 1950-1956, vol. V, p. 866.

20. Horcajada Garrido, A., "Una herencia que atrae y enloquece. El vítor, imán de Horcajo", en *Olcades*. *Temas de Cuenca*, vol. 1, pp. 59-66.

con el pueblo reunido en la iglesia, a los tres caballeros que esperan sobre sus monturas enjaezadas en la entrada del templo para iniciar un larguísimo e interminable recorrido procesional por todas las calles del pueblo en medio de los empujones y los vítores constantes de la gente que grita sin cesar*:* "¡Vítor la Purísima Concepción de María Santísima concebida sin mancha de pecado, vítor, vítor, vítor!". El frío nocturno, las hogueras para alumbrar y calentar a los participantes y visitantes, generan una práctica de comensalismo en el obsequio e ingesta de comida, bebidas y dulces; hay que reponer fuerzas ante tan gran empeño colectivo en proclamar a los cuatro vientos la alegría y el convencimiento por la Concepción Inmaculada de María, y hay que gritarlo tantas veces y tan fuerte como se pueda, hasta quedar afónicos si fuera preciso y, sobre todo, para que se enteren las autoridades civiles y religiosas legalmente establecidas -algunas históricamente reticentes a aceptar el dogma inmaculadista, como ya se vió al principio- de la voluntad de pueblo soberano de admitir el dogma de la Inmaculada por ser grato a los ojos de Dios y por los méritos de su Divino Hijo.

3.2. *La fiesta del vítor en Campillo de Altobuey. Crónicas de los agustinos recoletos, siglo XVIII*

En Campillo de Altobuey no se ha conservado la celebración del vítor, pero sí sabemos que había costumbre de hacerlo y de forma muy suntuosa, al menos en el siglo XVIII, gracias a la información proporcionada por los cronistas de la orden de agustinos recoletos establecidos en el convento de Nª Sª de la Loma desde su fundación el año 1690. Al comentar las fiestas que tuvieron lugar en septiembre del año 1712 con motivo de la consagración del santuario, el cronista agustino relata todas las actividades llevadas a cabo y en las correspondientes al cuarto día indica que tuvo lugar el vítor, llevado a cabo -creo yo- por la cofradía de la Inmaculada Concepción y la participación de los doce hermanos pertenecientes a la misma. El texto dice así:

"(…) y a la noche a la hora de las ocho y media, hubo un festín en la forma siguiente : hízose señal con el repique de las campanas de la parroquia, y desde la casa del Sr. D. Cristóbal Escribano salieron doce sujetos con caballos, enjaezados en forma de universidad con mucetas y borlas de diferentes colores, delante de los cuales iban las cajas y dulzainas también a caballo, llevaban cada uno de los Doctores

su hacha de campaña ardiendo, y subiendo con todo lucimiento a la plaza nueva fueron entrando de dos en dos hasta el teatro donde se habían representado las comedias y donde estaba esperando el pueblo; dejando los caballos y encendiendo las luminarias, que había prevenidas, representaron unas conclusiones tan graciosas y regocijadas, que si antes habían estado en todas las funciones gustosos, allí rebosó la alegría, porque fue una de las funciones más célebres que se pudo imaginar; toda la poesía así en esta función, como en las loas, villancicos y música de la iglesia, y demás funciones, fue ideada y hecha por el dicho P. Fr. Juan de San Guillermo.

Acabada, pues, esta función, volvieron a tomar los caballos y otros muchos caballeros que estaban también prevenidos salieron a hechar (sic) el vítor con toda grandeza, y majestad; pues iban delante cuatro caballeros haciendo el oficio de exploradores, otros disparando muchos cohetes voladores, después cuatro ministriles con sus chirimías, que alternando con las cajas y dulzainas, llenaban de gozo las calles : seguían a estos muchos caballeros en sus caballos y después la universidad que llenaba el vítor con sus hachas encendidas, dieron el paseo por todas las calles públicas, las cuales estaban adornadas de lucidas luminarias, y bajando de esta suerte al Convento, fijaron su vítor en el cancel de la puerta de la iglesia. Se les dio un refresco de diferentes dulces y bebidas por parte de la comunidad, y agradeciendo el cortejo, se volvieron gustosos a la villa, con que se finalizó el regocijo de estos días"[21].

El texto es de una claridad palmaria y creo que no deja lugar a duda de la existencia en Campillo de la práctica del vítor en honor de la Virgen María, en sus diferentes advocaciones y en la consagración de la iglesia de este convento a ella dedicado bajo la advocación de Nª Sª de la Loma, cuya fiesta se celebra el día 8 de septiembre, es decir, el día de la Natividad de María y el día de la fiesta de numerosas vírgenes aparecidas, como es el caso de esta.

3.3. *El vítor de Campillo, una fiesta barroca*

Hemos comprobado que salen doce jinetes a caballo, y doce era el número de hermanos de la cofradía de la Purísima Concepción de

21. Fabo del Corazón de Jesús, P., *Historia General de la Orden de los Agustinos Recoletos*, Barcelona 1928, t. VI, pp. 356-357.

Campillo, luego nada sería de extrañar que fueran estos mismos, u otros buscados por ellos, en número de doce, quienes se encargaban de echar el vítor. Van a caballo, lo mismo que ocurría y ocurre en el vítor de Horcajo de Santiago. Los caballos van enjaezados, "…en forma de universidad", según dice la crónica, lo que puede interpretarse como que era un enjaezamiento generalizado para todas las cabalgaduras y también como que se trataba de un adorno elegante de los caballos, con crines trenzadas, gualdrapas, lazos, etc., y los caballeros con mucetas, esclavinas, birretes y togas, a la manera que era frecuente en las fiestas y actos protocolarios de las universidades. También en Horcajo de Santiago se ha conservado algo de este engalanamiento de monturas y jinetes, si bien el de Campillo parece que tenía mayor enjundia, con música de dulzainas y tamboriles a caballo presidiendo la procesión del vítor. Además, en Campillo, los caballeros del vítor iban provistos de sus respectivas hachas o velones de cera encendidos, lo que al entrar en la plaza nueva y colocados de dos en dos, daría al acto una elegancia y una fuerza plástica enorme, a lo que se sumaba las luminarias encendidas por toda la plaza llena de público que esperaba la representación de "unas conclusiones tan graciosas y regocijadas", como asegura la crónica, o sea, algún tipo de entremés teatral, loas, villancicos o diálogos en relación con la Inmaculada Concepción y su sagrado dogma, además de composiciones musicales realizadas al efecto para ser interpretadas en la iglesia.

Una vez acabada toda esta representación pública llevada a cabo por los caballeros del vítor, volvían a tomar sus cabalgaduras, acompañados de otros muchos caballeros preparados para la ocasión, para "hechar (sic) el vítor con toda grandeza y majestad", siendo muy superior la grandiosidad del de Campillo a lo que nos ha llegado en Horcajo que, posiblemente, también contaría en origen con una celebración mucho más compleja y vistosa. El vítor de Campillo tuvo que ser, por lo que sabemos, una gran fiesta barroca, con cuatro caballeros más que iban delante haciendo el oficio de exploradores, es decir, preparando y abriendo el camino y paso franco de los vitoreadores, retirando obstáculos de la vía pública e impidiendo su ocupación por personas, yendo provistos para este menester de algún tipo de vara o insignia de orden. Otros cuatro caballeros disparando cohetes voladores iban a continuación, efectos pirotécnicos que aún se conservan y se siguen usando en Campillo en actos procesionales, especialmente de la patrona de la villa.

Después, según dice la crónica, cuatro ministriles tocando sus chirimías, que se alternaban en la música con los tamborileros y dulzaineros. Seguían muchos caballeros a caballo y después "la universidad", o sea, la cofradía de la Inmaculada al completo, con sus hachones encendidos (a lo que estaban obligados por sus ordenanzas, como ya dijimos antes), dispuestos a recorrer todas las calles de la población, del mismo modo que ocurre en Horcajo de Santiago, calles todas ellas adornadas con composiciones luminosas para la ocasión. Al finalizar la procesión del vítor, se bajaba al convento agustino recoleto donde se clavaba en el cancel de su iglesia y santuario de la Virgen de la Loma el papel donde se había escrito el vítor, alguna loa inmaculadista, primero para constancia y en honor de la Virgen Purísima y, en segundo lugar, para facilitar la lectura detallada reiteradamente o el conocimiento del texto por parte de cuantos peregrinos, viajeros y gentes de la caminería circulaban por el camino real que unía Madrid con Valencia atravesando esta localidad conquense.

Como toda buena fiesta que se precie, no podía faltar algún modo de comensalismo, terminándose con un refresco o invitación de diferentes dulces y bebidas, resolís entre ellas, por parte de la comunidad agustina asentada en el santuario y habitando en un hermoso convento anejo que perduró vivo hasta la época de la desamortización. En Horcajo de Santiago, del mismo modo, se invita y se comparten alimentos, bebidas y dulces entre los tres caballeros portaestandarte y la gente que con ellos recorre las calles de la población en una fría noche de Diciembre para proclamar la pureza virginal de María.

Es una lástima que Campillo de Altobuey no haya conservado entre sus costumbres esta que tuvo de la proclamación del vítor en honor de la Inmaculada, pero con esta concisa información transmitida por los cronistas de la orden agustina y las relaciones que podemos establecer con otros lugares, como es el caso de Horcajo de Santiago que sí lo ha conservado, podemos hacernos una idea cierta de lo que pudo ser la fiesta en Campillo, a la vez que puede permitir extender o al menos pensar que prácticas similares pudieron estar vigentes en otros lugares de la provincia o de la geografía nacional, que, por razones diversas, se han perdido, pero que nos habla de la riqueza de la cultura popular en su faceta religiosa. Creo que en Campillo, como ya he dicho antes, pudo ser una práctica llevada a cabo por los doce miembros de la cofradía de la Concepción en honor de la misma y con motivo de otras fiestas principales de la Virgen; ya hemos expli-

cado que todo lo que sabemos al respecto viene dado por la información que transmiten las crónicas agustinas, si bien en Campillo se conservan todavía algunos restos de práctica festiva en honor de la Inmaculada, como es la costumbre de hacer hogueras la noche de la víspera en las calles de la población, "para quemarle los picos a la Virgen", según dice la expresión popular del pueblo, que puede referirse a su deseo de destruir cualquier "pico" o mancha de pecado que se le pudiera atribuir a la Virgen y contribuir así a iluminarla, a liberarla del pecado y a proclamar a los cuatro vientos su limpieza de pecado original. El fuego de las hogueras en la fría noche de Diciembre se prestaba, y se presta, a prácticas de comensalismo y de diversión entre los vecinos, sobre todo de los más jóvenes, y entre los visitantes. También ha permanecido la costumbre de tirar esa noche de la víspera de la Inmaculada las "carretillas", que no son otra cosa que los cohetes voladores (o algo parecido) tirados por los caballeros que abrían la comitiva del vítor al inicio de su recorrido por toda la población, según vimos antes.

IV. La purísima turronera

4.1. *La "torta de la Virgen" de Campillo. Propaganda en verso*

Vamos a ocuparnos ahora de una práctica culinaria o gastronómica en relación con la Inmaculada, o mejor con la Virgen María, que tradicionalmente se ha venido realizando en Campillo de Altobuey hasta hace pocos años. Se trata de la fabricación de un turrón de finísimo paladar y exquisita elaboración por parte de los confiteros y pasteleros que había en el pueblo hasta los años 70-80 del pasado siglo XX, que aquí recibía el nombre de "Torta de la Virgen" y cuya tradición se remonta a siglos atrás, según más adelante veremos.

Este turrón era utilizado con frecuencia como objeto de regalo hacia personas distinguidas a las que se quería agasajar o agradecer alguna cosa y que los confiteros presentaban de manera primorosa en trozos o pastillas rectangulares de unos 12 x 9 x 2 cms., aproximadamente, envueltos en unos papeles amenizados con unos versillos de tono popular que cantaban las excelencias del producto. Luis Carandell, el famoso periodista y cronista parlamentario ya desaparecido hace unos años, recogió en su divertido libro *Celtiberia Show*[22] uno de estos líri-

22. Carandell, L., *Celtiberia Show*, Madrid 1994, p. 155.

cos envoltorios que llamaron su atención al encontrarlo gracioso. Pero se confundía el socarrón escritor al presentar la Torta de la Virgen como un pastel y no como un turrón duro, quizá ocasionado el error por el propio nombre del producto, Torta, y así dice en el pie de la foto que incluye en la publicación referida:

"CONFITERÍA MILAGROSA. Si usted quiere salvarse y, al mismo tiempo, le gustan los pasteles, no tiene más que encargar las famosas Tortas de la Virgen de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca". Los versos sirven para ilustrar, en este caso, uno de los envoltorios que usaba Teófilo Millas, confitero y pastelero local, afamado artesano por su buen saber hacer en las artes de la zuclería, y que dice así : "Campillo pueblo famoso / por su industria confitera / de renombre universal / por su torta de primera. // Por inspiración divina / de la Virgen de la Loma / este confitero humilde / la elabora sin demora. // La Virgen agradecida / de esta industria sin igual / protege a los que la comen / con su manto celestial".

Se desconoce quién fuera el autor de estos versillos donde se presenta este turrón o torta como un producto de "inspiración divina" de la Virgen de la Loma, patrona de la localidad, y protectora de todos aquellos que la consuman. La garante y la garantía de su excelente calidad no podía ser de mayor altura.

De este mismo confitero, Teófilo Millas, se conserva un segundo ejemplo de composición poética propagandística de sus elaboraciones con la que aumentar sus ventas, que dice así: "Es esta exquisita torta / una antigua tradición / de la que llevó la Virgen / al presentar al Señor //. El Campillo muy piadoso / por siempre la elaboró / sirviendo para regalos / de muy alta estimación". En estas estrofas se relaciona la torta con una de las fiestas y advocaciones más importantes de la Virgen, que es la Purificación o Candelaria, llamada en Campillo de Altobuey la fiesta de la "Virgen de la Torta", cuyo nombre le viene por la que hacían ex profeso para la ocasión los confiteros locales, de forma circular y gran tamaño tanto en su diámetro como en su grosor, que era llevada en procesión a la iglesia para la misa de las Candelas, acompañada de un par de palomas, y una vez finalizada era sorteada entre los parroquianos que habían adquirido papeletas para la rifa oportuna. Además de estas poesías, estos papeles de envolverla indican su "Esmeradísima Elaboración" y la recomendación de que "Cuanto más vieja mejor", a más de un recuadro con unas líneas que había de terminar de rellenar la persona que la regalaba: "Obsequio de D. (lugar para el nombre de quien hace el re-

galo) a su (amigo, médico, abogado, pariente, cura, jefe, etc, etc.) D. (espacio para el nombre de la persona a la que se le regalaba) a quien desea la especial asistencia y protección de la Santísima Virgen". Efectivamente se trata de unas técnicas de márketing y publicidad muy curiosas de aquella época ya pasada del nacionalcatolicismo.

Otro confitero del pueblo que también recurrió a estos poéticos envoltorios para vender su afamado y exquisito producto fue Gregorio López, más conocido como Gregorio el Sacristán, buen músico además y posible autor de estos versos de una de sus propagandas: "¿Quién de esta torta / tiene un gran emporio? / Gregorio / ¿Quién la presenta con esmero? / El Confitero / ¿Confitero de pueblo o pueblecillo? / De Campillo // Si vuestro gusto buquet fino añora / creedlo, pues lo dice el duendecillo / lo hallareis en la torta que elabora / Gregorio, confitero de Campillo".

Gregorio López también tenía un segundo modelo poético para su publicidad, más chocante y gracioso, que hubiera hecho las delicias de Luis Carandell de haberlo conocido, porque presenta a esta Torta de la Virgen como un remedio para la mujer a la hora de volver simpático a su hosco marido, o un seguro vigorizante para el éxito amoroso del joven poco ardiente, e incluso una ayuda para encontrar novio a las solteronas recalcitrantes, y dice así: "La mujer que siempre encuentre / a su esposo displicente / que le dé de postre torta / y le tendrá sonriente. // El joven que en lid de amores / quiera salir victorioso / aquí encontrará energías / para triunfar valeroso. // Y tú, solterona triste / ¿por qué no has tenido novio? / Porque jamás has probado / esta torta de Gregorio". Solo nos han llegado estas cuatro modalidades de versillos aquí incluidos; quizá fue una práctica extendida y pudo haber más, pero resultan suficientes para conocer y entender el comportamiento del alma popular, donde se mezclan lo divino y lo humano sin el más mínimo problema.

4.2. *La Inmaculada y el turrón*

Esta relación de la Inmaculada con el turrón no es de extrañar, ya que era la patrona de los pasteleros, horneros, fideueros, tenderos, confiteros, cereros, chocolateros, es decir, de los oficios que tienen como faena principal amasar harina u otros productos y vender lo que hacían sin tener que pesar las cosas, lo que facilitaba el fraude, y para evitarlo debían ser tan honrados y aseados como libre de peca-

do y limpia era su patrona, la Purísima Turronera [23], nombre que se le daba a la Concepción en Barcelona y otros lugares de Cataluña, según recoge Joan Amades, quien también explica que como el día de la Purísima era la primera fiesta del Ciclo de Navidad, era casi obligado comer turrón por primera vez en el año, haciéndose creer a los niños que la Virgen bajaba el turrón del cielo y lo dejaba caer por la chimenea, donde puede estar la explicación del dicho popular "Este se cree que las cosas (el dinero, los bienes,…) caen por la chimenea", aplicable a los poco trabajadores, muy exigentes o malgastadores que no valoran el esfuerzo y el sacrificio para conseguir las cosas. Parece ser que en Barcelona era el día de la Inmaculada cuando se montaban los primeros puestos por las calles para la venta de turrón de Jijona.

Pues bien, la fabricación de esta "Torta de la Virgen" está documentada en Campillo por lo menos desde el siglo XVIII, gracias a los libros de cuentas de los frailes agustinos recoletos, sobre todo sus Libros de Gasto y de Recibo, donde anotaban con todo detalle cuanto entraba y salía de sus arcas. Así, el Libro de Gasto [24] iniciado el año 1756, siendo prior del convento Fr. Roque de Santa Catalina, recoge varias referencias a esta torta de turrón, la primera del año 1762, con los gastos que conllevó; al siguiente año de 1763, se vuelve a citar la torta realizada con motivo de la fiesta de la Inmaculada Concepción. Ya en 1800, se indica el gasto y la cantidad de almendra utilizada en la fabricación de la misma, que asciende a una arroba y media; el año 1805 se anotan diecisiete reales de gasto en los huevos para la torta y en arena para tostar la almendra (esta forma de tostar la almendra en arena caliente le daba un punto de sabor difícil de alcanzar de otra manera y evitaba un excesivo tostado). Otra anotación contable de este mismo libro de gastos, correspondiente al año 1806, nos habla de la compra de dos arrobas de miel, y otras dos arrobas de almendra en las del año 1807 y lo mismo vuelve a repetirse en el año 1810, como también ocurre en 1819, donde compran las dos arrobas de miel y de almendra y, además, pagan dos jornales por el trabajo de hacerla. En las anotaciones de 1820 gastan en tres docenas de huevos y en la compra de arena para tostar la almendra de la torta de la Candelaria; la anotación del siguiente año, 1821, es más detallada, con indi-

23. AMADES, J., *Costumari català*, o. c., pp. 865-866.

24. *Libro de Gasto de este convento de Ntra*. *Señora de la Loma dela villa del Campillo*. Manuscrito, siglo XVIII, col. particular.

cación de los gastos en los ingredientes, dos arrobas de miel, dos de almendra, dos docenas de huevos, tres manos de papel para envolver los trozos y la arena para tostar la almendra.

En el Libro de Recibo [25], que también se inicia el mismo año que el de Gasto que acabamos de comentar, hay una anotación contable del 30 de Agosto de 1788, por cuatro reales obtenidos de la limosna o venta de algún trozo de torta, que nos permite pensar que para el 15 de Agosto, día de la Asunción de la Virgen e importante fiesta mariana, también se hacía esta torta de turrón. Y por lo que llevamos comprobado, seguramente que se hacía esta torta en las cinco fiestas principales de la Virgen (Purificación o Candelaria, Anunciación, Asunción, Inmaculada Concepción y Natividad), con la salvedad de que la Natividad, que se celebra el 8 de septiembre, es el día en que se festeja a Nª Sª de la Loma, la patrona de Campillo de Altobuey y la titular del santuario y convento agustino-recoleto, virgen aparecida el año 1177, según la tradición, con motivo de la reconquista de Cuenca por las tropas cristianas de Alfonso VIII a los musulmanes [26].

Los historiadores de la gastronomía sitúan el origen de la pasta de almendras con la que fabricar mazapán y turrón blando o bien turrón duro, en la Grecia clásica, en la época de Pericles, donde ya eran famosas las golosinas de la isla de Samos y las tartas de Atenas, cuyos ingredientes eran entonces los mismos que hoy : miel y almendra. Los griegos, a su vez, lo habían aprendido de los países de Oriente y lo transmitieron a los romanos. La utilización del azúcar supuso un cambio drástico en las pastas almendradas; en el siglo XII ya se producía azúcar en Sicilia, famosa por sus cocineros, y se le conocía como "Sal india", por ser la India [27] donde al parecer está el origen de las pastas almendradas que luego darán lugar al mazapán y al turrón. Desde allí pasaron a la Europa cristiana y a la Iglesia no solo costumbres y ceremonias paganas (velas, rosarios, campanillas, incienso, cánticos, etc.) sino también recetas culinarias. Las tartas de almendras que antes se ofrecían a los dioses paganos, pasaron a servirse en la mesa Pascual y como se preparaban en el mes de marzo, se llamaban "pan de marzo", en italiano "marzapane" y en castellano

25. *Libro de Recibo de este convento de Ntra. Señora de la Loma de la villa del Campillo*. Manuscrito, siglo XVIII, col. particular.

26. SAN FRANCISCO DE ASÍS, P. de, *Historia General de los Padres Agustinos Descalzos*, Zaragoza 1756, t. VI, pp. 418-419.

27. SCHRAEMLI, H., *Historia de la gastronomía*, México 1993, pp. 233-243.

mazapán. Famoso en España es el de Toledo, lugar de convivencia de las tres grandes religiones (judíos, moros y cristianos), mazapán que se suele presentar en forma de serpiente enroscada sobre sí misma, que por cierto es la manera de representar en el hinduísmo la Energía Kundalini, la energía sexual o energía vital, serpiente que duerme enroscada en la base de la columna vertebral, en el Muladhara Chakra o centro energético más bajo, desde donde irá ascendiendo por la columna vertebral pasando e iluminando otros centros de energía hasta alcanzar la iluminación total y definitiva por medio del trabajo personal, la autodisciplina, la accesis, el autocontrol, la acción desinteresada, la purificación del cuerpo, de la mente y de las emociones.

En Italia también fabrican el "torrone", cuyo nombre le viene por la forma de torre que dan a estas elaboraciones de turrón, y las torres disponen por lo general de una escala ascendente en torno a un eje central, sea este cierto o figurado, que puede tener la misma explicación simbólica que las "culebras de mazapán" (que también hacían los agustinos recoletos del convento de Campillo de Altobuey ya en el siglo XVIII). En la India todavía hay sectas que siguen un vegetarianismo estricto en su alimentación, como los marguis, con prácticas yóguicas constantes, meditaciones profundas, con un sistema de vida austero y de purificación, hasta el extremo de no probar la cebolla, que en otros grupos naturistas y vegetarianos está considerada casi como la panacea de un buen número de enfermedades; y no la comen, al igual que otros productos de sabores intensos y punzantes, porque de hacerlo les ocasionaría erupciones cutáneas, llagas y malestar; su accesis les hace preferir más la ingesta de sabores dulces. Consultado este extremo con algún médico, la explicación que dan a esta preferencia por el dulce en algunos grupos vegetarianos, está en la propia fisiología humana, o sea, que tiene una explicación fisiológica, de funcionamiento del cuerpo humano en personas que no ingieren ningún tóxico, que cuidan su alimentación hasta el más mínimo detalle, que son personas "purificadas" -si se me permite la expresión- y que nos ayuda a buscarle alguna posible explicación al hecho de que se festeje a la Inmaculada con la fabricación de tantos dulces y en todas sus fiestas, y en Campillo de Altobuey con esta "Torta de la Virgen" de turrón fino y esmerada elaboración. Si el sabor dulce es el más "purificado" y menos agresivo, la Inmaculada Concepción, la mujer pura por excelencia, no puede estar asociada a otro sabor que no sea este principalmente, y es una idea que nos ha

podido llegar del Oriente eterno y profundo, cristianizándose y adaptándose, como tantas otras cosas, a nuestro medio cultural.

V. Conclusión

Para acabar este recorrido en torno a la Inmaculada, podemos concluir diciendo y recordando la mala suerte "oficial" que tuvo la proclamación del dogma en el siglo XV, por las circunstancias cismáticas que vivía la Iglesia en ese momento, y la extraordinaria fortuna "oficiosa" y popular de que gozó en todas las tierras de España, que se empecinaron en que la proclamación de la Purísima Concepción de María tuviera éxito -y lo tuvo- con la participación de todos, desde los reyes hasta el último labriego, aunque con cuatro siglos de retraso. Cada ciudad, cada organización, las órdenes religiosas, las universidades, los pueblos grandes y los pequeños, todos, tomaron el tema como una cuestión personal e hicieron cuanto en su mano estuvo. Hemos visto lo que un pueblo pequeño de la españa rural hacía en el siglo XVIII y aún antes: funda y refunda una cofradía para extender su devoción, celebra la fiesta del Vítor en su honor, una fastuosa cabalgada barroca, y se regala el paladar con la Torta de la Virgen o dulce turrón para el cuidado del cuerpo y del alma por la protección de la Purísima hacia los devotos que coman tan divino manjar fabricado para cantar sus alabanzas. Y no olvidemos que en Francia , hasta el siglo XVII, el azúcar se vendía en las farmacias y eran los boticarios los que hacían el turrón.

SALUDO O VÍTOR DOMÉSTICO EN HONOR DE LA INMACULADA. XILOGRAFÍA, SIGLO XVIII. COLECCIÓN PARTICULAR.

VÍTOR O PROCLAMACIÓN JEROGLÍFICA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. XILOGRAFÍA, SIGLO XVIII. COLECCIÓN PARTICULAR.

VERSOS POPULARES DE UN PAPEL DE ENVOLVER LOS TROZOS DE "TORTA DE LA VIRGEN". CONFITERO TEÓFILO MILLAS. CAMPILLO DE ALTOBUEY (CUENCA). COLECCIÓN PARTICULAR.

MODELO DE PAPEL PARA ENVOLVER LOS TROZOS DE "TORTA DE LA VIRGEN" CON VERSOS POPULARES. CONFITERO GREGORIO LÓPEZ. CAMPILLO DE ALTOBUEY (CUENCA). COLECCIÓN PARTICULAR.

La Inmaculada Concepción de la Villa de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

Antonio Rodríguez Navarro
Castilla de la Cuesta (Sevilla)

I. Introducción.
II. La ermita de la Calle Real.
III. Origen de la devoción a Santa María de la Concepción.
IV. La cofradía y la parroquia de la Concepción.
V. El patronazgo de la Inmaculada sobre Castilleja de la Cuesta.
VI. El siglo XIX y los Montpensier.
VII. La imagen de la Inmaculada y su ajuar.
VIII. Cultos y procesiones.
IX. El Domingo de Resurrección.

I. Introducción

La villa de Castilleja de la Cuesta está situada en la comarca sevillana del Aljarafe, a 6,5 km de la capital, en el camino de Huelva y al final de la cuesta del Caracol de la que toma su nombre. Tiene su origen en la reconquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III *El Santo* en 1248. En el repartimiento de Sevilla, llevado a cabo en 1253 por su hijo Alfonso X *El Sabio*, fue dividida en dos zonas. Una parte, "Castalla Talacalar" a la que el rey puso el nombre de "Alija", fue cedida a don Rodrigo Alonso, quién la cambiaría en 1267 con la orden de Santiago por una heredad próxima a Benavente [1]. La otra parte, "Alfoncina" [2], conocida como la Calle Real, continuó bajo jurisdicción de realengo y del Concejo de Sevilla, dependiendo eclesiásticamente del arzobispado hispalense [3].

Para ambas partes de la actual Castilleja de la Cuesta, la historia trascurrió de diferente forma. En el caso de la Calle Real -cuya administración y jurisdicción dependía del Concejo de Sevilla- existía desde la reconquista una pequeña aldea -heredad, alquería en origen, perteneciente a la Mitación de San Juan de Aznalfarache [4]. En cam-

---

1. González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Salamanca 1993, p. 72.
2. González, J., *Repartimiento de Sevilla,* Sevilla 1998, t. II, p. 347.
3. Herrera García, A., *El Aljarafe Sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla 1980, pp.55-56.
4. Borrero Fernández, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla 1983, pp. 181-182. Las Mitaciones, eran unidades jurisdiccionales, que se caracterizaban por mantener en su territorio más de un núcleo de población. La de San Juan de Aznalfarache incluía los núcleos poblacionales de Tomares, Camas, Duchuelas, Zaudín y los vecinos residentes en la Calle Real de Castilleja de la Cuesta y en el Valle de San Juan.

bio, la orden de Santiago durante el siglo XIV intentó en varias ocasiones la repoblación de la heredad en su parte de Castilleja. En primer lugar en 1334, al entregar dicho territorio el maestre don Vasco Rodríguez a doña Elvira, mujer del almirante Alfonso Jufré Tenorio, con la obligación de poblarla; y posteriormente en 1367, cuando el maestre don Gonzalo Mexía otorgó la primera carta puebla, al estar la mencionada heredad "destruyda y despoblada e yerma", viéndose truncados los deseos repobladores de la Orden[5]. La causa no era otra que, tanto los reyes como el Concejo de Sevilla, intentaron evitar en este periodo que los señoríos de la comarca del Aljarafe, tan necesarios para la Ciudad, salieran de su control[6]. En 1370, terminada la guerra civil con la muerte del rey Pedro I *El Justiciero*, el maestre don Gonzalo Mexía renovó la carta puebla[7].

Por una Real Cédula fechada en Toledo el 19 de diciembre de 1538, se desligaron de la orden de Santiago los bienes de esta encomienda en Castilleja, que pasaron a ser propiedad de la Corona. El 23 de mayo de 1539, Carlos I vendió a don Pedro de Guzmán, conde de Olivares, los citados bienes[8]. En el año 1564 se produjo el primer intento de la compra de la Calle Real por el mencionado conde para unificar la Villa bajo su jurisdicción, pero este deseo quedó frustrado por la oposición ejercida por el Concejo de Sevilla y las poblaciones limítrofes con Castilleja[9]. El 11 de diciembre de 1625, otra Cédula Real ordenó dar la posesión de la Calle Real de Castilleja, desgajándose del término de Tomares y San Juan de Aznalfarache, al condeduque de Olivares, don Gaspar de Guzmán, aunque el privilegio real de la misma venta no se expidió hasta el 30 de diciembre de 1634[10]. A partir de esta fecha, el señorío y el realengo de la Villa de Castilleja de la Cuesta, quedaron unidos bajo una misma jurisdicción.

II. La ermita de la Calle Real

Desde la reconquista de Sevilla y el Aljarafe por el rey Fernando III, se le llama "Camino Real" a la vía entre Sevilla y Huelva, que a

5. González Jiménez, M., *La repoblación de la zona...,* o.c., p. 72.
6. Borrero Fernández, M., "Historia del Aljarafe: El Aljarafe cristiano en la Baja Edad Media", en *El Mirador,* (7 / 13-XI-1995) 20-21.
7. González Jiménez, M., *La repoblación de la zona...,* o.c., p. 73.
8. Herrera García, A., *El Estado de Olivares*, Sevilla 1989, pp. 54-55.
9. Idídem, pp. 62-63.
10. Herrera García, A., *El Aljarafe Sevillano durante*..., o.c., p. 106.

su paso por Castilleja de la Cuesta toma la denominación de Calle Real. El origen del núcleo poblacional de la Calle Real fue una alquería árabe que contaba con una mezquita. Las alquerías musulmanas del Aljarafe fueron el origen de las heredades y heredamientos, posteriormente conocidas como haciendas:

> «Se componía entonces dicha Heredad [1603] de unas casas en la citada Villa y Calle Real, que antiguamente habían sido Heredamiento y la mayor parte de ellas estaban arrendadas, y las aranzadas de tierra que eran el sitio que servía de Huerta y Jardín» [11].

Desde el almirar o torre vigía de la mezquita con que contaba la alquería fortificada en la Calle Real [12], se podía descubrir a larga distancia los movimientos por este importante camino, por dicho motivo cuenta la tradición que fue utilizada por Fernando III *El Santo* como capilla de su campamento durante la reconquista del Aljarafe.

La Calle Real de Castilleja de la Cuesta, fue muy transitada por Alfonso X *El Sabio* para sus traslados a la alquería de Benazuza, en Sanlúcar la Mayor, así como para sus visitas al llamado Coto Real de las Rocinas, reservado para la corona de Castilla. Este rey, tan ferviente devoto de la Madre de Dios -en su obra poética destacan las *Cantigas de Santa María*-, fue donando imágenes de la Santísima Virgen por sus lugares habituales de paso[13]; éste puede ser el germen de la devoción a la Madre de Dios en la Calle Real de Castilleja, originalmente denominada "Alfoncina" por su innegable vinculación a dicho monarca.

III. Origen de la devoción a Santa María de la Concepción

El arzobispo de Sevilla don Gonzalo de Mena concedió a los religiosos de la Orden Tercera de San Francisco, en 1394, una ermita situada en las inmediaciones del barrio de Triana, a orillas del Guadal-

---

11. Archivo de Ana Chaves Chaves. *Títulos de una casa en Castilleja de la Cuesta Calle Real propiedad de don Miguel de los Reyes*. Escrituras de herederos de Diego Chaves de los Reyes.

12. *Reseña histórica seguida de la novena de Nuestra Señora de Guía*, Sevilla 1891, pp. 3-4.

13. Martínez Velasco, J., *Rocío, un siglo de devoción mariana*, Madrid 1996, p. 6.

quivir, llamada de Santa María de las Cuevas por una imagen de la Virgen que tomó su nombre del lugar en el que fue encontrada[14]. En el año 1399 dicho prelado obtuvo licencia para fundar una Cartuja en Sevilla; en un principio se había previsto el castillo de San Juan de Aznalfarache como lugar de ubicación, pero apenas iniciadas las obras, unos graves problemas de construcción le hicieron desistir del empeño constructivo[15]. Por este motivo, el arzobispo llegó a un acuerdo con los frailes terceros franciscanos por el que estos cedieron la ermita de Santa María de las Cuevas a cambio del curato y beneficio de San Juan de Aznalfarache:

> "En Viernes 16 días del mes de Enero de 1400 años. In Dei nomine Amen. Nos Don Gonzalo de Mena, por la Gracia de Dios, Arzobispo de la Santa Iglesia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla; de porque es divino oficio ser mas acrecentado, al servicio de Dios Nuestro Señor y de la bienaventurada Santa María, y por hacer gracia a los Discretos, y honrados Religiosos Varones Fray Juan, Ministro de los Frailes de la Tercera Regla de San Francisco, que vive en nuestro Arzobispado, y a fray Alonso Marinos, (y otros que apuntarlos avia) que vivir en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de dicha Orden, que era una ermita, y hicimos nos y las instituimos convento de dicha Tercera Orden de San Francisco, con concentimiento de los Discretos Señores Dean y Cabildo de dicha Santa Iglesia, en las mejores maneras y forma que hacer podemos, damos a vuestra Orden la Iglesia Parroquial de San Juan de Aznalfarache, perpetuamente con todos sus términos, limitaciones, distritos, y qualquiera pertenencia que le son debidas de derecho, para que mas largamente podáis servir a Dios; y porque así sea, y por vos hacer limosna, y especial gracia, os damos por aora y para siempre perpetuamente un Beneficio perpetuo servidero"[16].

De este modo, los frailes terceros franciscanos tomaron posesión de la ermita situada en la Calle Real de Castilleja de la Cuesta:

> "F. Pedro de Santa Cruz, Lector de Theologias y Ministro de este Convento de Nuestra Señora de Consolación, Orden Tercera de N.S.P.S. Francisco de esta ciudad de Sevilla; certifico, que aviendo

14. ANTEQUERA LUENGO, J. J., *La Cartuja de Sevilla*, Madrid 1992, pp. 40-42.

15. GABARDÓN DE LA BANDA, J. F., *El Convento de los Terceros Franciscanos de Sevilla*, Sevilla 1998, p. 19.

16. Archivo de la Parroquia de Olivares (en adelante APO). Leg. Castilleja de la Cuesta: *Bulas y Privilegios que gozan los Religiosos de la Tercera Orden de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Sevilla, 1699.*

> visto, y reconocido los archivos de este Convento, hallo, que goza por Union Ordinaria del Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Don Gonzalo de Mena, Arzobispo que fue de esta Santa Iglesia de Sevilla, un Beneficio simple servidero, sita en la Iglesia Parroquial de San Juan Baustista de la Villa de Aznalfarache, con los anexos de la Iglesia de Santa Maria de Betlen de la Villa de Tomares, y la de Santa Maria de la Concepcion, Calle Real de la Villa de Castilleja de la Cuesta, termino y Jurisdiccion de dicha Villa" [17].

No hay duda del inmenso amor y veneración que los franciscanos profesaron siempre a la Madre de Dios, en especial a su Inmaculada Concepción, pues ellos fueron los grandes propagadores de su devoción. Así, los terceros franciscanos al tomar posesión de la ermita no dudaron en bautizarla con el nombre de Santa María de la Concepción:

> "los frailes Terceros Franciscanos, tenían Título de Beneficado, que en virtud de este Título habían estado en posesión de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de dicha Villa, desde hace más de 350 años (...) Que en donde ahora es Parroquia, había antes una hermita, que era anexa a la de San Juan de Aznalfarache, por consiguiente digesen allí misa los Religiosos" [18].

Para fomentar la piedad de los vecinos de la Calle Real, los frailes terceros comenzaron a dar culto a una imagen de Santa María de la Concepción, talla de finales del XV o principios del XVI, siguiendo el modelo de otras imágenes de la Santísima Virgen de la época [19]. Gracias a una ventana que poseía la ermita, los numerosos viajeros que transitaban por el Camino Real que conducía a Niebla, Huelva y el Algarve, podían orar y encomendarse a la Santísima Virgen de la Concepción. Uno de estos viajeros fue Cristóbal Colón, que probablemente descansó en una de las seis tabernas -o quizá en el mesón- que por entonces estaban en activo en la Calle Real [20]. Curiosamente, a la segunda de las islas que descubrió en el Nuevo Mundo la llamó Santa María de la Concepción.

---

17. Ibídem.
18. APO, leg. Castilleja de la Cuesta: *Pleito sobre la jurisdicción de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Castilleja de la Cuesta, 1755*.
19. TOBAJAS VILLEGAS, M., "La iconografía sevillana de la Virgen Inmaculada", en *La Orden concepcionista*, León 1990, t. II, pp. 80-81.
20. HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe durante...,* o.c., pp. 391-392.

IV. La cofradía y la parroquia de la Concepción

Debido a la labor espiritual ejercida por los terceros franciscanos, y a los numerosos vecinos de Sevilla con propiedades en la Calle Real, se fundó una cofradía en la ermita de Santa María de la Concepción el 9 de junio de 1478:

> "nuestros hermanos antiguos en nueve dias de el mes de Junio Año de el nacimiento de Ntro Señor Jesucristo de Mill equatrocientos y setenta e ocho Años. Instituyeron y hordenaron q ubiesse Cofradia y hermandad a honrra y reverencia de la Sanctissima vera Cruz y sangre de Jessuchisto", con los títulos de: "Cofradía y Hermandad de la Santísima Vera Cruz y Sangre de Jesucristo, a Honra y Gloria de Nuestro Señor y de Su Santísima Madre Concebida Sin Pecado Original"[21],

a semejanza de la cofradía de la Vera Cruz, establecida en el convento Casa-Grande de San Francisco de Sevilla. Por bula de S.S. Gregorio XIII, del 4 de junio de 1578, esta corporación fue agregada a la archicofradía del Santísimo Crucifijo de la iglesia de San Marcelo de Roma.

El señor provisor del arzobispado hispalense aprobó nuevas reglas el 18 de mayo de 1538, que fueron ampliadas el 28 de marzo de 1624. En el capítulo sexto, que trata de las fiestas que se han de

> "hazer y dezir cada año" figura: "Diciembre. La fiesta de la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora (...) a la que tienen que asistir todos los hermanos con cera en su mano, bajo pena de un real".

En la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, junto a la ermita de Santa María de la Concepción, murió el 2 de diciembre de 1547 el conquistador de México Hernán Cortés, que profesó gran devoción a la Inmaculada Concepción, a quién llamaba *la Conchita*.

A comienzos del siglo XVII la Calle Real estaba bastante poblada, pero sus vecinos tenían que acudir para recibir los sacramentos a la iglesia de Tomares -donde residían los padres terceros franciscanos-

21. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS) Sección Hermandades-Pueblos, leg. 85. *Reglas de la Cofradía de la Santísima Vera Cruz y Sangre de Jesucristo fundada en la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, 28 de marzo de 1624.*

o a la de Santiago en la otra jurisdicción de Castilleja, pues la antigua ermita no tenía rango parroquial. Por estos motivos los vecinos decidieron acudir al arzobispo hispalense don Pedro Vaca de Castro para reclamar soluciones a sus problemas. El prelado mandó llamar a los padres terceros franciscanos, mas como estos no acudieron a la cita determinó elevar la ermita a iglesia parroquial, bautizándola con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción, y designó como párroco a fray Alonso López, de la orden de la Merced [22]. El 25 de enero de 1615, el arzobispo visitó la parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, ordenando al padre Provincial que atendiera las necesidades espirituales de estos vecinos, y que reparara la iglesia: "por cuanto se llueve toda y está con mucho riesgo" [23].

Por bula del 3 de diciembre de 1615, S.S. Paulo V concedió indulgencia plenaria y perpetua en varias fiestas a los fieles que confesados y comulgados visitaran: "a la cofradía del Santísimo Sacramento que está instituida en la iglesia parroquial de la Concepción de María Nuestra Señora de la Villa de Castilleja de la Cuesta diócesis de Sevilla" [24]. En el año de 1624 se encontraba unida a la de la Concepción la cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en 1614.

El movimiento inmaculista en Sevilla coincidió con la elevación a parroquia de la ermita de la Concepción de la Calle Real, de la que fue su protector y benefactor el arzobispo don Pedro de Castro, que en el año de 1615 decidió edificar un nuevo templo parroquial junto a la antigua ermita. Para presidirlo mandó realizar una imagen de la Inmaculada Concepción de tamaño natural, que vino a sustituir a la primitiva del siglo XV. Al existir dos imágenes con la misma advocación, el párroco determinó bautizar a la primitiva imagen con el nombre de Nuestra Señora de la Merced:

> "En la Capilla Mayor existía un retablo con siete cuadros pequeños, Sagrario dorado y en el medio del Altar la Purísima y a su lado Nuestra Señora de la Merced" [25]. En el año de 1653 se fundó la co-

22. AGAS, Sección Hermandades Sevilla-Pueblos, Leg. 3.125. *Petición de los vecinos en el Realengo de Castilleja de la Cuesta al Sr. Arzobispo de Sevilla, principios del XVII.*

23. AGAS, Sección Hermandades Sevilla-Pueblos, leg. 3.125. Pl*eito de los Padres Terceros Franciscanos sobre el Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de Castilleja de la Cuesta, 1625*.

24. AGAS, Bula de Paulo V en las *Reglas de la Cofradía de la Santísima Vera Cruz y Sangre...,* o.c.

> fradía del Rosario, pasando esta primitiva imagen a ser su titular: "El Reverendo Fray Simón Castellano habiéndose fundado mucho concurso en dicha Iglesia y precedido de procesión y sermón. Señaló por imagen de Nuestra Señora del Rosario la pequeña que está en el altar de dicha Iglesia a mano derecha" [26].

En el año de 1625, y dada la importancia que iba tomando la feligresía de la iglesia parroquial de la Concepción, los religiosos terceros franciscanos iniciaron un pleito con el arzobispado para recuperar el beneficio de la Calle Real; el fallo fue favorable a los religiosos, los cuales volvieron a tomar posesión de la iglesia [27]. Un año antes se obtuvo una bula de S.S. Urbano VIII, donde se concedía indulgencia plenaria y perpetua a los fieles que confesados y comulgados visitaran:

> "a la cofradía de la Vera Cruz y Concepción de Nuestra Señora que está instituida en la iglesia parroquial de la Concepción de Nuestra Señora de la Villa de Castilleja de la Cuesta, diócesis de Sevilla, en los días y fiestas, de la Invención de la Santísima Cruz, Ascensión de Nuestro Señor, Concepción, Natividad y Asunción de Nuestra Señora, desde sus primeras vísperas hasta el mismo día puesto el Sol" [28].

El 8 de noviembre de 1653, Pedro Francisco Atahonero fundó una capellanía por la que se disponía que todos los días de fiesta se dijese una misa al salir el sol; también dispuso en su testamento "que diesen perpetuamente aceite para encender la lámpara del Santísimo Sacramento de la Iglesia de la Concepción de la Calle Real de esta Villa"; igualmente hay constancia desde el siglo XVIII, de otra capellanía fundada por Agustín de Castro Polaino. El inventario de 1692 describe el altar mayor que poseía en esa fecha la iglesia, donde era venerada la imagen de la Concepción:

> "el Altar Mayor en que está incluido el Santísimo, de madera sobredorado con dos columnas y puertas todo ello matizado en verde y colorado, y en las puertas dos echuras de San pedro y San Pablo de talla, y tres imágenes de diferentes santos así mismo de talla" [29].

---

25. AGAS, *Petición de los vecinos en el Realengo…,* o.c.
26. APO, legs. Castilleja de la Cuesta. *Documentos varios, siglo XVII*.
27. AGAS, *Pleito de los Padres Terceros Franciscanos…,* o.c.
28. AGPAS, Bula de Urbano VIII en las *Reglas de la Cofradía de la Santísima Vera Cruz y Sangre…,* o.c.
29. PRIETO GORDILLO, J., "Inventario de bienes de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa de Castilleja de la Cuesta, año 1692", en *Calle Real,* 50 (XII-2000) 11.

En 1752 se acometieron grandes reformas en el templo parroquial por el maestro de albañilería Miguel Tirado, cuyo presupuesto ascendió a 2.454 reales de vellón. Las obras fueron sufragadas por las limosnas de la Hermandad y las de los bienhechores entre los que podemos destacar a Juan Pacheco -Alcalde de la Hermandad-, al padre beneficiado de la Orden Tercera y a don Pedro Estefanía, marques de Monteflorido [30]. En junio de 1775 los padres terceros franciscanos decidieron abandonar el beneficio de la iglesia parroquial de la Concepción, después de un sinfín de pleitos entre la colegiata de Olivares, fundada en 1623, y el arzobispado de Sevilla sobre la jurisdicción eclesiástica de la mencionada iglesia parroquial.

V. El patronazgo de la Inmaculada sobre Castilleja de la Cuesta

Desde el siglo XV, para los vecinos de la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, Santa María de la Concepción había sido su Protectora y Patrona. A partir de 1614 es oficialmente reconocida como Patrona de la Calle Real, al elevar el arzobispo don Pedro de Castro la antigua ermita a iglesia parroquial. Debido a la unificación de Castilleja, la Inmaculada Concepción se convirtió en la Patrona de la Villa, hecho que se consolidó tras la proclamación del patronazgo de la Inmaculada sobre España.

El 1 de Noviembre de 1775 se produjo el gran terremoto de Lisboa. Sobre las diez de la mañana se comenzó a sentir, se creyó que asolaba Castilleja de la Cuesta y sepultaba a sus moradores, pues se estremecieron violentamente sus edificios. Los vecinos de la Villa pidieron la protección a la milagrosa imagen de la Virgen de la Concepción para que remediase tan desastroso castigo, cesando milagrosamente el terremoto sin registrarse desgracias humanas. La iglesia parroquial de la Concepción no sufrió daños, ni tampoco la población que estaba bajo su jurisdicción, en cambio el templo de Santiago quedó en ruinas, siendo clausurado parcialmente durante algunos años; también el resto de las viviendas de la Villa resultaron muy dañadas:

30. Prieto Gordillo, J., "El siglo XVIII y el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción", en *Calle Real,* 61 (IX-2004) 29-33.

> "por el temblor de tierra ocurrido el día primero del mes corriente, que se hallan nuestros vecinos sin poder vivir, por lo atormentadas que han quedado sus casas y viviendas, pues se ven presos a dejarlas si no las reedifican" [31].

Fueron muchos entonces los Concejos -y también las hermandades- que efectuaron o renovaron el Voto Concepcionista en acción de gracias con motivo del terremoto. Así en 1760 el Concejo de la villa de Castilleja de la Cuesta juró por primera vez dicho voto:

> "y que guardarán todas las ordenanzas, y demás facultades, y preeminencias de esta Villa, y defenderán la Pureza de María Santísima, en su Pura Concepción, y así lo acordaron, firmaron y señalaron" [32].

Con fecha de 8 de Noviembre de 1760, S.S. Clemente XIII expidió el breve por el que proclamaba a la Inmaculada Concepción Patrona de España y de sus Indias. En junio de 1761 los habitantes de Castilleja de la Cuesta recibieron con gran entusiasmo y júbilo la noticia de este Patronazgo, organizándose solemnes cultos y grandes festejos en la Villa, concluyéndose con la realización de un nuevo altar mayor para la iglesia parroquial, que fue estrenado solemnemente en 1766, situando en su camarín a la Inmaculada, después de proceder a su restauración [33].

Del patronazgo de la Inmaculada Concepción sobre Castilleja de la Cuesta existe una abundante documentación de los siglos XIX y XX, donde a la imagen se le adjetiva como "Patrona", "Patrona Titular" o "Patrona de la Villa": en libros parroquiales, en inventarios, en decretos del arzobispado, en informes de la Hermandad, etc. [34]. Tras la reforma pastoral de la diócesis, en 1911, el arzobispado decretó la unión de las dos parroquias de Castilleja de la Cuesta en una sola, con el nombre de parroquia de Santiago y Purísima Concepción. De este modo la autoridad eclesiástica confirmó el patronazgo canónico de la Inmaculada sobre la Villa, en cuanto que es anejo e inseparable del mismo título sobre su parroquia[35].

---

31. Ibídem, p. 31.

32. PRIETO GORDILLO, J., "El Voto Concepcionista en el Cabildo Municipal de la villa de Castilleja de la Cuesta", en *Calle Real*, 63 (febrero 2005) 18-19.

33. A.P.O. Leg. Castilleja de la Cuesta. *Libro de Fábrica de la Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Castilleja de la Cuesta, siglo XVIII*.

34. RODRÍGUEZ NAVARRO, A., "La Inmaculada Concepción y Castilleja de la Cuesta (XXXVI)", en *Calle Real,* 51 (marzo 2001) 63-71.

35. CARLOS HERNÁDEZ, M., "Patronato Canónico de Nuestra Señora de Consolación de Carrión de los Céspedes", en *Tabor y Calvario*, 9 y 10 (Julio - Agosto 1990) 49.

VI. El siglo xix y los Montpensier

El 21 de Noviembre de 1800 fueron aprobadas nuevas reglas a la Hermandad por el Real Consejo de Castilla. En el capítulo 2º, que trata de los nuevos hermanos, se dice:

> "Tomado los informes, y no ocurriendo ninguno de los impedimentos referidos. Junta la mayor parte de los oficiales el pretendiente hincado de rodillas jurará defender en público y en secreto que María Nuestra Señora fue concebida sin pecado original" [36].

En el año de 1806 Carlos IV dictó un Real Decreto por el que devolvía a la jurisdicción arzobispal la parroquial de la Concepción. Entre 1825 y 1834, ocupando la sede hispalense el arzobispo don Francisco Javier Cienfuegos, se construyó un nuevo templo con las aportaciones

> "de los fieles, de un cierto devoto llamado Don José de Oliber que fue el que presto mas con sus bienes y persona, y el Excelentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Sevilla que dio seis mil reales de limosna" [37].

En 1898, a expensas de Mercedes Rodríguez y Martínez se realizó la espadaña del templo, proyectada por el arquitecto provincial Francisco Aurelio Álvarez; entre 1914 y 1916, el maestro de obras José Adorna restauró el templo, y el 6 de diciembre de 1918, el arzobispo de Sevilla don Enrique Almaraz bendijo las mejoras verificadas en el templo -entre ellas la construcción de una nueva bóveda-, bajo la dirección del contratista Francisco Hidalgo Oliva, con el legado instituido por Carmen Núñez Rodríguez. El 23 de diciembre de 1923, el arzobispo de Sevilla don Eustaquio Ilundáin bendijo la capilla sacramental, realizada por el mencionado José Adorna.

El 8 de diciembre de 1854 S.S. Pío IX proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción, comunicando la noticia en privado a la In-

---

36. Rodríguez Navarro, A., "Resumen histórico" en *VI centenario de Devoción Concepcionista 1400-2000 Castilleja de la Cuesta*, Sevilla 2000, pp. 37-38.

37. Archivo de la Parroquia de Santiago y Purísima Concepción de Castilleja de la Cuesta (en adelante APS y PCCC). *Libro de Colecturía de la Parroquia de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora de Castilleja de la Cuesta año 1680*, p. 65.

fanta doña María Luisa Fernanda de Borbón, esposa del duque de Montpensier, que a su vez comentó la noticia a su confesor, un franciscano conocido cariñosamente como *el Padre Manolito*. Este religioso era natural de la cercana población de Valencina de la Concepción desde donde se propagó la buena nueva a Castilleja de la Cuesta. Por esta causa, la iglesia parroquial de la Concepción de la Calle Real tuvo el privilegio de ser la segunda en el arzobispado de Sevilla en lanzar al viento sus campanas por la proclamación del dogma[38]. En 1854 los duques de Montpersier adquirieron y restauraron la casa palacio de Hernán Cortés situada en la Calle Real, para convertirla en lugar de descanso y recreo, ingresando como hermanos en la hermandad de la Inmaculada. Curiosamente la duquesa era ya hermana por tradición pues su padre, Fernando VII, donó un cáliz de plata sobredorada tras su ingreso en la cofradía en 1828. Por la especial devoción que los Montpensier profesaron a la imagen de la Virgen de la Concepción, el patrimonio de la Hermandad, y sobre todo el ajuar de la Santísima Virgen, se vio notablemente incrementado y restaurado en estos años[39].

Como consecuencia de la revolución de septiembre de 1868, conocida como *La Gloriosa*, se trasladó el altar mayor del clausurado convento de Nuestra Señora de Consolación de Sevilla hasta la iglesia de la Concepción de Castilleja, concluyendo los trabajos de montaje el 7 de diciembre de 1869, y entronizándose en su camarín central a la bendita y milagrosa imagen de la Virgen de la Concepción. El día siguiente, festividad de la Inmaculada, se estrenó con una función solemne, que se le dedicó a "la Patrona Titular de la Parroquia". Este altar mayor fue realizado por los ensambladores y arquitectos Cristóbal de Guadix y Juan de Valencia entre 1702 y 1717, y la parte escultórica la llevó a cabo el taller de Pedro Roldán y el escultor Miguel de Perea; las tareas de dorado se sabe que concluyeron en 1722[40].

VII. La imagen de la Inmaculada y su ajuar

En la tarde del jueves 31 de mayo de 1877, festividad del Corpus, salió en procesión la Inmaculada Concepción. Esta fue la última vez

38. Rodríguez Navarro, A., "La Inmaculada Concepción y Castilleja de la Cuesta (XLVII)", en *Calle Real*, 62 (XII-2004) 67.

39. Rodríguez Navarro, A., *Resumen histórico...,* o.c. p. 39.

40. Fraga Iribarne, M. L., *Conventos Femeninos Desaparecidos en el siglo XIX*, Sevilla 1993, p. 241.

que los vecinos de la Villa contemplaron la imagen de la Santísima Virgen realizada a comienzos del siglo XVII, pues el 4 de diciembre se produjo un desgraciado incendio en el templo parroquial, quedando la imagen de la Inmaculada tan deteriorada, que el escultor Gumersindo Jiménez Astorga [41], tuvo que realizar una nueva en 1878, copia de la anterior; esta nueva talla fue costeada por José Marín Oliver, hermano de la cofradía y Alcalde que fue de la Villa. La imagen, al fallecer el donante, pasó a propiedad de la Hermandad [42]. La Virgen sufrió otro incendio el 8 de febrero de 1917, tras lo cual fue restaurada por el escultor José Sanjuán Navarro en el mes de mayo, mas como el trabajo no fue del agrado de los hermanos y devotos, volvió a ser restaurada por el insigne escultor y pintor Carlos González Eiris, cobrando por ello la cantidad de 250 pesetas. En el mes de octubre de 1917, en acción de gracias por el feliz término de la restauración, se organizó un solemne triduo y una función a cargo del reverendo padre capuchino fray Ambrosio de Valencina, finalizado con una procesión extraordinaria con la imagen de la Virgen por las calles de la población [43].

En noviembre de 1955 el escultor Sebastián Santos Rojas restauró de nuevo a la Inmaculada y le aplicó un repolicromado -que es el que mantiene en la actualidad- todo ello gracias a las gestiones del celebrado canónigo y capellán real de la catedral sevillana José Sebastián y Bandarán. Por último, en el año 2002 la imagen fue consolidada por Fuensanta de la Paz Calatrava y Antonio García Guerrero.

La escultura de la Inmaculada representa a María con doce o trece años, está tallada en madera de cedro, mide 1,65 m, y en un principio era de candelero. Tras el incendio de 1917 fue remodelada y se le colocó un cuerpo anatomizado, descansando sobre piernas, y pies descalzos, todo ello sobre una nube dorada, repleta de cabezas de ángeles según la tradicional forma de la visión apocalíptica [44]. Corresponde a la iconografía castiza de la Inmaculada, que surge al vestir a las imágenes con telas naturales, a la que se ha venido en denominar

41. Biznieto del afamado escultor e imaginero neoclásico Juan de Astorga y nieto del también escultor y académico Gabriel de Astorga.

42. PRIETO GORDILLO, J., "La Inmaculada de Castilleja de la Cuesta, obra realizada por el escultor Jiménez de Astorga en 1878", en *Calle Real*, 48 (VII-2000) 30-33.

43. A.P.S.P.C.C.C.. *Libro de Colecturía de la Parroquia de la Pura y Limpia...,* o.c., p. 116.

44. TOBAJAS VILLEGAS, M., *La iconografía sevillana de la Virgen...,* o.c., p.83.

La Patrona de Castilleja de la Cuesta vestida al estilo murillesco.

como la *Virgen Sevillana*, por haber sido en Sevilla donde se crea y donde mayor profusión se da en cuanto a su producción [45].

Las imágenes gloriosas de la Santísima Virgen de vestir -y la Inmaculada de Castilleja no es una excepción- comenzaron a presentarse ataviadas a la usanza de la corte a partir de mediados del XVII. Esta moda de la mujer en la corte comenzó a usarse en la segunda mitad del siglo XVI. La pieza del estómago, que constituía el delantero del cuerpo, iba endurecida con cartón, y se mantenía en su sitio con armazones, con frecuencia de madera y, por tanto rígidos. La falda se abultaba mediante el verdugado, que estaba universalmente reconocido. Era el verdugado español, y en su forma inicial consistía en unas enaguas armadas con aros de alambre, madera o ballenas, que se acampanaba hacia el borde inferior de la falda[46]. Para dar más sensación de riqueza podían presentar las llamadas "cuchilladas", que consistían en rasgaduras en la tela de las prendas, a través de las cuales se sacaba el forro. Esta práctica data de principios del siglo XVI, y su origen está en la victoria suiza sobre Carlos el Calvo, duque de Borgoña, en la batalla de Grandson (1476). Los vencedores hicieron un saqueo de seda y otros tejidos caros en grandes cantidades, y utilizaron este botín -rasgando las telas- para remendar sus propios trajes desgastados y andrajosos [47].

Por un inventario de 1692, sabemos que "la Imagen de Nuestra Señora de la Concepción que está en el Altar Mayor con su corona de plata", poseía cuatro vestidos de dama de la corte. El primero se describe como "un vestido de su majestad de dicha Señora de raso de Toledo verde con sus guarniciones tejidas con la misma tela", el segundo "de raso encarnado", el tercero " de piñuela de seda con sus faldones azules", y el último " blanco de raso usado sin faldones". Y dos escapularios azules, que también utilizaban las imágenes concepcionistas sevillanas, "dos escapularios de tela azul con puntas de plata" [48]. El escapulario tiene su origen como signo sagrado, y es la parte más importante del hábito de muchas congregaciones religiosas, colocándose sobre la túnica o sotana. El celeste de la Purísima es el de la Congregación de Clérigos Regulares Teatinos, y tiene su origen en 1605, que fue cuando la Beata Úrsula Benincana fundó la devoción al escapulario celeste de la Inmaculada [49].

45. Ibídem, p. 79.
46. LAVER, J., *Breve historia del traje y la moda*, Madrid 2003, p. 99.
47. Ibídem, pp. 80-83.
48. PRIETO GORDILLO, J., "Inventario de bienes…", en o.c., pp. 11-12.
49. DE LA CAMPA CARMONA, R., "El Escapulario celeste de la Inmaculada", en *Boletín de las Cofradías de Sevilla,* 547 (IX-2004) 673-675.

La visión de la Virgen de la Concepción durante el siglo XVIII, según el inventario de 1744, debió de ser majestuosa y radiante, al mostrarse la imagen ataviada y adornada con ricos vestidos y joyas:

"Primeramente en el altar Mayor la Imagen de Nuestra Señora de la Concepción de vestir en su candelero colocada en un tabernáculo de talla dorado y estofado", que se adorna con "una Corona con su diadema de plata que tiene la Virgen de la Concepción". Muy importante era la colección de joyas que poseía: "trece Joyitas de plata sobredorada que tiene la Imagen de la Concepción siempre puestas en el Altar Mayor", y "cinco Anillos, los tres de oro y piedras de jacintos, rubíes y esmeraldas, y los dos de plata sobredorada y piedras falsas". En cuanto a vestidos se contabilizan cuatro, uno de "tela celeste", que estaba "guarnecido de puntilla angostita de plata toda fina", indica que tiene "galón de plata por abajo y en las alas también, y en los cuchillejos lo mismo que en las puntas como un palmo"; el segundo es "también azul de raso con flores anteadas y blancas", y los dos últimos son blancos, uno "de tela de montería y encaje de oro en el telar sobre blanco", y otro "de lama labrado con galoncillo de plata al parecer falsa". El único manto que figura es "de raso liso celeste forrado en tafetán sencillo anteado descolorido y guarnecido en un encaje de hilillo de plata y humillo de oro alrededor". En cuanto a los escapularios, se mencionan cuatro, el primero de "tela blanca con puntillita de hilillo de plata fina con humillo e oro que dio dicha Señora Juana Romero con el vestido de tela azul celeste", el segundo de "cuatro cintas de plata y seda azul sin guarnición alguna", el tercero de "lamilla de plata y seda celeste guarnecido de puntilla de plata muy angosta", y el último de "de raso azul y flores de colores con un encaje de plata fina con humillo de oro"[50].

Durante el siglo XVII, el ajuar de la Inmaculada siguió creciendo. Así, en 1766 Miguel Martínez hizo testamento: "y mando doce varas de damasco carmesí para que con el haga la Hermandad del Santísimo de la Calle Real, un manto a Nuestra Señora de la Concepción de esta Villa y se guarnezca con la punta de oro que tiene el vestido que Juan Pacheco Navarro tiene en su poder". En enero de 1767 se pagaron veinte reales por la confección del manto de la Virgen, que ese mismo año estrenó[51]. Pocos años después, en 1775 estrenó la Inma-

50. PRIETO GORDILLO, J., "Inventario de bienes de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta Villa de Castilleja de la Cuesta, año de 1744", en *Calle Real,* 51 (III-2001) 24-28.

51. RODRÍGUEZ NAVARRO, A., "La Inmaculada Concepción y Castilleja de la Cuesta (XLVIII)", en *Calle Real,* 63 (III-2005) 75.

culada un manto de tisú celeste y plata y un vestido de tisú dorado [52]. En la última década del siglo XVIII, el reconocido platero José Guzmán realizó una corona y media luna de plata cincelada y repujada en estilo rococó para la imagen de la Virgen.

A partir de mediados del siglo XVIII, la mayoría de las imágenes dejaron de ser vestidas a la usanza barroca. La nueva forma de ataviar a las imágenes, más natural y sencilla, tardó en introducirse en la Virgen de la Concepción de Castilleja de la Cuesta, pues hasta bien entrado el siglo XIX no encontramos un cambio en sus vestidos. Concretamente, en 1840 se adquirieron dos mantos celestes y uno encarnado de tela de raso. En 1861 estrenó un manto de tisú celeste y plata, y un vestido de muaré blanco bordado en oro con su correspondiente cíngulo, no apareciendo las llamadas alas o mangas perdidas. En 1865 fue restaurada la corona de plata realizada por el orfebre Guzmán, añadiéndosele entonces unos querubines dorados y las estrellas; también estrenó una ráfaga de plata cincelada por Palomino. En 1889 se estrenó -gracias a la generosidad de José Marín Oliver- un magnífico manto de seda celeste bordado en oro y un vestido a juego, que por primera vez incluía un pico o punta independiente del manto [53].

Con la llegada del siglo XX comenzó a vestir a la Virgen de la Concepción el popular Justo, jardinero de Valencina de la Concepción, que introdujo varios cambios en la visión de la imagen. En primer lugar se suprimió el verdugado, adquiriendo el candelero el estilo de las demás imágenes de vírgenes gloriosas. A una de las puntas del manto le dio forma y la elevó, dando la sensación de estar suspendida en el aire. La Virgen comenzó a usar una diadema de plata de doce estrellas, tal como indica el Apocalipsis. Desde 1919 se colocó sobre un mundo de madera estofada y policromada, repleto de querubines y rodeada por ángeles, a la tradicional forma de la visión apocalíptica. Para sus tradicionales cultos se la solía cambiar de vestidos cada día de la octava, mostrándose uno de sus pies. En algunas ocasiones a sus plantas figuraba el dragón del San Miguel del retablo mayor. Al vestidor Justo, también le cupo el honor de introducir la colocación de ángeles sobre la ráfaga de la Inmaculada, algo original y único, que sólo se puede contemplar en la patrona de Castilleja de

52. Ibídem.

53. Archivo de la Hermandad de la Inmaculada Concepción de Castilleja de la Cuesta (en adelante AHICCC) *Inventario de la Hermandad Sacramental de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Castilleja de la Cuesta, 1899*.

la Cuesta. Por último, le cruzó el manto a la cintura consiguiendo así sensación de ingravidez[54].

En el cometido de vestir a la Inmaculada, a Justo le sucedió Ricardo Bonal Cabrera, conocido popularmente como *Ricardito*, que comenzó su tarea a finales de los años treinta. Mejoró y perfeccionó el estilo creado por su antecesor, destacando su especial cuidado que tenía en su trabajo, sobre todo en la colocación de las suaves cascadas de tirabuzones sobre las sienes de la imagen, constante tradición que nunca se ha alterado, por cuyo motivo la Virgen de Castilleja es conocida por *la Inmaculada de los tirabuzones*. En 1943 el orfebre Fernando Marmolejo realizó una diadema de doce estrellas de plata sobredorada, que en alguna ocasión lució la imagen en el paso procesional[55].

Desde comienzos de los años cincuenta Ricardo contó con un discípulo, Miguel de los Reyes de los Reyes, que colaboró en la tarea de vestir a la Virgen. Con motivo de la celebración en 1954 del centenario del dogma de la Inmaculada Concepción, la revista religiosa el *Reinado Social del Sagrado Corazón* editó, en el mes de diciembre de 1953, un número especial dedicado a la Inmaculada, donde aparecían varios cuadros de esta temática. Tras la restauración de la imagen, en 1955, la Inmaculada fue vestida por indicación de Miguel de los Reyes de un modo especial y original, inspirándose en los cuadros que figuraban en la mencionada revista, teniendo una gran aceptación. Cinco años después, concretamente en 1960, tras la muerte de su maestro, comenzó a vestir a la Inmaculada introduciendo su original modo de ataviarla, recordando los lienzos de Murillo y de otros autores barrocos, con ingrávido manto de amplio vuelo realizado con minuciosos plisados. En la actualidad varias son las imágenes de diferentes advocaciones, en distintos puntos de Andalucía, cuyos vestidores imitan la forma de ataviar a la Inmaculada de Castilleja. Esta forma de vestirla siempre causó gran entusiasmo y admiración entre los devotos, y sobre todo al que la contempla por vez primera, pues creen que los vestidos son tallados. Según los tiempos litúrgicos, la Inmaculada presenta la originalidad de ser vestida al gusto murillesco, según la iconografía de Francisco Pacheco en su *Tratado de Pintura*, o como tradicionalmente se viste a la Virgen en

54. Rodríguez Navarro, A., "La Inmaculada Concepción… (XLVIII)", o.c., pp. 76-77.

55. Ibídem.

nuestra tierra, con mantillas y tocas virginales. Todo esto sin olvidar la tradicional ornamentación sevillana de las Vírgenes de Gloria[56].

Del ajuar de la Virgen, además de las alhajas que posee y otras prendas ya citadas, podemos destacar el manto de terciopelo celeste bordado en oro y sedas por el taller de "Sobrinos de Caro" en 1970, la saya de tisú de plata bordada en oro y sedas por Esperanza Elena Caro en 1973, y el vestido de piel de ángel blanco bordado en oro y sedas por Josefa Maya en 1998. También posee tres sayas confeccionadas con vestidos de luces: la blanca y la rosa de ternos que pertenecieron a Ruperto de los Reyes y la celeste de uno donado por José Antonio Campuzano. Por último hemos de citar un vestido y un manto de raso marfil con aplicaciones en oro, confeccionados ambos con un traje que perteneció a la Emperatriz de Francia Eugenia de Montijo, y un manto verde agua con aplicaciones en plata, confeccionado con la cola del mencionado traje[57].

Para concluir, cabe destacar la cantidad de exvotos que se conservan de siglos pasados, en recuerdo y agradecimiento por una gracia o favor recibido. Hoy en día como gratitud, se mantiene una hermosa costumbre, el donar el traje de novia de las recién casadas para que se le confeccione con él un vestido a la Inmaculada.

VIII. Cultos y procesiones

De los cultos anuales que se le dedican, sobresalen los que se celebran durante el mes de mayo, organizados por asociación de las Hijas de María, congregación que fue fundada en la década de los ochenta del siglo XIX. Todos los días se reza el ejercicio diario que corresponde a la jornada y además durante el mes hay ofrendas florales, recital de poemas por los niños de la Villa, y función y besamanos a la imagen. También destacan los tradicionales cultos con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción, que datan de la llegada de los terceros franciscanos en 1400, y que la cofradía ha celebrado siempre de manera singular, como vimos antes en las Reglas de 1538, y también en las de 1800: "en diciembre la de la Pura y Limpia Concepción (...) se ha de decir Misa Cantada por las Almas de los hermanos difuntos, salud de los vivos rogando a Dios por la

56. Ibídem.
57. Ibídem, p. 78.

conservación de nuestra Santa Iglesia, y por la salud de nuestros Monarcas y Pontífice"[58].

Las primeras noticias de la celebración de la octava de la Inmaculada aparecen en las *Memorias de Misas cantadas de la Iglesia de la Concepción Calle Real de esta Villa*, donde se hallan recogidas las misas que los vecinos habían fundado con motivo dicha festividad, y que pagaban con los tributos cobrados por el arrendamiento de diferentes propiedades: "En ocho de Diciembre una Misa Cantada de la Concepción o en dicha octava (...) por las Almas de Juan López Cordovés y su mujer Francisca Pelades cada año", se inicia en 1709 y se termina en 1768. También, "En ocho de Diciembre una Misa Cantada de la Concepción o en la Octava por Bartolomé Ruiz y Leonor de Tobar su mujer difuntos, vecinos que fueron de esta Villa", comienza en 1711 y en 1803 se hallaba al corriente y cumplida. Y por último, "El ocho de Diciembre Misa y Vísperas cantadas o en la Octava de Nuestra Señora de la Concepción por las Almas de Diego Ortiz Navarro y su mujer María Cabrera y sus herederos cada año" que se inició en 1718 y que en 1803 se hallaba al corriente y cumplida[59]. Para concluir, mencionar la memoria de 1819 "fundada por don Juan Navarro Navarro y María Oyega su mujer, de dos misas resadas a seis reales cada una; y una cantada con Sacramento. Y si alcanzare Sermón, lo que se ha de cumplir las dos en la octava, y la cantada en el día octavo de Nuestra Señora de la Concepción".

A partir de 1960 los cultos del mes de diciembre quedaron establecidos de la siguiente forma: en primer lugar un octavario; la noche del día 7 rosario callejero con el Simpecado; el día 8 solemne función, a cuya conclusión tiene lugar la bajada de la Inmaculada desde el altar de cultos al presbiterio, entre el repicar de campanas, lluvia de pétalos de flores sobre la imagen, traca de cohetes, vítores y ovaciones, para quedar posteriormente en besamanos y concluir con la presentación de los niños recién bautizados.

Tradicionalmente la Inmaculada efectuaba dos salidas procesionales anuales acompañando al Santísimo Sacramento, si la economía lo permitía. Una el Domingo de Resurrección por la feligresía de la parroquia -al organizar la hermandad de la parroquia de Santiago

58. AHICCC, *Ordenanzas de la Cofradía Sacramental de la Villa de Castilleja de la Cuesta, 1800*.

59. Prieto Gordillo, J., "Inventario de bienes de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Castilleja de la Cuesta, año de 1804 (II)", en *Calle Real,* 53 (XII-2001) 63-64.

otra procesión-, que estudiaremos en el siguiente capítulo, y la segunda que ya desapareció, el día de su festividad litúrgica por toda la población: "sobre las procesiones públicas (...) la de la Purísima Concepción en el [día] de su Inmaculada Patrona"[60].

Las primeras noticias de un paso procesional de la Inmaculada aparecen en el inventario parroquial de 1744: "dos Pariguelas, una mayor que otra que sirven a la Concepción y al Rosario". Hasta un inventario de finales del XIX no hallamos nuevas noticias de "Un paso de madera tallado y dorado para la Inmaculada adquiridos por los hermanos Mayores Antonio Quintanilla Negrón y Fernando Carmona Cansino en el año de 1889"; más adelante se cita "una nuve estofada con cuatro arcángeles sin vestir", y por último, en 1898, la realización de "cuatro respiraderos dorados para el paso de la Virgen de la Concepción", y en metal plateado "cuatro candelabros de nueve luces"[61]. Las actuales andas, de madera tallada y dorada, fueron concluidas por el tallista José Gil en 1917.

Perdida la procesión del 8 de diciembre, la imagen de la Virgen ha salido de forma extraordinaria en varias ocasiones en dicho día: en 1929, con motivo del Congreso Mariano en Sevilla, presidiendo el paso el Infante don Carlos de Borbón, cuya hija doña María de las Mercedes, madre de don Juan Carlos I, cursó estudios en las Irlandesas de Castilleja; en 1941, por la unión de Falangistas y Requetés de la Villa; en 1950, con motivo de la proclamación del dogma de la Asunción y en 1954, por el centenario del dogma de la Inmaculada. También ha salido en otras fechas, sobresaliendo la realizada el 10 de septiembre de 2000, con motivo del VI centenario de la devoción concepcionista en la Villa y la del 12 de septiembre de 2004, por el CL aniversario del dogma de la Inmaculada.

También, en el aspecto penitencial, la cofradía realiza estación en la madrugada del Viernes Santo con las imágenes de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de los Dolores, cuyo cortejo mariano es una exaltación a la Inmaculada Concepción: los nazarenos visten de blanco y celeste, portan cirios del mismo color, todas las insignias están dedicadas a la Purísima, y el paso de palio tiene

60. AHICCC, *Decreto del Arzobispado de Sevilla sobre procesiones en Castilleja de la Cuesta, 1870*.

61. AHICCC, *Inventario de la hermandad Sacramental de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, 1899*.

tonalidades azules, donde figura la Inmaculada en la gloria del baldaquino y en el respiradero de las andas.

IX. El domingo de Resurrección

La fiesta grande de Castilleja de la Cuesta es la festividad del Domingo de Resurrección, que en 1999 fue declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, donde son célebres los actos organizados por la hermandad de la Calle Real en honor a la Inmaculada Concepción.

Sobre el origen, ya aparece en las citadas reglas de 1538, donde figura en el apartado de fiestas a celebrar: "La Missa de Pasqua de Resurrección. Cantada". Y en la bula de S.S. Paulo V de 1624, donde se concede indulgencia plenaria perpetua a la cofradía el "tercer día de la Pascua de Resurrección". En 1643 se encargó la imagen de un Cristo resucitado:

> "Sepan cuantos esta carta vieren como yo Sebastián Leal maestro escultor vecino de Sevilla otorgo y conozco que estoy conbenido y concertado con Francisco Hurtado mayordomo de la Cofradía de la Concepción cita en la Iglesia de la Calle Real de la Villa de Castilleja de la Cuesta (...) por la presente me obligo de hacer una hechura de un santo Christo de la Resurrección de seis cuartas de alto sin la peana de madera de cedro buena y bien acondicionada y la peana a de ser quadrada de pino con su cruz y potencias doradas y encarnado a satisfación y bisto de oficiales que lo entiendan por el precio de setecientos e treinta y un reales en moneda de bellon"[62].

Para procesionar al Santísimo, Marcos Álvarez y su esposa María Aparicio, donaron un ostensorio en 1673, y en el ya citado testamento de Miguel Martínez, de 1767, sobre la confección del manto, se señala: "para que lo saque puesto el día de la Pascua de Resurrección". Hacia 1794, Ignacio Sementy y Mateau, donó otro ostensorio de plata dorada realizado por el afamado platero Vicente Gargallo[63], y de la época de los Montpensier data la esbelta custodia de madera

62. López Martínez, C., *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*, Sevilla 1929, p. 170.

63. Cruz Valdovinos, J. M., *Cinco Siglos de Platería Sevillana*, Madrid 1992, p.289.

tallada y dorada que lo cobija, realizada en 1863 y que dejó de salir procesionalmente hacia 1926.

En la mañana del domingo de Resurrección recorre las calles de la Villa la llamada *Vuelta*, que en origen fue un bando anunciando la procesión vespertina de la Inmaculada. La hermandad del Rocío de Triana, fundada en 1813 y que desde su constitución recorre la calle Real camino de la aldea almonteña, estrenó en 1855 un estandarte de la Virgen que era llevado al Rocío portado a caballo, hasta que en 1867 realizó una carreta [64]. De esta época y por esta causa, data el portar el Simpecado y el resto de las insignias a caballo en *la Vuelta*, siendo antaño conocida popularmente por *el rocío chico*.

Las fiestas con motivo de la Resurrección en Castilleja de la Cuesta son famosas en Sevilla y su provincia, y en ellas han participado numerosas personalidades. El 31 de marzo de 1929 el paso de la Inmaculada fue presidido por don Álvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, Hermano Mayor Honorario de la corporación, y a finales de los años sesenta participaron en *la Vuelta* los por entonces Príncipes de España don Juan Carlos y doña Sofía, que desde 1986 son Hermano Mayor Honorario y Camarera de Honor de la Virgen respectivamente. De estas salidas procesionales, cabe destacar la realizada el 9 de abril de 1939 por toda la población, como acción de gracias por el feliz término de la guerra civil.

Los actos que en la actualidad se celebran el Domingo de Resurrección en honor de la Inmaculada Concepción comienzan a las 6.30 h. de la mañana con la diana floreada de una banda de música y a continuación pasacalle por la población. Más tarde tiene lugar la función gloriosa de la Resurrección delante del paso de la Virgen de la Concepción, para, a las 12 de la mañana, iniciar *la Vuelta* su tradicional recorrido con el Simpecado -realizado por el taller de Carrasquilla Rodríguez hacia 1940-, entre una explosión de color y júbilo, vítores y ovaciones, y el baile y cante por sevillanas, constituyendo la estampa más típica de la localidad, que finaliza a las 3 de la tarde. Por último, a partir de las 7:30 de la tarde realiza su salida procesional la Patrona de la Villa.

64. MARTÍNEZ ALCALDE, J., *Hermandades de Gloria de Sevilla*, Sevilla 1988, p. 78.

Un libelo español anti-inmaculista de 1859. Las "Imposturas del Pontífice Rey", de Tomás Beltrán Soler

María José Vilar
Universidad de Murcia*

I. Planteamiento: la doctrina de la Inmaculada y su definición dogmática por Pío IX en 1854: impacto en España.

II. Es detectado y confiscado en Málaga en 1859 un folleto anti-inmaculista.

III. El autor.

IV. El libelo.

V. Apéndice documental.

I. Planteamiento: la doctrina de la Inmaculada y su definición dogmática por Pío IX en 1854: impacto en España

La doctrina de la Inmaculada, es decir de la concepción de María sin mancha original a diferencia de los restantes mortales, era de antiguo arraigo en vastos ambientes del mundo católico, y muy especialmente en España. Aquí, la defensa de esa doctrina venía siendo incorporada desde el siglo XVII al juramento protocolario de no pocas universidades y demás corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, siendo además tema predilecto de artistas y literatos, y referente destacado en el calendario litúrgico de la Iglesia española tanto en la metrópoli como en sus dependencias de Ultramar. El apoyo a favor de las tesis inmaculistas llegó a ser tan unánime en los dominios hispanos que hubo monarcas como Felipe IV que prodigaron esfuerzos sin tasa, aunque infructuosos, para obtener de Roma una declaración dogmática a favor de tal doctrina.

Y es que existía también en el mundo católico, sobre todo en ambientes intelectuales, una decidida actitud de rechazo por esas tesis, por cuanto parecían carecer de todo fundamento en las Sagradas Escrituras, su arraigo en la Tradición apostólica y de los santos Padres de la Iglesia cuando menos era ambiguo y cuestionable, y la doctrina de la Inmaculada tampoco logró imponerse en el medievo, soslayada cuando no positivamente rechazada por los teólogos más notorios, de san Bernardo en adelante. Esa actitud perduró en la modernidad, si bien con notorias excepciones, que se daban sobre todo en países uniformemente católicos, desprovistos de minorías religiosas, y con teología y liturgia con acusadas resonancias marianistas a modo de reafirmación antiprotestante, según era el caso de España. Tal era el panorama existente en la primera mitad del XIX, en que a las objecio-

nes de siempre vinieron a sumarse otras tales como la inconveniencia de introducir un nuevo dogma que alejase todavía más a la Iglesia católica de las otras confesiones cristianas, y la dificultad insuperable de explicar esa doctrina con argumentos científicos.

Pero desde 1800 el triunfo de las corrientes ultramontanas en gran parte del orbe católico, manifestadas sobre todo en el apoyo incondicional de los creyentes a un papado inconmovible en medio de cuantos peligros se cernían sobre su doble autoridad espiritual y temporal, hizo que proliferasen las peticiones a favor de una declaración dogmática de la doctrina inmaculista, corriente de opinión estimulada por hechos tales como la aparición de la Virgen a Catalina Labouré en 1830 y la difusión de la medalla conmemorativa de tal suceso. De momento no se fue más allá de introducir en los respectivos obispados, y siempre que lo solicitaran expresamente, la palabra "Inmaculada" en el prefacio de la fiesta de la Concepción de la Virgen, y agregar esa invocación a las letanías marianas.

Desde 1840 se multiplicaron por parte de obispos y corporaciones católicas las peticiones de una declaración dogmática, a partir de una solicitud inicial en tal sentido de cincuenta y uno prelados franceses. Pero la oposición de otro sector de la jerarquía eclesiástica de Francia, de la de los países anglosajones y sobre todo de la del episcopado de Alemania, donde los teólogos católicos formularon serias reservas sobre los fundamentos de tal doctrina, hizo que Gregorio XVI aparcara tan polémica cuestión. Con la llegada del cardenal Mastai al pontificado en 1847 como Pío IX se reabre el debate, dado que el nuevo pontífice era un firme partidario de las tesis inmaculistas. El detonante fue la publicación de un tratado favorable a las mismas por el jesuita Gionvanni Perrone, profesor del Colegio Romano y célebre teólogo y controversista antiprotestante, quien al distinguir entre la tradición *patente* y *latente*, y estimar que basta la última para la definición dogmática de una doctrina, pudiendo por tanto ser considerada revelada por fundamentarse en la Tradición aunque no lo fuera en las Escrituras, según era el caso, resolvió para los seguidores del inmaculismo el último

1. NEMBRO, G. da, *La definibilità dell Inmaculata Concenzione negli scritti e nell' activitá di Giovanni Perrone*. Milano, 1961 (reedición). La *conexión* de las tesis inmaculistas de ese autor a otras suyas netamente antiprotestantes puede verse en su célebre *Catechismo intorno al Protestantesimo* (Roma 1848), traducido a casi todos los idiomas modernos. Al español: *Catecismo del Protestantismo, para uso del pueblo*. Trad. de F. de Dou y J. Morgades, Barcelona 1856.

obstáculo *técnico* que hasta el momento había impedido la elevación de esa doctrina al rango de dogma [1].

La obra de Perrone tuvo tal eco entre el episcopado y el pueblo católico que el papa Mastai designó en junio de 1848 una comisión de veinte teólogos para que estudiasen este asunto y emitieran el correspondiente dictamen. Que el pontífice se inclinaba por la declaración dogmática, incluso antes de oír el dictamen, lo prueba que en febrero del 49 demandara mediante una encíclica el parecer de obispos, superiores religiosos y teólogos sobre esta cuestión, sin perjuicio de, al propio tiempo, de pedir al pueblo cristiano que rezara en pro de tal definición. Sobre 600 respuestas, 540 resultaron ser favorables, pero las sesenta que no lo fueron correspondían en su mayor parte a prestigiosos prelados, por lo general de países de cultura anglo-germánica (y mayoría protestante), pero los había también franceses, belgas y de otros países católicos, donde las relaciones entre la Iglesia y el Estado liberal resultaban ser más o menos precarias. Todos ellos o bien rechazaban las propuestas doctrinales por entender que no eran definibles dogmáticamente, o bien por considerar que el posible dogma daría lugar a tenaces polémicas que vendrían a sumarse a las ya existentes, o cuando menos resultaría inoportuno. Designadas sucesivamente otras varias comisiones de teólogos que emitieron opiniones diversas, pero en general favorables, Pío IX declaró el dogma de la Inmaculada Concepción en 8 de diciembre de 1854 ante 200 cardenales, arzobispos y obispos, magna asamblea que no se había visto desde Trento [2].

Hay que decir que tan trascendental como el dogma en sí fue la ceremonia de la definición. Se dio a los asistentes oportunidad de expresar sus pareceres, que en ocasiones resultaron ser bastante críticos, pero ello no tuvo otro efecto que introducir ligeros retoques en la fórmula definitoria ya decidida por el pontífice. De este modo, al tiempo que se guardaban las formas, era asestado un golpe certero a las tendencias galicanistas y episcopalianas de determinadas iglesias nacionales por cuanto lo acordado no respondía a un acuerdo colectivo del episcopado allí presente, sino como se puntualizó expresamente, a la autoridad soberana del papa, en virtud de la "infalibili-

2. AUBERT, R., *Pío IX y su época*, vol. XXIV de A. Fliche y V. Martin, *Historia de la Iglesia*. Edición española coord. por J. Mª. Javierre, Valencia 1974, pp. 310-12. Véase también SYKES, N. "La religión y las relaciones entre la Iglesia y el Estado", en J. P. TVER BURY, *El cenit del poder europeo (1830-1870)*, t. X de *Historia del Mundo Moderno*, Barcelona 1971.

dad" con que Jesucristo tenía investido a su vicario en la tierra cuando habla *ex cathedra*. Como puede verse, el dogma definitivo, el de la Inmaculada, abría camino a un segundo dogma, el de la Infalibilidad pontificia, proclamada tres lustros más tarde.

En cuanto a España, el episcopado español se había pronunciado en bloque a favor del dogma inmaculista, primero al ser consultado por escrito, y luego a través de la delegación desplazada hasta Roma. La declaración dogmática fue acogida con generalizado entusiasmo desde la corte a la última aldea. La reina Isabel II remitió al papa una tiara conmemorativa valorada en 2.000.000 de reales, y los festejos cívico-religiosos organizados con tal motivo se prolongaron durante meses [3]. En ellos participaron, sin excepción reseñable, los cuadros de los partidos Progresista y Unionista, entonces en el poder, no obstante ser no pocos de sus militantes conocidos anticlericales. Sin duda un ejercicio de posibilismo político. Claro está que tampoco aquí no podían faltar voces discordantes, desde luego minoritarias, y en España casi excepcionales, pero que también las hubo.

II. Es detectado y confiscado en Málaga en 1859 un folleto anti-inmaculista

En efecto, contra el nuevo dogma no dejaron de alzarse varias opiniones discrepantes, pronto acalladas por un general clamor de signo contrario. Entre aquellas acaso la de superior resonancia la de Braulio Morgáez, dominico exclaustrado y antiguo catedrático de teología en la Universidad de Alcalá, autor de unos *Diálogos* [4] contra esa doctrina fechados en 1852 y que por tanto se anticipan a la declaración dogmática, obra a la que siguieron unas *Cartas* [5] aparecidas en el siguiente año, y una *Exposición* [6] dirigida a las Cortes en 1855 protestando contra la aceptación oficial del nuevo dogma, reimpresa

3. Véase descripción detallada en *La Esperanza,* (Madrid), enero-diciembre 1855.

4. Morgáez, B., *Diálogos* ..., Madrid, 1852.

5. Idem, *Cartas entre un ilustrado de moda y un párroco imbuido de doctrinas rancias*, Madrid 1853.

6. Idem, *Exposición que lleva a las Cortes de España Fr. (...)*, Torino 1855 [reimpresa luego en España varias veces con el título *Juicio doctrinal*].

7. Giménez Y Teixidó, J., *Observaciones*..., Madrid 1855. Del mismo autor y en el mismo lugar y año: *Nulidad de la definición dogmática de Su Santidad Pío IX acerca del Misterio de la Inmaculada Concepción*.

varias veces. Los escritos de Morgáez son suficientemente conocidos, así como, entre otros, los del doctor José Giménez y Teixidó [7], las refutaciones que merecieron ambos autores [8], y los debates suscitados en la prensa de la época sobre tal cuestión, sobre todo entre los periódicos madrileños *Correo Nacional* y *La Voz de la Región* [9], secundado este último en sus respuestas por los mejores tratadistas católicos del momento. Desde el cardenal Miguel García Cuesta, desde poco antes arzobispo de Santiago [10], al también futuro purpurado y ya entonces afamado controversista Antolín Monescillo, por entonces canónigo de Toledo [11].

Por mi parte me centraré en el caso del tratadista disiente Tomás Beltrán Soler, cuya personalidad y obra es conocida en sus rasgos más generales a partir de Marcelino Menéndez Pelayo [12], Carlos Seco Serrano [13] y Juan B. Vilar [14], pero en la que intentaré profundizar con referencia a una documentación nueva.

En abril de 1859 la policía detectó en Málaga la circulación de un folleto con el provocador título de *Imposturas del Pontífice Rey y de su Satánica Curia*, firmado con el seudónimo de Barón de Santmotrels, y con el pié de imprenta de Gibraltar en la oficina de la "Iglesia Española Reformada", confesión esta última de corte presbiterial establecida poco antes en el enclave británico por el emigrado catalán Francisco de Paula Ruet, converso al protestantismo y cuya nueva iglesia quedó aso-

---

8. Entre otras, García Ruiz, M., *Impugnación al folleto titulado "Nulidad de la definición dogmática de S.S. Pío IX acerca del Misterio de la Inmaculada Concepción"*, Madrid 1855.

9. El debate se remonta a 1839. Véase *La Voz de la Religión*, Madrid 1839, t. III ss.

10. García Cuesta, M., Pa*storal del Excmo. e Iltmo. Sr. D. (...). Arzobispo de Santiago, al Clero y Pueblo de su Diócesis*, Santiago 1854.

11. Monescillo y Viso, A., *Sermón que en la solemne fiesta consagrada a celebrar la Definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen Purísima* ..., Toledo 1855.

12. Menéndez Pelayo, M., *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid 1956, t. II, p. 1050.

13. Seco Serrano, C., "La opción catalanista del conde de Montemolín", en C. Seco Serrano, *Tríptico carlista: Estudios sobre historia del carlismo*, Barcelona 1973, pp. 61-120.

14. Vilar, J. B., "Tres casos de rechazo en España del dogma concepcionista, en torno a su definición en 1854, en *Haciendo historia. Homenaje al Prof. Carlos Seco*, Madrid 1989, pp. 315-325.

15. Sobre Ruet y la Iglesia Española Reformada véase Vilar, J. B., *Intolerancia y libertad en la España contemporánea. Los orígenes del Protestantismo español actual*, prólogo de R. Carr, Madrid 1994, pp. 47-65, 228-38 y 373-84.

ciada a la Presbiteriana de Escocia, previamente implantada en Gibraltar [15]. Según esto, parecía tratarse de una publicación protestante más, de las muchas que desde la base gibraltareña eran difundidas en España por la londinense "British and Foreing. Bible Society", la "Spanish Evangelization Society", de Edimburgo, y por otras asociaciones de propaganda y evangelización británicas y norteamericanas.

Examinado más en detalle el folleto incautado pudo comprobarse que apuntaba en dos direcciones. De un lado se trataba de un virulento ataque contra la que era calificada como "ridícula doctrina de la Inmaculada Concepción" [16] por entender el autor que carecía de todo fundamento en las Sagradas Escrituras e incluso en la Tradición cristiana. Una doctrina que cinco años antes (1854) Roma había elevado al rango de doma de fe.

De otro, el libelo contenía un ataque frontal contra el pontificado en su doble dimensión espiritual y temporal, cuestión esta muy debatida en la época, en momentos en que los Estados Pontificios estaban a punto de ser absorbidos por el nuevo reino de Italia, con el consiguiente despojo del papa. Sobre todo este último, Pío IX, era objeto en las páginas del folleto de la más dura descalificación, presentándosele como traidor a la causa de la reunificación italiana y del liberalismo en general, e incluso tachándosele de "ex–comandante [al servicio] del supremo dictador que tiranizó a Europa" -alusión a Napoleón I- y de "ex-venerable de los francmasones" [17]. Su autoridad espiritual también era cuestionada, y refutada la doctrina de la infalibilidad pontificia, cuya transformación en dogma no se dejaría esperar, siéndolo en efecto en 1870 en el marco del concilio Vaticano I.

El asunto de la incautación y confiscación del folleto de referencia fue llevado personalmente por el gobernador de Málaga. Lo era por entonces el valenciano Antonio Guerola, eficiente funcionario que a lo largo de su carrera estuvo al frente de una decena de gobiernos civiles, para ser después director general de Beneficencia, subsecretario de Gobernación y consejero de Estado, ejecutoria personal que nos es bien conocida por haber dejado el interesado constancia

16. SANTMOTRELS, Barón de, *Imposturas del Pontífice Rey y de su Satánica Curia*. Por el Caballero (...), s.l. (Gibraltar), s. d. (1859), p. 4.

17. *Ibid*.

18. GUEROLA, A.: *Memorias del gobernador (...)*, Introducción y edición por F. Suárez, Sevilla 1995, 8 vols. (la obra se centra en el paso de Guerola por los gobiernos de Málaga y Sevilla, pero la biografía es reconstruida por el editor en su bien documentada "introducción" t. I, pp. 27-56).

pormenorizada de la misma en unas *Memorias* recientemente publicadas por Federico Suárez en ocho volúmenes[18]. Siendo Guerola individuo de creencias católicas firmes y militante del partido Moderado, se mantuvo siempre atento para impedir cualquier actividad que cuestionara o amenazase los privilegios de la Iglesia católica en España, país convertido en Estado confesional en virtud del artículo 11 de la entonces vigente Constitución de 1845 [19], una realidad ratificada posteriormente en el Concordato con la Santa Sede de 1851 [20].

Lo primero que hizo Guerola fue informar al obispo de la diócesis de la circulación en la misma de un folleto "protestante" introducido desde Gibraltar, al tiempo que le remitía varios de los ejemplares intervenidos para que procediera a su examen y adoptara las medidas que creyera pertinentes. El gobernador, por su parte, sin esperar la respuesta del mitrado, y a la vista de los contenidos del folleto, cursó sin demora una circular a los alcaldes de la provincia, previniéndoles para que, "... valiéndose de todas las medidas que les sugiera su celo y estén al alcance de sus facultades, impidan la circulación del mencionado folleto con arreglo al artículo 4º de la Ley vigente de imprenta, y recojan los ejemplares del mismo que puedan ser habidos, los cuales remitirán a este Gobierno de provincia" [21]. En el mismo día -3 mayo de 1859- envió un detallado oficio al ministro de la Gobernación poniéndole al corriente de este asunto.

Por su parte, el obispo de la diócesis, que ya en 30 de abril había enviado a los párrocos una circular avisándoles de la circulación del que tildaba de "impío folleto", distribuido clandestinamente por todo el obispado, días más tarde (10 mayo) hizo pública una extensa *Carta Pastoral* de dieciséis páginas, ensalzando el misterio de la Inmaculada Concepción de María, así como a Pío IX y su declaración

---

19. "La Religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros" cfr. *Constituciones Españolas y Extranjeras*, Edición de J. de Esteban, Madrid 1977, t. I, p. 160. (Las restantes confesiones cristianas ni siquiera son mencionadas, por tanto no se prevé tolerancia alguna porque jurídicamente "no existen").

20. Pérez Alhama, J., *La Iglesia y el Estado Español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid 1967, pp. 330-331 ("la unidad católica").

21. BOPM (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga), 4 de mayo 1859. (La circular aparece fechada el día anterior).

22. Cascallana, J. N., *Carta Pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Málaga, en defensa de la definición dogmática del Misterio de la Inmaculada Concepción de María*, Málaga 1859.

dogmática, al tiempo que condenaba de forma expresa el opúsculo circulado, cuyas tesis refutó una tras otra [22]. El prelado en cuestión no era otro que el sevillano Juan-Nepomuceno Cascallana, teólogo y canonista de cierto prestigio, antiguo catedrático y rector de la Universidad de Osuna, preconizado en 1850 obispo de Astorga, y que un año más tarde fue promovido como titular de la diócesis de Málaga [23].

La diligencia desplegada por el obispo en este asunto, y su estrecha colaboración con el gobernador, posibilitó la rápida localización y destrucción de la casi totalidad de los folletos circulados, entregados por alcaldes y párrocos, de todo lo cual Cascallana no dudó en informar con satisfacción al ministro de Gracia y Justicia para que fueran emprendidas las acciones judiciales oportunas contra los responsables. El ministro así lo hizo, al tiempo que pasaba esos informes a su colega de Gobernación, que ya estaba al tanto de todo por el gobernador Guerola [24]. Ello da las claves de los mecanismos seguidos en la España de la época en la represión de la propaganda impresa considerada ilegal.

III. El autor

Ha quedado referido que el panfleto circulado aparecía firmado por cierto barón de Santmotrels. De las indagaciones practicadas por Guerola se siguió ser ese el seudónimo utilizado por un don Tomás Beltrán Soler, catalán residente en Málaga, muy conocido en la localidad por sus avanzadas opiniones tanto políticas como religiosas.

Practicadas las oportunas pesquisas, pudo averiguarse algo más sobre este singular personaje. "Don Tomás Beltrán Soler -referiría el gobernador Guerola en un informe dirigido al ministro de la Gobernación" [25], anciano ya, literato que ha estado muchos años emigrado, y que ahora reside en esta Ciudad, trató de publicar un escrito titulado *La cuestión de Italia*, y lo presentó antes confidencialmente al fiscal de imprenta. Este le manifestó, por indicación mía, que no eran oportunos dos párrafos que intercalaba, relativo el uno al supuesto

23. Cuenca Toribio, J. M., *Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica Contemporánea. La jerarquía eclesiástica (1879-1965)*, Córdoba 1976, pp. 320-321.

24. Véase Apéndices III y IV.

25. Apéndice I.

yugo del Pontífice sobre los Romanos, y atribuyendo en el otro al Emperador de los franceses, como móvil de su conducta en la cuestión de Italia, la necesidad de dar coronas a dos individuos de su familia".

Guerola añade seguidamente: "El Sr. Beltrán Soler se me presentó entonces para hablarme sobre esto, quedando conforme en retirar dichos párrafos; pero enseguida me presentó otro folleto manuscrito titulado *De la autoridad de los Príncipes de la Iglesia y dedicado al Congreso de los Diputados en apoyo del pensamiento del Gobierno en su proyecto de ley de imprenta*. Examinado por mí este segundo folleto, he visto que a pesar de su dedicatoria no habla del proyecto de ley de imprenta más que en sus cinco últimas líneas. Todo el resto del folleto tiene por obgeto combatir la autoridad de los Papas, suponiéndola de origen humano y ambicioso, y tratando de probar que en los primitivos tiempos de la Iglesia ésta estaba enteramente sugeta a la potestad civil ...". Resumiendo, al gobernador le pareció aquel un escrito netamente protestante, y después de hacerse sacar una copia, devolvió el original al autor, a quien advirtió verbalmente "... que si se imprime suspenderé su venta y distribución".

Hoy conocemos algunos datos más sobre tan peculiar personaje. Su nombre completo era Tomás Beltrán Soler y Molíns, abogado de Barcelona, uno de los militantes demócratas que introdujeron ese partido en Cataluña y con largo historial como activista. Primero en las filas progresistas y luego en las demócratas, habiendo conocido varios exilios en la Argelia francesa, Gibraltar y Francia. En este último país entró en contacto con los carlistas, cuya ideología básica tradicional detestaba, pero cuya ideas foralistas adoptó con entusiasmo, viendo en ellas un fundamento doctrinal para restaurar la nacionalidad catalana en el marco de un estado federal como el que tuvo España antes de la Nueva Planta introducida con el triunfo de la causa borbónica en la guerra de Sucesión a comienzos del siglo XVIII.

Por más que parezca extraño, no fue esa la única aproximación de progresistas y demócratas al carlismo durante las emigraciones políticas del segundo tercio del XIX con tal de derribar al omnipotente partido Moderado, sólidamente instalado en el poder. Pero la opción propugnada por Beltrán Soler no podía tener futuro alguno, de forma que éste no tardó en abandonarla. Afiliado a la masonería durante su estancia en el Sureste francés en 1848, de regreso en Cataluña en el siguiente año intentó establecer una red de logias, pero hubo de abandonar el proyecto desautorizado por el Gran Oriente de Francia.

Volvió entonces con redoblado entusiasmo al activismo político, asociándolo a otro de fuertes matices anticlericales, hasta el punto de ser uno de los radicales barceloneses que de forma más sistemática se enfrentó al obispo Costa y Borrás, lo que le valió finalmente ser encausado en 1853. Habiendo huido a Gibraltar, donde conectó con el círculo protestante allí establecido por el también barcelonés Francisco de Paula Ruet, fundador de una titulada Iglesia Española Reformada, a la que Beltrán se adhirió, para ella trabajaba de alguna forma en la Andalucía penibética (aunque no como agente asalariado ya que se dedicaba a sus propios asuntos), cuando le localizamos en Málaga en el primer semestre de 1859 [26].

IV. El libelo

Imposturas del Pontífice Rey es un texto breve, de apenas quince páginas en 8º, y básica intencionalidad política, pero también evidencia en su autor ciertos conocimientos teológicos y escriturarios, que debió adquirir durante su estancia en Gibraltar. Editado en el enclave británico en la "Imprenta de la Iglesia Española Reformada", según consta expresamente en el mismo y lo acredita la maquetación, tipo de letra utilizada e incluso algún error de transcripción por parte de un impresor anglófono poco conocedor de la lengua española, rasgos todos ellos perceptibles en otros folletos editados en esa época en la misma imprenta para su difusión en España, la obra de Tomás Beltrán Soler fue a todos los efectos una publicación protestante más, en su mayoría anónimas o firmadas con seudónimo, de las muchas circuladas en la Península desde el enclave británico y como tal fue tenida en su tiempo. Sólo que en el presente caso se trata de una publicación "protestante" un tanto *sui generis*. De un lado porque pudo identificarse al autor en las circunstancias ya apuntadas, y de otro porque al contenido propiamente religioso se superpone otro político, lo cual es insólito en ese tipo de folletos propagandísticos.

La obra arranca con un duro reproche a Pío IX por la involución ideológica que le atribuye con el consiguiente olvido de sus antecedentes liberales o pro-liberales, y su abandono e incluso oposición a la sacrosanta causa de la unificación de Italia. Le reprocha su cola-

26. Sobre la andadura vital de T. Beltrán Soler antes de 1859 véase la bibliografía citada en notas 13, 14, 15 y 16 supra. Para sus conexiones con la francmasonería: Ferrer Benimelli, J. A., *Masonería española contemporánea*, Madrid, 1980, t. I, pp. 184-185.

boracionismo cuando joven con los ocupantes franceses medio siglo atrás, su represión de la masonería después de haber alcanzado supuestamente en la misma el grado de venerable en sus tiempos mozos, y de ser para Roma un nuevo *Atila* por la dura represión que permitió en ella al término del ciclo revolucionario de 1848.

A continuación rechaza el todavía recién definido dogma de la Inmaculada Concepción de María, idea que considera propia de un teólogo ególatra que, según dice, pretendía colocarse por delante de las grandes figuras de la Iglesia que le habían precedido en los últimos diecinueve siglos. Después de referir que en las Sagradas Escrituras y en la Tradición cristiana no se halla vestigio alguno de tal doctrina, aporta un amplio elenco de citas de los santos Padres y de los más prestigiosos teólogos desautorizando la sola posibilidad de esa doctrina, aparato crítico que en lo fundamental debieron aportárselo, o cuando menos revisarlo, la media decena de clérigos del entorno de Ruet, en Gibraltar, adscritos a la Iglesia Española Reformada, cuerpo de citas que es muy semejante al de otra obra similar de Beltrán, *De la autoridad de los Príncipes en la Iglesia de J[esu]C[cristo]*, escrita por la misma época y posiblemente también en el enclave inglés, que el autor, residente ya en Málaga no pudo publicar por impedirlo el gobernador Guerola, pero de la que he visto la copia manuscrita que este hizo sacar antes de devolver el original al autor, copia conservada en la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional [27].

---

27. Beltrán Soler, T., *De la autoridad de los Príncipes en la Iglesia de J. C.* Por (...), autor de la "Historia del Heroico Pueblo Español". Dedicada al Congreso de los Diputados en apoyo del pensamiento del Gobierno en su proyecto de Ley de Imprenta, Málaga, 1859, s. f., en 4º. Ms. en AHN (= Archivo Histórico Nacional), Consejos (Imprentas), leg. 11.312[2] (Es copia: P. M. de Olalde).

28. "¿Cómo es posible –refiere- que en un negocio que tanto interesa a María el Santo Espíritu se hubiese mantenido mudo hasta el siglo XIX, que es sin duda el más inmoral y corrompido? ¿Cómo no salió a la defensa de la Inmaculada Concepción de María al ver que los santos Padres confundían a dicha Señora con las otras mujeres, sin concederle la más mínima excepción? Si aquellos santos escritores eran inspirados, ¿cómo el Santo Espíritu pudo inspirarles tan opuesta doctrina? Si al contrario escribieron independientemente y por sola su voluntad ¿por qué nos los presenta Roma como infalibles en todas aquellas cuestiones que a Roma no perjudican? Si los papas *in cathedra* (sic) son infalibles, ¿por qué Pío IX declaró la Concepción inmaculada de María, después de haber declarado *in cathedra* lo contrario un León, llamado el Grande, en sus Sermones 2, 4 y 5 de la Navidad de Jesucristo, hablando clara y distintivamente del pecado original contraído por María? ¿Negaremos en obsequio del moderno Tiberio –!– la infalibilidad al papa Inocencio I, a Zósimo y a

El tratadista catalán concluye su alegato anti-inmaculista con una reflexión no exenta de ironía sobre el silencio multisecular que precedió a la aparición de las tesis concepcionistas en la modernidad [28]. Ello, según señala, contrastaba con el inusitado interés mostrado por el Pontificado en los tiempos que corrían en relación con una doctrina todavía cuestionada cuando no rechazada por una parte importante de la cristiandad, y que pese a todo el pontífice reinante, sin otro argumento que su pretendida infalibilidad cuando habla *ex cathedra*, acababa de elevar al rango de dogma de fe. El autor da a entender, y en esto no se equivocaba, que un segundo dogma, el de la infalibilidad pontificia, no se dejaría esperar.

V. Apéndice documental

I. *Es detectada en Málaga la circulación de un folleto anti-inmaculista rotulado "Imposturas del Pontífice Rey" firmado con nombre supuesto. El gobernador de la provincia, Antonio Guerola, pone al corriente al ministro de la Gobernación de las medidas que ha adoptado para interceptar y confiscar tal publicación, de los informes que ha pasado al obispo de la diócesis sobre el particular, y de las averiguaciones que ha practicado sobre el autor real, cierto don Tomás Beltrán Soler, un anciano activista de cuyos antecedentes da noticia (mayo 1859)* [29].

"Excmo. Señor,

Poco frecuentes son en esta Provincia los incidentes que ocurren sobre imprenta. Hoy, sin embargo, tengo que dar conocimiento a V. E. de uno que presenta cierta gravedad, bajo el aspecto religioso.

Por medio de uno de mis confidentes secretos de Policía supe hace pocos días que circulaba clandestinamente un folleto titulado Imposturas del Pontífice Rey, cuyo obgeto era combatir y ridiculizar la declaración dogmática de la Purísima Concepción. Pude adquirir un ejemplar y adjunto lo remito a V.E. Tuve además noticias de que esto había venido de Gibraltar, y que se creía impreso allí o en Londres. En efecto, examinado con detención, se advierten algunas palabras como manusean, sobrecitado, transferido original, que indican poco conocimiento de nuestra lengua en el autor o en el impresor.

Bonifacio, quienes en sus cartas dogmáticas a los Pelagianos expresan clara y distintamente que María no estuvo exenta de pecado original?", Beltrán Soler, *Imposturas* ..., pp. 11-12.

29. AHN, Consejos (Imprentas), leg. 11.312²: A. Guerola al ministro de la Gobernación, Málaga 3 mayo de 1859.

De acuerdo con el Sr. Obispo [30], que va a publicar sobre ese folleto una razonada impugnación [31], he creído conveniente publicar en el Boletín Oficial de mañana [32] la circular de que incluyo copia, mandando recoger los ejemplares que puedan ser habidos de ese folleto, con arreglo al artículo 4º de la ley vigente de imprenta; sin perjuicio de proseguir yo mis investigaciones secretas para ver si puedo descubrir algo más, respecto al original del citado folleto.

Dos circunstancias notables han ocurrido después en este asunto.

Don Tomás Beltrán Soler, anciano ya, literato que ha estado muchos años emigrado, y que ahora reside en esta Ciudad, trató de publicar un escrito titulado *La cuestión de Italia*, y lo presentó antes confidencialmente al fiscal de imprenta. Este le manifestó, por indicación mía, que no eran oportunos dos párrafos que intercalaba, relativo el uno al supuesto yugo del Pontífice [33] sobre los Romanos, y atribuyendo en el otro al Emperador de los franceses [34], como móvil de su conducta en la cuestión de Italia, la necesidad de dar Coronas a dos individuos de su familia.

El Sr. Beltrán Soler se me presentó entonces para hablarme sobre esto, quedando conforme en retirar dichos párrafos; pero enseguida me presentó otro folleto manuscrito titulado *De la autoridad de los Príncipes de la Iglesia y dedicado al Congreso de Diputados en apoyo del pensamiento del Gobierno en su proyecto de ley de imprenta*.

Examinado por mí este segundo folleto, he visto que a pesar de su dedicatoria no habla del proyecto de ley de imprenta más que en sus cinco últimas líneas. Todo el resto del folleto tiene por obgeto combatir la autoridad de los Papas, suponiéndola de origen humano y ambicioso, y tratando de probar que en los primitivos tiempos de la Iglesia esta estaba enteramente sujeta a la potestad civil. De este principio arranca tales consecuencias en todo lo relativo a la disciplina de la Iglesia, dispensas matrimoniales y otros puntos, [de forma] que viene a ser el folleto un verdadero plagio o copia de esa manoseada y siempre rebatida doctrina de los escritores protestantes. V. E. podrá servirse ver si estoy equivocado en esta apreciación por la adjunta copia del citado escrito que he mandado sacar rápidamente [35].

---

30. Juan Nepomuceno Cascallana, titular de Málaga desde 1851.

31. Aparecida días más tarde: CASCALLANA, J. N., *Carta pastoral*. Málaga, 1859.

32. Publicada, en efecto, en el BOPM, 4 mayo 1859. (Documento II de este Apéndice)

33. Pío IX.

34. Napoleón III.

35. No consta en el expediente.

Conceptuando yo por lo tanto que este escrito está comprendido en el artículo 4º de la ley de imprenta, puesto que ataca diversos puntos de nuestras creencias católicas, voy a devolverlo al Sr. Beltrán Soler, manifestándole de palabra que si se imprime suspenderé su venta y distribución.

Mirando yo con detención este asunto no solo por la gravedad que en sí tiene, sino porque la noticia del 1er folleto está llamando mucho la atención pública, me ha chocado por la lectura de ambos cierta analogía en el estilo y en el modo de aglomerar citas de los escritores de los primeros siglos. Esta coincidencia me hizo fijar en el nombre de *Barón de Santmotrels*, que se pone como autor del primer folleto, y descompiendo sus letras me resulta en anagrama el nombre de *D. Tomás Beltrán Soler*. No creo, sin embargo, [sea ello] motivo suficiente para [iniciar] un procedimiento criminal contra dicho Beltrán, si bien tengo entendido que el fiscal de imprenta va a denunciar el primer folleto anónimo.

He creído de mi deber dar conocimiento de todo a V. E. por si la circunstancia de marcarse en el folleto segundo que va dedicado al Congreso de los Diputados, promueve reclamación de alguno de éstos con motivo de mi negativa a que circule.

Dios ..., etc. Málaga, 3 de Mayo de 1859. ANTONIO GUEROLA.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno".

II. *Circular de Guerola a los alcaldes de la provincia malagueña sobre lo mismo (mayo, 1859)*[36].

"Gobierno de la Provincia de Málaga.

Ha llegado a mí noticia que circula clandestinamente por esta ciudad, y quizá suceda lo mismo en los pueblos, un folleto impreso que se titula *Imposturas del Pontífice Rey*, y que se dice escrito por el barón de Santmotrels. El objeto detestable de este escrito, es combatir la declaración dogmática que Su Santidad hizo recientemente acerca de la Concepción inmaculada de María Santísima. La voz de la celosa autoridad eclesiástica no dejará de oírse en breve para ilustrar esta materia y destruir los sofismas de ese libro, repugnantes para todo verdadero católico; pero entre tanto, bajo el aspecto legal, y deseoso yo de contribuir al mismo fin, prevengo a los señores Alcaldes que, valiéndose de todas las medidas que les sugiera su celo y estén al alcance de sus facultades, impidan la circulación del mencionado folleto con arreglo al artículo 4º de la Ley vigente de imprenta, y recojan los ejemplares del mismo que puedan ser habidos, los cuales remitirán a este Gobierno de provincia.

Málaga, 3 de Mayo de 1859. ANTONIO GUEROLA"

36. AHN, Consejos (Imprentas), leg. 11.312[2] (El texto fue inserto en el BOPM, 4 mayo 1859).

III. *Nuevos informes de Guerola al ministro sobre Soler y su huída a Gibraltar. Introducción en la provincia de propaganda protestante (mayo, 1859)* [37]

"Excmo. Sr.,

Hace algún tiempo que, por noticias de mis confidentes y por varios datos que he ido recogiendo, tengo la convicción de que los propagandistas protestantes redoblan sus esfuerzos para difundir en España las doctrinas religiosas de la Reforma, valiéndose para ello de los libros y folletos en que se combate y ridiculiza la autoridad del Papa; en cuyo trabajo esta provincia es de las que más se prestan a tales miras por su proximidad a Gibraltar.

V. E. recordará, tal vez, lo que tuve el honor de manifestarle en mi comunicación reservada de 3 del corriente respecto al folleto titulado *Imposturas del Pontífice Rey*, sobre el cual he adquirido nuevas noticias reservadas, las cuales no me dejan duda de que el autor, el titulado Barón de Santmotrels, es el D. Tomás Beltrán Soler, como indiqué a V. E. en dicho escrito. Este sugeto, huyendo al parecer del procedimiento criminal incohado en uno de los juzgados de esta capital para descubrir al autor del mencionado folleto, marchó a Gibraltar hace algunos días.

Ahora ha ocurrido un nuevo incidente. En virtud de las instrucciones que tengo comunicadas para que se egerza la mayor vigilancia con el fin de impedir la introducción clandestina de libros de esta clase, el oficial de Carabineros encargado del fondeo de los buques en este puerto sorprendió hace tres días en el vapor procedente de Gibraltar 27 ejemplares del adjunto folleto titulado *Preservativo contra Roma*, si bien con la desgracia de no haberse podido descubrir el pasagero a quien pertenecía.

Si V. E. se digna ojear ese folleto, cuya circulación fue ya prohibida por la Real orden que V. E. se sirvió comunicarse en 2 de Diciembre último, podrá V. E. observar que encierra el catecismo de la Reforma, y el compendio de todo cuanto han dicho sus partidarios para destruir y ridiculizar nuestras creencias católicas. Según se deduce de su contenido, está escrito por un antiguo clérigo español, que debe ser anciano y residir en Inglaterra [38]. He dado conocimiento de esta apre[hen]sión de libros al juzgado para formación de la correspondiente causa, y he reiterado las órdenes para que en todas partes, pero especialmente en las procedencias de Gibraltar, se ejerza la mayor vigilancia sobre este asunto. Obro en todo lo relativo al mismo, de

37. Ibídem: A. Guerola al ministro de la Gobernación, Málaga 31 mayo 1859.

38. Alusión al clérigo José Mª. Blanco White, nacido en Sevilla en 1775, insigne autor de *Letters of Spain*, excelente poeta y prosista en castellano e inglés emigrado al Reino Unido, y disidente del catolicismo. Cuando Guerola escribe ese despacho ignoraba que Blanco había fallecido 18 años antes, en Liverpool, 1841.

acuerdo con el dignísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, el cual animado del mayor celo por la defensa de la fe católica, ha publicado la pastoral de que incluyo dos ejemplares [39].

Doy importancia a este asunto, Excmo. Sr., porque puede tenerla grande en Málaga. Las doctrinas protestantes que tanto tienden a debilitar la autoridad eclesiástica, e indirectamente la civil, son una semilla que puede producir tristes frutos arrojada entre los elementos revolucionarios que abriga esta capital y de modo que no solo lo miro como cuestión religiosa, sino como de una gran trascendencia política.

Dios ...etc. Málaga, 31 de Mayo de 1859. ANTONIO GUEROLA.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno".

IV. *Informado el ministro de Gracia y Justicia por el obispo de Málaga del asunto Beltrán Soler, lo pone en conocimiento de su colega de Gobernación, ya al tanto del suceso por el gobernador Guerola, a quien remite copia del oficio enviado por el prelado (julio, 1859)*[40]

"Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice a éste de la Gobernación en 26 de junio último lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Rvdo. Obispo de Málaga ha dirigido en 18 de Mayo próximo pasado a este Ministerio la comunicación cuyo tenor es el que sigue:

Excmo. Sr.: Aunque con ocasión de un suceso lamentable permitido por la Divina Providencia para enardecer los principios y sentimientos de nuestras católicas y consoladoras creencias, es preciso poner en conocimiento de V. E. que en el día 29 de Abril último llegó a mi noticia la circulación clandestina que principiaba a efectuarse de un folleto, cuyo abominable título es el siguiente: *"Imposturas del Pontífice Rey y de su Satánica Curia. Por el Caballero Barón de Santmotrels. Imprenta de la Iglesia Española Reformada"*. Adjunto remito a V. E. un ejemplar para su conocimiento y gobierno.

Inmediatamente publiqué una circular dictando las medidas que para tan sorprendente y detestable producción reclama imperiosamente la pureza del dogma, y de nuestra dignidad, y de esta circular dirijo igualmente a V. E. un número. En seguida me ocupé de la refutación de tan inmundo escrito, y adjuntos igualmente dirijo a V. E. seis ejemplares de la Pastoral que circulo a todos los Prelados de España, y a todo el Clero parroquial de la Diócesis con cuanta ampliación es posible para los fieles.

---

39. CASCALLANA, J. N., *Carta Pastoral*, Málaga 1859.
40. AHN, Consejos (Imprentas), leg. 11.312[2].

El muy digno Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Antonio Guerola, desplegó desde luego la más activa solicitud contra aquel horrible aborto, circulando una orden a todos los Alcaldes de los pueblos, a fin de evitar la propagación del referido impreso y que los ejemplares que pudieran encontrarse los remitieran inmediatamente al mismo Gobierno civil para ponerlos a mi disposición. No ha sido menor el interés del Sr. Juez de Primera instancia del Distrito de Santo Domingo de esta ciudad, D. Pedro Borrajo, en el expediente instruido para la averiguación del autor o cómplices de tamaño atentado. De cuanto pueda resultar daré conocimiento a V. E., esperando se digne comunicarme las órdenes que crea convenientes sobre el asunto.

Y resolviendo S. M. (q D. g.) acerca de la preinserta comunicación, ha tenido a bien, entre otras cosas, mandar que su contenido se ponga en conocimiento del Ministerio del digno cargo de V. E. para que, por los medios que las leyes y disposiciones vigentes sobre el particular determinan, coadyuve en cuanto sea posible [a] los esfuerzos de la autoridad eclesiástica, en punto de tanto interés para nuestra creencias religiosas.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios ..., etc. Madrid. 28 Junio 1859. Juan Fernández Negrete

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

Lo que de R. orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, transcribo a V. S. para su conocimiento y fines expresados.

Dios ..., etc. Madrid, 4 de Julio de 1859. El Subsecretario, Juan De Lorenzana.

Sr. Gobernador de la Provincia de Málaga".

Las élites militares de Alfonso XIII y la Inmaculada Concepción: el caso de Antonio García Pérez

Pedro Luis Pérez-Frias
Universidad de Málaga·

· Miembro del Grupo de Investigación "Crisol Malaguide", coordinado por la Profesora doña Marion Reder Gadow, dentro del programa de investigación HUM-333 de la Junta de Andalucía.

La vinculación de la Inmaculada con el ejército español es de sobra conocida y ha sido ampliamente tratada por historiadores y estudiosos, tanto desde el punto de vista de la historia social del grupo castrense, como desde la óptica de la religiosidad. En el siglo XIX tratadistas militares de gran prestigio como Clonard [1], Estébanez Calderón [2] y Barado [3] reflejaron en sus estudios históricos el papel y la influencia de la Inmaculada sobre la infantería española, una de las Armas más tradicionales de nuestro ejército.

En efecto, la tradición de la Inmaculada como patrona del arma de Infantería, el grupo más numeroso de militares que integran el ejército de tierra, se remonta al siglo XVI y a ello se han referido, en el pasado siglo, otros escritores siguiendo la línea trazada por los tratadistas decimonónicos. De la atención que durante el siglo XX despertó la idea del patronazgo de la Inmaculada en el ámbito castrense nos sirve de ejemplo la *Revista Ejército,* que durante la segunda mitad de aquella centuria recogió en sus páginas diversos trabajos y notas relacionadas con este tema. Sin ánimo de ser exhaustivos recogemos algunos de ellos.

Así, Alfonso Moreira situa el inicio del patronazgo oficial de la Inmaculada en un "*Decreto*" (sic) de 12 de diciembre de 1892, firmado por la Reina María Cristina; pero considera que nació, en realidad, a partir del hecho de la isla de Blommel en el que el Tercio del

---

1. SOTTO, S. María de, conde de Clonard, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería española*, Madrid 1850. Obra que reúne en dieciséis volúmenes la historia general de estas dos armas y la de cada uno de sus regimientos.

2. ESTÉBANEZ CALDERÓN, S., *Historia de la Infantería española*. Obra que no llegó a publicarse pero de cuyos apuntes y borradores se tiene constancia tanto en el Archivo General Militar de Segovia como en la Real Academia de la Historia.

3. BARADO Y FONT, F., *Museo militar: historia del Ejército español, armas indumentaria, sistemas de combate, instituciones y organización del mismo desde la antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona 1882 – 1886.

Maestre Bobadilla escapó del asedio de los holandeses cuando se heló la superficie del mar, permitiendo a los soldados saltar a los barcos y alcanzar una de las victorias más rotundas de Alejandro Farnesio, después de que un arcabucero cavando una trinchera, se encontrara un lienzo con la imagen de la Virgen María, a cuya intercesión atribuyeron el milagro de la helada. Esta especial relación con la Virgen se continúa en Bruselas ya que aquel Tercio para perpetuar el hecho y su devoción a la Inmaculada, levantó una iglesia bajo su advocación, en la Plaza de los Pajes. Para este autor la correspondencia del Arma de Infantería y la Purísima se mantenía aún en el momento de escribir su artículo (1991) por lo que señalaba:

> "Nuestra Infantería, que se enorgullece de ser depositaria de las glorias de tan afamados Tercios, tiene hoy otra dama a quien demostrar su galantería, rindiendo a los pies de su trono los arreos marciales: esa Dama es la virgen Inmaculada, su Patrona espiritual que, con la fidelidad a la Patria y el culto a su Bandera, son las tres devociones más puras y venerables de los que amor vida les consagran…" [4].

Unos años antes, la misma revista había publicado un artículo dedicado a la Patrona de la Infantería, escrito por Luis Grávalos González y titulado *Nuestra Señora de la Infantería* [5]. En el se recogía de forma algo más extensa la historia del patronazgo de la Inmaculada y su evolución a lo largo de cuatro siglos.

La acción de Bommel la sitúa en 1585, destacando la actuación de Alejandro Farnesio que ponía todo su genio y ciencia militar en el intento de evitar la fragmentación de los Países Bajos. Su relato parte del asedio de los españoles en diciembre de ese año; para el Tercio Departamental de Holanda, al mando de don Francisco Arias de Bobadilla, conde de Puñoenrostro, diciembre empezaba muy poco prometedor, pues los holandeses lo tienen sitiado en la isla de Bommel; al enemigo se le resiste valerosamente pese a que una escuadra le presta mayor poder de fuego en el estrecho asedio que mantiene. Los españoles, responden con eficacia, aunque escaseen municiones y víveres; Bobadilla envía mensajeros al caudillo Farnesio y al conde de Mansfeld; regresan heraldos anunciando refuerzos que nunca lle-

4. Alfonso Moreira, P., "Valerosos y Galantes", en *Revista Ejército* (Madrid), nº 623 (1991) 104-106.

5. Gravalos González, L., "Nuestra Señora de la Infantería" en *Revista Ejército* (Madrid), n.º 539 (1984) 71-75.

garán, el día 6 se ven arder en la lejanía los buques portadores del auxilio prometido.

El espíritu, sin embargo, no decae. Al día siguiente confiesan, comulgan y se preparan para lo peor mientras cavan trincheras donde detener el inminente asalto o ser enterrados en ellas. Un soldado, mientras inscribe en el terreno su voluntad de resistir a toda costa, topa con un objeto duro, se arrodilla, mete sus manos entre la tierra fría y húmeda y de ella extrae una tabla pintada con vivos colores; quizá más por curiosidad que por otra cosa, la limpia con una esquina de su raída ropa y ¡oh, júbilo! Lo que aparece ante él es una imagen de la Inmaculada Concepción de María. Da voces. Todos acuden a verla, coinciden en considerar el hallazgo como un feliz augurio, la llevan en procesión hasta la iglesia del pueblo y la colocan en un trono bajo la bandera del Tercio, saludándola con una Salve.

Cuando llega un mensajero del conde de Holack, que manda la escuadra enemiga, intimidando a la rendición Bobadilla responde: "Los españoles han probado siempre que prefieren la muerte a la deshonra y no he de ser yo quien les señale otro camino". El enemigo, en un nuevo intento de someterles, abrió un boquete en los diques, las aguas subieron y la tropa hubo de replegarse a tres pequeñas dunas que todavía emergían y al bosquecillo de Emplem. Mal vestidos, peor alimentados, mojados y ateridos de frío el fin parecía inevitable.

Bobadilla reúne en consejo de guerra a sus capitanes y les dice: "¿Queréis que se quemen las banderas, se inutilice la artillería y abordemos de noche las galeras, prometiendo a la Virgen ganarlas o perder todos, sin quedar uno, la vida?" La respuesta es unánimemente afirmativa; esa tarde un recio vendaval rasga el tupido manto de celajes que cubría el firmamento y, sucediendo el temporal a la calma, un fuerte viento barre las aguas mientras que un agudísimo frío comienza a congelar el Mosa. Cambia la situación, Holack, temeroso de que sus naves queden atrapadas en el hielo, busca aguas más salobres, profundas y seguras mientras exclama: "Parece que Dios es español, pues ha obrado tan gran milagro".

En la madrugada del 8, sobre el hielo, a pie enjuto, el Tercio alcanza a asaltar diez navíos, sorprende a los efectivos terrestres enemigos y captura dos mil prisioneros, artillería y municiones. En acción de gracias y por el favor, atribuido a la intercesión de María, llevan su imagen hasta el Bois – le Duc, proclaman a la Inmaculada Pa-

trona de los Tercios de Flandes y fundan la Cofradía de los Soldados de la Virgen Concebida sin Mancha.

Grávalos da continuidad al patronazgo de la Inmaculada recogiendo el proceso de unificación que tuvo lugar en 1892. Hasta entonces, los regimientos y batallones de Infantería tenían cada uno un santo o una santa como patronos, elegidos por algún hecho especial, o estaban vinculados a determinada advocación por la localidad de origen de la unidad o por la simple devoción de alguna persona principal. Entre estos patronos y patronas se contaban al menos ventiún advocaciones de Nuestra Señora, trece santos, cuatro santas y el Santísimo Cristo.

Esta situación, señalaba el autor, estaba justificada cuando la adscripción de una persona a un Cuerpo era prácticamente de por vida, cuando quien entraba de cadete en un regimiento podía acabar mandándolo de coronel. Pero al hacerse necesaria la integración de la oficialidad en una escala general y obligatoria la movilidad en los destinos perdió gran parte de su significado. Cambiar la devoción de una patrona por otra evidentemente era más difícil que mudar los números del cuello y los botones. Por eso, en una reunión que tuvo lugar en 1892 con motivo de la inauguración del Colegio de Huérfanos de Infantería, el coronel don Enrique Orozco de la Fuente, en situación de reemplazo, lanzó la idea de que tuviese la Infantería como patrona única a la Inmaculada Concepción de María, de la misma forma que la Caballería veneraba a Santiago, la Artillería invocaba a Santa Bárbara y los Ingenieros rezaban a San Fernando.

Está propuesta sería aceptada y así lo estableció una Real Orden de 20 de noviembre de 1892 (D.O. núm. 248) que dispuso:

> "Considerando conveniente para mantener vivo el sentimiento religioso en los diversos Cuerpos y dependencias del Arma de Infantería, y estrechar los vínculos morales que unen a sus individuos, y teniendo en cuenta que ha sido aprobada la elección por el Provicario General Castrense, la Reina Regente del Reino, en nombre de su augusto hijo el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar Patrona del Arma de Infantería a Nuestra Señora la Purísima e Inmaculada Concepción, que ya lo fue del antiguo Colegio Militar y lo es de la actual Academia General y de gran número de Regimientos".

Lo cierto es que la revista no se limitaba a publicar solamente trabajos como el que hemos resumido. Entre los historiales de las unidades del ejército, publicados a lo largo de varios años, se recogieron

los de algunos de aquellos regimientos de infantería que, como señalaba la RO. de 1892, habían tenido desde mucho antes a la Inmaculada como Patrona, tales como:

Regimiento de Infantería Zamora nº 8. Es el heredero del Tercio de Bobadilla, creado en 30 de abril de 1580 por don Francisco Arias de Bobadilla, conde de Puñonrostro, su primer Maestre de Campo; contaba inicialmente con tres mil plazas agrupadas en doce compañías, gran parte de sus miembros procedían de la provincia de Zamora. Dos años más tarde se le denominó como Tercio de las Azores, en memoria de su destacado comportamiento en el combate naval de San Miguel; en 1585 pasa a Flandes, tomando el nombre de Tercio Departamental de Holanda. En 1710 fue repatriado a España, siendo designado a partir de 1713 como Tercio de Valois; la reorganización de 1718 le fusiono con el regimiento de Zamora levantado en 1704. Según Becerra tuvo siempre por patrona a la Inmaculada Concepción de María Santísima, "de la que fue hallada una imagen enterrada en la isla de Bommel (Holanda) el 7 de septiembre de de 1585 por uno de los soldados del Tercio"[6].

Regimiento de Infantería Mallorca nº 13. Creado como Tercio en Jaén, según Real Cédula de 13 de mayo de 1682 que ordenaba a Don Luis de Cea y Angulo, Corregidor de Jaén, hacer en aquel reino una leva de mil hombres y crear un tercio de diez compañías, para cuyo mando se designaba al Teniente de Maestre de Campo General D. Pedro Fernández Navarrete, caballero de Santiago. Su formación se concluyó el día 2 de noviembre de ese mismo año y fue destinado al servicio de la Marina real, como ya por Real Orden de 31 de octubre anterior, se había comunicado al Marqués de Villafiel; esta fue la razón de que se le diese el nombre de *Tercio Nuevo de la Armada del Mar Océano*. La reorganización de Felipe V lo convertiría en regimiento en 1704, conservando el nombre; a partir de 1718 tomará el nombre de *Mallorca*. Desde su fundación adopta como patrona a la Inmaculada Concepción de María[7].

Regimiento Infantería Guadalajara nº 20. Creado el 22 de enero de 1657 como Tercio de Benavente, siendo su creador y primer Maestre de Campo don Gerónimo de Benavente y Quiñones; inicial-

6. Becerra De Becerra, E. "Regimiento de Infantería Zamora 8", en *Revista Ejército* (Madrid), nº 487 (1980) 97-100.

7. Becerra De Becerra, E. "El regimiento de Infantería Motorizable Mallorca nº 13", en *Revista Ejército* (Madrid), nº 495 (1981) 81-85.

mente se compuso de veintiséis compañías con cerca de mil hombres, la mayoría naturales de la provincia de Madrid. En 1664 se le dio la denominación de Tercio Provincial de Burgos, pero fue más conocido como Tercio de los Amarillos Viejos, debido al color de la prenda de abrigo (la hungarina [8]) que usaban sus componentes. En 1702 fue reconvertido, en Barcelona, a un batallón de trece compañías y dos años más tarde, en 1704, se le constituyó en regimiento de doce compañías. El nombre de Guadalajara le sería asignado por la Ordenanza de 1707. Desde su fundación tuvo por patrona a la Inmaculada Concepción [9].

Pero el patronazgo de la Inmaculada no es exclusivo de la Infantería y se extiende, progresivamente, a otros integrantes del Ejército de Tierra, además de los infantes. Así podemos comprobar que en el año 1979 se felicitaba a los diplomados de Estado Mayor y a los integrantes de distintos Cuerpos que, por aquel entonces, existían en la organización de nuestro ejército y tenían también por patrona a la Inmaculada; celebrando, igualmente, la festividad el 8 de diciembre. Estos "otros" protegidos eran los jurídicos, los interventores, los veterinarios, los farmacéuticos, el clero castrense (Cuerpo Eclesiástico) y los miembros de Oficinas Militares (Cuerpo de Oficinas Militares) [10].

La celebración de la patrona ha sido siempre acompañada de festejos y paradas militares, así lo recrea Moreira: Las celebraciones del día en el que la invicta Infantería española honraba a la Inmaculada, su valedora celestial, eran antaño compartidas por un pueblo noble y encariñado con sus soldaditos. El paso de la compañía de honores que desde su cuartel se dirigía al inmediato templo, para rendir homenaje de filial devoción a su excelsa Patrona, era presenciado por

8. Según Manzano Lahoz, el vestuario de los Tercios Provinciales de Infantería se componía en 1652 de: una camisa de lienzo de Bravante; un jubón de lo mismo; una hungarina de paño pardo catorceno; unos calzones de lo mismo; unas medias de paño con pies de lo mismo; un par de zapatos de cordobán; coleto de badana; sombrero de color; pañuelo para el cuello; espada y tahalí. MANZANO LA HOZ, A. "El Siglo XVII. Reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II", en conferencia del *II Curso de Uniformología Militar Española,* Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, Madrid 1993.

9. BECERRA DE BECERRA, E., "El Regimiento de Infantería Guadalajara nº 20", en *Revista Ejército* (Madrid), nº 503 (1981) 69-74.

10. Según felicitación inserta en el número de Diciembre de ese año. *Revista Ejército* (Madrid), nº 479 (1979) 33.

un abigarrado público […] tiempos en los que los ciudadanos se recreaban con el vistoso desfile [11].

Las citas recogidas hasta ahora no dejan de tener cierta ambigüedad, quizás por tratarse de artículos divulgativos. Un carácter más riguroso y que pretende recoger el suceso de Bommel con más amplitud y apoyándose en fuentes documentales coetáneas a lo allí acontecido tiene el trabajo de Más Chao y Sánchez de Toca, titulado *La Piedad y la Furía*[12]. Estos autores se separan de los anteriores optando por denominar al hecho como *El milagro de Empel* ya que la localización exacta de los tres tercios viejos de infantería española, aislados y cercados por la flota rebelde era el dique de Empel frente a la isla de Bomel, en Flandes. La forma en que escaparon a la destrucción fue calificada por los católicos de *Milagro*, mientras que los historiadores protestantes consideraron que había sido debido a "una desafortunada concurrencia de circunstancias insólitas". Coincidiendo en que el llamado *Milagro de Empel* propagó en la Infantería española la devoción a la Purísima que tres siglos después tomaría rango oficial.

Sin embargo, la denominación no es nueva, ya en 1947, Luis Fumarola incluía entre los cien hechos más destacados de la historia militar española el hecho de Emple, situándolo en una humilde aldea así llamada que estaba en la isla de Bommel y destacaba que el culto a la Purísima nació allí, acrecentándose por su carácter milagroso [13].

El relato de Más Chao y Sánchez de Toca recoge detalladamente los antecedentes, la situación inicial de las fuerzas que intervienen y la sucesión de acontecimientos que darían lugar a la adopción de la Inmaculada como patrona de la Infantería española muchos años más tarde. Por ello creemos adecuado realizar un apretado resumen de él para enmarcar definitivamente el origen de esta tradición tan arraigada.

En 1579 los siete estados del norte de Flandes (Güeldres, Holanda, Zelanda, Utrecht, Frisia, Overijssel, y Groninga) firmaron la

---

11. Alfonso Moreira, P., "Pasa la Infantería" en *Revista Ejército* (Madrid), nº 611 (1990) 102-105.

12. Mas Chao, A., y Sánchez De Toca, J. Mª, "La Piedad y la Furia" en *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid 1993, pp. 95-128, esp. 100-116.

13. Pumarola Alaiz, L., *Cien ejemplos gloriosos de nuestra historia militar*, Barcelona 1947, pp. 96-98.

Unión de Utrecht, y dos años después levantaron Acta de Abjuración de su juramento de fidelidad a Felipe II. Esto daría lugar a un largo enfrentamiento que dio lugar a constantes cambios de bando de las ciudades del territorio influidas, por un lado, por la opresión religiosa y, por otro, la brutalidad de los ejércitos contendientes y la dureza de sus exacciones.

Alejandro Farnesio, que tenía tanta habilidad política como militar, y que gozaba de la confianza ilimitada de sus hombres, fue nombrado gobernador de Flandes ese año y, aunque a su llegada a Bruselas la situación era insostenible, la enderezó progresivamente y supo separar de los rebeldes a las provincias mayoritariamente católicas. Cuando recupero Amberes en el verano de 1585, se sintió en condiciones de acudir a las "islas de Gelanda y Holanda" cuyas poblaciones católicas oprimidas por los rebeldes protestantes le pedían auxilio. Farnesio licenció buena parte de su ejército y envió el resto al norte al mando del conde de Mansfelt.

En agosto llegó a Flandes un Tercio de españoles en respuesta a la petición de refuerzos hecha por Farnesio durante el sitio de aquella ciudad; se trataba de una unidad formada cinco años antes para las jornadas de Portugal y las Terceras al mando del Maestre de Campo don Francisco de Arias Bobadilla, ilustre soldado con más de veinte años de servicio. Este Tercio se incorporó al ejército de Mansfelt que se dirigía al límite de la zona controlada por los rebeldes al norte de Brabante y Güeldres. Mansfelt llegó a la orilla meridional del Mosa, donde hizo acuartelar el grueso, y mandó a Bobadilla que ocupará la isla de Bommel.

Esta isla -el Bommelwaard- tiene unos 25 Km,s de este a oeste, 9 de anchura máxima de norte a sur, y está formada por los ríos Mosa y Vaal, que se aproximan mucho al Este de ella, y están comunicados por brazos de unión en ambos extremos de la misma. La comarca es baja, fértil y bien trabajada, estaba protegida totalmente por diques y era fácilmente inundable; en ella existían tres plazas fuertes en poder de los rebeldes.

Bobadilla pasó el Mosa con su propio Tercio además de los Tercios de Mondragón e Iñiguez, una compañía de arcabuceros españoles a caballo y seis piezas de artillería. Eran en total sesenta y una banderas (compañías) con más de cuatro mil españoles, la mayor parte de la Infantería española de Mansfelt y la única por tanto que tenía Farnesio. Estableció una vigilancia sobre los diques situados

directamente frente al empuje de la corriente y alojó a sus tropas en la parte oriental de la isla, en la zona de los pueblos de Dril, Rosan, Herwaarden y Hurwenen

Al General de las tropas de los Estados en Holanda, Zelanda y Bommel, Felipe de Hohenlohe, Conde de Holac, esta ocupación de la isla de Bommel le pareció una excelente oportunidad de desquite, y una buena ocasión para conseguir derrotar a la mejor parte del ejército católico. Para ello armó cien naves, la mayoría de quilla plana, y el día 2 de diciembre arrimándose a los diques los cortó en diversos lugares.

La vigilancia establecida por Bobadilla evitó la inundación completa de la isla, al impedir la ruptura de aquellos diques situados directamente frente a la corriente, pero los españoles se vieron obligados a refugiarse en los diques. Durante toda la tarde la flota holandesa sometió a un nutrido fuego de artillería, arcabuces y mosquetes a los españoles que, finalmente, al anochecer consiguieron alejarlos con los disparos de sus propias piezas.

Así se iniciaba un asedio que se prolongaría durante varios días hasta llegar al día 7, dejando a un lado los aspectos militares nos centraremos en las actitudes y actuaciones de carácter religioso. Así, destaca la profunda religiosidad de los soldados de los tercios cuando los designados para formar parte de un destacamento, el día 5 por la mañana, para apoyar un posible ataque del ejército de Mansfelt a la flota holandesa "confesaron y comulgaron como siempre que han de pelear lo acostumbra la nación española"[14]. Pero es el día 7 cuando se ponen de manifiesto las actitudes religiosas que dan relevancia al que luego sería considerado hecho milagroso. Ante la falta de víveres de los sitiados, las bajas temperaturas acrecentadas por un fuerte viento y la falta de cobijos adecuados, la carencia de leña para hacer fuegos y la certeza de que los esperados auxilios no llegarían por haber sido destruidas las barcas que deberían trasportarlos, la situación se había convertido en desesperada. Bobadilla decidió intentar una salida por el dique de poniente para apoderarse de sus cortaduras. Ese mismo día los habitantes de la ciudad de Bolduque, la población leal a los españoles más cercana a los sitiados, al conocer las

14. Del relato del testigo presencial Alonso Vázquez. Cfr. MAS CHAO y SÁNCHEZ DE TOCA, o.c., p. 108.

intenciones del Maestre de Campo Bobadilla inician rogativas y procesiones.

Su actuación se centró en sacar procesiones desde iglesias y conventos; pero las damas principales también colaboraron exhortando a las gentes a rogar por la salvación de los sitiados; muchos ayunaban y se disciplinaban; se sacó al Santísimo Sacramento en procesión hasta la orilla con grandes luminarias para que los que estaban en el dique lo pudieran distinguir, actuación que por un lado buscaba dar consuelo espiritual a los sitiados y por otro reforzar la petición del auxilio divino para su salvación. Esta forma de actuar sorprendió, incluso a los propios españoles como recogen testimonios de testigos presenciales:

> "Parece cosa extraordinaria que en tierra de tantos herejes y donde tan mal quieren a los españoles hubiese flamencos tan piadosos que se azotasen por ellos y tan de veras procurasen el remedio, los cuales no cesaban en sus plegarias y procesiones"[15].

El propio Bobadilla exhortó a sus hombres a encomendarse a Dios para que les librase del apurado trance en que se hallaban, encargando al padre franciscano fray García de Santiesteban que todos los soldados confesasen y comulgasen; el franciscano se encontraba con el Tercio por ser capellán de la compañía del Capitán Juan de Castilla, de quien era sobrino. Será después de haber cumplido el encargo y haber hecho el sacerdote una predicación a los soldados cuando se produzca el hallazgo que Más y Sánchez de Toca relatan así:

> "En esto, estando un devoto soldado español haciendo un hoyo en el dique para guardarse debajo de la tierra del mucho aire que hacía junto a su tienda y cerca de la iglesia de Empel, a las primeras azadonadas que comenzó a dar para cavar la tierra saltó una imagen de la limpísima y pura Concepción de Nuestra Señora, pintada en una tabla, tan vivos y limpios los colores y matices como si se hubiera acabado de hacer. Como si hubiera descubierto un tesoro acuden de las tiendas cercanas. Vuela allá el mismo Maestre de Campo Bobadilla…. Llevanla pues como en procesión al templo entre las banderas, la adoran pecho por tierra todos y ruegan a la Madre de los ejércitos que pues es la que sólo podía hacerlo, quiera librar a sus soldados de aquella acechanza de elementos y enemigos. Que tenían por

15. Cfr. MÁS CHAO y SÁNCHEZ DE TOCA, o.c., p. 110.

> prenda de su libertad cercana su imagen entregada piadosamente cuando menos imaginaban y más necesidad tenían, que prosiguiese y llevase a cabo su beneficio.
>
> Pusieron la tabla en una pared de la iglesia, frontero de las banderas, y el padre fray García de Santisteban hizo luego que todos los soldados le dijesen una salve y lo continuaban muy de ordinario.
>
> Este tesoro tan rico que descubrieron debajo de la tierra fue un divino nuncio del bien (que por intercesión de la Virgen María) esperaban en su bendito día" [16].

El hallazgo y las rogativas de Bolduque no habían levantado el ánimo de los españoles, ya que a lo más que aspiraba Bobadilla era a una salida desesperada tras quemar las banderas e inutilizar la artillería. Sin embargo, desde la mañana del día 7 el tiempo había cambiado, la temperatura bajó bruscamente, soplaba viento del nordeste y empezó a helar, algo que no había pasado en mucho tiempo y que tampoco pasaría en los años siguientes; las aguas comenzaron a helarse muy deprisa, a pesar de que esto no ocurría habitualmente hasta mediados de enero en aquella zona. Estos cambios meteorológicos se iniciaron después de la primera procesión del Santísimo que hicieron los vecinos de Bolduque. Estas gentes continuarían sus rogativas todo el día 7 y el 8, festividad de la Inmaculada, la hermandad de María Inmaculada de la ciudad hizo una procesión solemne para suplicar la ayuda de Dios para los católicos sitiados, mientras continuaban las rogativas del vecindario. Según cuentan las crónicas, cuanto más prodigaban sus rezos más engrosaba el hielo, alcanzando gran espesor en algunos lugares.

La noche del 8, ante el peligro de quedar bloqueada por el hielo, la flota holandesa abandonó la comarca anegada entre Empel y Bolduque para ganar las aguas libres del Mosa; el paso obligado por la cortadura en el dique y la navegación en las proximidades de aquel río abajo dieron ocasión a los españoles para someter a un duro fuego a las naves holandesas causándoles unos 300 muertos.

---

16. MÁS CHAO y SÁNCHEZ DE TOCA, o.c., p. 111. El relato está reconstruido por los autores a partir de dos fuentes distintas: la historia del citado Alonso Vázquez y la obra de Estrada.

El día 9 por la mañana la situación había cambiado totalmente, a pesar de que los holandeses mantenían fuerzas en algunas isletas con el apoyo de seis barcos fueron rápidamente desalojados ante la supuesta superioridad de medios de los españoles, que hizo que las guarniciones holandesas se replegasen a los barcos. El control total de las cortaduras e isletas permitió la evacuación de heridos y enfermos ese mismo día, junto con las banderas de los Tercios y parte de las fuerzas, completándose el día 10 la retirada del resto de las fuerzas.

El agradecimiento de los soldados españoles a los ciudadanos de Bolduque, por el apoyo y los auxilios prestados, fue trasmitido por el propio generalísimo Farnesio y el rey Felipe II. La noticia de los sucesos dio lugar a que entre los católicos holandeses se comenzase a denominar el hecho como *El milagro de Empel*. Las repercusiones entre los soldados españoles fueron casi inmediatas, a los pocos días de haber logrado la salvación de sus tropas Bobadilla encabezó la formación de una cofradía denominada "Soldados de la Virgen Concebida sin mancha".

Esta primera cofradía sería seguida por otras similares creadas en otros tercios españoles y los lugares donde existían presidios guarnecidos por infantería española; en algunos casos donde ya existían hermandades de soldados, lo que se hizo fue cambiar la advocación a la que estaban encomendadas pasando de la Virgen del Rosario a la Inmaculada, esto fue lo que ocurrió en Zaragoza según relata Alonso Vázquez:

> "En memoria de este milagro, en algunos tercios españoles y en otros muchos lugares presidiales donde la infantería española tiene costumbre de fundar cofradías y hermandades de nuestra señora del Rosario, mudaron la advocación para que fuesen de la limpísima e pura Concepción, como lo hizo en la Aljafería en Zaragoza el primer Capitán y Alcaide della, Cristóbal Vázquez de Peralta, y hoy día todos los soldados que están allí de presidio celebran las fiestas de la Concepción con grandísima puntualidad"[17] .

Esta fase de expansión del nuevo culto sería apoyada e impulsada por los propios jefes de los Tercios y otros mandos, como haría el mismo Alonso Vázquez que después de presenciar el milagroso hecho en Flandes tuvo diversos cargos, entre los que se encontraba Za-

17. VÁZQUEZ, Cfr. MÁS y SÁNCHEZ, o.c., p. 115.

ragoza, en todos ellos fue estableciendo y formando estas cofradías y hermandades en todas las compañías que de él dependían, actuación que siguieron otros Sargentos Mayores en sus respectivos distritos, con una ídea común:

> "para que la memoria de tan excelente milagro como Nuestra Señora hizo a estos encerrados y afligidos españoles no se pierda y quede perpetua una tan santa devoción entre la infantería española"[18].

Hasta aquí el relato de los inicios de una devoción profundamente arraigada hoy entre los infantes españoles y el devenir histórico hasta su consolidación oficial. Las investigaciones realizadas en el siglo XX, citadas anteriormente, tuvieron sin embargo un antecedente casi inmediato al inicio del patronazgo "oficial".

En efecto, ya en el año 1904, apenas ocho después de la proclamación de la Inmaculada como única Patrona del Arma de Infantería, el Capitán Antonio García Pérez presentó una memoria en el certamen Mariano de Sevilla -celebrado a principios de diciembre de ese año-; su trabajo, titulado *Glorias de María Inmaculada en los hechos de armas más salientes del Ejército Español*, sería merecedor de un premio extraordinario otorgado el 5 de dicho mes.

Creemos que esta memoria sería el primer trabajo que se presenta en el reinado de Alfonso XIII, iniciado formalmente tras su nacimiento como hijo póstumo de Alfonso XII y efectivamente el 17 de mayo de 1902 (al ser declarada su mayoría de edad y jurar ante las Cortes), y por tanto debería ser considerada como antecedente directo de los ya mencionados. A este primer estudio, uniría el joven autor otros dos -presentados al año siguiente en Zaragoza, en el Congreso Mariano celebrado en la capital aragonesa- que completaban sus estudios sobre la Inmaculada: *Influencia en el Arma de Infantería de su Patrona la Purísima Concepción*, que obtendría un primer premio, y el titulado *¿Porqué la valerosa Infantería española adoptó como Patrona única la Inmaculada Concepción?* que fue distinguido con una Mención Honorífica.

Su trabajo en el campo mariano no era su primera incursión en el difícil mundo de la escritura ya que su primer título presentado a la luz pública fue un estudio profesional realizado en 1895, siendo Segundo Teniente de Infantería y prácticamente recién salido de la

18. *Ibídem*, p. 115.

Academia de Infantería, titulado *Nomenclatura del fusil mauser español, modelo 1.893*, obra que le hizo merecedor de una mención honorífica "por el celo y laboriosidad revelados en ella" según consta en su hoja de servicios [19].

Antonio García Pérez fue un oficial con una larga trayectoria, tanto profesional como intelectual. Nacido en la ciudad cubana de Puerto Principe, el 3 de enero de 1874, ingresó como cadete en la Academia General Militar –situada por entonces en la ciudad de Toledo– el 7 de julio de 1891, iniciando sus estudios en aquel centro el 30 de agosto de ese año (con 17 años). Tras tres años de aprendizaje y formación, repartidos entre la citada academia y la de Infantería pero siempre en Toledo, fue promovido al empleo de 2º Teniente de Infantería [20], el 10 de julio de 1894.

En ese periodo toma contacto por primera vez con la idea del patronazgo de la Inmaculada. En efecto, la disolución de la Academia General Militar -decidida según un Real Decreto de 8 de febrero de 1893- llevada a cabo por decisión del Ministro de la Guerra, el malagueño José López Domínguez, supuso la incorporación de los alumnos que en ella cursaban sus estudios a las Academias de sus respectivas armas a partir del 1 de julio de ese año. García Pérez, junto con el resto de sus condiscípulos pertenecientes a la Infantería, viviría así la segunda celebración de la Inmaculada como única Patrona del Arma el 8 de diciembre de 1893, aunque ya había participado como cadete de la Academia General en los festejos del año anterior.

Es de suponer que este hecho sería uno de los recuerdos y motivaciones que le impulsarán pocos años más tarde a investigar y escribir sobre el origen y la significación de la Virgen Inmaculada como patrona de la Infantería.

Durante su formación en Toledo estudia un extenso programa de asignaturas entre las que podemos citar, las Ordenanzas, Geografía

19. A(rchivo) G(eneral) M(ilitar) de S(egovia), Sección 1ª, División 1ª, leg. G-10. *Expediente Personal de Antonio García Pérez*. Todas las referencias a este Oficial están extraídas de este Expediente, salvo indicación expresa.

20. Este empleo era el más bajo del escalafón de oficiales, y para los oficiales procedentes de las Academias de Infantería y Caballería (las denominadas "Armas generales") suponía el inicio efectivo de su carrera profesional. En cambio para los llamados "Cuerpos Facultativos", Artillería e Ingenieros, sólo suponía un paso más en sus estudios, iniciando su carrera profesional, fuera ya de la Academia respectiva, con el empleo de Primer Teniente. (nota del autor)

militar de España, Organización militar, Prolegómenos del Derecho, Literatura Militar – con un texto de Barado –, Historia militar y francés[21]. Enseñanzas que al margen de las propiamente militares le darían una sólida base para su formación científica y, a buen seguro, avivaron sus inquietudes de escritor e investigador.

Buena prueba de ello sería su amplia y variada actividad científica y literaria desarrollada con anterioridad a la publicación de sus estudios marianos. En efecto, entre 1896 y 1901 –al mismo tiempo que realizaba el curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra– escribiría diversas memorias sobre las guerras y ejércitos de Iberoamérica, la mayoría de carácter histórico:

- Reseña histórico militar de la Campaña del Paraguay (1864 – 1870).
- Guerra de Secesión. El General Pope.
- Una Campaña de ocho días en Chile.
- Proyecto de Nueva Organización del Estado Mayor en la República Oriental del Uruguay.
- Estudio Político Militar de la Campaña de México (1861 – 1867).
- Campaña del Pacífico entre las Repúblicas de Chile, Peru y Bolivia.

De la calidad de sus trabajos dan idea las condecoraciones y recompensas que le fueron concedidas por ellos; así, por Real Orden de 3 de mayo de 1901 le fue concedida la Cruz de 1ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco por la *Reseña histórico militar de la Campaña del Paraguay (1864 – 1870)*. Dos años más tarde, le fue otorgada una nueva Cruz del Mérito Militar de la misma clase e igual distintivo – según RO de 6 de octubre de 1903 – en reconocimiento al resto de las obras relacionadas anteriormente.

Pero su actividad literaria era incesante y en 1904 recibió sendos primeros premios en los juegos florales celebrados en Sevilla y Córdoba los días 19 y 20 de mayo respectivamente. En el primer caso el trabajo premiado versaba sobre la enseñanza: "Determinación de las materias que deben entrar en los programas de la enseñanza primaria y de las que deben eliminarse por no estar en armonía con el desarrollo de las facultades del niño"; en el presentado al certamen cor-

21. Ferrer Sequera, J., *La Academia General Militar. Apuntes para su historia*, Zaragoza 1985, pp. 184 y 185.

dobés cambiaba de registro y se enfrentaba a los problemas de la mendicidad: "Reglamentación de la mendicidad en Córdoba". Esta variedad en su temática se mantendrá a lo largo de su carrera profesional y de su dilatada producción literaria.

Sin embargo, después de la presentación de las tres investigaciones sobre la Inmaculada y la Infantería, en 1904 y 1905, no volvería a abordar estos temas, quizás por que los consideró agotados.

Pero los reconocimientos a sus otras obras no cesarían. Premios en los juegos florales de Alicante (19 de enero de 1909) y de Hellín (30 de septiembre de 1909); además, sus publicaciones le hicieron merecedor de un buen número de recompensas militares: menciones honoríficas en 1905, 1908, 1916 y 1921; Cruces del Mérito Naval de 1ª clase con distintivo blanco en 1906, 1909 (dos) y 1910; y Cruz del Mérito Militar de 2ª clase con distintivo blanco en 1922.

Su extensa bibliografía abarca más de treinta títulos, por lo que no es imposible incluirla en los límites de este trabajo, que abordan diversidad de temas entre los que predominan los estudios históricos sobre unidades y los de organización. Las cualidades de Antonio García Pérez fueron reconocidas también con el ingreso en distintas instituciones y academias:

- Socio honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía (1906).
- Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia (1909).
- Académico Correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras (1910).
- Académico Correspondiente de la Real Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (1916).

Su prestigio le llevó a desempeñar el cargo de Auxiliar de la Dirección del Museo de Infantería desde el 3 de mayo de 1908 hasta el 30 de septiembre de 1912; en este tiempo participó activamente en su organización y puesta en marcha, desempeño que simultaneó con su destino de profesor en la Academia de Infantería, centro donde se ubicaba el citado museo [22].

22. El museo había sido creado por una Real Orden de 1 de mayo de 1908 (DO núm 98) según consta en la relación de hechos correspondiente al año 1908 de la Hoja de Servicios de Antonio García Pérez.

García Pérez había sido agregado a aquella academia por R.O. de 14 de agosto de 1905, como profesor en comisión, incorporándose a Toledo el día uno de septiembre. Desde esa fecha iniciaría su actividad docente impartiendo las clases del primer año correspondientes a: Ordenanza, Táctica, Fusil reglamentario, Ordenes generales para Oficiales, Organización militar, Servicio de Guarnición, Tratamientos y honores, y Reglamentos para el Servicio de los Cuerpos de Infantería. Además se hizo cargo de una clase de árabe para los cadetes de segundo año. Tres meses más tarde fue destinado como profesor de plantilla a la Academia, por R.O. de 1 de diciembre.

A partir del curso 1906 – 1907 se haría cargo de las asignaturas de segundo año correspondientes a: Reglamento para el Detall y Régimen de los Cuerpos, Táctica de Brigada, Reglamento de Campaña, Contabilidad, Geografía Militar de España y Geografía de Marruecos; continuando con la clase de árabe de ese mismo año. Su labor docente se vería interrumpida en 1912 al ascender a Comandante, razón por la que obligatoriamente debía cambiar de destino.

Sin embargo, sus inquietudes culturales y sus profundas creencias católicas le impulsarían a seguir las actividades encaminadas a la mejora social y cultural de los soldados que realizaban el servicio militar. Así, fundará las Bibliotecas del Soldado en los Regimientos de Infantería Tarragona nº 78 y Extremadura nº 15, actuación que merecería el reconocimiento de ser nombrado Comendador ordinario de la Orden civil de Alfonso XII el año 1922 "por haber creado sin auxilio Oficial la Biblioteca Museo del Soldado" en estos regimientos.

Pero tan brillante carrera se vería truncada en 1930 cuando fue separado del ejército por un tribunal de honor, según R.O. de 30 de noviembre, cuando ostentaba el empleo de Coronel. No vamos a analizar las causas de esta resolución ya que no entran en el ámbito de nuestro trabajo. Pero si queremos destacar que entre los que pretendieron declarar a su favor en la solicitud de revisión de la sentencia estaban el obispo de Coria, Dionisio Moreno, el Superior del Colegio de franciscanos de Cáceres, Francisco Solano, y los sacerdotes Francisco R. Fuentes y Julián Fernández García; junto al general Millán Astray y otros que superaban las 60 personas que defendían su actuación en Cáceres.

Para finalizar el presente trabajo recogemos las palabras que en defensa de Antonio García escribía Juan Aguilera Esteban, Interven-

tor de la Diputación provincial de Cáceres, al Magistrado del Tribunal Supremo don Carlos Zumárraga, el 4 de enero de 1933:

> "Del trato de este Jefe con los republicanos de esta capital he de añadirle, que en cierta ocasión, en plena Dictadura, el capitán de artillería y aviador don Ramón Marino González de la Croix que me acompañaba, por resistirme yo a quitarme de la solapa un lazo tricolor que quiso arrancarme un Policía, prorrumpió en vivas a la República, por lo que fue detenido y llevado al palco del Coronel Sr. García Pérez, presente en aquel lugar.
>
> El Coronel suavemente habló al artillero, llamándole compañero, invitándole y obsequiándole, dejándole en libertad y defraudando a la Policía. Persona de correcto trato y espíritu delicado, comprendió que no debía consentir ni amparar la humillación que se nos imponía.
>
> Y por este carácter suyo, que le movió a fomentar la cultura y dar buen trato al soldado, creando en el cuartel la biblioteca, el gimnasio, las salas de estudio y recreo, un pequeño museo, etc… la Junta de Capitanes que entendía la Administración de los fondos del Regimiento sin duda de otro modo, choco con él".

Sea de una forma o de otra la línea iniciada por este infante, diplomado de Estado de Mayor, aunque ignorada por los historiadores actuales creemos que merece nuestra atención para futuros trabajos; por ello estamos trabajando para localizar y recuperar sus estudios sobre la Inmaculada como Patrona de la Infantería.

II. Votos / Fiestas

Voto, juramento y fiesta de la Inmaculada en la Universidad de Toledo

J. Carlos Vizuete Mendoza
Universidad de Castilla-La Mancha
Toledo

I. Introducción.

II. La Inmaculada en la Universidad: la doctrina y la controversia.

2.1. *Embajadas y votos*.
2.2. *El voto y las fiestas universitarias de la Inmaculada en Toledo*.

III. Apéndice documental.

I. Introducción

Los modestos orígenes de la Universidad toledana se remontan a 1485, cuando el Maestrescuela de la catedral, Francisco Álvarez de Toledo y Zapata [1], alcanza la aprobación pontificia para establecer un Colegio para treinta escolares pobres [2], en el que habría dos cátedras, una de gramática y otra de cánones. Cuando consiguió aumentar las rentas proporcionó unas casas propias al Colegio, aumentó el número de cátedras y obtuvo del papa la facultad de conferir grados, con lo que el Colegio se transformaba en Universidad según el modelo Alcalaíno [3]. Pero en esta unión, el Colegio dominaba a la Universidad, que está sometida en los órganos de gobierno y carece de locales propios en los que desarrollar su actividad, compartiendo los de Santa Catalina pero satisfaciendo anualmente la cantidad de siete mil maravedíes.

---

1. De familia conversa, había sido en Roma *familiar* del papa Sixto IV. Colaborador de los arzobispos Mendoza y Cisneros, por los cuales tomó posesión de la diócesis en 1483 y 1495 respectivamente; su fundación se encuentra en la línea de la establecida en Sigüenza, donde era prelado Mendoza y vicario general un Cisneros todavía no franciscano. Vid. breves notas biográficas del Maestrescuela toledano, de Ramón Gonzálvez en *Piedras vivas*, Toledo 1992, pp. 42-43, y Ángel Fernández Collado, *La catedral de Toledo en el siglo XVI*, Toledo 1999, pp. 62-63.

2. Bula *Etsi Nos* de Inocencio VIII; Roma, 7 de mayo de 1485, Archivo Histórico Provincial de Toledo (= AHPT), Instituto, leg. 4/1. El Colegio, con el título de Santa Catalina, se abrió en unas casas que le cedió el cabildo catedralicio, pertenecientes a la Obra y Fábrica, en la colación de San Andrés. Los treinta escolares quedaron pronto reducidos a 12, más 12 capellanes, todos ellos becados.

3. León X, Roma 22 de febrero de 1520. Muerto el fundador en 1523, encarcelado en Valladolid por su participación en la Comunidad, su sobrino, el también Maestrescuela Bernardino de Zapata, dotó al Colegio-Universidad de sus primeras Constituciones, que fueron aprobadas por la reina doña Juana y su hijo el Emperador el 12 de mayo de 1529. Sus dieciocho constituciones sólo se ocupaban de la colación de los grados de bachiller, licenciado y doctor en las Facultades de Artes, Cánones y Leyes, Medicina y Teología.

Las relaciones entre ambas corporaciones fueron tensas desde el principio, agravadas cuando el Maestrescuela Bernardino de Alcaraz, también sobrino del fundador del Colegio y tercer sucesor como patrono del mismo, obtuvo en 1552 de Julio III la incorporación al Colegio de los beneficios que él gozaba en Écija y Albadalejo de Cunde, diócesis de Cuenca, para la creación de nuevas cátedras, aunque luego en su testamento las vinculó a las capellanías de Santa Catalina [4], con los que empobrecía a la Universidad en beneficio del Colegio. Pero sobre todo las disensiones se hicieron patentes en la redacción de las Constituciones. Las aprobadas por el Colegio el 29 de marzo de 1557 procedían, previa autorización de Pablo IV [5], a independizar Colegio y Universidad, aunque esto sólo fue posible sobre el papel pues la misma falta de precisión del texto, en lo referente al régimen de gobierno y a la administración de los bienes, y el tener que seguir compartiendo el mismo edificio, dificultó ponerla en práctica y motivó las quejas constantes en los Claustros Plenos [6].

Además, la subordinación de la Universidad al Colegio era patente en los actos públicos a los que acuden corporativamente. Así ocurrió cuando en 1561 Felipe II visitó la ciudad:

> "Luego salió la Universidad y el Colegio de Santa Catalina, todos los maestros licenciados y doctores cabalgando con sus insignias, magistrales y doctorales en orden por su antigüedad, y al cabo el rec-

4. Entre ellas estaba la de griego, para el maestro Álvar Gómez. Para la Universidad era evidente su subordinación al Colegio, pues el testamento del Maestrescuela detraía de las nuevas rentas de los beneficios 30.000 mrs para las Capellanías. La bula de Julio III, Roma 19 de enero de 1552, AHPT, Instituto, leg. 4/1; el testamento, 5 de marzo de 1556, leg. 4/4.

5. Archivo Histórico Nacional (= AHN), Consejos, leg. 5490/1: Bula de Pablo IV, Roma 23 de marzo de 1557 y Constituciones de la Universidad de Toledo de 1557.

6. Ésta fue la razón de no darlas a las prensas. Las *Constituciones de la Universidad de Toledo* no se imprimirían hasta 1695. Sus sesenta y nueve constituciones regulaban: los oficios, las cátedras y los catedráticos, las obligaciones de los estudiantes, la ordenación académica, la administración de la hacienda y la organización de actos y fiestas por la Universidad. De acuerdo con la Constitución 7, las cátedras eran 18: Cuatro en cada una de las Facultades de Teología (Prima y Vísperas de Santo Tomás, Escritura y Durando), Cánones (Prima y Vísperas de Decretales, Decreto y Sexto de las Decretales), Leyes (Prima y Vísperas de Digesto nuevo y viejo, Código e Instituciones) y Artes; además de una de Retórica, dos de Griego y otra de Matemáticas; y sólo dos cátedras en Medicina (Prima y Vísperas de Galeno e Hipócrates). Los salarios van desde los 30.000 mrs de las Cátedras de Prima de Teología, Cánones y Leyes, a los 7.000 mrs de la de Retórica. AHPT, Instituto, leg. 4/6.

> tor y maestrescuela y patrón del Colegio, llevando delante de sí sus bedeles y mazas hasta llegar a besar la mano de su majestad"[7].

Estas procesiones, con mazas e insignias doctorales y magistrales, son extraordinarias y no están recogidas en las Constituciones que sólo incluyen actos solemnes en la inauguración del curso, el día de San Lucas, y en las fiestas de Santa Catalina, la titular del Colegio, y de San Ildefonso, el patrón de la ciudad. Pero las fiestas universitarias toledanas son siempre modestas, si las comparamos con las celebradas en otras universidades, más ricas y con mayor número de maestros y estudiantes. Veamos un ejemplo.

En 1616, tras concluir la nueva capilla de la Virgen de Sagrario, toda la ciudad se apresta para su inauguración y el traslado de la imagen al que asistirá el rey. Tanto el ayuntamiento como el cabildo catedralicio van confeccionando sus programas de festejos con suficiente antelación, invitando a participar a los diversos estamentos, corporaciones y gremios ciudadanos, sin olvidar al particular gremio que constituye la Universidad. Así, el 28 de agosto, comparecen ante el claustro el regidor Juan Pinelo y el jurado Álvaro Soto, comisionados por el ayuntamiento, para solicitar que la Universidad "hiciese alguna demostración de fiestas el día de la traslación de Nuestra Señora del Sagrario a su capilla"[8]. Tras escucharlos, el asunto se trató en el claustro tomando la determinación de enviar sendas comisiones a las universidades de Salamanca y Valladolid para ver qué se hace en ellas en ocasiones semejantes, al tiempo que se comunicaba a la ciudad "el deseo grande que la Universidad tiene de servirla y que tiene nombrados comisarios para ver en qué modo se han de hacer las dichas fiestas, conforme a la autoridad de la Universidad"[9]. El 4 de septiembre informaban al claustro los comisionados de las costumbres usadas en las universidades de Salamanca y Valladolid en ocasiones semejantes, "que era haciendo máscaras y haciendo carros triunfales"[10]. El secretario no recogió en el acta del claustro el efecto que esta información produjo en los asistentes que inmediatamente

---

7. "Relación y memoria de la entrada en esta cibdad de Toledo, del rey y reina, nuestros señores, don Felipe y doña Isabela, y del recibimiento y fiestas y otras cosas, año de 1561" en *Relaciones y Históricas Toledanas* de Sebastián de Horozco, Toledo 1981, p. 184.

8. Universidad de Toledo. *Actas de claustros celebrados desde el 30 de agosto de 1612 a 13 de julio de 1680,* AHPT, Instituto, 429, f. 10.

9. Ibídem, f. 10.

10. Ibídem, f. 10v.

debieron calcular el coste y acordaron remitir "a los señores comisarios hiciesen las fiestas en el modo que mejor les pareciese, de suerte que se cumpliese con la autoridad debida", al tiempo que señalaban que

> "el gasto saliese del dinero que hubiese en las arcas de grados, y lo que faltase se pagase de los grados que hubiese, quitando a los señores doctores y maestros la mitad de las propinas hasta estar pagado el gasto que se hiciese en las dichas fiestas"[11].

Así pues, la Universidad estaba dispuesta a participar en las fiestas con la pompa y lucimiento que correspondían a su autoridad, pero no a costa de vaciar sus arcas e hipotecar su economía. Esta preocupación por la buena administración de sus escasos recursos condiciona, como más abajo se verá, el desarrollo de las fiestas universitarias, en las que lo habitual es la procesión solemne de la corporación, con insignias y mazas, a lo más con música de acompañamiento.

Esto fue lo que aprobó el claustro del 24 de octubre de aquel año para ir a besar las manos a Felipe III, que había llegado a Toledo para asistir a la traslación de la Virgen de Sagrario:

> "y después de conferido y tratado, determinó el señor Maestrescuela y claustro fueren a besar las manos de su majestad y altezas, y que fuese la Universidad a caballo, con sus insignias y maceros delante"[12],

como cuando en 1561 Felipe II entró en la ciudad. Cinco días más tarde quien se dirigía al claustro era el canónigo Cebrián Muñoz, enviado por el cabildo de la catedral para invitar a la Universidad a tomar parte en la procesión del traslado de la imagen:

> "Y después de haber oído el recaudo del cabildo, y el claustro haberlo comunicado y mirado, determinó que era razón acceder a semejante petición y que la Universidad fuese en el acompañamiento son sus insignias en forma de Universidad; y se determinó que el señor Maestrescuela había de ir en cabeza de la Universidad, sin llevar ninguna persona a su lado; y que el día siguiente se juntasen para el

11. Ibídem, f. 10v.
12. Ibídem, f. 10v.

acompañamiento en el convento de Santa Isabel la real de esta ciudad, a las nueve del día"[13].

Estas eran las costumbres de la Universidad de Toledo cuando en 1625 incorporó a su calendario festivo una nueva, la de la Purísima Concepción de la Virgen Santa María Nuestra Señora. Pero la relación de la Universidad con la Inmaculada es muy anterior a la fiesta.

II. La Inmaculada en la Universidad: la doctrina y la controversia

La celebración de la fiesta litúrgica de la Concepción de Santa María dio lugar a la aparición de un debate escolástico sobre los fundamentos teológicos de dicha festividad. San Bernardo, de cuya devoción mariana nadie puede dudar, en su célebre *Carta a los Canónigos de Lyon sobre la Concepción de Santa María*[14] no sólo reprueba tal conmemoración sino que aduce razones teológicas en contra[15]. Lo mismo harán los grandes teólogos de la primera Escolástica; tanto franciscanos -Alejandro de Hales y San Buenaventura- como dominicos -San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino[16]- se muestran contrarios a la celebración de la fiesta de la "concepción", pues aunque se afirme que "su concepción fue santa [...] como se ignora en qué tiempo fue santificada, lo que se celebra es la fiesta de su santificación, más que de su concepción"[17]. La voz discordante en este coro la levantó un teólogo franciscano de la siguiente generación, Juan Duns Escoto[18], quien separándose abiertamente de San Buena-

13. Ibídem, ff. 10v-11.

14. *Obras Completas de San Bernardo*, edición preparada por los Monjes Cistercienses de España, T. VII: "Cartas", BAC, Madrid 2003, carta 174, pp. 583-591.

15. Escrita hacia 1138, después de la introducción de la fiesta en la catedral lyonesa. En ella, tras un exordio lleno de alabanzas a la sede primada de Francia, protesta contra lo que considera una mala innovación y les reprende por la aceptación de una solemnidad extraña en la Iglesia, carente de fundamento racional y no apoyada en la antigua tradición. Sostiene que María fue santificada en el seno de su madre antes de nacer, por lo que fue santo su nacimiento pero no su concepción, que no puede ser objeto de culto.

16. En la *Summa Theologica*, 3, q 27, a 2, ad 2, argumenta: "Si el alma de la Virgen bienaventurada nunca hubiera sido contaminada por el pecado original, esto derogaría a la dignidad de Cristo, en cuanto Salvador universal de Todos".

17. Ibídem, ad 3.

18. Con motivo de su beatificación en 1993, la revista *Verdad y Vida* le dedicó un volumen monográfico, los números 202 y 203 (1993).

ventura, no sólo creyó en la Concepción Inmaculada de María sino que buscó las argumentaciones teológicas pertinentes y las expuso en el debate celebrado en la Universidad de París a finales de 1307. Pero no todos fueron convencidos por el *doctor sutil*; los dominicos se mantuvieron en la doctrina del Aquinate [19] y en 1350 Gerardo Renier llamaba a Escoto "el primer sembrador de este error". Ambas órdenes se alinearon con cada una de las doctrinas, tan enardecidos sus miembros en las respectivas posturas que llamaban herejes a los que, en la enseñanza o en la predicación, sostenían las posiciones contrarias [20].

Con objeto de concluir tan acalorada controversia la Universidad de París pidió al concilio, reunido en Basilea desde 1431, una definición dogmática. Dos teólogos castellanos, representantes de tendencias opuestas, fueron los ponentes: Juan Alfonso de Segovia[21] y Juan de Torquemada [22]. Los debates se prolongaron entre 1436 y 1438 sin llegar a ningún acuerdo [23]; sólo en 1439, después de que el papa Eugenio IV trasladara las sesiones del concilio a Ferrara, en contra de la mayoría de los participantes, los sinodales que permanecían en Basilea realizaron una declaración:

> "Nosotros definimos que aquella doctrina que afirma que la gloriosa Virgen y Madre de Dios María, por la prevención y la actuación de

19. En 1270 Esteban, obispo de París, condenó trece errores contra la fe corrientes en el pensamiento de la época. Aunque no se aludía a ningún autor en concreto se refería a las teorías de Averroes y posiblemente también a las de Tomás de Aquino. La condena se encuadra en la oposición general a las nuevas doctrinas contra las que igualmente se había manifestado Buenaventura en 1268. Tomás de Aquino murió en 1274 y tres años después su sistema sufrió un ataque aún más duro: la condena del obispo se amplió a 219 proposiciones. Para defender a su antiguo discípulo en el debate se desplazó a París desde Colonia el anciano Alberto. La polémica seguía abierta y en el inmediato Capítulo General de la Orden, celebrado en Milán en 1278, los dominicos aceptaron las enseñanzas de Tomás haciendo de ellas sus doctrinas oficiales.

20. Es necesario hacer notar que los franciscanos habían incorporado la celebración litúrgica a su calendario en el Capítulo General de 1263, celebrado en Pisa, siendo Ministro General el mismo Buenaventura.

21. Representante de la Universidad de Salamanca y de Juan II de Castilla en el Concilio, en el que actúa como perito teólogo, recibió el encargo sinodal de defender la doctrina de la Inmaculada Concepción.

22. Dominico y cardenal desde 1436, participa en el Concilio como teólogo pontificio designado por Eugenio IV.

23. P. de Alcántara, "La redención y el débito de María según Juan de Segovia y Juan de Torquemada", en *Revista Española de Teología*, 16 (1956) 3-51.

> la singularísima gracia de la voluntad divina no estuvo nunca sometida al pecado original, sino que siempre se vio intacta de la culpa original y de la actual y fue santa e inmaculada, debe ser aprobada por todos los católicos como una doctrina piadosa y conforme con la costumbre eclesiástica, la fe católica, la recta razón y la Sagrada Escritura [...] y que en adelante no se permitirá a nadie que predique o enseñe en contra de ella" [24].

Pero como esta definición llegó tras la división del concilio y las sesiones posteriores al traslado ordenado por el pontífice no tuvieron reconocimiento canónico, la declaración de la *pía doctrina* sólo fue aceptada por los conciliaristas que reconocían plena autoridad a lo acordado en Basilea. Entre éstos se encontraba la Universidad de París que, tras la adopción de la fiesta, pronto decretó que los que quisieran incorporarse a ella deberían jurar defender y mantener la *pía doctrina* de la Inmaculada Concepción de María.

A la larga, la declaración de Basilea retrasó el reconocimiento pontificio de la Concepción Inmaculada al provenir de una asamblea conciliarista. En la segunda mitad del siglo XV los defensores de la potestad pontificia frente al concilio la atacaron como doctrina herética y predicaron contra ella, como lo hicieron los dominicos Nicolás de Pornissio y Vincenzo Bandello en Lombardía [25]. Sixto IV, que en 1477 había aprobado la misa y el oficio *Sicut lilium* que para la celebración de la fiesta entre los franciscanos compuso el protonotario apostólico Leonardo de Nogarola [26], condenó en dos ocasiones estas predicaciones declarándose a favor de la libre aceptación de la doctrina escotista [27]. Durante este pontificado se desarrollará ampliamen-

---

24. Sesión XXXVI, 17 de septiembre de 1439, en MANSI, J. D., *Sacrorum Conciliorum nova et amplisima collectio*, XXIX, cols. 183 b, c.

25. A instancia del príncipe Hércules de Este, duque de Ferrara, en 1477 se celebró una disputa pública entre el dominico Vincenzo Bandello y el franciscano Bernardino de Feltre.

26. El Papa, Francisco della Rovere, que era franciscano y había sido Ministro General (1464-1469), no sólo aprobó la liturgia sino que concedió indulgencias a los que participaran en ella: Constitución *Cum praeexcelsa*, 27 de febrero de 1477. Algunos autores le consideran autor de un *Tractatus de conceptione beatissimae Virginis*, no publicado. El Oficio y Misa pueden verse en Lucas Wadding, *Annales Minorum*, tomo XIV (1472-1491), Quaracchi 1933, Ad annum 1477, nn. 170-171, pp. 195-197.

27. En ambas ocasiones lo hizo por medio de la Constitución *Grave nimis;* la primera, en 1482, va dirigida contra los predicadores en Lombardía; la segunda, con el texto ligeramente retocado, tiene un alcance general contra los que llaman herejes a los defensores de la *pía doctrina* y fue publicada el 4 de septiembre de 1483.

te la devoción concepcionista y a la universidad parisina se unirán, en la defensa de la *pía doctrina*, las de Toulouse, Bolonia, Nápoles, Colonia, Maguncia, Viena, Lovaina, Oxford y Cambridge. En las hispanas, sin embargo, los votos universitarios se retrasarán algo más, siendo la de Valencia una de las primeras en establecer el juramento para la colación de los grados académicos ya en 1530.

La falta de definición positiva del concilio de Trento en esta cuestión, pese a las presiones del cardenal Pacheco [28], propició el mantenimiento del debate académico. Miguel Bayo, catedrático en la Universidad de Lovaina, comenzó a enseñar en 1549 algunas tesis teológicas que sorprendieron al claustro académico, que acudió a La Sorbona para lograr la condena de Bayo. Ésta censuró, el 27 de junio de 1560, dieciocho proposiciones bayanistas, pero tomadas de las obras de los discípulos del teólogo, que se defendió con la publicación, en 1563, de sus *Annotaciones in Sorbonae censuram;* desde ese momento irá dando a las prensas diversas obras en las que sostiene sus opiniones [29]. Felipe II, en cuyos dominios se encontraba la Universidad de Lovaina, solicitó un dictamen a las de Alcalá y Salamanca en 1566 [30], cuando Bayo publicó su *De peccato originalis*. La aparición de esta obra sólo logró agravar la situación. Entre tanto, la Universidad de Lovaina había apelado a Roma y Pío V insertó parte de estas proposiciones entre las 79 que condenaba su bula *Ex omnibus afflictionibus* de 1 de octubre de 1567, que él envió de forma no oficial a

28. En los debates sobre el pecado original, la intervención de los españoles insistió en que María había sido concebida sin pecado. El cardenal español juzgaba que era el momento oportuno para que el concilio declarara el dogma de la Inmaculada Concepción y presentó su propuesta en la Congregación General del 28 de mayo de 1546; pero la mayoría de los padres no se mostró favorable a una decisión conciliar, sin que esto signifique que se negara la *pía doctrina*. Bernardino Llorca, "Participación de España en el concilio de Trento", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-1º, BAC, Madrid 1980, p. 407.

29. *De libero hominis arbitrio eiusque potestate*, Lovaina 1563; *De iustitia et de iustificatione*, Lovaina 1563; *De sacrificio*, Lovaina 1563; *De operum meritis*, Lovaina 1564-65; *De prima hominis iustitia et virtutibus impiorum*, Lovaina 1564-65; *De charitate*, Lovaina 1566; *De indulgentiis*, Lovaina 1566; y *De oratione pro defunctis*, Lovaina 1566.

30. La Universidad de Alcalá hizo pública la reprobación de 40 proposiciones el 20 de junio de 1567. Vid. E. van Eijl, "Les censures des Universités d'Alcala et de Salamanca et la censure du Pape Pie V contre Michel Baius", en *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 48 (1953) 719-776; y M. Roca, "Las censuras de las Universidades de Alcalá y Salamanca a las proposiciones de Miguel Bayo y su influencia en la bula *Ex omnibus afflictionibus*", en *Antologica Annua,* 3 (1955) 711-813.

Bayo y a la Universidad de Lovaina. Allí se reprobaba la siguiente proposición, la 70 de la relación:

> "Nadie, fuera de Cristo, está sin pecado original; de ahí que la bienaventurada Virgen María murió a causa del pecado contraído de Adán, y todas sus aflicciones en esta vida, como las de los otros justos, fueron castigos del pecado actual u original".

En diciembre de 1567 el teólogo se retractó, pero poco tiempo después instó a que se hiciera una revisión y envió al papa una defensa de su propia doctrina. Pío V, el 13 de mayo de 1569, repitió en un breve la condena de las proposiciones, y el 20 de junio de 1569 Bayo abjuró nuevamente de sus errores. Pero estas reiteradas abjuraciones no cerraron el debate y en 1579 se abrió en Roma un proceso contra los partidarios de Bayo, preludio de la amplia controversia *de auxiliis*.

En 1570 el papa dominico Pío V prohibió, una vez más, las disputas y los sermones sobre la cuestión inmaculista, salvo que los debates tuvieran lugar ante personas versadas en Teología, así como escribir sobre el asunto en lengua vulgar, porque la *pía doctrina* había abandonado las aulas para debatirse acaloradamente en auditorios populares. Pero los decretos pontificios fueron en todas partes ignorados públicamente. Además, el partido de los favorables a la opinión piadosa se vio incrementado notablemente cuando los jesuitas se adhirieron oficialmente a ella en la Congregación General de 1593. Poco a poco se iba enrareciendo el ambiente entre los defensores de ambas posturas, que terminó por convertirse en enorme tumulto popular en Sevilla, en 1613, cuando un dominico predicó contra la piadosa opinión desde el púlpito de su convento. Desagravios, novenas, procesiones, octavarios... se sucedieron en la ciudad durante todo el año de 1614[31].

2.1. *Embajadas y votos*

Felipe III, con el fin de poner término a las controversias doctrinales y los disturbios populares entre los defensores y adversarios de la *pía doctrina*[32], constituyó en 1616 una Junta de Prela-

31. Carlos Ros, *La Inmaculada y Sevilla*, Sevilla 1994.

32. En estos años son habituales las celebraciones litúrgicas, sermones, procesiones y fiestas en honor de la Inmaculada Concepción en los más diversos lugares de la Monarquía, como demuestran las relaciones de ellas dadas a la imprenta. Valgan como ejemplo *Solenissimas fiestas que la insigne ciudad de Toledo hizo a la Inmaculada*

dos [33], primer paso de la futura Real Junta de la Inmaculada [34], y envió una embajada a Roma [35], presidida por el abad benedictino fray Plácido Tosantos [36], solicitando al papa Pablo V la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María [37]. Para hacer fuerza, junto a estos movimientos diplomáticos, el 14 de octubre el monarca se dirige a todas las Iglesias y Universidades del Reino para que concurran a Roma con peticiones solicitando del papa la declaración.

La Universidad de Toledo recibió la carta del rey y la leyó en el claustro que el último día del mes de octubre se reunió para tratar asuntos de grados. El secretario la trascribió completa en el libro de actas [38]:

Concepción..., impreso en Madrid por la viuda de Alonso Martín, 1616; y *Relación de las fiestas que a la Inmaculada Concepción de la Virgen N. Señora se hizieron en la Real Ciudad de Lima... año de 1617*, impreso en Lima por Francisco del Canto, 1618.

33. Quedó formada el día del Corpus, 2 de junio, con Juan Beltrán de Guevara, arzobispo de Santiago, Andrés Pacheco, obispo de Cuenca, Francisco Sobrino, obispo electo de Valladolid, y presidida por el nuncio Caetani.

34. Juan Meseguer Fernández, "La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)", en *Archivo Iberoamericano*, 2ª época, 15 (1955), pp. 621-866.

35. El nuncio Caetani, actuando de acuerdo con el Vaticano, había intentado impedir el envío de la embajada, y con el mismo propósito se hizo público en Roma el breve *Regis pacifici*, firmado por Pablo V el 6 de julio, que renovaba las penas contenidas en los decretos de Sixto IV y Pío V a las que añadía: "la de privación ipso facto de la facultad de predicar, leer, enseñar e interpretar con perpetua inhabilidad para ello y privación también de voz activa y pasiva en cualesquiera elecciones, remitiendo el proceder contra los culpables a los Ordinarios e Inquisidores". Cuando el Breve llegue a la Corte, será retenido al tiempo que se envía la embajada al Pontífice. Lesmes Frías, "Felipe III y la Inmaculada Concepción", en *Razón y Fe*, 10 (1904) 21-33, 145-156 y 293-308; 11 (1905) 180-198; 12 (1905) 322-336, y 13 (1905) 62-75.

36. Nacido en Belorado (Burgos) en 1562, era entonces el General de la Congregación de San Benito de Valladolid. Como premio de su embajada fue promovido al episcopado: el 30 de agosto de 1620 fue consagrado obispo de Guadix y Baza, de donde pasó a la sede de Zamora, el 27 de abril de 1624, donde murió el 30 de agosto.

37. La documentación existente en el Archivo de la Embajada de España en Roma fue publicada por el franciscano José Pou y Martí, su archivero entre 1915 y 1940: primero en una serie de artículos en *Archivo Iberoamericano*, 34 (1931) 371-417 y 508-534; 35 (1932) 72-88, 424-434 y 481-525, y 36 (1933) 5-48; y luego en el volumen *Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María*, Vich 1933. En el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid se encuentra una *Relación histórica, teológica, política de lo sucedido en el santo negocio de la Inmaculada Concepción de María*, leg. 39, exp. 15.

38. AHPT, Instituto, 429, ff. 12-12v.

"El Rey.

Venerable Rector y Claustro. Ya habréis entendido las veras con que deseo que su Santidad declare el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen Nuestra Señora, a cuya solicitud he enviado a Roma al padre fray Plácido de los Santos, y aunque por mis cartas he suplicado a su Beatitud el general deseo que en estos mis reinos se tiene de verlo definido, todavía será muy importante para mover su ánimo que más en particular lo entienda por otras vías, y así os ruego que por una parte manifestéis a su Santidad lo que cerca de esto siente esa escuela y el consuelo que causará universalmente el haberlo definido, para que la aclamación de todos obligue a su Santidad a caminar en este negocio; y la carta que en razón de ello escribiéredes a Roma me la enviaréis a manos de Jorge de Tobar, mi secretario, para que se encamine a Roma, que en ello recibiré de vosotros agradable servicio. De Lerma a catorce de octubre de mil y seiscientos y diez y siete.

Yo el Rey. Por mandado del Rey su secretario Jorge de Tobar".

La pretensión de la embajada causó tanto estupor en Roma, a donde había llegado el 21 de diciembre de 1616, que ni el cardenal Belarmino, que había prometido apoyar la causa, pudo sostenerla como teólogo [39]. El pontífice se resistió a emitir ninguna declaración y la delegación hispana hubo de conformarse con un decreto del Santo Oficio, *Sanctissimus Dominus noster,* publicado el 12 de septiembre de 1617, por el que se permitía a los inmaculistas sostener su parecer en público, pero sin atacar a los adversarios; a éstos, por el contrario, se les prohibía exponer públicamente sus opiniones, aunque sin calificarlas como erróneas [40]. En los Reinos de la Monarquía Católica to-

39. El padre Pou, p. 391, reproduce el memorial que fray Plácido entregó a Pablo V: "Su Majestad, atentos los grandes escándalos que en España han sucedido, y se temen mayores, por la diversidad de opiniones que se publican sobre la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora y por las grandes y muy eficaces razones que cada día se aumentan con mayor claridad de la que se ha tenido en los siglos pasados sobre esta materia, suplica a Vuestra Santidad se sirva de declarar sobre este artículo con autoridad apostólica a favor de la más pía opinión; y si por alguna razón, que su Majestad no penetra, difiriese Vuestra Santidad esta resolución, por evitar mayores escándalos, suplica a Vuestra Beatitud se sirva de ordenar con grandes censuras que sin condenar ni reprobar la opinión menos pía, ésta se calle en los púlpitos y en las escuelas, y la más pía se predique y enseñe al pueblo con mucha modestia y sin nombrar ni tratar de modo alguno de la otra, pues de esto a la Iglesia de Dios ni a la Religión de Santo Domingo resulta inconveniente alguno".

40. Isaac Vázquez Janeiro, "Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVII", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, BAC, Madrid 1979, pp. 457-460.

dos entendieron que el contenido del decreto, que concedía la segunda petición del memorial regio, favorecía la opinión pro concepcionista y enseguida fue confirmado por el rey con la emisión de un voto de defensa de la doctrina, imitado de inmediato por multitud de instituciones a lo largo del reino: la Universidad de Toledo lo hizo el 10 de diciembre de 1617, y el día 15 fue secundada por el Ayuntamiento en la iglesia del monasterio de San Juan de los Reyes[41].

Si el voto del *alma mater* toledana fue el primero de este género entre las universidades hispánicas, la salmanticense desempeñó un papel más destacado al recibir del monarca el encargo de insistir ante el papa en la demanda de una definición para reforzar la embajada de fray Plácido Tosantos. Luego constituyó una comisión para que redactara la fórmula con la que todos los graduados deberían jurar que enseñarían y defenderían que la Santísima Virgen fue concebida sin mancha de pecado original, fórmula que fue incorporada a sus Estatutos, aprobada por el Consejo y confirmada por el rey[42]. El ejemplo fue imitado por otras universidades aquel año de 1618: el 25 de noviembre realizó el voto la de Granada, en la iglesia de San Pablo y en presencia del arzobispo don Felipe de Tassis[43]; y el 15 de diciembre, en la octava de la Concepción de la Virgen, emitió el suyo la de Valladolid, en la catedral de la ciudad[44].

También el año de 1618 la universidad de México acordó emitir, oficial y solemnemente, el voto de defensa de la Inmaculada Concepción de María en la reunión del claustro de 7 de noviembre; el día

41. Archivo Municipal de Toledo (= AMT), *Libros Capitulares*, n. 37, ff. 509-515.

42. La confirmación lleva fecha de 12 de julio de 1618. F. Marcos Rodríguez, *La Universidad de Salamanca y la Inmaculada*, Roma 1957. El número 15 de *Archivo Iberoamericano*, 2ª época, (1955), fue un monográfico dedicado al primer centenario del dogma; en él se encuentran, además del artículo del padre Meseguer citado más arriba, los de Odilio Gómez, "Juramentos concepcionistas de las universidades españolas en el siglo XVII", pp. 867-1045, y Jenaro Alenda y Mira, "Relación de solemnidades y fiestas públicas de la Inmaculada en España".

43. En la misma ceremonia juraron defender la pía devoción de la limpia y pura Concepción de María el cabildo catedralicio y el Corregidor con el concejo de la ciudad.

44. *Miscelánea franciscana y de la Inmaculada*, BN de Madrid, ms. 9956, f. 102.

45. Se acordó que las fiestas se prolongaran hasta el día 5 de febrero. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, México 1931, tomo I, libro III, cap. XXIV, n 119, p. 257.

31 de diciembre tuvo lugar, en la capilla de la Universidad, una reunión preparatoria de los actos que deberían comenzar con las vísperas del día 2 de febrero de 1619, festividad de la Candelaria[45]. Y efectivamente, el domingo 3 de febrero en la capilla de la Universidad durante la misa solemne el Rector, en su nombre y en el del claustro pleno, emitió el juramento en una ceremonia que años después se recordaría espontánea, aunque paralela al creciente movimiento inmaculista que estaba teniendo lugar en toda España y también en la Corte. En Mérida de Yucatán, por influencia del relato de lo sucedido en Sevilla[46], la ciudad formuló su voto en defensa de la *pía doctrina* el 8 de diciembre de 1618, en medio de solemnes fiestas en las que no se reparó en gastos. La víspera hubo pólvora seguida de una "máscara muy luzida" en representación de todas las naciones del mundo, con carros "de vistosa fábrica y arquitectura". Y al día siguiente de la fiesta se corrieron toros y hubo juegos de cañas. Todavía en la noche de la octava tuvo lugar una última mascarada, organizada por negros y mulatos "y así todos manifestaron el piadoso afecto con que veneraban la pureza de la Virgen".

Sin embargo, no en todas partes el triunfo de la *pía doctrina* se celebró de manera pacífica: en Valencia tuvieron lugar manifestaciones multitudinarias en las que, al tiempo que se vitoreaba a la Inmaculada, se arremetía contra la Orden de los Predicadores, "maculista, antisimonista y enemiga de la patria valenciana". Estos tumultos llegaron hasta la procesión del Corpus Christi de 1619, que revistió un marcado tono inmaculista y en la que los dominicos, con el arzobispo Isidoro Aliaga a la cabeza, hubieron de soportar los improperios de los asistentes a la celebración, en tanto que contemplaban atónitos un cuadro de grandes dimensiones que adornaba una de las principales fachadas de la ciudad, en el que aparecía, rodeado de armas y en actitud amenazante, un joven vestido de azul contemplando una imagen de la Inmaculada con una cartela que decía: "Quien dijere que mi Madre fue en pecado concebida, yo le arrancaré la vida"[47].

---

46. Cogolludo, en su *Historia de Yucatán*, libro IX, cap. IX, dice que lo llevó el gobernador Francisco Ramírez Briceño, citado por Constantino Bayle, *Santa María en Indias*, Madrid 1928, pp. 224-227.

47. Emilio Callado Estela, *Devoción popular y convulsión social en la Valencia del Seiscientos*. *El intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó*, Valencia 2000; y "Tota Pulchra Es Amica Mea Et Macula Non Est In Te. San Pedro Pascual, la Inmaculada y Valencia", en *Herencia pintada*. *Obras pictóricas restauradas de la Universidad de València*, Valencia 2002, pp. 39-59.

Todos estos votos universitarios, junto con los que también emitieron las ciudades, algunas órdenes religiosas e incluso ciertas diócesis hispanas, sirvieron de apoyo a la nueva demanda de declaración pontificia en favor de la Inmaculada Concepción presentada en Roma por el franciscano fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, en el curso de su embajada iniciada a fines de 1618 y concluida sin éxito dos años más tarde [48]. Sin embargo, las constantes presiones de la corte dieron su fruto el 4 de junio de 1622 al hacerse público el decreto *Sanctissimus* de Gregorio XV por el que se prohibía que en adelante se pudiera defender la tesis maculista, no sólo en público sino también en privado. De inmediato los partidarios de la *pía doctrina*, viendo condenados al silencio a sus contrarios, multiplicaron los votos, las celebraciones y la magnificencia de las fiestas, siempre alentados por los franciscanos [49]. En Zuera, el mismo cielo aprobó con un milagro los votos y juramentos de la villa [50], prodigio que fue aprobado por el arzobispo de Zaragoza, el franciscano fray Pedro González de Mendoza; en Cartagena su obispo, fray Antonio Trejo, celebró un sínodo diocesano en el que se acordó, el 28 de mayo de 1623, hacer el solemne juramento concepcionista, y declaró a la Inmaculada patrona de la catedral, de la ciudad y del Reino el 28 de noviembre de 1624. Sin embargo, las multitudinarias fiestas de Valencia no contaron con la asistencia de su arzobispo, el dominico

48. Noticia de la embajada, con los doce memoriales que presentó fray Antonio Trejo, en la obra del analista franciscano Lucas Wadding, *Legatio Philippi III et IV catholicorum regum hispaniarum*, Lovaina 1624. Durante su segunda audiencia con el Papa, el 19 de diciembre de 1618, fray Antonio le hizo entrega de una gran cantidad de cartas de los prelados, ciudades, cabildos, religiones -salvo la de Santo Domingo, claro está- y universidades, en quince legajos. Son el resultado de la petición hecha por el rey el 14 de octubre de 1617.

49. El decreto pontificio contenía una cláusula a la que se acogieron los maculistas para seguir sosteniendo sus opiniones: después de afirmar que nadie podía sostener en sermones o escritos privados la opinión contraria a que María fue concebida sin pecado original, añade "exceptis tamen quibus a Sancta Sede Apostolica fuerit super hoc specialiter indultum". Dos meses después, los dominicos consguían ese indulto por medio del breve *Eximii atque singulari*.

50. *Relación de un milagro que ha obrado nuestro Señor por una imagen de la Inmaculada Concepción: en confirmación de este mysterio, y aprobación de los Votos y Iuramentos, que se le han hecho, sucedido en la villa de Çuera, del reyno de Aragón y arcobispado de Çaragoça, en 17 de marzo deste año de 1621. Calificado y autenticado por mandado del Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Fray Pedro Gonçalez de Mendoza, arçobispo de Çaragoça, del Consejo de su Magestad*, Zaragoza 1621, impreso, con sello de placa. BN de Madrid, ms. 4011, ff. 141-146v.

Aliaga, que no autorizó el voto diocesano aunque sí lo emitieron la ciudad y el estamento militar[51].

2.2. *El voto y las fiestas universitarias de la Inmaculada en Toledo*

Pero volvamos a Toledo y a octubre de 1617. El último día de aquel mes el claustro de la Universidad tiene noticia de la carta de su majestad en la que le insta a remitir a Roma, por medio del secretario real, la solicitud de definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María.

El *Libro de Actas* del claustro no nos informa del proceso que desembocó, un mes más tarde, el 3 de diciembre, en el acuerdo unánime de la emisión del voto de defender la limpia y pura concepción de María por todos los miembros de la Universidad de Toledo y de incorporar a sus Constituciones la misma obligación para los que en adelante se graduaran en ella. Aquel día determinaron, también, el solemne ceremonial con el que habrían de pronunciar el juramento en la iglesia del monasterio franciscano de San Juan de los Reyes de Toledo, cuya primera parte vuelve a ser una solemne procesión, con insignias y maceros, en la que participará toda la comunidad universitaria sin excepciones: catedráticos, doctores, maestros, licenciados, bachilleres y escolares. Así, con la autoridad correspondiente a tan particular gremio se trasladarán desde las casas del Colegio, sede también de la Universidad, al monasterio con acompañamiento de clarines, trompetas y chirimías[52].

Sin duda el acontecimiento superó las previsiones más optimistas, tal como aparece descrito en el acta del día 10 de diciembre[53]. A la hora señalada, se encontraba reunida la Universidad en las casas del Colegio de Santa Catalina donde se

> "fueron ordenando y disponiendo la procesión y acompañamiento de ella, a que dio principio un guión de tafetán blanco en que por un lado iba pintada con mucho primor y gallardía la imagen de Nuestra

51. Crehuades, J. N., Solenes y grandiosas fiestas que la ciudad de Valencia ha concedido a favor de la Inmaculada Concepción de María, Valencia 1623.

52. AHPT Instituto, 429, ff. 14r-15r. La trascripción del Acta puede verse en el nº 1 del apéndice documental.

53. AHPT Instituto, 429, ff. 15r-16v, nº 2 del apéndice documental.

> Señora de la Concepción, y por el otro un escudo bordado y muy costoso y lucido de las armas de esta Universidad";

le seguían las hileras de los escolares de la escuelas menores y tras ellos los de las escuelas mayores y, entre ambos, la música; doctores, maestros, licenciados y bachilleres, graduados por la Universidad o incorporados a ella, tras los que caminaban

> "con mucha orden y gran autoridad y lucimiento la Universidad y claustro, con sus dos maceros delante, vestidos de terciopelo morado, ropas largas, calzas y gorras, a los cuales iban siguiendo los maestros, doctores y decanos de la dicha Universidad, por su orden y antigüedad, con sus capirotes y borlas de sus ciencias y facultades, que con la variedad de sus colores hacían una deleitable y agradable vista".

Cerraban la comitiva las autoridades académicas -el Maestrescuela de la Universidad y el Rector del Colegio- y el corregidor de la ciudad.

El templo también estaba preparado para la ocasión. Se había dispuesto un estrado en la capilla mayor y "en él un bufete cubierto de terciopelo carmesí, donde estaba una cruz de oro que guarnecía una parte de la de Nuestro Señor Jesucristo y, al pie de ella, un misal abierto por la parte de los Evangelios". Mientras los asistentes iban ocupando sus lugares no dejó de sonar la música interpretada tanto por el coro del convento como por la capilla musical que había prevenido la Universidad con

> "mucha variedad de música y alegrías, con diferentes instrumentos, chirimías, órganos, clarines y trompetas, que todo junto y a un tiempo hacía una folla y consonancia agradable, y con ella fueron prosiguiendo y no cesaron hasta que de la parte y sitio donde estaban se reconoció que ya estaban todos quietos y sentados".

Dio comienzo entonces la celebración de la misa, oficiada por el Vicescolástico de la Universidad y asistido, como diácono y subdiácono, por dos doctores catedráticos de ella; predicó el catedrático de prima de Teología, el doctor Martín Ramírez de Zayas. Durante el ofertorio tuvo lugar el juramento de todos y cada uno de los asistentes de sostener, predicar y defender la limpia concepción de Nuestra Señora.

> "Y los cantores y músicos más graves y diestros de la Santa Iglesia de esta ciudad oficiaron la misa con mucho aplauso y gran solemnidad, especialmente la hubo en los villancicos, canciones y motetes que cantaron del santísimo misterio de la purísima concepción de Nuestra Señora, que fueron muy excelentes, agradables y gustosos".

Terminada la misa, con el mismo orden y ceremonial, regresó la Universidad al Colegio, siendo acompañada en un tramo de su recorrido por la comunidad franciscana de San Juan de los Reyes. Al llegar a Santa Catalina, después las dos de la tarde, un emocionado Maestrescuela agradeció a todos su participación en tan solemne festividad.

¿Qué consecuencias tuvo tan magnífica demostración publica de adhesión a la *pia doctrina*? Ninguna, salvo la obligación de los nuevos graduados de emitir el voto de la Universidad de defender la concepción inmaculada de María. Los años siguientes, mientras las embajadas reales naufragan en Roma, el claustro toledano no vuelve a tratar el asunto de la Inmaculada, ni siquiera en los meses inmediatos a la publicación del decreto *Sanctissimus* de Gregorio XV en 1622.

Sin embargo, el 28 de noviembre de 1625 el nuevo Vicescolástico de la Universidad, Francisco Palabicín, se dirigió al claustro[54] para poner de manifiesto la contradicción que suponía haber sido la primera universidad en emitir un voto de defensa de la Inmaculada y después ni siquiera celebrar la fiesta, sobre todo tras de la declaración pontificia, por lo que proponía

> "que esta Universidad, como proveedora y alentadora de todas las demás que a su imitación tienen jurado el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, ensanchando su ánimo y devoción le pongan, ahora nuevamente, en que todos los años, por claustro y Universidad, se realce y autorice su voto y juramento haciendo festividad y conmemoración de él en el real monasterio de San Juan de los Reyes de esta ciudad, que es de la orden del glorioso y seráfico San Francisco, así por estar en él la imagen y capilla de Nuestra Señora de la Concepción y ser allí donde hizo esta Universidad aquel su primer voto y juramento, con tanto lustre, lucimiento y grandeza que no faltará su memoria para siempre, y mucho más con esta renovación y nueva festividad, la cual se haga en uno de los días de su

54. AHPT Instituto, 429, ff. 29r-30v, nº 3 del apéndice documental.

> octava o novena, y que la misa se diga y cante por preste, diácono y subdiácono de esta Universidad y se predique del misterio por predicador de ella".

En esencia la propuesta era la renovación anual del acto de 1617, con la asistencia de toda la Universidad al monasterio de San Juan de los Reyes para la celebración de una misa solemne y sermón, realizando a la ida y al regreso una solemne procesión, con insignias, maceros y músicas. La respuesta del claustro fue la siguiente:

> "Habiéndose tratado y conferido, en razón de la dicha proposición, y facilitándose algunos inconvenientes y otras cosas que por algunos de los señores del claustro se dijeron y propusieron, se acordó por la mayor parte que todos los años desde este en adelante se haga a la Purísima Concepción de Nuestra Señora la fiesta y solemnidad propuesta por el dicho señor Vicescolástico, sin obligar al claustro a que vayan desde este Colegio al dicho monasterio de San Francisco en forma de Universidad ni con insignias, por algunos inconvenientes que cerca de ello se ofrecieron, sino que todos los señores doctores y maestros que pudieren y quisieren ir a la dicha festividad se junten en la sala del capítulo del dicho monasterio y desde allí salgan en forma de Universidad, con sus maceros y ministros delante, y en esta conformidad quedó de acuerdo".

¿Cuáles pudieron ser esos inconvenientes para la celebración de la fiesta con la solemnidad que propone el Vicescolástico? En mi opinión no puede ser otro que el coste de una fiesta de esas características. Los claustrales no se oponen a la celebración de una nueva fiesta universitaria, pero la reducen a los límites de las que ya están celebrando. Frente a la pompa y el lucimiento de la propuesta del Vicescolástico, el claustro se inclina por la autoridad de una fiesta idéntica a la de Santa Catalina. Es decir una misa y su sermón, con asistencia voluntaria de los catedráticos, doctores y maestros, con lo que se evitan los enormes gastos que generaría cada año la procesión desde el Colegio hasta San Juan de los Reyes. Y para confirmarlo, tras aprobar la fecha en la que habrá de celebrarse en adelante la fiesta, se determina que tanto la misa como el sermón se encomienden a los doctores de la Universidad siguiendo el orden de su antigüedad, como se hace en la fiesta de Santa Catalina.

Sin embargo, la proximidad en el tiempo de ambas fiestas resultó perjudicial para la de Santa Catalina, que poco a poco vio cómo se reducía en importancia y solemnidad, hasta tal punto que el 22 de

noviembre de 1643 fue necesario reunir un claustro pleno de todas las facultades [55] para tratar de la fiesta de Santa Catalina, determinándose que se celebrara con vísperas y misa y que a ella asistieran todos los doctores y maestros, con sus insignias doctorales y magistrales. El Maestrescuela tiene que recordar que Santa Catalina es la fiesta principal y que debe celebrarse "como se acostumbra hacer cada un año en honra y gloria de la Pura y Limpia Concepción". Quizá la razón de este cambio que se ha ido produciendo de manera imperceptible para nosotros, ya que no ha quedado ningún rastro en la documentación, se encuentre en la oposición entre el Colegio y la Universidad: Santa Catalina es la fiesta del primero, la Concepción de la segunda y desde su establecimiento, poco a poco, irá convirtiéndose en la fiesta principal de la universidad toledana.

Pero ¿cuánto costaban estas celebraciones festivas? Desgraciadamente no se han conservado los libros de cuentas de estos años, pero si los del periodo comprendido entre 1673 y 1763 [56], con sus datos he confeccionado la tabla 1 y los gráficos 1 y 2.

La estructura de las cuentas anuales es siempre idéntica, tras señalar los ingresos de la Universidad se anotan los gastos, comenzando por los salarios de los catedráticos, a los que siguen las anotaciones de otros gastos fijos, entre ellos los de las fiestas. De acuerdo con las Constituciones éstas se reducían a las de Santa Catalina y San Ildefonso, para cada una de las cuales se va señalando una cantidad en reales: 244 en la primera y 100 en la segunda, o lo que es lo mismo 8.296 y 3.400 mrs respectivamente [57]. En San Lucas, como uno de los actos de la inauguración del curso, había una "oración latina" a cargo de uno de los catedráticos de Artes, para la que se señalan, invariablemente, 1.020 mrs.

Hasta 1686 las únicas anotaciones corresponden a las fiestas de San Ildefonso y Santa Catalina, pero la ausencia de San Lucas no significa que no tuviera lugar la lección latina. La primera anotación de la fiesta de la Concepción, la de 1687, es de la misma cantidad que la de San Lucas, por lo que podemos deducir que se trata del pago del sermón. Desde 1689 y hasta 1739, los gastos de las fiestas de Santa Catalina y la Concepción aparecen en la misma partida, pero

55. AHPT, Instituto, 429, ff. 43r-43v.

56. *Libro de Cuentas de la Universidad, 1673-1763*, AHPT, Instituto, 361.

57. Todas las cantidades serán reducidas a maravedíes, unidad de cuenta en la que se realiza la suma del cargo y la data.

su incremento es constante. Si entre 1689 y 1696 es el resultado de la suma del coste tradicional de la fiesta de Santa Catalina más los mrs del sermón, entre 1700 y 1736 pasan de 13.214 a 19.584 mrs, mientras que los gastos de las otras dos fiestas permanecen casi constantes.

En 1740 ya es evidente que la mayor fiesta de la Universidad de Toledo es la de la Inmaculada Concepción. Aquel año se separan en las cuentas las partidas destinadas a Santa Catalina y la Concepción, el gasto en esta última es un poco mayor que el que en los años inmediatamente anteriores se había invertido en las dos celebraciones. Desde este momento y hasta el final del periodo la partida de las fiestas de la Concepción superará los veinte mil maravedíes, dos terceras partes del importe total de los gastos en las fiestas de la Universidad de Toledo.

Este paulatino incremento de los gastos es el reflejo de la mayor solemnidad que va adquiriendo la fiesta. Desde 1704 se anota una partida gastada en "clarines en las fiestas de Santa Catalina y la Concepción"[58]; en 1719, el "agasajo en las fiestas de la Concepción"[59]; y en 1754 los gastos de coches y clarines[60].

Con el tiempo vino a realizarse el deseo del Vicescolástico Francisco Palabicín de celebrar con autoridad y lucimiento el día de la fiesta de la Concepción, "la Universidad, con sus maceros y ministros delante, y los maestros y doctores con sus insignias doctorales y magistrales, pues con la variedad de sus colores vistosos y agradables serán en esta parte de mucho lustre y gala a la festividad".

58. AHPT, Instituto, 361, f. 164.
59. Ibídem, f. 214.
60. Ibídem, f. 319v.

Tabla 1

Gastos en las Fiestas universitarias (1673-1760)

Año	San Ildefonso	San Lucas	Santa Catalina	Cat./Cun.	Concepción	Total
1673	3.400		8.296			11.696
1674	3.400		8.296			11.696
1675	3.400		8.296			11.696
1676	3.400		8.296			11.696
1677	3.400		8.296			11.696
1678	3.400		8.296			11.696
1679	3.400		8.296			11.696
1680	3.400		8.296			11.696
1681	3.400		8.296			11.696
1682	3.400		8.296			11.696
1683	3.400		8.296			11.696
1684	3.400		8.296			11.696
1685	3.898		9.982			13.880
1686	3.898		9.982			13.880
1687	3.898		9.982		1.020	14.900
1688						
1689				10.089		10.089
1690				10.089		10.089
1691	3.536			10.089		13.625
1692	3.536			10.089		13.625
1693	3.536			10.089		13.625
1694	3.536			10.089		13.625
1695	3.536			10.089		13.625
1696	3.536			10.089		13.625
1697	3.536					3.536
1698	3.400			10.200		13.600
1699	3.400			13.214		16.614
1700	2.878	1.020		13.214		17.112
1701	2.878	1.020		13.214		17.112
1702	2.878	1.020		13.056		16.954
1703	3.162			13.566		16.728
1704	6.687			15.892		22.579
1705	6.687			15.892		22.579
1706	6.687			15.892		22.579
1707	6.687	1.020		15.892		23.599
1708	3.400	1.020		12.792		17.212
1709	3.400	1.020		12.792		17.212
1710	3.400	1.020		13.812		18.232
1711	3.400			13.812		17.212
1712	3.400	1.020		11.728		16.148
1713	3.400	1.020		11.728		16.148
1714	3.419	1.020		17.068		21.487
1715	3.419	1.020		17.068		21.487
1716	3.419	1.020		17.068		21.487
1717	3.419	1.020		17.068		21.487
1718	3.419	1.020		17.068		21.487
1719	3.332	1.020		15.776		20.128
1720	3.332	1.020		15.776		20.128

1721	3.332	1.020		15.776		20.128
1722	3.400	1.000		16.352		20.752
1723	3.400	1.000		16.352		20.752
1724	3.400	1.000		16.352		20.752
1725	3.400	1.000		16.352		20.752
1726		1.020		16.029		17.049
1727	3.277	1.020		16.029		20.326
1728	3.277	1.020		16.029		20.326
1729	3.277	1.020		16.029		20.326
1730	3.277	1.020		16.029		20.326
1731	3.277	1.020		19.584		23.881
1732	2.853	1.020		19.584		23.457
1733	2.853	1.020		19.584		23.457
1734	2.853	1.020		19.584		23.457
1735	2.853	1.020		19.581		23.137
1736	2.853	1.020		19.581		23.137
1737	2.853	1.020		16.070	8.998	28.091
1738	3.037	1.020		16.070	8.998	29.125
1739	3.037	1.020		16.070	8.998	29.125
1740	2.901	1.020	7.004		16.388	27.313
1741	2.901	1.020	7.004		16.388	27.313
1742	2.901	1.020				3.921
1743	3.422		8.522		19.844	31.788
1744	3.422		8.522		19.844	31.788
1745	3.422		8.522		19.844	31.788
1746	3.366	1.020	7.514		21.352	33.252
1747	3.366	1.020	7.514		21.352	33.252
1748	3.366	1.020	7.905		21.386	33.677
1749	3.366	1.020	7.905		21.386	33.677
1750	3.204	1.020	8.143		22.346	34.713
1751	3.204	1.020	8.143		22.346	34.713
1752	3.204	1.020	8.143		22.346	34.713
1753	3.204	1.020	8.143		22.346	34.713
1754		1.020	7.845		22.049	30.914
1755		1.020	7.845		22.049	30.914
1756		1.020	7.845		22.049	30.914
1757		1.020	7.845		22.049	30.914
1758			7.650		20.434	28.084
1759	3.400		7.050		20.434	31.484
1760	3.400		7.650		20.434	31.484

Gráfico 1

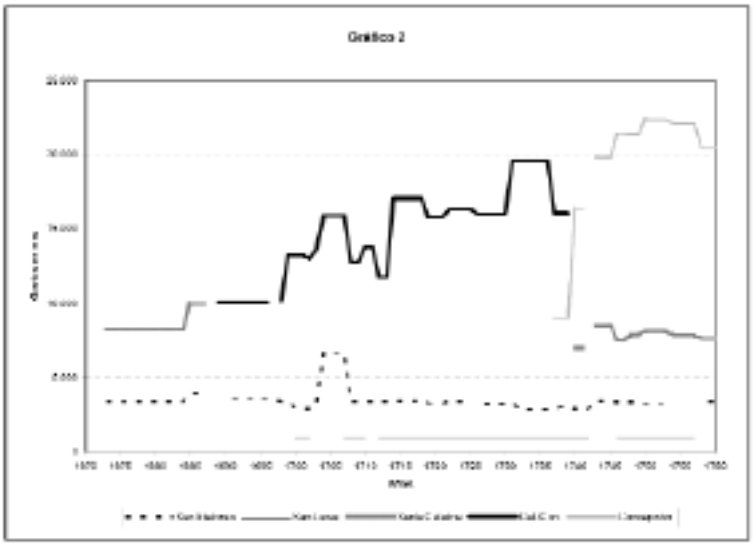
Gráfico 2

III. Apéndice documental

1

Claustro para la fiesta, solemnidad y juramento de la Concepción de Nuestra Señora

3, diciembre, 1617

En la ciudad de Toledo, domingo tres de diciembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador y redentor Jesucristo de mil y seiscientos y diez y siete años, estando en la capilla mayor del Colegio de Santa Catalina, donde está la Universidad de esta dicha ciudad, se juntaron a claustro, como lo tienen de costumbre, el señor doctor don Carlos Venero y Leyva, Vicescolástico de la dicha universidad, y Jerónimo Serrano, racionero de la dicha Santa Iglesia y rector del dicho Colegio, y los doctores y maestros de la dicha universidad, llamados y convocados por Pedro Aguas, clérigo presbítero bedel de ella, de que dio fe, para tratar y conferir cerca de la constitución y juramento que esta universidad y los que en ella se graduaren han de hacer de tener y que tendrán e defenderán por limpia e pura e preservada de culpa original la Santísima e Inmaculada Concepción de Nuestra Señora Santa María, madre de Nuestro Señor Jesucristo, según lo tienen comunicado e propuesto. Y los que en el dicho claustro se juntaron, demás de los dichos señores maestrescuela y rector, son los doctores y maestros de todas las facultades siguientes:

Doctor Juan de Herrera, doctor de Toro, doctor Juan Vázquez, doctor García de Herrera, doctor Rojas, doctor Andrada, doctor Martín Ramírez, doctor Alonso de Narbona el mayor, doctor Alonso Ortiz, doctor Eugenio de Narbona, doctor Moncada, doctor Villalobos, doctor Luis Ortiz, doctor Juan de Narbona, doctor Francisco Ruiz, doctor Alonso de Narbona, doctor Francisco López, doctor Juan Sánchez de Laxe, doctor Cajal, doctor Aro, doctor Mudarra, doctor Salazar, doctor Juan Vázquez, maestro Olías, maestro Santa María, maestro Diego Hurtado, maestro Román, maestro Valdivieso, maestro Fuentes Sanz, maestro Merino, maestro Muñoz.

E así, junto el dicho claustro y tratado y conferido cerca de la constitución y juramento que se ha de hacer de la limpia y pura concepción de nuestra Señora la Virgen María, todos unánimes y conformes, nemine discrepantes, determinaron se haga y ordene la constitución y juramento cerca de ello lo siguiente:

1. Lo primero, que se señala por día para esta festividad y juramento el domingo infraoctava de la Concepción de Nuestra Señora, que será de hoy en ocho días, diez de este presente mes; y por la iglesia en que se celebre y haga el juramento, el monasterio de San Juan de los Reyes, de la orden del seráfico señor San Francisco.

2. Lo segundo, que el dicho día, a las ocho de la mañana, esté junta la Universidad en este Colegio de Santa Catalina, y que todos los licenciados y graduados y estudiantes matriculados acompañen delante a la Universidad sin que falte ninguno, sub pena prestiti iuramenti, y que los catedráticos, doctores y maestros de todas facultades vayan con sus insignias, sin que falte ninguno, so la dicha pena y de dos propinas, las primeras que ganaren de su facultad, aplicadas para el gasto de esta fiesta, y que el maestro de ceremonias y maceros de la Universidad vayan con sus insignias en la forma acostumbrada.

3. Lo tercero, que los señores doctores Eugenio de Andrada y Francisco López, a quien se nombran por comisarios, conviden en nombre de esta Universidad para esta fiesta al guardián y convento del dicho monasterio de San Juan de los Reyes para que el convento esté prevenido y se disponga en él, para esta fiesta, lo conveniente.

4. Lo cuarto, que si el señor maestrescuela, que está en Madrid, hubiere venido a tiempo para que se halle en esta solemnidad, diga la misa el señor doctor don Carlos Venero, Vicescolástico y si su merced no viniere la diga el señor rector; y que los diáconos sean los señores doctores Villalobos y Francisco Ruiz; y el sermón lo haga el señor doctor Martín Ramírez, con su insignia de doctor.

5. Lo quinto, que los señores doctor Juan Vázquez y doctor Alonso de Narbona el mayor ordenen y pongan en forma la constitución y juramento que se ha de hacer, la cual leerá el señor maestro Yepes al tiempo del ofertorio, y habiéndola leído juren, dando la antigüedad que cada uno tuviese; de dos en dos irán llegando a donde los diáconos estuvieren con el lignum crucis y misal, que para este efecto tendrán, y tocando la cruz y poniendo la mano en los Evangelios dirán ita iuro yo fulano, cuyos nombres el secretario irá escribiendo así como fueren jurando; y los que ya hubieren jurado irán dando la vuelta con mucha autoridad y tan buen orden que no perturben a los que en orden fueron tras ellos a jurar.

6. Lo sexto, que acabada la misa, la Universidad, doctores y maestros, licenciados, bachilleres y estudiantes matriculados vuelvan en la misma forma que fueron hasta llegar a este Colegio de Santa Catalina, sin que ninguno falte so la pena dicha.

7. Lo séptimo, que los señores doctor Alonso de Narbona el mayor y doctor Pedro de Toro, a quien se nombra por comisarios, gobiernen el acompañamiento, el ordenamiento de él; y para su adorno e alegría lo que fuere menester así en razón de clarines, trompetas y chirimías, como en todo lo demás que les parezca convenir.

8. Lo octavo, que los señores doctores Eugenio Narbona y Alonso Ortiz, a quien se nombra por Comisarios, escriban en nombre de esta Universidad a los señores doctores o maestros que estuvieren fuera de esta ciudad y que

con comodidad pudieren venir a esta fiesta, acudan a ella para que se haga con más autoridad.

9. Lo noveno, que el señor rector y el señor don Bernardo de Rojas como prebendados de la Santa Iglesia de esta ciudad, prevengan la música y capilla de la dicha Santa Iglesia.

Todo lo cual quedó así acordado y determinado por el dicho claustro, unánimes y conformes. Ante mí, que doy fe. Diego de la Cruz Díaz, secretario (rubricado).

AHPT Instituto, 429, ff. 14r-15r.

2

Juramento que se hizo de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santa María Nuestra Señora

10, diciembre 1617

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, domingo diez de diciembre de mil y seiscientos y diez y siete años, en ejecución y cumplimiento del claustro y acuerdo antes de estos escritos, la muy insigne Universidad de Toledo y señores maestrescuela, rector, doctores y maestros de la dicha Universidad se juntaron en este Colegio de Santa Catalina de esta ciudad, que es donde está sita la dicha Universidad, cátedras y escuelas de ella, para ir desde aquí al monasterio real de San Juan de los Reyes de esta ciudad, que es de la orden del seráfico padre San Francisco, a hacer y celebrar el juramento y promesa que de la pura y limpia concepción de la Virgen santísima nuestra Señora Santa María madre dignísima de Nuestro Señor Jesucristo tienen prometido y acordado. Y estando así juntos, por ante mí, el presente secretario, los señores doctores Alonso de Narbona el mayor y Pedro de Toro, comisarios para este caso, fueron ordenando y disponiendo la procesión y acompañamiento de ella, a que dio principio un guión de tafetán blanco en que por un lado iba pintada con mucho primor y gallardía la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, y por el otro un escudo bordado y muy costoso y lucido de las armas de esta Universidad, a que seguían en dos muy concertadas hileras mucho número de estudiantes de las escuelas y estudios menores; y, a fin de ellos, la música de clarines y trompetas; y tras ello, haciendo diferente comportamiento seguían en la misma forma mucho número de estudiantes de las escuelas mayores de esta Universidad, a que inmediatamente seguían los catedráticos, bachilleres y licenciados graduados en esta Universidad y fuera de ella; y al fin de ellos, haciendo otro compartimiento, iba la música de todo género de chirimías y tras ellas entró siguiendo con mucha orden y gran autoridad y lucimiento la Universidad y claustro, con sus dos maceros delante, vestidos de terciopelo morado, ropas largas, calzas y gorras, a los cuales iban siguiendo los maestros, doctores y decanos de la dicha Universidad, por su orden y antigüedad, con sus capiro-

tes y borlas de sus ciencias y facultades, que con la variedad de sus colores hacían una deleitable y agradable vista; y al fin de todos ellos, y en preeminente lugar, iba el señor doctor don Gabriel Ortiz de Sotomayor, maestrescuela y canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, cancelario de esta Universidad, con su insignia de tal, que es una muceta obispal de terciopelo negro aforrada en raso carmesí, por su facultad de Cánones y Leyes, a quien llevaban en medio y forma colateral el señor licenciado Gregorio López Madera, del Consejo de su majestad y alcalde de su casa y corte, corregidor de esta ciudad, que como tal llevaba el lado y mano derecha de aquel lugar, y el licenciado Jerónimo Serrano, racionero de la dicha Santa Iglesia, rector del dicho Colegio, que llevó el siniestro lado y lugar; y algo más adelante, en medio del cuerpo y ámbito de la dicha Universidad iba yo, el infrascrito secretario, llevando un libro en las manos, las cubiertas de él de brocado guarnecido y tachonado de lazos y engastes de plata bruñida y labrada con gran primor, en el cual estaba escrito el juramento y promesa que de este santo misterio había de hacer la dicha Universidad, la cual en esta forma y con el orden y aviso que daban sus comisarios fue caminado desde el dicho Colegio hasta el dicho monasterio de San Juan de los Reyes de esta ciudad, que para esta festividad fue de acuerdo y por el claustro diputado, en el cual y en su capilla mayor estaba hecho y prevenido un suntuoso y curioso sitial, y en él un bufete cubierto de terciopelo carmesí, donde estaba una cruz de oro que guarnecía una parte de la de Nuestro Señor Jesucristo y, al pie de ella, un misal abierto por la parte de los Evangelios; y en contorno de dicho sitial estaban todos los asientos y lugares diputados para sola la Universidad que los fue tomando por su orden y antigüedad, haciéndose en este intermedio, así de la parte y coro del convento como de la capilla y prevención de la Universidad mucha variedad de música y alegrías, con diferentes instrumentos, chirimías, órganos, clarines y trompetas, que todo junto y a un tiempo hacía una folla y consonancia agradable, y con ella fueron prosiguiendo y no cesaron hasta que de la parte y sitio donde estaban se reconoció que ya estaban todos quietos y sentados. Y estándolo, se dio principio a la misa, que la dijo el señor doctor don Carlos Venero y Leyva, canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, vicescolático de la dicha Universidad, y la epístola el señor doctor Francisco Ruiz, y el evangelio el doctor Villalobos, catedrático de prima de Cánones, y el sermón lo dijo y predicó el doctor Martín Ramírez de Zayas, catedrático de prima de sagrada Teología de esta Universidad. Y los cantores y músicos más graves y diestros de la Santa Iglesia de esta ciudad oficiaron la misa con mucho aplauso y gran solemnidad, especialmente la hubo en los villancicos, canciones y motetes que cantaron del santísimo misterio de la purísima concepción de Nuestra Señora, que fueron muy excelentes, agradables y gustosos; y antes de acabar la misa, al tiempo del ofertorio, en altas e inteligibles voces, se leyó el juramento y promesa que para este efecto iba escrito y ordenado en el dicho libro, que a la letra dice así:

Tandem aliquando, communibus Deus annuit votis, ut discusis tentationum in que tacium nebulis optatissima mentibus priorum lux afulserit necese enim est ut veniant scandala necese sed non suave, suave tandem cum in uberiorem animorum fructum venise confirmatur, nota antiquisimi serpentis sub dola virgineum calcaneum insidatio, nec ignota vitrix serpentini capitis ab eadem Virgine demolitio. Hoc praesertim tempore, cum de inmaculada Beatisima Dei Genetricis Mariae conceptione quasi sub iudice iis eset controversaque quaestio tanto bonorum dolore, tanto aliorum scandalo nondum decideretur hunc ille piorum lacrime doctorum apologiae, vulgo ire sive tumultos puerorum aclamaciones ac pia universi sexos conspiratio ut eredes non pio unius cuiusque celo, sed vita decertari vicerum tandem fere onmium vota, et Rege hispaniarum potentisimo Filipo catolice, admitente ecclesiae caput Christi vicarius Paulus quintus Pontifex Maximus, non sine singulari Spriritus Sancti a quo illius sedes apostolica collustratur unanime communi christianorum consolatione providit ac post longam purpuratorum patrum ac doctisimorum in tota Europa virorum maturam que ac dere diccusionem cavit ne post modum quis purisimae Virgini illam impuritatis notam publice in disputationibus, lectionibus, predictionibus usus sit in viere potius ab onmi originalis labis vestigio in munerem omnes disputemos, paredicemus, defendamos quanta hic universi populi christiani leticia nuntius fuerit acceptus (vel illi sequi sunt) quipus non bene acceptio norunt ut in illo non minima urbs toletana pars in hoc maxime academia nostra, non solum illustri litterarum, quos aluit alit aletque, sufragio eadem de illi Beata purisime Virginis concepcione sentencia fatetur supliceque con anime ad ecclesiae caput ut illam omnino confirmet recurrit sed iam rata publice iuris iurandi fide sese suos que adstringit ne quis post hac gradum in ea quemcumque licentie sive doctoratus, promovidus vel iam promotus, ut ejemplo probendis sit existat qui non solum inmaculada Baeata Virginis concepcione contradicat, sed potuis eam perpetuo et ubique vel ad usque periculum defendat, in cuius rei testimonium hac omnes academia toletana alumni emeriti usi sunt formula

Juramenti

Ego, N., coram omnipotente Deo, trino et uno, Patre, Filio et Spiritu Sancto, ac Beata Maria Dei genetrice ceterique curie celestis, universis vobio semper et ubique Beatisimam Virginem Mariam ab originalis pecatis labe proisus inmunem fuise constanter propugnaturum in eaque veritate aeternum in Dei eiusque matris honorum utriusque auxilio victurum et moriturum.

El cual dicho juramento, adorando la Santa Cruz y poniendo la mano en el misal y evangelios y diciendo, ita iuro, fueron haciendo por su orden y antigüedad, En primer lugar el dicho señor maestrescuela, don Gabriel Ortiz de Sotomayor, y en segundo el dicho señor racionero Jerónimo Serrano, rector.

Y seguidamente, de dos en dos, en buena forma y con mucha autoridad, los doctores y maestros siguientes:

El doctor Francisco Herrera, decano de la Facultad de Cánones; el doctor Juan de Herrera; el doctor del Campo; el doctor García de Herrera; el doctor Alonso Narbona el mayor; el doctor Pedro de Toro; el doctor Rojas; el doctor Martín Ramírez; el doctor Juan Vázquez; el doctor Andrade; el doctor Corral; el doctor Eugenio Narbona; el doctor Andrés de Morales; el doctor Alonso Ortiz; el doctor Andrés de Herrera; el doctor Fernán Suárez de Moncada; el doctor Peña Salazar; el doctor Sancho de Moncada; el doctor Villalobos; el doctor Segovia Villarreal; el doctor Luis Velluga; el doctor Pedro Velázquez; el doctor Perales; el doctor den Bernardo de Rojas; el doctor Juan Pérez de Zayas; el doctor Rodrigo Vázquez; el doctor Juan de Narbona; el doctor Alonso de Narbona el mozo; el doctor Melchor Núñez del Águila; el doctor Francisco López; el doctor Colonia; el doctor Sebastián Mexía; el doctor don Diego de Osorio; el doctor Francisco Sánchez; el doctor Aro; el doctor Mudarra; el doctor Apolinario Velázquez; el doctor Segovia el mayor, el doctor Escobar; el doctor Lope de Aro; el doctor Segovia el mozo; el doctor Barrientos; el doctor Juan Vázquez; el doctor Salazar; el maestro Gómez; el maestro Canales; el maestro Hurtado; el maestro Olías; el maestro Santa María; el maestro Párraga; el maestro Yepes; el maestro Lumbreras; el maestro Cuentas; el maestro Nuño Hernández; el maestro Valdivieso; el maestro Romani; el maestro Gamboa; el maestro Núñez del Águila; el maestro Agustín Núñez del Águila; el maestro Fuentechada; el maestro Merino; el maestro Juan de Oviedo Dávila; el licenciado Álvaro Ortiz de Zayas; el licenciado Cervatos; el licenciado Pedro Ortiz de Córdova; el licenciado don Juan de Bustos; el licenciado Mobellán; el licenciado Escarramán; el licenciado Siruela; el licenciado Pedro de Palma; el licenciado Vega; el licenciado Sahagún; el licenciado Merchante; el licenciado Palma de Herrera; el licenciado Diego Núñez Llanos; el licenciado Antonio Pérez; el licenciado Francisco Ortiz; el licenciado Hernán García; el licenciado Martín Carrasco; el licenciado Jerónimo Hurtado; el licenciado Francisco Hurtado; el licenciado Cano; el licenciado Francisco de Cepeda; el licenciado Pedro Ramírez; el licenciado Paulo de Luna; el licenciado Medina.

Y habiéndose por todos los dichos hecho el dicho juramento y díchose en altas e inteligibles voces a los bachilleres y demás estudiantes circunstantes las palabras siguientes: Ceteri laureanti, bacchalauri et scolastici sic voveant; respondieron y dijeron muchas veces: vovemus, vovemus. Y a este tiempo, por toda la música de órganos, chirimías, trompetas y clarines y otros instrumentos, se hizo una gran folla y ruido agradable de alegría, y con ella se dio fin al dicho juramento y se prosiguieron los divinos oficios con mucha solemnidad y música hasta que se dio fin a ellos; y habiéndole dado, salió el guardián y frailes del dicho convento en forma de comunidad, y salieron acompañando a la Universidad hasta dejarla algo distante del distrito de su convento; y al salir, los sobredichos comisarios fueron concer-

tando, gobernando y guiando la procesión y acompañamiento hasta llegar al Colegio de Santa Catalina, de donde salieron; y allí el dicho señor maestrescuela, por ser ya muy tarde que sería a más de las dos después del mediodía, hizo un breve razonamiento a la Universidad y claustro, estudiantes y demás circunstantes, en hacimiento de gracias y todos las dieron a su merced por los bien lucida y gravemente que en este caso por su parte se había acudido al servicio de Nuestro Señor y de su Santísima Madre, con lo que se despidieron y dio fin a tan solemne, suntuosa y agradable festividad.

Y para que de ella conste en todo tiempo, yo Diego de la Cruz Díaz, escribano de su majestad del Rey don Felipe, tercero de este nombre, nuestro Señor, y secretario de esta insigne Universidad, lo escribí y ordené en este libro de sus claustros y acuerdos, y lo firmé a honra y gloria de Dios nuestro Señor y de su Santa Madre, de quien y de su purísima concepción inmaculada, que confieso y juro en la misma forma, soy particular devoto y esclavo. Diego de la Cruz Díaz, secretario (rubricado).

AHPT Instituto, 429, ff. 15r-16v.

3

Claustro para la fiesta de la Purísima Concepción de Nuestra Señora en cada un año

En el Colegio y capilla de Santa Catalina de esta Universidad de Toledo, a veinte y ocho de noviembre de mil y seiscientos y veinte y cinco años, se juntaron a claustro los señores Vicescolástico, doctores y maestros de ella, llamados particularmente por cédula de antedía, de que dio fe el licenciado Juan González bedel; y los que así se juntaron son los siguientes: doctor don Francisco Palabesín, Vicescolástico; maestro Francisco Martínez, rector; doctor Perales; doctor Rodrigo Vázquez; doctor don Alonso de Narbona; doctor Bosque; doctor Martín Vázquez; doctor Andrada; doctor Palma; doctor Francisco Sánchez; doctor Juan de Narbona; doctor Inza; doctor Segovia; doctor Sahagún; doctor Puelles; doctor Bernardo de las Cuentas; maestro Francisco Fernández.

Y estando así juntos, el dicho señor doctor don Francisco Palabesín propuso al claustro que supuesto que esta muy insigne Universidad es de las primeras que hizo voto y juramento solemne de defender enseñar y predicar que la Virgen Santísima María Nuestra Señora fue libre y preservada de pecado original, y que en observación de ello tiene dispuesta y ordenada constitución particular que contiene que todos los que en esta Universidad se hubieren de graduar e incorporar sea primero y ante todas las cosas haciendo el mismo juramento y no de otra manera, cuya acción, demás de ser tan santa y pía y de tanta honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre concebida sin pecado original, ha sido motivo y causa principal para que el Reino en Cortes y muchas de sus ciudades, iglesias, monasterios, co-

legios, universidades, cofradías, cabildos y comunidades, a imitación de esta insigne Universidad, han hecho el mismo juramento y celebran su fiesta en cada un año con la mayor autoridad y demostración que les ha sido posible, a que también acuden con largueza y liberalidad muchos prelados, señores y dignidades eclesiásticas y seglares y otras muchas personas particulares, dejando y situando renta para la celebración y festividad de este santísimo misterio tan agradable y pío a la devoción cristiana, y lo que más es que con autoridad apostólica y real está ya fundada de la pura y limpia concepción de esta Santísima Señora una religión militar tan ilustre, noble y lucida, como es notorio, con particular instituto de morir en su defensa. Y si bien con todos estos fundamentos tan fuertes y famosos, y con otros muchos que de ello hay, y con los que han dicho y escrito tanto número de santos y autores graves, antiguos y modernos, que es cosa innumerable, parece que esta devoción y festividad ha de ser eterna en toda la cristiandad y que no podrá faltar hasta que el mundo falte. Con todo eso, en el ínterin que este santísimo misterio se define por artículo de fe, como muy presto se espera con la voluntad de Dios, será muy agradable a su divina majestad que todos sus fieles e hijos de su iglesia honren y festejen a su Santísima Madre en este particular, todo el tiempo que vivieren; y así su proposición es que esta Universidad, como proveedora y alentadora de todas las demás que a su imitación tienen jurado el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, ensanchando su ánimo y devoción le pongan, ahora nuevamente, en que todos los años, por claustro y Universidad, se realce y autorice su voto y juramento haciendo festividad y conmemoración de él en el real monasterio de San Juan de los Reyes de esta ciudad, que es de la orden del glorioso y seráfico San Francisco, así por estar en él la imagen y capilla de Nuestra Señora de la Concepción y ser allí donde hizo esta Universidad aquel su primer voto y juramento, con tanto lustre, lucimiento y grandeza que no faltará su memoria para siempre, y mucho más con esta renovación y nueva festividad, la cual se haga en uno de los días de su octava o novena, y que la misa se diga y cante por preste, diácono y subdiácono de esta Universidad y se predique del misterio por predicador de ella; y para que esto se adorne con más autoridad y lucimiento, tiene por acertado y conveniente que todos se juntasen y concurriesen el día de la fiesta en este Colegio de Santa Catalina virgen y mártir, de donde se saliese en forma de Universidad, con sus maceros y ministros delante, y los maestros y doctores con sus insignias doctorales y magistrales, pues con la variedad de sus colores vistosos y agradables serán en esta parte de mucho lustre y gala a la festividad. Con lo cual el dicho señor don Francisco dio fin a la dicha proposición y pidió al claustro su voto, acuerdo y parecer.

Habiéndose tratado y conferido, en razón de la dicha proposición, y facilitándose algunos inconvenientes y otras cosas que por algunos de los señores del claustro se dijeron y propusieron, se acordó por la mayor parte que todos los años desde este en adelante se haga a la Purísima Concepción de Nuestra Señora la fiesta y solemnidad propuesta por el dicho señor Vices-

colástico, sin obligar al claustro a que vayan desde este Colegio al dicho monasterio de San Francisco en forma de Universidad ni con insignias, por algunos inconvenientes que cerca de ello se ofrecieron, sino que todos los señores doctores y maestros que pudieren y quisieren ir a la dicha festividad se junten en la sala del capítulo del dicho monasterio y desde allí salgan en forma de Universidad, con sus maceros y ministros delante, y en esta conformidad quedó de acuerdo.

Acordose, asimismo, que el día de esta festividad, para este año y los demás, sea uno de los de su octava, y señaladamente la fiesta de este año, no habiendo inconveniente, el mismo día de de Nuestra Señora, y si le hubiere el día de Santa Lucía, y si cayere en domingo el día de Santa Leocadia.

Y el sermón en la fiesta de este año lo haga y predique el señor doctor Perales, catedrático de prima de sagrada Teología de esta Universidad, y los demás años por antigüedad, como el sermón de la fiesta de Santa Catalina.

La misa en la festividad de este año la diga y cante el señor doctor Andrada, catedrático de prima de Cánones, y los diácono y subdiácono de ella sean el señor doctor Francisco Sánchez y el señor maestro Francisco Fernández, y los demás años por antigüedad, en la forma que el sermón.

Y en esta forma quedó acordada y pasada por el claustro la dicha fiesta para este presente año y para los demás venideros. De que doy fe. Diego de la Cruz Díaz, secretario (rubricado).

AHPT Instituto, 429, ff. 29r-30v.

Primer voto explícito en defensa de la Inmaculada. "Villalpando y su Tierra" (1466)

Felíx Carmona Moreno, OSA
Real Monasterio
San Lorenzo del Escorial

I. Introducción.
II. Primer voto explícito.
III. Entidad de Villalpando y su Tierra.
IV. Motivos del voto inmaculista.
V. Quiénes intervinieron en la suscripción del voto.
VI. Formulación e implicación del voto.
VII. Iglesia del voto.
VIII. Imagen del voto a la Inmaculada.
IX. Manifestaciones de permanencia del voto.
X. Conclusión.

I. Introducción

A través de la historia de la salvación, emerge una mujer singular inseparablemente unida al Salvador. Comenzó ya en el llamado protoevangelio donde se la anuncia como quebrantadora de la cabeza de la serpiente, signo del maligno, y dará a luz al que destruirá el poder de aquel [1]. Se la presenta figurada en varias de las mujeres del Antiguo Testamento. "Tú eres la gloria de Israel, tú la alegría de nuestro pueblo, el orgullo de nuestra raza", como cantaron a Judit, que libró a su pueblo del enemigo. Con Ester, que salva a los israelitas de la aniquilación. En el N. T. el Ángel de Señor la llama bendita entre las mujeres y llena de gracia. La Iglesia la ve en la mujer vestida de sol y coronada de doce estrellas, según la visión de San Juan en el Apocalipsis. En la liturgia la aclama: Toda hermosa eres, María, y no hay en ti mancha original.

En la vida de la Iglesia, pronto nació la doctrina, según la cual, la que había de ser Madre del Salvador, además de Virgen, tal como la presenta la profecía y el evangelio, debía de ser inmaculada desde el mismo instante del su concepción, conforme se intuye en la divina revelación. De hecho, de la misma Palabra de Dios, sale la luz que la descubre sin mancilla. No obstante la declaración dogmática de este misterio de fe se hizo esperar siglos. En ese prolongado intervalo existe una historia muy larga y rica, incluidas las controversias inmaculisitas, como se ha de recordar en algún momento de este simposium y que, como es obvio, no se puede abordar en estas páginas, que tienen por objeto un punto muy concreto, dentro de ese largo proceso histórico.

II. Primer voto explícito

En el contexto de las controversias inmaculistas, en medio del florecimiento de las grandes escuelas teológicas de la Edad Media,

1. Gn 3,14-15.

surgieron compromisos y declaraciones de fe, que fueron acogidas con fervor popular, no sólo en centros famosos de estudio, sino también en ciudades y pueblos de la cristiandad. La idea de la inmaculada Concepción de la Virgen María fue tomando cuerpo y la disputa teológica saltó del campo de los sabios y entendidos, por sus preparación académica, al pueblo sencillo y creyente. Se convirtió en la "piadosa creencia", cogida como tal por el Papa Sixto IV. No tardará mucho tiempo en surgir manifestaciones de fe en ese misterio.

Un lugar pequeño de la geografía de España y en el campo de su historia, tuvo un protagonismo extraordinario en defensa de tan gran misterio. Mientras los teólogos seguían sus contiendas dialécticas, un grupo mancomunado de trece pueblos, conocido por "Villalpando y su Tierra", proclamó solemnemente su fe en la Concepción Inmaculada de María y se comprometió, con voto, a defenderlo ante el mundo. Fue la primera institución de estas características sociales que tuvo este gesto. Era el día primero de noviembre de 1466, según veremos en el documento oficial. Este primer voto se vería secundado por otros muchos en universidades, grandes ciudades y municipios menores.

La constante reivindicación de Villalpando y su Tierra por mantener el honor de ser la primera institución de esta naturaleza en hacer voto explícito y solemne de confesar la Inmaculada Concepción de la Virgen, lo reconoce públicamente el Congreso Internacional Mariano de Zaragoza el año 1908. Hechas unas consideraciones acerca del documento de dicho voto, que llama "monumento de fe", concluye con la declaración siguiente: "Examinado todo resulta haber sido Villalpando la primera villa o municipio (y su Tierra) que como tal hizo pública y solemne profesión de creer, honrar y defender la Inmaculada Concepción de María Santísima, obligándose con voto ciento cincuenta años antes que los hicieran Jerez, Alcalá, Sevilla y otras poblaciones"[2].

---

2. CALVO, L., o. c., pp. 126-127. Cita la conclusión entera del Congreso Internacional Mariano de 1908. He tratado de citar directamente la fuente del Congreso de Zaragoza en varias bibliotecas. Recogen y hacen suya la afirmación los siguientes:

VV. AA., CATÁLOGO DE LAS EDADES DEL HOMBRE, "Remembranza Zamorana", Zamora 2002, pp. 598-599.

VV. AA., INMACULADA, Catedral de la Almudena, Madrid 2005, pp. 200-2002.

GUTIÉRREZ-CHIMENO, P. Villapando y su Tierra por al Inmaculada, Zamora 1966, p. 48.

VOTO DE VILLA DE VILLALPANDO Y SU TIERRA
A LA INMACULADA. VILLALPANDO 1466

III. Entidad de Villalpando y su Tierra

Villalpando y su Tierra está constituido por la antigua villa de este nombre, que significa la villa en la llanura y doce pueblos más, de alguna manera de su dependencia, formando una mancomunidad. La unidad de esta villa y su Tierra se remonta ya al año 1002, fecha en la que el rey Alfonso V el Noble, dio al conde Munio "la villa de Villalpando y su tierra", recientemente repoblada, después de la desolación de las invasiones musulmanas [3], que dejaron la comarca de los Campos Góticos prácticamente desolada. A raíz de la última demarcación geográfica de España en el siglo XIX, esta mancomunidad de los trece pueblos queda plenamente integrada en la provincia de Zamora, extremo nororiental de la misma. En cuanto a la administración eclesiástica formaron parte de la diócesis de León hasta el acuerdo de 1955 con el gobierno para adaptar el territorio eclesiástico a la división civil, dentro de lo posible.

Los otros municipios, que estaban bajo jurisdicción de la cabecera, fueron poco a poco emancipándose, incluso después de enojosos pleitos, como los sostenidos por Villamayor, Cerecinos y otros, que sería largo referir. Con todo y con eso, la mancomunidad se mantuvo y hoy, con su autonomía municipal, permanecen unidos por lazos de las tierras del Raso, que conservan un usufructo común, de acuerdo a unas normas tradicionales. Sin género de dudas, el voto inmaculista es lo que más les hace sentirse una comunidad de fe. Prueba de ello es la presencia de los 13 pueblos en los momentos históricos de refrendación de voto de villa, en las celebraciones y festejos conmemorativos de aquel hecho histórico común. Si siempre es "Villalpando y su Tierra", la que figura, si bien la sede sea la mencionada histórica villa. Son éstos testimonios sencillos y bellos prueba de un lazo mantenido sin romperse durante siglos.

La villa, en otro tiempo ciudad con raíces romanas, cabecera de la referida mancomunidad, al parecer fue la Intercancia del imperio [4]. En la Edad media estuvo fortificada y protegida por fuertes murallas, algunos de cuyos restos pueden admirarse hoy en la puerta de Villa y

3. Calvo, Luis, Historia de la Villa de Villalpando, Zamora 1981. p. 46 y siguientes.

4. Hay historiadores que pretenden negar esta realidad a Villalpando y situar la ciudad de Intercancia en otros cercanos a esta villa. A pesar de eso parece que pesan más las probabilidades en favor de ésta.

la de San Andrés. Fue residencia del Condestable de Castilla, que tenía su palacio-castillo, del que no queda sino unos muros. La villa llegó a tener diez parroquias, ocho de las cuales permanecieron hasta el arreglo parroquial de 1897, que se redujo a una sola. Así mismo, Villalpando tuvo la categoría de arciprestazgo, anejo al párroco. Actualmente conserva el título, pero la función se turna entre los párrocos de la demarcación, con nombramiento del señor obispo diocesano.

Vista la entidad de Villalpando, conviene dar una brevísima nota histórica de cada uno de los otros doce pueblos. Son los siguientes por orden alfabético, como suele hacerse ahora, para evitar pugnas de preferencias:

Cañizo. Consta como población, en la jurisdicción de Villalpando, al menos en el año 1092, si bien se le considera existente en el siglo IX. Siempre tuvo su iglesia parroquial dedicada a San Pelayo, niño de 14 años, de origen gallego, mártir de Córdoba. Celebran su fiesta el 26 de junio. Lo curioso es que perteneció a la diócesis de Zamora, mientras los otros pertenecieron a León. Se encuentra en la carretera que va de Villalpando a Zamora.

Cerecinos de Campos. Se considera de origen romano, en cuyo idioma sería Ceresimus, nombre derivado de Ceres, la diosa pagana protectora de la agricultura. Significaría lugar de producción de cereales. De hecho su existencia se pierde en la lejanía de la historia. Dividido en dos barrios tuvo dos iglesias parroquiales, San Juan Bautista, la del barrio de abajo, y Santa Marta del barrio de arriba, siempre del obispado de León hasta la reforma. Se encuentra próximo a Villalpando en la autovía de Madrid a la Coruña.

Cotanes del Monte. De acuerdo a los datos de don Luis Calvo, significaría lugar situado en el límite del Monte, en este caso el Raso. Al igual que los otros pueblos, su nombre se encuentra ya en el siglo X y su parroquia dedicada a San Pedro Apóstol, perteneció al obispado de León. El Patrono no necesita presentación, dada su categoría. Se comunica con la villa por camino vecinal y la carretera general.

Prado. A veces se apellida de Villalpando para distinguirle de otros del mismo nombre. Su origen es más fácil de conocer, pues se deriva de su situación en medio de unas praderas naturales. Las fuentes le hacen existente en siglo X. Sólo ha tenido una parroquia, dedicada a Santa Marina, virgen y mártir, cuya fiesta celebran el 18 de julio. Pertene-

ció a la diócesis de León, siguiendo la suerte de las otras parroquias. Dista ocho kilómetros de la villa en la carretera a Villanueva.

***Quintanilla del Monte*.** El nombre de Quintanilla es frecuente en España. En estos pueblos son dos del mismo nombre. Sería una antigua quinta, que se distinguiría de otras por el apelativo del Monte, debido a estar al borde del monte Raso. Consta su existencia en el siglo X. Llegó a tener dos parroquias en el obispado de León, pero en realidad perduró una sola dicada a Santa María. No obstante conserva como patrón a San Marcos evangelista, titular de una ermita sobre el teso de su nombre. Se halla cerca de la villa, con la que se comunica por camino vecinal.

***Quintanilla del Olmo*.** Antigua quinta o granja pequeña poblada de olmos, que hoy brillan por su ausencia. Situada sobre una loma, su única iglesia parroquial, está dedicada a San Babilés (o Babila), obispo y mártir de Antioquía, cuya fiesta se celebra el 24 de enero. Fue siempre filial de León, en cuya catedral se encuentra su artístico retablo original, llevado por disposición del obispo de la época. En su lugar se colocó el retablo de la derruida iglesia de San Lorenzo de Villalpando. El pueblo se halla tan solo a cuatro kilómetros de aquel.

San Martín de Valderaduey. El nombre es de muy fácil origen, como salta a la vista. San Martín obispo de Tours es el titular de su única parroquia y data del siglo X, diócesis de León. Se celebra el patrón el 11 de noviembre. Parece ser que su iglesia fue filial del monasterio benedictino de Sahagún. Lo del apelativo de Valderaduey es posterior a su origen, por la proximidad al río de este nombre, y le sirve de distinción de otros de igual denominación. Se encuentra próxima la villa en la carretera a Zamora.

***Tapioles*.** La etimología de este nombre, según Calvo, se derivaría del material de construcción de sus casas, esto es, de tierra apisonada, llamada tapial. Le hacen existir en el siglo X y con seguridad, su parroquia, dedicada a Santa María de los Rayos, consta como diócesis de León en los más lejanos tiempos. La fiesta, que celebran con solemnidad, coincide con la Natividad de la Virgen María, 8 de septiembre. Se comunica con la villa por camino vecinal.

***Villamayor de Campos*.** El nombre se debe a ser el mayor de los pueblos de su entorno, hoy desaparecidos, o, según otra opinión, por ser propiedad de doña Mayor Gómez, Señora del pueblo en el siglo XII. Tuvo Castillo propio en la Edad Media. El apelativo de Campos, igual que otros de los trece y algunos más en las provincias limítrofes

de Palencia Valladolid y León, obedece, según unos a su encuadre en los Campos Góticos, para otros se derivaría de su ubicación en la comarca de producción cerealista. Ya en el siglo XII contaba con dos iglesias parroquiales, la de Santa María de la Asunción, unida al antiguo Castillo, por lo que se la llamó también Santa María del Castillo, y San Esteban. Desde 1897 se suprimió ésta, que quedaría como filial. Siempre Diócesis de León al igual que las anteriores. Conserva una ermita de origen bisigótico dedicada a Nuestra Señora del Socastro por el lugar de ubicación bajo el castro. Celebra como patrón a San Roque junto a la Asunción de la Virgen, 15 y 16 de agosto. Dista de Villalpando seis kilometos por la carretera a Medina de Rioseco.

***Villanueva del Campo*.** El nombre indica que fue levantada como nueva población en medio de otras anteriormente existentes. Se considera fundada en el siglo XII por Fernando I de Castilla y León. En el siglo XIII contaba con dos iglesias parroquiales, Santo Tomás y el Salvador, ésta reconstruida en el siglo XIX, diócesis de León. En el arreglo de 1897, quedó como única, con la otra como filial. Tiene ademas una hermosa y amplia ermita dedicada al Santo Cristo de larga y acendrada devoción. Celebra también el patronazgo de la Virgen de Valdeunco, cuya ermita dista algún kilómetro de la población. Le une a Villalpando una carretera secundaria de su nombre.

***Villar de Fallaves*.** Generalmente se le atribuye origen romano. Aunque la etimología parezca forzada, se ve la evolución de las dos palabras: Villa-Hallave, que no entramos a estudiar aquí, como es lógico. Se encuentran varias deformaciones de las palabras, que en último término indicarían la población situada en el valle de la vía o calzada[5]. Perteneció como los otros pueblos a la diócesis de León, ya en siglos XII. Tiene una sola parroquia dedicada a San Vicente, diácono y mártir de Valencia. Celebran con mucha fiesta a su Patrón el 22 de enero. Su iglesia ha sido una las más ricas en arte en la comarca, pero hace unos años se perdió no poco a causa de un derrumbe parcial. Dista sólo tres kilómetros de Villamayor a orilla del río Valderaduey.

Villárdiga. La primera parte del nombre, villa, es común o otros, según es lógico colegir. La distinción radica en la segunda parte, que

5. CALVO, L., o. c., p. 345. Ésta vía o calzada era la que unía la vía de la plata desde Zamora hacia Zaragoza. Correspondía parcialmente a la llamada actualmente senda zamorana en Villamayor.

la fuente utilizada hace derivar de árdiga y ésta de Araduey, otro nombre del río Valderaduey. Al igual que los otros pueblos de la mancomunidad, procede la repoblación del siglo X, su iglesia parroquial, dedicada a Santa María de la Asunción, fue siempre diócesis de León hasta el momento ya repetido, siguiendo la suerte de todos estos pueblos. Se halla entre San Martín y Cañizo.

Está claro que estos trece pueblos eran profundamente religiosos. Estaban pastoralmente bien atendidos por abundante y celoso clero y su religiosidad sincera era manifiesta en la adhesión al voto inmaculista con todas las exigencias y sus implicaciones. Las renovaciones o refrendos comunitarios del voto durante siglos es una de las mejores pruebas. Por fortuna la buena atención pastoral se prolongó durante siglos al calor de su acendrada devoción a la Inmaculada cultivada con esmero. Se percibe hasta hoy una formación cristiana ejemplar, que se demuestra por sí sola en la forma espontánea de asistir y participar en las celebraciones litúrgicas del año y las fiestas y devociones populares.

IV. Motivos del voto inmaculista

Lo primero que uno se pregunta, ante un voto de tal profundidad y alcance, es la motivación próxima, sin olvidar la llamada remota. Habrá que comenzar por ésta, que es básica. Conviene desglosarlas y verlas por separado.

A) *Motivación remota o histórica*. La devoción al misterio de la Inmaculada tiene una antigua y prolongada historia en Villalpando y su Tierra. A comienzos del siglo XIII, en plena efervescencia de las controversias de los teólogos en defensa o impugnación de este misterio, Villalpando y su Tierra, ignoran conscientemente el problema, es más, tienen asumido este misterio de fe y lo celebran solemnemente por aquellos lejanos tiempos. Así nos lo confirma documentalmente don Luis Calvo en su obra de investigación más arriba citada[6]. La víspera del día de la Inmaculada, de acuerdo a los datos habidos, se encendían luminarias y hacían hogueras y cantaban las vísperas. Era anuncio y preparación de la fiesta, en la cual todos asistí-

6. Calavo, L., o. c., p. 86.

an a la misa solemne y sermón [7]. Acerca de la antigüedad del culto a este misterio mariano, un documento de 1622 dice: "Por ser fiesta tan antigua, que ha más de cuatrocientos años que se guarda en esta villa (y Tierra)"[8], lo cual nos pone en el 1220. No se nos dice expresamente, pero no cabe duda de que los promotores de estas manifestaciones de fe fueron los propios sacerdotes de la tierra, que eran numerosos y bien formados, muchos de ellos en las universidades.

A la influencia del clero diocesano habría que sumar la de los monjes y frailes. Hubo convento de franciscanos y dominicos ya en el mismo siglo XIII. Varios de aquellos pueblos tuvieron su monasterio o mantuvieron relación o dependencia, al menos de los monasterios de Sahagún, San Zoilo de Carrión de los Condes, cistercienses de Moreruela y de los Canónigos Regulares de San Agustín de la Colegiata de San Isidoro de León. Sabemos cómo los franciscanos fueron grandes defensores del misterio de la Inmaculada Concepción de María, con John Duns Escotto a la cabeza, en virtud de la previsión de los méritos de su Hijo, mientras que los dominicos la impugnaban por aquellos años porque sus teólogos no lo veían acorde con la redención universal de Cristo. Sin duda caló más en el clero local y en el pueblo la opinión de los primeros.

B) *Motivación próxima o inmediata*. La motivación inmediata, la expone el mismo documento del voto de forma explícita[9]. Señala la urgente necesidad de verse libre de lo que llama dos guerras, que azotan en aquellos momentos el reino de Castilla, "por nuestros pecados y merecimientos", según confiesan los que podríamos llamar compromisarios, en nombre de todos los habitantes de la Villa y su Tierra. Una sería la llamada guerra terrenal y la otra la celestial.

11. *Conjurar la guerra terrenal, conseguir la paz del reino*. La guerra terrenal en el documento del voto se refería a la guerra civil

7. CALVO, L., o. c., p. 86-87.

8. GUTIÉRREZ CHIMENO, P., o. c., p. 23.

9. GUTIÉRREZ-CHIMENO, P. Este sacerdote villalpandino tuvo el cuidado de resaltar este detalle dentro del documento. Escribe un precioso opúsculo en el que sintetiza todo lo concerniente al voto inmaculista antes de que se publicara la obra de D. Luis Calvo, completando algunos aspectos posteriores a la muerte de dicho autor. Le agradezco al amigo D. Primitivo su generoso obsequio del folleto y otros datos posteriores . Fue publicado con el título *Villalpando y su Tierra por la Inmaculada. 1466.1966, 51 centenario del primer voto de villa del mundo en honor de la Inmaculada*.

desatada en el reino de Castilla entre los partidarios del rey Enrique IV, por un lado, y los defensores de los derechos dinásticos del infante don Alfonso, declarado rey en Ávila, por otro, ambos hijos del difunto rey don Juan II. Entre las figuras contendientes destacan de una parte y otra, el arzobispo de Toledo y el Almirante de Castilla [10]. En el fondo entraban en el juego los intereses de uno y otro bando. Si bien la realidad palpada por el pueblo llano era experimentar las fatales consecuencias que de esa guerra se seguían, como fueron las divisiones en el reino, odios entre los bandos, inseguridad en los caminos, donde se daban asaltos, robos y muertes a manos de malhechores y pérdida de las cosechas. Era una guerra enmarañada por las ambiciones de muchos nobles, cada uno los cueles buscaba ventajas económicas, poder, dominio político y social... y todo en detrimento de los ciudadanos. El sentido común de las villas y pueblos les permitía ver la gravedad del problema, que se cernía sobre ellos y se les echaba encima. Faltaba la paz imprescindible para realizar sus tareas ordinarias con normalidad. Urgía, pues, atajar el mal y el mejor recurso de las gentes sencillas y creyentes fue pedir la intercesión de María la Virgen y a ella acuden confiados. Se habían empleado mediaciones humanas, como la intervención del Papa Paulo II, que a penas conseguiría breves periodos de calma, pero tensa.

21. *Conjurar la guerra celestial*. Con esta expresión designan a la peste, que asolaba la población, sembrando la muerte en los pueblos y en los campos. Llaman también "guerra pestilencial a esta epidemia, que tiene atemorizados a los pueblos". Son bien conocidas por la historia las numerosas plagas de peste, que con frecuencia azotaba grandes extensiones de tierras, debido, en buena parte, a la escasa salubridad de los pueblos. Por el año de que tratamos se desató una de esas catástrofes.

La primera de estas guerras dependía de la voluntad de los hombres, cuya libertad Dios respeta, pero el pueblo requiere su intervención divina para cambiar las ambiciones de unos pocos poderosos en

10. El año anterior se desató el problema sucesorio de Casilla y León. Un grupo de los enfrentados no reconocía la legitimidad de la infanta Juana, apodada la Beltraneja, por considerala fruto de la infidelidad de la reina con Beltrán de la Cueva, y la impotencia del monarca. Sabemos por la historia, que no se acabó tan pronto por la actitud de los contendientes hasta que consiguió la paz Isabel la Católica, reina a raíz de la muerte de su hermano el rey Enrique IV el 1474.No obstante pasarían unos años, donde no vamos a entrar.

favor del bien común. La segunda, la peste, viene sin intervención humana, permitida por Dios en sus secretos designios. Pero en aquel contexto consideran ser un castigo del cielo, por lo que confiesan sus culpas como causa. Dice el documento del voto:

> "Por nuestras culpas e pecados e grandes ofensas, que cada día facemos e acometemos contra Dios Nuestro Señor, mostrando contra su Real Majestad nuestra inobediencia". Consideran humildemente que por ese motivo les "ha visitado e visita de cada día con guerra pestilencial [...] e ha dado lugar al su ángel exterminador que nos mata de cada día [...] en tal maña que nos ha puesto en forma de sombra e gran temor".

Ante el desamparo humano o la impotencia para vencer en una y otra guerra, añaden la mediación necesaria: "si por la misericordia de Dios e ruego de la Señora Virgen María, su Madre non se ataja". Acuden, pues, a ella desde su sencilla y profunda fe, e imploran al poder del cielo con la confianza de verse libres de aquellas terribles consecuencias de ambas "guerras" tan dolorosamente experimentadas. Son sumamente expresivas las palabras del documento, en el cual se manifiesta que la única tabla de salvación la encuentran e la intercesión de la Virgen:

> "E como los cristianos non tenemos otra medicina, ni otro bien ni socorro, ni de quien podamos ser socorridos en nuestras cuitas e miserias e tribulaciones, salvo tan solamente a la gloriosa Virgen María, aquella que sim pecado fue concebida en el vientre de Santa Ana, su madre e limpia e Virgen nasciendo, limpia rescibió al Hijo de Dios, e Virgen lo concibiendo, Virgen lo parió, e pariendo Virgen remasció".

Añaden la razón de por qué acudir a la intercesión de la Virgen María en vez de ir directamente al Señor, esto es, quieren una mediación segura, no se sienten dignos de acudir solos:

> "E porque nosotros non somos hábiles ni dignos por nuestros pecados de rogar a Dios Nuestro Señor que nos perdone nuestros pecados e amanse su ira e mande e diga al su ángel perseguidor que deje de ferir e matar a los que vienen en esta mundo, como mejor podemos los que agora vivimos en esta Villa e en toda su Tierra e por los que después de nosotros vernan[...] socorrémonos con voto a esta Señora Virgen Mará Madre de Dios, reina de los Ángeles, madre de misericordia e madre de toda piedad[...]nos encomendamos e la suplicamos muy humildemente[...] le plega de tomar e que tome en guardia e defensión e amparo a

> esta dicha Villa e a su Tierra e a todos los que agora vivimos e vernan después de nos para siempre jamás[...]".

Los fieles cristianos de Villalpando y su Tierra confían plenamente, sin desfallecer, en el poder de intercesión de la Madre del cielo.

V. Quiénes intervinieron en la suscripción del voto

En el acta notarial se dice quiénes fueron las personas que sancionaron el voto con su presencia y firma en nombre de todos los vecinos de los trece pueblos. Así consta en la escritura pública:

> "Conoscida cosa sea e manifiesta a todos los que la presente escritura del voto vieren y oyeren, en como en la villa de Villapando, sábado día de Todos los Santos, que fue primero del día de noviembre año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil e cuatrocientos e sesenta e seis, estando dentro de la iglesia del Señor San Nicolás conllegados todos los infrascritos de un acuerdo e voluntad por son de campana tañida, es a saber:"

A continuación señala los nombres de los participantes en tres bloques, precedidos cada uno por el consabido *Otrosí.* Debido a su extensión los omitimos.

En el primer bloque entran el alcaide de la villa, el honrado Ramiro de Mazuelas, en nombre de Señor de la misma, don Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro, los alcaldes, regidores, etc. En el segundo bloque cita al alguacil, escuderos "e otros buenos omes", y siguen todos los jurados de todas las aldeas de la dicha villa. El tercer bloque lo forman los clérigos, párrocos y curas con cargo y otros.

VI. Formulación e implicación del voto

Con objeto de dar fuerza a las oraciones de intercesión, a fin de obtener las gracias deseadas, se comprometen con voto de villa y pueblos. Un voto de esta clase implica y compromete a todos los ciudadanos. Sale garante la institución, en este caso las instituciones municipales, es decir alcaldes, regidores y otras personas con representación en las localidades por su función y ministerios. Por consiguiente cuentan con el respaldo del clero y de los hombres de bien

con autoridad moral y de oficio, en medio del pueblo sencillo, que deposita en ellos su confianza.

Después de las fervientes súplicas para implorar la intercesión, según hemos visto, puesto que debe quedar constancia oficial para la historia, formulan el voto de manera pública y solemne ante notario:

> "Por ende, nos los sobredichos por nosotros e por todos los que agora viven e moran en la dicha Villa e su Tierra e los que de aquí adelante vernan, facemos voto e señal de servicio a esta Señora gloriosa Virgen María; a la cual nos encomendamos e porque ella nos resciba en su guarda e defensión e amparo que desde agora para siempre jamás, que en esta su Villa e Tierra le será guardada e solemnemente celebrada la su Fiesta de la su Santa Concepción de cuando fue concebida en el vientre de Santa Ana su madre, que es a ocho días del mes de diciembre [...]". He aquí lo que podemos llamar el núcleo del voto inmaculista. Pero lleva consigo otros elementos que lo complementan. Son las implicaciones del voto.

Hay que advertir que, en la mente de los representantes y representados de acto tan solemne y de trascendencia, el voto tiene carácter de perpetuidad, lo cual se indica con la frase "por siempre jamás", tan expresiva y tajante en el leguaje de aquella época, en la que la palabra dada era sagrada, mucho más aún si era escrita.

Además de haber manifestado antes de la fórmula los motivos, indica luego los fines y los compromisos. Los fines son honrar a la Santísima Virgen, a la que insiste en llamar "Madre de Dios y limpiamente concebida", consisten en ser señal de servicio y verse libres de las guerras, recibir la ayuda, amparo y protección de la misma Virgen María. Son implicaciones del voto, aparte de la guarda de la fiesta como compromiso central, las siguientes:

a) La defensa de la doctrina sobre la Purísima Concepción de María que está permanentemente presente en todo el texto. De ahí la insistencia y repetición en confesar que María fue concebida sin pecado en el vientre de Santa Ana su Madre. Se expresará una y otra vez en cada uno de los refrendos históricos.

b) Celebraciones festivas. Éstas comienzan con la preparación en la víspera con prescripción de ayuno y abstinencia de carnes, obligatoria para todos los vecinos de Vila, y su Tierra, a quienes obliga, por edad y salud en tiempo de cuaresma. Para ello no se debe vender car-

Primera página del documento del voto inmaculista de Villalpando y su Tierra, que se guarda en pergamino.

ne ni en público ni en privado (ni a escondidas, dice). Y "el que lo contrario feciere, a sabiendas, que la Virgen María se lo demande".

Aparte de la declaración de solemnidad del día ocho de diciembre, de manera genérica, especifica las formas de celebrarla. Incluye la obligación de abstenerse de realizar trabajos serviles, mercados y cosas por el estilo, será como el precepto del domingo y otras solemnidades establecidas por la Iglesia.

Comienza por prescribir el oficio de vísperas solemnes, que se han de cantar en todas las iglesias de los pueblos, que se supone lo harían anunciandolo con luminarias y tañido de campanas, según se hacía ya en el siglo XIII [11].

El propio día se entiende que ha de haber misa solemne y sermón, al que deben asistir todos y después "folgarán todas las gentes cristianas ansí en la Villa como en toda la Tierra", añade el documento con la gracia del leguaje del siglo XV.

Hay otro compromiso que, al parecer, afectaría solamente a la parroquia de Santa María la Antigua de la Villa a tenor del párrafo sexto del documento. Éste requiere hacer una procesión solemne después de la misa y sermón, por el recorrido acordado cada año y a la que deberán asistir todos los clérigos, curas, capellanes y beneficiados vestidos de sobrepelliz y todo el pueblo con sus velas encendidas [12].

d) Ayudas de justicia y de caridad. Se establece que el mayordomo del Consejo de la Villa done una retribución a los Sres. clérigos por el trabajo que suponen las tareas que conllevan los actos de culto. En el plano de la caridad, el mismo mayordomo debe proveer para dar de comer cada año a veinte pobres "por reverencia de la gloriosa Virgen María".

e) La autoridad ha de velar por el cumplimiento del voto. A fin de que se cumpla con todos los compromisos del voto, se establece vigilancia por parte de las autoridades. Para ello impone esta obligación a los llamados jurados en cada uno de los pueblos de la Tierra,

11. Ver lo dicho más arriba citado por el autor de Historia de la Villa de Villalpando.

12. El hecho de que deba asistir todo el clero de todas las parroquias de la Villa, parece que no requiere que acudan de los pueblos, a los que sería difícil acudir por falta de medios de comunicación adecuados para ir y volver a sus respetivos hogares. De hecho no se especifica. Es de suponer que hiciera en cada lugar.

los cuales impondrán las convenientes multas o sanciones a los contraventores. Pero además recuerda la obligación moral de cada uno, por lo que incluso se llega a amenazar a los inobservantes con ciertas imprecaciones al uso en la época [13].

VII. Iglesia del voto

Es interesante anotar el lugar concreto de la pronunciación de este histórico del voto. Tanto más que en aquel tiempo existían varias parroquias en la Villa, como queda constancia, dos de las cuales llevaban por titular a Santa María, una de Asunción del Templo y la otra de la Antigua. El voto se proclamó en la parroquia de San Nicolás de Bari. Dice la escritura notarial: "Estando dentro de la iglesia del Señor San Nicolás [...]". En otro documento posterior se afirma: "Aquí (iglesia de San Nicolás) se había hecho en 1466 el primer voto del mundo defendiendo que la Virgen María había sido concebida sin pecado original. Ésta es la mayor grandeza de San Nicolás" [14]. Con ocasión de la clausura del V centenario de la proclamación del histórico voto, el 1967 se colocó una placa conmemorativa en la pared del referido templo, de este tenor:

> En esta iglesia proclamó Villalpando y su tierra, el 1 de Noviembre de 1466, el primer voto de Villa en honor de la Concepción Inmaculada. Recuerdo del quinto centenario 18 - 6 - 1967

VIII. Imagen del voto a la Inmaculada

Es natural que todo el mundo se pregunte por la imagen de la Purísima, ante la cual los vecinos de dicha villa y Tierra formularon un voto de tal trascendencia. Se ha pensado generalmente, según recoge el historiador don Luis Calvo, que la que se supone testigo de aquel acontecimiento era una imagen vestida, que él califica de "sin merito artístico" [15], la cual permaneció en la iglesia titular de Santa María La Antigua hasta 1630, sustituida por otra, de acuerdo al mismo au-

13. A continuación, precedido del acostumbrado otrosí, renuevan otros votos, que no afectan al que nos interesa ahora.

14. Varios, *Parroquias, Archivos y Cofradías de Villalpando*, Salamanca, 1999, p. 110. Esta obra se basa en los apuntes de don Luis, Calvo, elaborados y publicados por Pablo Román Allende y Tomás Osorio.

15. Calvo, L., o.c., p. 281.

tor. Actualmente no consta de su existencia, habría desaparecido en un tiempo impreciso y se desconoce su paradero. A pesar todo esto, a raíz del hallazgo de una imagen románica muy antigua y deteriorada, dentro del armazón de otra con la antiquísima advocación de Misfelis, Gutiérrez Chimeno defiende la hipótesis de que ésta pudiera ser aquella imagen ante la cual se hiciera el voto [16]. La Virgen de Misfelis había sido objeto de gran devoción en Villalpando y su Tierra y de un voto de celebrar su fiesta el día de la Natividad de María, en agradecimiento de su intercesión [17].

Actualmente se venera otra efigie en sustitución de aquella. Después de algunos cambios sucesivos de imágenes en la citada iglesia, el año 1704 se colocó la actual imagen de la Inmaculada, donación de don Antonio Asensio Calviche, sacerdote y abogado de los Reales Consejos, nos asegura el citado historiador de Villalpando y su Tierra. Esta bella talla en madera policromada de la Purísima se atribuye con sólido fundamento al famoso escultor Juan Martínez Montañés, encargada por sus primitivos dueños para el oratorio de la familia del donante [18].

A partir de aquellas fechas, esta bella escultura se convirtió en el centro del culto a la Inmaculada, símbolo del histórico compromiso mariano de estos trece pueblos creyentes.

Los azares del tiempo, como fue el derrumbe de la iglesia, que la acogía, obligaron a retirarla. Hoy se encuentra en el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Nicolás, precisamente donde se pronunció el célebre voto de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Aquí es objeto de culto y veneración, como si fuera la original. Ésta es la que se coronó, según veremos.

IX. Manifestaciones de permanencia del voto

Aquella solemne proclamación histórica del voto en pro de la Inmaculada en Villapando y su Tierra, no ha perdido fuerza, permane-

16. Gutiérrez-Chimeno, P., *Villalpando y su Tierra por la Inmaculada,* o.c., p. 11.

17. Calvo, L. o.c.pp. 122-124. Describe ampliamente la advocación y devoción de esta Tierra a la Virgen de Mifeles o Misfelis. (significa Virgen de la Victoria).

18. Juan Martínez Montañés vive entre 1568-1648, pero esta imagen debió ser esculpida para la familia, como queda dicho. La tesis de su autoría la dan por supuesta don L. Calvo, o.c., p. 281 y P. Gutiérrez, o. c., p. 34. Me sorprende verla atribuida más tarde a los talleres de Gregorio Fernández, que vive entre 1556-1636, sin añadir dato alguno, en el Catálogo de las Edades del Hombre, Remembranza Zamorana, 2002, p. 599 y en un reciente artículo de Tomás Osorio en *Iglesia de Zamora,* 2004.

Iglesia de San Nicolás, restaurada,
en la que se hizo el primer voto de la Inmaculada.

Plaza Mayor (del templo) de Villalpando y su ayuntamiento al fondo. En ella se hicieron todas las refrendaciones y coronación de la imagen de la inmaculada.

ce sustancialmente en plena vigencia. Se dan numerosas muestras, a través de las cuales se reafirma dicho voto, si bien cambian factores meramente circunstanciales como, por ejemplo, el ayuno y la abstinencia de la víspera. Señalamos brevemente las principales manifestaciones de reafirmación.

a) Refrendaciones del voto. La primera prueba de reafirmación del voto inmaculista son los refrendos o refrendaciones. A fin de que no cayera en olvido tan solemne y sagrado compromiso, las autoridades de los pueblos implicados, corroboran dicho voto periódicamente. Son seis refrendaciones hechas con singular solemnidad y presencia de autoridades y vecinos de los indicados pueblos.

La primera refrendación tuvo lugar tan sólo veintidós años después del voto, el lunes, 26 de marzo de 1498 de acuerdo al acta notarial que se conserva en el archivo parroquial de Villalpando. Se realiza en la plaza del Templo [19], la actual plaza mayor, donde se encuentra el ayuntamiento. El motivo inmediato de este acto fue la de conservar el acta original del voto, de la cual se guardaba solamente un ejemplar oficial y podía perderse. Se llevó a cabo con la misma solemnidad que si fuera la primera vez que se hacía. El escribano y notario público, Alonso Pérez Encalada, da fe. Afirma que ha trasladado la escritura del voto "verbo ad verbum", esto es, palaba por palabra, a la nueva escritura [20].

Una nueva refrendación del voto en defensa de la Inmaculada Concepción de María, se pronuncia el 6 de diciembre de 1527, a raíz de la victoria del Emperador sobre Francisco I de Francia con las huestes de Villalpando. La ceremonia se hizo en la mencionada plaza del Templo, cuya iglesia se conservaba allí, al igual que la vez anterior [21].

Hemos de llegar a 1904, el día 8 de diciembre, para ver la tercera refrendación del voto inmaculista en esta "Tierra". Se hace con motivo de la celebración del 50.º aniversario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción por el papa Pío IX. En esta ocasión las autoridades de la Villa y su Tierra depositaron sus atributos de mando a los pies de la imagen de la Purísima.

---

19. Recibe este nombre porque allí se hallaba la iglesia de Santa María del Templo o del Temple, puesto que había pertenecido a la Orden militar de este nombre.
20. Calvo, L., o. c., pp. 159-160.
21. Calvo, L., o. c., p. 179.

Para celebrar el XIX centenario de la tradicional aparición de la Virgen del Pilar en Zaragoza y la feliz conclusión de la guerra civil y llegada de la paz, el 9 de junio de 1940 se renovó el voto con nueva refrendación. Se hizo en la Plaza Mayor, la misma llamada antes del Templo, presidida por el obispo de León, don Carmelo Ballester, a cuya diócesis pertenecía esta tierra de la Inmaculada. A la lectura del documento, el Prelado hace esta pregunta: "Hombres de Villalpando y su Tierra,)prometéis guardar fielmente este Voto y creer, honrar y defender la Inmaculada Concepción de María hasta derramar, si es preciso, la última gota de vuestra sangre? La respuesta fue clara y unánime: Sí, prometemos" [22].

Por quinta vez se refrenda este voto, en esta ocasión dento de la ceremonia de la coronación de la imagen de la Purísima. Por eso no dejamos ningún otro detalle, que se hará en su lugar propio. Constatamos el hecho [23].

Habría una sexta refrendación más, reafirmando la fe de sus mayores, que hicieron el solemne voto quinientos años antes y que ellos asumen el 18 de junio de 1967, dentro de las fiestas del V centenario de la célebre proclamación del primer voto inmaculista, el 1 de noviembre de 1466.En esta ocasión presidió la celebración el Nuncio de la Santa Sede, Mons. Antonio Riberi, que pronunció bella homilía y recordó ser Villalpando y su Tierra la primera institución municipal del mundo en pronunciar este compromiso. Le acompañaron el señor arzobispo de Valladolid, don José García y el señor obispo de Zamora, don Eduardo Martínez. El lugar fue el mismo de las anteriores celebraciones, la Plaza Mayor (del Templo) y la fórmula del compromiso fue igualmente la misma del refrendo último, esto es, con la pregunta: Hombres de Villalpando y su Tierra, prometéis [...] [24].

El año 1998 se celebró el V centenario de la primera refrendación. Fue ésta una nueva fiesta popular de los trece pueblos en honor de la Inmaculada Concepción o la Purísima. Acerca de ésta no tengo otro documento que el testimonio personal de haber estado presente

22. Expresión literal del acta notarial, tomad del citado trabajo de D. Primitivo Gutiérrez Chimeno, p. 39. El protocolo lo firma el notario público Eloy Gómez Silió.

23. GUTIÉRREZ-CHIMENO, P., o. c., p. 40.

24. GUTIÉRREZ CHIMENO, P. En apuntes personales, p. 44, de los que ha tenido la bondad de facilitarme copia, por lo que le agradezco desde aquí, una vez más, su generosidad. Consigna la presencia de doña Carmen Polo, la del Ministro de Justicia, señor Oriol, y otras autoridades nacionales.

en sus principales actos. De acuerdo todas autoridades municipales de la mancomunidad de esta Tierra y sus respectivos párrocos, celebró un triduo religioso-cultural los días 7, 8 y 9 de agosto a fin de facilitar la participación a oriundos de estos pueblos, que pasan sus vacaciones en ellos. El último día se tuvo una magna celebración eucarística de pontifical, presida por el señor arzobispo de Sevilla, Mns. Carlos Amigo Vallejo, concelebrada por numerosos sacerdotes diocesanos y religiosos oriundos de la comarca. A continuación se salió procesionalmente con la imagen de la Inmaculada coronada hasta la Plaza Mayor donde cada uno de los alcaldes, en presencia de los ciudadanos, pronunció una fórmula de reafirmación del voto en nombre de sus representados.

b) Coronación canónica de la imagen. Se trata de un hecho de especial significación en la arraigada devoción a la Inmaculada en Villalpando y su Tierra. Solicitada esta coronación años atrás por don Luis Calvo Lozano, párroco, no pudo hacerse realidad hasta el 13 de junio del año 1954. La ceremonia la realizó el Nuncio de Su Santidad, Mons, Hildebrando Antoniutti, acompañado por el obispo de León, don Luis Almarcha, pues en ese momento estos pueblos eran aún de su jurisdicción. Asistieron varios arzobispos y obispos. Estuvieron presentes los alcaldes, sacerdotes y numerosísimos fieles de los trece pueblos, vestidos de sus mejores galas [25]. Fueron testigos de excepción diversas autoridades nacionales, con el Subsecretario de Justicia al frente. La imagen de la Purísima, circundada de rayos de plata, recibe la corona de doce estrellas, gravados los nombres de los trece pueblos como sus mejores joyas. Esta corona fue costeada por suscripción popular de todos. El acto de explosión del fervor popular, fue recogido en el acta notarial de don Luis Delgado [26].

c) Última celebración mancomunada. El fervor mariano y el compromiso del histórico voto de estos pueblos, ha tenido el pasado año una especial celebración conjunta para conmemorar el 1501 aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. Fue el sábado 21 de agosto de 2004. Solemne misa en el amplio parque, bajo la presidencia del señor obispo de León, don Julián López, por ser na-

25. GUTIÉRREZ, P., o. c., pp. 39-47. Don Primitivo Ofrece toda la documentación, personajes presentes, el acta firmada por el notario, señor don Luis Delgado González, etc. Me permito citar mi humilde artículo de aquella ocasión: "Villalpando y su Tierra por la Purísima", en *El Buen Consejo* (Monasterio del Escorial), n.º 103 (1954) 250-251, firmado por Félix Carmona, OSA.

26. GUTIÉRREZ, P., o. c., p. 42.

tural de la diócesis de Zamora, acompañado en concelebración por numeroso clero secular y regular, oriundos de los pueblos de la Tierra. Cada uno de los trece pueblos llevó la imagen de la Inmaculada o la patrona del lugar. Todas ellas quedaron expuestas en San Nicolás.

X. Conclusión

Villalpando y los otros doce pueblos no son los únicos, son los primeros en hacer un voto de tanta profundidad mariológica. Lo han hecho universidades, numerosas ciudades y municipios, hasta que Pío IX definió como dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepción por la Bula *Ineffabilis Deus*, con fecha del 8-XII-1854. Ya no es objeto de nuevos votos, es una realidad aceptada y vivida por la iglesia entera. Los artistas han plasmado esta manifestación de fe en bellísimas imágines, lienzos o esculturas. Basta acercarse hoy a la exposición de la catedral de la Almudena en Madrid sobre la Inmaculada, para contemplar una riqueza impresionante de cuadros, telas, esculturas y otros objetos religiosos, cuyo centro es la Inmaculada, procedentes de ciudades y pueblos de distintas partes de la geografía española.

Y terminaré con la sencillez de unas quintillas, canto popular, que recitan y cantan las gentes de Villapando y su Tierra:

Si la infernal sutileza
contra Vos erige bando,
defiende vuestra pureza
con su Tierra Villalpando,
aunque pierda su cabeza.
El patrocinio especial
que en vos halló Tierra y Villa
ha sido causa total
de votaros sin mancilla
de pecado original [27].

27. Estos versos, que transcribo sin puntuación, están tal cual figuran a los lados de una imagen, alojada en su hornacina en la portada del ayuntamiento de la Villa. Datan de 1830, atribuidos al maestro de la escuela don Manuel Bravo Cepa, si bien, don Luis Calvo afirma que, a su parecer, son de don Juan de Antón Gutiérrez, párroco de San Nicolás. No da razón que lo pruebe. La versión que transcribe don Luis, en su libro (p. 127), difiere en dos versos de la versión escrita en la referida porta municipal. Sin duda aquellos debieron ser corregidos para ajustarse a la realidad. La versión correcta, que figura arriba, la transcribo del varias veces citado don Primitivo Gutiérrez Chimeno, o. c. p., 35, es la que todas las gentes de la Tierra recita y canta y puede leerse en la entrada del ayuntamiento.

Voto de Medina del Campo por la Purísima Concepción de María

Fernando Campo del Pozo, OSA
Colegio San Agustín
Zaragoza

I. Introducción.

1.1. *El Hospital de la Inmaculada Concepción y de San Diego de Alcalá*.
1.2. *Convento e Iglesia de la Limpia Concepción de María*.
1.3. *Capilla y balcón de Ntra. Sra. de la Concepción y de Pópulo en la colegiata*.

II. Cómo se formuló e hizo el voto a la Inmaculada. en Medina del Campo y su repercusión.

2.1. *Procesión y voto de defender la Inmaculada Concepción en mayo de 1619*.
2.2. *Constancia y repercusión del voto a la Inmaculada en la colegiata de San Antolín*.
2.3. *Otras tallas y cuadros de la Inmaculada en Medina del Campo*.

III. Conclusión.

IV. Apéndice documental.

I. Introducción

En el 2004, al celebrarse con bastante solemnidad el quinto centenario de la muerte de Isabel la Católica en Medina del Campo, se recordó que ella, por recomendación de fray Martín de Córdoba, fue muy devota de la Santísima Virgen, especialmente bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María, modelo de nobles doncellas y de reinas. Al ser esta villa una de las que hizo el voto de defender la Inmaculada Concepción de María el 5 de mayo de 1619[1], se quiere recordar esto, especialmente con motivo del 150 aniversario, es decir, el sesquicentenario de la definición dogmática de la Inmaculada. Medina del Campo tiene una *Historia* gloriosa con su devoción a la Concepción Inmaculada de María que la coloca en una posición destacada con relación a este misterio desde el siglo XV.

Se continuaba así la tradición de otros pueblos de España, especialmente de Castilla, donde se inició en la Iglesia de San Nicolás de Villalpando el voto en defensa del misterio de la Concepción Inmaculada de María. Tuvo lugar el día 1 de noviembre del año 1466 con la mancomunidad de trece pueblos, entre los que destacan, además de Villalpando, los de Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Castroverde, etc.[2]

Como los historiadores de Medina del Campo, que trataban del voto de la Purísima Concepción, no daban las fuentes documentales y diferían en cuanto a la fecha, ya que para unos era el 5 y para otros el 15 de mayo de 1619, copiándose unos a otros, incluso con las co-

1. Archivo Diocesano de Valladolid, Medina del Campo, A.- San Antolín, 19, "Libro de Acuerdos del Cabildo de los años 1608-1623", n. 4, ff. 233v-234r. Cf. Campo del Pozo, F., "Isabel la Católica fiel hija de la Iglesia, y la Hispanidad", *La Ciudad de Dios*, 217 (2004) 240.

2. Carmoma Moreno, F., *Villamayor de Campos, sus iglesias, tradiciones religiosas y expresiones de la fe de un pueblo,* San Lorenzo de El Escorial 1999, pp. 113-114, donde se da la bibliografía pertinente.

rrespondientes erratas, se hizo una investigación a finales del 2004 en el Archivo Municipal de Medina del Campo y no aparecía el voto a la Limpia Concepción, sino el voto hecho a San Boal el 8 de mayo de 1619 que recoge don Ildefonso Rodríguez. Su imagen estaba en el monasterio de este santo, entre Pinares, junto al puente del Olmo a siete leguas de Medina del Campo, y pertenecía a la Orden de San Benito[3]. Se pensó entonces que debía de estar entre los fondos de la colegiata de San Antolín, que habían pasado al Archivo Diocesano de Valladolid, donde se consiguió, el 28 de enero del 2005, el documento citado anteriormente[4].

Es necesario hacer estudios como éste y otros sobre el voto por la Purísima Concepción en Medina del Campo y en toda España. Según observó Juan Pablo II el día 24 de enero del 2005: «España es tierra de María»[5]. Les felicitó a los obispos españoles, porque habían tomado la iniciativa de dedicar un año especial a la Inmaculada, Patrona de España, en conmemoración del 150 aniversario de la proclamación de este dogma mariano. Se trata de una invitación al pueblo fiel a renovar su consagración personal y comunitaria a nuestra Madre y a secundar la invitación a toda la Iglesia a ponerse, «sobre todo, a la escucha de María Santísima, en quien el Misterio Eucarístico se muestra, más que en ningún otro, como misterio de luz»[6].

La evangelización y la práctica de la fe en tierras españolas han ido siempre unidas a un particular amor a la Virgen María. Ella tiene un santuario en cada ciudad o región, un altar en cada iglesia, un cuadro en cada hogar y un trono en cada pecho católico. Así lo ponen de manifiesto los numerosos templos, santuarios y monumentos que se elevan por doquier en España e Hispanoamérica; las cofradías, hermandades, gremios y claustros universitarios, que porfiaban en la defensa de sus privilegios, así como las prácticas de piedad y fiestas

3. *Archivo Municipal de Medina del Campo*, «Libro de Acuerdos de 1606 a 1621», f. 223. Cf. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, I, *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo,* Segunda parte, Madrid 1903-1904, p. 61.

4. Ver nota 1. En la lectura y transcripción del texto en el *Libro de Acuerdos del Cabildo (años 1606-1623* han colaborado don Mauricio Herrero Jiménez, profesor de paleografía en la Universidad de Valladolid y doña Isabel Aguirre, encargada de la Sala de Lectura del Archivo de Simancas. Se les agradece su colaboración, lo mismo que a los encargados del Archivo Diocesano.

5. JUAN PABLO II, «La Iglesia en España: preocupación por sus retos y dificultades». Discurso al primer grupo de obispos españoles con ocasión de su visita ad limina (24 - XII - 2005) en *Ecclesia* (Madrid), LXV/3.242 (2005) 26 (158).

6. Ibíd., pp. 24-26.

populares en honor de la Madre de Dios, especialmente bajo la advocación de la Inmaculada. Su fiesta se viene celebrando desde el siglo XV el día 8 de diciembre, tanto en Medina del Campo como en la Orden de San Agustín, con un oficio propio y común de Bernardino de Bustis y Nogarolis, que aprobó el papa Sixto IV el 17 de febrero de 1477 para toda la Iglesia. La Inmaculada ha sido fuente de inspiración de muchos artistas, poetas, célebres pintores y renombrados escultores, como lo reconoció Pedro Valdivia, cuando dijo «que la Inmaculada es la Virgen Española»[7].

El voto inmaculista de Medina del Campo tiene ya sus albores desde los siglos XIV y XV, como en otros pueblos de Castilla, con una manifestación que toma auge en siglo XVI y llega a su mayor apogeo en el siglo XVII. De los trece hospitales que había en Medina del Campo en el siglo XVI, cuatro estaban dedicados a la Santísima Virgen: el de Ntra. Sra. de la Piedad, el de Ntra. Sra. del Castillo, el de Ntra. Sra. del Amparo y el de las Bubas (enfermedades venéreas) bajo la protección de Ntra. Sra. la Concepción Inmaculada de María. Existía la Cofradía de la Inmaculada para el hospital de las Bubas desde finales del siglo XV. Sobresalió en el siglo XVI la *Cofradía de la Salve*, que tiene amplia y buena documentación desde 1577 hasta 1747[8]. Esta cofradía y el canto de la Salve están relacionados con Ntra. Sra. de Pópulo y Concepción Inmaculada de María como luego veremos.

1.1. *El Hospital de la Inmaculada Concepción y de San Diego de Alcalá*

Aunque en el siglo XVI había trece hospitales en Medina del Campo atendidos por cofradías, no se disponía de los medios necesarios, ni se podía atender a todos los enfermos con las debidas garantías, por lo que don Simón Ruiz de Embito, regidor y cambista, que era varón de acrisolada piedad y muy devoto de la Limpia Concepción de María, pensó en un amplio y buen hospital. Ya entrado en años con una cuantiosa fortuna quiso hacer una obra benéfica, donde tuvieran acogida los pobres enfermos, que estaban en las distintos asilos y pequeños hospitales existentes.

---

7. CAMPO DEL POZO, F. *La Virgen en la Cañada*, Maracaibo 1957, p. 50. Cf. MENENDEZ VALLINAS, M., *El culto litúrgico de la Virgen en la Orden de San Agustín,* Valladolid 1964, pp. 86-88.

8. *Archivo Diocesano de Valladolid,* Medina del Campo, A.- San Antolín, n. 42.

Quizás se pueda decir de él, como de otros banqueros y cambistas de aquella época, por haber sido en parte usureros, que fueron, «de caridad sin igual, primero hacían los pobres, luego un gran hospital» o algo parecido, como un convento por Rodrigo de Dueñas, a petición de fray Luis de Montoya. Se inició la fundación del hospital en 1591 y se hizo la escritura de concordia el 23 de abril del mismo año, con el abad de la colegiata, que lo era por delegación apostólica, en el Ayuntamiento ante Alonso Montero escribano de número. La documentación se halla actualmente en Valladolid, en el denominado *Archivo del Hospital Simón Ruiz*, donde aparece la siguiente cláusula, que hace referencia a su dedicación a la Concepción: «Ytem que así hecho y fundado dicho hospital, se ha de intitular y nombrar hospital general, porque en él han de curar todo género de enfermedades y heridas y llagas, recoger desamparados y peregrinos, y males contagiosos y ha de tener por advocación a *Nuestra Señora de la Concepción y al glorioso San Diego de Alcalá*, por haber sido este santo devotísimo de la Purísima Concepción y ser santo español canonizado en el tiempo de esta fundación y haberse calificado su santa canonización con la particularidad que usó con los pobres y así se ha de pintar en el tablero principal del retablo, y a la puerta principal de la iglesia del hospital de pincel arrodillado a la Santa Imagen de la Concepción, y cercado de pobres de que en su vida tuvo tanto cuidado»[9].

En la fachada de la iglesia se encuentra una talla de la Inmaculada Concepción, de piedra, con las manos juntas sobre el blasón de Simón Ruiz. Otra imagen, que recibe culto, está en el retablo del altar mayor, también con las manos juntas, en el paño medial, lugar de honor, sobre un trono de ángeles y la media luna, rodeada de aureola con rayos. Es de madera. Se dejó establecido que debía ser semejante a la que había en la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo o la que estaba en la capilla del monasterio de San Agustín de Valladolid, junto a la capilla de Favio Nelli de Espinosa. El retablo fue obra de Francisco de Rincón, Pedro de la Cuadra y Juan de Ávila. La imagen de la Purísima parece ser de Pedro de la Cuadra[10].

9. *Archivo Histórico Provincial de Valladolid* (AHP), donde se encuentra el «Archivo del Hospital Simón Ruiz», Legajo 5.930, f. 18. El P. Antonio de Soria (agustino) vio bien esta fundación. Cf. NAVARRO GARCIA, L., *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo*. *Fábrica e idea,* Salamanca 1998, p. 261. La bibliografía aparece en las pp. 277-279.

10. GARCIA CHICO, E., *Catálogo monumental*. *Medina del Campo,* 3, Valladolid 1991, pp. 157-159.Cf. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid,* Valladolid 2004, pp. 33-43.

1.2. *Convento e Iglesia de la Limpia Concepción de María*

A comienzos del siglo XVII, concretamente en 1604, se fundó un convento con su iglesia bajo el patrocinio de la Limpia Concepción por María. Se hizo esto por la Madre Mariana de San José (agustina recoleta) aconsejada por el P. Agustín Antolínez (agustino) que era muy devoto de la Inmaculada. Se estableció primero a orillas del río Zapardiel, al lado de lo que hoy es calle Barrientos y puente de Zurradores, y luego en 1606, al lado del Palacio Real, en la parte trasera, dando a la calle del Almirante, donde actualmente se encuentra la iglesia dedicada a la Inmaculada Concepción de María y la regentan los PP. Carmelitas. Se conserva aún la estructura de los dos claustros de las agustinas recoletas.

Fue consolidada esta fundación en 1647 por el obispo de Oviedo, don Bernardo Caballero de Paredes, que era medinense [11]. Siendo obispo de Lérida había adquirido en 1640 una de las capillas de la colegiata de San Antolín en Medina del Campo, donde está el Santo Cristo de la Concepción. En esta capilla pensó colocar un altar dedicado al sagrario con un gran retablo-relicario. Allí se enterró a su hermana mayor y su cuñado [12]. En una de las cláusulas se precisa que en el centro del altar mayor, sobre la custodia y sagrario con el Santísimo Sacramento debía de estar una imagen de bulto de la *Concepción* [13].

La imagen de la Inmaculada, que está en el altar mayor, fue realizada, como todo el retablo, por el escultor y ensamblador medinense Francisco de Palenzuela según contrato hecho el 6 de junio de 1640. Se trasladó de la Colegiata a la iglesia de la Concepción en l648 [14]. En el centro de la portada de la iglesia , según dibujo del arquitecto agustino recoleto fray Diego de San Nicolás, se encuentra en una hornacina la escultura de la Inmaculada Concepción, coronada con un frontón curvo y altones laterales rematados con pirámides embotadas. Intervinieron los alarifes Francisco Cillero, Manuel de la Vega y Mateo Martín[15].

---

11. CAMPO DEL POZO, F., «El Convento de la Limpia Concepción de María que tuvieron las Agustinas Recoletas en Medina del Campo (1604-1838)», en *La clausura en España,* San Lorenzo de El Escorial 2003, pp. 467-498.
12. AHP, Protocolo, n. 5968, f. 555.
13. Ibíd., f. 7v.
14. CAMPO DEL POZO, F.»El Convento de la Limpia Concepción de María», p. 493.
15. Ibíd., pp. 483-484. La imagen es de piedra y le faltan las manos.

Se desconoce el motivo por el que le faltan las manos a la escultura de piedra de la portada y a otras imágenes de la Inmaculada en Medina del Campo.

1.3. *Capilla y balcón de Ntra. Sra. de la Concepción y de Pópulo en la colegiata*

Dentro de la colegiata de San Antolín está la capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción y de Pópulo, edificada entre 1516 y 1523 por cuenta de Alonso García del Rincón, arcediano de Cuéllar, abad de Compludo (diócesis de Astorga) y cuarto abad de la colegiata. Desde esta capilla se accede al balcón abierto en la pared de la mano izquierda, en la parte de fuera, que da a la plaza, donde se decía la misa en los días de feria para el pueblo, como aparece en el acta fundacional, del 15 de marzo de 1516, según bula del año 1513 del papa León X. En el capítulo cuarto se afirma «que esto se haga y cumpla como dicho es, solamente en los tiempos y días en que fueren feria en la dicha villa, desde el primer día de cada una de las ferias hasta el final de ellas» [16].

Se podía celebrar más de una misa, incluso por otros sacerdotes distintos de los capellanes; pero no se quería restar fieles a las iglesias parroquiales. Por eso se ordenaba que se utilizase este altar urbano sólo en los días que no fuesen festivos durante la celebración de las ferias. No debía celebrarse cuando hubiese tempestad con fuerte viento y agua que «verisilmente en el dicho altar alto no se pueda celebrar sin temor de acaecer algún inconveniente o peligro». Se dejaba esto a la conciencia y juicio de los capellanes. De esta manera podían ver y adorar al Santísimo desde la plaza y desde las tiendas. No sólo oían la misa mientras compraban y vendían, sino que, según la tradición, los contratos hechos se consideraban válidos o surtían efecto desde ese momento. Esto permitía a los cambistas y mercaderes realizar sus actividades comerciales y oír misa sin necesidad de entrar en la iglesia. Este balcón que da a la plaza, en el muro de Evangelio, de forja castellana, fue construido sobre grandes mensulones de piedra, adornados con labores renacentistas. En el interior está un pequeño altar dedicado a la Virgen de Ntra. Sra. de la

16. Rodriguez Y Fernández, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo,* Segunda parte, pp. 475-476 y 549.

Capilla y retablo exterior de Ntra. Sra. de la Concepción de Pópulo (1520-1523). El retablo es de madera policromada (195 x 155 cm.) y también la imagen (140 x 50 cm.) a la que le faltan las manos como al Niño Jesús, obra renacentista de autor anónimo italiano. Es una réplica de la existente en la basílica de Santa María la Mayor de Roma., donde hizo testamento y murió en 1533 D. Alonso García del Rincón.

Concepción o de Pópulo. Se trata de un retablo de madera policromada (1520-1523) de 195 x 155 cm. Su autor anónimo reproduce el famoso icono bizantino, que se venera en la Basílica de Santa María la Mayor en Roma. La imagen (140 x 50 cm.) tiene un manto que infunde respeto. Le falta la mano derecha y sostiene sobre su mano izquierda al Niño Jesús, al que le faltan las manos. Según el modelo romano, con la derecha bendeciría al pueblo, mientras que con la izquierda sujetaba *la Biblia*. En aquella época, en la que la representación de la Inmaculada no estaba bien definida, no debe extrañarnos de que se utilizase la imagen de la Virgen con el Niño bajo esa advocación. La restauración se finalizó en 1998. La imagen ha sufrido posteriormente algunos daños al ser derribada por una tempestad y estar a la intemperie. Se piensa colocar en su lugar una réplica.

El balcón está cubierto con un frontón o tímpano triangular, sobre friso liso, en cuyo centro aparece, sostenido por ángeles, el escudo del canónigo don Alonso García del Rincón. Tiene especial importancia e interés este hecho, porque es un antecedente inmediato de las «capillas abiertas o de indios», construidas en los conventos mexicanos durante el siglo XVI[17].

Esta capilla tuvo otro antecedente en la que levantó el arzobispo Carrillo de Albornoz en el convento de San Francisco de Valladolid, el año 1455 con el mismo motivo, y ha desaparecido. Se pretendía que los fieles pudieran oír la misa en grandes aglomeraciones, como se hizo con las capillas exteriores para indios, que aún subsisten en iglesias y catedrales de Hispanoamérica[18]. En Medina del Campo se sigue abriendo el comercio los domingos y días de fiesta con un mercadillo y se cierra los jueves.

En una de las cláusulas de la escritura de *Fundación* aparece lo siguiente: «Queremos que se nombre y llame de la *Concepción* sin mancilla de la siempre Virgen María, que hagan y estén siempre bien aderezados y ataviados los dos altares, de esta manera: el uno y más principal, que esté dentro de la misma capilla y el otro segundo altar se haga en lo alto de la dicha capilla, metido en la pared de la mano izquierda, en la parte de fuera, hacia la plaza, con sus puertas y re-

17. URREA FERNÁNDEZ, J., y PARRADO DEL OLMO, J. Mª., «El arte en Medina del Campo», en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I, Valladolid 1986, p. 683, donde cita a F. Heras García.

18. AGAPITO REVILLA, J., «Las Casas Consistoriales de Valladolid», en *Memorias leídas en el acto de la inauguración de la casa consistorial el día 19 de septiembre de 1908,* Valladolid 1981, p. 4.

Imagen de la Inmaculada (150 x 47 cm.) que se encuentra en la capilla interna de Ntra. Sra. de la Concepción. Es de madera policromada por el pintor Miguel Álvarez de Pazos. Se la considera de Juan Rodríguez según contrato de 1667. Aparece pintada de blanco con pretensión de imitación marmórea. Puede ser de época anterior.

jas»[19]. Se terminó su construcción en 1523 según consta en una inscripción que recorre la imposta de la capilla interior, cuando hacía ya tres años que don Alonso García del Rincón había conseguido la dignidad abacial.

Desde la capilla de abajo o interior se puede subir al balcón y entrar a lo que era «salón de los Cabildos," que la Cofradía del Santísimo Sacramento construyó en 1691 a sus espaldas y por su cuenta. El balcón de Ntra. Sra. de la Concepción o de Pópulo, se sigue comunicando con la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción. En esta capilla se encuentran dos retablos: uno que está en el centro entre las dos puertas que dan acceso una a la capilla exterior y otra a las estancias interiores[20], y otro lateral neoclásico de finales mediados del siglo XVII (430 x 310 cms.) con una imagen de la Inmaculada (150 x 47 cm.) de mediados del siglo XVII, que fue cuando se fabricó el retablo. Está repintada de blanco quizás con «pretensiones de imitación marmórea» como opina Antonio Sánchez del Barrio que la identifica con la que contrató para la colegiata el escultor Juan Rodríguez, de Salamanca, en 1667. Fue policromada por el pintor Miguel Álvarez de Pazos. La imagen puede ser anterior[21]. La reja que protege esta capilla se atribuye a Juan Francés. Se han hecho estudios especiales con motivo de la restauración del templo en el año 2004.

Estaba muy extendida y generalizada la devoción a la Purísima Concepción de María en la muy noble leal y coronada Villa, cuyo mote era y sigue siendo «*ni el rey oficio ni el papa beneficio*». Como otras muchas ciudades, pueblos y villas de España y América se sintió obligada a formular el voto a la Inmaculada, adelantándose más de dos siglos a la definición dogmática.

---

19. RODRIGUEZ Y FERNANDEZ, I., *Historia de la muy noble*, etc. pp. 548-549. Se trata del cap. II de la Fundación, que publica también GAVILAN SANCHEZ, F., *Medina del Campo. Miscelánea y Curiosidades,* III, Valladolid 2004, p. 18.

20. El que está actualmente en el centro fue construido en 1940 y se colocó en él a Santa Bárbara. Ha quedado vacío al ser cerrado oficialmente el Cuartel Marqués de la Ensenada en el año 2002.

21. AHP, Protocolos, leg. 5975, f. 66r. Cf. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, pp. 80, 91-92, donde aparece la bibliografía existente; URREA FERNÁNDEZ, J., y PARRADO DEL OLMO, J. Mª., «El arte en Medina del Campo», p. 686.

II. Cómo se formuló e hizo el voto a la Inmaculada en Medina del Campo y su repercusión

El trece de abril de 1619 se reunió el cabildo eclesiástico y acogió la petición formulada por dos regidores en nombre de la Villa de Medina del Campo para que se hiciese el voto de la Concepción Purísima de María. Se acordó hacerlo el 5 de mayo, que era domingo, con previa procesión [22]. Don Gerardo Moraleja, buen educador, sacerdote e historiador, relató cómo se hizo el voto a la Purísima Concepción, sin dar fuente documental. Según él, fue el 15 de mayo de 1616 [23]. Lo narra también don Antero Moyano, afirmando que fue el día 5 de mayo, como aparece en texto original del acuerdo y lo copió don Ildefonso Rodríguez [24].

El culto a la Concepción Inmaculada de la Virgen era tan grande en la Villa de Medina del Campo, que se sentía obligada a hacer el juramento *de defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural*. Oyendo el clamor popular, que quería apoyar el voto hecho por otras villas castellanas, se reunió el cabildo eclesiástico con las dignidades y canónigos el día 13 de mayo de abril de 1619, como se ha observado anteriormente. Se levantó acta de la reunión en la forma siguiente: «Estando en cabildo los señores [miembros], dignidades y canónigos de la colegial de esta villa [doce o trece en total] especialmente el dicho don Alonso de Somonte, Chantre; don Francisco de Medina, el Dr. Juan de Bonilla, Nicolás Rodríguez, Francisco de Toro, el doctor Luis de Hernán, Juan Sánchez de....., Juan Ramírez de la Peña, Juan Pérez, Juan de Muñatones, [y] don Juan de Majara (¿) todos dignidades canonicales de la colegial de esta Villa, etc. El Señor Francisco Rodríguez, escribano del número y ayuntamiento dio fe de que entraron don Pedro Velázquez y don Luis de Hernán, regidores de esta villa y explicaron al dicho cabildo que venían para que se haga el juramento de defender la Concepción de Nuestra Señora. Se mandó hacer procesión general [25] el domingo cinco de mayo

22. *Archivo Diocesano de Valladolid,* Medina del Campo, A.- San Antolín, n. 42, ff. 233v-234r.

23. Moraleja, G., *Historia de Medina del Campo,* Medina del Campo 1971, p. 349.

24. Rodriguez y Fernández, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo,* Segunda parte, p. 546.

25. Al margen: «Pide la Villa se haga el voto de la Concepción y para ello se haga procesión general».

que viene. Tratado lo susodicho se acordó que se quería que se acompañase al cabildo en la procesión general con la mayor solemnidad posible... Firman: don Alonso de Somonte Chantre, Juan Galván, Francisco de Medina, el Dr. Juan de Bonilla [y] el Doctor Nicolás Rodríguez"[26].

2.1. *Procesión y voto de defender la Inmaculada Concepción en mayo de 1619*

El día 5 de mayo de 1619, como se había acordado el día 13 de abril, Medina del Campo hizo solemne profesión de su devoción a la Inmaculada Concepción de María. Los miembros del ayuntamiento de la villa, desde la Casa Consistorial, existente entonces frente a San Miguel, iban a caballo. Les precedía una banda de música; detrás estaba el regidor decano llevando un estandarte de la Purísima Concepción, cuyas borlas sostenían otros dos regidores; seguían a éstos el cuerpo de maceros con sus gramallas encarnadas o es decir, rojas dalmáticas, que aún se seguían usando en 1903 y después. Iban luego los escribanos, que eran entonces veinticuatro, los procuradores generales y demás regidores. Cerraba este cortejo el corregidor, como presidente. El numeroso público iba detrás.

Salió la comitiva o procesión desde el Consistorio antiguo y se dirigió a la colegiata. Fue recibida por el cabildo con los máximos honores en la puerta de la colegiata por el clero presidido por el abad, don Juan Ribera Morejón, que lo fue desde 1603 hasta 1628. Una vez en el templo se colocó el estandarte a la derecha de la imagen de la Concepción. Todos oyeron muy devotos la misa presidida por el abad Ribera Morejón, actuando como diácono el prior[27] y como subdiácono el chantre. Estaban también presentes el tesorero y maestrescuela, con el cabildo, los curas párrocos de catorce iglesias parroquiales, los beneficiados y los capellanes de los distintos conventos de monjas. Concluida la misa solemne con sermón, subió el corregidor al presbiterio, acompañado de dos regidores, uno de ellos

26. En nota marginal aparece: «Responde el Cabildo que se haga; pero que por ahora se suspenda». Esto debido a los preparativos, consulta a otras iglesias, problemas de las ofrendas, etc. Quizás haya habido un retraso.

27. Se llamaba rector a uno de los capellanes de Ntra. Sra. de la Concepción y Pópulo para que vigilase el cumplimiento de las obligaciones de la capellanía según lo establecido en el cap. 20 de la *Fundación*. Cf. RODRÍGUEZ y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble etc*. p. 551.

el decano, y en manos del Preste y sobre los *Evangelios*, hizo aquél el siguiente voto solemne:

– Juro sentir, sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural.

Seguidamente los regidores, de dos en dos, pronunciaron igual voto con idéntica fórmula. Por la tarde se celebró procesión desde la colegiata al convento de San Francisco, donde quedó depositada la imagen de la Concepción. Aquel día fue festivo [28].

2.2. *Constancia y repercusión del voto a la Inmaculada en la colegiata de San Antolín*

En la colegiata de San Antolín hay una imagen denominada del voto. Se trata de una talla de madera (104 x 44 cm.) Se encuentra en la parte izquierda del altar mayor sobre el banco. Le faltan las manos. Está detrás una tabla, que le sirve de fondo, con pinturas de flores y pájaros, más dos cruces colgando, como puede verse en la foto [29]. Esto ha sido añadido y pintado en el retablo. Se la sigue llamando esta imagen "la Inmaculada del voto", porque recuerda el voto inmaculista, que fue hecho ante ella y renovado por varias generaciones, ratificando el voto hecho en 1619.

Algunos autores, como Juan Manuel Arias Martínez, José Ignacio Hernández Redondo y Antonio Sánchez del Barrio opinan que es de la segunda mitad del siglo XVII y que «quizá fuera dispuesta con motivo del voto a la Purísima, jurado por el Consistorio al completo el 15 de mayo de 1619» [30] Copian y citan a don Gerardo Moraleja. Co-

28. *Archivo Diocesano de Valladolid*, Medina del Campo, A- San Antolín, n. 19, «Libro de Acuerdos del Cabildo, años 1608-1623», ff. 233v-234rv. Cf. MORALEJA PINILLA, G., *Historia de Medina del Campo,* Medina del Campo 1971, p. 49. RODRÍGUEZ y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble etc*. pp. 546-547, donde se menciona a Antero Moyano, autor de la *Guía del viajero en Medina del Campo*, Valladolid 1982, pp. 106-108 y a los Hnos. Rodríguez de Castro, que han escrito *Notas para la Historia de Medina (1874-1880),* sobre cofradías y cultos religiosos.

29. Hay un escudo pintado detrás de la imagen en la tabla. Se lee la palabra Rincón y algunas letras. Una figura humana sostiene una especie de balanza. Está deteriorado el escudo, que quizás sea de la familia "del Rincón".

30. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, p. 96.

Imagen de la Inmaculada llamada del voto de la Purísima Concepción (104 x 44 cm.) Es de madera policromada con manto azul. Se encuentra en la parte izquierda del altar mayor de la colegiata sobre el banco. Tiene pinturas especiales en la parte del altar que le sirve de fondo y ornamento. Autor anónimo. Puede ser de la época el voto.

mo se equivocan en la fecha del voto que no fue el 15 sino el 5, es probable que se equivoquen al poner como de la segunda mitad del siglo XVII, lo que es de la primera mitad. Se trata ciertamente de una constancia y repercusión del voto y por tanto de esa época.

El cronista oficial que fue de Medina del Campo, don Ricardo Sendino González (1922-2004) muy devoto de la Inmaculada escribió dos artículos, uno en 1995 y otro en 1999 con el título: «Medina del Campo por la Purísima», donde recogió lo publicado por su maestro don Gerardo Moraleja, con la errata correspondiente al día, que no fue el 15 sino el día 5 de mayo de 1619. Aclara que la procesión pasó por el Puente de las Cadenas, el que está al lado de la Iglesia de San Miguel. Frente a esta iglesia estaba entonces la Casa Consistorial. Añade que era rey de España Felipe III y papa en Roma Pablo V [31].

El altar de la colegiata es anterior a la Inmaculada del voto. Intervinieron en el retablo varios artistas, siendo el principal Adriano Álvarez. En parte del altar colaboraron el entallador Joaquín de Troya, vecino de Medina del Campo y Juan Rodríguez y Corniells de Holanda. [32] Intervinieron también otros como Pedro de Salamanca. En el dorado del retablo participó el pintor Luis Vélez.

En la misma colegiata, además de las imágenes de Ntra. Sra. de la Concepción de Pópulo y de la talla de la Inmaculada la Concepción, de Juan Rodríguez, que está en la capilla del mismo nombre, hay un retablo de la Inmaculada Concepción del siglo XVII en la capilla de los Quiñones, con otra talla de la Inmaculada. Tiene un ramo de flores y es también del siglo XVII . Hay varios cuadros como uno que está en la sacristía del siglo XVIII. [33]

2.3. *Otras tallas y cuadros de la Inmaculada en Medina del Campo*

Además de las tallas mencionadas en el Hospital Simón Ruiz e Iglesia de la Purísima Concepción, que también tienen tablas de la Inmaculada del siglo XVII [34], hay otras que son una constancia de la

31. SENDINO, R., «Medina del Campo por la Purísima», en La Voz de Medina y Comarca, l6 de diciembre de 1995 p. 19. Volvió a tratar este tema en el mismo periódico el ll de diciembre de 1999, p. 11.

32. GARCIA CHICO, E., *Catálogo Monumental*. *Medina del Campo,* III, pp. 62-63.

33. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, láminas 97, 142, 180, etc.

34. Ibíd., lámina 469.

devoción y voto de Medina del Campo a la Inmaculada. Se conservan varias tallas y cuadros también del siglo XVII, como el retablo de la Inmaculada con la imagen, obra de Felipe de Espinabete , en la iglesia de las Madres Agustinas, donde hay un lienzo (60 x 50 cm.) en el altar mayor y otro en el coro bajo (210 x 190 cm.) realizado por el pintor madrileño Alonso del Arco en el último cuarto del siglo XVII. Dentro de la clausura hay varios cuadros como un óleo sobre lienzo de anónimo vallisoletano (190 x 130 cm.) y otro del siglo XVIII (183 x 130 cm.) [35].

El convento de las Madres Carmelitas Descalzas está dedicado a la Inmaculada Concepción de María y al glorioso San José, como aparece en el friso de la capilla mayor. En el zaguán hay un lienzo al óleo de la Inmaculada Concepción (116 x 88 cm.) del siglo XVII. En el pasillo de las celdas está una escultura de la Inmaculada (97 cm. de altura) de madera policromada, atribuida a José de Rosas [36].

Tanto en los demás conventos, como en las iglesias parroquiales existentes, hay cuadros de la Purísima Concepción de María. Algunos son modernos. Han desaparecido algunas imágenes y cuadros, que había de los conventos de Ntra. Gracia, San Francisco, San Saturnino, San Facundo, etc. Algunos pueden verse en casas particulares, como sucedía con uno que tenía la familia Garrido y no sabía dar respuesta a su procedencia, junto con un Cristo de marfil. Algunos lienzos han sido adquiridos con supuestas ayudas y limosnas. Otros proceden de familiares de clérigos, etc. Los suelen tener con mucha devoción

III. Conclusión

Estaba muy generalizada la devoción a la Purísima Concepción de María en la muy noble leal y coronada villa, cuyo mote era y sigue siendo *«ni el rey oficio ni el papa beneficio»*. Se adelantó, como otras muchas ciudades, pueblos y villas de España y América, junto con no pocas universidades, a la definición dogmática hecha por Pío IX el 8 de diciembre de 1854. Fue recibida la noticia con mucha alegría en Medina del Campo ese año.

35. Ibíd., pp. 179-182 y láminas, 262, 363 y 391.Éste de Tomás Peñasco.
36. Ibíd., pp. 188 y 190, lámina n. 434.

Se conserva aún la fachada y parte de lo que fue iglesia de San Francisco, foco inmaculista. Este edificio está destinado actualmente a guardería y otros servicios municipales. Se ha hecho una buena restauración con motivo del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica, que fue muy devota de la Virgen, especialmente de la Limpia Concepción. Colaboró con la que fue su institutriz, doña Beatriz de Silva, fundadora de las concepcionistas. Le entregó personalmente la finca que se llamaba Palacios de Galiana, para que las monjas de hábito blanco y azul honrasen a la Santísima Virgen como *Concebida sin pecado original*.

El voto hecho a la Inmaculada en Medina del Campo tuvo su evolución y proceso histórico desde mediados del siglo XV, concretamente desde 1466, cuando se hizo en Villalpando, con la mancomunidad de trece pueblos, la proclamación pública y solemne de defender la Concepción Purísima de María hasta con su sangre y celebrar la fiesta como de precepto por siempre jamás. En Villalpando se renovó los años 1498 y 1527. Algo parecido sucedió en Medina del Campo, cuya proclamación es más posterior; pero más solemne al ser hecha por el corregidor acompañado por dos regidores ante el estandarte de la Purísima en el presbiterio de la colegiata de San Antolín ante el abad don Juan Ribera Morejón. Se hizo el voto sobre los *Evangelios*, según se ha observado anteriormente, con estas palabras: *Juro sentir, sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural*. Terminado el acto volvieron todos a la Casa Consistorial en igual orden que habían venido.

Se celebró, mientras no conste lo contrario, el día 5 de mayo de 1619. Don Gerardo Moraleja no añade nada nuevo a lo publicado por don Ildefonso Rodríguez y Fernández. Debió de usarlo como fuente poniendo 15 en vez de 5 y luego le han copiado otros.

El hecho de que la fundación de la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción esté unida y comprenda a la de Ntra. Sra. de Pópulo, ha originado una confusión y simbiosis, considerando a la de Pópulo también como Inmaculada Concepción y se habla de la capilla exterior de Ntra. Sra. de la Concepción o del Pópulo. Esta capilla fue fundada por el cuarto abad de la colegiata, don Alonso García del Rincón según dos bulas de 1513 y las disposiciones que él mismo dictó en Segovia el año 1516. Se dan en resumen como apéndice, ya que en el capítulo primero se establece que la capilla acabada para ese año,

"se nombre y llame de la Concepción sin mancha de la siempre Virgen María", cuya festividad se celebre como una de las principales.

En Medina del Campo se sigue celebrando solemnemente la fiesta de la Inmaculada por el Centro Obrero Católico que fundó don Eusebio Giraldó Crespo el 30 de abril de 1913. Asisten los miembros del centro y otros muchos fieles a la misa que se celebra en la iglesia de la Inmaculada Concepción del Hospital Simón Ruiz, puesta bajo su protección. En ese acto se suele recordar el voto hecho a la Inmaculada el año 1619 en de Medina del Campo, como se hizo de un modo especial el 8 de diciembre de 1996, al recordar los 83 años de la benemérita fundación del Centro Obrero Católico, que la tiene por patrona junto con San José. Con una madre común, la Inmaculada, se sienten los medinenses verdaderamente hermanos, especialmente los obreros católicos. Que se conserve esta hermosa devoción mariana y que la Inmaculada les colme de bendiciones.

IV. Apendice documental [37]

Extracto de la fundación de la capilla titulada de nuestra señora de la concepción y «del pópulo», hecha por don Alonso García del Rincón, abad que fué de compluto, con cuatro capellanías situadas en la insigne iglesia colegiai, de esta Villa de Medina. (Se extracta lo referente a la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción y del Pópulo).

In nomine *Dei*. Amén. Sepan cuantos este público instrumento de fundación y dotación vieren, cómo en la ciudad de Segovia, a quince días del mes de Marzo del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos dieciséis años, en presencia de mí, el notario y de los testigos de suso escritos: presente el Rdo. Sr. D. Alonso García del Rincón, dijo que esta escritura de suso escrita que me entregaba, era dotación de la capilla que él había hecho y ordenado en la villa de Medina del Campo y que según y como en ella se contenía y decía, así lo otorgaba y otorgó, y concedía y concedió, y dijo y declaró ser esta su voluntad última de así lo dotar, fundar y ordenar, según que más largamente le era, *auctoritate apostólica*, dado y concedido, así como parece claramente en bulas y gracias apostólicas, para ello a él concedidas, sigiladas y plomadas a uso y estilo de la Corte y oficios

37. Rodriguez y Fernandrz, I., *Historia de la muy noble*, etc., pp. 546-553. Las fuentes documentales se encontraban en el Archivo de la colegiata y han pasado al *Archivo Diocesano* de Valladolid. Hizo la transcripción y lo publicó por primera vez don Antero Moyano, *Guía de Medina*, pp. 106-108. Se menciona a esta capilla como terminada con su verja en el testamento hecho por don Alonso García del Rincón en 1623, *Archivo Diocesano de Valladolid*, Becerro, f. 84.

de Roma, no borradas ni rasgadas, ni algo sospechosas, mas carecientes de todo vicio y suspición: el tenor de ellas y de toda la escritura que a la dicha fundación, dotación, prontación y ordenación y a todo lo demás pertenece, toca y atañe de *verbo ad verbum,* es lo que se sigue. (Aquí se suprimen las dos bulas y se hace un resumen de algunos capítulos).

CAPITULO I

Usando de las facultades concedidas, etc., queremos que la dicha capilla, que así placiendo a Dios acabamos, se nombre y llame de la *Concepción sin mancilla de la siempre Virgen María*, y que en el día de esta festividad se tenga una de la principales fiestas que en ella se celebren, etc.

CAPITULO II

Otrosí: que en memoria de la nuestra santísima Concepción, en la dicha nuestra capilla se hagan y estén siempre en pie y bien aderezados y ataviados dos altares de esta manera: el uno, y más principal, que está dentro de la misma, y el otro segundo altar se haga en lo alto de la dicha capilla metido en la pared de la mano izquierda, en la parte hacia la plaza, y este altar esté siempre bien hecho y ataviado con sus puertas y reja, de la manera que nos le dejaremos, placiendo a Dios, y en nuestros días.

CAPITULO III

Item: que queremos que para siempre haya cuatro capellanes ordenados de Misa, y un sacristán de edad y habilidad, y que dos de ellos sean semaneros, de manera que cada un día de aquella semana que les cupiere, oigan y celebren dos Misas ordinariamente en el altar bajo.

CAPITULO IV (literal).

Otrosí que queremos y mandamos, que por razón que en dos ferias del año que se hacen ante dicha capilla en la plaza, concurren muchas gentes de diversas partes y Reinos, y a causa de la mucha contratación que tienen, por no dejar sus tiendas y mercaderías, comúnmente no van, ni pueden ir a oír Misa a las iglesias y encomendarse a nuestro Señor Dios, como cualquier fiel y buen cristiano es obligado, y lo debe hacer cada día por servicio de Dios y fruto aprobado de las ánimas, mandamos que en el otro altar alto que estará en la dicha nuestra capilla hacia la plaza, de uno de nuestros capellanes y semaneros digan la Misa en el otro altar la que habían de decir dentro en la dicha nuestra capilla, de manera que puedan ver y adorar el Santísimo Sacramento de nuestro Salvador Jesucristo desde la dicha plaza y desde las dichas tiendas de ella, y mandamos esto se haga y cumpla como dicho es, solamente en los tiempos y días que fueren de feria en la dicha villa, desde el primer día de cada una de las dichas ferias hasta su fin de ellas; y esto queremos que solamente se haga en los días que fueren de trabajar y hacer algo, porque en los otros días que fueren fiestas de guardar y en los domingos mandamos que no se diga la otra Misa en el dicho altar, salvo dentro de

la dicha capilla, porque las gentes vayan a oír las Misas mayores a sus iglesias o adonde por bien tuvieren; y otrosí: mandamos que la dicha Misa, se celebre cada día como queda dicho, salvo si fuera día de tanto viento y agua, de tanta tempestad que verisímilmente en el dicho altar alto no se pueda celebrar sin temor de acaecer algún inconveniente o peligro cerca de la Misa o del Santísimo Sacramento, que en tal caso mandamos que no se diga allí la Misa ese día, sino en el altar bajo, en la otra capilla, y esto dejamos al albedrío y determinación de dichos capellanes que a la sazón fueren semaneros, sobre lo cual les encargamos las conciencias que sólo por la otra causa lo dejen y no por otra negligencia.

CAPITULO V

Item: que los semaneros residan en la capilla desde la mañana hasta las once horas, o el uno de ellos y el sacristán, en verano hasta las diez horas, porque allende de las dos Misas que se celebren, faciliten a otros sacerdotes servicio para otras Misas que quisieren decir.

CAPITULO VI

Item: ordenamos que los cuatro capellanes y el sacristán se junten todos los días del mundo para siempre jamás amén a la hora de la Salve en dicha capilla, y canten la Salve todos los sábados y vísperas y días de nuestra Señora y los de todas las Pascuas, y que ardan dos hachas en las gradas del altar y cuatro cirios en el altar, que el sacristán reparta cien velas de cuarterón entre los hombres y dueñas más cercanos al altar, y después las torne a recibir, y que sea obligado a tañer y hacer señal a la Salve en poniéndose el sol.

CAPITULO VII

Item: que haya dos lámparas en la capilla, de que cuide el sacristán, o la candelera de la Iglesia, dándole alguna limosna para ello.

CAPITULO XI [Resumen pasando del VII al XI]

Item: que los sábados acudan los cuatro capellanes y el sacristán, y se diga cantada la Misa en la capilla a la hora del alba, que es la misma que en tales días se celebra en Santa María de la Antigua, y en otras capillas; que concluida la Misa se diga responso en su sepultura cantado si la Misa lo fuere y si no rezado.

CAPITULO XIV [Se pasa del XIV al XVIII]

Item: que el día de las Animas digan una Misa de Requiem y el patrono haga llevar una fanega de pan cocido y una cántara de vino y dos libras de cera, hecha en candelas para ofrecer a la Misa.

CAPITULO XVIII

Item: que una de las Misas sea a la hora de prima, y la otra, en invierno, después de las diez y media, y en verano después las nueve y media, sin perjuicio de lo que dispongan patrón y capellanes, según los tiempos y las circunstancias.

CAPITULO XX

Item: que uno de los capellanes se llame Rector porque vigile el cumplimiento de la fundación.

CAPITULO XXI [y siguientes hasta el XXVIII. Resumen]

Item: nombra por primer patrono a su sobrino el licenciado Alonso García del Rincón, sus hijos varones mayores de edad después, y luego las hembras: en faltando esta descendencia al hijo de su hermana Isabel Hernández del Rincón y sus descendientes, luego a otros hijos de la misma; y como tercer llamamiento los que desciendan de su tío Alonso del Rincón. Que el patrono sea varón o hembra se llame o nombre *del Rincón*.

CAPITULOS XXVIII, XXIX y XXX

Item: que tenga los bienes el primer patrono, y cita luego casas de su morada en la calle de Ávila y otras en el arrabal de la calle de Salamanca, y una heredad en término de La Golosa, aldea de Medina y unas alamedas y palomar en Moraleja, aldea de Medina.

CAPITULOS XXXI, XXXII Y XXXIII

Item: que el patrono nombre capellanes y si en el linaje de los llamados no hubiese presbíteros, puedan llamar a los de prima tonsura, y mientras se ordenan pongan sustituto: y que en virtud de las facultades que por sus Bulas le otorgó Su Santidad, que haga la colación e institución el Abad que fuere del monasterio del Señor San Saturnino, extramuros de dicha villa.

CAPITULO XXXVII [se pasa del XXXIII al XXXVII]

Dispone que si el que disfrute de la capellanía comete algún delito o delitos contra Dios nuestro Señor o contra su Rey o contra persona alguna, gravísimo o grave o no grave, de cualquier suerte, por el que merezca o tenga pena de confiscación de sus bienes, pasen al siguiente, que debiera sucederle, y si éste se halla en igual caso, pasen al siguiente del mismo modo.

CAPITULO XXXVIII

Otrosí: porque mientras Dios nos diere vida queremos nombrar los capellanes y Rector y sacristán de la dicha nuestra capilla, por ende queremos nombrar nuestros primeros capellanes a los siguientes: primeramente al venerable, el Bachiller Pedro Hernández del Rincón, nuestro sobrino, canónigo en la Iglesia de Segovia y de la santa iglesia de San Antolín, el cual que-

remos asimismo que sea primero rector de la dicha nuestra capilla. Por segundo, nuestro sobrino el licenciado Lope Rodríguez de Oralverde, racionero de la dicha iglesia. Tercero a Francisco Vázquez de Bonilla, canónigo de idem. Cuarto a Antonio Hernández del Rincón: a los cuales y cada uno de ellos elegimos y nombramos por nuestros capellanes para el servicio de nuestra capilla y para que lleven el salario por dicho servicio, etc.

CAPITULO XXXIX

Manda que si algún presbítero capellán quiere ir a estudiar a los estudios universales de Salamanca, Valladolid o Alcalá, pero por siete años a lo más, y que el patrono apruebe el nombramiento de sustituto, que aquél hará, llevando el salario, menos el de 20 ducados que se señalan de salario al que vaya a estudiar; y si no es presbítero, que vaya por fuerza diez años a estudiar y cada dos vea el patrono por medio del Guardián de San Francisco u otras personas, averigüe si es útil para el estudio y en caso afirmativo sirva la capellanía[38].

38. RODRIGUEZ Y FERNANDEZ, I., *Historia de la muy noble*, etc., I, p. 553. Siguen otras capillas como la de Ntra. Sra. de las Angustias, que se llamó también del regazo, como se la denomina en un milagro obrado en favor de don Luis Canovio. Esta familia colaboró también para la fundación del convento de la Inmaculada Concepción en Medina del Campo. En 1904 era capellán el licenciado en Teología y Jurisprudencia don Antonio Torres Alonso, natural de Medina del Campo ibíd., p. 476.

Entusiasmos inmaculistas en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII

Lourdes AMIGO VÁZQUEZ
Universidad de Valladolid·

I. Introducción.

II. La explosión inmaculista del siglo XVII.

III. Las polémicas inmaculistas.

IV. El sosiego tras la tempestad.

V. El arraigo de una devoción.

· Este trabajo se inscribe en el proyecto de tesis doctoral titulado "Devociones, poderes y regocijos. El Valladolid festivo en los siglos XVII y XVIII". Cuenta en la actualidad con el apoyo de una beca predoctoral de la Fundación Caja Madrid (2004-2005).

I. Introducción

En su obra sobre la Purísima Concepción, el padre Antonio Daza nos relata un hecho acaecido en 1618 en Valladolid, cuando era presidente *in capite* del convento de San Francisco [1]. Un vecino "de buena opinión y fama", que mantiene en el anonimato por estar vivo, fue el protagonista. En 1616 y 1617 había acudido a las fiestas celebradas en este convento por la Concepción. Aunque "oyó grandes excelencias deste sagrado misterio, no le movieron su ánimo para creer que la Virgen Nuestra Señora fue concebida sin pecado original, por averse criado, y tratado mucho tiempo (...) con los de la opinión contraria". Hasta que, debido a una grave enfermedad ha de recibir el viático. Después de confesarse se quedó dormido con toda quietud y sosiego. Fue entonces cuando sucedió lo siguiente:

> "Y estando desta manera, oyó una voz que le dixo: Apretad a esse incrédulo de mi Limpia Concepción. Y al punto sintió en todo el cuerpo unos dolores espantosos (...), los quales padeció estando durmiendo con unas ansias de muerte, con las quales y con la fuerça de los dolores despertó. Y abriendo los ojos, vio clara y distintamente a la Virgen Nuestra Señora con gran resplandor y magestad, que le dixo con voz suave y amorosa: Creed mi Limpia Concepción. A lo qual, con la mayor devoción que pudo, respondió con muchas congoxas y ansias, diziendo: Virgen Santíssima concebida sin pecado original, yo lo creo. Y entonces le bolvió a dezir la Madre de Dios: Creeldo y dezildo, y publicaldo (sic). Y el enfermo respondió: Virgen Santíssima concebida sin pecado original, para que las gentes crean que vos lo dezís, dadme salud. Y Nuestra Señora le dixo: Tendrasla, como la pides. Y dichas estas palabras desapareció. Y el enfermo quedó sano".

1. *Libro de la Puríssima Concepción de la Madre de Dios*..., Madrid 1628, ff. 121v.-126. Biblioteca Nacional (BN) 3-55075.

Cuenta la noticia a través de la información que, con siete testigos jurados, hizo el doctor Juan Fernández de Pinedo, canónigo de la catedral y provisor del obispado, ante Lucas Martínez Araujo, escribano público y notario apostólico de la Audiencia Episcopal, a 22 de agosto de 1620[2]. Nuestro cronista disponía de un traslado autorizado, que "queda en mi poder a honra y gloria de Dios, que en estos tiempos obra tan grandes maravillas en favor de la Inmaculada Concepción de su Sacratíssia Madre concebida sin pecado original".

Este "prodigioso" suceso se enmarca en la fiebre concepcionista que inundaría España durante el XVII. En Valladolid, la devoción a la Inmaculada tendría en el arte, la literatura y sobre todo en la fiesta, la ceremonia y el rito, sus cauces de manifestación pero también de difusión. Las diversas instancias eclesiásticas y civiles, espoleadas por la Corona y por el convento de San Francisco, se sumarían y acrecentarían este fenómeno, en una ciudad donde tampoco faltarían las polémicas inmaculistas. El sosiego llegaría tras la publicación de la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* por Alejandro VII en 1661. No en vano, la campaña concepcionista había sido un éxito. Se había logrado el calado de esta devoción en el pueblo, callar a los detractores y grandes privilegios por parte del papado, si bien la anhelada definición dogmática no se lograría hasta 1854.

No podemos acabar esta introducción sin mencionar al P. Odilo Gómez y sobre todo al P. Jesús Mª Iraola, ambos franciscanos, quienes ya hace tiempo trataron este tema, especialmente para el Valladolid del XVII[3]. Además de hacer una visión general, utilizando en muchas ocasiones las mismas fuentes que estos autores, trataremos de dar un cierto aire fresco al estudio y hacer algunas aportaciones novedosas.

II. La explosión inmaculista del siglo XVII

"Por cierta manzana dizen,/ que es el pleyto principal,/ pero no se la dio un tito,/ de essa mançana jamás.// (...) // Pronunció Dios la

2. En el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), Protocolos Notariales, no figura este escribano; en el Archivo de la Catedral de Valladolid (ACV), sí aparece pero precisamente faltan estos años.

3. Gómez, O., "Juramentos Concepcionistas de las Universidades españolas en el siglo XVII", en *Archivo Ibero-Americano* (AIA), 15 (1955) 1003-1010 (Valladolid); Iraola, J. M., "La devoción a la Inmaculada en la provincia franciscana de la Concepción", en AIA, 18 (1958) 5-91.

sentencia,/ contra succesión de Adán,/ mas paréntesis (María)/ desta cláusula fatal.// (...) // Doncella, y Madre se ostenta, / y en todo muy sin ygual,/ quien la dio estos privilegios,/ pudo aquella inmunidad"

Estas coplas ilustran la *opinión pía* sobre la Concepción. Fueron cantadas a mediados del XVII, cuando la recién creada congregación de sacerdotes de San Felipe Neri (1645) realizó, en manos de fray Juan Merinero, obispo de Valladolid, el voto de defender este misterio [4]. El villancico, con algunas mínimas matizaciones, amenizaría el mismo juramento de la Venerable Orden Tercera de San Francisco en 1655 [5].

Valladolid disponía del ambiente propicio para que en 1616 prendiese y fructificase la febril agitación concepcionista que, comenzada en Andalucía, se extendía por toda la geografía española[6]. En su Plaza Mayor se levantaba el popular convento de San Francisco, con gran influjo en la vida intelectual y en la piedad vallisoletanas[7]. Pertenecía a la Provincia de la Concepción que, como señala el P. Atanasio López, fue la primera Provincia Regular en llevar este título, "distinguiéndose en gran manera sus hijos -como todos los de San Francisco- en la defensa del misterio de la inmunidad de la culpa original de la Madre de Dios" [8]. Además, aquella ciudad levítica también era morada de otros conventos franciscanos [9].

---

4. CANTERO JIMÉNEZ, J., *Plausibles elogios: célebre octava, círculo festivo, corona que labraron.... entretexieron y... sacrificaron... los devotos hijos del... venerado S. Felipe Neri en su congregación y nuevo oratorio de la... ciudad del Valle de Ulid a los veynte de octubre de 1658*, Valladolid 1659 (no figura la fecha de dicho juramento). BN, 2-8501.

5. ACV, Villancicos, Villancicos Marianos, nº 16.

6. Buenas síntesis de esta agitación: el catálogo de la exposición realizada en Sevilla (2004), *Inmaculada. 150 años de la Proclamación del Dogma*, Córdoba 2004; STRATTON, S., *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid 1988; CORTÉS PEÑA, A. L., "Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII", en CORTÉS PEÑA, A. L., *Religión y política durante el Antiguo Régimen*, Granada 2001, pp. 103-148.

7. Sobre este convento de franciscanos observantes -los franciscanos propiamente dichos-., FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid 1998, pp. 53-104.

8. "La Provincia de la Inmaculada Concepción", en *El Eco Franciscano*, 21 (1904) 66.

9. Pertenecientes a la Provincia de la Concepción figuraban también dos conventos de clarisas, dos concepcionistas y uno de terciarias. Había también un convento de franciscanos descalzos (el de San Diego). Ya en el siglo XVII el número se completaría con los capuchinos (convento de San José).

En 1502, la entonces villa fue ya escenario de un sonado escándalo entre franciscanos y dominicos, a raíz del sermón predicado en la iglesia mayor el día de la Concepción. No en vano, esta fiesta parece que ya se celebraba en el siglo XIV en la diócesis de Palencia, a la que pertenecía Valladolid [10]. Convertida en sede episcopal, el 8 de diciembre figuraría entre sus fiestas de precepto [11]. A su vez, tenemos constancia como la iglesia mayor, al menos desde finales del XVI ya disponía de una imagen de este misterio [12].

En los años de mayor efervescencia coincidirían en Valladolid fray Antonio Daza y Francisco Sobrino, fervorosos defensores de este misterio. El fraile franciscano fue el gran impulsor de esta devoción durante sus años como presidente *in capite* del convento de San Francisco -en las fuentes tiende a figurar como padre guardián- (1616-1619) [13]. Francisco Sobrino, obispo de Valladolid (1616-1618), participaría en la manifestación más palpable de la identificación entre la Inmaculada y la Monarquía Hispánica, en la Real Junta encargada de lograr del papado su definición dogmática, entre 1616 y 1618, cuando fallecería [14]. A su vez, en 1617, como chanciller, intervino en la redacción del memorial que a petición de Felipe III la Universidad envió a Roma [15].

Manuel Canesi, historiador local del XVIII, ensalza la figura de fray Juan Merinero, fraile franciscano y obispo de Valladolid (1647-1663), a quien denomina "el oráculo de esta monarquía" [16]. A él, jun-

10. FRÍAS, L., "Origen y antigüedad del culto a la Inmaculada Concepción en España", en *Miscelánea Comillas*, 22 (1954) 84.

11. *Constituciones sinodiales hechas y promulgadas en el primer sínodo que se celebró en la ciudad de Valladolid*..., Valladolid 1803, p. 130 (tuvo lugar en 1607)

12. En 1597, esta imagen, propiedad del Cabildo, que estaba en una caja de madera junto a la pila bautismal, fue colocada en la capilla de Santa Inés, ACV, legs., leg. 17, Exp. 35.

13. También impulsó la pía devoción con sus escritos. *Vid*., IRAOLA, J. M., "La Inmaculada...", pp. 27-28.

14. MESEGUER FERNÁNDEZ, J., "La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)", en AIA, 15 (1955) 619-866. Sobre este obispo en *Ibid*., pp. 634 y 641-643; *Vid*., BURRIEZA SÁNCHEZ, J., "Virtudes y letras. La familia de los Sobrino de Valladolid", en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y SOBALER SECO, M. A., *Estudios en homenaje al profesor Teófanes Egido*, Valladolid 2004, pp. 184-192.

15. Archivo Universitario de Valladolid (AUV), Libros de Claustros, nº 6, 17-VIII-1617, ff. 306-306v. El rey había acudido a los Prelados de las distintas Órdenes y a las Universidades.

16. CANESI ACEBEDO, M., *Historia de Valladolid* (1750), Valladolid 1996, t. III, pp. 354-358.

to con el obispo de Valencia, acudió Felipe IV en 1652, una vez que ya se había decidido volver a hacer Junta y enviar embajador a Roma, espoleados los ánimos tras el conocimiento del decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio (1644) que prohibía aplicar el epíteto Inmaculada a la palabra Concepción [17]. Junto con su respuesta, en torno a la defensa del misterio, le envía un tratado suyo de Teología, en latín, que pasaría a engrosar la amplia literatura concepcionista de este siglo [18].

La defensa franciscana de la Inmaculada Concepción gana poderosos aliados intelectuales cuando se forma la orden jesuita. En Valladolid, nos encontramos con grandes figuras como el P. Luis de la Puente y el P. Antonio de Escobar y Mendoza [19]. También con la popular Marina de Escobar, estrechamente vinculada con la compañía, quien entre las visitas sobrenaturales que decía recibir en su alcoba, donde estuvo recluida durante treinta años, se encontraba la Inmaculada [20].

Centrémonos en 1616-1618, cuando nuestra ciudad fue escenario de grandes manifestaciones de fervor colectivo [21]. El gran protagonista sería el convento de San Francisco, quien, con el padre Daza a la cabeza, lograría el apoyo de las comunidades religiosas y de las principales instituciones urbanas, así como contagiar el entusiasmo a

17. MESEGUER FERNÁNDEZ, J., "La Real Junta...", p. 663.

18. *Carta de Su Magestad, el Rey nuestro Señor Filipo IIII, a D. Fray Juan Merinero, obispo de Valladolid y de su Consejo*. *Respuesta a la carta de su Magestad supra scripta, por D. Fray Juan Merinero, obispo de Valladolid y de su Consejo* (a continuación el tratado), s. l., s. a. Real Academia de la Historia, 9-3516.

19. El P. Luis de la Puente (Valladolid, 1554-1624), fue un gran devoto de la Inmaculada, tema que trata en diversas obras (CURA PELLICER, L., "El Venerable Padre Luis de la Puente, S. I., Apologista de la Inmaculada Concepción", en *Miscelánea Comillas*, 20 (1953), pp. 65-107). Antonio de Escobar y Mendoza (Valladolid, 1589-1669), hace una gran defensa de la Inmaculada en *Historia de la Virgen Madre de Dios María... Poema Heroyco*, Valladolid 1618, ff. 19v-27. BN, R. 15.314.

20. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., *Marina de Escobar*, en *Vallisoletanos*, nº 39, Valladolid 1984, p. 136. BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Los milagros de la Corte*, Palencia 2002.

21. SOBREMONTE, M. de, *Noticias chronográficas y topográphicas del Real y religiosísimo Convento de los frailes menores observantes de San Francisco de Valladolid ... Recogidas por fr.___... año de 1660*, ff. 133v.-135. BN, Ms. 12.913 (parece una copia posterior). Tiende a mezclar los acontecimientos en su descripción. Así, sólo señala las fiestas de 1616, donde habla de la creación de la cofradía de la Concepción, y las de 1617, en que sitúa el juramento de la Inmaculada por la Universidad.

toda la ciudad. El 23 de noviembre de 1616, el padre guardián se dirigió al Ayuntamiento y a la catedral. La participación de estas instituciones era vital para que las fiestas en honor de la Inmaculada alcanzaran una repercusión urbana [22]. No faltaría la función en la catedral a la que asistiría la Ciudad -el 8 de diciembre-, la solemne procesión general, animada por los gigantes y danzas, para llevar la imagen de la Concepción de vuelta a San Francisco, donde continuaría el octavario, así como las luminarias y los fuegos de artificio. Se daría una perfecta simbiosis entre elementos sacros y profanos, propio de aquella sociedad que no entendía de fronteras entre los dos ámbitos.

Al año siguiente, se encadenaron varios acontecimientos que dieron lugar a una gran explosión festiva. Son los únicos regocijos que cuentan con una *Relación*, escrita por el padre Daza ¿Fueron las más deslumbrantes? Ciertamente pudo ser así, aunque no nos debemos olvidar del tono hiperbólico de este tipo de literatura y más teniendo en cuenta su autor [23]. De todas formas, ya sólo la presencia de la Chancillería, que asistía a las funciones religiosas de manera selectiva, pone de manifiesto la trascendencia de estas fiestas [24].

En 1617, los franciscanos deciden encomendar una imagen a Gregorio Fernández, la que sería su más famosa Inmaculada, hoy desaparecida[25]. "Salió tal de sus manos, que más parece obra de Ángeles que de hombres". Fue colocada en la capilla de San Antonio, donde el obispo Francisco Sobrino la bendijo el 25 de noviembre "con mucha música y fiesta".

La realización de esta imagen estuvo rodeada de una gran expectación y publicidad. "Y tanta devoción se tomó con ella, que antes

22. Archivo Municipal de Valladolid (AMV), Libros de Actas, nº 40, 23-XI-1616, f. 175v. y sesiones siguientes; ACV, Libros del Secreto, nº 3, 23-XI-1616, f. 105v. y sesiones siguientes.

23. DAZA, A., *Libro de la Puríssima*..., ff. 175v-189. Utilizamos principalmente esta fuente, por su novedad, aunque no descartamos algún error.

24. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Libros del Acuerdo, nº 7, 8-XII-1617, ff. 152v. No figura recogida su participación en 1616 ni 1618, si bien en 1616 fue convidada por el Cabildo, ACV, Libros del Secreto, nº 3, 25-XI-1616, f. 106.

25. Tras la desamortización del convento (1836) se pierde el rastro de esta imagen. *Vid*., MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid 1980, p. 233, y URREA, J., *Gregorio Fernández*, en *Vallisoletanos*, nº 31, Valladolid 1984, p. 94.

que se acabasse, se alistaron quarenta hombres principales y devotos desta Real Audiencia y ciudad, y fundaron la cofradía" de la Concepción. Por esos días llegaría, además, la noticia del nuevo decreto de su Santidad que sólo permitía a los inmaculistas sostener sus ideas en público. Después del breve de 1616, cuya contrariedad bien pudo animar las fiestas de aquel año -puesto que no prohibía las predicaciones públicas contra la Inmaculada-, la presión ejercida por la Corte madrileña había dado sus frutos. El primer domingo de Adviento, la imagen se colocó en la capilla mayor. Hubo función de iglesia, en la cual los miembros de la nueva cofradía hicieron en manos del padre guardián el juramento "de defender y tener, que la natural Concepción de la Virgen Nuestra Señora fue pura y limpia, y sin mácula de pecado original".

Se celebraría un octavario para el que San Francisco volvería a contar con la ayuda de la Ciudad, el Cabildo y comunidades religiosas [26]. La Inmaculada fue llevada a la catedral. En la víspera, la noche "resplandeció como el día, con las muchas luminarias, cohetes y hogueras que por las calles avía, y muchas músicas y letras en alabança de Nuestra Señora". El día 8, hubo misa y sermón en la catedral. A las tres de la tarde dio comienzo la procesión general para volver la imagen al convento, un espejo del orden social que interesaba mantener en aquella sociedad jerárquica y corporativa. Después de las trompetas, tambores, gigantes y danzas, iba el padre guardián "con un guión de raso açul (...) pintado en él un San Francisco, con una targeta entre las manos (...) en que yva escrito (...) *María Santíssima concebida sin pecado original"*, precediéndole el estandarte y cofradía de la Concepción. Seguía una imagen de San Francisco y detrás las cofradías con sus estandartes, las cruces de las parroquias y las religiones, la clerecía y el cabildo, en cuyo claro iba la imagen de la Inmaculada, portando las varas del palio ocho regidores. A continuación desfilaba la Ciudad y cerraba esta comitiva la Chancillería, la institución más preeminente en el Valladolid moderno.

"Las calles, valcones y ventanas estavan con tanta gente, que parecía averla Valladolid buscado prestada para este día". Las colgadu-

26. En esta ocasión, la Ciudad, además de asistir a las funciones, puso luminarias en el Ayuntamiento y Consistorio, pregonó que las pusieran todos los vecinos y dio la música para éstas y también cohetes. A su vez, prestó los gigantes y limpió las calles para la procesión y dio 100 ducados de ayuda al convento. AMV, Libros de Actas, nº 40, 20-XI-1617, ff. 405-405v. y sesiones siguientes.

ras se encontraban sembradas de letreros que decían *María Santísima Concebida sin pecado original*. Aquella noche, el Regimiento puso luminarias en el Consistorio, y lo mismo se hizo en toda la ciudad, acompañadas de música y disparos de arcabuces y cohetes, a la vez que se quemaron magníficas invenciones de fuego en la Plaza Mayor. Las funciones continuarían en San Francisco, donde no faltaron los altares de arte efímero, ni las poesías, jeroglíficos y laberintos en alabanza de la Inmaculada. Cada día corrió a cargo de una comunidad religiosa. El último era el turno de la Ciudad y el Cabildo [27]. Por la tarde se dieron los premios del certamen poético y se celebró una procesión dentro del convento para colocar la imagen en su altar, en la capilla del conde de Cabra, a la que también asistió la Ciudad. Pocos años después, en 1622, sería ya trasladada a la capilla mayor.

En palabras del padre Daza, el juramento de la Concepción realizado por su cofradía "fue el primero que se hizo en esta ciudad". Al compás de muchas ciudades españolas, el Ayuntamiento y la Universidad hicieron el voto en las fiestas de 1618, que siguieron el modelo de los años anteriores. Mientras, el Cabildo se excusaría de celebrarlo ante la falta de obispo [28]. En el Ayuntamiento del 18 de mayo, los regidores "juraron y votaron creer y defender la Linpia Concepción de Nuestra Señora" y decidieron hacer voto público [29]. Tendría lugar el 8 de diciembre en la catedral, ante ya la famosa Inmaculada de San Francisco [30]. Como recordatorio, se repartieron a cada miembro del Ayuntamiento dos imágenes de la Concepción, con las armas de la Ciudad. Y como no, la noche antes hubo regocijo de luminarias y fuegos artificiales, con castillo incluido, en la Plaza Mayor.

Fue Felipe III quien solicitó a la Universidad que realizara el juramento [31]. En el claustro del 26 de noviembre se acordó hacerlo y

27. El Cabildo al final no asistió debido a un problema protocolario tan típico entonces, ya que la Ciudad no fue a acompañarle en la procesión que había de hacer hasta el convento. ACV, Libros del Secreto, nº 3, f. 130v.

28. AMV, Libros de Actas, nº 41, 1-XII-1618, f. 453. Por ejemplo, en Granada, los capitulares –eclesiásticos y civiles- celebraron el juramento conjuntamente en 1618; CORTÉS PEÑA, A. L., "Andalucía y la Inmaculada...", p. 123. En cuanto a las Universidades, la de Valencia fue la primera en hacerlo en 1530; en 1617 lo hicieron las Universidades de Alcalá, Osuna, Sevilla, Zaragoza, Granada y Toledo; en 1618, les tocó el turno a Salamanca, Valladolid, Baeza y Barcelona; en 1619, lo haría la Universidad de Oñate; GÓMEZ, O., "Juramentos Concepcionistas...", pp. 867-1045.

29. AMV., Libros de Actas, nº 40, 18-V-1618, ff. 525.- 525v.

30 *Ibid*., 1-XII-1618, ff. 453r.-453v. y sesiones siguientes.

31. AUV, Libros de Claustros, nº 6, 13-VII-1618, f. 318v; *Ibid*., 26-XI-1618, ff. 345-345v.

que "así lo juren los que de nuevo se graduaren (...) y en esto se reserve por agora la religión de Sancto Domingo y sus religiosos hasta la decisión de la Iglesia"[32]. La ceremonia tuvo lugar en San Francisco, el 15 de diciembre, anunciada por mucha fiesta de luminarias y fuegos. Allí fue la Universidad en comitiva y con más de 2.000 estudiantes. El rector, canciller, doctores y maestros, conservadores y licenciados realizaron el juramento, aprobado por el rey al año siguiente.

Años más tarde, en el Claustro del 28 de febrero de 1664, se leería una Real Cédula de Felipe IV[33]. Animado por la bula de Alejandro VII, ordenaba que todos los que recibiesen los grados, desde el de bachiller hasta el de doctor, así como los que se incorporasen en la Universidad, "digan y declaren las palabras de la Purísima Concepción en el primer instante de su animación". La orden sería obedecida, señalando que ya desde 1618 se observaba en los grados de licenciados y doctores. Sólo habría que añadir al juramento anterior las palabras "desde el primer instante de su animación *juxta Bullam Papae Alexandri septimi*".

Volvamos a las grandes celebraciones de principios del XVII. Como señala Suzanne Estratton, se asistió a una intensificación del esfuerzo de los eclesiásticos españoles para extender el culto de la Inmaculada, con la esperanza de elevar la doctrina a rango de dogma de la Iglesia[34]. Entre los medios para su popularización nos encontramos con el arte y la literatura, que también tuvieron una gran difusión en Valladolid[35]. Existía otro de más amplia, fácil y profunda penetración, como era la fiesta, tan demandada en aquella sociedad sacralizada y festiva, la cual provocaba una auténtica explosión de los sentidos[36]. No en vano, las celebraciones religiosas constituían el

32. Esto mismo se aprobó en Salamanca. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco*, Salamanca 1986, t. II, p. 736.

33. AUV, Libros de Claustros, nº 9, 28-II-1664, ff. 1.-2.

34. *La Inmaculada*..., pp. 53-59 y 68. Sobre estas ideas, que a continuación desarrollaremos, *vid*. también CORTÉS PEÑA, A. L., "Andalucía y la Inmaculada...", pp. 128 y 143-148.

35. *Vid*., ALCOCER Y MARTÍNEZ, M., *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid, 1481-1800*, Valladolid 1993 (ed. facsímil). La proliferación de imágenes de la Inmaculada en los conventos e iglesias vallisoletanas quedó patente en la exposición celebrada del 5 de mayo al 5 de junio de 2005 en los salones de la Cofradía de las Angustias, titulada "Sin Pecado Concebida. La Inmaculada Concepción en el ámbito vallisoletano", del que fue comisario J. Burrieza Sáchez.

36. Sobre la manipulación de la fiesta por el poder, desde la Monarquía y la Iglesia, hasta sus representantes a nivel local, como medio idóneo para fortalecer

principal cauce de expresión pero también de excitación y fortalecimiento, de aquella extremada religiosidad barroca, dominada por la exteriorización y teatralización de sus prácticas. Así, las grandes celebraciones de estos años, promovidas y protagonizadas por los grupos dominantes, trataban de despertar el entusiasmo público por la doctrina, en lo que estaba comprometida la Iglesia y también la Monarquía. En ellas nunca faltaría el sermón, el principal medio de comunicación, de creación de opinión entonces [37].

Las diversas instancias eclesiásticas y civiles promueven y alientan el delirio colectivo por las tesis inmaculistas. Esta labor continuaría a lo largo del XVII, especialmente hasta la publicación de la bula de Alejandro VII, e incluso en el XVIII, aunque en el terreno festivo no alcanzaría en Valladolid la intensidad de los años 1616-1618. Además, ya impuesta la devoción, también nos encontraremos con manifestaciones más propias de la religiosidad "popular", siempre encauzada y controlada, y muy especialmente excitada durante aquella explosión inmaculista, en las que tampoco faltaría la fiesta.

Aunque no nos debemos olvidar de la labor realizada por otros conventos [38], el de San Francisco continuaría siendo el principal pro-

---

aquella sociedad dominada por los principios del Absolutismo y la Contrarreforma, *vid*., entre la amplísima bibliografía, CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J., *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del sigo XVIII*, Granada 1995. El poder alienta y aprovecha la necesidad festiva de aquella sociedad, debido muy especialmente a su mentalidad sacralizada, que tiende a exteriorizar su extremada religiosidad, e imbuida de los ideales aristocráticos, más inclinados al ocio que al trabajo; EGIDO LÓPEZ, T., "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid 1894, pp. 157-260; BENNASSAR, B., *Los españoles, actitudes y mentalidad*, Barcelona 1976, p. 138.

37. Algunos estudios centrados en estas celebraciones: PEDRAZA, P., *Barroco efímero en Valencia*, Valencia, 1982 (fiestas de 1662); ALAUSTRE CAMPO, I., *Alcalá de Henares y sus fiestas públicas*, Madrid 1990, pp. 262-278; FERNÁNDEZ BASURTE, F., "El concejo en las fiestas de la Inmaculada en Málaga. 1640", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VI, Historia Moderna*, 7 (1994) 195-209; ESCALERA PÉREZ, R., *La imagen de la sociedad barroca andaluza*, Málaga 1999, pp. 355-410. Sobre la profusión de la predicación inmaculista: RECIO, A., "La Inmaculada en la predicación franciscano-española", en AIA, 15 (1995) 105-200; NÚÑEZ BELTRÁN, M. A., "Complejidad de las vida religiosa en la Sevilla barroca. Doctrina, devoción y polémicas inmaculistas desde las predicaciones del siglo XVII", en *La Orden Concepcionista*, o.c., t. II, pp. 563-580.

38. Así, por ejemplo, el 28 de agosto de 1620, las religiosas del convento de Santa Isabel -terciarias franciscanas- firman como confederadas de la Hermandad de Defensores de la Purísima Concepción, creada por la Madre María Luisa de la Ascensión y patrocinada por el propio monarca. BN, Ms. 8540, ff. 154v-155v.

tagonista y escenario de esta devoción. Todavía en 1619, su función anual lograría cierta repercusión urbana, al asistir la Ciudad y haber luminarias y cohetes la noche antes [39]. Asimismo, en 1661, la solemne procesión que recorrió las calles de la ciudad, con motivo de la Congregación General de la Orden, contaría con la imagen de la Inmaculada, llevando los regidores las varas del palio [40].

Proliferarían ahora las cofradías concepcionistas, que comenzarían a tener también su fiesta anual. A su vez, diversas cofradías sitas en el convento franciscano se sumaron a esta devoción. La orden tercera, con motivo de la conclusión de las obras de su nueva capilla, celebró fiestas en la octava de la Concepción de 1655. Duraron tres días, con misa y sermón, presidiendo la capilla mayor un majestuoso altar donde se colocó una imagen de la Inmaculada. La noche del segundo día hubo luminarias y fuegos de artificio en la Plaza Mayor. Una máscara recorrió las calles con hachas y fijó un título que decía "María Santísima Concebida sin pecado original". El 8 de diciembre, los hermanos terceros hicieron el juramento de la Inmaculada. Aquella tarde, para colocar el Santísimo en la nueva capilla se celebró una procesión por la Plaza Mayor [41].

Por aquellas fechas hizo el mismo juramento la congregación de San Felipe Neri, en cuyas fiestas celebradas en 1658 por la erección de su oratorio, también se dejaron sentir muestras de adhesión a este misterio. Antes, el 8 de diciembre de 1634, el juramento había sido realizado por el cabildo y el obispo, en nombre a su vez de todo el clero diocesano [42].

La Ciudad continuó impulsando la devoción a la Inmaculada. Además de su propia iniciativa, no hay duda que también seguía las consignas lanzadas por la Monarquía. Entre 1650-1652, se esmeró en la elaboración de un informe sobre la cuestión, en que figuran los votos hechos por ella y la Universidad, así como diversos tratados de órdenes religiosas, ante la petición de la Diputación del Reino [43]. En

39. AMV, Libros de Actas, nº 43, 2-XII-1619, f. 139v.

40. *Ibid*., nº 59, 20-VI-1661, ff. 797v-798; *Ibid*., 20-VI-1661, ff. 799v-800.

41. Sobremonte, M. de, *Noticias chronográficas*..., 310v-311; AMV, Libros de Actas, nº 56, 6-XII-1655, ff. 669-669v.

42. ACV, Legajos, leg. 17, exp. 50.

43. AMV, Libros de Actas, nº 55, 15-VI-1650, f. 362v; *Ibid*., 19-XII-1650, ff. 443-443v. Los tratados pertenecen a los conventos de San Francisco, del Carmen, San Benito, San Ambrosio –-esuitas- y la Merced. Este informe se localiza en BN, Ms. 5751.

la sesión del Ayuntamiento del 4 de diciembre de 1652, en vista de lo que se hacía en Madrid y otras ciudades, se acuerda celebrar perpetuamente la fiesta de la Concepción, que pasaba así a engrosar las funciones de tabla del Regimiento [44]. Este año se fue a San Francisco y se pregonó que se pusieran luminarias en toda la ciudad. En 1653 se traslada al convento de los capuchinos, cuyo patronato de forma inminente iba a corresponder al Regimiento [45].

El 8 de diciembre de 1661, Alejandro VII despachaba la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, en la cual se expresaba que María fue preservada del pecado original desde el primer instante de su concepción y que tal misterio era aceptado por la Iglesia de creencia y culto. Se había en gran parte logrado lo que con tanta ansia y tesón se llevaba deseando tanto tiempo. "No quedó comunidad, cofradía, parroquia, ni convento que no mostrase su cordial devoción y más que todos, como más obligado, éste de San Francisco" [46]. Allí las fiestas comenzaron el 23 de abril y duraron tres días, cada uno a cargo de una cofradía: la del Santísimo Sacramento, la orden tercera y la de San Francisco, contando con aventajados predicadores. El último día por la tarde se celebró una procesión por la Plaza Mayor. Este también fue el escenario donde se corrieron toros enmaromados, por cuenta de la cofradía de San Francisco.

La catedral, ante la llegada de la bula y de la orden del rey para que la celebrase, el 11 de febrero tuvo luminarias y al día siguiente misa y sermón con asistencia de la Chancillería [47]. Por su parte, la Ciudad también lo festejaría el 17 y 18 de febrero en la parroquia de San Lorenzo, con la que tenía una especial vinculación por acoger a la patrona oficiosa de Valladolid, y tampoco faltarían las luminarias y fuegos de artificio [48]. Después, el 12 de marzo, asistiría a la catedral, ante la llegada de la orden regia para que lo celebrase con el Ca-

44. Sus funciones de tabla eran: Niño Perdido (San Ignacio), Candelas (San Benito) y la Magdalena (casa pía de la Aprobación), las cuales se seguirían incrementando. A su vez, asistía a los sermones de Cuaresma en la parroquia de Santiago y, junto con el Cabildo, a multitud de procesiones generales de carácter anual.

45. AMV, Libros de Actas, nº 56, 5-IX-1653, ff. 119v-120. El convento de los capuchinos se había fundado en 1638 bajo el patronazgo de un regidor, Juan de Zamora Cabreros. Según su testamento, después de su mujer recaía el patronato en la Ciudad, quien tomó posesión en 1661.

46. Canesi Acebedo, M., *Historia de Valladolid*..., t. I, p. 653. AMV, Libros de Actas, nº 59, 19-VI-1662, ff. 1059-1059v.

47. ACV, Libros del Secreto, 6-II-1662, f. 660.

48. AMV, Libros de Actas, nº 59, 15-II-1662, ff. 1014-1014v.

bildo[49]. Mucho más retraída se mostró la Universidad, que festejaría la noticia en su capilla, con vísperas, misa y sermón, los días 17 y 18 de diciembre de 1662[50]. Fiestas importantes, aunque se pueden comparar con las que tuvieron lugar en otras ciudades, como Valencia. Las ansias festivas estaban colmadas y, muy especialmente la hacienda municipal endeudada, tras los deslumbrantes regocijos de 1660 por la venida de Felipe IV.

Como señala Antonio Luis Cortés Peña, tras la bula de Alejandro VII se entra en una etapa de apaciguamiento[51]. Las muestras de fervor vuelven a cauces más normales, sin las estridencias de las décadas anteriores. Pero antes hemos de centrarnos en algunas controversias que, sin duda, animaron aquel apasionamiento inmaculista.

III. Las polémicas inmaculistas

En el verano de 1663, el convento dominico de San Pablo hizo fiesta por la Pureza de la Concepción de Nuestra Señora. El hecho no era baladí. Ponía punto y final a las polémicas inmaculistas de las que Valladolid había sido también escenario[52]. El Seiscientos fue el siglo de la explosión concepcionista. También afloraron las controversias, muy especialmente durante los primeros años. De hecho, esta campaña propagandística, que se había iniciado en ciudades como Sevilla y Córdoba, provocó y tuvo como uno de sus principales acicates los conflictos con los dominicos, quienes sintiéndose atacados salieron a la palestra predicando contra la Limpia Concepción de María. No nos debemos olvidar que ésta no era aceptada por la mayoría de los dominicos, quienes también tenían sus partidarios, si bien sus tesis cada vez se encontrarían más arrinconadas ante el apoyo del pueblo, de la Corona y del Papado a la *opinión piadosa*[53].

Los enfrentamientos entre defensores y detractores de la Concepción ya se habían producido con anterioridad en la ciudad del Pisuer-

49. *Ibid*., 6-III-1662, ff. 1024-1024v. y sesiones siguientes.

50. AUV, Libros de Claustros, nº 8, 17-XI-1662, ff. 716-716v. y sesiones siguientes.

51. *Andalucía y la Inmaculada*..., p. 146.

52. Principalmente nos vamos a detener en los conflictos de 1617 y 1662, por ser más inéditos.

53. Siguiendo a Santo Tomás, los dominicos eran partidarios de la doctrina de la *Santificacio in utero*, que absolvía pero no libraba a María del pecado original, ya que nadie puede ser redimido antes de la concepción.

ga. Ruidosa fue la disputa que a principios del XVI mantuvieron dominicos y franciscanos con motivo del sermón que predicó en la Iglesia Mayor el guardián de San Francisco, fray Martín de Alva, el día de la Concepción de 1502[54]. Nada menos que tuvo que intervenir el Presidente de la Chancillería para poner cierto orden y sosiego en un conflicto que había trascendido al pueblo. Pero centrémonos en la centuria siguiente.

Hacía 1617 fue publicada la oración latina que el doctor Mejía de la Cerda había pronunciado en el convento de San Francisco el séptimo día de la octava de la Concepción de 1616, junto con la parecer del obispo de Osma, fray Francisco de Sosa[55]. Se trataba de una clara victoria de los inmaculistas, tras los problemas planteados al orador, que había sido denunciado al Santo Oficio.

La tesis de la discordia, en latín, era la siguiente:

> "Ninguno de los hijos de Adán nace sin que le toque Satán, y por lo tanto llora vociferando por este tacto, a excepción de María y de su hijo ¿Puede haber algo más claro? Porque esto lo afirma casi literalmente el Santo granadino Tesifón. A María, dijo, no le tocó para nada el primer pecado. El mismo Santo Tesifón y el Santo Cecilio escriben que esto acerca de María fue ya definido en el Concilio celebrado por los apóstoles: Aquella Virgen, aquella María, aquella Santa, fue preservada del pecado original y fue inmune de toda culpa. Y el que otra cosa sintiere, no conseguirá la salvación eterna".

La acusación, como señala el obispo de Osma, venía de haber confirmado su sentencia con autoridad de algunos apóstoles y referir la de San Tesifón, discípulo de Santiago. Así, el orador señalaba que la Inmaculada Concepción ya había sido definida, lo que todavía no había tenido lugar por la Iglesia, y muy especialmente, contravenía la constitución *Grave Nimis* de Sixto IV (1483), que imponía graves

54. RECIO, A, "La Inmaculada en la predicación...", pp. 117-118.

55. *Oración del doctor Mexía de la Cerda, dicha en el Convento de S. Francisco de Valladolid el séptimo día de la Octava de la Puríssima Concepción de Nuestra Señora, año de 1616. Con la respuesta y parecer que en razón della dio el señor D. F. Francisco de Sosa, Obispo de Osma, en Madrid 20 de Febrero, de 1617*, s. l., s. a. Real Academia de la Historia, 9-3485. A esta oración y polémica suscitada se refiere SOBREMONTE, M. de, *Noticias chronográficas*..., ff. 134-134v. Según DAZA, A., *Libro de la Inmaculada*..., f. 188, el doctor Mejía, "relator de la Audiencia, teólogo y gran jurista", dice una oración en 1617. ¿Tiende este autor a mezclar los acontecimientos como Sobremonte? Puede ser así o que tal como se resolvieron los hechos, ser un golpe de fuerza de los franciscanos.

penas a quienes, desde cualquiera de las dos opiniones, tildasen a los contrarios de herejes. En el fondo subyacía la polémica en torno a la autenticidad de los "libros plúmbeos". Descubiertos en 1595 en Granada habían dado nuevos impulsos a las tesis inmaculistas, puesto que eran escritos, supuestamente datados en el siglo I, que ya defendían la Concepción Inmaculada de la Virgen y convertían a los apóstoles en sus primeros partidarios.

El doctor Mejía de la Cerda acudió al obispo de Osma, franciscano y ferviente defensor de la *opinión pía*[56]. No en vano, el doctor Lucero en su obra sobre la Inmaculada, había utilizado la misma tesis, y el tratado había sido aprobado por este obispo, a quien el Inquisidor General y el Consejo de la Suprema habían cometido su vista[57]. Así, fray Francisco de Sosa va a defender la autenticidad de los "libros plúmbeos" y va a considerar que no hay motivo de censura en esta oración. Lo más importante, no se le podía acusar de lo que había dicho, puesto que se había limitado a trasladar literalmente lo señalado por otros. Su parecer concluye con un apasionado alegato a favor de la Inmaculada.

Si en esta ocasión, la presencia de los dominicos, o de personas afines a ellos, no se puede más que intuir, dos años después, fray Nicolás Ricardi, del convento de San Pablo y catedrático de Prima, fue el protagonista indiscutible. Así, en el Claustro Universitario del 21 de diciembre de 1618 se señaló que "en la ziudad havía grandes quexas de la Universidad y entre todos los religiosos en razón del sermón que predicó el dicho maestro Ricardi en señor San Francisco". Éste se había encargado de predicar con motivo del juramento de la Inmaculada y "avía ofendido mucho a la Universidad en no lo haver hecho como la Universidad avía fiado dél y él lo avía ofrecido"[58].

El dominico había aprovechado la ocasión para hacer un alegato en defensa de su orden. Así, entre sus proposiciones señaló: "que la opinión que lleva su religión contra la Ymmaculada Concepción es

56. Antiguo General de la Orden y desde 1613 obispo de Osma. Fue nombrado para ir a Roma en 1617, pero no pudo asistir ya que murió a principios de 1618. POU Y MARTÍ, "Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María", en AIA, 34 (1931) 509 y 524.

57. SÁNCHEZ LUCERO, G., *Dos discursos teológicos en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima... La cual se prueba con el que de ella dan los gloriosos Mártires San Cecilio y San Thesifón, Obispos de Granada, y discípulos del Apóstol Santiago el Zebeo* (...), Madrid 1614.

58. AUV, Libros de Claustros, nº 6. 21-XII-1618, ff. 350-350v.

defensable y que tiene por su parte muchos sanctos"; que de las dos opiniones, "la que afirma ser concebida sin pecado original tiene más de voluntad que de entendimiento y así más de piedad que de verdad; pero la otra tiene más de entendimiento que de voluntad, y así más de verdad, porque ésta se toma del entendimiento". Insistió en la persecución injusta de la que estaban siendo objeto: "que su religión en esta parte contra todos los reyes y príncipes y pueblos tenía a Dios por ayuda y defensa (...); que así como en tiempo de Julián Apóstata la Iglesia padeció por la verdad que contra él defendía, así los de su religión andavan açotados por la verdad"[59]. En consecuencia, todo el sermón fue un escándalo para el pueblo y para la Universidad, además de contravenir el decreto papal de 1617. De esta forma, no faltaron durante su oratoria voces de "bájate, bájate".

Llama la atención que el padre Ricardi, sin ningún problema había formado parte de los comisarios que organizaron el juramento, se había ofrecido a predicar el sermón y, además, momentos antes había hecho el voto que después quebrantaría. Fue condenado a que no volviera a predicar ningún sermón de Nuestra Señora en la Universidad, dos años de privación de voto activo y pasivo en el claustro, así como del salario de su cátedra por un año. Parece que el castigo no quedó ahí, según relata el padre Sobremonte. El escándalo llegó hasta Felipe III y fue condenado "al perdimiento de su cátedra y destierro de estos reynos". Así, marchó a Roma, donde murió en 1640.

Esta fue la manifestación más clara de los dominicos contra el fervor inmaculista que se estaba desarrollando por entonces, si bien su ausencia en las celebraciones dispuestas por el convento de San Francisco ya la había puesto en evidencia[60]. A su vez, vemos como aunque la aprobación del juramento por el Claustro no planteó a sim-

---

59. *Proposiciones que el Padre Maestro Ricarte, religioso de la orden de Santo Domingo, predicó en el convento de San Francisco de Valladolid en el día octavo de la Concepción de la Virgen Santísima después de aver jurado la Universidad*, Real Academia de la Historia, 9-1.014, f. 106 (manuscrito). También en BN, Ms. 9.956, f. 112. Posiblemente esté un tanto exagerado lo dicho por este fraile.

El sermón manuscrito figura en la Biblioteca Provincial de Toledo, según señala López, A., "Descripción de los manuscritos franciscanos existentes en la Biblioteca Provincial de Toledo", en AIA, 25 (1926) 230-231. Este autor nos ofrece más noticias interesantes sobre este genovés. Así, al parecer, los dominicos pretendieron que fuese enviado a Roma con fray Plácido Tosantos (1616) pero, acertadamente, propuso la Junta Real de la Inmaculada al rey que no convenía esta embajada.

60. No aparece en 1617, por lo que posiblemente tampoco asistiría en 1616 ni en 1618.

ple vista problemas, a diferencia que en Salamanca[61], tampoco faltaron los conflictos. Las aguas volvería a su cauce, incluso los religiosos de Santo Tomás tendieron a hacer este juramento con anterioridad a 1664[62]. ¿Mero formulismo?

Los conflictos aflorarían de nuevo en el ámbito académico en 1649. El P. M. fray Diego Enríquez, de la Orden de la Merced, catedrático de Escritura, había impreso un acto que habría de defenderse en la Universidad el 13 de abril, bajo su presidencia. Pero éste se retrasaría hasta el 9 de mayo, ante diversas presiones. No en vano, los decretos de 1617 y 1622 sólo permitían a los inmaculistas defender sus ideas[63], pero los "excesos" podían ser motivo de censura, ya fuera con buen celo o sin él.

El 29 de abril se leyó en el Claustro una petición de varios religiosos lectores de conventos y colegios de la ciudad[64]. Se quejaban de que si bien pocos días antes el sustentante del acto, que iba a ser fray Francisco Castelvi, lo había defendido en Salamanca, aquí no sólo no se había celebrado sino que fray Diego Enríquez había publicado unas segundas conclusiones. En éstas había suprimido la que afirmaba que "el misterio de la Purísima Concepción está cercano y próximo a ser definido", y todas aquellas palabras que directa o indirectamente favorecían la Pureza de la Concepción de la Virgen. Los religiosos suplicaban que se tuviesen las primeras conclusiones y que en la deliberación del asunto se "mande que los cathedráticos de la Orden de Santo Domingo y de la Merced no sean convocados a la conferencia por ser declaradamente las partes interesadas". Los maestros y licenciados de la facultad de teología no condenaron dicha proposición, por lo que se mandaronn defender al día siguiente las primeras conclusiones. Pero tampoco tuvo lugar, según parece por el recado de un inquisidor, que había tratado el asunto con unos religiosos dominicos. Lógicamente, el señalar que la Inmaculada Concep-

61. La oposición dominica se hizo sentir tanto en 1617, en la redacción del memorial solicitado por el monarca sobre la Inmaculada, como en 1618, en la aprobación del juramento inmaculista. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad*..., pp. 530-534 y 736.

62. En el acto de incorporación de licenciado y maestro en Teología y posesión de Cátedra de Prima de Santo Tomás, por el P. Gaspar Ruiz, "hizo el dicho juramento de la Purísima Conceptión según y como lo an echo los demás señores doctores y religiosos de su orden". AUV, Libros de Claustros, nº 8, 7-IX-1649, f. 312v.

63. El decreto de 1617, como hemos señalado, prohibía a los maculistas defender sus ideas en público, y el de 1622 lo ampliaba a también al ámbito privado.

ción no sólo se trataba de una opinión pía sino casi ya de un dogma era lo que había motivado la censura.

En el Claustro de 2 de mayo se volvió a solicitar a los miembros de la facultad de teología que calificaran la quinta proposición del acto cuya cuestión principal era -en latín- "¿Si el Espíritu Santo no procediese del hijo se distinguiría realmente de él?". Se señalaba que "María fue concebida en gracia y gloria" y de nuevo se insistía en que "según las últimas disposiciones puede ser prontamente definido aquello a lo que hay que asentir no solamente por piedad sino por razones de máxima urgencia", sacando a colación diversos textos bíblicos. Como todos dijeron que se podía defender se señaló día. Se acordó convidar también al convento de San Pablo y al colegio de San Gregorio -dominico- y escribir al Inquisidor General quejándose de lo que había sucedido. Por fin el acto se celebró, "con gran concurso de personas donde hubo distintos argumentos de todas las religiones que asistieron, salbo los de la Orden de Santo Domingo". El padre Sobremonte señala que al día siguiente también se tuvo un acto similar en San Francisco [65].

Cierto alboroto también se produciría en 1653. En el sermón predicado a la Ciudad en la fiesta del Niño Perdido, el P. Ledesma, de la Compañía de Jesús, había señalado "que en los púlpitos se había predicado y lo havía referido cierto predicador que no estava asentado el punto de la Limpia y Pura Concepción de la Virgen María". Un regidor se había interesado por el asunto y el jesuita le había señalado que había sido el P. M. Madera, dominico. Rápidamente el Ayuntamiento nombró comisarios para informarse sobre lo que había sucedido, sin que tengamos más noticias al respecto [66].

A mediados de siglo, los padres Predicadores de diversas Provincias se negaron a comenzar sus sermones con las palabras de elogio

64. AUV, Libros de Claustros, nº 9, 29-IV-1649, ff. 300v-302v. y sesiones siguientes. SOBREMONTE, M. de, *Noticias chronográficas*..., f. 135-136v.

65. BONNEFOY, J., "La negación del "debitum peccati" en María. Panorama histórico", *Verdad y Vida*, 12 (1954) 143, señala que tanto Francisco Castelvi, profesor en Salamanca, y luego dos franciscanos, Antonio Bohordo y Juan de Villamar, profesores en el convento de Valladolid, fueron denunciados a la Inquisición en relación a la polémica del "debitum peccati" en María. Los nombres coinciden con los de nuestros protagonistas, si bien esta polémica, que se encontraba en la tercera de las seis tesis defendida por el primer franciscano, no se desprende de las proposiciones que fueron analizadas por el claustro universitario.

66. AMV, Libros de Actas, nº 56, 13-I-1653, f. 24.

al misterio, una fórmula ya muy extendida, con lo que sucedieron algunos escándalos en Soria, Logroño, Madrid y Bilbao[67]. El rey intervino, publicando el 20 de abril de 1661 una Real Cédula, en la que mandaba a todos los prelados y superiores regulares obligasen a sus súbditos a comenzar todos los sermones con tal fórmula. Como algunos dominicos no cumplían con sus mandato y con las disposiciones de Alejandro VII, expidió nuevas órdenes, entre ellas un Real Decreto, el 29 de octubre de 1662, ordenando que "las justicias ordinarias cuiden atentamente de cuanto toca a la exaltación deste santo misterio en la forma que se acostumbra". Por su parte, el confesor del rey, el dominico P. Prado escribió un memorial al monarca en que defendía a su orden, que fue contestado por algunos inmaculistas.

Este era el ambiente en el que se inscribirían los problemas acaecidos en Valladolid en 1662. No hay duda que la bula de Alejandro VII había encendido algunos ánimos. El 21 de noviembre de 1662, un regidor asistió a la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora en el convento de Santa Catalina, de monjas dominicas, donde predicó el P. M. Álvarez, de dicha orden, y no dijo "las palabras de alabado sea el Santísimo Sacramento y la Pura Concepción de María Santísima concebida en el primer ynstante sin mancha de pecado original, de la que se hiço mucha nobedad y causó escándalo"[68]. Así, la Ciudad, teniendo en cuenta el Real Decreto del 29 de octubre, nombra comisarios para que junto con el teniente de corregidor hagan las averiguaciones al respecto. Pese a visitar al prior de San Pablo "y abiendo prometido que por él ni sus religiosos no se daría ocasión a alborotos ni escándalos", no hubo sermón como era acostumbrado el día de Santa Catalina, de nuevo en el convento de dicha advocación, ni el domingo siguiente en San Pablo "y que se presume que fue por no decir las palabras"[69]. Para contrarrestar lo sucedido, la Ciudad decidió hacer nueva fiesta a la Inmaculada Concepción, que terminaría por suspender debido a la falta de dinero, aunque en compensación aumentaría el boato de la que celebraba en los capuchinos, con música y luminarias la noche antes.

También la catedral tomaría medidas al respecto. El sermón del primer domingo de Adviento le había correspondido al convento de San Pablo, que "avia determinado el venir a predicar su predicador

67. Recio, A., "La Inmaculada en la predicación...", pp. 136-139.
68. AMV, Libros de Actas, nº 59, 22-XI-1662, f. 1263v-1264.
69. *Ibid*., 27-XI-1662, ff. 1268-1269.

(...) pero con calidad que no avía de decir las palabras que ordinariamente se dicen de la Inmaculada Concepción". El Cabildo determinó dar el sermón a un jesuita, que también se encargaría de predicar el segundo día de Navidad si fray Pedro Álvarez se negaba a decir dichas palabras [70]. Por su parte, la Chancillería recibió una carta acordada del Consejo, fechada a 20 de abril de 1663, para que al igual que el resto de tribunales de la corte, no permitiera que en los sermones a que asistiera se dejara de decir la alabanza a la Purísima Concepción tal como quedó establecida tras la bula de Alejandro VII [71].

La solución definitiva llegaría cuando el P. Prado, dirigió el 1 de junio de 1663 una carta circular a todos los conventos y monasterios de la Provincia dominica de España, en la que, conformándose con la orden del Padre General, ordenaba a todos los religiosos que dijeran el elogio acostumbrado de la Purísima Concepción y que después de recibir esta carta en todos los conventos se hiciera una fiesta a este misterio. A esta orden debe responder la fiesta celebrada por el convento de San Pablo de Valladolid, integrante de esta Provincia [72]. Se trataba de todo un signo de concordia que ponía fin a la polémicas y a la agitación inmaculista de aquellas décadas.

IV. El sosiego tras la tempestad

El 19 de noviembre de 1716, reunidos en Acuerdo General, el Presidente y oidores de la Real Chancillería tomaron el acuerdo siguiente:

> "dixeron que por quanto los tribunales y consexos de su magestad, que residen en su real corte, zelebran la festividad de la Purísima Conzepción de Nuestra Señora, haziendo cada uno fiesta particular en los templos que señalan, y que a su exemplo y ymitazión es justo que este Real Acuerdo aga la misma zelebridad en obsequio de tan gran misterio y demostrazión de su devozión. Acordaron que de aquí en adelante se asista y concurra en el real comvento de San Francis-

70. ACV, Libros del Secreto, nº 5, 1-XII-1662, ff. 673-673v.
71. ARChV, Cédulas y Pragmáticas, Caja 7, Exp. 30.
72. AMV, Libros de Actas, nº 61, 25-VI-1663, ff. 178-178v. Tenemos noticia de esta fiesta por solicitar la cofradía de las Angustias los gigantes al Ayuntamiento para dicha celebración a la que ella concurría.

> co desta ziudad en uno de los días de su otava, en el que se tuviere por conveniente, a misa y sermón"[73].

Para ayuda del convento se establecieron 300 reales de vellón. El primer años, la Chancillería celebró la fiesta el día propio de la Purísima, que correspondía a la cofradía de San Francisco[74]. Pero a partir de 1717 comenzó a asistir el domingo infraoctavo[75].

En aquella cotidianidad de lo sacro que caracterizaba al Antiguo Régimen, la fiesta de la Concepción pasaba a formar parte de las funciones religiosas que anualmente cumplía la Chancillería[76]. Las fiestas anuales en alabanza de este misterio celebradas en San Francisco aumentaban así su magnificencia. Veamos el ceremonial, tal como figura descrito en 1720. El día señalado, la solemne comitiva, anunciada por los alguaciles, con sus ministros en coches, perfectamente ordenados de forma ascendente hasta concluir en su Presidente, se dirigió desde la Chancillería hasta San Francisco. Al pórtico del convento se encontraba la comunidad, que les acompañó hasta la capilla mayor. Allí estaban dispuestos los bancos y la silla y sitial para el Presidente. "Aviéndose hecho oración empezó la misa y al descubrir el Santísimo Sacramento se quitó el sitial, quedando solas las almoadas". Después del Evangelio se dijo el sermón y acabado prosiguió la misa. Terminada la función, de nuevo, la comunidad acompañó a los ministros hasta las puertas principales. El Presidente se subió en su coche y se disolvió el Acuerdo.

Éste fue uno de los pocos acontecimientos inmaculistas que tuvieron lugar en el siglo XVIII, pero de suma importancia. La Chanci-

73. ARChV, Libros del Acuerdo, nº 17, 19-XI-1716, ff. 260-26.

74. Apunte de fray Joaquín de Vedoya, recogido por MARCILLA Y SAPELA, G., *Datos para la Historia de Valladolid*. *Siglo XVIII*. Manuscrito en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.

75. ARChV, Libros del Acuerdo, nº 17, 12-XII-1717, ff. 291-292.

76. En las Candelas y segundo día de Navidad, Resurrección y Pentecostés, asistía a la catedral. A su vez iba a los sermones de Cuaresma al convento de las Descalzas Reales. En el siglo XVIII éstas celebraciones se incrementaron con la fiesta de la Concepción y la del Pilar, en los recoletos agustinos (a partir de 1721). Sobre las prácticas religiosas de la Chancillería y sus significaciones, que iban desde la devoción hasta el fortalecimiento de su poder y prestigio, así como el de la Monarquía a la que representaba, *vid*., AMIGO VÁZQUEZ, L., "Justicia y Piedad en la España Moderna. Comportamientos religiosos de la Real Chancillería de Valladolid", en *Hispania Sacra*, 55 (2003) 85-107; "Las devociones del poder regio. El patronato de la Corona y la Chancillería sobre el Convento de las Descalzas Reales de Valladolid (siglos XVII –XVII)", en *La Clausura Femenina en España, Actas del Simposium*, San Lorenzo del Escorial 2004 pp. 1155-1183.

llería era una de las instituciones más preeminentes de la España del Antiguo Régimen y la más poderosa en la ciudad del Pisuerga, destacando de forma especial su Presidente. La celebración de esta fiesta ponía de manifiesto el fervor a la Inmaculada por parte de aquellos ministros y del rey, a quien representaban, lo que suponía un nada despreciable impulso a esta devoción.

Desde la publicación de la bula de Alejandro VII (1661), el fervor inmaculista se caracterizaría por el sosiego. No debe resultar extraño que cuando llegue la noticia de la proclamación de la Virgen Inmaculada como Patrona de España y de todas sus posesiones (1760), el humilde ensamblador Ventura Pérez sólo recoja en su diario lo siguiente:

> "El año de 1761, a principio de julio, se echó bando en esta ciudad como nuestro rey D. Carlos III mandaba se tuviese por patrona de todos sus reinos a María Santísima, en el misterio de su Pura Concepción, y a los padres de San Francisco les vino el decreto el día 20 del dicho. Tocaron las campanas y el reloj, y dijeron su misa de gracias, y tuvieron sus pocos de cohetes y hogueras"[77].

No tenemos constancia de que la Ciudad ni el Cabildo hicieran celebraciones ante esta buena nueva[78]. Mayores fueron los regocijos en otros lugares, como Sevilla, aunque sin las estridencias del siglo anterior[79]. Ya no eran necesarias aquellas manifestaciones multitudinarias de fervor religioso, con las que se buscaba incrementar la devoción entre el pueblo, combatir a los partidarios de la opinión contraria y convencer al papado para la definición del dogma. Si bien continuaron las embajadas a Roma, los ánimos estaban apaciguados y más aún cuando en 1664 Alejandro VII concede a España el derecho de celebrar de precepto el oficio y misa de la Inmaculada. Además, desde 1683, el convento de San Francisco y todo Valladolid tenía una nueva causa en la que concentrar sus esfuerzos como era la canonización del hijo de la ciudad fray Pedro Regalado, lograda en 1746[80].

---

77. PÉREZ, V., *Diario de Valladolid (1885)*, Valladolid 1993, p. 342.

78. Los vecinos de la Plaza Mayor aprovecharán el motivo para solicitar la celebración de fiestas de toros, tal como tendrían lugar pero sin que podamos considerar que tuvieran ninguna connotación inmaculista. AMV, Libros de Actas, nº 88, 27-VII-1761, ff. 44v.

79. GONZÁLEZ GÓMEZ, M., "Reflejos de la perfecta hermosura. Escultura, iconografía y devoción inmaculista en Sevilla", en *Inmaculada*..., pp. 101-102.

80. AMIGO VÁZQUEZ, L., "El Santo celebrado por los vallisoletanos", en BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *La Ciudad del Regalado*, Valladolid 2004, pp. 62-93.

Aún así, este convento y toda la orden tuvieron algunos otros gestos extraordinarios de devoción a la Inmaculada. Las fiestas del 8 de diciembre volvieron a revestir una especial solemnidad en 1685, con la colocación de la Inmaculada, San Pedro Regalado y San Francisco de la Parrilla en sus nuevas aras [81]. En los Capítulos Generales de la orden celebrados en Valladolid en 1670 y 1740 también se dejó sentir el profundo entusiasmo franciscano por este misterio. Así, en 1740, las conclusiones del primer día, el 26 de mayo, se dedicaron a la Purísima Concepción. A su vez, este fue el tema del sermón del 7 de junio. Sin embargo, a ojos de todos los vallisoletanos, la principal muestra de devoción tuvo lugar el 5 de junio, día en que se celebró la procesión. Iban en ella todos los santos de la orden y en el último puesto, el más preeminente, la Purísima Concepción [82]. Esta imagen también había sido sacada en 1670, cuando tenemos constancia de que los regidores habían llevado las varas del palio [83].

El fervor de la Monarquía por la Inmaculada continuaría con Carlos II. Tampoco decaería con el cambio dinástico y especialmente se haría patente en tiempos de Carlos III. Así, en Valladolid, no sólo llegó el decreto de 1761. En agosto de 1777, una Carta Orden prohibió que se defendieran conclusiones en la Universidad que directa o indirectamente impugnasen la Purísima Concepción. En 1779 una Real Cédula incidió en que los graduados de todas la universidades del Reino hicieran el juramento de la Inmaculada, imitando a los de Valladolid, Salamanca y Alcalá [84]. A su vez, en 1788, el obispo recibía una Real Cédula para que se observase lo dispuesto en las bulas de 1760 y 1761, una vez obtenido el Patronato, y celebrase en todas las Iglesias el día de la Inmaculada y su octava con rito doble de primera clase y el oficio y misa que usaba la Orden de San Francisco. El obispo transmitiría esta orden a todos los vicarios, párrocos y prelados de su diócesis [85].

---

81. Cegama, F., *Altar animado y místico con privilegio e gracia en el punto en que se anima... sermón que dixo... en 15 de Diciembre de el año de 1685, día último del Sacro octavario que se celebró ene l dicho Convento en ocasión de aver colocado en nuevas aras a la imagen de la Concepción y las de S. Pedro Regalado y S. Francisco de la Parrilla...*, Valladolid 1686.

82. Canesi, M., *Historia de Valladolid...,* t. I, pp. 659-664.

83. AMV, Libros de Actas, nº 62, 14-V-1670, ff. 291v-292.

84. Torremocha, M., *Ser estudiante en Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid 1991, pp. 318-319.

85. Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Impresos en Valladolid, leg. 1, nº 85.

Casi todo lo que se podía hacer en alabanza de este misterio había tenido lugar en las primeras décadas frenéticas del XVII. Prácticas que desde entonces se convertirían en cotidianas. Así, el Ayuntamiento asistiría todos los años a la fiesta anual en el convento de los capuchinos. A partir de 1711 comenzaría a ir ese día a la catedral, donde también se celebraba la fiesta de los Desagravios de Cristo, -que tuvo su origen en la Guerra de Sucesión [86]. La función en los capuchinos tendería a trasladarse de día, si bien parece que desde mediados de siglo, pese a continuar celebrándose, la Ciudad dejaría de concurrir.

En el Ayuntamiento del 12 de diciembre de 1712, don Nicolás Formento y Mercado presentó un memorial a favor de la Inmaculada Concepción, solicitando que la Ciudad actuase para conseguir la definición del misterio [87].

> "Y pues en tiempos presentes estamos padeciendo el infortunio de guerras tan dilatadas, con dispendio de tantas vidas, gastos e incomodidades, debiera nuestra misma necessidad recurrir al asylo de esta Soberana Reyna (...). Pero para que nosotros nos pusiéramos en un estado capaz de poder conseguir tanto bien era conveniente que supiéramos obligar a esta Señora con algún obsequio, que fuera de su mayor agrado y beneplácito. Y porque el obsequio con que podemos obligarla no puede ser otro más conveniente que el que (quanto estuviere de nuestra parte) procuremos solicitar que el dulcíssimo mysterio de su Concepción Puríssima sea promovido y llevado al último término de su difinición".

Se trataba de una apelación más a lo sobrenatural, tan frecuente durante la Guerra de Sucesión. El mismo autor va a considerar que el fervor a la Inmaculada por parte de Felipe V ya había dado sus frutos, pues "le ha hecho triunfar de sus enemigos en la octava de su Concepción en la vitoria de Biruega (sic) (1710)". A su vez, va a insistir en que esta devoción unía a España y Francia, pues en éste pa-

86. Pese a la orden de Felipe V para celebrarse el domingo infraoctavo después de la Concepción, en Valladolid va a trasladarse a este día para no coincidir con la Publicación de la Bula. AMV, Libros de Actas, 2-XII-1711, f. 138.

87. *Súplica, que don Nicolás Formento y Mercado, Procurador General, y más Antiguo de la Ciudad de Valladolid, y en nombre del Común, haze a la misma Ciudad, en manifestación de la especial devoción, y reverente afecto, que tiene al Mysterio de la Puríssima, e Immaculada Concepción de María Santíssima Señora Nuestra*, s. l., s. a. Recogido por FLORANES, R., *Apuntes para la Historia de Valladolid*, t. I, Mss. 11.281.

ís había comenzado, haciendo referencia a la Universidad de París. En definitiva, era una demostración de devoción inmaculista, pero también de propaganda filipista, en una contienda que se presentó como una guerra de religión por parte de los dos bandos. No en vano, dentro de las jerarquía de las devociones bélicas, en el escalón inmediatamente inferior a Dios, se situó la Virgen María, siendo Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora de Guadalupe -en las posesiones Americanas- las dos advocaciones que concitaron un número más elevado de adeptos [88]. La imprenta se encargaría de multiplicar las posibilidades propagandísticas de este tratado.

Ambos elementos, piedad y propaganda en torno a la Inmaculada estuvieron al menos presentes también en el sermón predicado en 1706 en las Cuarenta Horas que la Orden Tercera de San Francisco dedicaba todos los años a la Purísima Concepción [89]. En el mismo, el orador solicita a la Inmaculada su ayuda para que Felipe V "con sus armas vença, y triumphe de sus enemigos" y "mire, zele, y defienda a la religión cathólica poniendo a sus plantas a la heregía". Incluso en esta ocasión, el éxito publicístico sería mayor, debido a ser el medio utilizado un sermón, que además pasaría a la imprenta.

Pero volvamos a la petición realizada por don Nicolás Formento al Ayuntamiento. Éste acordó escribir a Su Santidad y a Su Majestad, y a las Ciudades y Villas de voto en Cortes, con copia de este papel, para que hicieran la misma súplica a fin de lograr la definición dogmática. Posteriormente se suplicaría la ayuda al Cabildo y a la Universidad [90].

Por último, otros dos importantes colectivos ya en el siglo XVIII se sumarían al juramento inmaculista. Cuenta Casimiro González García-Valladolid que el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid en junta celebrada el 16 de septiembre de 1759, acordó que los colegiales habían de prestar juramento de defender en público y en secreto

88. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Guerra de religión entre príncipes católicos*, Madrid 2002, p. 78.

89. ÁLVAREZ, J., *Los tres milagros en uno. Sermón de la Puríssima concepción... En las Quarenta Horas, que la Venerable Orden Tercera de el Real Convento de N. P. S. Francisco de Valladolid dedica todos los años a la Puríssima Concepción de María Santíssima*, Valladolid 1707. Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Impresos, 12435 (16).

90. AMV., Libros de Actas, nº 75, 27-I-1713, f. 333v.; *Ibid*., 30-I-1713, f. 345; *Ibid*., 1-II-1713, f. 345v.

el misterio de la Purísima Concepción de María, a quien aceptaba el Colegio por su protectora y titular[91].

En 1779 se creaba en Valladolid la Real Academia de la Purísima Concepción de Matemáticas y Nobles Artes, una institución netamente ilustrada. En el artículo primero de sus estatutos, ofrecían "a su Divina Magestad los ejercicios, que en ella se hicieren por medio de María Santísima en el alto Misterio de su Concepción, cuya advocación toma la misma Academia". En 1786 eran concedidos por Carlos III nuevos estatutos, entre los que figuraba el juramento inmaculista obligatorio para sus miembros. El 10 de diciembre, los académicos realizaron el solemne juramento en manos del obispo de Valladolid, en la iglesia parroquial de Santiago[92].

V. El arraigo de una devoción

En el cabildo celebrado el 9 de octubre de 1707 por la cofradía de la Purísima Concepción, sita en la parroquia de San Pedro, se aceptaba la memoria fundada por Andrés de la Mata y su mujer Claudia Fernández[93]. Se les debían decir tres misas cantadas cada año, en el altar de Nuestra Señora de la Concepción, el día de su fiesta y en otras dos festividades de la Virgen. Para dicho cumplimiento, se dejaba la renta de una casa. Tanto esta memoria como la cofradía, surgida en el seiscientos, son ilustrativas del arraigo de la devoción a la Inmaculada entre los vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII.

El culto a la Concepción estaba presente en tierras peninsulares desde hacía varios siglos. Además, éste se inscribía en la devoción a la Virgen María, fuertemente promovida desde Trento hasta el punto de que ya en el XVII copaba el protagonismo en las predilecciones sobrenaturales de los españoles. De esta forma, no es de extrañar que el esfuerzo de los eclesiásticos, encabezados por los franciscanos, por extender el culto a la Inmaculada, a través de los sermones, las procesiones, la iconografía..., fuera un éxito. Una campaña que había sido acogida e impulsada por la Monarquía y las instituciones urbanas, como Cabildos, Regimientos o Universidades. Así, en los siglos XVII

91. González García-Valladolid, C., *Valladolid. Recuerdos y Grandezas (1900)*, Valladolid, 1980, t. I, p. 114 (ed. facsímil).

92. *Ibid*., pp. 114-115; Prieto Cantero, A., *Historia de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, Valladolid 1983, pp. 20-22.

y XVIII, la religiosidad colectiva, que definía y modelaba aquella sociedad sacralizada, va a tener a la Purísima Concepción como una de las principales advocaciones marianas. Nos vamos a detener en algunas de estas manifestaciones, que no se limitaban al estricto ámbito de lo religioso, debido a aquella cotidianidad de la trascendencia.

A través del análisis de las escrituras testamentarias e inventarios post-mortem, Máximo García Fernández ha hecho hincapié en diversos aspectos claves de la religiosidad colectiva durante el período 1650-1834, en la ciudad de Valladolid y otras localidades de su entorno rural provincial[94]. Podemos rastrear la presencia de la Inmaculada Concepción. En el interior de las viviendas, siempre con referencias sacras, Nuestra Señora, la Virgen María, o advocada bajo sus múltiples misterios constituyó el tema pictórico más frecuente. Como señala este autor "las imágenes de la Soledad y la Inmaculada estaban presentes siempre en todas las casas, tanto a mediados del siglo XVII como en la década de los años treinta del XIX". Muy especialmente debemos valorar la presencia de la Concepción, cuya devoción era mucho más reciente. Incluso en la onomástica, caracterizada por su inmovilismo, María Concepción, junto con otros nombres compuestos con el topónomo María comienzan a abrirse paso a partir del XVIII. También de forma especial, ante la muerte, los castellanos acudirían a la Inmaculada[95]. En las solicitudes de intercesión, en el encabezamiento de los testamentos, su Concepción Inmaculada fue adquiriendo una mayor importancia. A su vez, este misterio estaba muy presente en la petición de misas perpetuas.

Durante la Edad Moderna, una de las vivencias claves de la religiosidad popular era la cofradía, el cauce asociativo más generalizado, con multitud de implicaciones también en el ámbito asistencial, laboral y festivo[96]. Ventura Pérez, al describir las fiestas que tuvieron lugar en 1742, con motivo de la colocación del Santísimo en la nueva iglesia del convento de Santa Clara, señala como a la solemne

93. Archivo de la Diputación de Valladolid (ADPV), Sección de Obras Pías, Caja 53/1365.

94. "El recurso al santoral en Castilla, del Barroco a la Ilustración, 1650-1834", en *Hispania Sacra*, 50 (1998) 123-173.

95. *Vid*., también, PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la, "La devoción a la Inmaculada Concepción en Cádiz durante el setecientos", en *La Orden Concepcionista*..., pp. 605-619.

96. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada 2002.

procesión acudieron los padres de San Francisco y Santo Domingo, así como las cofradías de la parroquia de San Pedro, entre las que se encontraba la de la Concepción [97]. Se trataba de una de las diversas cofradías que en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII manifestaban y animaban la devoción a la Inmaculada, muy especialmente a través de la fiesta, uno de los cauces principales de expresión de aquella extremada religiosidad [98].

Festejaban con todo el esplendor posible el día de su titular. La cofradía sita en la Parroquia de San Juan, "ace anualmente una función a María Santísima en el día ocho de diciembre (...), con misa solegne, Manifiesto, música y sermón" [99]. No podían faltar las propinas y refrescos entre los cofrades, en unas celebraciones que no entendían de división entre lo sacro y lo profano [100]. Estas cofradías también participaban en las celebraciones de su barrio o parroquia [101]. Incluso, algunas asistían a la fiesta urbana por excelencia de la Contrarreforma: la procesión del Corpus [102].

A finales del XVIII, se realizarían diversos estudios de las cofradías vallisoletanas, en el marco del ataque ilustrado a estas corporaciones, que en nuestra ciudad se materializaría en la extinción de la mayoría en 1785, para contribuir con sus rentas al mantenimiento de la Real Casa de Misericordia [103]. Como era lo habitual, había una prima-

97. PÉREZ, V., *Diario de Valladolid*..., pp. 199-200.

98. Aunque no tratadas en este estudio, por no ser propiamente cofradías, en cuanto a la difusión y arraigo de la devoción inmaculista también fueron muy importantes las congregaciones de los jesuitas, que también existieron en esta ciudad en sus tres colegios.

99. ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 52/1350.

100. Abundante era el refresco que la cofradía de la Concepción y San Francisco, sita en el convento franciscano daba a los cofrades y religiosos. ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 69/1740.

101. La cofradía sita en la parroquia de San Juan asistió en 1738 a la colocación de la imagen del Arcángel San Miguel en dicha parroquia; PÉREZ, V., *Diario de Valladolid*..., p. 159. La de San Pedro asistió a la colocación del Cristo de la Espiga en 1783, ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 75/1888.

102. Parece que así lo hacía la cofradía sita en San Francisco, ADPV., Sección de Obras Pías, Caja 69/1740.

103. El expediente de agregación de cofradías se localiza en ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 62. *Vid*., EGIDO LÓPEZ, T., "La religiosidad colectiva...", pp. 221-227; MAZA ZORRILLA, E., *Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Valladolid 1985, pp. 57-65. ALCALDE MARTÍN-CALERO, C., "Agregación de las Obras Pías de Valladolid y su obispado a la Real Casa de Misericordia, 1773 y 1805: la Sección de Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid", en *Investigaciones Históricas*, 20 (2000) 253-428.

cía de las advocaciones marianas sobre las demás. No deja de ser el significativo que, dentro de la enorme variedad de cofradías dedicadas a la Virgen, el título de la Concepción de Nuestra Señora parezca ser el más repetido. Además, tenemos noticias de que anteriormente habían existido otras con esta advocación.

En 1597 se unía la cofradía de la Concepción y San Roque, sita en el convento de mínimos de la Victoria, con la de San Sebastián, en su ermita, también extramuros de la ciudad, compuesta por miembros de la catedral [104]. La nueva cofradía se titularía de la Concepción, San Roque y San Sebastián, debiendo estar presidido el altar de su ermita por esta imagen mariana, flanqueada por los dos santos. También en el siglo XVI nos encontramos con la cofradía de la Consolación y de la Concepción, que hasta 1552 disfrutó de la explotación de la mancebía pública para el mantenimiento de su hospital [105]. Ambas cofradías "perderían" el título de la Concepción [106], aunque todavía a finales del siglo XVIII la de San Roque y San Sebastián seguiría celebrando el 8 de diciembre [107].

También la cofradía de cirujanos y barberos, fundada en 1578, se intitulaba de la Concepción y Santos Mártires, San Cosme y San Damián. Pero no parece que tuviera esta advocación mariana desde sus comienzos, habida cuenta que entre sus distintas sedes, antes de instalarse en la parroquia de Santiago -al lado del convento de San Francisco-, se encontraba el convento dominico de San Pablo [108]. En

104. ACV, Legajos, leg. 7, Exp. 38.

105. *Vid*., PÉREZ ESTÉVEZ, R. M., "Una imagen en la vida urbana del siglo XVI: La "Casa del Candil" de Valladolid", en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: La Corona de Castilla*, Madrid 1998, pp. 207-230.

106. En la escasa documentación conservada sobre la cofradía de San Roque y San Sebastián de los siglos XVII y XVIII, ya no figura la advocación de la Concepción, ADPV, Sección de Obras Pías, Cajas 6-7. En cuanto a la Cofradía de la Consolación, fundada en 1474, figura sólo con esta advocación en la documentación de principios del XVI, ya en la década de los veinte se menciona de la Consolación y de la Concepción. Esta denominación en los siglos XVII y XVIII se hace más rara, predominando la de la Consolación, que ya es la única desde mediados del XVIII. Así, en 1783 sólo celebra la fiesta de la Asunción, *Ibid*., Cajas 9-12.

107. ADPV., Sección de Obras Pías, Caja 67/1699.

108. *Ibid*., Caja 20/493. También puede reforzar esta hipótesis de su advocación tardía de la Concepción, el hecho de que en 1656, Francisco Ibáñez, barbero, al disponer el testamento de su mujer, fundase la fiesta de la Concepción, a celebrar por la cofradía, cediéndole también una imagen de la Inmaculada. Señala que esta fiesta que "se haze y se zelebra (...) en la yglesia parrochial de señor Santiago (...), a

esta parroquia se localizaba la capilla de la Concepción, donde la cofradía colocó sus imágenes.

Durante el siglo XVII el convento de San Francisco se convirtió en el gran foco irradiador de la devoción concepcionista. En 1617 se funda la cofradía de la Pura y Limpia Concepción de la Virgen, integrada fundamentalmente por relatores y otros oficiales de la Real Chancillería y en la que eran cofrades el padre Daza, el Doctor Mejía de la Cerda y el propio Gregorio Fernández [109]. El convento le cedió para sus fiestas la capilla donde se colocaría la famosa Inmaculada y sus cofrades estaban obligados a asistir a la fiesta de la Concepción, que hacía el convento. Sin embargo, el 7 de diciembre de 1628, la cofradía hace escritura por la que acepta las condiciones impuestas por el convento para marcharse. ¿Se iría a otra iglesia, se fusionaría con otra cofradía o simplemente desaparecería?

En tiempos de fray Matías de Sobremonte (a mediados del XVII), la cofradía de Mercaderes de San Francisco ya celebraba en la iglesia del convento la función del 8 de diciembre [110]. Sin embargo, cuando se funda en 1590 sólo aparece bajo la advocación de este santo, que era la única fiesta que estaba obligada a celebrar [111]. Es a partir de mediados del siglo XVIII cuando comienza en la documentación a nombrarse por las dos advocaciones de la Purísima Concepción y San Francisco [112] . Se trataba de una cofradía rica que disponía de diversas capellanías y memorias. En 1765, al crearse el Cuerpo General de Comercio formado por los cinco gremios mayores, en sus Ordenanzas aprobadas por Carlos III, se mantendría esta cofradía, "a reserba de no admitir en lo subcesibo en ella yndibiduo alguno que no sea del comercio" [113].

---

que asiste y queda la hermandad de los señores barberos", llevaba ya muchos años cumpliéndola y costeándola en su mayor parte, correspondiéndole a la cofradía sólo un pequeño gasto. ¿Pudo ser el origen de que la cofradía comenzara a titularse también de la Concepción, como ya aparece en 1658 cuando acepta esta memoria? Desgraciadamente, carecemos de documentación anterior al respecto, *Ibid*., Caja 20/496.

109. AHPV, Protocolos Notariales, Cajas 1048 (escrituras de 1617-1618) y 1801, año 1628.

110. *Noticias chronográficas*..., ff. 161-161v.

111. *Regla de la cofradía de San Francisco de mercaderes de Valladolid*, BN, Ms. 6.298.

112. IRAOLA, J. M., "La devoción...", p. 47.

113. Informe sobre las cofradías en Valladolid realizado por el Intendente Ángel Bustamante, 1773. ADPV., Sección Obras Pías, antiguo legajo 31.6.

Por su especial devoción inmaculista, también hemos de mencionar a la Orden Tercera de San Francisco. En 1655 tuvo lugar la consagración de su nueva capilla, que estaría presidida por una imagen de la Inmaculada, así como el juramento de este misterio. Desde entonces festejaría todos los años a la Concepción, durante tres días de su octava, en los que estaba patente el Santísimo y se ganaba el Jubileo de las Cuarenta Horas [114].

En el siglo XVII, además de la del convento de San Francisco, surgirían otras cofradías dedicadas a este misterio. Posiblemente también entonces adquiriese la de barberos esta advocación, donde no podemos descartar la fusión con otra cofradía. En el Valladolid de finales del setecientos existían cuatro cofradías tituladas de la Concepción de Nuestra Señora sitas en las parroquias de San Juan, San Pedro, San Julián -luego unida a la de San Miguel- y San Andrés. No se trataban entonces de cofradías ricas y su composición era heterogénea [115]. Todas habían sido creadas al amparo de la explosión concepcionista [116], siendo la última la de San Andrés, en 1663, que se situó en la recién construida capilla de la Concepción, fundada y dotada por don Pedro de Pesquera, canónigo de la catedral [117].

Debemos apuntar también la posibilidad de que otras cofradías, como sucedía con la Orden Tercera de San Francisco, tuvieran una importante devoción hacia este misterio sin figurar con esta advocación. Así lo hemos comprobado en cuanto a la Hermandad del Rosa-

114. SOBREMONTE, M. de, *Noticias chronográficas*..., f. 311v.

115. Las de San Pedro y San Juan estaban compuestas de artesanos y labradores, la de San Julián de miembros de distintos oficios y la de San Andrés por artesanos oficiales de lana y panaderos. Sus rentas no eran muy abundantes -aunque hay que tener en cuenta que los datos proceden de finales del XVIII en un momento de crisis para muchas cofradías- y la de San Julián vivía de la contribución de sus cofrades. ADPV, Sección de Obras Pías, Libro Becerro de la Primera Agregación; *Ibid*., Caja 62/1565 (San Julián), Caja 52 (San Juan y San Andrés), Caja 53 (San Juan y San Pedro) y Caja 75 (San Pedro).

116. En 1616 se fundan las de San Pedro y San Juan. Sin conocer el año de su creación, en 1650 era aprobada por el obispo la de San Julián. En 1663 se fundó la de San Andrés. ADPV, Sección de Obras Pías, Libro Becerro de la Primera Agregación.

117. ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 52/1353. Desde 1678 se conocería como cofradía de la Concepción y el Rosario, al unirse con la Congregación de Nuestra Señora del Rosario -creada hacía pocos años también en dicha parroquia. Si bien a finales del XVIII ya no se menciona esta segunda advocación.

rio, fundada en 1732 y sita en la ermita de la cofradía penitencial de la Pasión [118].

El 29 de enero de 1783, una Real Orden del Consejo establecía la inspección de las cofradías de la ciudad y que se adjudicaran al hospicio las rentas de aquellas que faltaban a su instituto o estaban establecidas sin la correspondiente autorización. Otra Real Orden de 1785 decretaba la extinción de setenta cofradías, principalmente las gremiales y asistenciales. De momento otras cincuenta y una -por lo menos- se salvaban, entre las que se encuentraban las sacramentales, de ánimas y del Rosario de las distintas parroquias, junto con las órdenes terceras conventurales y las penitenciales [119].

Don Antonio González Yebra, oidor y gobernador de las salas del crimen, y don Bernabé del Aguasal, provisor y vicario general del obispado, fueron los encargados de inspeccionar y decidir las cofradías que debían extinguirse [120]. Según su parecer, "la cofradía titulada de la Purísima Concepción de Mercaderes (...) deberá subsistir (...) en atención a la particular deboción que todos los fieles profesan al sagrado misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María y ser patrona destos reinos". En su permanencia tuvo mucho que ver posiblemente el corresponder al reformado Cuerpo de Comercio. Peor suerte tendría la de la Concepción y Santos Mártires, debido a su carácter eminentemente gremial. Por su parte, el futuro de las otras situadas en parroquias parece quedar en manos del Consejo, quien también las incluiría entre las suprimidas [121]. Valladolid perdía así a unas de las grandes animadoras de la devoción a la Inmaculada como habían sido estas cofradías durante los siglos XVII y XVIII.

Llega el momento de poner el punto y final a nuestra historia, centrada en la devoción a la Inmaculada en aquel Valladolid regido por lo sacro de los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, la deseada decla-

---

118. Además de la obligatoria función de ánimas por los cofrades difuntos, su otra función solemne era en honor de la Purísima Concepción. ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 62/1565.

119. MAZA ZORRILLA, E., *Valladolid: sus pobres*..., pp. 61-65. De todas las cofradías que hemos referido sólo subsistirían la de la Concepción y San Francisco y la Orden Tercera de San Francisco.

120. ADPV, Sección de Obras Pías, Caja 62/1570.

121. *Ibid*. Sobre estas cofradías, los dos comisionados sólo señalan que se tuvieran presentes juntamente con lo proveído acerca de la cofradía de la Concepción de San Francisco.

ración del dogma no tuvo lugar hasta 1854. Sirvan como epílogo las celebraciones que tuvieron lugar por este motivo. Hubo diversas funciones religiosas, "entre las cuales sobresalió la suntuosa que tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral los días 5 y 6 de mayo de 1855", donde se celebraron vísperas y al día siguiente misa solemne con sermón. El último día por la tarde se hizo una concurrida procesión general por las calles y plazas que circundan la iglesia, llevando a la Inmaculada en carro triunfante. En palabras de Casimiro González García-Valladolid, "resultaron verdaderamente conmovedores y grandiosos el júbilo y la piadosa devoción con que los fieles asistieron a ellos y dieron a conocer la alegría inmensa que inundaba sus corazones en acontecimiento tan grato para los amantes de la gloria de María" [122].

122. González García-Valladolid, C., *Valladolid. Recuerdos...*, p. 116.

Fiestas, votos y cofradías inmaculistas en La Rioja

Fermín Labarga García
Instituto de Historia de la Iglesia
Universidad de Navarra
(Pamplona)

I. Introducción.

II. Fiestas.

III. Votos.

IV. Cofradías.

V. De la definición a nuestros días.

I. Introducción

El padre Anguiano en su *Compendio historial de La Rioja* dice que "aquí también predicó Santiago el Misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen Santísima" y, sigue indicando, que "tan antiguo como esto es en España el celebrar esse instante primero de la Concepción Purísima de la Virgen Señora nuestra. Y por esso se ha hecho cargo, no solo de defender su pureza, sino también de estender sus cultos"[1].

Prescindiendo de la exageración evidente, del más puro estilo de los cronicones barrocos, podríamos citar textos de riojanos eminentes como Aurelio Prudencio o Gonzalo de Berceo en los que ya se atisba la creencia en la pureza inmaculada de la Madre de Dios, pero lo cierto es que la doctrina se fue abriendo camino gracias al tesón del pueblo fiel, muchas veces frente a los poderosos argumentos teológicos de las grandes figuras del pensamiento cristiano. No cabe duda de que fueron hombres y mujeres sencillas los que impulsaron a sus pastores para que declararan ser de fe aquello que previamente ya creían con tanta seguridad como si lo fuera. En esa tarea los conventos franciscanos, ampliamente esparcidos por todo el orbe cristiano, y por supuesto en La Rioja, constituyeron potentes focos de irradiación de la devoción hacia el misterio de la Inmaculada Concepción.

De los conventos franciscanos de Logroño, Calahorra, Alfaro, Nájera, Cidamón –luego trasladado a Santo Domingo de la Calzada–, Nalda y Torrecilla en Cameros, así como de las clausuras clarisas de Nájera, Arnedo y Entrena manaron ríos de fervor concepcionista que hicieron florecer en los pueblos de La Rioja templos, capillas, imágenes, cofradías y votos en honor de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora.

---

1. Anguiano, Fr. M. de, *Compendio historial de la Provincia de La Rioja, de sus Santos y milagrosos santuarios*, Madrid 1704 (edición facsímil, Logroño 1985), f. 9.

Así tenemos: Hasta diez parroquias: Aguilar del Río Alhama, Logroño, Mansilla de la Sierra, Nájera, Ochánduri, Poyales, Rivas de Tereso, Valdemadera, Velilla y Villarejo. Numerosas ermitas, entre ellas las de Anguciana, Arrúbal, Briones, Calahorra, Enciso, Matute, San Vicente de la Sonsierra y la magnífica de cabecera románica de Treviana. Un convento en Alfaro y un colegio en Logroño; veinte cofradías de las que trataremos más abajo; términos, calles, plazas y monumentos, que manifiestan lo arraigado de esta devoción inmaculista en una tierra tan profundamente mariana como es La Rioja.

Y no fueron sólo los franciscanos, también otras órdenes y congregaciones, como jesuitas, carmelitas y mercedarios, se implicaron en la defensa de la entonces piadosa creencia. Aunque, por encima de todas, y debido precisamente a su carisma peculiar, destacó la Orden de la Inmaculada Concepción, las monjas concepcionistas fundadas por Santa Beatriz de Silva a finales del siglo XV y que cuenta, hasta el día de hoy, con dos históricos monasterios en La Rioja: el de Madre de Dios en Logroño y el de la Concepción en Alfaro.

El convento de Madre de Dios de Logroño data de 1531; se debe a la devoción del caballero regidor de la ciudad don Juan de Enciso, Contador Mayor del emperador Carlos V quien había solicitado autorización al pontífice Clemente VII para fundar un convento en su ciudad natal donde ingresaran sus hijas. Su idea primera era traer a las monjas clarisas, pero enterado de la existencia de una Orden nueva cuyo carisma era defender la purísima Concepción de la Virgen, de la que tan devoto era el fundador, mudó su parecer y consiguió establecer una comunidad de seis religiosas concepcionistas, de las cuales tres eran sus hijas. El edificio conventual se levantó junto al palacio de los Enciso, donde se hospedó Felipe II a su paso por Logroño, quedando instalados los aposentos de la reina en el propio convento. Madre de Dios contó con elevadas rentas y en él ingresaban las hijas de lo más selecto de la sociedad logroñesa, de forma que tenía cierto halo de "aristocrático". Poseía amplios viñedos, heredades y veinte edificios, entre ellos una posada en la calle del Cristo, que les reportaban buenos ingresos, hasta el punto de que podía permitirse ayudar a las necesidades públicas, como en 1677, cuando la comunidad prestaba dinero al Ayuntamiento de la ciudad. Sin embargo, el esplendor del edificio decayó mucho a partir de la invasión francesa y de las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX. Finalmente, debido al incendio que sufría el 14 de marzo de 1936, el edificio quedaba completamente arrasado, aunque no la comunidad que

permanece hasta la actualidad en el mismo emplazamiento de su fundación casi cinco siglos después [2].

Por su parte, el convento de la Concepción de Alfaro remonta sus orígenes a 1611, si bien no quedó formalmente constituido hasta dos años después, debiéndose en buena parte a la generosidad de doña Luisa de Bonifaz. Las fundadoras llegaron del convento burgalés de San Luís, y al igual que la de Logroño, esta comunidad sostuvo siempre muy buenas relaciones con los personajes más influyentes no sólo de la ciudad, sino incluso de la corte. Hasta hoy las monjas concepcionistas de Alfaro mantienen vivo el espíritu de santa Beatriz en ese confín riojano, antaño límite entre tres reinos[3].

II. Fiestas

No se sabe a ciencia cierta cuándo comenzó a celebrarse la fiesta de la Inmaculada en la diócesis de Calahorra y La Calzada. En el catálogo de fiestas aprobado en el Sínodo de 1260, durante el pontificado del obispo Aznar, todavía no aparece rastro de ésta, que fue introducida posteriormente. Ya lo estaba ciertamente a finales del siglo XIV, según atestigua el Breviario calagurritano del año 1400 cuyos textos son recogidos posteriormente en el Misal del obispo Ramírez de Haro, impreso en Logroño por Arnao Guillén de Brocar en 1542, y en el de Bernal Díaz de Luco impreso en Lyon en 1554 [4]. Finalmente, el 29 de agosto de 1645 se leía en cabildo una carta del obispo don Juan Piñeiro en la que comunicaba que el papa, a instancias del rey de España, había establecido esta fiesta como de precepto. Con tal motivo se organizaron diversos festejos. Por ejemplo, en

2. Gómez, F. J., *Logroño Histórico*, Logroño 1998 (facsímil de la edición de 1893-1895), pp. 522-528; *Apuntes Históricos de Logroño*, I, Logroño 1943, pp. 199-204; Layna Serrano, F., "Noticias documentales sobre conventos antiguos de la ciudad de Logroño", en *Berceo*, 1 (1946) 51-53.

3. Blas, A. de, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Alfaro*, Zaragoza 1915; Martinez Diez, J., *Historia de Alfaro*, Logroño 1983; Ramírez Martínez, J.M., "Alfaro en sus monumentos religiosos", en *Graccurris*, 9 (1999) 225-268.

4. Hergueta, N., "La Misa de la Inmaculada y el misal antiguo de la diócesis de Calahorra", en *Boletín Eclesiástico del Obispado de Calahorra y La Calzada* (a partir de ahora, BEOC), 1905, 4-10; "Lecciones en la fiesta de la Concepción de Santa María en el Breviario antiguo de la Catedral de Calahorra. S. XIV", en BEOC, 1930, 350-354; Bujanda, F., "El voto de la Inmaculada de la ciudad de Calahorra", en *Berceo*, 4 (1947) 383-395; 379-383.

Alfaro, el cabildo colegial de San Miguel dispuso que hubiera una función de acción de gracias[5], al igual que años después, en enero de 1662, con motivo del breve *Sollicitudo ominum eclesiarum* de Alejandro VII, dado el 8 de diciembre anterior, abiertamente favorable a la doctrina inmaculista y por el que se prohibía enseñar nada en contrario bajo la pena de inhabilitación perpetua para la predicación y la enseñanza, y por el que, además, se extendía la fiesta a la Iglesia universal. En esta ocasión, las celebraciones fueron por todo lo alto y tuvieron lugar en torno a la fiesta de la Asunción en el mes de agosto[6]. Es tan sólo un ejemplo de lo ocurría en todo el obispado y en todo el país como atestigua el ya citado capuchino riojano: "Lo mismo sucedió durante la controversia de su Concepción purissima, como es notorio a todos: pues no es ponderable la suma devoción y magnificencia con que en toda España se celebra el Misterio desde que salió el Decreto de Alexandro VII en que puso fin a la controversia"[7].

Respecto a la celebración de la fiesta en Logroño, tenía lugar desde, al menos, la mitad del siglo XVI. Primeramente se celebraba por turno en las diversas parroquias, si bien la procesión se dirigía hasta el convento de San Francisco; por ejemplo, en 1591 le correspondió a la parroquia de Santiago[8]. La fiesta se celebró en el convento franciscano hasta 1662, en que se trasladó al cercano de Madre de Dios[9]. Sabemos que desde 1705 los cultos tributados en honor del misterio aumentaron su solemnidad, introduciéndose la celebración de la octava. Sobre la fiesta dice Gómez en *Logroño histórico*: "Celebrábase en tiempos antiguos con gran solemnidad en el monasterio de Madre de Dios la fiesta por el misterio de la inmaculada Concepción trasladando la imagen el día de la víspera a la iglesia que por turno correspondía con asistencia de la comunidad de religiosos Franciscos, el ayuntamiento y no escasas cofradías: el cabildo salía a recibir la imagen, la colocaba en el templo y cantaba una solemne Salve, teniendo la efigie hasta el siguiente día en que era devuelta al convento que nos ocupa, llevando el palio doce frailes de San Francisco, a los que seguía la corporación municipal precedida por sus maceros y nume-

5. Archivo Capitular de San Miguel de Alfaro, *Libro V de Acuerdos Capitulares*, f. 503v.

6. Idem., *Libro X de Acuerdos Capitulares*, ff. 149 y v.

7. ANGUIANO, o. c., f. 10.

8. Archivo Diocesano de Logroño (a partir de ahora, AHDL), Parroquia de Santiago el Real de Logroño, *Libro de Juntas del Cabildo General de las Parroquias de la Ciudad de Logroño*, f. 9v.

9. AHDL, Parroquia de Santiago el Real, *Relación de la procesión de Santa Ana y traslado de la función de la Inmaculada al Convento de Madre de Dios*.

roso séquito; terminada la función religiosa, el ayuntamiento se dirigía nuevamente a la iglesia de donde saliera la comitiva, hacía en ella oración y regresaba a la casa consistorial.

Con el recuerdo de estas prácticas que poco a poco han ido cayendo en el olvido, la abadesa del monasterio de la Madre de Dios doña María Josefa Alcelay se dirigió por escrito en 1856 al ayuntamiento, pidiendo dispusiera se celebrase en dicho año la fiesta de la Concepción con toda la solemnidad que se practicó en 1845; y el concejo logroñés, teniendo en cuenta que dicha función era un voto de la ciudad, acordó asistir en corporación y entregar a las religiosas por vía de limosna 320 reales, que es con lo que cada año contribuye para el día de la fiesta, reducida hoy, como es sabido, a la función de iglesia en dicho convento" [10].

Pero no sólo en Madre de Dios se daban muestras del fervor inmaculista de los logroñeses; en la Redonda se podía ganar indulgencia plenaria el 8 de diciembre desde 1781. De igual forma en las parroquias de Santiago y Palacio, y en los diversos conventos y monasterios de la ciudad, la fiesta se celebraba con gran solemnidad, al igual que en el resto de ciudades y pueblos de la diócesis:

En la localidad serrana de Ortigosa de Cameros la fiesta de la Concepción se celebraba con gran solemnidad, de acuerdo con un antiguo voto relacionado igualmente con la celebración de la fiesta de su patrona, la Virgen del Carmen. En este día, tras la misa mayor en San Martín, la procesión recorría el pueblo deteniéndose bajo el centenario olmo bajo el que aquel se había realizado.

En Alfaro, la fiesta de la Concepción resultaba de gran esplendor. La organizaba la cofradía de su nombre, radicada en la colegiata, y acudían tanto el cabildo como el ayuntamiento precedido éste por su estandarte. Tras la misa, la procesión recorría las calles de la localidad [11].

En numerosas localidades se celebra esta fiesta, preparada ya desde la víspera con hogueras o "marchas" como en Cornago y Fuenmayor. No podemos olvidar tampoco las ferias de la Concepción de Santo Domingo de la Calzada. En Cervera la fiesta cuenta

10. GÓMEZ, o. c., pp. 527-528.
11. LABARGA GARCIA, F., "Las cofradías de Alfaro", en *Graccurris*, 8 (1998) 254.

con novena y el día 8 de diciembre la campanilla vuelve a despertar a los devotos para acudir al rosario de la aurora. A media mañana tiene lugar la Misa principal seguida de la procesión.

III. Votos

El primer voto inmaculista lo pronunció en España el concejo de Villalpando (Zamora) con sus doce villas en 1466. Por lo que respecta a La Rioja, la primera ciudad en realizar el voto fue Logroño en 1625. Según recogen las Actas del Ayuntamiento de la ciudad:

"En 19 de diciembre de 1625 el Corregidor de Logroño, D. Juan Ramírez Freyle y Arellano, propuso y dijo: que bien se sabe y es notorio en toda la Cristiandad que la Nación española guarda y defiende y sustenta según y como la Santa Madre Iglesia lo manda, defendiéndola con sus personas y haciendas, y ofendiendo y castigando los enemigos de ella y así mismo que toda la dicha Nación es devotísima de la Virgen Santa María y como tal procura que todas las cosas que son de María y honra suya se hagan con mucho cuidado y devoción, y como quiera que es la opinión de ser concebida sin mancilla de pecado original, están en su favor y en gloria y honra suya y está tan recibida en la Iglesia y prohibido el disputar lo contrario, y es cosa llana que cuando Dios Nuestro Señor a su bendita Madre para serlo la había de hacer con las perfecciones posibles y dalle todo aquello que pudiese dalle, y como esta Ciudad es de las nobles y principales de España es cosa justa que como lo han hecho las más de ella, lo haga la de Logroño votando y prometiendo que creen y tienen por cierto su inmaculada y purísima Concepción y que su alma benditísima fue criada en gracia preservándola Dios de la culpa y pecado original y de la común mancilla que a el humano linaje contamina, y de ellos se haga voto y juramento en manos de la persona que acordare la Ciudad, que se tendrá e defenderá lo susodicho hasta el último espíritu de la vida la fe y creencia del dicho misterio de la dicha limpia e inmaculada Concepción de la Sacratísima Virgen María sujetándolo todo a la Santa Iglesia Romana y a tanta fe de la (ilegible) y se vote y determine hacer su fiesta el día y como a la Ciudad le pareciere.

Y vista la dicha proposición hecha por el dicho Corregidor, todos unánimes y conformes sin conferencia ni dilación alguna vinieron en que se hiciese el dicho voto; y en cuanto a el modo, habiéndose conferido y tratado, se acordó que el dicho voto se hiciese en la Iglesia

de Señor Santiago de esta Ciudad, habiendo salido por votos de mayor parte que se escribieron en membrete y papel aparte, y así mismo se acordó y salió por mayor parte de votos aprobada por el Señor Corregidor, se hiciese el dicho juramento en manos de S. Sª. el Sr. Don Pedro González del Castillo, obispo de este obispado de Calahorra y Lacalzada (sic); y si por falta de salud u otra ocasión no pudiese asistir en la Iglesia de Santiago a el dicho voto y solemnidad dél, o por lo menos a recibir el dicho juramento, se pida y suplique a uno de los Sres. Inquisidores el más antiguo asista a la solemnidad del juramento, y faltando lo uno o lo otro lo haga el Doctor D. Andrés de Zarzosa, Abad de San Juan, por ser dignidad presentada por esta Ciudad y tocarle directamente acudir a las cosas della, y no viniendo la dicha Iglesia de Santiago en dejar hacer la solemnidad en la forma acordada, se haga en la Iglesia de Señor San Francisco desta Ciudad.

Y así mismo se acordó que en cualquier parte que sea, haya sermón y misa cantada, y que el sermón por esta vez se pida lo haga el padre Mena, Calificador del Santo Oficio y Definidor de la Orden de Señor San Francisco; y que en la dicha misa procuren comulgar los caballeros regidores y demás personas que van en cuerpo de Ciudad, y que el dicho voto lo haga la dicha Ciudad, los presentes Justicia y Regimiento en nombre de todos los vecinos della que son y fueren desde aquí adelante prestando caución de Rate, y que el día que se señala para este voto y juramento sea el tercero de la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, día de la Natividad del glorioso Apóstol y Evangelista San Juan; y en este mismo día se haga fiesta de misa y sermón todos los años, para agora y para siempre jamás, comulgando como está dicho todos los Caballeros y demás personas que van en cuerpo de Ayuntamiento, con que el voto de la Comunión no obligue a pecado mortal ni más que a una devoción y costumbre justa; y haya su sermón, eligiendo el predicador la Ciudad, y la fiesta se ha de hacer cada año en las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad alternando de una en otra, empezando por la deste año en la del glorioso Santiago por ser Patrón de España, y su Iglesia la más antigua, donde se hicieron los Ayuntamientos de la Ciudad y están sus archivos; y así mismo se acuerda que la víspera del día de la dicha fiesta, que viene a ser segundo día de Pascua, haya luminarias a la noche y se pregonen con (ilegible) para celebración de la dicha festividad y devota opinión; y para la presente fiesta y hacer todas las diligencias necesarias en ella, se nombra por comisarios a los Sres. Juan de Molina, D. Diego de Fonseca …"

Una vez realizado el voto, el secretario de la Corporación lo anotaba en el correspondiente libro de Actas:

"En la ciudad de Logroño y en la yglesia del convento del Señor San Francisco, día del glorioso Evangelista San Juan, tercero día de la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, a veinte y siete días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y veinticinco años, en presencia y por ante mí, Pedro Miguel de Enderica, Escribano del Rey Nuestro Señor y del número y Ayuntamiento de la dicha Ciudad, se juntaron los Sres. Justicia y Regimiento della donde asistieron en forma de Ciudad desde la Casa del Consistorio de Ayuntamiento (…). Estando así todos juntos los dichos Señores Justicia y Regimiento de la dicha Ciudad, celebraron la fiesta de la Limpia e Inmaculada Concepción, e dijo la Misa Mayor el Doctor don Andrés Zarzosa, su Abad de San Juan, Juez subdelegado de la Sta. Cruzada, Doctor y Beneficiado en la Iglesia de San Bartolomé desta dicha Ciudad, que fueron la dicha Ciudad desde su Ayuntamiento en el acto público junto el dicho señor Francisco Fernández, Regidor más antiguo de la mano izquierda, el cual dijo la misa con su diácono y subdiácono y mucha música; y después de la haber celebrado la dicha Misa Mayor y predicado en ella el padre Mena, Definidor de la dicha Orden de San Francisco, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y comulgado en la Misa Mayor el dicho señor Corregidor y la mayor parte del dicho Ayuntamiento, estando revestido el dicho señor abad de San Juan y sentado en una silla encima de las gradillas de la dicha yglesia, y puesto delante dél un bufete pequeño con su tapete de terciopelo colorado y un libro misal, y mucha gente en la dicha Iglesia que ocurrió al dicho acto, yo el dicho Escribano leí públicamente la promesa y juramento antes desto contenida según y de la forma y manera que está escrito, y después de lo haber leído públicamente, los dichos señores Justicia y Regimiento y demás personas de su Ayuntamiento hicieron el dicho juramento y promesa comenzando por el señor D. Juan Ramírez Freyle y Arellano, Corregidor de la dicha Ciudad, y todos los demás de su Ayuntamiento cada uno por su antigüedad como estaban sentados, de todo lo cual doy fe, etc., etc. Ante mi Pedro Miguel de Enderica" [12].

No sabemos el motivo por el cual el cabildo de la iglesia de Santiago no aceptó que se celebrara en su templo el voto inmaculista;

12. Archivo Municipal de Logroño, *Libro XIX de Acuerdos Municipales* (1624-1625), ff. 346-347; GÓMEZ, o. c., pp. 408-409.

respecto a la ausencia del obispo, quedaba justificada por sus continuos achaques que debieron ser graves pues era públicamente conocido que profesaba tierna devoción al misterio de la Inmaculada, contando con una talla en su oratorio privado del palacio logroñés en que habitaba, contiguo a la Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda. Años más tarde en los muros de este templo se pintaría con sangre de toro, para perpetua memoria, un vítor recordando la devoción inmaculista de los logroñeses, y que se ha conservado hasta la actualidad. Por su parte, los regidores de la ciudad tuvieron que prestar este juramento antes de tomar posesión del cargo prácticamente hasta el momento de la definición dogmática.

Por tradición se sabe, además, que el voto se hizo ante la imagen de la Virgen del Oriente, una talla de la Inmaculada de gran veneración que tenía capilla propia junto a la portería del convento franciscano de Logroño [13] y bajo cuya advocación, junto con la del evangelista san Lucas, existía una ilustre cofradía que agrupaba a los escribanos de la ciudad [14]. Afortunadamente, la imagen todavía se conserva en el contiguo monasterio de Madre de Dios a donde fue a parar a raíz de la desamortización.

El voto de Calahorra data de 1652, pero venía preparándose desde tiempo antes: el 19 de diciembre de 1648 hubo una reunión entre comisiones del Cabildo y del Ayuntamiento con el fin de ir preparando la celebración del juramento inmaculista; a este fin decidieron informarse de cómo se había realizado en otros lugares, por lo que los munícipes decidieron escribir una carta a sus homólogos de Valladolid mientras que los canónigos, por su parte, hacían lo propio enviando una consulta a los de Palencia. Lo cierto es que el tiempo iba pasando y, en vistas de que los del Ayuntamiento no se decidían, el 13 de abril de 1652 el obispo don Juan Juániz de Echalar urgía al Cabildo para que realizara el voto por su cuenta comunicando además que tenía intención de fundar un aniversario perpetuo para el día 8 de diciembre; la reacción municipal no se hizo esperar ya que el 6 de mayo los regidores solicitaban realizarlo conjuntamente, lo que les fue

13. Garay, Fr. M., *Compendio Chronológico con nuevas adiciones a la primera parte de la Chronica de la Santa Provincia de Burgos*, Pamplona 1742, pp. 31-32; Heras, Fr. A., *Novenario Espiritual, y afectuosas deprecaciones a María Santísima de el Oriente, venerada en su Santa Capilla y Convento de N.P.S. Francisco de la Ciudad de Logroño*, Pamplona s.d. (1786), p. 12.

14. Lope Toledo, J. M., "Una antigua cofradía logroñesa: La hermandad de San Lucas Evangelista y la Virgen del Oriente", en *Berceo* 25 (1952) 675-698.

concedido, así como también a la Universidad de curas de las iglesias parroquiales de Calahorra. Para una mejor organización se nombraron unos comisarios con el cometido de solemnizar lo más posible la celebración del voto.

La función tendría lugar el 20 de mayo, lunes de Pascua de Pentecostés. Con tal motivo, el ayuntamiento dispuso que "hubiese luminaria y fuegos, (…) una corrida de toros, danza y cívica". Además, el Cabildo había adquirido "pólvora, fuegos y luminarias, así para la torre de la Santa Iglesia, como para la plaza de ella". Ya desde la víspera, la ciudad manifestaba el ambiente de fiesta grande: al atardecer "comenzó la Cívica a pasear las calles con muchas galas y la danza a hacer su oficio; a la noche, entre ocho y nueve, se comenzaron a repicar las campanas en la torre de esta Santa Iglesia y a encender fuegos en ella, y los ministriles a alegrar la fiesta con canciones en la plaza de ella: hubo los tiros pequeños de la Ciudad y árboles con muchas invenciones de pólvora de todas maneras, que dichos Sres. Comisarios previnieron. A un mismo tiempo, en las iglesias parroquiales y conventos empezaron a repicar las campanas a tiempos, gobernándose por la Santa Iglesia, de manera que toda la Ciudad estaba tan clara como si fuese de día, con muchas alegría y regocijo". Por su parte, el ayuntamiento dispuso que "hubiese luminaria y fuegos, (…) una corrida de toros, danza y cívica". Además, el Cabildo había adquirido "pólvora, fuegos y luminarias, así para la torre de la Santa Iglesia, como para la plaza de ella".

Para la ocasión, la Catedral había desplegado sus mejores galas: "los Sres. Comisarios tenían la Iglesia bizarramente adornada, de colgaduras, cuadros y otros aderezos costosos, las capillas y altares, de la misma manera, con muchos géneros de rimas y otros versos de academias, que hablan del misterio; en el altar mayor hicieron un trono alto con sus gradas, que todo estaba ricamente adornado y tenía muchos candeleros de plata con velas; en el remate de él estaba la Imagen de Nuestra Señora de la Concepción, la cual el Sr. D. Diego Martínez Zarzosa, Obispo de Cartagena y Murcia, natural de esta Ciudad, envió algunos años ha a la iglesia parroquial de San Andrés, donde fueron sus padres parroquianos, y de secreto, el día antes, se bajó a la Catedral".

El día fijado, tras la celebración de Prima y Tercia, el cabildo fue a buscar al obispo a palacio, "y en comenzando a salir de la Iglesia, repicaron las campanas hasta volver a ella con su Prelado, y los mi-

nistriles (estuvieron) tocando canciones a la ida y a la vuelta (…) por la solemnidad de la fiesta".

Mientras tanto llegó la Universidad de clérigos, "los Abades y Beneficiados de las Parroquiales, con sus Curas y Capellanes, con sobrepellices, en forma de Comunidad, y se asentaron en dos coros, en los bancos de respaldo que, para este efecto, dichos Sres. Comisarios habían hecho poner en el crucero, de la forma y manera que asistieron y estuvieron en las honras reales". Seguidamente llegó "la Justicia y Regimiento con sus maceros, a quien vino acompañando la Cívica y danza: se asentaron en sus bancos en la Capilla Mayor enfrente del púlpito, en la forma que acostumbra los días de sermón".

Por último, llegó el obispo con su séquito capitular que se dirigió a su dosel y sitial, donde se revistió de los ornamentos de pluvial y mitra para asistir a la solemne Misa celebrada por el canónigo Ordóñez, el de mayor antigüedad, ya que "no pudo decirla Su Ilma. por estar convaleciente de una grave enfermedad". El sermón corrió de cuenta del jesuita padre Morese. Una vez concluido, un diácono leyó la fórmula del voto:

"Purísima Virgen de las vírgenes, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, Patrona y Abogada nuestra: lo que siempre han sentido y profesado los prelados y prebendados de esta Santa Iglesia Catedral de Calahorra, la Universidad y Clero de sus Parroquiales, y esta Antiquísima, Muy Noble y Muy Leal Ciudad, desde sus principios hasta ahora, deseando manifestarlo con pública y solemne ceremonia, y dar a entender el afecto y devoción que os tienen, y lo que creen de vuestros merecimientos y dignidades, para mayor gloria de vuestra pureza, en este solemne día, el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Juan Juániz y Echalar, Obispo de este Obispado, y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia, la Universidad y Clero de las Parroquiales, y la Justicia y Regimiento de la misma Ciudad, por sí y en nombre de todos sus vecinos, votan, prometen y jurar por los cuatro Sagrados Evangelios y Cruz que han de tocar en manos de Su Ilma. de creer, enseñar y defender, pública y privadamente, que desde el instante de vuestra Inmaculada y Purísima Concepción fuisteis concebida sin mancha de pecado original; y de la manera que nuestro Dios y Señor os escogió y destinó *ab aeterno* para verdadera Madre de su Unigénito Hijo, así también, por singular privilegio con su poderosa gracia y misericordia, os previno y preservó de la mácula de pecado original. Y para mayor firmeza y perpetuidad de este voto y juramento, estatuyen y determinan con fuerza de ley que, desde hoy en adelante,

ninguno sea admitido por Prelado o Prebendado de esta Santa Iglesia, por Abad o Beneficiado de dichas Parroquiales, por Corregidor, Alcalde Mayor o Regidor de esta Ciudad, sin que primero hagan el mismo Voto que hacemos nosotros por todos ante vuestra sacratísima imagen. Así Dios nos ayude y estos santos Evangelios, salvo en todo el sentir de la Santa y Católica Iglesia Romana".

Seguidamente, comenzando por el prelado, todos los presentes por su orden pasaron a prestar su juramento de fidelidad sobre el libro de los Santos Evangelios. Habiendo concluido el juramento prosiguió la ceremonia de la Misa, en la que se interpretaron dos villancicos alusivos al acontecimiento; al finalizar, el obispo impartió la bendición y se retiró a Palacio, acompañado por todas las instituciones y el numeroso gentío presente [15].

Ya por la tarde tuvo lugar la procesión "con la Imagen de Nuestra Señora que estaba en el trono del altar mayor, puesta en unas andas doradas" perteneciente a la parroquia de San Andrés. Dentro del fervor concepcionista del momento, el cabildo de esta iglesia acordaba también que los predicadores, máxime si estos eran dominicos, deberían comenzar siempre sus sermones en aquel templo con una fórmula de alabanza al Santísimo Sacramento y a la Concepción Inmaculada.

Al año siguiente, 1653, lo juraron con parecido protocolo Santo Domingo de la Calzada, Nájera y Arnedo. Poco después, en 1659, la Justicia y Regimiento de Haro, "movidos de los ejemplos que ha habido en todas las ciudades y villas de esta provincia y comarca, y de las excitaciones y amonestaciones de los púlpitos para que se cumpliesse en esta villa acto tan piadoso" [16], decidió al fin convocar concejo general el 10 de agosto de dicho año en el que unánimemente se acordó hacer el voto [17]. Cabe decir, por último, que sólo unos años antes lo habían jurado también las villas de Briones y San Asensio. El Ayuntamiento de Cervera de Río Alhama juró igualmente el voto, nombrando a la Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción su patrona probablemente en estas mismas fechas, lo cual es difícil

15. Archivo Capitular de la Catedral de Calahora, *Libro de Actas Capitulares 1650-1658*, acta del 25 de mayo de 1652; Archivo Municipal de Calahorra, *Libro de Actas Capitulares*. *Año 1652*, f. 168; BUJANDA, F., "El voto de la Inmaculada de la ciudad de Calahorra", en *Berceo*, 4 (1947) 383-395.

16. HERGUETA, N., *Noticias históricas de Haro*, Haro 1906, p. 387.

17. Archivo Municipal de Haro, leg. 58, letra BN.

probar documentalmente ya que desaparecieron sus archivos; lo cierto es que en 1832 se reiteraba el voto y que en la actualidad la corporación municipal sigue celebrando la fiesta.

Pero no sólo fueron corporaciones de tanto peso como villas y cabildos las que juraron el voto. También otras, como cofradías y congregaciones hicieron lo propio. Entre estas últimas destaca la poco conocida *Escuela de Cristo*, fundada en Logroño, Calahorra, Navarrete, Fuenmayor, San Asensio, Haro, Santo Domingo de la Calzada y Anguiano, cuyos hermanos debían jurar defender el misterio de la concepción inmaculada de la Virgen "desde el primer instante de su ser natural" como *conditio sine qua non* antes del ingreso.

IV. Cofradías

Las cofradías trabajaron en la defensa del dogma[18]. En La Rioja a mediados del siglo XVI ya existían, al menos, cinco cofradías de la Purísima, según recoge el licenciado Gil en su informe, las de Cenicero, Enciso, Entrena, Pedroso (luego unida a la de la Vera Cruz)[19] y Viguera[20], aunque no eran las únicas ya que igualmente existía en Logroño y Calahorra.

La *Cofradía de la Purísima Concepción* había sido establecida en la iglesia del convento franciscano de Logroño en el siglo XVI, si bien fue ya en el siglo XVII cuando alcanzó mayor esplendor el culto tributado a su titular. Junto con el ayuntamiento y la comunidad franciscana organizaba anualmente festejos durante cuatro días a partir del 7 de diciembre en que tenían lugar las vísperas y se llevaba procesionalmente la imagen de la Inmaculada hasta la iglesia parroquial en que tocaba celebrar la función solemne. La cofradía estaba formada tan sólo por caballeros e hidalgos y su abad era perpetuamente el guardián del convento[21]. Al haberse perdido el libro de esta cofradía,

18. Labarga Garcia, F., "El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 13 (2004) 23-44.

19. Archivo Diocesano de Calahorra, leg. 22/734-168.

20. Diaz Bodegas, P. (ed.), *Libro de visita del licenciado Martín Gil*, Logroño 1998; Labarga Garcia, F., "Las cofradías marianas en La Rioja durante los siglos XVI al XVIII", en Aranda Doncel, J., (coord.), *Las advocaciones marianas de gloria. Actas del I Congreso Nacional*, I, Córdoba 2003, pp. 201-218.

21. Archivo del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, *Libro de Gobierno del Convento de N.P.S. Francisco de Logroño. Año de 1808*, s.f.

el 5 de febrero de 1804 se daba poder a don Nicolás de Centurión, marqués de Lapilla, Monasterio y Paredes, Grande de España de primera clase, caballero de la Gran Cruz de Carlos III y cofrade de la misma a efectos de pergeñar los capítulos constitucionales de la misma.

Bien diferente era, sin embargo, la extracción social de la cofradía calagurritana de la Concepción, compuesta por los sastres, calceteros y tundidores. Su origen se remonta al 17 de junio de 1549, cuando Jerónimo López, sastre de oficio, convocaba a los de su gremio y otros afines con el fin de establecer una cofradía que organizara los actos que en honor del misterio se venían celebrando en la iglesia de San Sebastián desde 1541. Como primera medida mandaron realizar una imagen de la Virgen con sus andas para las procesiones, también para la del Corpus a la que se proponían asistir. Fueron 26 los hermanos que dieron inicio a la corporación, cuyos estatutos fueron aprobados el 20 de mayo de 1551 por el provisor don Andrés Ortíz de Orrondo. La fiesta principal sería, obviamente, el 8 de diciembre, día en el que el mayordomo ofrecería una comida a los hermanos. Contaba con octava y, además, se celebraban las fiestas de la Purificación, la Anunciación, la Asunción y la Natividad de Nuestra Señora, así como el día de Pascua de Resurrección en que se disparaban trabucos.

El 28 de diciembre de 1575 la junta de la cofradía decidió adquirir una capilla en el convento de San Francisco, cuya escritura de venta se otorgaba con el guardián de la comunidad el 14 de febrero del año siguiente por setenta y cuatro ducados. A partir de ese momento los hermanos tendrían derecho a enterramiento en la capilla; para decorarla mandaron fabricar el retablo en 1587.

La cofradía se mantuvo pujante hasta mediados del siglo XVIII en que hubo de suprimir varias festividades, quedando únicamente la fiesta principal con vísperas y octava. La invasión francesa privó a la hermandad de sus joyas y alhajas, pese al cuidado de los cofrades por ocultarlas. En 1835, por la desamortización, se cerraba el convento de San Francisco y la cofradía debía trasladarse a la inmediata iglesia de Santiago donde permaneció hasta la reapertura del templo franciscano en 1894 bajo la custodia de los Misioneros del Corazón de María.

Según el cómputo realizado por don Pedro Gutiérrez, su secretario a comienzos del siglo XX, desde la fundación de la cofradía hasta

1920 había sido 5466 los miembros de esta cofradía de la Concepción de Calahorra, hoy lamentablemente desaparecida[22].

La cofradía de la Concepción de Cenicero también data de mediados del siglo XVI. Dada la decadencia generalizada de las cofradías de esa localidad, un siglo después, probablemente en 1674, hubo de unirse con otras, si bien la festividad del 8 de diciembre fue siempre la más importante, celebrándose al día siguiente una misa por los hermanos difuntos; los gastos ocasionados por el adorno de la iglesia y la "luminaria", el sermón y los estipendios, la colación y demás originados a lo largo del año se sufragaban en buena parte gracias a los ingresos aportados por las viñas propias de la cofradía[23].

En Ortigosa existía la *Confradía de los Quince Misterios, Asumpción y Concepción de Nuestra Señora*[24]. Había sido fundada en 1605. Sus reglas señalan cómo se han de celebrar ambas festividades, para las que los hermanos han de estar confesados y comulgar. El capítulo primero manda que se adorne el altar de la Virgen de la parroquial de San Martín ya para las primeras vísperas. Al día siguiente, se celebraría una solemne Misa de réquiem por todos los hermanos fallecidos (cap. 2). Sus hermanos estaban también obligados a estar presentes el día de Pascua de Resurrección "en la Missa y procesión que se hazen a la alba para sacar la ymagen de Nuestra Señora en la dha procesión" (cap. 3). La junta anual se celebraba el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad (cc. 6 y 11). Sólo admitía 15 cofrades, por el número de los misterios del Rosario. En 1750 el título de la cofradía había variado un tanto, como muestra de las polémicas sobre el misterio de la Inmaculada, y así es conocida como *Cofradía de los quinze misterios de Nra. Señora, Asunción y defensa de su Purísima Concepción*[25]. Así aparece también los años siguientes.

En general, la proliferación de cofradías en honor de la Inmaculada Concepción se dio gracias al decidido impulso de los franciscanos. En 1620 el padre Comisario General, Juan Venido, establecía que se fundara la cofradía de la Inmaculada en cuantos lugares fuere

22. GUTIERREZ, P., *Breve reseña histórica de la Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen canónicamente establecida en la Iglesia del Salvador de la ciudad de Calahorra en el año 1550*, Calahorra 1921.

23. SAINZ RIPA, E., "La vida religiosa", en VARIOS, *Cenicero histórico*, Logroño 1987, pp. 332-333.

24. AHDL, Ortigosa de Cameros, *Libro de la Confradía de los Quince Misterios, Asumpción y Concepción de Nuestra Señora*, caja 14.

25. Idem, f. 123.

posible. Concretamente, y por lo que se refiere a la Provincia franciscana de Burgos, sabemos que ya en 1648,

"Fr. Juan Bautista de Loyola, Ministro Provincial de la dicha Provincia, presentó dos libros manuscritos, los quales hizo su Paternidad sacar del archivo de la Provincia que está en el Convento de San Francisco de la ciudad de Logroño, en los quales se contiene una Cofradía que de orden y mandato de N. Rvdmo. P. Fr. Juan Benido, Comisario General que fue desta Familia, y de los Señores Obispos de Calahorra, Pamplona, Tarazona y Arzobispo de Burgos, se fundó en todas las ciudades, villas y lugares del distrito de la dicha Provincia, debaxo del título de la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora, en la expedición del Capítulo Provincial que se celebró en el convento de San Francisco de Nájera, en veinticinco de julio del año 1620. En el qual, el dicho Reverendísimo P. Comisario General y el Definitorio de dicha Provincia dieron su autoridad al R.P. Fr. Juan de Tordesillas, Predicador y Definidor de la dicha Provincia, para que fuesse y discurriese por todas las ciudades, villas y lugares de toda ella, y demás lugares comarcanos a dicha Provincia, y publicasse la dicha Cofradía, y con su exemplo y predicación los moviese a la devoción de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santíssima, y los asentase por confrades. Y aquí las comunidades de Cabildos y Regimientos, jurassen defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santissima, como efectivamente lo hizo y juraron en forma todas las ciudades, villas y lugares, y se asentaron confrades…"[26].

La labor de fray Juan de Tordesillas pronto comenzó a dar fruto pues no sólo las ciudades y corporaciones comenzaron a jurar el voto (por ejemplo, la de Logroño lo hizo ya en 1622), sino que el establecimiento de la cofradía alcanzó cifras sorprendentes en el obispado de Calahorra, donde se erigió en ochenta y seis lugares, mientras que en el los demás el número resultaba mucho más modesto: cinco en el de Palencia, cuatro en el de Osma, tres en el de Tarazona y tan solo dos en las diócesis de Pamplona y Burgos.

En La Rioja son varias las cofradías fundadas bajo el título de la Concepción Inmaculada a raíz de este impulso franciscano, entre ellas la de Santo Domingo de la Calzada erigida en el convento de los frailes menores. Esta cofradía celebraba especialmente, además de la fiesta del 8 de diciembre, el día de san José, con misa y sermón. Una parte de sus rentas se invertían en alumbrar permanentemente la imagen de la Virgen en su altar y también en el sueldo del "andador",

que debía avisar a los hermanos para que asistieran a las celebraciones, juntas y entierros [27].

De igual forma, en Navarrete se había erigido la cofradía de la Concepción "en el conventto de Nro. Pe. San Franco extramuros de esta dha villa y en su Capilla Mayor (…) que se compone de seis confrades, personas principales de estte dho pueblo"; su abad era el guardián del convento y participaba en las procesiones organizadas por la comunidad, tanto el domingo de la infraoctava del Corpus como el día de san Francisco; la festividad principal de la cofradía era el 8 de diciembre con vísperas, procesión y misa; en ese día sus hermanos "confiessan y comulgan"; "está confirmada por el Papa Adriano sexto y aprobada por el Obispo de estte dho. Obispado" [28].

Fuera de los conventos franciscanos podríamos citar los casos de Alfaro, Briones o Munilla. También otras antiguas, como la de Enciso, aprovecharon para revitalizarse. La cofradía de Alfaro existía la cofradía ya en 1620 [29]. Organizaba la fiesta en San Miguel a la que acudía el cabildo colegial y el ayuntamiento. Los hermanos tenían ese día una comida [30].

Por su parte, las reglas de la cofradía de la Concepción de Briones eran confirmadas por el vicario general, don Julián de Cortázar, canónigo de La Calzada, el 11 de abril de 1614. Establecían la celebración anual de cuatro festividades marianas, siendo obviamente la principal la de la Concepción. En ese mismo año de 1614 hay ya numerosos gastos de obras en la ermita de la cofradía, extramuros de la villa a unos cuatro kilómetros en el camino de Valpierre [31] y a la que se acudía el día de la fiesta en diciembre y el tercero de Pascua, días a los que los libros se refieren como "jubileo" [32]. Allí era encendida una lámpara ante la imagen de la Virgen todas las fiestas marianas y sus vísperas. En las cuentas correspondientes a 1692 aparecen gastos

26. Alva et Astorga, P., *Armamentarium seraphicum et regestum authenticum universale pro tuendo titulo Inmaculatae Conceptionis intemeratae Virginia Mariae*, II, Madrid 1649, pp. 551-553.

27. AHN, Sección Consejos, exp. 7093.

28. AHN, Sección Clero, sign. 6104: *Libro de Reglas de la cofradía de la Concepción y su esposo San José*.

29. *Libro Indice de Protocolos Notariales de Alfaro*, cuaderno V, f. 606.

30. Labarga Garcia, F., "Las Cofradías de Alfaro", en *Graccurris*, 8 (1998) 252-255.

31. AHDL, Briones, caja 47, *Libro de cuentas de la cofradía de la Concepción*.

32. AHDL, Briones, caja 47, *Libro de cuenta y razón de los confrades de Nuestra Señora de la Concepción*, f. 3.

de obras en la ermita y en las del año siguiente, los de dorar el retablo, trabajo realizado por Bentura de Olavarrieta [33].

El 10 de marzo de 1701 se presentaban ante el notario eclesiástico, de una parte, el alcalde ordinario de la villa con los regidores y, de otra, el abad, mayordomos "y confrades de la purissima Concepción de nra Sª, serenísima Reina de los cielos, la Virgen María":

"Y dijeron que por quanto por parte de la dha Villa, Consejo y Rexidores de ella se les ha significado a dhos Sres. Abad, Prior, Mayordomos y demás Hermanos que siempre han tenido de si y de sus mayores mucha devoción con nra Sª de la Concepción, que han frecuentado con mucho fervor, haciendo romería en general con solemnes prozesiones con que han ido a su hermita sita en el Camino Real que se ba al termino de Valpierre y otras partes, que comúnmente se le llama el paraje termino de nra Sra. de la Concepción y siempre se ha procurado practicar dhas celebridades con mucha deboción y asistencia popular y de ambas comunidades en debido olocausto de tan soberana princesa y pues por algunos contratiempos se ha zesado en la repetición de dhas prozesiones y Romería y considerando que de la pausación al parecer se ba resfriando la deboción y que podrá llegar tiempo en que totalmente se acave por este medio de la deserción en que se ba a perder el mérito que se puede interesar de tan santa correspondencia y tan reverencial como sublime servicio, desea …" el Ayuntamiento fomentar la devoción e impulsar la cofradía [34].

Para ello proponían extender los sufragios que la cofradía ofrece por sus hermanos a todos los habitantes de la villa. Para ello, se admitió como "hermana y cofrada" a la Villa en su conjunto. A partir de ese momento, el Alcalde -o su teniente- debería acudir a todos los actos celebrados en la ermita. Por su parte, el Ayuntamiento dotó la celebración de la Misa en la ermita todos los domingos y festivos "de guardar" desde el día de San Juan Bautista hasta el día de la Asunción con el fin de favorecer el cumplimiento dominical de quienes se encontraban por aquellos parajes dedicados a las labores de la siega. Hasta la actualidad se viene celebrando una popular romería a esta ermita de la Concepción en los primeros días de Pascua de Pentecostés, a la que acudían también devotos de las localidades cercanas de Gimileo, Ollauri y Rodezno [35].

33. Idem, ff. 45-48.
34. Idem, ff. 58-60.
35. IBARNAVARRO, A., *Pueblos de La Rioja: Briones*, Zaragoza 1946, pp. 45-47.

Las reglas de la cofradía de la Concepción de Enciso datan de 1623, concretamente se organiza la cofradía el 20 de enero de dicho año "para mayor servicio de Dios nro. Sr. Y con particular devoción a la limpissima concepción de nra. Señora y para mayor utilidad y aprovechamiento de las almas" [36]. La cofradía radicaba en la iglesia parroquial de San Pedro, en el altar del Santo Cristo. Celebraba su fiesta principal el 8 de diciembre, "día de la Inmaculada Concepción" o de "la limpissima Concepción", en que todos los cofrades debían confesar y comulgar y, una vez celebrada la Misa, habría de tener lugar la procesión alrededor de la Iglesia. Para ese día se contrataba un predicador, al que había que ir a buscar, y también músicos. Además, se encendían luminarias [37]. La Visita de 1756, realizada el 20 de agosto por el Vicario General, licenciado Joaquín de Darrichena y Arana, se refería a la "Cofradía de la Purísima e Inmaculada Concepción de la Emperatriz soberana de Cielo y tierra, dignísima Reyna de los Angeles, Madre de Dios y Señora nuestra en el primer instante de su sagrada y gloriosa Animación". Y exhortaba a los hermanos a profesar la mayor devoción "a tan santo y tierno misterio como cosa que tanto agrada a la Majestad divina, qual tiene acreditado con milagros innumerables y singulares favores" [38]. La cofradía se disolvía por falta de hermanos y recursos el 14 de diciembre de 1843 [39].

La cofradía de Munilla se denomina *Cofradía de la limpia y pura Concepción*. Se fundó el 25 de abril de 1634 "a honor y alabanza de la gloriosa y purissima y inmaculada Concepción de la Madre de Dios" [40]. El capítulo primero de sus reglas establece que el 8 de diciembre habrá Misa cantada con ministros a la que han de acudir todos los hermanos con sus hachas de cera para alumbrar, teniendo la obligación igualmente de confesar y comulgar. También tenían la obligación de asistir a las primeras vísperas. El abad, que sería siempre el cura de la parroquia de San Miguel, celebraba Misa en todas las fiestas de los apóstoles, a las que también tenían que acudir los hermanos con sus velas. Se admitían mujeres y se establecía la asistencia ordinaria en el trance de la enfermedad y fallecimiento. Por

36. AHDL, Enciso, caja 24, *Libro de la Confradia y Hermandad de la Purísima Concepción de la Siempre Birgen María*, f. 5.
37. Idem. ff. 24 y 58.
38. Idem, f. 75.
39. Idem, f. 93vº.
40. AHDL, Munilla, Libro de la *Cofradía de la limpia y pura Concepción*

último, asistirían corporativamente a los Oficios de Jueves y Viernes Santo y a la Misa y procesión del día del Corpus [41]. En 1692 aparece asentada la cofradía en la parroquia de Santa María [42]. Esta cuestión trajo consigo numerosos pleitos.

En un momento posterior, a mediados del siglo XVII, aparecerían nuevas cofradías, como la de Lagunilla de Jubera, conocida primeramente como *Esclavitud de la Virgen Santísima Nuestra Señora* de Lagunilla de Jubera se fundaba el 28 de agosto de 1651, con la licencia del abad de San Prudencio, "Juez Ordinario Eclesiástico de dicha Villa", tomando por "Abogada y Patrona a la Santísima Virgen de Villa Vieja, sita en su hermita" [43]. El capítulo noveno de las reglas ordena que "todos los confrades y confradesas ayan de confesar y comulgar el día de la Purísima Concepción de Ntra. Señora de cada un año" [44]. Un siglo más tarde, en 1762, la cofradía ya era conocida como de la Inmaculada Concepción [45]; poco después, con ocasión del expediente general de cofradías realizado por orden del conde de Aranda en 1770, se indicaba que "tiene settenta y quatro cofrades, quienes a escote entre ellos pagan la función de Yglesia anual día de la Concepción; mantienen ocho hachas de cera blanca para las funciones de Yglesia y procesiones de Yglesia los domingos primeros; tienen su estandarte y el día de la Ssma. Patrona quando se juntan a dar cada uno su cédula de una Missa, que es obligado a decir; gastan en un refresco anualmente como sesenta y seis reales que pagan a escote y no tiene rentas algunas" [46].

Finalmente, contamos con la referencia de varias cofradías más, algunas de origen más moderno, como la de Torrecilla de Cameros, con capilla propia y magnífica imagen, ante la que ardía permanentemente una "luminaria"; la de Uruñuela con el título de la Purisima Concepción de Ntra. Sra., que tenía misa, procesión y un refresco en el que sus hermanos tomaban vino, pan y queso; la de Ezcaray también con la misma advocación; la de Matute, que contribuía anualmente con una libra de cera para el Monumento del jueves santo; o la de Ochánduri que contaba con un hospital, propiedad de la cofradía:

41. Idem, ff. 1-4.
42. Idem., f. 34.
43. AHDL, Lagunilla de Jubera, caja 8, *Libro de la Cofradía de Nª Sª de la Concepción fundada en esta Villa de Lagunilla. Año de 1651*, f. 1.
44. Idem., f. 2vº.
45. Idem., f. 50.
46. AHN, Sección Consejos, exp. 7093.

en 1730 hubo un gasto "de obras que se hizieron en el hospital destta Villa, propio de dha Confradia"[47]; poco después, hacia 1770, anotaba el gasto del predicador también el domingo de la infraoctava de la fiesta[48]. Por último, tenemos la cofradía de la Purísima Concepción de San Vicente de la Sonsierra, que daba comienzo en 1739[49].

Pero no sólo las cofradías puestas directamente bajo el patrocinio de la Inmaculada eran firmes partidarias y defensoras del misterio. Hay unanimidad en todas ellas a la hora de proclamarse a favor de la creencia y en pedir a sus hermanos que la impulsen. Por señalar sólo algunos ejemplos, la cofradía del Rosario de Muro de Cameros comienza sus reglas de la siguiente forma: "Alabado y ensalçado y glorificado sea el Santissimo Sacramento del Altar y la pura y limpia Concçepción de Nuestra Señora la Virgen María conçevida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Amén Jesús"[50]. La misma claridad y precisión teológica aparece en la regla de la cofradía de la Soledad de Ausejo[51] o en la de Canales de la Sierra[52], por señalar sólo algunos casos.

V. De la definición a nuestros días

La tan deseada definición dogmática tuvo lugar, finalmente, el 8 de diciembre de 1854 mediante la bula *Inneffabilis Deus* del beato Pío IX, pero no llegó, sin embargo, en buen momento para la católica nación española que se veía diezmada por una epidemia de cólera morbo y, como dice el padre Nazario Pérez, por "otra peste mucho más negra, los progresistas"[53] del gobierno liberal de O´Donell. Así que los festejos fueron poco sonados, a más de que el gobierno retuvo inexplicablemente las bulas hasta el mes de mayo del año siguiente. El Boletín Eclesiástico de la Diócesis recogía, sin embargo, la noticia de la definición dogmática en su número del 15 de enero de

47. AHDL, Ochánduri, caja 8, *Libro de cuentas de la cofradía de la Purísima Concepción (1729-1828)*

48. AHN, Sección Consejos, exp. 7093.

49. AHDL, San Vicente de la Sonsierra, caja 18, *Libro para quentas de la Confradia de la Puríssima concepción de María Sma. Sª nª fundada en la Iglª Parroquial de la Vª de San Vizente de la Sonsierra de Navarra.*

50. AHDL, Muro de Cameros, Libro I de la Cofradía del Rosario, f. 1.

51. AHDL, Ausejo, Libro de la Cofradía de la Soledad y Animas, f.

52. AHDL, Canales de la Sierra, Libro I de la Cofradía de la Soledad, f.

53. Perez, N., *La Inmaculada y España*, Sal Terrae, Santander 1954, p. 334.

1855. Poco después en todas las iglesias se leía la bula *Ineffabilis Deus*. El 19 de mayo siguiente fue el día determinado por el prelado para dar comienzo a todo un año de celebraciones por tan fausto acontecimiento. En todas las parroquias se cantó la Salve al atardecer, resultando de especial solemnidad en Calahorra donde asistió el obispo, y en Logroño donde hubo luminarias. Al día siguiente en la capital provincial tuvo lugar la celebración de una misa solemne a la que asistió todo el clero, las autoridades y numeroso público, así como un batallón de la Milicia Nacional para rendir honores. Al anochecer se quemó una colección de fuegos artificiales.

En el archivo de la catedral de Le Puy, en Francia, se conservan unos completos legajos con documentación relativa a la declaración dogmática, entre ellos numerosas relaciones de las fiestas celebradas; entre ellas aparecen las de Anguiano y la ya referida de Calahorra [54].

El obispo Gabino Catalina del Amo publicaba el 23 de febrero de 1878 en el Boletín Oficial su *Exhortación para el mayor culto de la Virgen Santísima* en el que incitaba a la veneración del dogma recién declarado mediante las muestras tradicionales de devoción [55]. Entre otras cosas animaba a las jóvenes a llamarse y *ser hijas de María*.

Se puede decir que uno de los cauces que más han contribuido a asentar la devoción a la Inmaculada en el último siglo y medio ha sido la *Congregación de Hijas de la Purísima e Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María*, la popular asociación de Hijas de María, establecida en numerosas parroquias de la diócesis. Su origen se encuentra en Barcelona en 1849, siendo considerada desde 1861 como archicofradía. Cada día las treinta y una muchachas visitarían el altar de la Inmaculada, concluyendo el mes con un ejercicio comunitario. Nuestros templos conservan todavía el recuerdo de aquella asociación, hoy prácticamente desaparecida salvo casos excepcionales como las parroquias de Santa Ana de Cervera y otra pocas, visualizado en retablos neogóticos, imágenes de Olot y estandartes con cintas azul celeste.

La devoción a la Inmaculada recibió en La Rioja, concretamente en la ciudad de Logroño, un nuevo impulso de una congregación

54. *Notice sur le Collection des Documents relativs a la Definition du Dogme de l´Inmaculée Conception de la Très Vierge Marie, qui son conservés dans la Cathedral de N. D. de Puy*, Le Puy 1860.

55. BEOC 1878, pp. 63 y ss.

nueva fundada bajo esa advocación, la de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, fundadas en Mataró en 1850 por la madre Alfonsa Cavín, religiosa francesa perteneciente con anterioridad a la Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos. Llamadas por la duquesa de la Victoria, doña Jacinta Martínez de Sicilia, esposa del general Espartero, llegaban a Logroño en 1865 para hacerse cargo de un colegio de niñas emplazado en la calle Barriocepo, luego trasladado a la calle Mayor y, finalmente, a la plaza de la Cadena. En esta ciudad falleció la fundadora, siendo enterrados sus restos a la iglesia de Santa María de Palacio. Posteriormente atendieron actividades apostólicas en Calahorra y Quel.

Al comenzar 1904, año del cincuentenario del dogma, el administrador apostólico de la diócesis, fray Gregorio Mª Aguirre, exhortaba a celebrarlo por todo lo alto invitando especialmente a los terciarios franciscanos y a "las muchas y diversas asociaciones piadosas erigidas en este Obispado para honrar a María", al tiempo que se erigía una comisión diocesana para preparar los actos. Finalizaba el prelado lanzando un reto: "Calahorra, que desde los más remotos tiempos celebró la fiesta de la Inmaculada, y puso su imagen en la Catedral y la honró con culto extraordinario, esperamos seguramente que sabrá como siempre corresponder en esta ocasión a lo que de ella exige su historia gloriosísima"[56].

El 22 de abril fray Gregorio publicaba en el Boletín una carta pastoral con motivo del aniversario inmaculista[57] y otra más próximo ya el fin del año jubilar[58] en la que animaba a los riojanos a peregrinar a Roma para manifestar la adhesión al Papa. Por su parte, el gobernador eclesiástico, Dr. Ildefonso González Peña, enviaba una circular dando instrucciones a los párrocos para preparar "el ánimo de los fieles de tal manera para celebrar de modo extraordinario tan fausto suceso que, sin duda alguna, el día de la Inmaculada será este año el gran día de los católicos". Concretamente, se establecía la celebración de un triduo en todas las parroquias y templos de la diócesis, en el que se podía exponer el Santísimo, y que debía concluir el día de la Inmaculada "con magnífica procesión en la que sea llevada en triunfo la Reina de cielos y tierra, preparando una concurrida y fervorosa comunión general, para que los cultos dedicados a la que ja-

56. BEOC 1904, pp. 72-75.
57. BEOC 1904, pp. 221-225.
58. BEOC 1904, 465-474

más tuvo pecado se celebren por almas limpias de él". Además, se habría de invitar a las autoridades y desplegar todo el "aparato externo" posible: campanas, "iluminaciones, colgaduras, músicas, cohetes y demás signos de alegría"[59].

Las celebraciones del cincuentenario del dogma en 1904 estuvieron muy animadas por las Hijas de María que promovieron diversas romerías[60], destacando si cabe la realizada en el santuario del Carmen de Calahorra el 30 de octubre y para la que el sacerdote don Gerardo Arenzana compuso un himno en el que se unían las glorias calagurritanas y las de la Inmaculada:

"Si contra Cartago y Roma
nuestros fuertes ascendientes
prevalecieron, valientes,
ciñéndose de laurel,
Tú, Virgen Inmaculada,
lirio hermoso de pureza,
quebrantaste la cabeza
del orgulloso Luzbel"[61].

También las parroquias y arciprestazgos de las diócesis promovieron numerosas romerías a diversos santuarios marianos: Valvanera, la Vega de Haro, la ermita de las Abejas en Santo Domingo, la de Carrasquedo en Grañón, la del Buen Consejo en Cidamón, la de los Remedios en Cirueña y la de Santa María de Cañas en La Rioja Alta. En Cameros, la ermita de la Torre en Lumbreras y la del Cortijo en Soto. Murillo acudió a la ermita de su patrona, el valle del Jubera a la ermita de Villavieja, y los pueblos de Ocón a la ermita del Carmen en Santa Lucía. Finalmente, La Rioja baja acudió al Carmen de Calahorra, al santuario arnedano de Vico y a la basílica de la Virgen del Monte de Cervera[62].

Algunas de estas peregrinaciones fueron multitudinarias, como los diez mil peregrinos, acompañados por cien sacerdotes, llegados el 29 de agosto hasta la basílica de la Virgen de la Vega. A primer hora hubo Misa de comunión en la Basílica presidida por don Daniel Llorente, canónigo de la Redonda y luego obispo de Segovia, famo-

59. BEOC 1904, pp. 474-475
60. BEOC 1904, pp. 250-251; 279-283; 331-332; 358-360.
61. BEOC 1904, pp. 435-438 ; 455-459.
62. BEOC 1904, 359-360; 371; 430-431; 401-403; 410; 384-385; 415-416; 496-497; 432-433; 411-412; 460-461; 460; 412-414; 493-495.

so por sus métodos de pedagogía catequética. La Misa de Pontifical fue presidida en los Jardines de la Vega por el obispo arnedano Andrés Herrero, prelado de Jaro, en Filipinas, ocupando la sagrada cátedra don Tomás Herrero. Se interpretó a toda orquesta la Misa del maestro Ibáñez. Una vez concluida la Misa, por turnos las cofradías y asociaciones hicieron vela ante la Virgen de la Vega. Ya por la tarde, a las tres, salió el rosario de la parroquia de Santo Tomás, presidido por monseñor José Mª García Escudero, natural de Badarán y entonces obispo de Osma; participaron alrededor de ocho mil personas. Una vez llegados a la Basílica, se cantó la salve a toda orquesta y el arcipreste de Miranda, don Antolín Oñate, se dirigió a la concurrencia y "probó con admirable erudición los triunfos del pontificado, definiendo el dogma de la Inmaculada" durante hora y cuarto. "La fiesta acabó con el solemne Te-Deum del maestro Ledesma" y los peregrinos comenzaron la vuelta a sus lugares de origen[63].

Al regresar a su destino por los peregrinos de Logroño en el tren de las ocho se encontraron, sin embargo, con desagradables sorpresas: en la estación de Cenicero recibieron insultos, en Fuenmayor les esperaba "una murga desastrosa que estuvo tocando la Marsellesa y apedreando los coches de los peregrinos (…) rompiendo algunos cristales y causando alguna ligera herida" y, por fin, en la capital, a las diez de la noche se encontraron "la salida de la estación tomada por un público numeroso e inconsciente, guiado por varios cabelleretes y provisto de pitos y piedras". Los peregrinos se dispersaron, si bien algunos sacerdotes fueron especialmente insultados e, incluso, apedreados". También fueron molestados cinco maristas que llegaban desde Castejón. A consecuencia de los hechos fueron detenidos "los conocidos republicanos señores Gurrea (…), Bello y otros siete que hacen gala de las mismas ideas"[64]. Este desagradable incidente manifiesta bien la tensa situación que se vivía en el momento, y en la que la conmemoración del aniversario del dogma concepcionista sirvió a los católicos para reafirmarse públicamente frente a los movimientos anticatólicos que iban aflorando también en ciudades y lugares pequeños.

Cerca de seis mil acudieron al santuario de la Virgen de Vico en Arnedo el 18 de septiembre desde todos los rincones de la Rioja Baja, presididos también en este caso por monseñor Andrés Herrero.

63. BEOC 1904, pp. 360-362; 380-384
64. BEOC 1904, 382-384, tomado del semanario católico *El Amigo*.

Por la tarde, tras cantar a toda orquesta la Salve de Eslava, los peregrinos se dirigieron hasta la iglesia de los Santos Cosme y Damián, donde fueron despedidos por el párroco don Prudencio Buñuel [65].

Contribuyeron también a renovar la arraigada tradición concepcionista devociones nuevas como la medalla milagrosa y Nuestra Señora de Lourdes. Por su parte, los claretianos lo hicieron difundiendo la devoción al corazón inmaculado de María o los jesuitas con sus congregaciones marianas. Las Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico, fundadas por Santa Vicenta María, se instalaban en Logroño en 1911 y desde su residencia se irradiaba el fervor inmaculista, siendo últimamente el emplazamiento de la parroquia de María Inmaculada.

En 1954 se celebraba el centenario de la proclamación dogmática, por lo que el papa Pío XII lo declaraba *Año mariano universal* por medio de la encíclica *Fulgens corona*. Toda España se preparó para festejarlo de la forma más solemne posible, también nuestra diócesis para lo cual el nuevo obispo, monseñor Abilio del Campo, daba las instrucciones oportunas [66]. La apertura tuvo lugar con toda solemnidad el 8 de diciembre de 1953 en la catedral de Calahorra, así como en la colegiata de Logroño [67]. Para coordinar todos los actos se constituyó una junta diocesana, cuya comisión ejecutiva estaba presidida por el abad de la Redonda, don Benjamín Salas [68]. Los hubo numerosísimos y de todo tipo: religiosos, culturales –destacando una exposición de arte mariano celebrada en el Instituto Sagasta de Logroño–, etc., pero, sin duda, el más destacado en La Rioja fue la coronación canónica de la Virgen de Valvanera, que tuvo lugar en el paseo del Espolón de Logroño el 15 de octubre de 1954 con la asistencia del entonces Jefe del Estado y su esposa, así como del Nuncio, varios obispos, numerosas autoridades y una inmensa multitud de riojanos que aclamaba a su patrona [69].

Monseñor del Campo participó en algunas de las grandes peregrinaciones organizadas, a Valvanera, a la Vega de Haro, a Vico y otras [70]. El

65. BEOC 1904, 409-410.
66. BEOC 1953, 309-311.
67. BEOC 1953, 341-344.
68. BEOC 1954, 96-101
69. BEOC 1954, 349-378.
70. BEOC 1954, 198, 223-224; 333-334; 411-412.

prelado dispuso también que todas las parroquias se consagraran el día 8 de diciembre al inmaculado corazón de María[71].

Como recuerdo perpetuo de la devoción concepcionista riojana se levantó, por último, el monumento a la Inmaculada Concepción en la plaza del mismo nombre en el barrio logroñés de Ballesteros.

La conmemoración del CL aniversario de la proclamación dogmática se ha puesto de relieve en la diócesis con la celebración de un triduo y un ciclo cultural en el mes de diciembre de 2004.

71. BEOC 1954, 335-338.

Solemnes fiestas en honor de la Inmaculada Concepción celebradas en Valencia en el siglo XVII

Carmen Rodrigo Zarzosa
Bibliotecaria
Real Academia de San Carlos
Valencia

I. **Arquitectura efímera.**
II. **Luminarias, cohetes y fuegos de artificio.**
III. **Carros o rocas.**
IV. **Fiestas en la ciudad de Alcira 1662.**
V. **El estafermo.**
VI. **Juegos de cañas y toros (bous).**
VII. **Documentos de Mestre Racional 1662.**
VIII. **Jeroglíficos, emblemas y empresas.**
IX. **Conclusión.**
X. **Apéndice documental.**

La celebración mas antigua de la fiesta de la Inmaculada en el siglo XVII fue la que hizo Valencia con motivo del nuevo Decreto concedido por Gregorio XV el 24 de mayo de 1622, relatada por Crehuades con el título de *Solenes y grandiosas fiestas*…

Las segundas celebraciones tuvieron como motivo la publicación del Breve de Alejandro VII sobre el Misterio de la Concepción Inmaculada de María firmado el 8 de diciembre de 1661 día de la Inmaculada.

Estas fiestas se hicieron en 1662 tanto en Valencia como en su Reino. Conocemos las celebradas en Alzira y las de Valencia, ambas con gran fervor y relatadas por cronistas: Alonso las de Alcira y Valda las de Valencia. A esta se añade la escrita por Francisco Torre y Sebil, *Luzes de la Aurora*…, de 1665.

La estructura de las fiestas barrocas en Valencia era similar ya se tratara de fiestas religiosas o profanas, como una canonización, una boda real, una conmemoración o centenario de cualquier efeméride, etc.

I. Arquitectura efímera

Las calles y plazas del recorrido se adornaban con arquitecturas efímeras: altares, arcos de tiunfo y luminarias.

Los altares también se colocaban en los patios de conventos, interior de los templos, o adosados a los edificios. La estructura de éstos solía tener forma piramidal, constituida por tablados sobre los que se colocaban peldaños con diferente anchura hasta la parte superior que tenia formas diversas, en la que se montaba el elemento protagonista relacionado con la fiesta.

Estas estructuras solían estar cubiertas con ricas telas, rodeadas de colgaduras adornadas con jeroglíficos y rematadas por doseles de

terciopelo con galones dorados. El color de los adornos estaba relacionado con los festejos, en este caso era azul, blanco y plata. En las gradas se colocaban infinidad de jarrones, adornos, velas, candelabros, espejos e imágenes de ángeles, santos, etc.

El motivo principal era la Inmaculada pisando el dragón, aunque algunos altares se dedicasen a otras figuras.

Jeroglífico, Francisco de la Torre, Lvzes de la Avrora…, 1665

También podían ser los altares en forma de escenarios con personajes ficticios o muñecos que a veces se movían con mecanismos especiales.

II. Luminarias cohetes y fuegos de artificio

Las luminarias eran espectaculares y competían de noche en belleza por su iluminación. Destacaron las fiestas de 1622, 1655, 1659 y 1662. Con ellas pretendían hacer la noche espectacular por su derroche de luz. Consistían en gran cantidad de hachas, antorchas, faroles, velas, etc. que los cronistas describen con prolijidad. Crehuades calcula en 1622, la cantidad de 782.000. Valda cita 12.000 en 1662. Podían ser de dos clases: las que adornaban las fachadas, balcones, ventanas y terrazas con antorchas, faroles y velas, y las que se realizaban en calles y plazas con un tablado de madera que disminuia en gradas, adornado con algún elemento espectacular en lo alto, relacionado con el tema de las fiestas. Estos altares estaban cuajados de candelabros, faroles, antorchas y todo tipo de luces y los elementos decorativos- vidrio molido, espejos, dorados, - que aumentaban la luminosidad del conjunto, a veces potenciada por mecanismos con movimiento. Era un espectáculo barroco realizado por artesanos expertos en distintas artes- arquitectura, escultura, pintura, ornamentación, mecánica- que además ejercían un alarde de invención.

Era famosa la iluminación del Llano del Real y del Palacio Real, descrita por Ortí con motivo de las fiestas del Centenario de San Vicente Ferrer en 1656 y de la Canonización de Santo Tomás de Villanueva en 1659[1].

III. Carros o rocas

Lo mas brillante de las fiestas era el desfile de carros o rocas. Su origen pudiera estar en los carros triunfales romanos. Perdieron poco a poco su carácter de escenarios ambulantes para convertirse en verdaderos monumentos artísticos con numerosas escenas y personajes, a veces vivos -como los carros de locos o gitanas, los de perros y gatos- pero en general fabricados con cartón, madera y tejidos, y a veces con mecanismos de movimiento.

1. Ortí, M.A., *Segundo Centenario de los años de la Canonización del valenciano Apostol San Vicente Ferrer…*, Valencia 1656. Idem, *Solemnidad festiva con que la…Ciudad de Valencia celebró la…Canonización de…Santo Tomas de Villanueva*, Valencia 1659.

Los carpinteros y demás artesanos dejaban correr su imaginación inventando formas fabulosas, monstruos, dragones, pero en general tenían forma de nave, los lados adornados con escudos y tarjas en los que figuraban jeroglíficos pintados relacionados con la festividad.

Los gremios estaban obligados a asistir a las procesiones - a diferencia de los colegios profesionales-y solían competir en grandeza y vistosidad. La primera vez que aparecieron fue en 1336, con motivo de la entrada de Pedro el Ceremonioso en Valencia. En 1373, en la entrada de doña María, futura esposa de Juan, aparecen ya por orden de preminencia con sus colores y divisas [2]. A veces lo hacían con mucho esfuerzo económico por ser épocas de crisis. Una manera de estimular su asistencia era otorgando premios a los mejores. El orden de salida en la procesión era inverso al de antigüedad del gremio.

En la Procesión de 1622 para exaltación de la Inmaculada, relatada por Crehuades, el orden fue el siguiente: Arrieros, Caldereros, Colchoneros (maestros), Cardadores (oficiales), Pregoneros, Roperos, Sombrereros (oficiales), Cordoneros, Sombrereros (maestros), Guanteros y Tintoreros.

Después del primer descanso [3] desfilaron: Veleros (Toqueros), Carniceros, Molineros, Albañiles, Pescadores, Alpargateros, Cuberos, Zurradores, Chapineros, Corredores de oreja, Sogueros, Cinteros, Calceteros, Tejedores de lino, Tejedores de lana, Cerrajeros y Herradores, Armeros, Carpinteros, Zapateros, Tundidores, Terciopeleros o Tejedores de seda (con su patrón San Jerónimo sentado en silla de terciopelo carmesí, bufete con papel, pluma y tinta, león coronado), Sastres (en la popa de su carro iba su patrón San Vicente mártir vestido con dalmática), Curtidores (blanquers), Plateros (representando la Puerta Dorada con el abazo de San Joaquín y Santa Ana), y los Pelaires con su patrón San Miguel Arcángel.

A continuación se comenzó la procesión eclesiástica con dos enanos y ocho gigantes a lo español, dos a lo turco, dos a lo gitano y dos a lo negro, cada cual con una de las Virtudes de la Vírgen en las ma-

2. CARRERES ZACARÉS, S., *Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y en su Antiguo Reino*, Valencia 1926, p. 35.

3. CREHUADES, N., *Solenes y grandiosas fiestas que la…Ciudad de Valencia a hecho por el nuevo Decreto que la Santidad de Gregorio XV a concedido a favor de la Inmaculada Concepción de Maria…*, Valencia 1623, p. 53.

nos. La Cruz de la Seo, parroquia de San Pedro y los religiosos por orden de antigüedad de sus fundaciones: Agustinos descalzos, Capuchinos, Mínimos, Trinitarios, Mercedarios, Agustinos, Carmelitas y Dominicos.

Seguían las Parroquias por antigüedad: San Miguel Arcángel, San Valero, Santa Cruz, San Bartolomé, San Lorenzo, San Salvador, San Nicolás, San Esteban, Santo Tomás, los dos Juanes del Mercado, Sta. Catalina, San Andrés, San Martín, Frayres de San Juan del Hospital y Cabildo catedralicio con las andas de la Virgen.

Señala Crehuades que la Universidad de Valencia, como después la de París, había sido la primera que hizo prometer a todos sus graduados la defensa de la Inmaculada Concepción de María. Con la suma de dinero recogida los Catedráticos y graduados hicieron luces, fuegos, torneo, justa poética, máscara y diversos oficios [4].

IV. Fiestas celebradas en Alcira 1662

Las fiestas de la Inmaculada de 1662 se celebraron también en otras ciudades y villas como la de Alcira, de la que conservamos relación escrita por el doctor en medicina Juan Alonso, que también participó en en la invención de jeroglíficos de la iglesia de Santa Catalina [5]. Hemos considerado interesante analizar esta relación para ver las diferencias o similitudes con las de Valencia y porque no se ha estudiado hasta ahora con detalle.

Comienza el libro con una estampa xilográfica, a toda página, de la Inmaculada con rayos alrededor, de pie sobre la media luna y pisando la serpiente. El reverso consiste en otro grabado xilográfico con las armas de la Villa de Alcira, a toda página, consistente en un *Escudo con las barras de Aragón, corona Real de timbre y en medio de ellas una llave atravesada, por ser la que cierra y habre con su fortaleza la de todo el Reyno…*

4. Idem, p. 149.

5. Alonso, J., *Festividad gloriosa que consagró la … Villa de Alzira a la nueva feliz del Decreto de S. Santidad, por el objeto de la fiesta de Maria Inmaculada a su primero instante*, Valencia 1663.

En el Capítulo I. Breve descripción de Alcira y noticas de la nueva del Decreto de Su Santidad.

Se relata el origen de dicha villa y sus avatares históricos a grosso modo y continúa expresando la devoción de sus habitantes en estos téminos*:*

«Bien se manifesto el dia diez y seis del mes de enero de mil seiscientos sesenta y dos quando noticias que el dia antecedente avia (sic) llegado aviso a la Ciudad de Valencia del Decreto de Nuestro Padre Alexandro Septimo a favor de la Concepción de María, declarando el objeto de su fiesta ser su primer instante de creación, a instancia de nuestro gran Monarca el Rey Nuestro Señor Felipe Cuarto, y a diligencias del Excmo. Sr. D. Luis Crespi de Borja, Obispo de Plasencia, y su Embajador por esta causa en Roma…»

Capítulo II. De la Determinación de la Villa. Carta del Excmo. Marques de Camarasa al Justicia Mayor de la Villa de Alcira.

Adjunta la carta del Virrey que a continuación transcribimos:

«Aviendo S.M. (que Dios guarde) mandado ir a Roma al Sr. Obispo de Plasencia a suplicar a Su Santidad en su Real nombre, y en el de los Prelados, e Iglesias de sus Reinos, se sirviese mandar declarar el objeto de la fiesta de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., ha sido Ntro. Sr. servido que Su Beatitud aya hecho la declaracion que veran vs. ms. en el Breve apostólico, cuya copia va en esta, como asi mismo el de la respuesta de S. S. a la Instancia de S. M., y por ser tan favorable al Santo Misterio, de la limpia Concepción, como se deseava, me manda decir S. M., que ha resuelto que hagan luego las demostraciones Eclesiasticas que fuere posible, en hazimiento de gracias deste feliz sucesso, que tanto consuelo ha de causar a toda la Iglesia Católica, y que ha dado principio a esta celebridad en su Real Capilla, y ordenado que, en la misma conformidad hagan todos sus Reales Consejos alguna demostración devota, sin pasar a lo profano, en reconocimiento de tan singular beneficio como se ha recibido de la Divina Providencia, y siendo tan justo que esta demostración sea general a todos los Reinos De S. Majestad, me encarga se celebre en esta ciudad, con toda Solemnidad y decencia, sin pensar accion de profanidad, y que de nnoticia dello a las demas ciudades, y villas Reales de este Reino, para que assi mismo lo hagan en la forma referida, como se espera del justo afecto y devocion grande de to-

dos los fieles a este Santo Misterio, assi lo advierto, y aviso a vs. ms. que guarde Dios.

Real de Valencia y Febrero, ocho de mil setecientos sesenta y dos.

El Marques de Camarasa
Conde de Castro»

Capítulo III. Deliberación de los Señores Jurados y electos de la Junta.

«… y para que los gastos ordinarios huviere pronta satisfacción, sin diferirse a los mayores, libró en Junta mil ducados a disposición de Agustin Gari Generoso, según la ocurrencia de lo que se iria ofreciendo, porque con menor dilación se executaria lo dispuesto, y con mayor brevedad se dispondría lo ejecutado…»

Capítulo IV. Publicación de las Fiestas y algunos pormenores.

Los Sres de la Junta mandaron manifestar en un pregón a las puertas de la Casa del Ayuntamiento, en la Plaza Mayor «y puestos acostumbrados… las fiestas que la Villa de Alzira avia determinado solemnizar por la nueva Feliz del Decreto de S. S. a la festividad de Maria Sra. *Ntra»*. Y señaló para su empleo los tres dias Domingo, Lunes y Martes, 16, 17, 18 del mes de Abril de 1662, celebrándose en ellos en la Iglesia Mayor de Sta. Catalina Mártir, «los divinos y misteriosos Oficios, con elegantes Sermones, Sonoros Coros de música y muchos agudos jeroglíficos».

Publicáronse para las luminarias las noches de los dias referidos, con invenciones de fuego y salidas de coetes en los puestos de la plaza Mayor, Casa del Ayuntamiento y Torres de Santa María y San Christóbal, mandando tambien a todos los oficios y Gremios, que para el domingo después de medio día, se hallasen en la plaza y puertas de Sta. María, con sus estandartes y banderas para ir a la procesión en los puestos que cada uno acostumbre, «exortándolos a la ingeniosa disposición de algunos carros triunfales, en manifiesto de su buen afecto, y en loor de su mayor lucimiento, acordando asi mismo… que los que habitan en la calle Mayor… cuidaran de aderezar las paredes y las puertas de sus casas… Y para que el aplauso desta función fuera de toda suerte admirable, se dieron noticias … del acuerdo generoso que la Nobleza avia hecho de correr el Estafermo…»

Después de señalar el recorrido de la procesión, ajustaron entre todos «el gasto del Castillo de mucho fuego y coetes voladores, y que al mismo tiempo estuviese combatido de dos grandes y bien fabricadas galeras… Acordaron tambien los Notarios, el convocar a 100 pobres para que fuesen al principio de la Procesión llevando cada uno a los pechos una estampa de la Inmaculada, dándoles al fin della limosna considerabe, por considerarlos un vivo retrato de Christo Nuestro Señor».

Capítulo V. Adorno de la Iglesia Mayor de Sta. Catalina Mártir.

«…Es la iglesia Mayor de Sta. Catalina de bastante capacidad, pero siendo la fábrica a lo antiguo, no era posible su aliño a lo moderno… Cubriéronse las paredes de hermosas colgaduras de riquísimos brocados… La Capilla mayor correspondría en Sala al cuerpo de la Iglesia, y su conformidad , y en la parte donde está su Altar mayor fue construido un eminente trono sobre tablado de 51/2 palmos y sobre él 13 gradas de 24 palmos, cubierto de tela plateada y de un dosel de Damasco carmesí… debajo estaba el altar … lugar que fue para Solio Majestuoso de la Soberana Emperatriz de los cielos en cuyo trono estaba colocada su devota Imagen…

Y aunque las paredes del Altar como tambien las demás de la Iglesia estuvieran cubiertas de tanta hermosura de cortinas, pareció para su mayor lustre fixar en ellas, a iguales distancias, algunos ingeniosos y sutiles jeroglíficos, significativos de la pureça de María en su primer instante, advirtiendo tambien los ingenios mas discursivos?, con lo primoroso de sus conceptos, y juntamente entretener la vista con lo bizarro de la pintura, en su bien delineadas tarjetas, cuya disposición y arte…»

Capítulo VI. Descrivense los Altares de las Calles para la buelta de la procesión.

Después de describir Alonso los altares de las madres capuchinas, religiosas de Santa Lucía, padres tinitarios, mayorales de la Vírgen de los Ángeles y parroquia de San Juan, pasa a relatar el adorno y los altares del convento de Santa Bárbara, y de los padres religiosos de San Agustín, ricamente adornados con tejidos y flores naturales de la ribera del Júcar y con la imagen de la Inmaculada coronando su cima, victoriosa del dragón, como en este último altar.

Acompañaban los altares numerosos jeroglíficos «ostentando con varia sutileza lo admirable y misterioso de María Inmaculada».

Capítulo VII. Principio de la fiesta y Primera ronda de Luminarias.

Comenzaron las fiestas y tienen lugar las primera luminarias con infinidad de hachas en las ventanas y gran cantidad de luminarias y faroles en las terrazas, «oyéndose a la vez lo sonoro de las chirimías y un bélico clarín, mezclado con el estruendo de innumerables morteretes y algunas piezas de artillería. Se mezclaban estos sonidos con el repique y son de campanas llamando a participar a los lugares vecinos».

Adornos de las casas de los Nobles y ciudadanos.

Alonso describe los adornos de las casas, destacando la de Bartolomé Bell, ropero de oficio, que había colocado un ingenio en las ventanas de su casa, por medio de un eje a las de enfrente, sobre el que se movía una gigantesca rueda teniendo cuarenta lámparas de vidrio encendidas, que no se apagaban al girar la rueda sobre sí.

Otro adorno que el pueblo halló muy divertido era el de la casa de Vicente Serrano, alpargatero, que en sus ventanas dispuso un Teatro, «que a luces de muchos globos y faroles, representaba un remedo curiosamente executado del juego y ejercicio del Estafermo, aplaudiendo el público su aparente destreza».

LUMINARIAS

«Las torres de S. Christobal…sirviendo también esta noche con sus hogueras y luminarias de comunicar largas noticias de los festejos lucidos que celebrava Alzira, ostentándolos mas ruidosos en sus prodigios con las salidas que despidió de si, de admirables municiones de fuego, con mucho número de coetes, que comunicándose por la región del ayre, causaron tantas y resplandecientes luzes al hemisferio, que se acreditó de luciente día, dándose parabienes de averse anticipado con lo deleytoso y agradable de un bien repetido clarín, que penetrando al viento con sus extraños ecos, introdujeron singular aplauso en los oyentes… vieronse sus altos adornados de numerosa multitud de luminarias y sus elevadas almenas de ardientes rayos con infinitas luzes, que por su vecindad de las estrella parecieron ser Astros de su esfera.

En la plaça Mayor y en las bocas de las calles, como también en lo restante dellas, estuvieron repartidas a iguales distancias ardientes y luminosas parrillas, que comunicándose en sus reflejos, con infinito numero de luzes de varios faroles, vistosos globos, copiosas lumi-

narias y crecida multitud de hachas, que de las fachadas de las casas hermosamente lucían…»

Capítulo IX. Solemnidad de la Procesión.

A continuación Alonso describe la procesión en la que, con toda solemnidad, intervenían las autoridades de la Villa de Alcira, vestidas de gala, junto con todas las parroquias y comunidades religiosas, como era costumbre en estas fiestas.

Abrió la procesión una compañía de ochenta arcabuceros, a los que seguía el centenar de pobres antes aludido, con imágenes de la Purísma bordadas en el pecho, encabezados por Jerónimo Palau, notario de la villa.

«Sucedían después seis bizarros gigantes y dos enanos danzando grandemente en la buelta de la procesión al eco de una bien templada dulçaina». Y venticuatro niños vestidos de ángeles.

Seguían las cofradías y los gremios, algunos con sus carros como los Molineros con un molino moliendo trigo arrojando harina al público y los Sastres; desfila en esta ocasión un nuevo gremio, que el autor relata así:

«…Sin poder dejar posesión para otra vez, porque los oficios propusieron, salio en este el Gremio de los Mercaderes y Tratantes Franceses, no aviendo salido en otra… Sacaron un Suntuoso carro triunfal, en cuya popa estaba venerada una imagen de la Purísima, vestida hermosamente de admirables joyas de excesivo valor, y a los pies iva arrodillado S. Luis de Francia, que al vivo representava un aseado Niño, de hermosa y buena disposición, con tanto acierto tendidos sus brazos, que fue de admirar el tesón de su perseverancia…»

Capítulo XI. Fiesta del Estafermo.

«Eligiose justo la calle desde la Plaça Mayor a la Ermita de S. Roque, a cuyo medio está la Casa del Ayuntamiento… poniéndose en ambos lados algunas gradas que daban puestos a los artistas... fabricando en medio de su carrera una valla de 400 por 9 palmos, de alçada de un cavallo para que sirviera de palestra a tanto heroyco y lucido aventurero. Y a menos de la mitad se ajustó el Estafermo, armado de punta en blanco de lucidas y bien templadas armas que para esta justa prestaron los Sres. Diputados, de las muchas que con-

servan en la Ciudad de Valencia, en su fuerte e ilustre Casa, para custodia y defensa de todo el Reyno…

Las ventanas de las casas se vieron ilustradas de muchas y bien compuestas Damas, sacando para día tan festivo las mas primorosas y vistosas galas …hermoseadas de tanta bizarría...»

Y cuando los Sres. Bayle y Jurados asistieron a sus puestos, «se oyeron los ecos de dos sonoros clarines .. a cavallo, seguiendo tambien a cavallo los Maçeros de la Villa con maças de plata… entraron los Padrinos a cavallo vestidos de tafetán negro, cabos blancos, mangas y tahely de lama passada, circuidos los sombreros de rizos plumajes». Siguen cuatro lacayos con vistosas libreas… y las diez parejas que se formaban como sigue:

1ª. Francisco García de Tonda y Luis García de Tonda, hermanos.
2ª. Luis Lluqui y Giusepe Charte de Iudicis, vestidos de lama de azul y plata.
3ª. Agustín Generoso y Giono? Foldi, de amarillo y plata.
4ª. Pedro Pujalt y Diego Pujalt, de negro y plata.
5ª. Honorato Miquel y Patricio Garcia, de blanco y plata.
6ª. Antonio Charte de Iudicis y Jacinto Pujalt, de tafetán de plata.
7ª. Pedro Juan Navarro y Nicolás Masenes.
8ª. Giusepe Calde y Giacomo Calde, hermanos, de plata.
9ª. Pedro Costa y Mariá Piera, con traje turco.
10. Pedro Casasús y Francisco Casasus, hermanos, de tafetán nácar.

Todos llevaban sustuosos atuendos*:* «lama de azul y plata, amarillo y plata, negro y plata, blanco y plata y lazos azules, tafetán plata, tafetán y nácar». En general se respetaron los colores de la Inmaculada: blanco, azul, plata y nácar, como hemos visto en todos los altares y adornos de las fiestas.

Si comparamos estas lujosas vestimentas con las lucidas por la nobleza valenciana en las cuadrillas de los juegos de cañas celebrados en Valencia en 1662, relatados por el Caballero de Artés en el libro de Valda, encontramos similares tejidos y colores: «tela nacarada con adornos de plata, terciopelo blanco con adornos de plata y nácar, azul, pajizo y plata con adornos de plata y nácar, verde y plata, gamuza y plata, color leonado con cabos azul y plata, negro y plata». [6]

6. VALDA, J. B., *Solenes fiestas que celebro Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen Maria. Por el supremo Decreto de N.S.S. Pontífice Alexandro VII…*, Valencia 1663; cfr. PEDRAZA, P., o. c., pp. 350-351.

El estafermo duró desde las dos de la tarde hasta el anochecer y, según el cronista, compitieron con igual valentía y destreza todos los participantes. Por la noche pasearon a caballo por las calles de la ciudad, luciendo sus lujosos galas, acompañados de lacayos con hachas al no haber luminarias.

VI. El estafermo

Como complemento de las fiestas religiosas, se celebraba la fiesta militar de la Nobleza, que consistía en juegos de cañas, carreras de lanzas, encamisadas, estafermos, sortijas, que eran una reminiscencia de las luchas caballerescas y su entrenamiento para ellas. Más tarde se convirtieron en meras fiestas de ejercitación y habilidad de los contendientes, con lucimiento de espléndidas galas para mayor divertimiento del pueblo. En el siglo XVII, señala Deleito que en Castilla ya habían caído en desuso, quedando la Corona de Aragón como zona en la que se seguían practicando [7].

El estafermo consistía en un juego deportivo, sin riesgo, en el que el enemigo era un muñeco colocado en un pivote y llevaba un escudo en el que el caballero de turno, a galope, debía pinchar la lanza, con un movimiento rápido para impedir que el estafermo le golpease con unas bolas que tenía en la otra mano, al girar sobre sí.

En las fiestas de Valencia de 1662, el estafermo se celebró en el Llano del Real. Los caballeros, saliendo de la Puerta del Real, atravesaron el Puente hacia el Llano del Real donde estaba preparado el estafermo, al son de trompetas y atabales tocados por ministriles con libreas de colores, y saludando a la Virreina, Marquesa de Camarasa. Después, a la señal del maestre de Campo, correrían por turno apuntándose los aciertos y erores, siendo lo más certero romper la lanza en el escudo enemigo. Según relata Artés, los caballeros llevaban divisas de la Concepción en el casco o en el pecho [8].

7. Deleito y Piñuela, J., La España de Felipe IV, Madrid, 1928
8. Valda, J., o. c., cfr. Pedraza, P., o. c., p. 147

VI. Las fiestas de cañas y toros (bous)

Las fiestas de cañas y bous, como las denominan todos los documentos valencianos de la época, eran muy populares en el reinado de Felipe IV y es abundante la bibliografía sobre el tema. Siempre estaban presentes ya fueran fiestas religiosas o profanas, o acontecimientos reales como bautizos, bodas, nacimientos, etc. Suelen ir juntas y se celebraban en el mismo lugar, aunque generalmente los toros precedían a las cañas. En la fiestas de la Inmaculada de 1662, descrita por el Caballero de Artés por encargo de Valda, se celebró en la Plaza de los Predicadores, y se habían instalado, adosadas a las paredes de los edificios que rodeaban la plaza, estrados y palcos para que los Virreyes y las damas de alcurnia pudieran aisistir al espectáculo con comodidad.

Los caballeros, bien en parejas o en cuadrillas, con sus caballos al galope, arrojaban las cañas al enemigo, que debía pararlas con su adarga, o esquivarlas devolviéndolas al atacante. Las adargas eran escudos de cuero que para el juego de cañas debían ser lisas y rectas, flexibles en su parte inferior. Por el exterior se adornaban con vistosas formas: ajedrezados y flores en su campo, sobre los que se colocaban bandas, motes, cifras, y empresas muy curiosas.

A la señal de los atabales y clarines se abrían las puertas opuestas y entraban los dos padrinos, suntuosamente ataviados de color celeste con flores de plata, acompañado cada uno de doce lacayos de terciopelo carmesí con cabos y botones dorados, y de terciopelo negro con adornos de plata. Seguían a los padrinos ocho cuadrillas, en total treinta y dos contendientes.

Como el Caballero de Artés no da detalles del desarrollo de la fiesta, porque se pierde en describir las vestimentas de cada uno, hay que recurrir a Deleito para completar la competición [9]. Al llegar al centro los padrinos, hacían allí un simulacro de enfado mutuo, y salían de la plaza por el lugar que les dio acceso a ella. Nuevamente sonaban los atabales, y otra vez penetraban allí los padrinos por la misma puerta que antes, seguidos de acémilas ricamente enjaezadas, cargadas con grandes cestos, donde las cañas iban dispuestas, cubiertos con bordados paños.

9. Deleito, J., o. c., p. 94.

Salían los cuadrilleros y su cuadrilla con la adarga en el brazo izquierdo y se colocaban en cada extremo de la plaza. A la señal de los padrinos los caballeros corrían al centro enfrentándose de dos en dos, luchando con espadas, dando vueltas con toda clase de cabriolas y figuras que demostraban su entrenamiento y habilidad en manejar el caballo.

VII. Documentos de Mestre Racional 1662

Relacionados con estas fiestas ofrecemos en el Apéndice documental unos documentos del Archivo del Reino con los gastos realizados por Mestre Racional, con motivo de las fiestas de la Inmaculada de Mayo de 1662.

En ellos se recogen pagos a Simó Romá, verger, para "lluminaries y festes de cañas y bous, que san de fer en 12- 13-14 de maig per la nova bula de S. Santitat tocant a la Inmaculada Concepción de la Verge Maria, Mare de Déu y Sra. Nostra", (A.d. n. 1).

Otros pagos a Thomas Llobera, alguacil, por antorchas de cera blanca, cohetes de toda munición y candelas para las luminarias de dichas noches. (A.d. n. 2, 3, 4). El *polvorista* Gaspar Carlos cobra por cohetes de toda munición para el Real Palacio, (A.d. n. 5).

Se registra otro pago a Simó Romá por los gastos de llevar antorchas, candelas, cohetes y furons, para las casas de los ofciales Reales y Patrimoniales de los Tribunales de la Bailía General, por los trabajos de repartidor de aguas, vino, nieve y azúcar para hacerlas, y portes de sillas, taburetes a los tablados y guardarlos de noche, arrendar cortinas y llevar al Real Palau y otras cosas que sean necesarias para las luminarias de las noches del 12-14, Cañas y Bous que se correran en la Plaza de los Predicadores los días 19 y 20 de mayo 1662, (A.d. n. 6).

Pago a Geroni Crespo, carpintero, por trabajos de su oficio *en les taulets, per a fer os encendre, adobar graelles y altres coses per les llmuinaries que se han hecho les nits de 2-14 de maig 1662*, tanto en el Palacio Real como en las casas de los oficiales Reales, y Patronos de la Bailía General y oficio de Mestre Racional, (A.d. n. 7).

Este pago se completa con el realizado a Diego Ballester, obrer de vila, por jornales y gastos de su oficio hechos en el Palacio Real, "recorrent les furons y es lo cost de la leña per a les graelles y altres coses per les llumnaries", (A.d. n. 8).

Menciona Ortí "las hogueras que avia en el Llano sobre muchas parrillas de hierro", y también las describe Gauna al relatar las luminarias de las noches de estancia de Felipe III y la Infanta Isabel en Valencia con motivo de sus bodas respectivas, y se refiere a ellas no solo en el Llano del Real:

«Dando la vuelta por las demas calles y plasas de la Ciudad espantava las grandes luminarias que havia por ellas y en particular en las dos plassas de los Vilarras(as) y los Peñarrojas: donde ay muchas casa de cavalleros ricos y poderosos, que cada uno dellos procuraron mucho en señalarse en estas fiestas mandando adressar sus casa y calle scon la diversidad de lumbres, ansi de hogueras con las parrillas de ierro, como de faroles y achas ensendidas por las ventanas altas y paredes esquinas de sus casas, que alumbravan todas aquellas calles» [10].

Otro gasto de luminarias es el hecho a Batiste Teixidor por candelas que han adornado el Palacio Real y casa de algunos oficiales de los Tribunales, (A.d. n. 9). Y a Jacinta Puig por la cera de su tienda para el mismo fin, (A.d. n. 11). Valda describe las luminarias en las fiestas de 1662, compuestas de gran cantidad de hachas y faroles:

«Y estos en todas las ventanas, sin diferencia , sino solo en la invención, y colocación de ellos, quien los vestía de diferentes colores de papel, quien (formandolos en círculos perfectos) componíaa dentro diferentes juegos , de dançaS, de toros, concursos, procesiones, y otras variedades, que en compuestos bultos, con el movimiento de un torno, les hazian andar y representar (…), invenciones en que el vulgar pueblo tenia que entretenerse» [11].

En la relación de las fiestas de la Inmaculada de 1622, Crehuades describe adornos parecidos, formados por elementos inusuales: «Faroles. Globos, pirámides, casco de cebolla, espejos, cáscaras de nueces, melones vazios, naranjas, caracoles, ollas, medios cántaros trepados, imágenes de la Vírgen, ruedas de lámparas, en muchas imágenes y cifras de nombre, formadas de luzes tantas y tan costosas y diferentes de otras, que basta encarecerlo, decir esto y todo lo demas se hizo en seys dias» [12].

---

10. Gauna, F., *Relacion de las fiestas celebradas con motivo del casamiento de Felipe III*, Valencia 1926.
11. Valda, J., o. c., p.32.
12. Crehuades, N., o. c., p. 116

Se completaban estas luminarias con cánticos de coros en el Palacio Real como se refleja en el pago a Juan Mollas, colector de menestriles y cantores, por haber asistido a dos capillas de menestriles, una en la Torre quemada y otra en la del Consell, la noche de luminarias, (A.d. n. 10). En este sentido, señalan Ortí y Valda que mientras duraban las luminarias sonaban las campanas de la ciudad.

También se realizó pago a Isabel Torre y de Ortí, por veintidós capazos de yeso para aderezar los muros en los terrados y otras partes del Real Palacio y casas de oficials Reals y Patrimonials de dichos Tribunales para las luminarias hechas por tal razón, (A.d. n. 12).

Por todos estos gastos, vemos que el Virrey y autoridades de los Tribunales y de la Bailía, se preocupaban de celebrar dignamente las fiestas oficiales dando ejemplo con sus luminarias, hogueras, cañas y bous y demás eventos en los que participaban, como correspondía a su rango y responsabilidad.

VIII. JEROGLÍFICOS, EMBLEMAS Y EMPRESAS

En la sociedad del barroco eran frecuentes los jeroglíficos o empresas, que aparecían en las fiestas completando las representaciones de todo tipo. Los jeroglíficos estaban pintados en tarjas o escudos y se colocaban en las colgadiras de las iglesias, calles, plazas, conventos, en los altares efímeros, en los carros o rocas, etc. Consistían en una representación dibujada o pintada al óleo, llamada cuerpo, y una frase breve en latín, llamada alma o lema, y una copla en valenciano o castellano denominada letra, que aclaraba a explicaba el significado del resto [13].

En los libros de fiestas de la Inmaculada abundan los jeroglíficos y empresas, puesto que el tema se presta bastante a ellos. En el que mas abundan es en el de Francisco de la Torre, *Lvzes de la Aurora*… en 1665. Según este autor, hubo un juego de lanzas en el Mercado de carácter mariano en el que intervinieron seis cuadrillas capitaneadas por don Felipe Boil de La Escala, señor de la Baronía de Manises, y José Calatayud y Pallás, Baron de Agre y Sella, vestidos de negro

13. PEDRAZA, P., *Barroco efímero en Valencia*. Valencia 1982, p. 59.

con cabos de verde y oro. Todos los caballeros llevaban empresas que él describe, añade el grabado y comenta:

«El primer cavallero llevaba por empresa con primoroso aliño vistosa, vn Cupidillo, cuias alas le hizieron bolar tan alto, que le pusieron sobre su cabeça. La cinta del rapaz , que en los ojos suele ser benda, en las manos de este era lazo, seña de amor obsequioso y atento, pues el laço en las manos prendia las osadías y dexaba libres…»

Fiesta de la Universidad 1662. Altar de la Filosofia Antitomista

Explica el autor que no se trata del amor humano sino del divino*:* «Aquel espacia sus tiros en la ceguedad, este recoge sus aciertos en la luz: el uno cuando quiere sanar hiere. El otro cuando quiere herir sana» [14].

La empresa del segundo caballero, que luchó contra el primero, consistía en una pirámide cubierta de yedra por la que trepaba un amorcillo. María estaba representada por la pirámide, que une el cielo y la tierra, y el cupido al amor divino, similar al anterior.

El sentido solía ser fácilmente entendible por el espectador y se basaba en juegos de palabras o adivinanzas. No se debe olvidar que el hombre del Barroco estaba inmerso en una cultura conceptista y este tipo de artificios lingüísticos le eran familiares. El símbolo, el artificio, el jeroglifico, el emblema o la empresa, eran elementos cotidianos entendidos desde el punto de vista alegórico.

El jeroglifico del libro *Lvzes de la Aurora* puede servir de ejemplo: está grabado por F. Q. F. y su lema es *Conciliavit nos Pietas*, con la letra *De la Gracia los Reflejos son ya mi Objeto constante*. *Por formarse en un instante*. Se trata de una bella corona de hojas de laurel rodeada de tallos y flores que contien la escena de un mar movido, con una fortaleza a la izquierda el cielo con nubes alberga a un sol cuyos rayos y cara se reflejan en el agua y llegan hasta un murciélago que vuela sobre elcastillo. Su autor es Gaspar de la Figuera, caballero de Montesa y Baile General de Morella.[15]

Otro tipo de emblemas eran los dirigidos a estudiantes de la Universidad o a la clase culta, cuyo contenido tenia a gala su oscuridad y artificio. Había un arte de la Emblemática, con reglas precisas y complicadas que servía de apoyo para difundir ideas políticas, morales y sociales de la época y cuyas claves de entendimiento estaban inmersas en la misma cultura del barroco.

Relata Valda que los catedráticos de las disciplinas de literatura y gramática decidieron montar un Monte Parnaso, en un patio de la Universidad, en vez del típico altar de contenido religioso. El mito del Parnaso utilizado en sentido mariano, era frecuente en la época y fue descrito por Francisco de la Torre en su libro *Luzes de la Aurora*:

---

14. Torre y Sebil, F., *Lvzes de la Avrora, dias del Sol, en fiestas de…María Santíssima*. *Motiuadas por el nuevo indulto de Alexandro VII…*, Valencia 1665, p. 543.

15. Idem, pp. 346-347.

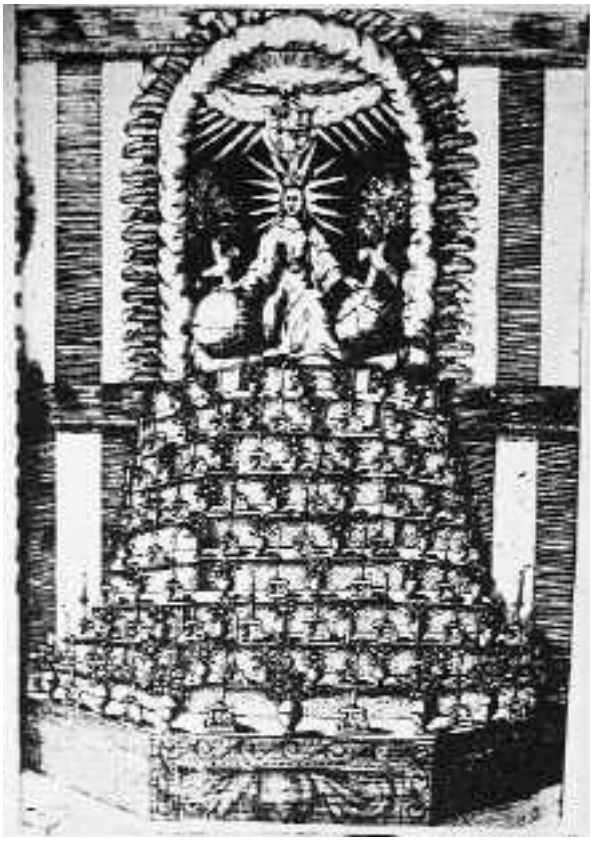

Fiestas de la Universidad. 1662. Altar de las Musas.

«Todo quanto inventó la fabula en el parnaso, aclama la verdad en María; quanto ay en el, vemos mejorado en ella: pues Apolo la aplaude Sol de mas puro Oriente. Las Musas la veneran en consonancia de mas alta sabiduría, el Cavallo Con alas Ave de mas noble origen, el laurel essenta del rayo, el monte la firmeza de gloria, y la fuente mar de gracia» [16].

El altar consiste en un monte escalonado con las nueve musas a los lados, en el centro el caballo alado o Pegaso, sobre la fuente del Helicón. Remata este monte la figura de la Aurora. Pilar Pedraza apunta que la faceta de la Virgen representada como la Aurora era

16. Idem, p. 123.

frecuente en la época y proviene del Cantar de los Cantares 6,10 [17]. En el grabado, la Virgen-Aurora lleva los atributos afines a ambas, lleva corona como María, como Aurora antorcha y flores. Las alas son elemento propio de la Vírgen alada del Apocalipsis y la Aurora es descrita por Ripa como joven con alas llevando flores y antorcha.

A la derecha de la Virgen-Aurora aparece Apolo con su lira, arco y corona de laurel, como padre de la Aurora. Las Musas con sus atributos parece que recitan los versos citados por Valda a la Vírgen. [18]

IX. Conclusiones

Con este estudio hemos querido aproximar al lector a las fiestas celebradas en honor de la Inmaculada Concepción en el siglo XVII. Es obvio que estos festejos hay que insertarlos en la sociedad barroca de la Valencia de esa época, con sus devociones, su espíritu festivo, su habilidad para las manifestaciones artísticas y para los trabajos artesanos, su facilidad para la improvisación, sus gremios y estamentos, como el Universitario, los Colegios Pofesionales, la Nobleza con su deseo de dar realce a las fiestas y deslumbrar al pueblo con sus ostentosas galas. El Clero del Cabildo Catedralicio y del resto de las Parroquias.Y por último las Congregaciones religiosas de tanta tradición y riqueza.

Por lo tanto, no es extraño que las celebraciones fueran ambivalentes, mezclando lo religioso con lo profano, lo popular con lo culto, dentro de un respeto exigido por las autoridades, tanto religiosas como civiles: altares callejeros, luminarias, cohetes, carros o rocas, procesiones, celebraciones religiosas, jeroglíficos, emblemas, justas poéticas y ejercicios de la nobleza como carreras de lanzas, estafermos y juegos de cañas, reminiscencia de las luchas caballerescas, que se convirtieron más tarde en meras fiestas de ejercitación y habilidad, con lucimiento de espléndidas galas para mayor divertimiento del pueblo.

17. Pedraza, P., o. c., p.123.
18. Valda, J., o. c., p.139.

X. Apéndice documental

Documentos del Archivo del Reino de Valencia, Real Cancillería 1162. Mestre Racional 258 (año 1662, incompleto)

Luminaries

Deliberació de la Exa y Junta Patrimonial de 22 de Abril 1662, por la Bula de la Concepción de Ntra. Sra.

1. 1662, mayo, 3. Pago a Simó Romá, Verger del offici de Meste Racional de 10 libras por gastos que se han de hacer para las luminarias, festes de cañas y bous los dias 12-14 de mayo para celebrar la Bula de S. Santidad referida a la Inmaculada Concepción. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 190).

Item. En 3 de Maig 1662 paguí per taula a Simó Romá verger del office de Mestre Racional, deu lliures per les bestretes que en porte y otras cosas per les lluminaries, Festes de cañas y Bous s'an de fer en 12-13-14 de dit mes de Maig, per la nova Bula de S. Santitat tocant a la Inmaculada Concepción de la Verge Maria, Mare de Déu y Sra. Ntra. En virtud de la sobre dita Deliberación, aví albará del offici de Mestre Racional de 2 de Maig de 1662

2. 1662, mayo, 23. Pago a Thomas Llobera, Alguacil del offici de Mestre Racional 508 libras, 8 dineros y 4 sueldos, por antorchas de cera blanca para las luminarias, por la nueva Bula de la Inmaculada Concepción. (ARV. Mestre Racional, 258, fol. 190 rº)

Item. En 23 de dits paguí per taula a Thomas Llobera, Alguacil del offici de Mestre Racional, cinch cents lliures, y 4 sous, per tantes on' a bestret als officilas Reals Patrimonials dels Tribunals de la Ballia Gral. Y office de Mestre Racional per les sues porcions de antorchas de sera blanca en les lluminaries han fet les dits 12-13-14 de maig 1662, per la nova Bula de S. Santitat tocant a la Inmaculada Concepción de la Verge Maria, Mare de Déu y Sra. Nostra, en virtud de la sobre dita Deliberación, aví albará del Office de Mestre Racional de 21 de Maig 1662.

3. 1662, mayo, 23. Pago a Thomas LLobera, Alguacil del offici de Mestre Racional, de 641 libras, 2 sueldos y 3 dineros, por las porciones de cohetes de de toda munición, que de han disparado las noches de 12-14 de mayo en la luminarias de las fiestas por la bula de la Inmaculada Concepción. (ARV Mestre Racional, 258, f. 190).

Item. En 23 de Maig 1662, paguí per taula a Thomas LLobera, Alguacil del Office de Mestre Racional, six cents quarantaú lliures, dos sous y tres diners, pera pagar als ofrficis dels Reals Patrimonials dels Tribunals de la Ballia General y Offici de Mestre Racional, per les sues porcions de coets de tota monició, que s'an tocat en les lluminaries s'an fet les nits de 12-13-14 de maig 1662, por la nova bula de S. Santitat tocant a la Inmaculada Concepció de la Mare de Déu Verge Maria y Sra. Nostra, en virtud de dita Deliberació de la Exa y Junta Patrimonial de 22 de Abril 1662, con albará del offici de Mestre Racional de 21 de Maig de 1662.

4. 1662, mayo, 23. Pago a Thomas LLobera, Alguacil del offici de Mestre Racional, 142 libras, 8 sueldos y 6 dineros por las porciones de candelas que les han tocado en las luminarias que se han hecho para el Real Palau en las noches de 12-14 de mayo, por dicha razón en virtud de la dicha Deliberación. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 191).

Item. Dit dia paguí per dita taula al dit Llobera, cent quaranta dos lliures, huit sous y sis diners, per a pagar als officials Reals Patrimonials dels Tribunals de la Balllía General y offici de Mestre Racional per les porcions de caneles quels an tocat en les lluminaries han fet en les sobre dits nits de 12-13 y 14 de Maig 1662, per dita raó y en virtud de la sobre dita Deliberació, con Albará del offici de Mestre Racional de 21 de maig 1662.

5. 1662, mayo, 23. Pago a Gaspar Carlos, polvorista, 31 libras, 10 sueldos por los cohetes de toda munición para las luminarias del Real Palau en las noches de 12-13 de mayo. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 190v).

Item En 23 de Maig 1662, paguí per dita taula a Gaspara Carlos, polvorista, trenta una lliures y deu sous, per les coets de tota monició para el Rl. Palau en les nits de 12-14 de maig 1662, que aguí lluminaries per dita raó, y en virtud de la ya dita celebració, aví albará del office de Mestre Racional de 21 de Maig de 1662.

6. 1662, mayo, 24. Pago a Simó Romá, Verger del office de Mestre Rl., 82 libras, 11 sueldos, 2 dineros, a cumplimiento de 92l, 11s., 1 d., que han subido los gastos que ha hecho en los portes de antorchas, candelas, cohetes y furons, por los trabajos de repartidor de aguas, vino, nieve, azúcar para hacerlas, y portes de ellas y sillas y taburetes a los tablados de dichos Tribunales y guardarlos por la noche. (ARV. Mestre Racional, 258, fol. 191).

Item. En 24 de dits, paguí per dita taula a Simó Romá, verger del office de dita Mestre Rl., huitanta dos lliures, once sous, y un diners, acompliment de

aquells 92l, 11s., 1, que an puchat les bestretes que afet en los ports de antorches, caneles, coets, y furons per les cases dels officis Reals y Patrimonials de los Tribunales de la Ballia General y offici de Mestre Racional, cost de paper per a fer furons, per les treballs de repartir les aigues, ví, néu, sucre, pera fer les ports dellas, de cadires y taburets als cadafalchs de dits Tribunals y en portar a les sues cases, guardar de nit les cadafalchs, lloguer cortines y portar el Real Palau lo que foro menester y altres coses que tot fonch pera les lluminaries que s'an fet les nits de 12-13 y 14 de Maig 1662, Cañas y Bous que corregueren en la Plaça de Predicadors en 19 y 20 de dits, per dita raó y en virtud de dita Deliberació, aví Albará del offici de Mestre Racional de 23 de maig de 1662.

7. 1662, mayo, 25. Pago a Geroni Crespo, carpintero de las obras Reales, 27 libras 11 sueldos y 1 dineros por trabajos de su oficio que se han hecho en el Palacio Real y en las casas de los oficiales Reales y Patronos de la Bailia, para las lluminarias de los dias 12-14 de mayo 1662. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 191v).

Item. En 25 de maig 1662, paguí per taula a Geroni Crespo, fuster dels obres Reals, vint y set lliures, once sous y un diner per tratos q'an pactat les jornals y bestretes de son ofici en les taulets y per a fer os encendre, adobar graelles y altres coses, per las lluminaries que s'ant fet en les nits de 12-13 y 14 de Maig de 1662, per dita raó y en virtud de dita Deliberación que tot termi així en lo Real Palau com en les cases dels officials Reals y Patrons de la Ballia Gral. y offici de Mestre Rl., aví Albará del offici de Mestre Racional de 24 de Maig de 1662.

8. 1662, Mayo, 31. Pago a Diego Ballester, obrer de Vila de las obras Reales, 64 libras, 8 sueldos y seis dineros, por jornales y gastos de su oficio hechas en el Palacio Real para las luminarias de las noches de 12-14 de mayo por dicha razón y en virtud de dicha Deliberación. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 91v).

Item. En 31 de dits, paguí per dita taula a Diego Ballester, obrer de vila de les obres Reals, sesenta y quatre lliures, huit sous y six diners, per tots an pactat, les jornals y bestretes de son offici fetes en lo Real Palau recorrent los furons y es lo cost de la leña per a les graelles y altres coses per las lluminaries que s'an fet las nits de 12-13 y 14 de Maig de 1662, per dita raó y en virtud de dita Deliberació de dia 22 de Abril 1662, avi Albará del offici de Mestre Racional.

9. 1662, mayo, 31. Pago a Batiste Teixidor, candeler 30 libras, 7 sueldos y 2 dineros, que valen las candelas que han adornado el Palacio Real y algunas

casa de officiales de los Tribunales, para las noches de luminarias. (ARV, Mestre Racional, 258, fol. 192).

Item. En 31 de Maig 1662 paguí per dita taula a Batiste Teixidor, caneler, trenta lliures, set sous y dos diners, que valen les caneles que adonat per al Palacio Rela y casas d'alguns officials des Tribunals, pera les nits de festes lluminaries, fetes per dita raó, y en virtud de dita deliberació, aví albará del offici de Mestre Racional de 21 de Maig 1662.

10. 1662, mayo, 31. Pago a Juan Molla, colector de menestriles y cantores, por haber asistido a dos capillas de menestriles en el Real Palacio las dichas noches de luminarias. (ARV, Mestre Racional, f. 192).

Item. Dit dia paguí per dita taula a Juan Molla, colector de menestrils y cantores que le llus, per aver asistit ab dos capelles de menestrils en lo Real Palau, la una en la Torre quemada y l'altra en la del Consell, les dites nits de dites lluminaries fetes per dita raó, y en virtud de dita Deliberació, aví albará del office de Mestre Racional de 25 maig 1662.

11. 1662, junio, 25. Pago a Jacinta Puig, 315 libras, 16 sueldos y 5 dineros por la cera que ha donat de su tienda para el Real Palau y algunos officiales de dichos tribunales, para las luminarias de dichas fiestas. (ARV, Mestre Racional, 258, f. 192).

Item. 25 de juny 1662, paguí per dita taula a Jacinta Puig, tres cents quince lliures setse sous y cinc diners que questa la sera que adonat de la seua botiga aixi pera el Real Palau com a altres oficials de dits tribunals, pera les lluminaries fets en dits nits, per dita raó, y en virtud de dita Deliberació, avi albará del offici de Mestre Racional de 21 de maig 1662.

12. 1662, junio, 29. Pago a Isabel Torre y de Ortí 12 libras, y 2 sueldos, por el valor de 22 cafisos de Algeps para asentar los bastiones en los terrados del Real Palau y casa de oficiales reales y Patrimoniales para dichas luminarias . (ARV. Mestre Racional, 258, fol. 192v).

Item. En 29 de Juny 1662, paguí per taula a Isabet Torre y de Ortí, dotze lliures, deu sous, per lo valor de vint y dos cafisos de Algeps que adonat pera aderezar los bastiments en los terrats y altres parts y per fermachets pera el Real Palau y cases dels officilas Reals y Patrimonials de dits Tribunals, pera les lluminaries fetes en dits nits, per dita raó, i en virtut de dita Deliberació, aví Albará del offici de Mestre Racional de 9 de juny 1662.

Celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción en Málaga a mediados del siglo XVII

Eva MENDOZA GARCÍA
Universidad de Málaga·

· Becaria del Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

La devoción mariana, que tradicionalmente ha caracterizado el fervor religioso en España, encuentra una de sus manifestaciones más patentes en la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción. A pesar de las numerosas controversias y polémicas protagonizadas entre los distintos estamentos eclesiásticos, finalmente el papa Pío IX reconoció el 8 de diciembre de 1854 mediante la bula *Ineffabilis Deus* el dogma de la Pura y Limpia Concepción de María.

El siglo XVII fue uno de los más representativos en cuanto a la defensa de esta creencia por una parte, de carácter institucional y político, llevada a cabo por la monarquía de los Austrias y, por otra, por el pueblo, que manifestaba su adhesión a través de la participación en una celebraciones que combinaban lo lúdico con numerosos elementos profanos. Es decir, la centuria barroca iba a aportar dos importantes novedades al secular debate abierto en torno a la Concepción Inmaculada de María: el expreso compromiso de la monarquía española, convertida en adalid del catolicismo, a favor de la proclamación del dogma y su popularización. Ambos elementos están en perfecta sintonía y son consecuencia natural de la mentalidad imperante en el Siglo de Oro, marcada por la fusión de lo religioso y lo político, en el marco de un ambiente definido por la Contrarreforma[1].

Desde los primeros tiempos de la Historia de la Iglesia se difundió la idea de la virginidad integral y la maternidad espiritual y divina de María: San Leandro, San Isidoro y San Ildefonso de Toledo contribuyeron a la definición de los grandes temas de la mariología de la época, como la maternidad virginal de María, la asociación de María a Cristo en la obra de la redención y la suma pureza, esto es, que María fue concebida sin pecado original.

---

1. VIFORCOS MARINAS, Mª I., "La festividad de la Inmaculada en León durante el siglo XVII", en *Actas I Congreso Internacional La Orden Concepcionista*, León 1990, t. I, p. 341.

No obstante, a lo largo de la Edad Media, en el seno de la Iglesia no era unánime la opinión sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen, pues para muchos dicha convicción no dejaba de ser una leyenda sin fundamento y la jerarquía eclesiástica se movía entre el apoyo a la devoción de dicho misterio y la falta de una clara definición del mismo [2].

Fueron, por tanto, desde los siglos medievales frecuentes las polémicas y ambigüedades tanto entre católicos y protestantes como dentro de la propia Iglesia, sobre la concepción sin mácula de la Madre de Jesús, hasta que en el mencionado año 1854, Pío IX lo elevó a dogma.

Las dificultades que tuvo este misterio para ser aceptado, según escribe Pilar Pedraza y recoge Escalera Pérez, fueron el de carecer de apoyo escrituario y patrístico, además de contradecir dos dogmas capitales de la doctrina cristiana: el de la universalidad del pecado original y el de la consiguiente de la Redención de Cristo[3].

Entre los papas que se proclamaron inmaculistas y dieron muestras de su defensa de la Concepción Inmaculada, promulgando indulgencias y breves a su favor destaca el franciscano Sixto IV, que ordenó que la fiesta a la Inmaculada se celebrase en todas las iglesias, y Pablo IV que, en 1570, prohibió las discusiones públicas en torno a este misterio. Pablo V, decretó en 1615 indulgencias a la oración a la Inmaculada y en 1616 y 1617, la prohibición de sostener en

---

2. Fernández Basurte, F., y Castellanos, J., "Málaga y la Inmaculada", en *Tota Pulchra, El arte de la Iglesia de Málaga,* Málaga 2005, p. 29.

3. Escalera Pérez, R., *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza. Siglos XVII y XVIII*, Málaga 1994, p. 355; Díaz de Agüero, P., *Demostracion clarissima en discurso sucinto y breue de la inmaculada y purissima Concepcion de la Virgen...: inferida y que se deduce de grauissimas autoridades, de Pontifices, de Concilios, de Santos, de Padres antiguos, de Religiones, de Vniuersidades, de Doctores ... de Emperadores, de Reyes, de ... enemigos de nuestra Santa Fe Catolica ... y de milagros ...* , Madrid, por Diego Flamenco, 1618. En cuanto a obras en las que se hace referencia a toda una serie de argumentos de carácter teológico, podemos reseñar, únicamente a modo de ejemplo de toda la literatura y los sermones que en el siglo XIX surgieron con motivo de la proclamación del dogma: *Discurso sobre la Inmaculada Concepción de María dedicado a S. M. la reina doña Isabel II por el cardenal de Romo, arzobispo de Seuilla*, Sevilla, imprenta del Pozo, 1850, y Maesso Campos, E., "Defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen" (año 1859) en *Obras compiladas de Eduardo Maesso Campos, presbítero, cura propio de la parroquial de S. Pedro de Málaga*, Imprenta de don Ambrosio Rubio, El Avisador Malagueño, Málaga 1879, pp. 53-65.

público opiniones contrarias a la Concepción; pocos años después, en 1622, Gregorio XV expresó en un breve la extensión de esta prohibición al terreno privado. En 1654, Inocencio X a instancias de Felipe IV, declaró obligatoria la fiesta en España y sus territorios, reafirmándolo Alejandro VII dos años después. Este mismo papa, en 1661 redactó una bula denominada *Sollicitudo omnium Ecclesiarum* donde definió el misterio de la Concepción, concediendo a España en 1664 el derecho de celebrar el oficio y misa de la Inmaculada [4].

El debate teológico alcanzó especial intensidad en el siglo XVII, con dos protagonistas destacados: los dominicos y los franciscanos.

El día 8 de diciembre fue establecida como fiesta para toda la Iglesia latina mediante un decreto de Sixto IV fechado el 28 de febrero de 1476. Este decreto es importante igualmente porque supone la primera definición pontificia en este sentido dentro de la polémica general existente. La fecha se estableció en consonancia con otras festividades marianas: el 8 de septiembre conmemoraba la Natividad de Nuestra Señora, el 25 de marzo, la Encarnación y el 25 de diciembre, la Natividad del Señor. Pocos años después, en 1483, de nuevo Sixto IV, por medio de la constitución *Grave Nimis* asumió en la práctica toda la doctrina elaborada hasta entonces a favor de la creencia inmaculista, aunque la definición dogmática no llegara a plantearse en estos momentos [5].

Sin embargo, la Inmaculada Concepción de la Virgen fue condenada por algunos teólogos, como San Bernardo o Santo Tomás, quien rechazó la idea de la Concepción Inmaculada, siendo preservada según su opinión del pecado original antes del nacimiento, pero después de la concepción. Frente a esta opinión los jesuitas, y especialmente, los franciscanos, siguiendo a San Francisco de Asís y al escolástico Duns Scoto, se decantaron fervientemente por las tesis inmaculistas. Así, éstos ya habían aceptado oficialmente en el concilio de la orden de 1263 la fiesta de la Concepción, comenzando la pugna entre franciscanos y dominicos en 1387, en la Universidad de París, que duraría casi cinco siglos [6].

4. LLORDÉN, A., *Málaga y la Inmaculada Concepción*, Málaga 2004, p. 5, y ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 356.

5. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 30.

6. ESCALERA PÉREZ, R., o. c., p. 356. Sobre los jesuitas en Málaga, SOTO ARTUÑEDO, W., *La actividad de los jesuitas en la Málaga Moderna (1572-1767)*. Córdoba 2004, pp. 296-297; OJEDA, P. de, *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la Madre de Dios... de la Compañía de Jesús*, Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra, 1616.

En una época tan relevante para la Historia del catolicismo como fue la Contrarreforma, se continuó la disputa sobre este misterio. Tras la escisión motivada por la Reforma protestante, la defensa de los valores marianos se convirtieron en un argumento esgrimido en contra de los considerados herejes, difundiéndose y potenciándose el culto a la Virgen y entre ellos, sobresale por sus especiales características el de la Concepción Inmaculada de María. Esta preocupación por la defensa y definición del misterio, se hizo más fuerte en la sesión quinta del concilio de Trento, dedicada a la cuestión del pecado original, en la que se dictaminó a favor de las doctrinas concepcionistas[7].

Centrándonos en el relevante papel que jugó nuestro país, hemos de comenzar resaltando que, en rasgos generales, tanto la jerarquía eclesiástica como el pueblo manifestaron su apoyo a las creencias inmaculistas.

No podemos obviar que la religiosidad popular se ha mostrado y se sigue mostrando aún en la actualidad con especial intensidad en la devoción de carácter mariano, constituyendo las numerosas romerías y celebraciones patronales[8] buena prueba de ello. Es un matiz destacado en el estudio de las mentalidades colectivas en el ámbito de la religiosidad popular.

El espíritu trentino potenció esta particularidad fervorosa, que encuentra en el arte barroco y sus manifestaciones escultóricas y pictóricas -baste recordar las Inmaculadas de Murillo, Alonso Cano o Zurbarán....- otra de sus más evidentes manifestaciones.

Tras el proceso de Reconquista culminado por los Reyes Católicos, la monarquía de los Austrias, especialmente con Felipe II, se convirtió -obviamente, teniendo en cuenta toda una serie de matices de carácter político- en la principal defensora del catolicismo. Como consecuencia de esta identificación, Felipe II, III y IV se pusieron al frente del apoyo del misterio de la Inmaculada Concepción, haciendo de la cuestión incluso un "asunto de Estado"[9].

Ya desde el siglo XIII se consideró la idea de que María no pudo participar del pecado original, apoyada tanto por el clero como la re-

7. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 356-357.

8. Fiestas patronales que, por ejemplo, el 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen reúnen a numerosos fieles en miles de poblaciones españolas, siendo una de las festividades más difundidas de Andalucía.

9. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 31.

aleza. Y en una fecha tan temprana como 1281, el obispo de Barcelona ordenó que se realizara una fiesta a la Inmaculada en la catedral. Años más tarde, la devoción se extendió por toda España, siendo aceptada por amplios sectores de la Iglesia desde finales del siglo XIV.

También muchas corporaciones culturales, y entre ellas las Universidades, decidieron jurar la defensa del privilegio concepcionista, siendo la primera la de de Valencia en 1530. Ya en el siglo XVI, Carlos V pidió que se fundasen cofradías de la Concepción en todo el país. A mediados del Seiscientos, en 1664, se extendió este juramento a las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, por un Real Decreto de Felipe IV, siendo obligatorio para todas las españolas desde 1779 [10].

Con los Austrias menores la presión de los reyes españoles ante el papado se intensificó. Felipe III estableció tres Reales Juntas (1616, 1617 y 1618), para lograr que el Pontífice definiese el dogma, pidiendo asimismo la cooperación de todos los obispos, con lo que esta doctrina recibió el apoyo político, que sería más contundente en la persona de Felipe IV.

En la específica e intensa implicación de este monarca abiertamente inmaculista, que apoyó con gran entusiasmo la declaración dogmática de la Inmaculada, además de las influencias familiares, desempeñaron un papel fundamental las ideas inculcadas por su consejera espiritual, Sor María de Jesús de Ágreda, a través de la correspondencia que mantuvieron durante 22 años, desde 1643 a 1665. Sor María de Jesús de Ágreda, priora del convento franciscano de la Inmaculada Concepción de Ágreda (Soria), era una defensora a ultranza del misterio; escribió una biografía de la Virgen y su interés de que se definiese como dogma la doctrina inmaculista, se observa claramente en las cartas a Felipe IV [11].

En el siglo XVIII, continuó esta identificación y Clemente XIII a petición de Carlos III, declaró Patrona de los Reinos y Dominios Españoles a la Inmaculada Concepción, fundando el rey la Orden que lleva su nombre en 1771, dedicada a la Inmaculada, jurando los ca-

10. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 356-358.

11. *Ibídem*, pp. 358- 360. ÁGREDA, Mª J. de, *Mystica ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la Gracia: historia diuina y vida de la Virgen...* Madrid, por Bernardo de Villa-Diego, 1670.

balleros que entraban en ella, investidos de un manto azul y ostentando en el pecho y espalda la banda azul sobre el traje blanco, que son los colores simbólicos de la Inmaculada [12].

En Andalucía, la devoción a la Inmaculada tuvo igualmente una especial significación, sobre todo a partir de 1613, año en el que algunos religiosos dominicos mostraron su disconformidad con el misterio inmaculista. Así, fray Cristóbal de Torres predicó un sermón en la catedral cordobesa el 8 de diciembre de 1614, en el que se manifestaba en contra de la falta del pecado original en la Virgen; para aumentar la polémica, el obispo fray Diego de Mardones, también de la orden de Santo Domingo, prohibió la fiesta en honor de la Inmaculada, lo que ocasionó que el Cabildo catedralicio y municipal entablaran un pleito. Como respuesta, el canónigo Pizaño de Palacios marchó a Sevilla, ciudad en la que publicó dos discursos a favor de la Inmaculada, por lo que fue denunciado por la Santa Inquisición, ya que su afirmación transgredía las bulas papales, aunque finalmente fue absuelto. Un año después, en 1615, se publicó en Sevilla un libro con argumentos en contra de la Inmaculada, opinión que fue rápidamente contrarrestada por las numerosas fiestas que se celebraron en su honor durante los años siguientes, a las que acudió un gran número de personas, dando fe de la popularidad de este misterio [13].

La concepción "nacional" de esta defensa tenía su proyección en el ámbito municipal, manifestándose en los votos o juramentos que los Cabildos realizaban en favor de las tesis inmaculistas y en las fiestas y celebraciones lúdico-religiosas que se realizaban, que proliferaron.

En Málaga, desde la incorporación de la ciudad a la Corona castellana tras la conquista de los Reyes Católicos el 18 de agosto de 1487 se erigieron iglesias, ermitas y capillas en su honor, y se fundaron hermandades a la Pura y Limpia Concepción [14].

En 1495 los Reyes Católicos instaron a las monjas clarisas a fundar un convento en lugar céntrico, bajo el título de María Santísima de la Purísima Concepción [15]. Existen asimismo noticias de la funda-

12. Escalera Pérez, R., o.c., p. 361.

13. *Ibídem,* pp. 361-362. Aranda Doncel, J., "La devoción a la Inmaculada Concepción en tierras cordobesas durante el siglo XVII", en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Orden Concepcionista*, León 1990, pp. 549-562.

14. Fernández Basurte, F., o.c., pp. 29-32.

15. Llordén, A., o.c., p. 2

ción en el Hospital de Santa Ana de una cofradía bajo el título de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, así como otra en la parroquia de los Mártires con el nombre de cofradía de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Concepción [16].

La fundación de la hermandad de la Pura y Limpia Concepción es acaso la muestra más patente del espíritu concepcionista de la ciudad de Málaga. Según uno de los investigadores pioneros sobre la Inmaculada en Málaga, el padre Llordén, probablemente tuvo su origen a raíz de los actos celebrados en los años 1616 y 1617, porque en 1634 contaba ya con distintos pasos procesionales y es prueba de que, mucho antes de esta fecha, estaba perfectamente organizada y disponía de recursos pecuniarios para labrar sus imágenes, encomendadas a los más ilustres escultores de la época, como fueron el tallista José Micael y Alfaro, que labró en 1634 para esta Hermandad una *Imagen de la Coronación de Cristo* redentor, sentado con media columna, con tres sayones, y Pedro Fernández de Mora, que hizo la *Imagen del Señor lavando los pies* a sus discípulos y la de *San Pedro* en 1636, que alcanzaron gran auge y popularidad [17].

Otras referencias apuntan a la fundación en 1649 en la iglesia de San Pablo de una cofradía con el título de Nuestra Señora de la Concepción [18].

Ya en 1510 en las Actas Capitulares consta que la festividad de la Inmaculada Concepción se celebraba con solemnes actos litúrgicos a la vez que se le dedicaban idénticas manifestaciones religiosas durante la octava, que finalizaba con una fastuosa procesión claustral presidida por las altas dignidades del Cabildo, canónigos, racioneros y beneficiados, a la vez que contaba con el concurso de numerosos fieles. Fueron también abundantes las fundaciones que piadosos y fervientes donantes dejaron para el culto de María Inmaculada. A este misterio se erigieron capillas, se fundaron cofradías y existen frecuentes y variadas dotaciones para sufragar los gastos en las fiestas consagradas a la Purísima Concepción [19].

16. *Ibídem,* p. 4. Reder Gadow, M., "Advocaciones patronales andaluzas: los Santos Mártires de Málaga" en *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, pp. 85-100.
17. Llordén, A., o.c., pp. 8-9.
18. *Ibídem*, p. 9.
19. *Ibídem*, pp. 2-3.

Como es bien conocido, una de las fuentes más prolíficas para el estudio de las mentalidades colectivas la encontramos en los abundantes testamentos custodiados en los Archivos de Protocolos notariales.

En una sociedad eminentemente católica como era la del Antiguo Régimen las escrituras de última voluntad constituyen una de las principales vías a las que se puede recurrir para conocer o tratar de entender el grado de religiosidad de los ciudadanos y las diversas manifestaciones de ésta, ya que los testadores, a través de sus invocaciones, las referencias a sus devociones, la indicación de su pertenencia a alguna cofradía o hermandad, nos brindan una serie de pautas relativas a los comportamientos del fervor religioso popular.

Desde el siglo XIII al XVIII el testamento sirvió de medio para que cada individuo manifestara sus pensamientos más recónditos, su fe religiosa, su apego a los bienes materiales y a los seres queridos, a Dios, las medidas que deseaba adoptar para asegurarse la salvación de su alma y el reposo de su cuerpo, siendo, por tanto, a la vez un acto de Derecho privado para la transmisión de la herencia y un vehículo para afirmar los más profundos sentimientos y convicciones [20].

Únicamente a modo de ejemplo de lo extendido de la devoción popular a la Inmaculada Concepción a mediados del siglo XVII, señalaremos cómo Alonso Fernández Barranquero, escribano malagueño, manifestaba su deseo de ser enterrado en el convento de San Francisco, en la capilla de la advocación de la Inmaculada, junto a su

20. ARIÈS, P., *La muerte en Occidente*, Barcelona 1982, p. 46. En cuanto al estudio de los testamentos sobresalen: GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Junta de Castilla y León, Valladolid 1996, y «Visiones de la muerte y religiosidad popular a través de los archivos parroquiales vallisoletanos. Siglo XVIII» *en Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. Memoria Ecclesiae,* Oviedo/ Salamanca 1996, pp.113-127; REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga 1986*;* GÓMEZ NAVARRO, S., "Un ensayo de microanálisis social: los escribanos cordobeses ante la muerte (1690-1833)", en ENCISO RECIO, L., (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid 1996, t. II, pp. 1.071-1.087, y *La muerte en la provincia de Córdoba*, Córdoba 1996; PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Testamento y buena muerte. Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia 1987. MENDOZA GARCÍA, E., "La religiosidad popular más allá de la muerte: los testamentos de los escribanos malagueños del siglo XVII" en Congreso Nacional de Religiosidad Popular. Encuentro de Hermandades, y Cofradías (Málaga-Antequera 28-31 de octubre de 2004) (en prensa).

esposa Micaela de Cabiedes [21]; y Juan Romero de Narváez dejaba estipuladas nueve misas a la «linpia conzepción de Nuestra Señora sin pecado orijinal en sus nuebe festibidades del año» en el convento de la Merced, además de solicitar que perpetuamente se le dijese una fiesta y misa cantada a la Inmaculada en el citado convento en la capilla de las Vírgenes de la que era patrono [22].

El 8 de septiembre de 1616 se organizó una fiesta solemne en honor de la Inmaculada en el colegio de San Sebastián de la Compañía de Jesús, acudiendo la Ciudad a vísperas, sermón y misa cantada, con la presencia del obispo don Luis Fernández de Córdoba. Con tal motivo se habían decorado la iglesia y el altar. Por la tarde, antes de las vísperas hubo repiques, fuegos, luminarias y grupos de ministriles invitando a la población a acudir al templo colegial. Asimismo tuvieron lugar procesiones con gran clamor popular. Se colocaron imágenes de la Virgen en diferentes partes de la ciudad, en las calles más céntricas, con sus nichos y balcones costosamente labrados y con lámparas de aceite que ardían continuamente. Desde esa fecha hasta 1625 hubo una imagen de la Inmaculada en las casas del Cabildo, según una crónica que relata la Historia de la Compañía de Jesús en Málaga [23].

A mediados del siglo XVII, las Cortes de Castilla, los embajadores españoles en Roma y la pertinacia de nuestros gobernantes, a raíz de ciertas doctrinas contrarias a los decretos pontificios, motivaron la reanudación con mayor insistencia de las gestiones favorables al misterio. Una de las consecuencias fue el juramento de defender pública y privadamente la Inmaculada Concepción de la Virgen. Así lo hicieron los caballeros de Santiago en 1650, los de Calatrava en 1652 y los de Alcántara en1653 [24].

La Ciudad se sumaba a cuantas celebraciones y actos de apoyo al misterio se hicieron y así cuando en 1662 Felipe IV instó a que Ale-

---

21. (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (P)ROVINCIAL DE (M)ÁLAGA., legajo 1969, ff. 217 y ss.

22. AHPM., leg. 972, s/f.

23. LLORDÉN, A., o.c., p.6. Sobre la Historia de la Compañía de Jesús en Málaga, SOTO ARTUÑEDO, W., *La fundación del Colegio de San Sebastián. Primera institución de los Jesuitas en Málaga,* Málaga 2003; *Los jesuitas de Málaga y su expulsión en tiempos de Carlos III*, Málaga 2004; y *La actividad de los jesuitas en la Málaga Moderna (1572-1767),* Córdoba 2004, pp. 296-297.

24. LLORDÉN, A., o.c., p. 9. MASCAREÑAS, J., *Forma del iuramento, y voto que por el Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen ... hizo la Religion, y Cavalleria de Calatrava, ... en el Convento de San Martin ... de la Orden de San Benito, Lunes 23, Diziembre de 1652*.

jandro VII concediera un breve apostólico definiendo el misterio de la Inmaculada Concepción, el documento pontificio fue recibido con gran alegría en Málaga y se tradujo en grandes fiestas con misa y sermón, fuegos y luminarias, repique de campanas y procesión al convento de la Victoria, invitando a las parroquias y órdenes religiosas. Se propuso que la predicación corriera a cargo del padre Maestro fray Nicolás Bautista [25].

Asimismo, en 1662 Felipe IV ordenó que los sermones comenzasen con la salutación inmaculista, disponiéndose en Málaga que se iniciasen así: "Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar y la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora concebida sin mácula de pecado original en el primer instante de su ser" [26].

Una de las fiestas sobre la que más noticias y estudios se han realizado es la de 1640 [27]. La celebración fue organizada por las dos máximas instituciones ciudadanas, partiendo la iniciativa del Cabildo eclesiástico, que concretó su participación en una función religiosa oficiada en la catedral. El día 21 de abril de 1640, los canónigos don Gregorio de Paz y don Martín Duarte, comisionados por los capitulares eclesiásticos, se presentaron en el Ayuntamiento, en nombre de los señores Deán y Cabildo, para invitar a la Ciudad, con el objetivo de que los preparativos conjuntos repercutieran en una celebración más solemne y del mayor lucimiento posible. La Corporación municipal eligió por Diputados a los capitanes Diego Felipe Cienfuegos, Martín de Mújica y Zayas, Fernando de Pliego Pedraza y Jerónimo de Eslava a quienes se les comisionó para poder disponer todo lo necesario al fin propuesto, librándoseles 300 ducados para los gastos. El responsable de la administración de esta cantidad fue el escribano del Cabildo municipal Alonso Ortiz de Peralta, quien dio cuenta detallada de cada uno de los gastos [28].

Estas partidas monetarias abarcan desde la limpieza de las calles, el adorno de la fuente, el arreglo de uno de los bancos donde se sen-

25. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 36, LLORDÉN, A., o.c., pp. 25-28, y ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 363.

26. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 362-363.

27. FERNÁNDEZ BASURTE, F., "El Concejo y las fiestas de la Inmaculada Concepción en Málaga. 1640" en *Espacio, tiempo y forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, pp. 195-210.

28. (A)RCHIVO (M)UNICIPAL DE (M)ÁLAGA, Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 41, expediente 19, año 1640.

taba la Ciudad en la Santa Iglesia Catedral y todos los elementos típicos de las fiestas barrocas como los fuegos, los cohetes, las luminarias, las cargas de juncia o alfombras colocadas al paso del cortejo, la cera, o los atabales encargados de publicar la fiestas, hasta el pago a los danzantes, sus vestiduras, zapatos y aderezos. Asimismo, se incluían los 42 maravedís del papel sellado en el que el escribano mayor del Concejo había asentado todos los escritos relativos a la organización de la celebración [29].

La primera tarea de los regidores distinguidos con esta diputación de festejos era contactar con algún elemento culto e ilustrado de la comunidad que aportara sus conocimientos eruditos para perfilar los contenidos simbólicos y alegóricos que debían aparecer en el discurso de la fiesta, tarea que recaía en sabios locales, casi siempre religiosos, encargados de inventar los jeroglíficos, emblemas y otros ingenios de profunda carga didáctica destinados a ilustrar los misterios de la fe, principios dogmáticos y políticos hábilmente fusionados. El conjunto visual iba acompañado de carteles y leyendas «en latín y romance» para aclarar y desvelar al espectador el oculto mensaje de los símbolos. Concluido el proyecto iconológico se cometía su ejecución material a los artistas y artesanos locales con quienes se concertaban los correspondientes contratos, así como el resto de individuos que, directa o indirectamente, intervenían en la configuración de la fiesta [30].

Las Actas del Cabildo secular dan cuenta de cómo era costumbre que el día antes de la procesión, jinetes en caballos lujosamente enjaezados, recorriesen las principales calles de la ciudad, anunciando la fiesta, precedidos de timbales y cornetas. La Fuente de la Plaza Mayor se adornaba con variedad de invenciones decorativas y este año cuidó su aderezo el artesano Lorenzo López. En la noche de la víspera las Casas Consistoriales se hallaban profusamente embellecidas con hachas y luminarias de velas y farolillos. El platero Jorge Muñoz fabricó los cohetes, ruedas y fuegos de artificio que en aquella noche se quemaron.

El día de la festividad tuvo lugar la solemne función religiosa y después el desfile procesional, al que asistieron miembros de los dos

29. Fernández Basurte, F., o.c., pp. 195-210. y AMM, Propios, leg. 41, expediente 19, año 1640.

30. Pérez del Campo, L., y Quintana Toret, F. J., *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVII,* Málaga 1985, pp. 57-58.

cabildos: el obispo, canónigos, dignidades, parroquias, órdenes religiosas y gremios con sus cruces, estandartes, guiones y otros atuendos litúrgicos; y el Corregidor, Diputados de la Ciudad, porteros del Cabildo y otros oficiales con sus mejores galas, siendo el recorrido amenizado con danzas y músicas, todo ello entre repiques y notas de campanas y clarines [31].

Las celebraciones se extendían a toda la urbe, entendida como escenario principal que ofrecía el espacio predilecto para las festividades religiosas y profanas, convirtiéndose, especialmente la Plaza Pública -en Málaga, la conocida como Plaza de las Cuatro Calles, actualmente Plaza de la Constitución, donde se ubicaban los principales edificios representativos de la organización político-administrativa- en el teatro ideal.

Ante este tipo de representaciones lúdicas, que cumplían con su misión de descanso terapéutico, medio de evasión de la vida cotidiana y confraternización, la Plaza Mayor, habitualmente abierta, se cerraba [32]: el Ayuntamiento cobraba cien ducados en concepto de cesión de la Plaza y ésta se acondicionaba montándose andamios para las gradas y arreglándose los balcones y ventanas de las casas que rodeaban el recinto [33].

El espacio urbano se convertía por tanto en el centro de la acción lúdica, en punto de encuentro de la ciudadanía, que asistía a la vez a un espectáculo y a una liturgia mediante la que se reafirmaba el escalafón social. La fiesta debía salir a la calle, donde se manifestaría con todo su esplendor, y podría ser vista y gozada por un mayor número de personas a las que debía llegar el mensaje de una forma rápida y segura [34].

Existían una serie de elementos comunes en las celebraciones barrocas, que aparecen por igual en las de carácter religioso y en las profanas, entrelazándose de manera indisoluble y, en ocasiones, grotesca, desde la perspectiva actual.

---

31. Llordén, A., o.c., pp. 9-10, y Escalera Pérez, R., o.c. p. 363
32. Aguilar García, Mª D., *Málaga:1487-1550. Arquitectura y ciudad,* Málaga 1998, p. 119.
33. Sarriá Muñoz, A., *Religiosidad y política. Celebraciones en la Málaga del siglo xviii*, Málaga 1996, p. 139.
34. Escalera Pérez, R., o.c., p. 367.

Las luminarias creaban espectáculos de gran efectismo visual. Estas luces no sólo se colocaban en los espacios públicos o en las arquitecturas ficticias -arcos, altares o túmulos..., sino que también los integrantes de las procesiones o cortejos debían portar cirios y candeleros, a pesar del alto precio de la cera [35]. La música va unida, indudablemente, a todos los actos festivos y a ésta, las danzas. Muchas de ellas eran indecorosas y lascivas, según manifestaron algunos moralistas, estimándose que debían ser condenados bajo pena de excomunión los bailes y juegos escandalosos, con que se ofendía gravemente a Dios, al pudor, y a la Ley natural [36].

Las «mascaradas» eran igualmente un atractivo muy singular de las fiestas, incluso de las religiosas, pese a sus acusadas connotaciones profanas y lúdicas, pues, como hemos indicado, no existía una frontera nítida entre lo sagrado y lo profano. De hecho, en numerosas ocasiones, suponían el clímax del regocijo popular, cuando la Tarasca aparecía con su séquito [37]. Era ésta un elemento propio de la celebración del Corpus, constituyendo una figura apropiada para el asunto representado, ya que simbolizaba la serpiente que era pisada por la Virgen [38].

No obstante, el momento más destacado y significativo de una fiesta religiosa era la procesión, en la que participaban todos los organismos y grupos sociales de la ciudad. Estas celebraciones, además de divertir, tenían una función doctrinal y moral [39]. Las órdenes inmaculistas, sobre todo franciscanos y jesuitas, supieron aprovechar la oportunidad que les brindaban estos desfiles procesionales, donde se insertaban numerosas banderas y estandartes o se repartían infinidad de cédulas donde se leía: *Concebida sin pecado original,* idea que iría calando en las mentes de una manera rápida y contundente [40].

La fiesta barroca se convirtió en un instrumento excepcional para transmitir a toda la sociedad los valores y principios ideológicos imperantes en la España del siglo XVII, pero en el caso específico de Málaga este fenómeno adopta unas características muy peculiares, condicionadas por la típica naturaleza cosmopolita de la ciudad [41].

35. *Ibídem*, p. 25
36. *Ibídem*, pp. 31-32.
37. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., p. 63.
38. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 369.
39. *Ibídem*, p. 31.
40. *Ibídem*, p. 367.
41. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., p. 63.

Los artificios que introducían en el discurso de la fiesta elementos sorpresivos e insospechados, eran recursos espectaculares muy del gusto barroco. A menudo esta obsesión por conseguir el asombro popular conducía a la creación de obras estrafalarias, en las llegaba a sacrificarse todo refinamiento y buen gusto cayendo en un vulgar populismo; no obstante, esto no era gratuito sino que obedecía a una intencionalidad estudiada, que buscaba la adhesión de las masas populares para difundir e imponer ciertos valores y pautas. Naturalmente estos excesos, que rayaban en el paroxismo con la aparición de la tarasca, los gigantes y danzantes en la procesión eucarística, indignaban y escandalizaban a los extranjeros –y aún a ciertos intelectuales nacionales– que no dudaban en calificar estas costumbres como irreverentes [42].

Es decir, existe una clara intencionalidad de la fiesta barroca en la España del XVII: se convirtió en un instrumento propagador de los valores y principios ideológicos esenciales de la sociedad barroca, como son los de autoridad, subordinación, jerarquización..., relacionados con unas detalladas normas de protocolo y prelación que regulaba la posición de los distintos estamentos en correspondencia a la categoría y función desempeñada en la sociedad [43]. Pero además, en Málaga, por su carácter portuario y su riqueza agrícola, confluían numerosos ciudadanos extranjeros -ingleses, holandeses, belgas, franceses, hanseáticos- dedicados a actividades comerciales y practicantes, algunos de ellos, de otras confesionalidades: luteranismo, calvinismo, anglicanismo [44]. Esta realidad aportaba otros matices a las festividades religiosas, al producirse la necesidad de exteriorizar públicamente la fidelidad a la Iglesia católica. Sin olvidar que religión y política estaban íntimamente entrelazadas al haberse transformado la unidad confesional en uno de los principales elementos de integración entre los diversos reinos, instituciones y estamentos que componían la monarquía de los Austrias [45].

---

42. *Ibídem*, pp. 55-57

43. *Ibídem*, pp. 55-57 y 63.

44. MENDOZA GARCÍA, E., "La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII", en VILLAR GARCÍA, y Mª B., PEZZI CRISTÓBAL, P., (eds), *Actas I Coloquio Internacional Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga 2003, t. I., pp. 481-492.

45. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., pp. 65 y 69-70; REDER GADOW, M., "Religiosidad institucionalizada en el Municipio malagueño", en *Baetica* (Málaga), nº 17 (1995) 437-458.

El momento culminante de la vinculación de Málaga con la Inmaculada Concepción tuvo lugar el 8 de diciembre de 1654, cuando las dos máximos representantes del poder temporal y espiritual dentro del ámbito local, esto es, el Cabildo Municipal y el Eclesiástico juraron solemnemente el voto en defensa de la Inmaculada.

La iniciativa partió del municipio, siguiendo el ejemplo de otras ciudades que la habían precedido, entre 1615 y 1620, en tal decisión, como fue el caso de Granada en 1619. Ambas instituciones malagueñas iniciaron los preparativos para efectuar dicha proclamación de forma conjunta y en el marco de un amplio programa de celebraciones donde se incluía un solemne octavario en la Catedral a partir del día 8 de diciembre fecha en la que se realizaría el juramento.

Para esta ceremonia, se encargó la realización de un estandarte de terciopelo azul, con un óvalo en el centro donde se representa a la Inmaculada, bordada sobre sedas, y decorado todo el contorno con bordado de plata, que actualmente se encuentra en el Ayuntamiento de Málaga[46].

Este voto de fidelidad es definido por el P. Llordén, autor al que seguimos en esta exposición, como "uno de los más gloriosos en los anales marianos de la Ciudad de Málaga"[47].

Los regidores Alonso Martínez Caballero, Baltasar de Zurita, Antonio de Pedrosa y Martín Delgado Solís, expresaron las motivaciones de tal pretensión:

> "Que la Ciudad de Málaga atendiendo y conociendo los grandes beneficios que reciben cada día de la poderosa mano de nuestro Señor y por el fervor que tienen a esta Soberana Señora han determinado que esta ciudad jure en público defender la Concepción de Ntra. Sra. el día de su festividad ante el Sr. Cardenal sobre lo cual les nombró el Cabildo secular para que lo suplicasen a su Eminencia lo permitiese así y al Cabildo eclesiástico en la misma forma"[48].

Y proseguía el relato capitular:

> "La Ciudad con singular devoción y afectuosos rendimientos con que hace adoración a la Reina de los Ángeles la Virgen María Nues-

46. Escalera Pérez, R., o.c., p. 363.
47. Llordén, A., o.c., pp. 9-15.
48. *Ibídem*.

> tra Señora, a quien tiene por protectora y amparo en todas sus necesidades y, desde que esta ciudad sé ganó a los moros, la eligió y colocó en su Iglesia Catedral, y manifestando su reconocimiento y lo que debe a esta Señora Santísima y Limpia Concepción en que la da la fe y crédito que permite la Santa Sede Apostólica y nuestra Madre la Iglesia, y en consecuencia de los actos tan piadosos que han celebrado todos los reinos de España y todos los católicos del orbe, las ciudades, las más comunidades, cofradías y colegios y por último los señores Maestres caballeros de las Órdenes Militares en que ha dado piadosísimo ejemplo el Rey nuestro señor D. Felipe IV (que Dios guarde), como maestre y administrador general de las dichas Órdenes Militares, y, siguiendo tan grande ejemplo, en cumplimiento de las muchas obligaciones que esta Ciudad reconoce para manifestar su devoción con la mayor demostración que pueda acuerda [...] juntarse en la Iglesia Catedral y hacer juramento de enseñar y defender en público y en secreto que la Virgen María Ntra. Sra. fue concebida sin mancha de pecado original"[49].

En la reunión del cabildo municipal del 27 de noviembre de 1654 entraron los señores don Félix de Tejada, arcediano de la Santa Iglesia, don Gregorio de la Paz, tesorero y don Andrés de Villamayor, canónigo de dicha iglesia y en nombre de los señores Deán y Cabildo dieron muchas gracias a esta Ciudad por el

> "acertado y cristiano acuerdo que ha tomado en querer comenzar (cumpliendo con la devoción que de tiempo inmemorial a esta parte ha observado) a hacer fiestas al misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Señora Santa María Madre de Dios y Señora nuestra jurando de creer, defender y enseñar en público y en secreto el dicho misterio"[50].

El último día del octavario habría de celebrarse una procesión en la que participarían las dos Corporaciones capitulares, las parroquias, las comunidades de religiosos y todas las cofradías de la ciudad, organizada a semejanza de la del Corpus Christi, en cuya custodia y sobre la correspondiente carroza, se habría de llevar una imagen de Nuestra Señora de la Concepción[51]. Dos días antes, los regi-

49. *Ibídem*.
50. *Ibídem*.
51. Reder Gadow, M., "Tradición e innovación en la procesión del Corpus Christi malagueña en la época de los Borbones", en Torrione, M. (ed.), *España festejante: el siglo xviii*, Málaga 2000, pp. 63-73.

dores, ministros y oficiales de la Ciudad participarían en un desfile, con las insignias del Ayuntamiento y el acompañamiento musical de los atabales, para publicar el voto de los dos cabildos.

En las celebraciones públicas estuvieron presentes todos los elementos propios de las festividades barrocas a los que hemos hecho mención al reseñar las fiestas de 1640. La procesión recorrió las principales calles malagueñas: San Agustín, Granada y dando la vuelta a la Plaza Mayor, regresaría por la de Santa María a la Catedral [52].

El acta de acta del juramento es transcrito por el padre Llordén en su estudio sobre Málaga y la Inmaculada Concepción:

> "En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de Jesucristo Nuestro Señor, Dios y hombre, cuya fe confesamos de todo corazón, y cuyos Misterios adoramos como hijos fieles de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, y de la Reina de los Ángeles y hombres María Santísima, Madre y Señora Nuestra, Titular especial y única Patrona de esta Santa Iglesia, a quien reconocemos como a Madre de Dios, y en presencia del Gloriosísimo Arcángel San Miguel, de todos los Ángeles, de los Gloriosísimos Apóstoles San Pedro y S. Pablo nuestros padres, Santiago Patrón de España, de los ínclitos mártires San Ciriaco y Santa Paula, nuestros Patronos, y de todos los Santos de la Corte del Cielo a quien sea gloria, honra y alabanza. Amén. Nos el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, junto con el Clero, Justicia y Regimiento de esta muy Noble y leal Ciudad de Málaga, cada uno en voz de todos y todos en voz de uno y cada uno de por sí, habiendo visto y considerado con religioso y maduro acuerdo la antigüedad de los años y siglos que tiene en casi toda la Iglesia Católica el piadoso creer, sentir y afirmar, que la que fue escogida para Madre de la Encarnación de su Hijo, no fue esclava del demonio, ni aún en el instante primero de su Concepción, y por tanto haber sido preservada pura y limpia en todo tiempo, por los méritos y Pasión de su Hijo con redención preservativa, y habiendo visto los favores, gracias e indulgencias que los Sumos Pontífices, Pastores universales de toda la Iglesia han dado y concedido a este Misterio y a sus devotos, y muy especialmente nuestro muy Santo Padre Inocencio X, atendiendo también al celo ardiente y efecto fervoroso del Rey Nuestro Señor Felipe IV el Grande, patrono de esta Santa Iglesia (que Dios guarde) con que la apoya, defiende y autoriza, y por la devoción cor-

52. LLORDÉN, A., o.c., p. 16.

> dial que siempre habemos tenido a este Soberano Misterio, y otras muchas causas que nos mueven a esta resolución, no obstante que hayan hecho estos juramentos nuestros predecesores... juramos y hacemos voto público a Dios Nuestro Señor, delante de la Virgen María, concebida sin mancha de pecado original, y de todos los Santos y Ángeles del Cielo, en manos del Eminentísimo Señor Don Alonso de la Cueva, Obispo Prenestino, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Málaga, del Consejo de Estado de S. M. Nuestro Prelado tocando los Santos Evangelios y así Dios nos ayude, de creer, sentir, defender, afirmar y publicar en el modo a nosotros permitido, que la Madre de Dios y Madre nuestra, María Santísima, nunca jamás fue manchada de culpa y que su Concepción fue pura y limpia y que en el primer instante de su ser, tuvo ser y gracia y que la libró su Hijo, Dios por los méritos de su Sacratísima Pasión"[53].

El amplio programa de celebraciones fue costeado por la Ciudad con cargo a sus rentas de Propios. Además, los miembros del Concejo solicitaron al Cabildo eclesiástico que se les permitiese correr con los gastos de colocación de la imagen de la Purísima en la capilla de San Gregorio de la Catedral, así como que se les otorgase el patronato de la misma. También las milicias urbanas participaron en tan solemnes actos, ya que el Cabildo dispuso que todas las Compañías de la ciudad, con sus banderas y acompañamiento de pífanos y tambores, asistiesen la víspera y llevasen sus respectivas insignias a la Capilla Mayor del templo catedralicio, donde habrían de permanecer todo el octavario hasta que el último día fuesen recogidas por los capitanes y cabos, para sacar las banderas y formar escuadrones, al paso de la procesión, disparando salvas en honor de la Virgen[54].

Junto a la función de extensión de las ideas favorables que tenían a nivel popular las celebraciones a las que hemos hecho referencia, también hay que tener en cuenta que otra vía de divulgación -si bien mucho más limitada-, del fervor mariano malagueño fue la imprenta, que conoció una inusitada producción inmaculista en este período[55].

---

53. *Ibídem*, pp. 17-18.

54. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., pp. 35-36.

55. MARTÍNEZ ROJAS, F. J., "Tota Pulchra est Maria. Los dogmas marianos en la fe de la Iglesia", en *Tota Pulchra. El arte de la Iglesia de Málaga*, Málaga 2005, pp. 15-27. Por ejemplo, cita M. AVELLÁN, O.F.M., *Décimas y glossas en alabança de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santíssima: van aplicadas unas décimas al Altíssimo y Soberano Sacramento del Altar y a la Virgen, recopiladas por el padre fray Miguel Avellán de la Orden del Seráfico Padre San Francisco*, impreso en Málaga por Juan René, 1615; A. DÍAZ, *Concetos nueuos a la Inmaculada Concepción:*

Por último, debemos reseñar cómo fray Nicolás de la Iglesia escribió en 1653-1654 el primer libro de emblemas dedicado exclusivamente a la Inmaculada titulado *Flores de Miraflores, hieroglíficos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del Mysterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen y Madre de Dios Señora nuestra*. Este libro, analizado por Escalera Pérez, se encuadraba en lo que se puede denominar "Emblemática mariana", esto es, textos que intentaban explicar a los fieles el sentido de los diferentes símbolos que se relacionaban con la Virgen, convirtiéndose, al igual que numerosos libros de piedad, sermones, oraciones o relaciones de fiestas, en verdaderos ensayos marianos [56].

con un romance a la Compañía de Iesús compuesto todo por Alonso Díaz, en Málaga y por su original impreso en Seuilla por Matías Clauijo, 1615; *Carta expostulatoria que imbia un religioso del Orden de N. Señora del Carmen a los señores arçobispos y obispos de España: en la qual les suplica pidan a su Santidad la determinación de la deuoción de la Concepción de la Reyna de los Ángeles María concebida sin mancha de pecado original, impresa en Málaga* por Iuan René, 1616. Destaca *Glossas de diferentes autores a la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, concebida sin pecado original sobre la Copla que dize: todo el mundo en general, con más una chançoneta y un bayle pastoril muy gracioso. Lleva al fin un Soneto recogido de una fiesta que se hizo en Jaén a la Limpíssima Concepción de la Virgen, por Alonso Pérez, vezino de la misma ciudad*. Publicado en Málaga por Juan René en 1615. Su interés radica en que partiendo de una coplilla popular muy repetida a partir de 1613, las glosas de varios poetas ilustran el misterio de la Concepción de la Virgen sin mancha de pecado original

56. Escalera Pérez, R., "Jeroglíficos de la Inmaculada Concepción. Flores de Miraflores de fray Nicolás de la Iglesia (1659)", en Aranda Doncel, J. (coord.), *Actas del I Congreso Nacional Las advocaciones marianas de Gloria*, Córdoba 2002, t. II, pp. 165-178.

Felipe IV jurado la defensa de la Inmaculada Concepción, Fernando Valpuesta

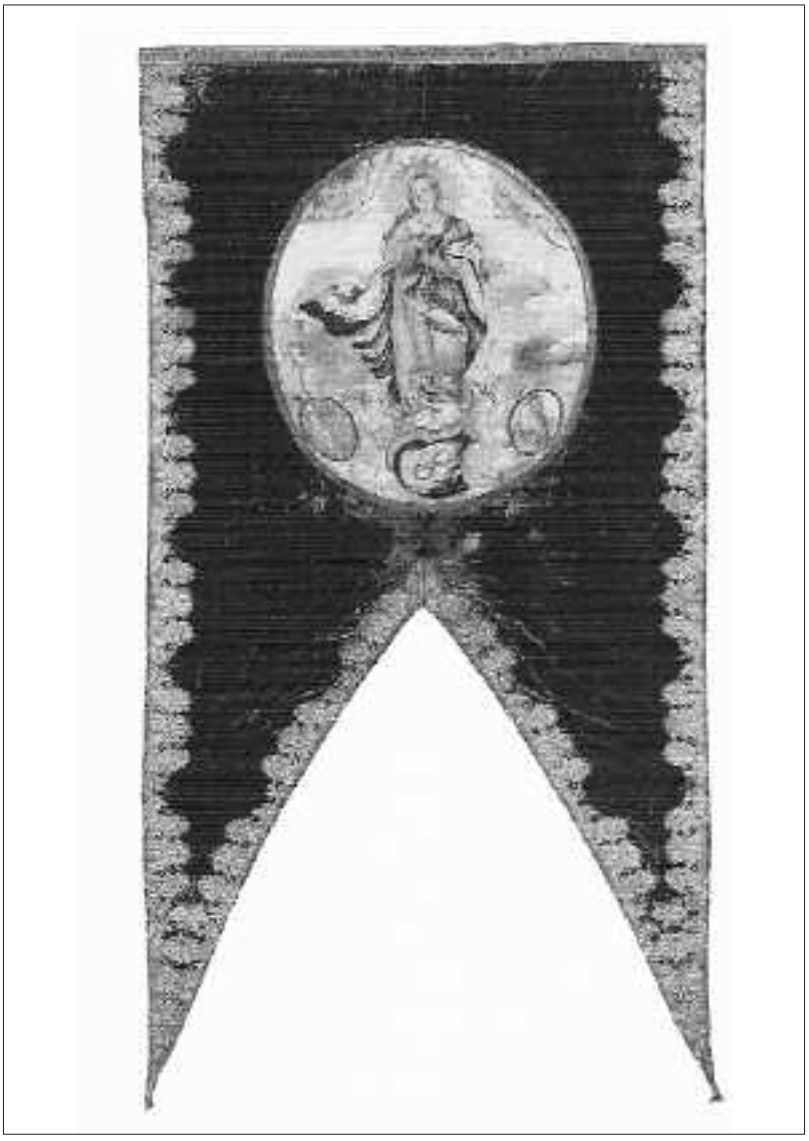

Estandarte de la Inmaculada Concepción del Cabildo municipal de Málaga.

La Pura y Limpia Concepción de María y la Corporación Municipal de Lucena (Córdoba)

Luisfernando Palma Robles
Cronista oficial de Lucena
(Córdoba)

Se ha escrito que el siglo XVI es el de mayor devoción y mayores logros a favor de la Concepción Inmaculada de María[1]. Durante este siglo se fundaron en muchos conventos franciscanos españoles cofradías concepcionistas[2]. La cofradía lucentina de Nuestra Señora de la Concepción, según nos indica haber leído el historiador local don Fernando Ramírez de Luque (1744-1823) en el libro de las primitivas misas de memorias de la comunidad de curas de la parroquia, conservado entonces en el archivo de ésta, fue erigida el 5 de agosto de 1558[3]. Esta cofradía se fundó en el convento franciscano, establecido formalmente ese año, y a comienzos del último decenio del siglo XVI poseía 18 censos y daba culto a una imagen de la Virgen con el Niño[4]. Se conocen también los nombres de los hermanos mayores de aquella época. En 1579 preside la cofradía Diego Hernández Tenllado; en 1580, Juan Sánchez de Rama; en 1585, Miguel Ximénez Gallego; en 1607, Fernán García de Pastrana; en 1611, Lázaro López Sobrino[5].

La devoción inmaculista en Lucena está íntimamente ligada con la presencia franciscana en ella desde mediados del Quinientos. La relación entre la Pura y Limpia Concepción y el cabildo municipal lucentino está ampliamente constatada en la documentación; de manera indirecta la referida relación la encontramos ya poco después del establecimiento del convento franciscano y su cofradía concepcionista, en un documento fechado en 14 de octubre de 1569. Se trata del mandamiento dado por el alcalde mayor de nuestra entonces

1. ORTEGA, A., *La Inmaculada Concepción y los franciscanos,* Loreto 1904, p. 53.
2. Ibídem, p. 65.
3. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Tardes divertidas y bien empleadas por dos amigos en tratar de la verdadera historia de su patria Lucena*, 1794-1808, edición en Biblioteca Lucentina, Lucena 1998, p. 90.
4. ARANDA DONCEL, J., "Religiosidad popular y asistencia social en Lucena e Iznájar durante los siglos XVI y XVII", en *Encuentros de Historia Local*. *La Subbética*, Córdoba 1990, p. 120.
5. Ibídem.

villa, el doctor Melchor de Molina, al escribano público Hernando de Córdoba para que éste autorizase el traslado de una escritura de concierto otorgada ante su padre, el también escribano Hernando de Córdoba Racimo, el 15 de abril de 1566, en la que Beatriz Hernández, viuda de Juan de Espinosa Herrador, tras efectuar la revocación de una manda testamentaria a favor de su hija Beatriz de Espinosa, esposa ésta de Pedro Alonso del Valle (quien es el que solicita al alcalde mayor su mandamiento), da a su hijo Juan de Espinosa Herrador 10.000 maravedís en dinero para que los cargue sobre la renta de 50 pies de olivar en el pago de Mataosos del término de Lucena y con la obligación de hacer decir cada año unas vísperas y misa de la Limpia Concepción de Nuestra Señora por el alma de la citada Beatriz, su madre [6].

En 21 de agosto de 1617, según se dice instado por los sacerdotes sevillanos don Mateo Vázquez de Leca y don Bernardo de Toro [7], el papa Paulo V, por su decreto *Sanctíssimus Dominus noster*, prohibió ir en contra públicamente de la piadosa opinión inmaculista [8], si bien llegó a pensar en hacer del misterio de la Concepción Inmaculada de María un artículo de fe[9]. El Ayuntamiento lucentino, presidido por don García Álvarez Rojas, en su sesión de 14 de noviembre de ese mismo año trata acerca del decreto:

> "ninguna persona no hable ni crea ni tenga la opinión contraria so graves censuras y penas hasta que en concilio y congregación general se declare lo que se debe tener".

Al mismo tiempo manifiesta que estaba ordenada la celebración de la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora.

Como demostración de alegría por tal decisión papal y a semejanza de lo acordado por otros cabildos de nuestra patria y según lo mandado por el señor de Lucena, a la sazón don Enrique Ramón

---

6. Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena (APSML), *Memorias*, Beatriz Fernández Espinosa.

7. Ortiz de Zúñiga, D., *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, 1796, edición facsímil, Sevilla 1988, t. iv, p. 263.

8. López-Fe y Figueroa, C. M.,"*Sine Labe Concepta. De una Piadosa creencia* al *Dogma"*, en Servicio de Publicaciones de CajaSur (ed.), *Inmaculada. 150 años de la Proclamación del Dogma,* Córdoba 2004, p. 65.

9. Montor, A. de, *Historia de los soberanos pontífices romanos*, Barcelona 1956, t. III, p.218.

Folc de Cardona de Aragón y Córdoba, IV marqués de Comares, se decidió que el domingo siguiente, 19 de noviembre, se hiciese fiesta solemne en la entonces única parroquia de San Mateo y que la tarde de ese mismo día se celebrase procesión general que comenzaría en esa iglesia mayor para finalizar precisamente en el monasterio de San Pedro Mártir, de frailes dominicos, medida que demuestra la habilidad de los capitulares para vincular a la comunidad dominicana local con la devoción concepcionista. Con el encargo de cuidar de que se pusiesen luminarias y colgaduras en las calles incluidas en el itinerario procesional y de que éstas estuviesen limpias y aderezadas, así como de que el sábado 18, víspera, se efectuasen otras demostraciones festivas, se comisionó a los caballeros capitulares don Pedro Rico de Rueda y don Manuel de Góngora Aranda, quienes se encargarían también de ordenar al pregonero que diese cuenta a los vecinos de los acuerdos tomados por el Cabildo [10]. Los gastos municipales habidos en esa fiesta a la Limpia y Pura Concepción de 1617 fueron pagados de los propios de la ciudad y ascendieron a 3.250 maravedís [11].

En aquellos momentos Lucena se estaba convirtiendo oficialmente de villa en ciudad y las autoridades locales trataban de seguir el ejemplo de los importantes núcleos urbanos; así, por ejemplo, crea por aquel tiempo su plaza mayor (la Plaza Nueva) y unas nuevas casas de cabildo en esa misma plaza. En las manifestaciones festivas de religiosidad también sigue el mismo camino.

Mientras se estaba terminando la iglesia franciscana -ésta se da por definitivamente concluida en 1630-, tiene lugar la institución del juramento por parte del Ayuntamiento de Lucena de la defensa de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

El 21 de noviembre de 1625 acuerdan los caballeros capitulares asistir por la Ciudad y en forma de Cabildo a la iglesia de Señor San Francisco para la celebración del juramento [12].

El 4 de diciembre se trata acerca de la programación de los actos que habrían de integrar la fiesta del juramento. Se decide asistir la víspera a misa y que se pregone que todos los vecinos celebren el acontecimiento con invenciones y luminarias y todos los demás re-

10. Archivo Histórico Municipal de Lucena, *Actas capitulares* (AHML/AC), 1617-11-14.

11. AHML/AC, 1618-1-12.

12. AHML/AC, 1625-11-21.

gocijos que conviniera a *"tan gran fiesta*". Se cometió por regidor encargado de esta participación popular a don Jacinto de Valmaseda. También se determinó quiénes habrían de hacer el juramento en nombre de la Ciudad: el señor corregidor, el regidor decano, el jurado más antiguo y el escribano de Cabildo [13].

En el acta capitular del Ayuntamiento lucentino del lunes 8 de diciembre de 1625, día de la *Limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María*, suscrita por el escribano de cabildo Luis de Morales, se dice que estando en la iglesia conventual de San Francisco de esta ciudad el corregidor, licenciado don Diego de Acuña, regidores (don Juan Ramírez de Vallejo, don Juan de Chavarría, don Luis de Rueda Rico, don Francisco Cerrato de Castañeda, don Bernardo del Mármol Rico, don Diego de Fonseca, don Jerónimo Jofré Alemán, don Jacinto de Valmaseda, Martín Sánchez Nieto, Antonio Martín Salvador, Gaspar Hurtado, don Francisco Valdés Tobal, don Cristóbal de Aguilera) y los jurados (Diego de Zamora, Martín Alcaide de Cardona, Juan Bautista Álvarez, Baltasar Nieto),

> "todos juntos como Cabildo y en forma de Cabildo, estando diciendo la misa mayor al tiempo ofertorio, unánimes y conformes dijeron que se haga y cumpla con el acuerdo hecho por la Ciudad en cuatro de este dicho mes de la fiesta juramento que ha de hacer la Ciudad de guardar y confesar la limpieza de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y que sus mercedes de los señores el licenciado don Gonzalo de Acuña, corregidor de esta ciudad, y don Juan Ramírez de Vallejo, regidor, y Diego de Zamora, jurado, regidor y jurado más antiguos, encima del libro misar [sic] hagan el juramento y voto que está acordado por presencia del presente escribano y en su cumplimiento los dichos señores licenciado don Gonzalo de Acuña, corregidor, y D. Juan de Vallejo y Diego de Zamora subiesen a la última grada del altar mayor y con mucha reverencia todos tres pusiesen las manos sobre el libro misal que estaba en el dicho altar e hicieren el juramento siguiente:
>
> Que en nombre de la Ciudad y como Ciudad por sí y en nombre de los demás vecinos de ella hacen voto solemne a Dios Nuestro Señor y a la Virgen Santísima Santa María Nuestra Señora de defender su limpieza y concepción no tan solamente con letras, con armas y haciendas sino si necesario fuere poner las vidas por defensa y los susodichos dijeren así lo prometemos y juramos y asimismo prometie-

13. AHML/AC, 1625-12-4.

> ren y juraren en nombre de la dicha Ciudad de aquí y en adelante hacer todos los días de su limpísima concepción una fiesta la más solemne que se pudiese en este convento de Nuestro Padre San Francisco acudiendo a ella por ciudad a vísperas, misa y sermón; y en regocijo de la dicha fiesta se pongan luminarias generales en toda la ciudad la víspera de ella y ansí lo prometieren y juraren. Y estando presente el padre fray Marcos Ramírez de Prado, guardián que de presente es del dicho convento, habiendo oído y entendido lo referido, en nombre de la sagrada Religión y reverencia de la Virgen María Nuestra Señora concebida sin pecado original aceptó el dicho voto y contrato y dio gracias a la Ciudad por ello (...)".

El juramento concepcionista de los corregidores lucentinos en el momento de ser recibidos no se especifica en los libros capitulares hasta 1718, cuando accede al corregimiento don José Herrera y Quintanilla, quien jura

> "usar bien y fielmente el dicho oficio de correxidor y defender el Misterio de la Concepción Purísima de Nuestra Señora" [14].

Con anterioridad en los recibimientos de los corregidores se señala en las actas que hacen el juramento acostumbrado u otras expresiones similares.

En cuanto a los demás miembros de la Corporación la especificación del juramento concepcionista no la encontramos hasta 1733, cuando es recibido como regidor don Juan Pascual Ramírez del Pulgar y Molina, quien

> "ha de hacer el juramento que se acostumbra de usar bien y fielmente el dicho oficio de regidor e incontinenti lo hizo según forma de derecho de guardar el misterio de la Concepción Purísima de Nuestra Señora y de servir bien y fielmente su empleo de tal regidor" [15].

En el recibimiento de los capitulares durante el Trienio Liberal se efectúa un doble juramento. Primeramente el de guardar la Constitución de 1812, y en segundo lugar el de defender los Misterios de la Inmaculada Concepción de María Santísima, los derechos y regalías de la ciudad y el de guardar sigilo en todos los asuntos que se traten

14. AHML/AC, 1718-2-27.
15. AHML/AC, 1733-5-12.

en cabildo [16]. En el Decenio Absolutista se emplea la fórmula que comienza jurando por Dios Nuestro Señor defender el Misterio de la Purísima Concepción [17]. Poco después del motín de La Granja, el juramento del alcalde 3º de Lucena refleja claramente el clima político progresista:

> "¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios sobre que tenéis la mano guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada y promulgada en Cádiz el año de 1812 y ser fiel a la Reina ínterin la nación reunida competentemente en Cortes no la modifica o dé otra arreglada a las necesidades de la Nación y luces del Siglo? ¿Juráis guardar sigilo en cuantos asuntos se traten en esta Corporación?" [18].

En el Trienio Esparterista se usa el juramento:

> "¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios sobre que tenéis las manos guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española decretada por las Cortes y sancionada por Su Majestad en 1837 y ser fiel a la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II?" [19].

El juramento concepcionista de los profesionales también está recogido en la documentación municipal. La reseña más antigua que hemos encontrado corresponde al abogado don Juan del Valle en 1658 cuando la Corporación acuerda que

> "sea recibido al uso y exercicio de tal abogado y haga el juramento que es obligado, y hecho, se le dé testimonio de este recibimiento y el susodicho lo hizo en forma de derecho de hacer bien y fielmente su oficio defendiendo y afirmando la Concepción de la Virgen Santísima sin mancha de pecado original y ayudando a los pobres de balde" [20].

En 1698 la Corporación recibe del boticario Francisco Antonio del Olmo y Arcos juramento de defender la *Purísima Concepción de*

16. AHML/AC, 1821-5-4.
17. AHML/AC, 1826-1-4.
18. AHML/AC, 1836-9-13.
19. Palma Robles, Lf., "1843, año del nacimiento de la Santa Fe", en Cofradía de la Santa Fe (ed.), *Pregones de la Santa Fe 1984-2004*, Lucena 2005, p. 8.
20. AHML/AC, 1658-12-25.

la Bienaventurada Virgen María Señora Nuestra[21]. Dando un salto en la historia comprobamos cómo en 1834 pervive el juramento concepcionista de los profesionales. Las actas municipales de 1847 recogen el de don José López y González, licenciado en Medicina y Cirugía, para ejercer su profesión[22].

Son muchas las referencias posteriores en los libros del Cabildo a la referida fiesta concepcionista anual establecida en 1625 de celebración en el templo de San Francisco de Lucena. En 1627 se libran al mayordomo de propios 1.880 mrs., importe correspondiente a los gastos municipales en la fiesta del 8 de diciembre del año anterior[23].

El Cabildo adoptó al año siguiente la determinación de dar de limosna anual 4.000 mrs. al convento franciscano por la función de la Pura y Limpia Concepción de María Santísima. En diciembre de 1628 se acuerda que los capitulares comisarios de mes se encarguen de la preparación de la fiesta de *Nuestra Señora de la Limpia Concepción* y que se le den a los frailes del convento de San Francisco para cera, cohetes y música 4.000 mrs., especificándose en el acuerdo la obligación que los chirimías tenían de asistir a esta celebración concepcionista[24]. Esta cantidad se pagó por el Ayuntamiento durante muchos años. En 1702 el mayordomo de propios abonó a los franciscanos 117 rs. y 22 mrs., esto es, 4.000 mrs. por la limosna correspondiente a la fiesta concepcionista de referencia del año 1701[25]. En 1781 seguimos encontrando el mismo estipendio[26]. Para evitar agravios comparativos, el Ayuntamiento daba la misma cantidad a los carmelitas por la fiesta de san José; sin embargo en 1690 a causa de la penuria económica se decide moderar los gastos en las fiestas votadas a excepción de la de Nuestra Señora de la Concepción, que habría de seguir igualmente dotada[27].

En junio de 1824 los franciscanos solicitan la limosna de la fiesta de la Purísima Concepción que los constitucionales no quisieron satisfacer en el año 1822, petición que fue inmediatamente atendida[28].

21. AHML/AC, 1698-5-15.
22. AHML/AC, 1847-10-30.
23. AHML/AC, 1627-2-23.
24. AHML/AC, 1628-12-4.
25. AHML, *Cuentas de propios,* 1702.
26. AHML/AC, 1781-12-23.
27. AHML/AC, 1690-8-7.
28. AHML/AC, 1824-6-30.

Para 1836, suprimido ya el convento franciscano, el Ayuntamiento lucentino presupuestó 200 rs. para la función de la Purísima Concepción[29].

En la segunda mitad del siglo XVIII el Ayuntamiento costeaba una función de desagravio al Santísimo Sacramento en la iglesia parroquial. Esta fiesta religiosa tenía lugar el domingo de la infraoctava de la Purísima Concepción -misterio tan ligado con la Eucaristía- y en ella se empleaban en los años ochenta 212 rs. de las arcas municipales[30]. En 1826 nos encontramos los gastos de esta función de desagravios detallada de esta manera: 66 rs., a la capilla de música; 40 rs., derechos parroquiales, y 65 rs. de la cera consumida[31]. En el citado presupuesto de 1836 también figura esta fiesta con la dotación de 200 rs.[32].

Con lo anterior hemos tratado de poner de relieve la implicación en el sostenimiento del culto concepcionista por parte del cabildo municipal lucentino a lo largo del Antiguo Régimen.

Un ejemplo de la actuación privada de los caballeros capitulares en relación con la devoción concepcionista y la enseñanza femenina lo constituye la erección del colegio de huérfanas. En agosto de 1634 don Pedro Fernández Rico y Valverde, alférez mayor del cabildo lucentino, remite para su aprobación al obispo de Córdoba las constituciones del colegio para doncellas huérfanas que él junto con su esposa, doña Teresa de Narváez y Mendoza, quieren fundar. El título del colegio viene escrito en la carta enviada por don Pedro como *Inmaculada Concepción de la Madre de Dios*[33], lo que apunta hacia la devoción inmaculista de este alférez mayor. Es éste el documento más antiguo que hemos hallado en relación con esta fundación del colegio de la Purísima de Lucena. En diciembre de ese año, 1634, sería cuando el matrimonio Rico Narváez manifiestan ante fedatario público su obligación de fundar

29. AHML/AC 1836-4-21, presupuesto anexo.
30. AHML/AC, 1781-12-23.
31. AHML/AC, 1826-12-11.
32. AHML/AC 1836-4-21, presupuesto anexo.
33. APSML, *Colegio de la Purísima*, 1642.
34. Apud ARANDA DONCEL, J., "Una institución educativa andaluza del siglo XVII para la formación de la mujer: El Colegio de la Purísima Concepción de Lucena", en *Actas de las Jornadas de Historia del III Centenario del (...) Instituto Colegio Aguilar y Eslava de Cabra*, Córdoba 1993, p. 89.

> "una Congregación y Colexio de Doncellas guérfanas y pobres para que en él se críen e instruian con toda buena educación y costumbres hasta tanto que tengan edad competente de tomar estado de religión o matrimonio, aiudándoles con limosna competente para ello"[34].

Las constituciones de 1697 de esta fundación lucentina son idénticas a las del colegio de Nuestra Señora de la Piedad, de Córdoba[35], excepto en lo referente a la advocación, como se recoge en la constitución I:

> "Siendo María Santísima nuestro patrocinio, con justa razón debe este Colegio valerse de la advocación de su gloriosa Concepción"[36].

En 1715 se decide dotar a este colegio de la Purísima de una iglesia. El administrador solicita licencia a la Corporación para que una parte reducida de la obra pudiese salir a la vía pública, lo que se le concede[37]. Esta iglesia fue terminada en 1720 y una de las fiestas de su dedicación corrió a cargo de la Corporación municipal[38].

La devoción inmaculista se hace presente *per se* en los libros capitulares. En 1656 y 1657 nos encontramos cómo el libro capitular comienza con la siguiente invocación:

> "En el nombre de Dios Nuestro Señor y de su Bendita Madre la Virgen Santísima Concebida sin mancha de pecado original".

Las actas de 1669 dan principio con esta invocación:

> "En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de su bendita Madre la Virgen María Nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su Santísimo ser. Amén".

En 1679 nos encontramos con otra alusión mariana en la invocación de principio: "*En el nombre de Dios Nuestro Señor y de su Ma-*

35. Armayor González, H., Pedagogía cordobesa del siglo xvii, Córdoba 1971, t. II, p. 482.

36. *Constituciones y Reglas para el Colegio de Niñas Huérfanas del título de la Purísima Concepción de Nuestra Señora que en la ciudad de Lucena*..., Impreso en Córdoba 1697, f. 1.

37. AHML/AC, 1715-5-17.

38. AHML/AC, 1720-12-12.

39. Cabello Morales, P.V., "La Inmaculada Concepción", en Servicio de Publicaciones de Cajasur (ed.), *Gratia Plena*, Córdoba 2004, p. 297.

dre Santísima. Amén". En los libros capitulares correspondientes a los años comprendidos entre 1680 y 1741 la invocación inicial está dedicada a la Sagrada Familia: "*Jesús, María y Joseph"*. A partir de 1742, con el escribano de cabildo Pedro José Carrillo, desaparece esa invocación de apertura del año capitular.

El 9 de diciembre de 1664 el Ayuntamiento lucentino tiene presente la bula del papa Alejandro VII, *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*, de 1661, expedida a instancias de Felipe IV, donde se explicaba el sentido genuino del término "concepción"[39] y en la que se dispone que la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción sea de primera clase, y se rezara como tal con octava. Por este motivo, los caballeros capitulares lucentinos acordaron hacer fiesta a Nuestra Señora en atención a su Concepción Purísima y dar gracias a Nuestro Señor por la expedición de la referida bula. Se nombró una comisión, compuesta por los regidores don Francisco Recio Chacón y don Jerónimo Gil Guerrero, para solicitar la celebración de la fiesta en la iglesia mayor de San Mateo y para concertar al respecto con un gran predicador[40]. Doce años más tarde, el Lic. D. Nicolás Pérez Salvador, comisario del Santo Oficio, dona a la Corporación un lienzo con la Inmaculada Concepción acompañada de sus atributos[41]. En 1843, la Corporación decidió que se llevasen a la parroquial, en calidad de depósito, los cuadros que había en el salón capitular del Señor Crucificado, Nuestra Señora de Araceli y el ya citado de la Inmaculada Concepción, debido –se dice- a no tener dónde colocarlos una vez efectuada la pintura del mencionado salón. Seis años más tarde, en 1849, don Martín Cortés y Curado solicitó se le permitiese colocar en la capilla de la Purísima de su propiedad, en la nave del evangelio de la referida parroquia de San Mateo, para su culto el cuadro inmaculista, lo que le fue concedido. En 1854 la Corporación reclamó la vuelta a las casas consistoriales de las imágenes pictóricas del Crucificado y María Santísima de Araceli al vicario arcipreste, y a don Martín Cortés, la de la Concepción[42].

En 1680 se recibe en el Ayuntamiento lucentino un impreso donde se solicita limosna para la calificación en Roma de los famosos y falsificados *libros plúmbeos* del Sacromonte granadino. En el impreso se destaca en letras mayúsculas esta proposición contenida en los

40. AHML/AC, 1664-12-9.
41. AHML/AC, 1676-4-2.
42. PALMA ROBLES, Lf., "1843, año del...", o. c., p. 12.

mencionados libros: "A María no tocó el pecado original"[43], para que este reclamo concepcionista moviese los ánimos hacia la esplendidez. A instancias de Carlos III y mediante la bula *Quantum ornamenti*, el papa Clemente XIII, declaró patrona de España de España, de las Indias y de todos sus reinos a la Purísima Concepción[44]. Leemos en el acta capitular de 3 de julio de 1761:

> "Se hizo presente una carta orden del señor don Bernardo de Rojas y Contreras, corregidor de la ciudad de Córdoba, intendente general de su provincia por la que noticia a la Ciudad una Real Cédula, expedida en Aranjuez el día 2 de junio de este año, por la que se previene cómo a pedimento de las últimas Cortes se había suplicado a su majestad tomase por especial patrona de estos Reinos y de las Indias a María Santísima Nuestra Señora en el Misterio de Su Purísima Concepción, sin perjuicio del patronato de señor Santiago apóstol y que habiendo venido en ello y pasado sus súplicas a Nuestro Santísimo Padre Clemente XIII, por su Breve de 8 de noviembre de 1760 se sirvió aprobar dicho Patronato (...) En cuya inteligencia y del grande aprecio que esta Ciudad hace de tan alta noticia (...), acordó se publique dicho patronato y orden, quedando a disposición del Sr. Corregidor [don Fernando de Gámiz y Mendoza] el modo de que se haga más notorio y que para que sea más plausible esta noticia, se tengan tres noches contiguas de luminarias con repique general de campanas, para lo que se pasen los correspondientes recados al Vicario y respectivos prelados y preladas de los conventos, quedando igualmente al señalamiento de dicho señor corregidor el día en que han de dar principio dichas luminarias y repique de campanas y que para creditar la veneración y aprecio de esta Ciudad en dicho patronato con el debido culto y obsequio a tan soberano Misterio, se haga en acción de gracias función pública en el citado convento, compuesta de misa cantada y sermón y de las demás solemnidades que correspondan y se tengan por convenientes por los señores diputados a cuyo fin se nombran por tales a los señores don Manuel García Caracuel y don Juan Francisco de Santa María Molinuevo, de cuyo cuidado queda la iluminación de las casas capitulares(...)"[45].

A mediados de octubre de 1773 se invita a la Corporación municipal a asistir a la *suntuosa* procesión con María Santísima de la Concepción, titular de la cofradía residente en el templo franciscano

43. AHML, leg. 90, *Pragmáticas Reales*, 1680.
44. López-Fe y Figueroa, C. M, o. c., p. 67.
45. AHML/AC, 1761-7-3.

ya referida. El Cabildo acepta y así se lo comunica al hermano mayor. El 3 de diciembre el vicario de Lucena se dirige a los capitulares manifestándoles que la procesión no iba a ser *formal ni suntuosa*, puesto que no iba a concurrir el clero ni la cruz parroquial. En vista de esto, el Ayuntamiento revoca el acuerdo de asistencia. El día 7 el hermano mayor insiste en su invitación a los capitulares, indicando entre otras razones que desde muy antiguo se sacaba la procesión sin la asistencia de la Parroquia. A mediodía del 8 de diciembre, cuando la Corporación regresa de la función en honor de María Santísima de la Concepción que había tenido lugar en la iglesia franciscana, decide de nuevo asistir a la procesión. Al día siguiente el Cabildo conoce que el vicario ha promovido diligencias judiciales con respecto a la procesión de la tarde anterior. El teniente de corregidor informó que en la procesión estando la Imagen mariana inmediata a la parroquial vio cómo, rompiendo la costumbre, no era conducida para entrar en ese templo. Ello era debido a que la Parroquia no estaba dispuesta a recibir a la Corporación, por lo que el guardián franciscano había ordenado que no se entrara en la iglesia. Pero para evitar escándalo en el pueblo, expuso el teniente de corregidor a sus compañeros la conveniencia de entrar y así se hizo, faltando el repique de campanas y el recibimiento por parte del clero secular. Éste mantenía por entonces con los franciscanos diferencias que fueron el origen de estos incidentes procesionales y en cuyo estudio no entramos ahora. En enero de 1775 todavía estaba pendiente el pleito entre la Corporación y el vicario y curas sobre la concurrencia a la procesión de María Santísima de la Concepción. Cuando en 1777 el Ayuntamiento recibe la invitación del hermano mayor para la procesión, acuerda una año más asistir, pero con la condición de que asista también la Parroquia, decidiendo además satisfacer sus derechos parroquiales de los caudales municipales, sin que ello fuese ejemplo para años sucesivos[46]. No debió de ser ajeno a este pleito el hecho de que un clérigo secular y hombre de gran influencia en la Lucena de su tiempo, don Fernando Ramírez de Luque, publicase en 1776 una obra histórica sobre la defensa de la Concepción por parte del clero secular[47].

46. Palma Robles, Lf., "El Cabildo municipal lucentino y el convento y frailes del Señor San Francisco (1670-1775)" en Peláez del Rosal, M. (coord), *III Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía 1997,* Córdoba 1999, pp. 492 y 493.

47. Ramírez de Luque, F., *Historia de los hechos, y escritos del clero secular en defensa, y honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima*, Madrid 1776.

En 1855 se celebraron en Lucena diversos y solemnes actos con motivo de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. A mediados de octubre el Ayuntamiento acuerda corresponder a la invitación del clero local para asistir a la función costeada por éste en celebración del dogma [48]. Las fiestas religiosas fueron presididas por María Santísima de Araceli, patrona de la ciudad, y en ellas participó la Corporación con su asistencia a las vísperas, salve, letanía y misa solemne en los días 22 y 23 de diciembre [49].

Un siglo más tarde, en noviembre de 1954, el alcalde lucentino, don José de Mora Escudero, manifestó en sesión plenaria que aquel año mariano, centenario de la proclamación del dogma inmaculista,

> "muchas entidades y corporaciones públicas, dando testimonio de su catolicidad y amor a la Santísima Virgen, [habían] lucrado las indulgencias concedidas".

El presidente municipal propuso a la Corporación que ésta y todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento realizaran dichos actos de culto mariano. La propuesta se aprobó por unanimidad. En la misma sesión propuso el alcalde la consagración de la ciudad de Lucena al Corazón Inmaculado de María, que fue aceptada unánimemente por los asistentes, quienes

> "facultan a la Alcaldía para la realización de los actos necesarios para ello, incluso para el exorno del templo con alguna iluminación extraordinaria, levantar algún tablado o lo que se considere necesario" [50].

Para concluir esta comunicación expongo acerca de dos actuaciones de la Corporación municipal lucentina respecto al tema que nos ocupa con posterioridad a la celebración del Concilio Vaticano II y a la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena el 29 de abril de 1997 se acordó efectuar los oportunos trámites para la inclusión del adjetivo "Mariana" en el lema del escudo heráldico municipal. Esta propuesta procedía de la Real

48. AHML/AC, 1855-10-18.

49. Tenllado y Mangas, F.A., *Noticias aracelitanas pertenecientes al siglo XIX*, copia mecanografiada del manuscrito.

50. Palma Robles, Lf., *Paz, Esperanza, Lucena*, Lucena 2005, p. 42.

Archicofradía de María Santísima de Araceli, la cual la había formulado para que formase parte de las actividades de la Corporación conmemorativas del Cincuentenario de la Coronación Canónica de María Santísima de Araceli. En enero de 2000 el BOJA publicaba el Decreto 17/2000 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena para adoptar su lema y escudo heráldico municipales, en donde se aprueba que el escudo lleve en su contorno el lema de "muy noble, muy leal y mariana ciudad de Lucena". Tres vecinos de ésta recurrieron la inclusión del término "mariana" en el referido blasón municipal. Por sentencia de marzo de 2003 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía denegó la pretensión de los recurrentes.

Con motivo de la celebración del sesquicentenario del dogma inmaculista, la Agrupación de Cofradías de Lucena solicitó del Ayuntamiento la correspondiente licencia para la erección en espacio público de un monumento a la Inmaculada Concepción. La idea había sido expuesta en 2001 por el influyente cofrade y registrador de la propiedad don Agustín Antrás Roldán, a la sazón hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, indicando en su propuesta como lugar para la colocación de tal monumento el centro del llanete de San Agustín [51]. Este lugar fue precisamente el solicitado por la Agrupación a los responsables municipales en agosto de 2004. El proyecto presentado era el de un monumento de cinco metros de altura, compuesto de un templete de mármol en cuyo interior figuraba la reproducción en bronce de la imagen de la Inmaculada del antiguo convento de franciscanos descalzos, considerada ésta de gran valor artístico. El presupuesto ascendía a 60.000 euros.

La Comisión Municipal de Bienestar Social desestimó el lugar de colocación, aduciendo para ello las excesivas dimensiones del monumento respecto del espacio público solicitado y propuso otro lugar menos céntrico y cercano al templo parroquial de Nuestra Señora del Carmen. Esta determinación de la comisión fue ratificada por el Pleno municipal. Los solicitantes reformaron el proyecto con la eliminación del templete y reduciendo a cuatro metros la altura del monumento, así como su valor económico, que pasó a ser de 30.000 euros. Ante estas nuevas condiciones, el Consejo Local de Participación Ciudadana no vio inconveniente en que el monumento se erigiera en el llanete de San Agustín y el Pleno municipal así lo aprobó. El 7 de diciembre fue inaugurado el monumento, que se había situado en un

51. ANTRÁS ROLDÁN, A., "Lucena Mariana", en *Soledad*, Lucena, 5 (2001) 94.

lateral del llanete de referencia. Entre los asistentes a la inauguración se oyeron voces de disconformidad con esa colocación, pues consideraban ese sitio como secundario. A principios de 2005 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento se hizo eco de aquellas protestas y decidió trasladar al centro del llanete el monumento inmaculista. Por otra parte, grupos de cristianos de base y militancia activa habían protestado, incluso en la prensa, la iniciativa de levantar el monumento inmaculista por considerarla impropia de estos tiempos, en los que -según se recoge en un artículo periodístico- estamos tan "*necesitados de solidaridad y justicia"* [52].

En líneas generales el devenir histórico de la actitud de la Corporación municipal de Lucena respecto de la creencia concepcionista ha sido en cada momento reflejo de la sociedad y ha seguido los pasos de las grandes ciudades andaluzas, estando ciertamente influida por la presencia en la localidad desde mediados del Quinientos de los franciscanos. El fuerte arraigo en nuestra comunidad de la devoción a la patrona, María Santísima de Araceli, ha canalizado hacia esta imagen en muchas ocasiones el sentimiento popular mariano, como ocurrió con motivo de la proclamacíón del dogma inmaculista. En cuanto a los hechos más recientes que hemos reseñado, carecemos aún de la suficiente perspectiva histórica como para poder emitir un juicio de válida objetividad.

52. MARCHÁN F. DE SIMÓN, M., "Año Mariano", en *Pantalla de Lucena*, 297 (2004) 3.

Alcalá de Henares por la Inmaculada Concepción: Los votos de la Magistral, Universidad y Concejo (s. XVII), fiestas y arte

M.ª Evangelina Muñoz Santos
Alcala de Henares (Madrid)

I. Introducción.

II. La devoción a la Inmaculada en Alcalá de Henares.

2.1. *Contexto histórico de la Villa-ciudad*.
2.2. *Colegio y conventos con la advocación de la Concepción Inmaculada*.

III. Juramento y voto que hizo la Universidad en la Magistral en defensa de la Concepción Inmaculada.

3.1. *Promotores de la fiesta*.
3.2. *Actos religiosos*.
3.3. *Espectáculos populares*.

IV. Juramento y voto del Ayuntamiento por defender la Inmaculada Concepción.

4.1. *La devoción concepcionista en tiempos de Felipe IV. Fiestas de 1662*.

V. Conclusiones.

VI. Imágenes de la Inmaculada Concepción en Alcalá de Henares.

6.1. *Catálogo*.

VIII. Apéndice documental.

"A la Purísima Concepción/ María de gracia llena sin pecado original/ por siempre alabada sea"[1].

I. Introducción

Según la tradición, en los inicios del cristianismo nuestra patria fue visitada por la Madre de Dios en su aparición al apóstol Santiago en el Pilar de Zaragoza, esta devoción se vio refrendada desde los albores de la Edad Media por los diferentes monarcas pues en su lucha contra los moros se acompañaban por una imagen de Nuestra Señora, en sus distintas advocaciones, fundando los mismos, monasterios, ermitas, capillas e iglesias, las cuales ponían bajo alguna de estas advocaciones, o bajo el nombre de santos o santas de su especial devoción.

Entre doctores, teólogos y santos medievales es necesario destacar la intervención de Santo Domingo de Guzmán y San Bernardo de Claraval, en extender y defender la Concepción Inmaculada de María. Singular fue, en la Corte de los reyes de Aragón, la influencia ejercida por Raimundo Lulio sobre la doctrina de la devoción a la Inmaculada Concepción, hecho que tuvo especial relevancia posterior.

La devoción fue fervorosamente vivida y fomentada por los Reyes Católicos y se extendió por toda España y América cuando en 1942 se consiguió la unidad territorial y religiosa y se incorporaron

1. Texto de una capa pluvial, bajo el capillo, del taller toledano de Alonso Medrano, 1725, sita en el Museo de la Catedral de Coria-Cáceres. Muñoz Santos, Mª E., Los ornamentos sagrados de la Catedral-Magistral (El esplendor de las artes decorativas). Actas del IX encuentro de Historiadores del Valle del Henares, pp. 679-718.

nuevas tierras descubiertas, de ello habría mucho de que hablar, pero no es el momento.

A comienzo de su reinado, Isabel dedica fondos especiales para celebrar la fiesta de la Concepción en el monasterio de jerónimos de Guadalupe, cuyo primer prior Fernando Yánez († 1412) había establecido una devoción sabatina a la Virgen; la costumbre no tardó en ser asumida por los demás monasterio de la orden.

En 1477, el nuncio papal en España concedió indulgencias a los visitantes de la capilla jerónima de Santa Ana de la iglesia de Guadalupe durante las fiestas de la Concepción y nacimiento de la Virgen. Este año la reina Isabel promulgó una albalá (carta especial) desde Sevilla decretando la donación anual de cuatro mil maravedís al monasterio de Guadalupe:

> "que el dicho Prior e frayles e convento ayan de celebrar o celebren por el día de la Concepción de Nuestra Señora del mes de diciembre de cada año, una solemne fiesta a honor e reverençia suya disiendo vísperas con su vigilia e misa en su día, e segundas vísperas, todo solemnemente".

El interés de Isabel por la doctrina queda también reflejada en sus gustos literarios, así en 1497, una vez publicada la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena, obra en la que la vida de Cristo comienza con una extensa referencia a la Inmaculada Concepción, la reina solicitó un ejemplar de la obra. Así el poeta favorito de la señora fue Ambrosio de Montesinos, franciscano inmaculista quien en su tratado de Santísimo Sacramento, celebró la "pureza original de la Virgen". Otra muestra de la devoción y propagación del culto a la Inmaculada de los RR.CC., la tenemos por su predilección de impulsar y patrocinar monasterios y conventos masculinos y femeninos de la orden franciscana [2].

El gran cardenal Cisneros, respaldado por la reina, el 1 de noviembre de 1506, funda en Toledo la primera cofradía de la Madre de Dios y Virgen María con el título de la Inmaculada Concepción, edificando en las casas arzobispales una suntuosa capilla, dotándola de

2. "Esta orden, organizada por la monja benedictina Beatriz de Silva, en 1489, fue reconocida oficialmente por Inocencio VIII en 1491. En 1494, Isabel obtuvo, por intercesión del Cardenal Cisneros, de Alejandro VI una bula, la Venerebilibus Fratibus, que transfirió la obediencia de las monjas toledanas a la regla francisca". STRATTON, S., *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid 1989.

cuantiosos legados para atender a los enfermos o los gastos de la procesión. Y será el 5 de Enero de 1510 cuando publique sus estatutos en Alcalá de Henares.

Cisneros impuso firmemente la devoción en la catedral de Toledo, y por extensión a toda la dilatada diócesis toledana.

> "... por quanto por la especial devoción que siempre hemos tenido e tenemos a la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, y es razón que tengan todos los fieles cristianos, mayormente los prelados que son o fueren desta nuestra S. Iglesia de Toledo ...tenemos por bien de ser Patrón y Cofrade de la Concepción de la Madre de Dios de dicha ciudad de Toledo, que nos hemos fundado..."[3].

El hecho de la fundación está referido en la copia y base del cuadro pintado por Eugenio Caxes en 1604. El 22 de mayo de 1517 el papa León X concedió a toda España el privilegio de celebrar el oficio nuevo de la Inmaculada Concepción con su correspondiente octava[4]. El apoyo de los reyes fue menos decidido durante el siglo XVI; no significa que los monarcas Carlos I[5] y Felipe II, no fueran devotos de la Inmaculada, pero dado que el concilio de Trento no se había definido sobre el tema, a pesar de la insistencia de los teólogos españoles, más las continuas guerras y su prematuro retiro a Yuste, motivó que el emperador no hiciera hincapié en el tema teológico de la Inmaculada Concepción, aunque en 1616, el teólogo Pedro de Ojeda escribió que había encontrado un "viejo" libro en la biblioteca del colegio de San Hermenegildo en Sevilla con una disposición del Emperador Carlos V a favor de la Inmaculada Concepción y de la cofradía real fundada en su honor[6].

Por el contrario sí lo hicieron de una manera decidida y personal los reyes Felipe III, Felipe IV y Carlos II, quienes siguiendo el impulso marcado por el clero inmaculista, ponen todo su empeño en

---

3. Ibid., p. 31.
4. FERNÁNDEZ LOPEZ, R., "El voto del Concejo de Alcalá y de la Universidad por la Purísima Concepción, Patrona del Arma de Infantería. Semanario Puerta de Madrid, 27/XI/2004.
5. La devoción del emperador era conocida por todos pues en su armadura llevaba una representación de la Virgen María, la que seguramente heredó de su madre, que había establecido un convento bajo la advocación de la Inmaculada Concepción en Palma de Mallorca (1508), y de la Corte de los Augsburgo austriacos. STRATTON, S., o.c., p. 31.
6. Ibid., p. 31.

defender y propagar el culto a la Inmaculada Concepción, lo que motiva la decidida y especial devoción del pueblo español, el cual debido a su especial intuición, sensibilidad y sencillez, más el seguimiento de las prédicas del clero y el ejemplo público de los reyes y nobles de la Corte española aceptaron con fervor la doctrina inmaculista, exponente de lo mismo serán las diferentes manifestaciones de culto y festivas en su honor.

Aunque no se consiguió la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, sí se sembró la devoción y se persistió en el empeño de conseguirlo, esto se realizó por tres frentes diferentes: el primero la campaña emprendida para extender la devoción popular del culto. El otro frente fue una continua correspondencia directa de lo reyes de España con el papa (Felipe III y Felipe IV), esta fue decisiva por virtud de la sucesión de emisarios especiales a Roma entre ellos los teólogos complutenses. El tercero fue realizado por los artistas (pintores, iluminadores, rejeros, escultores, orfebres, imagineros, bordadores, tejedores,...todas las obras hechas por los mejores artistas y materiales, según el momento histórico y artístico en que se realizaban.

La imagen de la Virgen de la Inmaculada Concepción ideada por teólogos y artistas de finales del siglo XVI, y con mayor abundancia en el siglo XVII, fue el modelo iconográfico del dogma que logró mayor aceptación durante toda la historia de la Iglesia Católica Romana. Será el monarca Carlos III el que a petición de las Cortes, en 1760, suplique al papa Clemente XIII que aprobase y confirmase por patrona de España y de las Indias a la Purísima Concepción.

En 1892, aunque algunos Regimientos de Infantería tenían por patrona a la Purísima, un grupo de Tenientes coroneles solicitaron ante el ministro de guerra don Marcelo de Azcárraga y Palmero, de que fuera la Inmaculada Concepción la patrona universal de todos los ejércitos del Arma de Infantería, solicitud que fue aceptada y firmada por la Real Orden dada por la Reina Regente doña María Cristina de Habsburgo Lorena [7]. Otros ejércitos llevarán el nombre de otras advocaciones marianas como de Loreto, Covadonga, presente en Alcalá de Henares durante muchos años [8].

7. FERNÁNDEZ LÓPEZ, R., *El voto del Concejo de Alcalá*..., o.c.

8. El cuartel del Arma de Infantería de Covadonga estaba situado en la actual Facultad de Derecho.

Pero el título y devoción a Inmaculada Concepción ha estado a lo largo de la historia y está presente en congregaciones religiosas, capillas funerarias, cofradías con sus ordenanzas, colonias de viviendas militares, tal como la de Plasencia, en Cajas de ahorros, en calles y plazas, y lo más importante, en el nombre de incontables mujeres españolas e hispanoamericanas, que se acogen bajo su protección maternal.

Actualmente estamos celebrando gozosamente el 150 aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María, promulgada por SS. el papa Pío IX en 1855 [9].

II. La devoción a la Inmaculada en Alcalá de Henares

2.1. *Contexto histórico de la Villa-ciudad*

Alcalá de Henares, señorío prelaticio de los arzobispos de Toledo, fue año tras año visitado y beneficiado por los mismos, y ellos, fieles a su misión inculcaron junto con la devoción al Señor, el amor a los santos Niños y a nuestra Señora del Val [10].

En 1453 el arzobispo Carrillo fundó en Alcalá el convento de la orden de San Francisco de Santa María de Jesús, vulgo de San Diego, los cuales con su ejemplo y predicación motivaban a los alcalaínos, en su triple credo, a seguir las doctrinas católicas. Él hará el traslado de la parroquia de Santa María desde su ubicación a la ermita de San Juan de los Caballeros, en las proximidades de la Plaza del Mercado, con el nombre de Santa María la Mayor. Pasado el tiempo, el cardenal Cisneros [11], será quien, como hemos visto, escriba en Alcalá las ordenanzas de la nueva cofradía de la Inmaculada Concepción.

---

9. Con tal motivo la diócesis de Madrid ha organizado una magna exposición dedicada a la Inmaculada. La Almudena, Mayo-Octubre de 2005.

10. Nuestra Señora del Val, es patrona, alcaldesa y doctora de la Universidad de Alcalá. Ella y los santos Justo y Pastor, son los patronos de la ciudad.

11. Además de sus benefactoras obras de urbanización, así como la construcción de toda una "Ciudad del saber" con la fundación de la Universidad, más la construcción de nueva planta de la colegiata, posterior magistral (1497-1514), fundación del Hospital de Santa Isabel y colegio-convento de San Juan de la Penitencia, legislador con el Fuero Nuevo de Alcalá, entre otras muchas obras señeras.

En la copia del cuadro de Eugenio Caxes en 1604, es donde consta: "el eminentísimo señor sierbo de dios don f. franco ximénez de cisneros fundador de la cofradía de nuestra señora de la concepción año 1515". (Rectorado, inv.137) [12].

De la devoción del prelado a la misma, junto con otras advocaciones, y el empeño porque fuera venerada por medio de los franciscanos y franciscanas, reformados por él, y multiplicados por todo el territorio español, por tanto también en ultramar, es un hecho conocido. Desde tiempo inmemorial entre las múltiples oraciones y frases alusivas a la devoción de la Virgen Inmaculada está el -"Ave María purísima" con la respuesta conocida -"sin pecado concebida" que se decía y seguimos diciendo.

Los franciscanos tenían el mismo saludo situado en los zaguanes de sus conventos y que decía así:

"Poco cristiano sería
El que a esta puerta llegare
Y por vergüenza dejase
De decir Ave María.
Y menos aquel que oyendo
Esta palabra de Vida,
No respondiera diciendo,
Sin pecado concebida" [13].

En el libro de las constituciones de la Universidad Complutense, entre sus fiestas dedicadas a María, estaba la Concepción (8 de diciembre), pues aunque todavía no se había declarado el dogma de la Purísima, sin embargo se celebraba con gran honor y devoción, como una de las más importante de la Universidad, por ello sus doctores me-

12. PÉREZ SÁNCHEZ, A., en *Artificia Complutensia*, Madrid 1989, pp. 24-25.
Sorprende constatar cómo el pintor Caxes en el óleo *el cardenal cisneros visionando la toma de orán,* quiso por medio de los atributos parlantes del prelado hacer una síntesis de su vida: el cardenal mirando de perfil el escenario de la batalla, revestido de alba y muceta roja, de cardenal, sobre el hábito franciscano, está sentado sobre sillón frailero artísticamente claveteado, lleva en la mano derecha el bastón de mando, así como en el suelo están los guantes de militar, haciendo alusión a su poder temporal, como gobernador y regente que fue; la mesa ensayalada con borlas pareadas en las esquinas, más el escudo de cardenal en el lateral del paño rojo de la misma; sobre y debajo de la mesa están 2 tomos de la Biblia políglota complutense. (descripción de la autora).

13. FERNÁNDEZ LÓPEZ , R., *El voto del Concejo de Alcalá y de la Universidad por la Purísima*, o. c.

diante escritos, predicas y actos académicos insistieron para conseguirlo[14]. Destacada fue la labor de los teólogos españoles en el concilio de Trento, especial la de don Pedro de Pacheco, obispo de Jaén.

2.2. *Colegio y conventos con la advocación de la Concepción Inmaculada*

Y como no podía ser menos, Alcalá se distinguió muy pronto por su devoción a la Purísima, así entre los colegios menores de regulares y colegios-convento, tenemos algunos con dicha titularidad:

– En 1539, se funda el Colegio de Mercedarios Calzados bajo la advocación de la Purísima Concepción.

– En 1545, se fundará el Colegio Máximo de Jesuitas bajo la advocación de la Concepción y Expectación.

– En 1485, lo hacen los Franciscanos de Santa María de Jesús, vulgo de San Diego de Alcalá.

– En 1525, se fundan los Trinitarios calzados, bajo la misma advocación, de Santa María de Jesús.

– En 1566 (1697) Se funda el Convento de Dominicos recoletos bajo la titularidad de la Madre de Dios[15].

– En 1562, las Carmelitas de la Inmaculada Concepción, vulgo de la Imagen, por la preciosa Inmaculada que hay situada en una hornacina en el tímpano semicircular rodeado de angelotes y trágalos, junto con el escudo carmelitano insertado en el friso, dintel de la puerta, de estilo plateresco. A esta ubicación en 1575 se trasladaron las Carmelitas desde la Plaza de la Victoria, con la imagen regalada por doña Leonor de Mascareña, aya del rey Felipe II, su inicial valedora[16].

---

14. González Navarro, R., *Universidad Complutense*. *Constituciones originales Cisnerianas*, Alcalá de Henares 1984, p. 99.

15. Gil García, Á., "Colegios Menores Cisnerianos de la Universidad de Alcalá de Henares", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara 1992, p. 370.

16. "...a este modo pues, hubo otras Casas intituladas de la Concepción, que poseía y solía venir a ellas la nobilísima y exemplarísima Señora Doña Leonor de Mascareña,...Y el año de 1562 las dio esta Señora a la Venerable Madre María de Jesús, para que fundase en ellas un convento de Carmelitas descalzas y fue condición se intitulasen de la Concepción, como las mismas casas... ."

- En 1574, el monasterio de monjas Concepcionistas Franciscanas de Santa Ursula, fundación inicial de Beatriz de Silva, como dijimos y que reza así en su libro de Oro: "En el muy religioso convento de Santa Ursula de Alcalá de Henares, que es de la limpísima Concepción de la Reina de los Ángeles María, de la orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco..." [17].

Hemos comprobado el estar bajo la advocación de la Inmaculada Concepción varios conventos y colegios-conventos, pero además "las comunidades religiosas de once conventos alcalaínos y el colegio de San Pedro y San Pablo pertenecían a la Hermandad de Defensores de la Purísima Concepción, de la que eran confederados la familia real y muchos conventos de Madrid y otras ciudades castellanas" [18].

III. Juramento y voto que hizo la Universidad en la Magistral en defensa de la Concepción Inmaculada

El tiempo pasaba y el papa no se pronunciaba sobre el dogma de la Inmaculada, salvo el breve de Alejandro VI, ya citado, por lo que fueron los reyes siguiendo el impulso de los teólogos y el sentir del pueblo en general, los que llevaron a que en Alcalá se hiciera un "Voto solemne de defender la Limpia y Pura Concepción sin pecado original de Nuestra Señora", por la Magistral, Universidad, y Concejo, en continua emulación estas dos entidades, así como los festejos, de carácter religioso y profano, celebrados en su honor [19].

Los múltiples actos se manifestaban, como ya he citado, a todos los niveles; de ahí las misas, celebraciones religiosas, litúrgicas, sermones, teatros, comedias, poesías, certámenes literarios, motetes, cantos, procesiones, altares procesionales, jeroglíficos, enramadas, danzas, chirimías, luminarias, toros... Se insertan dentro de una atmósfera de fervor, exaltación, defensa y proclamación del misterio de la Inmaculada Concepción, en el que nuestra nación, con su rey a

17. Librito de la *Esclavitud de amor a la Virgen*. *De Sor Inés de San Pablo,* Alcalá de Henares 1980.

18. Alastrué Campos, I., *Alcalá de Henares y sus Fiestas Públicas (1503-1675)*, Alcalá 1990, pp. 267-268.

19. El tema de las fiestas ha sido trabajado doctamente por Isabel Alastrué Campos; en gran parte, aunque poseo algún documento, me referiré a su trabajo, haciendo hincapié en las artes decorativas presentes en los diferentes acontecimientos

la cabeza, fue pionera, sin olvidar las grandes fiestas que se celebraron en ciudades y villas así en Toledo, Madrid, Sevilla, Córdoba, Salamanca, Valencia.., en sus concejos y universidades, y tantos, tantos pueblos de la geografía nacional.

Del interés demostrado por el rey Felipe III, como cité, se hace eco Baltasar Porreño:

> "...hizo raras, y extraordinarias diligencias, para que esta devoción fuese firme, y estable en todo el Mundo, con vniversal definición de la Iglesia Santa. Y assí escribió muchas y devotas Cartas, al Papa Paulo Quinto, y con santo zelo, y cuidado solicitó á todos los Arçobispos y Obispos de sus Reynos, y á los Prelados de las Religiones, y á los Catedráticos de todas las Universidades de España, para que todos escribiessen á su Santidad, representándole las razones en abono de esta piadosa petición..." [20].

3.1. *Promotores de la fiesta*

La Universidad recibió una carta de Felipe III que la movió a celebrar un claustro el día 23 de agosto de 1617, (documento nº 1). En él se acordó:

1º) Escribir al rey.
2º) Hacer un juramento en defensa de la Inmaculada.
3º) Celebrar una procesión para la fiesta de la Virgen, 8 de septiembre.
4º) Que para recibir el grado de maestro o de doctor se exigiera a partir de entonces el juramento en defensa de la Inmaculada.

Por lo tanto la fiesta se hizo "correspondiendo la Universidad con la fervorosa devoción del católico Príncipe Don Phelipe Tercero" así lo refieren también los Anales. El rector de la Universidad fue quien la convocó y sus cuantiosos gastos corrieron a cargo de los colegios, según indica la Relación impresa:

> "El Rector mando juntar la Universidad, a donde le declaro, sería dar a entender su deseo, juramento y voto, que todos hiciesen de tenerle, y que cualquiera que a estas Escuelas de nuevo viniese, como de los que antes estaban, todos con público voto se obligasen a ser

20. ALASTRUÉ CAMPOS, I., *Alcalá de Henares y sus Fiestas* , o.c., pp. 265-266.

> perpetuos defensores deste pío y santísimo misterio, lo cual juraron cumplir, y morir sobre ello, si menester fuere, y en nombre de cada Colegio y Escuela lo firmaron los catedráticos y Maestreescuelas, lo cual hecho con contribución general, que cada uno ofreció conforme a su calidad, se trato de hacer una insigne fiesta a la virgen Santísima en la dicha Universidad, ofreciendo el Rector y Colegios gran suma de dineros para ello, y así precediendo primero, y ante todas cosas la procesión general, se ordeno que hubiera arcos y toros, y juegos de cañas, y luminarias por ocho días continuos, lo que todo así ordenado, se previno a más de 50 lugares que tiene la jurisdicción la dicha Villa..."[21].

El día señalado para la ceremonia del juramento y la solemne procesión fue el 8 de septiembre, día de la Natividad de María. Dada la singularidad y grandeza del acto en múltiples sentidos, motivó, una vez más, la emulación de la Villa por lo que el Concejo, organizó para el día 15 de septiembre otra procesión. Hicieron el juramento correspondiente, el Corregidor y los Regidores del Concejo en nombre de todos los vecinos. Los gastos corriendo por cuenta de la Villa (documento nº 3).

3.2. *Actos religiosos*

Con el expresivo calificativo de "el más solemne acto que en ella se ha visto desde su fundación, y el que más lustre le da", pondera y define el autor de los Anales Complutenses, el voto y defensa de la Inmaculada que hizo la Universidad. Primeramente se dio aviso a los cincuenta pueblos de la jurisdicción de Alcalá, cuyas iglesias participaron ataviados como requería el acto, con sus mejores galas, los sacerdotes y autoridades eclesiásticas, con suntuosos ternos, y portando los estandartes, cruces, con mangas de cruz. Se juntaron en el Colegio Mayor de San Ildefonso.

A las ocho de la mañana del día 8 de septiembre de 1617, se iniciaron las fiestas con una solemne procesión en la que participaron las iglesias de todos los lugares -más de cincuenta- de la jurisdicción de Alcalá.

> "Salió esta gran procesión a las ocho de la mañana del Colegio de San Ildefonso y vino a la colegial de San Justo y Pastor, y con la

21. Las Villas del alfoz complutense fueron veinticinco, no tengo conocimiento de las cincuenta que dice el documento.

misma entró a la una después del medio día en el dicho Colegio de San Ildefonso, hubo en todas las calles y casas particulares hieroglíficos, sonetos y versos en honor de aquel santísimo misterio".

Protocolariamente situados en el cortejo procesional, lo iniciaban los estudiantes de las Escuelas, Colegios, según su antigüedad, seguidamente las Religiones, cada una con la presidencia que le correspondía, 1000 religiosos, luego seguía el número de la clerecía que fue de 1300 clérigos, hubo 150 estandartes y 90 cruces y mangas de cruz, de gran riqueza. Sacaron más de 100 insignias de santos. Cerraban la procesión las autoridades -Rector de la Universidad y Abad de la Magistral-"muchos grandes de Castilla, y títulos que por prolijidad se dejan de decir".

En cada esquina por donde pasaban había un altar, ricamente adornado, delante del cual hacía parada la imagen de la Virgen de la Concepción, que "de ser milagrosa su hechura, en perfección de bien acabada y adornada de joyas preciosas y de diamantes, que deslumbraba la vista de su resplandor". Dice que en la riqueza del altar menor "se apreció más de millón y medio". Admira el cronista las hermosas colgaduras, seguramente tapices, que adornaban las calles del recorrido, y nos desvela el ser cedidas para la ocasión por la nobleza de Madrid, "el rico vecino", o "la famosa Villa y Corte, la gran Madrid" la cual proporcionó joyas y adornos para la ornamentación de la fiesta. Lo que nos está indicando la participación expresa del rey, que motivó a la nobleza a tan generosas y ocasionales cesiones.

No estarían a la zaga los gremios de tejedores de lienzos y sayales, así como los de paños y sedas, que tan abundantemente participaron en la procesión de canonización de San Juan de la Cruz. El hecho de las suntuosas colgaduras y de los altares procesionales con ramajes, y adornados de objetos de plata, más las suntuosas telas, tejidas con hilos de plata o de oro, tisú, nos lo refiere así: "tanta rareza de telas de roto [oro] fino de diferentes colores, que parecía que se había juntado la riqueza del Potosí", fue un hecho que pervivió hasta el siglo XVIII [22].

22. Sabido es como de ultramar llegaban a España ricas telas junto con la plata y el oro. En la canonización de San Juan de la Cruz, (27/XII/1726), los mercaderes de paños y sedas de la ciudad hicieron en la Plaza del Mercado un altar con 232 piezas de plata, otro tanto sucedió en diferentes altares con motivo de las canonizaciones de San Estanislao de Koska y Luis Gonzaga (27/10/1727. MUÑOZ SANTOS, Mª E., "La Platería en los alteres procesionales del S.XVIII", en *Anales Complutenses*, IV-V (1992-1993).

Se nos narra como al llegar a la iglesia Magistral, se puso la imagen de la Virgen de la Concepción, procedente de los franciscanos, en un trono. El abad celebró misa solemne. En el ofertorio, como Cancelario que era de la Universidad, tomó el juramento y voto de defender la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora, a los graduados universitarios, ante un misal. Don Digo de la Fuente, como Rector, juró en primer lugar, y a continuación lo hicieron los demás graduados por orden de su antigüedad. La relación valora mucho el sermón del padre jesuita Horencio[23], que fue el encargado de realizarlo en un día tan señalado. Regresó la procesión, después de cinco horas, al Colegio Mayor a la una del medio día.

El cronista se hace eco de la gran cantidad de gente que participó en el acontecimiento, en los actos religiosos y festivos. Hace notar que no ocurrió nada desagradable, interpretándolo como debido a la intervención de la Madre de Dios. Intercalados entre los componentes del cortejo, de trecho en trecho, iban los danzantes que interpretaban sus bailes y cantos: "hubo veinte y cuatro danzas, todas diferentes, con extraños aderezos de muchas galas y muchos coros de música, con muchos versos y motetes y chanzonetas, a la limpia Concepción de nuestra Señora". No faltaron las manifestaciones de "poesía mural" de la que no nos desvela su contenido salvo: "hubo en todas las calles, y casas particulares jeroglíficos, sonetos, y versos en su honor de aquel santísimo Misterio".

3.3. *Espectáculos populares*

El día 8 de septiembre, día en que se iniciaron las fiestas, se hicieron representaciones teatrales en la plaza de Santa María y ante el Colegio de San Ildefonso. Continúa el cronista refiriendo los espectáculos taurinos y el modo de torear, la bravura y singularidad de los toros de la ribera del Jarama, así como la gran afluencia de público,"se descolgó todo Madrid", que hubo los días posteriores en la Plaza del Mercado[24]:

> "Al día siguiente se trajeron veinte y ocho toros los más bravos que se pudieron hallar en toda la ribera del Jarama, a la fama de ellos se

23. El detalle del orador lo tomo de Alastrué Campos, no consta en los documentos que conozco.

24. Alcalá conservó el nombre de Calle del Toril, actual, Bustamante de la Cámara, donde se situaban los toros para después entrar en la citada plaza en la corrida.

> puede creer que se despobló medio Madrid de damas y caballeros para verlos, y aun para jugar las cañas, corriéndose dos días arreo con extraordinario regocijo, que hubo harto que ver por haber sido los toros extremados, hubo muchos rejones y lanzadas muy de ver, aunque ninguna desgracia en persona. El día siguiente hubo otros catorce toros y juego de cañas de seis cuadrillas de a diez caballeros, con tanta rareza de telas de roto fino de diferentes colores, que parecía que se había juntado la riqueza del Potosí para esta fiesta, pues se sabe por muy cierto que casi no hubo grande en Madrid que no diese lo mejor de su casa para este día... los toros fueron así mismo extremados, y hubo ni mas ni menos que el día de antes muchos rejones y lanzadas".

Nos refiere otras actividades lúdicas:

> "...se jugaron las cañas con tanto orden y concierto que no hubo nada que afear, ni pedir". Y concluyó la jornada festiva y pacíficamente, a pesar de la aglomeración de personas "tanta máquina de gente de Madrid", no hubo incidentes, debido a la protección de la Virgen: "Seguíanse a la noche las luminarias y comedias, y todo con tanto orden y concierto que bien parecía que le daba la Autora destos regocijos, pues con haber tanta maquina de gente de Madrid, y aquellos alrededores no sucedió desgracia ninguna". Los demás días de la octava, siguieron las luminarias por toda la Villa y concluyeron con "un gran sermón que se hizo en el colegio de San Ildefonso, y otro en la colegial de San Justo y Pastor" (documento nº 1).

Hemos visto y trabajado el juramento efectuado por la Universidad, con el rector a la cabeza, pero el Ayuntamiento también celebró solemnemente su voto en presencia del cabildo Magistral, fue el día 26 de abril de 1625. Actas del Ayuntamiento del 11 de mayo de 1625 (documento nº 2).

IV. Juramento y voto del Ayuntamiento por defender la Inmaculada Concepción

La corporación municipal ha ido a la Santa Iglesia Colegial de San Justo y Pastor de esta villa, por la mañana, para celebrar la santa misa, al llegar el momento del ofertorio, estando arriba en el altar mayor los señores Abad Mayor, dignidades y canónigos y racioneros de la dicha santa iglesia, los señores Justicia y Regimiento de esta

Villa, que estaban en la dicha misa mayor hicieron juramento en la forma siguiente:

"Nos el Doctor don Gutiérre Márquez de Carriaga Corregidor de esta muy noble Villa de Alcalá y don Pedro de Guzmán de Herrera, Gaspar Torres de la Fresneda, don Diego Páez de Saavedra, don Andrés Hurtado de Santarén, Juan Hurtado de Montalvo, don Francisco del Mármol, don francisco de Tamayo, don Diego Verdugo y Salcedo, don Jerónimo de Medina Lasso, don Diego de Salazar Arminaque, y don Francisco de Frías Zerón, Regidores y Don Felipe de Castro, Procurador General, de que yo el presente escribano del ayuntamiento doy fe= decimos que por cuanto la serenísima Virgen María madre de Dios y Señora nuestra tiene ofrecida su ayuda y amparo a todos los que procuraren cuanto es de su parte engrandecer sus heroicas y casi divinas virtudes y excelencias sobre todos los santos de la Iglesia de su benditísimo Hijo = por tanto por haber sido en esta santísima señora una y singular entre todas las humanas, puras criaturas el haber sido concebida sin pecado ni mácula original, por especial privilegio de Dios, Nuestro Señor, y esta Santa y eruditísima Iglesia de esta Villa de Alcalá y Universidad lo sienten así y tienen jurado de sentirlo y defenderlo mientras otras cosas no se determinare por la Santa Iglesia Católica= Prometemos, ofrecemos y juramos, por Dios nuestro Señor y los Santos Evangelios en los cuales en protestación de esta verdad y juramento, ponemos las manos de sentir lo mismo en la forma y manera que comúnmente se siente por todas las Comunidades graves que lo tienen jurado y nosotros cada uno lo sentiremos y defenderemos así en cuanto nos fuere posible ahora y siempre y de hacer que nuestros sucesores Corregidores que por tiempo fueren y demás Regidores de esta misma Villa lo juren en su ayuntamiento al tiempo de darles la posesión de los tales oficios y que ansí lo cumpliremos todos y cada uno de nos por lo que le toca a sí nos ayude Dios y su Santa Madre amén = el cual dicho voto se hizo en presencia de mí Felipe del Castillo escribano del Rey nuestro Señor, público del número y ayuntamiento de esta Villa de Alcalá y notario perpetuo de la audiencia arzobispal de esta Villa de Alcalá y pasó e se hizo en la forma dicha de que doy fe y lo signé".

Felipe del Castillo (rubricado), más otras rúbricas [25].

25. AHMAH. Libro de Actas nº 8.

4.1. *La devoción concepcionista en tiempos del rey Felipe IV. Las fiestas de 1662*

Si en el reinado de Felipe III se dio un gran impulso a la devoción de la Inmaculada concepción, en el de Felipe IV, se acrecentará, debido a la porfiada disputa en torno a esta creencia. Según Pilar Pedraza:

> "...el momento culminante de la pasión por el misterio mariano se alcanzó en los últimos años del reinado de Felipe IV, originado por el escándalo de haberse descubierto, en 1648, que los Dominicos de la Inquisición italiana habían prohibido el enunciado de la Inmaculada Concepción en libros y grabados, y aun el uso de tales palabras para hacer referencia a María. El conocimiento de esta "impiedad", produjo tal revuelo entre los partidarios de la pía opinión, que las cortes de Castilla protestaron oficialmente en 1649 y el monarca español hizo lo propio. En desagravio, las Órdenes Militares juraron defender el Misterio. Inocencio X se vio obligado a anular la decisión de los inquisidores italianos, pero, como la polémica subsistió, Alejandro VII hubo de ponerle el remedio de un nuevo Breve, reiterando la legitimidad de la opinión inmaculista, decisión a la que no fue ajena la presión de Felipe IV"[26].

En 1653 llegó a España una declaración de Inocencio X a favor de la Inmaculada. El rey se lo comunicó al arzobispo de Toledo, que mandó celebrarla en la Iglesia española. La comunicación llegó a Alcalá y ésta presta organizó en el mes de Mayo, en la Iglesia Magistral una solemne Misa cantada y en ella el Cabildo Magistral en nombre de todos, ratificó el voto y juramento hecho en años anteriores, sobre la Concepción Inmaculada de María. En los días de la octava, como era costumbre, se celebraron muchas fiestas, y el último día octavo, corrió por cuenta del Ayuntamiento, asistiendo en forma de villa "en comunidad", es decir con sus maceros, al convento e iglesia de los franciscanos de Santa María de Jesús, a celebrar la Eucaristía y escuchar la predicación del orador que participó en ese día.

Don Miguel de la Portilla refiere el hecho, contado por el R.P. Fr. Antonio de Jesús Mª, carmelita descalzo en el libro que escribió sobre don Baltasar de Moscoso y Sandoval,: "...vino de Roma una noticia muy favorable al Misterio de la Purísima Concepción, califi-

26. El texto está tomado íntegramente de Alastrué Campos, Isabel, o.c., p. 272.

cándola en el título de Inmaculada; y su devotísimo rey Felipe IV, la participó a nuestro venerable prelado, quien al punto, corriendo el año de 1653, avisó a todo el arzobispado se celebrase, con gran modestia al paso que cristiana devoción: y así, en esta Iglesia Magistral, por el mes de Mayo, se cantó una solemnísima Misa y en ella se votó y ratificó con juramento, celebrar y defender la verdad de este Misterio, no solamente por el Magistral Cabildo, en nombre de la ciudad, la cual costea y asiste en comunidad a la Fiesta que en su día octavo se hace en el Convento de San Diego todos los años, coronando los otros siete días antecedentes, que todos son muy festivos, y predican la certeza y excelencia de esta Concepción Inmaculada los más célebres oradores, a concursos tan doctos como venerables"[27].

Felipe IV, influido por la beata franciscana María Jesús de Agreda, no cejó en su empeño de obtener el dogma papal de la Inmaculada Concepción tan deseado. En 1654 consiguió que Inocencio X declarara obligatoria en el Reino de España la fiesta de la Inmaculada. A partir de 1655, un nuevo papa, Alejandro VII, fue de nuevo solicitado para que definiera dicho dogma. Al cabo, el 8 de diciembre de 1661, Alejandro VII, publico un nuevo breve en defensa de la Inmaculada, pero no definió el dogma solicitado. El breve del pontífice motivó numerosas fiestas en honor de Nuestra Señora, en ellas participaron los estudiantes de Alcalá, así como la mayor parte del público general español, en sus diferentes ciudades y villas[28]. El hecho de reafirmar el juramento y voto también se hizo por los militares de los diferentes ejércitos y armada, siguiendo el ejemplo del rey (documento nº 4).

V. Conclusiones

A través de la narración hemos constatado la inquietud y devoción de una nación, con sus reyes a la cabeza, y más concretamente la Villa complutense con el anhelo de conseguir algo que para ellos estaba claro desde siempre, como era la Concepción Inmaculada de María.Hemos seguido la masiva participación de todos los estamentos ciudadanos, eclesiásticos, nobleza urbana y togada, corporación municipal, con sus nombres concretos, y el pueblo llano en general.

27. Portilla y Esquivel, M., *Historia de la Ciudad de Compluto,* I., S. xxxv, 305.

28. Alastrué Campos, I., *Alcalá de Henares y sus fiestas*, o.c., pp. 272-273.

Destacamos la presencia entre otras personalidades académicas (rector, doctores, teólogos, maestros de artes, ..), de una población estudiantil heterogénea. Variada, en su procedencia de origen geográfico, así como estamental. No olvidemos que a Alcalá viene a estudiar numerosos hijos de la alta nobleza, hijosdalgos, burgueses adinerados y ricos terratenientes, que junto a con los universitarios - religiosos, cada uno de diferente Comunidad y Provincia eclesiástica, consecuentemente, con características propias, conformaban un abigarrado conjunto estudiantil de arrolladora vitalidad y multicolor indumentaria.

También hemos visto las costumbres indumentarias y festivas. Subyace en estas manifestaciones religiosas un marcado carácter pedagógico, muy propio de la Iglesia postridentina, evidenciado a través de las procesiones, con sus múltiples expresiones artísticas, musicales, literarias...

Asimismo podemos rastrear otras intenciones como el reforzamiento de la autoridad, tanto concejil, como real, arzobispal y papal, y velar, un poco, la problemática nacional, para transmitir una sensación de prosperidad y fortaleza.

Otro aspecto está en hacer notar las normativas gremiales del momento. La abundancia de objetos de plata, suntuosos tejidos etc, manifiesta la bonanza de los tiempos, con la prosperidad de los gremios. Hemos podido seguir el desarrollo de los actos como "testigos oculares" de los mismos, por la frescura, el entusiasmo y la cantidad de datos aportados, en su minuciosa descripción y la enumeración de actos, participantes y objetos reseñados.

Todo lo expuesto nos habla del gusto exagerado por la ornamentación del espacio arquitectónico, así como la conjunción de distintas artes, esculturas, la música, la danza, los certámenes literarios, las alegóricas representaciones teatrales, la abundancia de la naturaleza, más, aromáticas hierbas del recorrido procesional, sumadas al incienso.

En definitiva se trataba de testimoniar el objeto de la fiesta y procesión "El reconocimiento de la Concepción Inmaculada de la Virgen María, por la participación de los reyes, nobleza, clero y pueblo en general, junto a los actos litúrgicos y culturales, potenciando lo escenográfico, espectacular, del rito y del culto, para que entrando por los sentidos, asimilen los variados mensajes y retengan en su memoria lo vivenciado.

VI. Imágenes de la Inmaculada Concepción en Alcalá de Henares

Ya en el siglo XVI los teólogos, santos inspirados, y artistas "diseñaron" el modelo de la Inmaculada, que después se fue perfilando de diferentes maneras, según la inspiración del artista y según la escuela a la que pertenecía, pero eso sí, siempre fieles a la normativa marcada por Trento para toda representación iconográfica del santo/a que fuera.

A comienzos del siglo XVII, a los atributos virginales del Cantar de los Cantares "Tota pulcra es amica mea , et macula non est inte" se agregaron los atributos de la mujer apocalíptica, así la mandorla de los rayos del sol, la corona de las doce estrellas y la luna creciente bajo sus pies, rasgos todos que se tomaron de la tradicional iconografía española de la Asunción de la Virgen. Esta imagen híbrida fue considerada ortodoxa y se utilizó repetidas veces en representaciones de la virgen de la Inmaculada Concepción durante el siglo XVII [29]

Las representaciones de la "Tota Pulchra", Purísima, con sus atributos de la letanía laudatorios y la presencia de Dios Padre en lo alto proclamando su virginal pureza, han sido múltiples y variadas en todos los diferentes soportes materiales y técnicas artísticas como hemos citado. Como no podía ser de otra forma, los diferentes templos, colegios-conventos, monasterios, universidad, personas particulares, poseían imágenes de la Purísima, en diferentes formatos, estilos y materiales:

En el convento de las Magdalenas, en "la puerta del ostensorio había una bella Inmaculada de J. Antolínez, y un San Agustín y un San Nicolás de Tolentino, del mismo autor, en los estilobatos". En uno de los retablos colaterales, la Anunciación de Pereda; en otro, l**a** Inmaculada de Francisco Rizi, y en los sagrarios de los tres, lindas tablas atribuidas a Escalante.

En el convento de San Juan de la Penitencia, "en la pequeña lonja o compás de bellas proporciones con las estatuas de San Francisco y San Diego, una de la Virgen en la portada y otra de la Purísima de

29. Stratton, S., o.c., p. 12.

alto relieve, en el zaguán de desconocida procedencia[30]" Se le atribuye al Convento de Santa María de Jesús, al igual que las estatuas de los santos citados. Los PP. Clérigos menores tenían un altar con Nuestra Señora de la Concepción.

Muchas otras referencias de Inmaculada Concepción conozco por documentos presentes en las "treinta y ocho iglesias y diecinueve colegios", a los que hace mención Antonio Ponz, o haber participado en las procesiones de los siglos XVII y XVIII, pero no las refiero por no conservarse y hacer muy largo el trabajo; por ello citaré y estudiaré alguna de las conservadas.

6.1. *Catálogo*

1. Inmaculada en la casulla con cenefa central bordada e historiada.

Anverso: Pare Eterno, San Juan y San Roque; reverso: Inmaculada, San Pedro y Santiago. Terciopelo de color rojo, no original, e hilos de plata y sedas de colores; segunda mitad del siglo XVI Taller Castellano, estilo Renacimiento. Procede de la Magistral-catedral.

2. Inmaculada Concepción de las Clarisas de San Juan de la Penitencia.

Todos los estudiosos y conocedores del cuadro, han coincidido en afirmar lo que dice don Elías Tormo "una espléndida Inmaculada, obra maestra y firmada de José Antolinez, el mejor cuadro de Alcalá"[31]. José Antolinez, pintor madrileño, 1635-1675, el éxito de Antolinez fue su creación más persona: un tipo de Inmaculada que repitió muchas veces en versiones que han llegado a importantes Museos y colecciones de España y del Extranjero; una conserva el Museo del Prado, pero entre las mejores hay que contar la de las Juanas de Alcalá, y la de la Pinacoteca antigua de Munich" [32].

Representante de la Escuela Madrileña de la segunda mitad del siglo XVII. Sus obras muy personales, se caracterizan por su colorido brillante. Fue el más destacado discípulo de Francisco de Rizi, recogiendo en su arte lo mejor de la Escuela Madrileña, con cuadros de gran luminosidad y brillante colorido de tonos claros y a menudo armonías de azul-gris-plata.

30. CASTRO, H., *Guía Ilustrada de Alcalá de Henares*, 1929, p. 46.
31. TORMO, E., *Alcalá de Henares*, Madrid 1917?
32. QUINTANO RIPOLLÉS, A., *Historia de Alcalá de Henares*, Madrid 1973, p. 158 y nota 346.

Es el equivalente a Murillo, dentro de la Escuela Madrileña, sus imágenes son de gesto barroco en sus mantos revueltos de colores intensos y refinados (gama fría con azules y grises).Gran riqueza de telas y aparición de cierta joyería. Las vírgenes no ascienden en un éxtasis como las de Murillo, con la mirada hacia el cielo, sino que contemplan la tierra. Tampoco asciende recta, como las de Claudio Coello, pues los mantos se abren y revuelven hinchados por el viento [33].

3. Inmaculada Concepción de las Franciscanas Concepcionistas.

De autor anónimo. De principios del siglo XVII o finales del XVI. Sigue modelos de las de Juan de Juanes, que tanta influencia alcanzó sobre los pintores del siglo XVII, a través de grabados. La estética es manierista, por lo que de ser del siglo XVI, se habría quedado desfasada en el tiempo.

Inmaculada de cuerpo entero, con expresión entre suave, triste y aniñada, viste camisa blanca, túnica roja y manto azul. La cabeza ligeramente inclinada a la izquierda, lleva una suave y ondulada cabellera que se extiende sobre los hombros, sobre la que está la corona a manera de nave, están las doce estrellas. A sus pies la luna.

Envuelta por una aureola en forma de mandorla; sobre la cabeza el Padre Eterno, lleva una cinta con la frase citada del Cantar de los Cantares "Tota Pulchra es, amica mea, et macula non est in te"[34], que San Bernardo aplicó a la Virgen. A los lados atributos parlantes que hacen relación con la letanía luretana:

"Electa ut sol", "Porta coeli", "Stela maris", "Stela matutina", "Civitas Dei", "Turris Davínica", "Speculum sine macula", "Font signatus", "Ortus conclusus"...estas alabanzas están también en una serie de ramilletes. Esta modalidad de "Tota Pulchra", se inicia en el siglo XVI, como consecuencia del fervor nacional y el deseo de ensalzar la Inmaculada Concepción para contrarrestar la influencia protestante.

4. Inmaculada Concepción del oratorio de los PP. Filipenses

Antonio de Pereda (1611-1678). Óleo sobre lienzo. Firmado en el ángulo inferior derecho Don Antonio de Pereda/F. 1637. "Según Pérez Sánchez (catálogo 1978) "Del mismo tipo iconográfico que las de Lyón y las Palmas de Gran canarias, es sin embargo, algo más rechoncha de proporciones. Su evidente descuido en pormenores tales como la desproporción de las manos, han hecho a Angulo considerarla tal vez obra de taller, pero la belleza

33. VV.AA. Exposición conmemorativa del Primer centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, 1986., p. 350.

34. Restauración en Alcalá . Fundación Colegio del Rey, 1990-1999, p. 141.

de algunos otros detalles, como las alas de los ángeles o las telas del rico vestido, de calidad tan veneciana, hacen pensar que sea enteramente suya, aunque de no demasiado empeño". Exhibida en la Exposición de don Antonio de Pereda (1611-1678) y la pintura madrileña de su tiempo (Madrid, 1978-79, nº 5) [35].

5. Inmaculada Madrileña del monasterio de Dominicas de Santa Catalina de Siena.

Óleo sobre lienzo. En el reverso en el centro del lienzo S. Pintura madrileña de la segunda mitad del siglo XVII; por sus modelos, composición y riqueza cromática parece obra de alguno de los discípulos de Antonio Pereda. Por medio de la información de Azaña, en los últimos años del siglo, no poseía la Comunidad "ningún cuadro ni efigie de mérito alguno", debe proceder, por tanto de algún otro edificio religioso. Debido a su tamaño y estilo coincide más con las Inmaculada de Francisco Solís, lo que no sería nada extraño, máxime si tenemos en cuenta la S que con grafía del siglo XVII aparece en el reverso de la pintura. (Castillo de Oreja, 1986).

Sin embargo, bien pudiera ser de Mateo Cerezo, hacia 1661. Por su original diseño de caminar entre nubes y ángeles, aunque más voluminosa que la de San Sebastián, por la iconografía de atributos parlantes marianos portados por los ángeles, y estos muy semejantes, en la misma disposición que los del cuadro citado. Aportamos. Cerezo es, sin duda, una sorpresa y sus obras merecen el puesto más elevado entre las obras maestras de nuestro Siglo de Oro. Sus Inmaculadas junto con las de Escalante, se convirtieron en un modelo muy imitado por otros artistas [36].

6. La Inmaculada del presbiterio del monasterio de San Bernardo de Alcalá

Ángelo Nardi (1584-1647). Pintor toscano. El programa iconográfico fue propuesto por Luis de Oviedo, primer secretario del arzobispo fundador, don Bernardo Sandoval y Rojas. El contrato se firmó el 17 de agosto de 1619, y Angelo Nardi debió ponerse inmediatamente al trabajo, pues cinco de los cuadros ostentan la firma de 1620.

Según Pérez Sánchez, "por su complejidad angélica, preludia las Inmaculadas posteriores de la Escuela de Madrid, aunque el gesto es más recogido y los rayos luminosos más arcaizantes. Iconográficamente, dadas las condiciones del contrato, se desarrolla todo un programa que incluye santos de la orden Bernarda, que era la depositaria del convento. La devoción mariana, tan viva en España y tan ligada a la toledana de San Ildefonso, los pri-

35. Catálogo de Las clausuras Alcalá. Exposición de 1986, p. 91.

36. QUESADA, J. Mª, *La pintura barroca madrileña*. Historia 16. Madrid, pp. 23-24.

meros mártires, los dos grandes apóstoles, y los fundadores de las órdenes mendicantes.

Los signos de manierismo son evidentes en gestos, anatomías y ritmo compositivo. Elementos venecianos, aparte del recuerdo del Tiziano, hay algunas cosas que podrían referirse remotamente a Veronés, como los ángeles mancebos en la Inmaculada (lámina 25), de rizada cabellera y ricos vestidos, e incluso los grupillos de ángeles niños, tan torpes sin embargo, pero que enlazan con algo mucho más evidente: la influencia de los Basanos...".

Firma: ÁNGELUS NARDI REGIS FELIPE III PICTOR FACIEBAT ANNO MDCXXXII". [37]

7. Inmaculada del retablo fingido de la ermita de San Isidro.

Manuel Laredo (1842-1896). Pintura al temple. La Inmaculada representada es copia de la pintada por Murillo conocida como de Aranjuez.

En este retablo se representan las imágenes de Inmaculada Concepción cobijada bajo un templete clásico, a su derecha Santa Bárbara, a su izquierda San Antón. Toda esta pintura enmarca la imagen de San Isidro (titular), que se encuentra inserto en una hornacina. La presencia de la Inmaculada se inserta dentro de la devoción a la misma, tan presente en la Villa, más el hecho de que en sus Ordenanzas se contempla como una de las fiestas obligatorias que tenían que festejar.

"Ordenanza 1ª. Primeramente han de ser obligados los dichos cofrades a hacer en cada un año perpetuamente dos fiestas, y en cada una de ellas se ha de decir una misa cantada solemne, la primera de la Limpia Concepción de Nuestra señora, y la otra del glorioso San Isidro". Como artista fue un pintor polifacético pues desarrolló una gran variedad de facetas como de calígrafo, dibujante, pintor, restaurador, decorador, y escenógrafo. El retablo fingido está firmado y fechado en 1885, tal y como lo atestigua la inscripción:

LADERO FECIT AÑO MDCCCLXXXV, y como consecuencia del deterioro sufrido durante la guerra civil, hubo que restaurarlo: M. HIJAZO RESTAURADOR AÑO MCMXLII [38].

Otras diferentes imágenes de la Inmaculada tenemos en la ciudad, pero sería largo de referir y estudiar.

---

37. PÉREZ SÁNCHEZ, A., *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*. *I*, Madrid 1964.

38. VV.AA. Libro guía del visitante de la Ermita de san Isidro Labrador. Crónica de una restauración.1994.

VII. Apéndice documental

Documento nº 1. Año 1617/8/9. Juramento, voto y procesión de la Universidad.

"Habiéndose señalado la mayor parte y lugares más principales de España, al santísimo y piadoso voto de la Limpísima Concepción de Nuestra Señora; la insigne Universidad de Alcalá de Henares, Madre y escuela de la sagrada Teología. Á querido dar a entender a España, cual justa causa es celebrar, y tener esta santísima opinión, y para lo cual el Rector mando juntar la Universidad, a donde le declaro, sería dar a entender su deseo, juramento y voto, que todos hiciesen de tenerle, y que cualquiera que a estas Escuelas de nuevo viniese, como de los que antes estaban, todos con público voto se obligasen a ser perpetuos defensores deste pío y santísimo misterio, lo cual juraron cumplir, y morir sobre ello, si menester fuere, y en nombre de cada Colegio y Escuela lo firmaron los catedráticos y Maestreescuelas, lo cual hecho con contribución general, que cada uno ofreció conforme a su calidad, se trató de hacer una insigne fiesta a la virgen Santísima en la dicha Universidad, ofreciendo el Rector y Colegios gran suma de dineros para ello, y así precediendo primero, y ante todas cosas la procesión general, se ordeno que hubiera arcos y toros, y juegos de cañas, y luminarias por ocho días continuos, lo que todo así ordenado, se previno a más de 50 lugares que tiene la jurisdicción de la dicha Villa, para que para el día señalado que fue la víspera de Nuestra Señora de Septiembre, se hallasen los clérigos, Cruces y religiosos de todas aquellas villas y lugares, lo cual así ordenado, venido el día señalado se hizo la junta de toda la Universidad en el Colegio de San Ildefonso, de adonde a las ocho de la mañana, comenzó a salir la procesión, yendo en orden los estudiantes de cada colegio, cada uno por su antigüedad, y a este tono todos los demás, luego le seguían las Religiones, cada una con la presidencia que le tocaba, en que este día hubo numero de mil religiosos, luego se seguía el numero de la clerecía que fue de mas de 1300 clérigos, hubo 150 estandartes y 90 cruces, que la riqueza dellos y mangas de Cruz era cosa muy señalada de ver. Sacáronse más de 100 insignias de Santos y 24 danzas, todas diferentes con estraños aderezos de mucha gala, y cada esquina de calle un altar a donde paraban con la santa Imagen, que la riqueza que en el menor hubo se apreció en más de millón y medio, prestado para esta fiesta su riqueza y joyas la famosa Villa y corte la gran Madrid, quedando para lo último de la procesión la Imagen de Nuestra Señora, que fuera de ser Milagrosa su hechura, en perfección de bien acabada y adornada de joyas preciosas y de diamantes, que deslumbraba la vista de sus resplandores.

Tras ellas seguían el Rector de las Escuelas y el abad Mayor y muchos Grandes de Castilla y títulos que por prolijidad se dejan de decir, y todos con tanta cera blanca, que parecía imposible juntarse tanta, hubo muchos coros de música de trecho en trecho, con muchos versos, chanzonetas y mo-

tetes a la limpia Concepción de Nuestra Señora, las calles con tanta riqueza de colgaduras, que cada una de ellas había bien que mirar, y aun que admirar, en que bien mostró Alcalá el rico vecino que este día le ayudó a celebrar su gran fiesta con toda esta solemnidad.

Salió esta gran procesión del Colegio de San Ildefonso y vino a la colegial de San Justo y Pastor, y con la misma entró a la una después del medio día en el dicho Colegio de San Ildefonso, hubo en todas las calles y casas particulares hieroglíficos, sonetos y versos en honor de aquel santísimo misterio.

Hubo este día comedias en la plaza de Santa María y delante del Colegio de San Ildefonso. Al día siguiente se trajeron veinte y ocho toros los más bravos que se pudieron hallar en toda la ribera del Jarama, a la fama de ellos se puede creer que se despobló medio Madrid de damas y caballeros para verlos, y aun para jugar las cañas, corriéndose dos días arreo con extraordinario regocijo, que hubo harto que ver por haber sido los toros extremados, hubo muchos rejones y lanzadas muy de ver, aunque ninguna desgracia en persona. El día siguiente hubo otros catorce toros y juego de cañas de seis cuadrillas de a diez caballeros, con tanta rareza de telas de roto fino de diferentes colores, que parecía que se había juntado la riqueza del Potosí para esta fiesta, pues se sabe por muy cierto que casi no hubo grande en Madrid que no diese lo mejor de su casa para este día, jugaron las cañas con tanto orden y concierto que no hubo nada que afear, ni pedir, los toros fueron así mismo extremados, y hubo ni mas ni menos que el día de antes muchos rejones y lanzadas seguíanse a la noche las luminarias y comedias, y todo con tanto orden y concierto que bien parecía que le daba la Autora destos regocijos, pues con haber tanta maquina de gente de Madrid, y aquellos alrededores no sucedió desgracia ninguna.

Los demás días hasta el octavo hubo siempre danzas y luminarias por la noche, y dios, los toros fueron así mismo extremados, y hubo ni mas ni menos que el día de antes muchos rejones y lanzadas e fin a esta celebrada fiesta con un gran sermón que se hizo en el colegio de San Ildefonso, y otro en la colegial de San Justo y Pastor.

La Villa por mostrar que fuera de la Universidad se había de celebrar fiestas y que no era menos devota que ella, ordenó otra procesión para el día 15 de septiembre, que a no haberse señalado tanto los colegios hubiera bien que ver en ella, con extraordinarias inversiones de juegos, y fiestas y regocijos de fuegos de pólvora, chirimías y trompetas, que cierto a sido de mucho ver.

El gasto que esta insigne Villa a hecho en honra de la Virgen María nuestra señora, jurado la Villa y el Corregidor en nombre de todos los vecinos, de ser perpetuos defensores de la limpia Concepción, con que se dio fin a esta famosa fiesta[39]

39. FERNÁNDEZ LÓPEZ, R., o.c., quien lo toma de la Biblioteca Nacional R.12677.

Documento nº 2. Libro de Actas del Ayto nº 8. 11 de mayo de 1625. Santa Misa, Nuevo Juramento y voto del Ayuntamiento de Alcalá

"Estando en la iglesia colegial de San Justo y Pastor de esta Villa de Alcalá de Henares, domingo que se contaron veinte y seis días del mes de abril por la mañana en la misa mayor al tiempo del ofertorio estando arriba en el altar mayor los señores Abad mayor dignidades y Canónigos y Racioneros de la santa iglesia = los señores Justicia y Regimiento de esta villa que estaban en la dicha misa mayor, subieron a el dicho altar mayor y hicieron Voto y Juramento en la forma siguiente:

Nos el Doctor don Gutiérre Márquez de Carriaga Corregidor de esta muy noble Villa de Alcalá y don Pedro de Guzmán de Herrera, Gaspar Torres de la Fresneda, don Diego Páez de Saavedra, don Andrés Hurtado de Santarén, Juan Hurtado de Montalvo, don Francisco del Mármol, don francisco de Tamayo, don Diego Verdugo y Salcedo, don Jerónimo de Medina Lasso, don Diego de Salazar Arminaque, y don Francisco de Frías Zerón, Regidores y Don Felipe de Castro, Procurador General, de que yo el presente escribano del ayuntamiento doy fe= decimos que por cuanto la serenísima Virgen María madre de Dios y Señora nuestra tiene ofrecida su ayuda y amparo a todos los que procuraren cuanto es de su parte engrandecer sus heroicas y casi divinas virtudes y excelencias sobre todos los santos de la Iglesia de su benditísimo Hijo = por tanto por haber sido en esta santísima señora una y singular entre todas las humanas, puras criaturas el haber sido concebida sin pecado ni mácula original, por especial privilegio de Dios, Nuestro Señor, y esta Santa y eruditísima Iglesia de esta Villa de Alcalá y Universidad lo sienten así y tienen jurado de sentirlo y defenderlo mientras otras cosas no se determinare por la Santa Iglesia Católica= Prometemos, ofrecemos y juramos, por Dios nuestro Señor y los Santos Evangelios en los cuales en protestación de esta verdad y juramento, ponemos las manos de sentir lo mismo en la forma y manera que comúnmente se siente por todas las Comunidades graves que lo tienen jurado y nosotros cada uno lo sentiremos y defenderemos así en cuanto nos fuere posible ahora y siempre y de hacer que nuestros sucesores Corregidores que por tiempo fueren y demás Regidores de esta misma Villa lo juren en su ayuntamiento al tiempo de darles la posesión de los tales oficios y que ansí lo cumpliremos todos y cada uno de nos por lo que le toca a sí nos ayude Dios y su Santa Madre amén = el cual dicho voto se hizo en presencia de mí Felipe del Castillo escribano del Rey nuestro Señor, público del número y ayuntamiento de esta Villa de Alcalá y notario perpetuo de la audiencia arzobispal de esta Villa de Alcalá y pasó e se hizo en la forma dicha de que doy fe y lo signé".

Felipe del Castillo (rubricado), más otras rúbricas[40].

40. AHMAH. Libro de Actas nº 8.

Documento nº 3. Día 8 de Septiembre de 1626. Anales Complutenses.

El día ocho de septiembre de 1626, la Universidad, en su Colegio Mayor de San Ildefonso, celebró y redactó el siguiente informe:

"Este año en ocho de setiembre, día de la Natividad de María Santísima, Señora nuestra, concebida sin pecado original, hiço esta Universidad el más solenne acto que en ella se ha visto desde su fundación y el que más lustre le da. Salió en procesión con los doctores de todas sus facultades, theulugía, cánones, medicina y maestros en artes, con gran música. Y trajeron en procesión la imagen de nuestra Señora Concepción, que fueron por ella al convento de Santa María de Jesús. Y vinieron a esta santa iglesia donde colocaron la santa imagen en un trono, donde estuvo mientras se dijo la misa mayor, que la dijo el abad mayor. Y al ofertorio, puesto un misal al lado de la epístola y encima un misal (sic), como cancelario de esta Universidad, tomó juramento a todos los graduados de ella ante su secreto de que siempre defenderían la pureza de María, afirmando haber sido concebida sin pecado original, loable costumbre que hoy se observa, jurando todos los que se gradúan en esta Academia antes de recibir el grado.

El primero que juró fue don Diego de la Fuente, retor de esta Universidad, y luego todos los graduados por sus antigüedades. Hubo sermón del mejor orador de esta esquela y la villa asistió a tan solemne acto, siendo innumerable el concurso de gente llevados del zelo piadoso debido a esta Madre de gracia. Las calles estuvieron muy bien colgadas por donde pasó la procesión, y a la noche hubo luminarias en la Universidad y en toda la villa con otros fuegos. Y al día siguiente, que fue sábado, se corrieron toros en la gran Plaça del Mercado, que todo hiço más célebre este acto tan debido a esta imperial señora, correspondiente esta Universidad con la fervorosa devoción del cathólico príncipe don Phelipe tercero y cumpliendo con esta acción con la deuda que de justicia se debe a esta señora. Y pareze que quiso Dios deber a nuestros afectos esta fineza y a nuestra devoción entrañable la propagación de este misterio, pues al paso que se publicó esta Universidad tan célebre en Europa fue, si no mayor, más célebre, correspondiendo tanta grandeza a lo docto de los varones que la ilustran"[41] Pasado el tiempo encontraremos otro texto referido al mismo tema, se trataba de reafirmar su voto.

Documento nº 4. Renovación del Juramento y voto del Ayuntamiento.

En este acuerdo nos indica que no sólo fue el Concejo, ya que éste se limitó a seguir algo que había hecho el propio Rey y todas las "religiones, especialmente las militares", por lo tanto este patronazgo de la Inmaculada Concepción, ya era una realidad entre los militares aunque el mismo no estuviese por escrito, así en este concejo se acordaron: "...que por cuanto esta

41. Annales Complutenses. I. EE. CC. Alcalá de Henares 1990. Pag.663.Números 1275-1276.

villa en reconocimiento del obsequio, de devoción y reverencia que debe a la Virgen Santa María, Madre de Dios y Nuestra por tenerla por su Patrona y Abogada (...) tiene votos de predicar, defender y afirmar la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora ... que todas las Religiones, particularmente las militares, al ejemplo de su Majestad, Dios guarde, y todas las otras comunidades, ciudades y villas han revalidado este voto y por afecto debido a Nuestra Señora[42].

Inmaculada de J. Antolinez S. Juan de la Penitencia.

42. FERNÁNDEZ LÓPEZ, R., o. c.

Alcalá de Henares. Conv. de las Bernardas.

A. NARDI:

INMACULADA CONCEPCIÓN

Historia de las fiestas de la Inmaculada Concepción en Extremadura

Valentín Soria Sánchez
Jarandilla de la Vera
(Cáceres)

I. España en Roma en 1659.
II. Fiestas de la Inmaculada Concepción en España.
III. Fiestas de la Inmaculada Concepción en la Corona de Aragón.
IV. Liturgia mozárabe y María Santísima.
V. El cardenal Pedro Canisio y la Virgen Inmaculada.
VI. San Pedro Pascual y la Inmaculada Concepción.
VII. Fiestas populares en honor de la Pursísima Concepción.

I. España en Roma en 1659

En la Universidad Pontificia de Comillas, en Cantabria, recibí lecciones del profesor de Historia de la Iglesia Constancio Gutiérrez. En 1955 en la revista de los profesores comilleses publicó un artículo que extracto y del que tomo algunos datos [1].

El 24 de abril de 1655 el rey Felipe IV nombró al franciscano fray Francisco Guerra como embajador de la Junta española inmaculista. Era natural de Villagarcía de Campos, Valladolid, patria de Luis Quijada y Magdalena de Ulloa, tutores de Juan de Austria. Alegan en la Corte la razón que un obispo sea embajador porque de otro modo irá expuesto a la desestimación y poco decoro con que en Roma son tratados no solamente los obispos sino los arzobispos. Trasladado de la diócesis de Cádiz al obispado de Plasencia, en Extremadura, murió el 3 de diciembre de 1657 a poco de posesionarse de esta sede placentina. Es designado Luis Crespi de Borja, obispo de Orihuela y posteriormente de Plasencia.

Constancio Gutiérrez escribe sobre el decreto inmaculista *Sollicitudo:* "Ya el 25 de septiembre de 1661comunicaba el embajador y obispo Crespi a Madrid que el Papa se había ratificado últimamente en que haría despachar el breve antes de cumplirse los dos años de su llegada a Roma. El 5 de diciembre de 1661 volvía a confirmarlo. Acordados los trámites de estilo, continúa diciendo Gutiérrez, que para la publicación y envío a España del pergamino original de la bula "Sollicitudo" fue por fin suscrita por el Papa el día mismo de la Inmaculada 8 de diciembre de 1661 después de celebrar la Misa. Luego la mandó imprimir y el 11 de diciembre la hizo promulgar solemnemente en Roma con las formalidades de costumbre.

---

1. "España por el dogma de la Inmaculada. La embajada inmaculista de 1659 y la bula pontificia "Sollicitudo" de Alejandro VII", en *Miscelánea Comillas*, XXIV (1955) 13-480.

El texto de la bula pontificia "Sollicitudo" venía a ser el mismo que había sido refundido a últimos del mes de julio de 1661 salvo la adición "in corpus" y al término "in fusione" de la narrativa y la dispositiva el inciso "etiam Societatis Iesu" que se incluyó en la cláusula "volente". Hubo otras insignificantes modificaciones alterando el hipérbaton.

> "Un sueño del obispo embajador, dice Gutiérrez. Aun en Roma nadie cree que se haya llegado a esto sino los que han andado en ello o yo que lo he comunicado. Nada extraño que al hacerse pública la Bula "Sollicitudo" el júbilo fuese desbordante pareciendo a todos los hombres doctos que mas no se podía hacer sino definiendo el artículo".

El propio Alejandro VII expresaba su satisfacción asegurando al obispo embajador Crespi en una audiencia

> "que en este santo negocio no avía hecho ni obrado nada como persona particular sino como inspirado por el Señor. Pues como a particular mucho ha que tenía el sentir que ahora ha expresado en el Breve. Pero después que admitió a instancia de Vuestra Majestad ha procurado no dar paso en el negocio sino como Sumo Pontífice aviendo llegado a firmar el decreto con suma quietud y tranquilidad de su ánimo".

Cosa parecida escribía también del Papa el cardenal Aragón refiriendo que al salir un día de cierta Congregación en Roma le tomó aparte Su Santidad Alejandro VII "para insinuarme, añade, el consuelo con que avía quedado de aver exercido su apostólica y soberana jurisdicción con tanta satisfacción y quietud de espíritu". Sigue narrando Gutiérrez: "Puede imaginarse el júbilo que embargaría al obispo de Plasencia. Comunicando las primeras noticias no encontraba palabras para expresarse, "porque a mí me ocupa tanto el alborozo que no me dexa el curso libre y mas viendo el sumo aplauso con que se ha recebido en Roma esta declaración". Si esto ocurría mas allá de nuestras fronteras podemos figurarnos lo que ocurriría dentro de la Península en España.

Aquí la proclamación dogmática del misterio concepcionista constituía desde hacía muchas generaciones un supremo anhelo nacional que imantaba las más nobles aspiraciones. Cuando salga a luz la copiosa documentación de la Biblioteca Hispano Concepcionista que prepara para su publicación la Universidad Pontificia de Comillas en Cantabria se tendrá ocasión de ver mejor cual fue la actitud que adoptaron ante este documento los dos bandos contendientes, el

de los defensores incansables de este dogma actual (1854) y el de los acérrimos impugnadores de la Concepción sin mancha". En agosto de 1955 en Comillas escribía estás líneas Constancio Gutiérrez. Yo le vi jubilado en Madrid y en Villagarcía de Campos, Valladolid, con sus tres tomos sobre *Españoles en Trento*.

En 1854 Pío IX había definido como dogma la Inmaculada Concepción. Constancio Gutiérrez habla del obispo embajador Crespi en el mencionado artículo:

> "Sobre Crespi llovieron profusamente los elogios. El cardenal español Aragón desde Roma se expresaba en estos términos: Devo ponderar quán propiamente de hallado en este prelado el desempeño de tan arduo negocio. Porque no solamente ha sobresalido con muchas ventajas en lo christiano y docto sino que su tolerancia prudencia y buena dirección ha superado tantas dificultades como las que tengo entendido se ofrecían".

El abad Rocati escribía al hermano del obispo Crespi:

> "El Sr. Embaxador hermano de V. S. I. vuelve de Roma con triunfo después de haver ganado para la Virgen una gran victoria. San Ildefonso peleó con Ella teniendo de su parte la fe. No tubo este escudo el Sr. Obispo Embaxador porque en la materia que trató no ha asta agora entrado la fe. No lleva precepto que obligue a creer que la Virgen no tubo pecado original, pero lleva declarazión de que la Iglesia Romana lo siente así como lo siente, lo celebra y festexa. Porque Dios a Su Majestad la devoción y el zelo y Su Majestad pague al Sr Obispo Embaxador este servicio que ha hecho ala Virgen si no con la silla de San Ildefonso (Toledo) pues está tan bien ocupada con un capelo a que le nombre y será cossa importante para su real servicio por ser grandísima la estimazión que esta Corte tiene de su Señoría Ilustrísima e igual noticia que Su Ilma. tiene de los negocios y personas de aquí".

Ponce por su parte felicitando al mismo Vicecanciller por las gestiones de su hermano Crespi proclama sin rebozo que a éste es

> "a quien se debe el alivio del Rey en esta ocasión y el consuelo de la christiandad con la victoria que a conseguido con su aplicación a todas oras con sus letras facilitando dificultades y con su exemplo edificando a toda su Corte sin faltar al mismo tiempo a la dezencia de su representación fuera y dentro de su cassa como si no profesase otra cosa. Y últimamente esté cierto V. Señoría Ilma.,como se lo escribo al

> Rey que este negocio se aseguró quando Su Majestad pusso los ojos en el señor obispo (Crespi). Pues lo que a obrado en esta Corte dudo yo mucho que ningún otro prelado por grandes y doctos que sean los de España lo huviera acertado tanto. No lo tenga V. S. Ilma. por encarecimiento ni lisonxa ni por efecto de loyo le amo y estimo. Porque le digo la misma verdad delo que passa. Y también lo es que se le debe únicamente esta victoria. Pues no solamente la a merecido con su grande aplicazión pero a encaminado la inteligencia que no tenían los que lo havían de discurrir y resolver. Assí me lo ha dicho Su Santidad (Alejandro VII) y yo se lo repito al rey. Y lo que queda por conseguir para la última definición deste santo misterio se deverá tanvién al señor obispo (Crespi) pues lo dexa facilitado. Y en la forma con que Su Santidad discurrió ayer conmigo nos lo podemos prometer brevemente". En la posdata dice: "Aseguro a V. S. Ilma. que tiene aqui un hermano que s gloria de su casa y del reyno en que nació".

Hay elogiosas expresiones de Felipe IV y del Presidente de la Junta Concepcionista reconociendo

> "el acierto con que V. S. I. se ha gobernado en todo lo tocante a essa embajada de que Su Majestad (Felipe IV) queda con toda satisfacción que se sirvió demandarme que en su real nombre fuesse a dar las gracias al señor Vicecanciller, como lo executé, por lo bien que se ha desempeñado en esta santa causa".

El Sumo Pontífice Alejandro VII le dirigió un breve gratulatorio donándole en señal de afecto por su fidelidad y devoción hacia Nos y la Sede Apostólica una imagen de la Inmaculada cincelada en plata y enmarcada en ébano, plata y piedras preciosas. Le concedía además que portándola consigo pudiese lucrar con las condiciones ordinarias una vez al mes y en el artículo de la muerte remisión completa de sus culpas.

Hay una "Relación histórica, theológica y política de lo tocante al santo misterio de la Ynmaculada Concepción de María Santísima, años 1615-1675", que se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia y otra copia en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.

II. Fiestas de la Inmaculada Concepción en España

Otro recordado profesor de la Universidad de Comillas, Camilo Abad, preparó para la mencionada revista un trabajo redactado por Lesmes Frías en el lejano 1907 para otra revista de los jesuitas *Razón*

y Fe de Madrid como ampliación a las investigaciones históricas que anteriormente había publicado en dicha revista madrileña, que ahora nosotros extractamos y resumimos [2].

La diócesis de Plasencia en el siglo XIV pertenecía ala Provincia Eclesiástica Compostelana. En el concilio celebrado en Salamanca en 1210 se dio el decreto para que "en adelante se celebrara en toda la provincia compostelana solemnemente la fiesta de la Concepción dela bienaventurada y gloriosa Virgen el 8 de diciembre. Se manda celebrar la fiesta de la Concepción en toda la provincia compostelana, en todas las iglesias y no solamente en las catedrales.

La importancia de esta observación se entenderá si se repara que por aquel tiempo solamente otro concilio provincial, que sepamos, y ese celebrado casi veinte años después y en parte donde la fiesta había comenzado a celebrarse hacía cerca de tres siglos, el concilio de la provincia eclesiástica de Cantorbery, reunido en Londres el año 1329, dio un decreto semejante. Ordenaba que desde entonces se celebrase en todas las iglesias de aquella provincia una liturgia en honor a la Inmaculada Concepción "festive et solemniter".

Formaban entonces la Provincia Eclesiástica Compostelana Plasencia, Badajoz, Coria, Ávila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Zamora. En todas estas diócesis españolas se celebraban las fiestas populares de la Inmaculada Concepción.

En Sevilla una bula de Alejandro IV de 1259 concede a Remondo, primer pastor del arzobispado restaurado, además de otras gracias el uso del Palio arzobispal en varias solemnidades entre ellas la de la Purificación y las cuatro fiestas de Nuestra Señora, entre ellas, la del 8 de diciembre la Inmaculada Concepción. Uno de los primeros misales hispalense menciona el 8 de diciembre como fiesta mariana. En Sevilla no se celebraba al menos con solemnidad la Inmaculada Concepción en 1289.

En 1400 se celebraba la Inmaculada Concepción en Mallorca. También en esta fecha en Urgel. En 1378 en Zaragoza. En 1374 en Sigüenza y en Tarragona. En 1369 en Sevilla. En 1361 en Orense y Burgos. En 1346 en Toledo. En 1357 en Vich. En 1350 en Córdoba. En 1339 en Lérida. En 1309 en Santiago de Compostela. El Sínodo

2. "Antigüedad de las fiestas de la Inmaculada Concepción en las Iglesias de España" (dos estudios), en *Miscelánea Comillas*, XXII (1954) 27-88; XXIII (1955) 81-156.

diocesano de Elna establecido por el obispo fray Guido de Torrena señala el 8 de diciembre como fiesta de la Inmaculada Concepción. En Gerona y en Sacramenia en 1330. En Barcelona el Obispo y el Cabildo establecen la fiesta de la Inmaculada Concepción en 1281.

III. Fiestas de la Inmaculada Concepción en la Corona de Aragón

Mi compañero de estudios en la Universidad de Comillas, José María Guix, obispo emérito de Vich, escribió un interesante estudio del tema de su tesis doctoral del que ahora también tomo cosas[3].

Anota que cuatro años mas tarde de la Ordenanza Municipal de Barcelona votada por el Consejo del Ciento (13-XII-1390) el Rey Juan I de Aragón desde Valencia promulgaba el celebérrimo edicto en latín *Quid mirantur,* del 14 de marzo de 1394, recurriendo a la divina Maternidad de María para fundamentar la Concepción Inmaculada de María. Aclara el rey Juan I que si Dios pudo santificar a Juan Bautista antes de nacer, ¿por qué no lo podía hacer con la Santísima Virgen María?

Afirma nuestro autor que en Barcelona la fiesta dela Inmaculada se establece el 4 de noviembre de 1281.Todos los años a partir de 1390 en la víspera dela Inmaculada los pregoneros recorrían las calles de la ciudad de Barcelona con trompas, atabales y a voz en grito anunciando que todos las guardaran como si fuera domingo. Barcelona celebraba con pompa extraordinaria desde el principio y el Consejo del Ciento para darle carácter estable previa la autorización eclesiástica hizo de esta ordenanza municipal el 13 de diciembre de 1390. Se festejaba la Inmaculada con misa solemne, primeras y segundas vísperas, panegíricos y procesión.

El rey Juan I escribió el 5 de diciembre de 1395 a las autoridades de Gerona de cómo en todo el reino se hacen preparativos para celebrar solemnemente la fiesta de la Inmaculada y les ruega y manda que ellos hagan lo mismo honrando a la Virgen no sólo con oficios divinos en los templos sino también con procesiones con trompetas,

3. "La Inmaculada en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media", en *Miscelánea Comillas*, XXII (1954) 185-326.

atables y otros instrumentos y otras manifestaciones que exhiben esta alegría.

Bien pronto el culto a la Inmaculada recibe un gran impulso a raíz de la creación de la cofradía de Nuestra Señora Santa María. En 1333 en Zaragoza hay cofrades de esta cofradía. El rey pertenecía a esta misma cofradía en el mismo plano que los demás cofrades. Esta cofradía en un principio solamente pertenecían las personas de la familia real. Después de la reforma de los Estudios por el rey don Pedro se admitió también a los nobles y empleados en todos sus dominios y a los consejeros y empleados del municipio de Barcelona. En 1397 el rey Martín dispone los detalles que deberían observarse en las fiestas de la Inmaculada Concepción.

La semana antes de la fiesta d la Inmaculada del año1405 los mayorales de la Cofradía determinaron traspasar las funciones litúrgicas que se celebraban anualmente en la capilla del Palacio Real ala iglesia catedral de Barcelona. El rey que estaba en Perpiñán les escribió inmediatamente demostrándoles su disgusto y prohibiéndoles que en adelante usen los blandones de la familia real así como la Imagen de Nuestra Señora y en su enojo les dice que le borren del libro de la cofradía. En diciembre de 1491 la cofradía tiene capilla propia en la catedral con el permiso del cabildo. La cofradía de Barcelona estimulada y apoyada por Alfonso V mandó seis cartas al emperador Segismundo instándole a que interpusiese todo su valer ante el Papa y ante le concilio de Basilea para que fuera instituida fiesta universal de la Iglesia el día de la Inmaculada Concepción.

La fiesta de la Inmaculada Concepción en Tarragona aparece en la tabla de sermones que se atribuyen al Infante Juan de Aragón, patriarca y administrador de la iglesia de Tarragona (1327-1334). El 17 de abril de 1374 se fundaba un benéfico en la catedral de Tarragona con el título de la Concepción de María. El 14 de febrero de 1422 los cónsules de la ciudad de Tarragona acuerdan hacer un pregón público previniendo que se guardase la fiesta de la Inmaculada Concepción. En 1498 el Cabildo de Tarragona deseando poseer libros impresos con el oficio y misa de la Inmaculada compuestos por Leonardo Noguerols contrató con el alemán Juan Risenbach la confección de misales. Este oficio y misa se habían impreso en Alemania y en 1493 en Toledo. El 17 de abril de 1330 aparece instituida la fiesta a instancia y expensas de Arnoldo de Monrodó canónigo y luego obispo. En Gerona el 29 de noviembre de 1338 Se dispuso dar a la fiesta de la Purísima mayor solemnidad. El 16 de agosto de 1479 En-

rique Botell de Sajonia imprime en Lérida el Breviario Ilerdense donde se contiene un oficio especial de la Inmaculada Concepción.

La fiesta de la Inmaculada Concepción empezó a celebrase en el primer tercio del siglo XIV pues en 1338 el obispo Colom fundó un beneficio de la Concepción en la catedral. En un códice de la catedral de Vich de 1357 se encuentra citada la fiesta de la Inmaculada Concepción. El canónigo mallorquín Pedro Soler natural de Vich hizo edificar en la catedral una capilla en honor de la Inmaculada Concepción. El 27 de septiembre de 1387 fundaba un beneficio en dicha capilla. En 1402 y en 1413 se mencionan las fiestas solemnes de la Inmaculada Concepción en Vich. El 17 de octubre de 1452 el Cabildo de Vich ordena que en la Fiesta dela Inmaculada Concepción haya sermón en la misa y procesión antes de la misa mayor.

En 1462 se celebró por primera vez la fiesta de la Concepción en domingo sin trasladarla al día siguiente. En septiembre de 1328 el obispo de Urgel Arnaldo de Lordoto dicta una constitución sobre el rito de la Inmaculada Concepción. En el sínodo de Tortosa del 15 de octubre de 1388 se establece la fiesta de la Inmaculada Concepción. En la diócesis de Elna se celebraba la fiesta en el siglo X con referencia a un misal de Abadía de Santa María de Arlés.

El decreto del concilio de Basilea llegó a Valencia el trece de agosto de 1440.El jubilo de los valencianos fue tan extremado que hasta los frailes de San Francisco salieron por las calles públicas saltando y bailando enfaldados y con ministriles. Lo propio hicieron las damas, caballeros y todas las clases sociales siendo aquel día uno de los de mayor júbilo y fiesta que presenció en muchos años la ciudad de Valencia.

En 1378 Lope Fernández de Luna arzobispo de Zaragoza publicó un decreto sinodal donde mandaba que se celebrase la fiesta de la Inmaculada Concepción. Entre los años 1325 y 1329 los obispos de Mallorca Guido de Terrena y Luis de Prades publicaron decretos sobre la fiesta d lea Inmaculada Concepción.

IV. La liturgia mozárabe y María Santísima

Lorenzo Rodríguez Sotillo fue también profesor mío en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Comillas. Publicó un

amplio trabajo en la revista y volumen del que venimos hablando, que ahora resumimos[4].

Cita unas frases de José Augusto Sánchez Pérez, en su libro *El culto mariano en España* (Madrid 1943, p. 5), escribe: "No existe nación alguna que pueda presentar como España tantos centenares de nombres geográficos de villas, lugares y aldeas, caseríos, ermitas y términos, que se conocen con el nombre de Santa María seguido de la indicación de lugar. Ni existe nación alguna con el número de leyendas y tradiciones marianas que España conserva". Lorenzo Rodríguez, dice: "Yo ignoro lo que hay en otras naciones pero puedo afirmar con tuda verdad que he quedado asombrado del número incontable de invocaciones marianas precedidas o seguidas de la indicación del monasterio, iglesia, lugar contenidas en los documentos del siglo X para atrás".

Ha destacado nuestro autor Lorenzo Rodríguez Sotillo las referencias marianas en las festividades marianas en el Breviario, en los cantorales, en los leccionarios, en los misales mozárabes aludiendo a las glorias y excelencias marianas. La liturgia mozárabe ha sido estudiada en profundidad por este ilustre profesor.

V. EL CARDENAL PEDRO CANISIO Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

El rector y profesor de la Universidad de Comillas, José Escudero colaboró en la mencionada revista con un trabajo que vamos a extractar aquí[5].

Dice:

> "No olvidemos que el hoy consolador dogma de la Inmaculada Concepción en tiempos del cardenal jesuita Pedro Canisio todavía no había superado el estadio de controversia que había de esclarecer mas esta verdad dogmática. Y que no dejan de pesar fuertemente por un lado las razones que parecían oponerse como la ley universal del pecado original en todos los descendientes de Adán. Y por otro loa necesidad con siguiente de todos los del género humano de ser redimidos por un Salvador.

4. "El culto de la Santísima Virgen en la Liturgia Hispana-Visigótica-Mozárabe", en *Miscelánea Comillas*, XXII (1954) 89-192.

5. "Pedro Canisio y la Inmaculada Concepción", en *Miscelánea Comillas*, XXII (1954) 327-348.

> No contaba Pedro Canisio en Alemania con el ambiente de calurosa adhesión a esta prerrogativa de la Virgen María que el amor filial de los españoles había creado entre los doctores y pueblo que de manera tan expresiva como verdadera patentizaba ya en 1633 el canónigo premostratense Felipe Bernal cuando escribía: "No hay calle ni esquina ni iglesia ni se comienza sermón ni se acaba fiesta donde no esté estampado y por principio y remate se diga y se cante: Alabado sea el Santísimo Sacramento y la limpia y pura Concepción de María sin pecado original".

Continúa José Escudero exponiendo las ideas de Pedro Canisio:

> "Tenía a su favor la tan decisiva explicación de Escoto y sus discípulos. Sobre todo las decisiones del conciliábulo de Basilea, de Sixto IV y del concilio tridentino que daban ala sentencia favorable un peso casi definitivo. Por eso Pedro Canisio como teólogo bien avezado para las controversias para adelantar con paso seguro empieza dejando bien sentado en el estado de la cuestión ,es decir, que la verdad inmaculista lo mismo que la asuncionista está entre las verdades discutidas sobre alas que la Iglesia aún no ha dicho su palabra definitiva.".

José Escudero prosigue aclarando las ideas y el ambiente inmaculista:

> "Elocuente documento y testimonio dela certeza que en las escuelas y pueblo cristiano tenía ya la verdad inmaculista. Su triunfo es completo al recorrer las demás iglesias que se disputan la honra de seguir a Roma, Madre y Maestra, en su fiesta y culto solemne a la Inmaculada. En las escuelas se sigue el ejemplo de los mas ilustres doctores del siglo, los que enseñan en París, que no admiten en su claustro a ninguno sin previo juramento de defender durante toda la vida el dogma de la Inmaculada. Pero no solamente en Francia, España y Alemania que se glorían de católicas, hacen profesión de confesar y defender tenazmente la verdad que la Iglesia Romana retiene como más probable y piadosa.
>
> Sin duda que alude Pedro Canisio al recordar losa que siguen a la universidad parisiense a que también ya para entonces habían hecho el mismo juramento las universidades de Oxford y Cambridge (1571), en Inglaterra; las de Colonia (1499) y Maguncia (1450), en Alemania; la de Viena (1501), en Austria; las de Nápoles, Palermo y Bolonia (1507), en España. No es de creer que sus hermanos en religión los teólogos jesuitas de Salamanca en 1559 se habían comprometido"a sustentar siempre que se ofreciere ocasión con todo esfuerzo posible, la Purísima Concepción de María".

Y sigue mencionando los autores seguidos por Pedro Canisio:

> "No podía omitir el célebre argumento iniciado por el profesor de Duns Escoto, fray Guillermo de Ware, tan explotado por el doctor sutil y tan sucintamente formulado por fray de Mayrón: Pudo, convenía, luego lo hizo. Un poco mas ampliado copia de esta manera Pedro Canisio: Lo que Dios pudo hacer y a El convenía, lo hizo. Y Dios pudo preservar a la Virgen María, convenía, luego lo hizo".

Pedro Canisio, dice José Escudero, menciona entre los adversarios ala sentencia inmaculista a Chemnicio, quien, para debilitar la autoridad de Sixto IV y del concilio de Trento sobre la Inmaculada habla de milagros, visiones, revelaciones y fábulas que dicen han fundado esta doctrina y de tal manera corrompe a la doctrina de San Agustín que le viene a hacer decir lo que él quiere.

> "Para acentuar más su triunfo y con tino de veterano controversista va acorralando a los herejes que no quieren hacer caso de los Santos Padres y Concilios con testimonios claros de sus padres y doctores Lutero y Erasmo.
> Digno y justo era que esta persona estuviera preservada del pecado original de quien Cristo había de tomar carne que superara todas las cosas.
> Llevado del mismo espíritu por la fuerza a que a ellos les pudiera hacer aunque no sean teólogos menciona Pedro Canisio a Budeo y a Rodolfo Agrícola de notoria fama entre los protestantes".

Y concluye Escudero afirmando que puede descansar sobre los laureles del triunfo nuestro infatigable controversista por haber luchado con valentía la guerra mariana que él se propuso desarrollar y de haber sido el primer autor de la Compañía de Jesús que en sus escritos izó la bandera inmaculista bajo la cual se habían de agolpar no muchos años después teólogos de la talla del Doctor Eximio, pues Francisco Suárez es considerado por el primer tratadista mariano inmaculista. Y teólogos y exegetas al mismo tiempo de la fama del Venerable Padre La Puente. Y no es menester seguir citando la verdadera legión de defensores de la Inmaculada Concepción que ha tenido la Compañía de Jesús cuando con toda verdad podemos decir con un afamado teólogo escritor de nuestros días, Gregorio Alastruey, en su *Tratado de la Virgen Santísima*, (Madrid 1953):

> "Tuvo la Compañía de Jesús tantos defensores dela Inmaculada Concepción cuantos doctores, escritores y predicadores hubo en

ella". Tiempos antes el jesuita Padre Vázquez gran teólogo catedrático de la Universidad de Alcalá escribió: "Nuestra Compañía de Jesús profesó siempre en todas partes esta doctrina inmaculista".

VI. La Inmaculada Concepción y San Pedro Pascual

Domingo Muñoz León, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Comisión Bíblica, alumno del Instituto Pontificio Bíblico y antiguo compañero mío en la Universidad de Comillas, ha publicado un estudio que vamos a resumir[6].

Menciona unas frases de San Pedro Pascual que conviene tener en cuenta: "Por el testimonio de la flor de trigo da a entender la participación y por la sangre muy pura de la uva el testimonio del cuerpo y de la sangre de Jesucristo". Más adelante aclara las opiniones de San Pedro Pascual:

> "Judío, aunque la Virgen María es mujer, pero fue preservada por Dios de todas esas manchas que tu dices tener por su naturaleza las demás mujeres. Tu lees, judío, que los tres jóvenes fueron arrojados a un horno para que ser quemados y aunque el fuego sea por su naturaleza muy caliente y tiende a su propio efecto, Dios, que es Todopoderoso, reprimió la naturaleza del fuego de manera que no pudo calentar ni por consiguiente quemarlos. Mas aún, salieron del fuego sin que mancha alguna tuvieran y mas bellos que antes. Cuánto mas la Virgen María elegida por Dios que debía concebir y dar a luz a su Hijo fue por Dios preservada y guardada de toda mancha y por ello dice la Escritura: Como lirio entre espinas así es mi amada entre las flores.(Cant 2, 2). Esto es, entre las hijas. Y otra escritura. Toda hermosa eres amiga mía, y no hay mancha en ti (Cant 4, 7).

Domingo Muñoz afirma que San Pedro Pascual en la disputa II, 5, prosigue indicando que Dios se unía a la zarza y

> "aunque la zarza no sea árbol perfecto sino despreciable, sin embargo no se quemaba ni se consumía sino permanecía en su integridad. Y de la misma manera vino la Virgen María el Verbo de Dios. Y tomó carne de ella, permaneciendo en su sinceridad y virginidad. Y de ella nació permaneciendo la misma Virgen sin alguna corrupción".

---

6. "La Inmaculada en las obras de San Pedro Pascual", en *Giennium* (Obispado de Jaén), 1992.

Asegura que San Pedro Pascual pone el recuerdo de la zarza probablemente de una antífona litúrgica del tiempo de Navidad.

San Pedro Pascual prosigue en su argumentación inmaculista (II, 6), "Así, pues, es mas conveniente que Dios se una a una mujer que a una zarza. Sobre todo porque aquella mujer era virgen, hija de Adán, criatura racional a imagen y semejanza de Dios. Inmediatamente después (II, 7), amplía la doctrina inmaculista con el ejemplo de Eva a la que Dios

> "cuando la formó no la despreció, del mismo modo puedes entender y creer que Dios se comunicó con la Virgen María elegida por el mismo para reparar la ruina de Eva. De ella tomó carne humana y de ella nació verdadero Dios y verdadero hombre permaneciendo su cuerpo sincero, puro, intacto y virgen".

Finaliza el santo indicando que el Mesías no fue concebido en corrupción como los demás hombres y que una Virgen es reparada por otra Virgen. Une la virginidad de María con la santidad plena de María. No solamente habla de la virginidad corporal de María sino afirma la santidad total de María.

VII. Fiestas populares en honor a la Inmaculada Concepción

Las fiestas populares del siete y ocho de diciembre en Extremadura: en Jarandilla de la Vera, en Aldeanueva de la Vera, en Madrigal de la Vera y en Torrejoncillo, reflejan en nuestro siglo todavía los recuerdos de las devociones tradicionales. En estos pueblos extremeños hay hogueras en la noche del siete de diciembre. Hay procesión nocturna en siete de diciembre y por la mañana del ocho de diciembre se celebra la misa solemne en honor a la Inmaculada Concepción. Hay estandarte para la procesión y una Imagen en la iglesia.

En el siglo XVII había una famosa cabalgata nocturna o "encamisada" en la ciudad de Soria hasta las orillas del Duero por la ermita del patrono de la ciudad, San Saturio. Había luminarias y petición de donativos para los gastos de los festejos. Hay una crónica del siglo XVII que narra esta cabalgata. En Betanzos, en Galicia, hay documentos que hablan de esas procesiones festivas en honor a la Virgen donde hay luminarias y festejos nocturnos f fuegos artificiales. En Torrejoncillo los capitanes del festejo en caballerías portan el estandarte mariano mientras los escopeteros dan salvas. Aquí recuerdan

una victoria de históricos tercios españoles que se disfrazaron de blanco en la nevada invocando la Inmaculada Concepción patrona de las tropas. Honrando los estandartes de la Virgen del Rocío hay fervor inmaculista. Desde Guadalupe los franciscanos extendieron la tradición concepcionista durante muchos siglos.

En Jarandilla el siete de diciembre se recorre el vecindario con petición de rosca o donativos para las fiestas de la Inmaculada. Para la parroquia de la villa se construyó en un taller de Madrid, en el siglo XVII, un retablo en honra a la Inmaculada Concepción costeado por la cofradía de la Inmaculada. En las coplas tradicionales que se entonan el siete de diciembre una dice así:

> "Ardía la zarza, y la zarza ardía, y no se quemaba la Virgen María. ¿Cómo pudo ser? Aquel que lo hizo, bien lo supo hacer. La Virgen María, Doncella y parió. Virgen de la Concepción, mañana será tu día. ¿Quién pudiera subir en tu compañía?"

En toda la comarca al pasar por las casas los que pedían limosna decían: -"Ave María Purísima", y -"sin pecado concebida", había que contestar; similar es el saludo que en el torno de los conventos femeninos de clausura se sigue haciendo con el visitante que llega a aquellos recintos de sosiego y paz.

Al estandarte inmaculista se llama el Viva, viva. En muchas procesiones y luminarias de los pueblos de Extremadura en estos días se cantaba: "Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Virgen concebida sin pecado original". También se entonaba la canción: "Toda hermosa eres María, sin pecado original". Y el cantar latino: "Tota pulchra es Maria. Et macula originalis non est in te". Otra canción popular dice: "Eres más pura que el sol, mas hermosa que las perlas que hay en los mares. Ella sola en todos mortales del pecado de Adán se libró. Que más pura que tu solo Dios".

Mucho del fervor mariano en la comarca de la Vera de Plasencia, en Cáceres, se debía al influjo del convento franciscano construido en Jarandilla de la Vera el 14 de septiembre de 1493 por fray Juan de la Puebla de Alcocer que primeramente estuvo en Asís, en el monasterio franciscano, y volvió a Extremadura. Fray Juan de la Puebla está enterrado en el monasterio extremeño de Guadalupe. El segundo guardián franciscano de este monasterio fue fray Juan de la Guadalupe que murió cerca de Roma en olor de santidad.

III. Congregaciones y Asociaciones religiosas

Geografía e historia de las franciscanas de la Inmaculada

Antonio Linage Conde
Académico de Mérito de San Quirce de Segovia y
Correspondiente de Alfonso X el Sabio de Murcia

I. Legados de los otros tiempos.

II. La nostalgia contemplativa.

III. La ilusión docente.

IV. La enfermería consagrada.

V. La acción parroquial.

VI. La buena muerte.

VII. La anchurosidad misionera.

VIII. Las Franciscanas de la Purísima.

Para Slawomir Harasimovicz, párrroco de Sepúlveda. Ex Oriente lux.
Para las Franciscanas de la Purísima de la Residencia de Sepúlveda.
En recuerdo de las Franciscanas de la Divina Pastora de Sepúlveda.

Los institutos religiosos fundados después de las exclaustraciones que fueron una de las consecuencias de la caída del antiguo régimen, hasta los primeros años del siglo XX, son uno de los fenómenos más densos y ricos de la historia de la Iglesia. No vamos a hacer en torno a ellos juicio de valor alguno. Entonar un himno sería fácil. Aunque con algún esfuerzo, también sería posible verlos a través de un prisma negativo. Pero lo indudable es la adecuación de tantas respuestas a una situación radicalmente cambiada y difícil. Nos parece que los femeninos franciscanos [1] que quisieron recordar en su nombre el dogma y la devoción inmaculistas son lo bastante numerosos y dispersos en el espacio y el tiempo como para constituir un botón de muestra lo bastante representativo. Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fueron fundadas en nuestra Primera República con el nombre de Pobres Desamparados. Hubieron de cambiar su nombre por las quejas de las Hermanitas de los Pobres francesas de la madre Jugan. Pero éstas ya se habían establecido en España y la homonimia podía dar lugar a equívocos perjudiciales para unas u otras. En otro caso, y baste una ojeada al azar a lo nutridos volúmenes del *Dizionario degli Istituti di Perfezione,* sólo quedarían vigentes unos pocos casos de la nomenclatura de la vida consagrada.

I. Legados de los otros tiempos

En Palagno, junto a Módena, hubo unas hermanas franciscanas desde el siglo XV, o en todo caso el XVI, hasta la exclaustración napoleónica. María Luisa Zauli (1860-1924) y otras tres franciscanas

1. A menudo agregados a la orden franciscana masculina.

del convento de Forli, revitalizaron allí la vida religiosa, acudiendo en 1881 a la llamada del párroco. Es discutible si entonces Palagno dependió de Forli [2], o tanto Palagno como Forli estaban horizontalmente entre sí vinculadas a la familia religiosa de terciarias tan desarrollada en la Italia de Angelina de Foligno o de Marsciano, que las fundó en 1377. Lo cierto es que igualmente Palagno que Forli recibieron la Regla de las Terciarias Regulares Franciscanas. Y que una vez en Palagno, sor María Luisa abrió un noviciado dando lugar a una congregación nueva, a la vez que inauguraba su vida docente, la más específica suya, si bien hasta 1938 no se aprobaron sus constituciones propias. Hay que notar en este caso el empeño local por hacer revivir la vida religiosa extinguida por una violencia externa.

En la ciudad croata de Sebenico, los franciscanos del convento de San Lorenzo fundaron [3] el año 1673 una comunidad de Franciscanas de la Inmaculada, que comenzó con sólo dos religiosas, sin constituciones y con una dependencia muy estrecha de ellos [4]. Pero los precedentes de la institución eran medievales, estando en las Penitentes Terciarias Franciscanas que desde el siglo XIV hubo en ese lugar y en el país. Su regla es la de las Terciarias de León X, tal y como se había transmitido traducida al servocrota en un manuscrito titulado *El Anuario de las Hermanas*. *Éstas eran conocidas en el lugar por las* Minjurice, *las hermanitas*. El móvil concreto de la fundación de la casa fue la asistencia al hospital-asilo de los frailes fundadores. Hay que tener en cuenta que también ayudaban al clero con ciertas labores en las iglesias, lo que nos sitúa en una de las dimensiones modernas de la vida religiosa femenina que veremos inmediatamente.

También en Croacia, desde 1644 había piadosas mujeres-*dumne* allí llamadas- cuidando del cementerio y su capilla en las afueras de Dubrovnik o Ragusa, un cementerio a cargo entonces de un capellán, que había surgido municipalmente en 1457 con motivo de la peste, y

2. En 1927 se unió a la congregación de Palagno la casa de Forli, de la que para fundar las Clarisas del Santísimo Sacramento había salido Serafina Farolfi- una de las tres acompañantes de sor Luisa pero que enseguida volvió a su comunidad de procedencia-.

3. Al principio con la oposición del obispo de Sebenico y el Gobierno de Venecia. Hay que tener en cuenta que la vinculación a los franciscanos en ese país de una parte de la iglesia territorial fue siempre propicia a los conflictos con la jerarquía secular. En los últimos tiempos ha tenido un desarrollo y desenlace penosos.

4. El provincial de Dalmacia, o el guardián de San Lorenzo admitían a las postulantas y confirmaban la elección de la superiora.

junto al cual luego habitaron ellas. Esas mujeres, cuyo número había de oscilar nada más que entre siete y nueve, no emitían votos, pero en 1709 nos consta que se las llamaba Hermanas de la Tercera Orden de San Francisco. Su dedicación se extendió a los enfermos, incluso a domicilio, y los ancianos, y también a alguna cooperación parroquial, como la catequética. En 1911, cuando sólo eran cinco, entró Iva Milin, a cuyo dinamismo se debió que en 1923 el obispo José Marcelic las constituyera en la congregación de las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Orden Tercera de San Francisco. Esta sede, la ciudad de San Blas, nos recuerda la visión que Fernand Braudel tenía del catolicismo de Ragusa, "tejido con hilos de oro, perfumado de poesía bizantina, animado por un profundo sentido monástico".

En 1876, Francisca Pascual Domenech fundaba en Valencia las Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Pero sus raíces estaban en un beaterio medieval, unas terciarias franciscanas de vida destacadamente penitencial, surgidas en el siglo XIII al amparo del convento masculino próximo, habiendo tenido por superiora a una hermana de san Vicente Ferrer, Margarita Pascual, quien dio a la comunidad un impulso de caridad más activa. Por eso cuando las "beatas" que quedaban aceptaron la popuesta de sor Domenech, entrada en 1873[5], y surgió la nueva congregación, dedicada inicialmente sobre todo a la instrucción de los ciegos y los sordomudos, no tuvo lugar ruptura alguna. En 1909 se encargaron de la leprosería de Fontilles, y desde 1931 se extendieron en Hispanoamérica[6].

II. La nostalgia contemplativa

En 1836, el párroco de Champfleur, Louis Fouchet, en la diócesis de Le Mans, gobernada entonces por el obispo Bouvier, cuyos disgustos con dom Guéranger tras la fundación en su circunscripción de Solesmes han dado lugar a libros enteros, fundó allí un monasterio femenino, costeado por la marquesa de Perrochet, bajo la regla ursulina, pero en 1865 adoptaron la de la Tercera Orden Franciscana y fueron agregadas a la orden capuchina. Aunque llevan a cabo tareas

5. El mismo año de la Primera República en que nacían en la misma Valencia las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de santa Teresa Jornet.

6. Alcover Serres, E., *Historia de la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada,* Valencia 1974 y 1976, 2 ts.

de vida activa -hospeje de ancianas, enseñanza, trabajo de tapicería-, su carisma fundacional es la contemplación y la vida litúrgica[7].

III. La ilusión docente

En 1843, el obispo de Graz, Sebastián Zängerle[8], y Antonia Lampel[9], fundaron una congregación dedicada a la enseñanza de la juventud, con la denominación de *Grazer Schulschwestern vom III.Orden des hl.Franciskus*, aprobada por Gregorio XVI en 1842, aunque la de sus constituciones definitivas no tuvo lugar hasta 1937. El germen fue una escuela privada, regida por terciarias franciscanas que vivían juntas. A la muerte de su fundadora, Ana Engel, Antonia dio el paso decisivo de la constitución en casa regular. Pero a su muerte, su sucesora Inés Pfund intentó una mutación ascética que estuvo a punto de dar lugar a una escisión, y el cambio de las constituciones por el nuevo obispo Atems no fue aprobado en Roma, de manera que el desarrollo definitivo del que pasó a ser un instituto[10] sólo tuvo lugar desde que en 1865 se retornó a la situación originaria. El crecimiento fue notable, con veintinueve casas en 1929, y fundaciones inmediatas en Francia, China, Brasil y África del Sur, cuando el nacionalsocialismo las extinguió en Austria y Alemania. Pero tres de sus casas dieron lugar a otras congregaciones en distintas tierras del Imperio, a saber las Pobres Hermanas de la Enseñanza de Vöclabruck (1861), las Franciscanas de la Enseñanza de Cristo Rey (1869) de

7. Se trata por lo tanto de un monasterio. En 1956 entró en la Federación de Santa Isabel, de las claustrales de la Tercera Orden Regular de San Francisco en Francia: *Les Franciscaines de Champfleur,* "Annales Franciscaines" 62 (1924) 175-81; *Le centenaire des Franciscaines cloitrées de l'Immaculée Conception,* íbi., 73 (1937) *passim*.

8. Sentzer, P-B., *Roman-Sebastian Zängerle, Fürstbischof von Seckau-Graz und Administrator der Leobener Diözese,* Graz 1901; Winterberger, G., *Fürstbischof Dr. R. Z. von Seckau,* Innsbruck-Leipzig 1937; cfr. OER, F.von, *Fürstbischof Dr. Johannes Zwerger,* Graz 1896. El obispo fundador (1771-1848) había sido monje en Wiblingen, fue profesor de Filosofía y Exégesis en varias universidades del Imperio, y encargado por el Emperador de revisar los planes de estudio. Se preocupó de llevar a su diócesis a los jesuitas, carmelitas y redentoristas. Combatió el liberalismo,

9. Solar, A., *Mutter Franciska A.Lampel (1807-1851) und ihre Gründung* (Graz-Eggenberg [aquí se trasladó la casa madre, por la mayor salubridad], 1971); sobre una religiosa notable: Motzko, A., *Sr. Klara Fietz (1905-1937), eine Begnadete unserer Zeit,* Mödling-bei-Wien, s.a.

10. *Die neuen Schulsschwestern in Graz,* Graz 1884.

Maribor, en Eslovenia, y las Franciscanas de la Enseñanza de Praga (1888) En 1974 las casas eran setenta y siete, en las cuatro provincias de Austria, Eslovenia, Montenegro y Brasil.

En 1846 surgieron en Glasgow, fundadas por Adelaida Vaast (1812-1849), del monasterio franciscano francés de Tourcoing, y luego de complicaciones derivadas de las oscilaciones de los apoyos locales [11], más prontos a llamar que a sostener, las *Franciscan Sisters of the Inmaculate Conception*. El obispo auxiliar Smith modificó algo las constituciones de la casa francesa y obtuvo la aprobación de Pío IX quien, por ser las primeras presentadas después de la definición del dogma inmaculista, añadió esta mención a su título. La congregación se desarrolló poco, aunque el futuro cardenal Manning recurrió a ella para formar a las Hermanas de la Caridad de la Preciosísima Sangre de la madre Elizabeth Lockhart, convertida del anglicanismo, y en 1859 se salió de ella Ignacia Hayes para irse a Jamaica y sentar las bases de una dedicación misionera[12] que dio lugar a las Misioneras Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Cuando se fundó su primera casa, en Escocia el único monasterio femenino era el de las ursulinas de Edimburgo, habiendo en Glasgow sólo algunas señoras católicas dedicadas a la enseñanza privada.

En 1854, en Bonladen, lugar de la diócesis de Rottenburg, el sacerdote Faustin Moritz Mennel (1824-1889), aunque paradójicamente él había dejado la enseñanza por una dedicación pastoral más inmediata, fundó[13] las *Franciskanerinnen von der Unbefleckten Empfännis U.L.F.* La primera aprobación diocesana tuvo lugar en 1855, pero la definitiva pontificia se retrasó hasta 1950. Su desarrolo tuvo lugar sobre todo a partir de 1926, con una fundación en Argentina, a la que dos años después siguió otra en los Etados Unidos, habiendo estado la casa madre en Brasil de 1937 a 1951. Es sorprendente el dato de que en 1959 en la provincia brasileña fue fundada una casa para las religiosas de vocación no solamente contemplativa sino reclusa.

En 1856, al fusionarse dos comunidades de terciarias, nacían en la localidad checa de Prerov, las Franciscanas de la Inmaculada Con-

11. Gemela oscilación en la cronología: *Centenary of the FSIC, Scotland, 1847-1947,* Glasgow [1947].

12. Ellas hasta 1950 no fundaron en Nigeria.

13. *Das Kloster Bounlanden. Festchrift aus Anlass der 100.Wiederkehr des Gründungstages 8.Dez.1854,* Bonlanden, 1954; *Lebensbild des Priesterrs Faustinus Mennel,* íbid. 1954.

cepción de la B.M.V, con permiso fundacional de la Santa Sede de 1859, pero aprobadas las constituciones sólo en 1933. En el mismo Prerov estaba una de las preexistentes; la otra en la misma diócesis de Olomuc, pero entonces en Alemania, en el lugar de Moravska Trebova, dándola en 1849 la venia para crear un nuevo instituto religioso [14] el ordinario del lugar, que era el cardenal Maximiliano-José von Sommeraubeekh. La dedicación empezó siendo la docente, extendida en 1925 a la enseñanza media, pero desde el fin de la guerra mundial fue sustituida por la caritativa y de ayuda pastoral, parroquial sobre todo. Hay sin embargo que tener muy en cuenta que en sus constituciones se insistía en la dimensión penitencial y expiatotria, a la búsqueda de la santificación del clero, y en el ofrecimiento al Corazón de Jesús por medio del de María, ello muy típico de aquel pontificado de Pío XI.

En 1860, en Gethsemaní, junto a la famosa trapa norteamericana, gracias a su abad Benedict Berger y al obispo de Louisville, Joseph Lavialle, surgieron las *Sisters of St.Francis of the Inmaculate Conception of the Blessesd Virgin Mary,* después transferidas a Clinton, en el Estado de Iowa. La motivación fue el cumplimiento de una promesa que el abad había hecho a su predecesor Eutropio Proust, a su vez éste con el problema de conciencia de dar su destino a algunas donaciones recibidas. Ello determinó que a veces se pensara en hacer trapense la comunidad femenina, aunque el mismo abad Berger envió a las postulantas a formarse con las franciscanas de Oldenburg. Tuvieron lugar salidas de varias superioras o aspirantes a serlo, e incidentes como el rechazo del obispo McCloskey a la vecindad de la casa femenina a la abadía de Gethsemaní. Antes del establecimiento en Clinton, en 1893, había habido otros traslado. Pero la consecuencia principal de este último cambio geográfico fue la conversión en hospitalaria de la congregación enseñante. La superiora general, Fidela Ruddy, se anexionó en 1922 a las Hermanas Franciscanas del Corazon de Jesús de Burlington y su Hospital de la Misericordia, y su sucesora Juana McKeever creó en 1936 dos escuelas de enfermeras[15].

14. Hermanas de la Enseñanza de la Tercera Orden de San Francisco bajo la protección de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, luego Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Virgen María de la Tercera Orden de San Francisco.

15. *A Brief Life of Staint Francis of Assisi and History of the Sisters of St.Francis of the Immaculate Concepction of the Blessed Virgin Mary,* Clinton 1928.

En 1881, el capuchino Ludovico da Pietradefusi [16], Antonio Acernese (1835-1916) en el siglo, fundó en este lugar de la diócesis de Benevento, del que siguiendo la práctica de su familia religiosa había tomado el nombre, las que llamó Franciscanas Inmaculatinas, para resolver el problema de la enseñanza en el pueblo. El fundador, que dejó la carrera de leyes para entrar en el convento de San Agnello de Sorrento, fue luego enseñante de filosofía y teología, pero suprimida su orden en su tierra llevó a cabo una labor infatigable para mantenerla disimulada en Irpinia, a la vez que muy difusora confraternalmente de la Orden Tercera, y por medio de la predicación. Restaurada la Orden, como provincial de Nápoles se ocupó de la reintegración de los exclaustrados dispersos [17]. Sus religiosas, desde un principio adoptaron la regla terciaria franciscana, pero hubieron de conformarse con sucederse emitiendo votos privados, hasta que ya en 1945 el arzobispo de benevento, Agostino Mancinelli las aprobó, y enseguida la Santa Sede reconoció sus constituciones que habían sido redactadas por otro capuchino, Lázaro d'Arbonne.

En 1883, el franciscano Alfonso María de la Cruz, en el siglo Fernando Sardinas (1842-1902), luego obispo de Huánuco, con la madre Clara Álvarez Salas (1861-1924) [18], de padre español y madre peruana, que no había podido entrar en clausura por las circunstancias de la época, fundaban en Lima las Franciscanas de la Inmaculada Concepción del Perú, en un antiguo beaterio cedido por el gobierno. Había una gran demanda social de religiosas enseñantes, habiéndose añadido más problemas derivados de la guerra al trauma de la ruptura con el pasado colonial. En 1899 abrieron en la misma capital otro colegio titulado El Señor de la Misericordia. Pero su desarrollo sólo fue posible mediante la incorporación a ellas de otras congregaciones, a saber las Terciarias Franciscanas de Santa Rosa de Viterbo de Lima en 1911 y de Huarás en 1922, las Franciscanas de la Purísima Madre de Dios de Ocopa en 1914, las Hermanas de la Caridad Franciscanas en 1916, y las Hermanas de Santa Rosa de Chachapoyas en 1959. Hasta el monasterio de las benedictinas, el antiguo de la Santísima Trinidad, en 1966.

---

16. Da Resina., A., *P.Ludovico Acernese, cappucino, fondatore delle Suore Immacolatine di Pietradefusi (Avelino),* Nápoles 1961; Parente, M.G., *Sulla scia di San Francesco: le Immacolatine,* íbid., 1975; *In memoria del P.Ludovico A. da Pietradifusi,* Benevento, 1917.

17. Fue escritor: *Vita di San Antonio,* Scafat 1885; *Prose e Versi,* Nápoles, 1886; *Nuove Prose e Versi,* Benevento, 1887.

18. *Madre Clara del Corazón de María,* Lima 1962.

Pacífica Forrestal, antes Margaret, en 1890, con los franciscanos de la provincia de St.Louis, fundó en Palmyra, Missouri, las *Sisters of St.Francis of the Inmaculate Conception*, luego transferidas a Peoria, en el Estado de Illinois. Sor Pacífica era de las Franciscanas de la Sagrada Familia de Dubuque, en Iowa, pero su excesivo ascetismo y su cultura alemana, la colocaron en una situación de descontento determinante de que el obispo John Hennessy la autorizara a tantear la fundación de un nuevo instituto enseñante. Fue el obispo de Peoria, Spalding, quien al poco tiempo, en 1890, la llamó a su diócesis para encargarla del hospicio diocesano, y luego de varias escuelas parroquiales, aunque desde un principio se ocupraon también de residencias de ancianos.

Pasando al siglo xx, el prefecto apostólico de Borneo septentrional o Kota Kinabalu [19], Augustus Wachter (1878-1945), austríaco de la congregación de Mil Hill, fundó en 1934 en la localidad malasia de esa su sede., las *Franciscan Sisters of the Inmaculate Conception of the B.V.Mary,* siendo formadas al principio por las Franciscanas Misioneras de San José. La Propaganda Fide lo autrizó en 1934, pero su decreto desapareció en uno de los bombardeos de la guerra mundial, siendo precisa una *sanatio* en 1955. En 1972 eran cuarenta y cinco religiosas, todas en Malasia Oriental. El prelado Wachter había tenido mucho empeño en instaurar en su territorio la vida consahrada. En 1930 consiguió el envío de algunas carmelitas españolas. No se conocen las circunstancias precisas de su muerte, aunque parece fue asesinado por los soldados japoneses.

IV. La enfermería consagrada

En 1842, el canónigo Jean François-Roland (1794-1865), Rector del Seminario Mayor, y Charlotte Lorain (1810-1882)[20], ambos huérfanos y ella víctima de un desgraciado azar sentimental, fundaron en Lons-le-Salnier, de la diócesis de Saint-Claude, unas Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Los orígenes fueron contingentes y sin el propósito que a la larga cuajó, la recogida de algunas huérfanas por Charlotte, en lo que se llamó "La Providencia de Macornay". Fue precisamente al ser dispersadas por la revolución de 1848 cuando Roland, con la autorización del obispo Fillion, pasó a la constitu-

19. Luego vicariato apostólico de Jesselton, y al fin diócesis de Kota Kinabalu.
20. Luego María-Francisca de San José.

ción de una Tercera Orden Regular, las Franciscanas de la Inmaculada de Macornay, vinculada a los capuchinos. En 1865 la casa de Charpennes, en un suburbio de Lyon, se separó y sor Charlotte dio origen con ella a las Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús de Villeurbanne, y poco después, las suizas de Saint Maurice, la ciudad del Valais célebre por su antiquísima canónica regular llena de tesoros de arte e historia, a las llamadas Hermanas de Saint Maurice sin más. Todavía, el mismo año de 1867, la casa de Grenoble, que había sido erigida para ex presidiarias y arrepentidas, alcanzó una autonomía bajo la denominación de Hermanitas de Santa Margarita de Cortona, abolida aquélla en 1952. De 1876 a 1883 fundaron tres casas en la Armenia otomana, desarrollando su actividad hasta la Gran Guerra, debiendo marchar luego a Siria y el Líbano, donde el capuchino Jacobo Haddad de Ghazir pidió su concurso para su propia fundación de las Franciscanas de la Cruz del Líbano. En 1867 fue abolida la distinción entre coristas y legas, en 1973 se aprobaron sus primeras constituciones, y la definitiva se la dio León XIII en 1893. Una devoción particular suya fue el escapulario de San José, que sor María de Jesús difundió mucho en Francia[21].

En 1852, en la tan conocida ciudad inglesa de Greenwich, Mary Elizabeth Lockhart (1811-1870)[22] fundó las que luego serían llamadas, *Franciscan Sisters of the Inmaculate Conception,* después de Braintree. Pero su primer nombre fue Hermanas de la Caridad de la Preciosísima Sangre, *Sisters of Charuty of the Precious Blood*. Su inspirador fue el futuro cardenal Manning. Éste había conocido a Mary Elizabeth, hija de un pastor de la iglesia episcopal, cuando todavía era anglicano, y la puso al frente de una escuela parroquial y luego de una comunidad religiosa anglicana, hasta su paso al catolicismo en 1850. En 1858 adoptaron la regla de las de Glasgow de que hemos dicho, donde se habían formado la fundadora y su primera compañera. Manning pensó además que la Santa Sede no aprobaría la regla primitiva que con su denominación anterior se habían dado. Trabajaban con los Oblatos de San Carlos, fundados por Manning cuando era arzobispo de Westminster su predecesor Wiseman y a instancias de éste.. Los estragos de una gripe las obligaron a deshacerse de su casa de Bayswater, a la que se habían mudado por consejo de

21. *La Congrégation des FIC de Lons-ñe-Saulnier,* Lyon 1941.

22. *The Prioress who become a Novice*. *A Woman of the Oxford Movement*, en "Catholic Fireside", 2-4-1959.

Manning. En 1897 se establecieron en Braintree [23], por cuyo nombre se las conoce. Entronces hubieron de abrir una escuela. Su asistencia a los enfermos era también a domicilio, y se cuidaron siempre de la infancia abandonada. Al sustituir el Gobierno de Londres en 1947 los hospicios por el régimen de familia, ellas consiguieron transformar el suyo en una pensión ajustada a las exigencias legales. Con sólo dos casas y sin apenas vocaciones, en 1965 se unieron a las Misioneras de Elizabeth Hayes de que hemos dicho, cuya fundadora había sido guiada en su formación por madre Lockhart.

Las *Sisters of St.Francis of the Inmaculate Virgin Mary Mother of God,* derivan de las fundadas en Glen Ridle, en 1855, por el célebre obispo de Filadelfia, Juan Nepomuceno Neumann, y luego transferidas a Williamsville, en la diócesis de Buffalo, del Estado de Nueva York. En 1865 hicieron una fundación en Pittsburgo, donde abrieron al año siguiente su primer hospital, desde 1871 con autonomía de la casa madre de Buffalo, adoptando la regla que ya hemos citado de León X [24]. En 1922 ayudaron al obispo Krasas para fundar una congregación franciscana en Lituania.

A la fundación en 1873 de la ya citada Elizabeth Hayes, en Belle Prairie, Estado de Minneapolis, remonta el origen de las *Franciscan Sisters of the Inmaculate Conception*. En 1891 algunas religiosas suyas, de la casa de Litle Falls, fueron a Rock Island, del Estado de Illinois, con inquietudes misioneras, y aceptaron la oferta del párroco Matkin de abrir un hospital. El obispo de Peoria, Spalding, que también intervino en la fundación de las religiosas ya mencionadas de ese lugar, consiguió la independencia de éstas en 1901. También atendían a los enfermos a domicilio y a los ancianos.

V. La acción parroquial [25]

En 1844, un parroco holandés, el de Veghel, en la diócesis de Hertogenbosch, Bernardino Joannes van Miert (1801-1870)[26], fundó

23. Diócesis de Brentwood.

24. Hasta que Pío XI las dió otra en 1927-

25. Cfr. *Una congregación religiosa femenina fundada por un navarro: las Misioneras de Acción Parroquial,* en "Mito y realidad en la historia de Navarra. Cuarto Congreso de Historia de Navarra", Pamplona 1998, t. I, pp. 65-81.

26. Bbliografía en holandés en Mariano D'Alatri, en el "Dizionario degli istituti di perfezione" 9, 1722-3. Van Miert estaba escasamente dotado para darse

las Franciscanas de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. En 1843 el futuro fundador llegó a un acuerdo con las franciscanas de Rooosendaal, para que establecieran una casa en el lugar de su parroquia, dotada de alguna autonomía que le permitierra disponer de ellas para las obras sde la misma. Con esas miras, tres postulantas de Veghel fueron a hacer el noviciado a Roosendaal, una de ellas sobrina del párroco, Jacomina-Petronila-Ana van Miert, pero surgieron entre ellas y la comunidad dificultades y volvieron a Veghel, donde al cabo, en 1870, lograron su aprobación como congregación independiente, y la de sus primeras constituciones de espiritualidad franciscana en 1875 por el obispo Johannes Zwijsen. Su dedicación a toda clase de obras parroquiales las hizo abiertas desde el principio, y más a lo ancho de su expansión, ocupándose de leproserías en Indonesia y Tanzania y de las cárceles en Filipinas.

En San Piero a Ponti[27], cerca de Florencia, el sacerdote Olinto Fedi (1841-1923)[28], con Francesca Tarducci, fundó en 1876 las Franciscanas de la Inmaculada. Surgieron concretamente como un grupo de la parroquia, en San Mauro da Signa, donde el fundador pasó toda la vida, sin dejar el título de vicario ni cuando llegó a párroco. Las preocupaciones que le llevaron a la fundación fueron la catequesis, y la asistencia a los moribundos. Inmediatamente adoptaron la regla terciaria, en 1884 fueron visitadas por el general de los franciscanos, Bernardino de Portogruaro, y las ocho primeras tomaron en 1886 el hábito ante el provincial observante de Toscana. En 1941 se las unieron las Hijas de San José o Franciscanas de Quaracchi. Tenían veintitrés casas en 1941.

En 1905, en Lipari[29], diócesis de la provincia de Mesina, Florenzia[30] Profilio (1873-1956)[31], natural de Lipari ella misma fundó otras Franciscanas de la Inmaculada Concepción, con las constituciones

---

cuenta de la repercusión en los demas de sus propias reacciones, lo cual dio lugat en su vida a una constante confictiva.

27. Lugar al que se trasladó la casa madre en 1890.
28. *Commemorazione funebre di monsignore Olinto Fedi,* Montespertoli 1923.
29. En 1922 trasladada la casa madre a Acireale (Catania).
30. Antes Giovanna.
31. J-A.Castagna, *La roccia e lo spirito. Madre F.P.,* Bari, 1967; Alo Cascio, *Un piccolo strumento nelle mani della Provvidenza. Madre F.P. fondatrice delle Suore Francescane di Lipari, 1873-1956,* Palermo 1975, *Madre P.F. fondatrice,* Mesina 1976; *22.7.1900 Allegany- 22.7.1950 Roma. Omaggio alla rev.madre F.P., fondatrice e generale dell'istituto delle SFICL,* Roma 1950.

aprobadas definitivamente en 1958, siendo su supeiora general hasta la muerte. Al morir el padre, la familia Profilio emigró a los Estados Unidos, dejando en Italia únicamente a uno de los hermanos, Antonio, entonces seminarista en Roma y luego establecido de sacerdote en Lipari, repatriando a su madre. Entre tanto Giovanna había profesado en las Hermanas Franciscanas de Allegany, en el Estado de Washington. Luego el obispo local, Fracesco-María Raiti, sabedor de ello, la instó a volver para hacer una fundación en la tierra nativa, aprobando su norma de vida el mismo año de 1905.

VI. La buena muerte

Las *Franciscan Sisters of Inmaculate Conception and Saint Joseph for the Dying,* remontan a una escuela surgida en San Carlos Mission, de la diócesis norteamericana de Monterrey, en 1894. Hasta 1915 enseñaron allí las Hermanas de San Josè, llegadas de San Diego. Vueltas en 1917, madre Otilia, antes María Haupeltshofer (1875-1954) entró en contacto con el franciscano Hugolino Storff (1859-1948), nacido en la diócesis de Colonia, emigrado a los Estados Unidos con motivo del *Kulturkampf,* que estaba difundiendo la Pía Unión de San José para los moribundos [32]. A fin de darlas una orientación franciscana, consiguió su unión a las Franciscanas de Rock Island que ya conocemos. En 1920 el obispo John Cantwell las erigió en congregación de derecho diocesano con el nombre, enseguida cambiado por el actual, de *Hijas de María Inmaculada y de San Josè para los moribundos*. Se ocuparon de fidundir las oraciones para los agonizantes. Se desarrollaron muy poco. En 1923 eran veintidos profesas en tres casas.

Dying, en los Estados Unidos a los umbrales del siglo XX, ¿resulta un arcaísmo?. Ante todo conviene evitar la extrapolación. Porque el gran cambio ha tenido lugar desde esa fecha hasta los tiempos de hoy, no antes. En todo caso ningún problema tan constante y universal como el de la muerte. La actitud concreta del hombre ante ésta ha sido uno de los temas más desarrollados en la última historiografía, desde Michel Vovelle, Philipe Ariès y Pierre Chaunu. Éste tomó por ámbito geográfico el París del Antiguo Régimen, con base en los protoclos notariales sobre todo. Uno de sus descubrimientos fue que en la tan poblada capital de la monarquía francesa se moría mucha gente sola en esos siglos. Yo acabo de ver en el archivo del antiguo Hospital de la Cruz de Sepúlveda que lo raro era que los forasteros

que constituían su clinetela se murieran acompañados. Uno de los episodios de la vida del canónigo Saturnino López Novoa es la recogida en su casa, en 1872, y hasta su muerte, de una pobre viuda octogenaria, la tía Ordina. Se piensa que pudo ser determinante el episodio para su fundación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados [33]. Huelgan más comentarios.

VII. La anchurosidad misionera

Ya dijimos de Elizabeth Hayes [34], en religión María-Ignacia de Jesús. Había nacido en una de las islas del Canal, Guernsey, en 1823, y murió en Roma, donde había trasladado su casa madre por expreso deseo del Papa León XIII, en 1894. Por lo tanto de una cultura anglofrancesa [35]. Pero su familia era anglicana y ella eligió Inglaterra. Aunque desde un principio el anglicanismo del movimiento de Oxford o aledaños. Establecida en Inglaterra desde 1850, un vicario anglicano, Butler, que había fundado una congregación docente, la puso al frente de la misma, a decir verdad de su comunidad más bien, en Wantage. Ya sabemos de su paso al catolicismo y de su noviciado en Glasgow. Profesando en aquellas fraciscanas inmaculistas, mas añadiendo un cuarto voto a los tres de rúbrica, el de dedicarse a las misiones. Lo que de momento era posible en esa familia religiosa, si bien solamente en la isla de Jamaica, adonde ella se fue. Allí estuvo de 1859 a 1863. Este año inició una estancia romana, ocupada en las constituciones de su instituto. A decir verdad, para un espíritu inquieto incluso en el sentido geográfico, la universalidad romana, en los tiempos de Pío IX -baste ver la heráldica *all over the world* que recuerda los obispos donantes de su mausoleo en San Lorenzo Ex-

32. Para los más celosos instituyó la Asociación de la Pequeña Compañía de San José. En 1933 se estableció en Roma para seguir difundiendo su obra, y cultivar la memoria intelectual y piadosa de Duns Scoto.

33. Asenjo Pelegrina, J. J., *Satrunino López Novoa,* Madrid 2001.

34. De los títulos que siguen, el primero es totalmente anónimo, y los otros dos aparecieron a nombre de sendas religiosas de su congregación: *Breve relazione della vita di suor María-Ignazia di Gesù. fopndatrice dell'Associazione di Sant'Antonio di Padova* [confraternidad desde 1888] *per la diffusione dei buoni libri,* Roma, 1894); *Courte biographie de mère Marie-Ignace de Jésus, E.H.,* Montréal 1951; *Mother Mary Ignatius of Jesus, Foundress of the Missionary Franciscan Sisters of the Immaculate Concepction,* Tipografía Vaticana 1954; Desde 1874 ella publicaba la revista mensual *Anals of Our Lady of the Angels*.

35. Se sabe poco de sus años infantiles y juveniles.

tramuros- desplegada de las alas de las nuevas comunicaciones, no implica una frustración sedentaria, sino otra manera de realizarse. Llevada de su impronta fronteriza, fundó entonces una casa en Sêvres, que hubo de cerrarse con motivo de la guerra francoprusiana. Un eco más en la vida religiosa de la constante bélica que ya anunciaba el siglo venidero. Volviendo a tomar la otra dimensión de sus inquietudes, pasó a la isla de St.Thomas, en las Antillas, pero no pudo establecerse y entonces dio el salto a los Estados Unidos, fundando en 1872 la casa que ya nos es conocida de Belle Prairie, en Minnesota, y seis años después otra en Georgia -Augusta- dedicada a las niñas negras.

Ya sabemos que de la casa de Belle Prairie salieron las Franciscanas de la Inmaculada de Rock Island, en Illinois, y en la propia Minnesota las Franciscanas de Litle Falss, de las que no es aquí el lugar de ocuparnos. Y también las Misioneras Franciscanas de la Inmaculada, de aprobación diocesana inmediata, en 1873 [36]. En 1898 se fundó Fayun la primera comunidad en Egipto. Avanzado el siglo XX, una de sus tres provincias, la del Corazón de María, estaba implantada sobre todo en Australia y Nueva Guinea, y la casa fundada en Montréal en 1912 había dado lugar a otra canadiense.

VIII. Las Franciscanas de la Purísima

En 1970 la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, cambió la denominación de una congregación mejicana, las Franciscanas de la Purísima Concepción, por de la Inmaculada. Purísima era sólo una nomenclatura en el mundo hispano. En Roma debieron estimar que no tenía bastante rigor dogmático. Otras homónimas pasaron desapercibidas para la vigilancia curial. Como las Religiosas de la Pureza de María Santísima, aprobadas con una dedicación docente en 1892[37] en Palma de Malorca, obra de una viuda de Pollensa, Cayetana-Alberta Giménez y Adrover (1837-1922), que había obtenido el título de maestra en Barcelona[38], y el canónigo y vicario general Tomás Rullán y Bosch (1833-1889), de inspiración

36. Sus constituciones lo fueron en 1923.

37. Con separación de coristas y legas.

38. Sandro Nebot, A., *La Madre Alberta,* Palma 1941; Javierre, J. M., *Maestra y Madre: A.G. y A.,* Madrid 1969; Morey Fiel, B., *Por la pedagogía a Dios,* Barcelona 1975.

ignaciana y constituciones calcadas de las jesuíticas, al principio una vuelta a la vida de un simple colegio, el de la Pureza de María, fundado que había sido en 1809 por el obispo Bernardo Nadal y Crespi.

Las Hermanas de la Purísima Concepción de Huánuco tienen sus raíces en un beaterio concepcionista de la Lima colonial que ya anticipaba los esplendores barrocos, fundado que fue por el arzobispo santo Toribio en 1595, Felipe II le aprobó tres años después, y pasó a llamarse Monasterio de la Inmaculada Concepción. En 1902 fue abrobido por las Franciscanas de la Purísima Madre de Dios, y a su vez éstas en 1914 por las de la Inmaculada de Lima. Pero en 1941 alegó su condición antigua de beaterio para separarse y volver a su independencia. En 1970 tenía esa sola casa.

En 1874, el franciscano José del Refugio Morales (1836-1894) y Dolores Vázquez [39] (1850-1896), una huérfana de Tlaxcala dirigida suya, fundaron en la Ciudad de Méjico las Franciscanas de la Purísima Concepción [40], en ese momento inicial llamadas Hijas del Corazón de María. Durante la exclaustración decretada por las llamadas Leyes de Reforma, expulsado Morales de su convento de Pachuca, definitivamente en 1867, fue desde 1874 superior de una comunidad exclaustrada, la de San Francisco, radicada allí mismo clandestinamente. En 1896 obtuvieron la aprobación arzobispal. En 1893, el guardián del colegio apostólico de San Fernando, en la misma capital, Leonardo Martínez, las observó que habían de seguir la regla de León X, la cual efectivamente mantuvieron hasta 1927, aunque en 1923 el arzobispo Mora y del Río las había aprobado unas constituciones nuevas, y definitivamente obtenida la aprobación pontificia del instituto en 1963. Sus finalidades son tanto hospitalarias como enseñantes.

En 1894 surgieron las Franciscanas de la Purísima Madre de Dios, por iniciativa del guardián del convento peruano de Ocopa, Gabriel Sala, con la cooperación de Ángela Morales [41]. Adoptaron las constituciones de las religiosas del padre Sardinas y se fundieron con ellas en 1914. En cambio en 1941 una escisión dio lugar como hemos visto a las de Huánuco.

---

39. Luego María de Cristo Crucificado.

40. Jesús Chauvet, F. de, *Historia documentada de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción,* Ciudad de Méjico 1974; *Apuntes históricos de las Hermanas Terciarias Regulares de la Purísima Concepción,* íbid. 1948.

41. Luego María Serafina del Santísimo Sacramento.

En 1879, Francisca de Paula Gil Cano (1849-1913), luego Paula de Jesús [42], y el franciscano Francisco Manuel Malo y Malo [43](1810-1892), fundaban en Murcia las Religiosas Terciarias Franciscanas de la Purísima Concepción de la B.M.V. La aprobación diocesana fue obtenida en 1881, y la pontificia de las constituciones en 1903, adaptadas al *Codex Iuris Canonici* en 1934, unidas canónicamente a los franciscanos en 1918.

La vida del padre Malo fue una de ésas que pudieron ser truncadas por una exclaustración que le fue impuesta violentamente en la flor de la edad, pero que gracias a haber tenido la suficiente entereza para crecerse ante el ataque, cual en la interpretación de la historia de Toynbee, produjo por esa causa sus mejores frutos. Nacio en 1810 en un pueblecito de la diócesis de Siguenza, de nombre gratamante evocador de otro léxico y otros tiempos, Campillo de Dueñas. Le bautizó un tío suyo franciscano, cuyo nombre tomó, Manuel Malo. El dato es revelador de la honda impronta de esa familia religiosa en la familia y en la Alcarria natal. A los once años traducía con soltura las composiciones más difíciles de Horacio y Ovidio.

En 1828 había entrado en el convento de Huete, y profesado al año siguiente en el de Alcázar de San Juan, volviendo al primero para cursar filosofía y otra vez al segundo para la teología, destacándose entonces en el estudio *recentior* de la escotista, que pasó a enseñar en Huete enseguida, siendo también maestro de estudiantes y dedicándose a la predicación. Esos conventos, y su tierra natal, hacían parte en la geografía franciscana de la Provincia de Cartagena. Todos los años eran escogidos los ocho estudiantes más aventajados de la misma para perfeccionar su formación en el Colegio de la Purísima de Murcia. Malo fue uno de ellos. Ese ciclo superior duraba tres, culimnando en el grado de Lector en Artes y Teología. Pero aquél sólo cursó uno, saliendo en 1832 con el título de actuante que le daba de-

---

42. BARRIOS MONEO, A., *Al ritmo de Cristo*. *Paula Gil Cano,* Madrid 1995; ELCID, D., *Paula Gil*. *La humildad entregada,* Madrid 1987; VÁZQUEZ DE LA TORRE, C., *Vida ejemplar de la m.r.m*. *Paula de Jesús G.C., fundadora,* Madrid 1958; SOCOTO, P., *Paulita*. *La humildad en flor,* San José de Costa Rica, 1990. Los papeles de la fundadora fueron quemados inmediatamente después de su muerte por la superiora general que la había sucedido hacía un año, Paz Clemente Morcillo. El pretexto fue el peligro de contagio de la tuberculosis.

43. CARABAJO, D., *El padre F.M.M.M,* Murcia 1969 y en *Murgetana,* 26 (1966) 47-9 y 70-83; *Espigas y azucenas* 14 (Murcia, 1928) 512-6, 579-85 y 605-10; MESEGUER FERNÁNDEZ, J., en el *Archivo Ibero-Americano,* 24 (1964) 458-62; sobre su abundante obra, GÓMEZ ORTÍN, J., en *Carthaginensia,* 14 (1998) 369-402.

recho a sostener conclusiones públicas de filosofía y teología. Entre sus profesores allí estuvieron Elías Osete y Luis Godínez. La enseñanza de los franciscanos españoles entonces seguía las pautas de un capítulo general celebrado en Valencia todavía en el siglo XVIII, concretado en unos planes de estudio publicados en 1807 por el padre Ginés Navaro, que en 1826 recibieron el espaldarazo del General de la Orden, y futuro primado de Toledo, Cirilo Alameda y Brea. Los textos en que se acuñó fueron Ferrari en Foilosofía, Henno y Juenin en Teología, y en Moral el Directorio de Echari refundido por el murciano Antonio López, "que establece un equilibrio entre el rigorismo jansenista y el laxismo jesuítico, con la doctrina probabiliorista, y en formación regular y mística franciscana se centra en el Catecismo regular y místico del padre Juan Sanz, también franciscano murciano"[44].

En 1834 se ordenó, y obtuvo licencia para confesar monjas, algo entonces raro, dándosele ya el título de predicador conventual, y permaneciendo en Huete como morador y profesor interino. Por unos años a contar de la exclaustración, y tras una estancia forzada con su madre en su propio pueblo natal, se dedicó a la predicación en todos los pueblos del antiguo señorío de Molina de Aragón, y hubo de desempeñar el ministerio parroquial en su tierra natal-Setiles- y en la diócesis de Zaragoza-Codos, Encinacorva y Burbáguena-, pero al constituirse en Priego de Cuenca en 1862 el colegio de misioneros franciscanos de San Miguel de las Victorias, una excepción que el gobierno toleraba con miras al mantenimiento de los derechos de España en Tierra Santa y en Marruecos, se integró en él, y cuando el centro fue trasladado a Santiago protagonizó su expansión y empresas-famosas las discusiones públicas de sus discípulos en la ciudad del Apóstol en 1866-. Concretamente enseñó allí Filosofía, cuando ya se le había adscrito a la provincia de Cartagena-en 1858 recibió la patente en Teología-, pero sobre todo fue su gran animador, y no sólo de los estudios, sino de los demás aspectos de la vida comunitaria. lo que tuvo refrendo oficial al pasar de "discreto" a presidente. "Parece que me han tomado como cedacillo de mano", decía a propósito de su mucho trabajo en el confesonario. Las *Constituciones y Planes de Estudio* que allí redactó se inspiraban en los de su propia for-

44. RIQUELME OLIVA, P., en "Primer centenario de la muerte del P. Francisco-Manuel Malo y Malo, 1892-1992, Madrid 1994, pp. 20-1, 2.ª ed.

mación, siguiendo muy de cerca su acuñación en el postrimero Capítulo General de Alcalá de 1830.

Desde 1878, año en que dejó Santiago, donde el cardenal Payá[45] le había nombrado examinador sinodal -cargo que ya tenía en la de Cuenca y otras diócesis- y visitador general de las religiosas, se ocupó de restaurar la vida franciscana en la provincia de Cartagena (Murcia, Orihuela donde instaló una imprenta), Cehegín Belmonte de Cuenca, como comisario designado a esos fines[46], renunciando al cargo en 1890 por tener débil la vista. Su plan inicial fue el establecimiento de un colegio en Santiago, la sede de una obra pía y la enfermería en Orihuela, y la restauración de Santa Catalina de Murcia, "el punto más ameno que creo habrá en todo el globo, pues desde allí se ve toda la inmensa huerta de Murcia y Orihuela". Le parecía negativo el monopolio de los estudios franciscanos por el colegio de Santiago, una localización con el inconveniente del clima, a su vez determinante del predomio abrumador de los gallegos en el reclutamiento, incluso llegándose a un cierto nacionalismo, y llegó a acusar a la Comisaría de Tierra Santa, de la que Santiago dependía y el buscó la segregación para su colegio, de admitir en mayoría a "pretendientes notoriamente incapaces e indignos del hábido". Él supo moverse con habilidad en los círculos cortesanos, desde una visita de Alfonso XII a la ciudad del Apóstol, aunque no consiguiera entregarle entonces en mano el memorial con la petición de la venia gubernamental para sus planes, y ello hasta el extremo de que las dificul-

45. Con el cual y con García Cuesta tuvo óptimas relaciones. Algo que no tuvieron en cuenta quienes luego le pronosticaron dificultades con la jerarquía levantina.

46. Por el breve *Praelatorum institutionem,* en 1867. Su difícil carácter determinó tuviese contradictores la designación. Su maestro y preceptor Godínez escribió de su "historia funesta, desde que desgraciadamente se acogió al Colegio de Priego, aportando consigo los conatos vehementes de absorberlo todo, dominar y prevalecer a todos, ser árbitro único e independiente, sin consultar otro consejo fuera del suyo, por la experiencia larga de multiplicados desatinos, marcados inconvenientes"; el vicecomisario Francisco Saénz de Urturi le definió como "un hombre impertinente, de tarsiego constante entre Cehegín, Orihuela, Madrid y Santiago, siempre sin avisar, presentandose de improviso [...] es un sabio y aun diría un santo, pero no ha trabajado nada en vencerse". Godínez había propuesto en su lugar a Carlos Benito, que llenó el vacío de la exclaustración con una intensa vida apostólica en Molina de Aragón. Véase *Restauración de la Orden Franciscana en España*. *La Provincia Franciscana de Cartagena, 1836-1878*. *El Convento de San Esteban de Cehegín, 1878-2000.Historia y arte,* dir. P. RIQUELME OLIVA; Murcia 2000, 181-90, 331-5 y 381-3; con un informe grafopsicológico de A.Gálvez,.

tades más acerbas acabaron viniéndole de las instancias internas de la Orden y no de las autoridades políticas[47].

La biografía del padre Malo, entre dos tiempos radicalmente diversos, nos recuerda la conversación de los benedictinos exclaustrados que tomarona su cargo la iglesia de San Martín de Madrid, donde el restaurador de Silos venido de Francia, dom Ildefonso Guépin encontraba el eco de aquel mundo eclesiástico español tan súbitamente desaparecido. Lo mismo que al otro lado de los Pireneos tenía lugar en algunas sedes parejas supervivientes de la iglesia galicana de antaño.

Discípulos suyos en Santiago fueron el eminente padre Lerchundi; los mártires de Damasco -Alberca, Asensio y Soler-, enviados allí tempranamente, en 1859, y el primer vicario apostólico de Marruecos en tiempos contemporáneos, José-María Cervera, pues del colegio salió el grupo restaurador de esta misión, con el padre Sabaté a su frente. Escribió un *Catecismo de la teología mística* (1859), del que en 1890 salió la sexta edición, todavía de texto en 1922, y para los novicios un *Compendio de doctrina regular minorítico franciscana*[48]. Su escotismo es incondicional en aquel libro, llamando al Doctor Sutil el Kant del siglo XIII, y mereciéndose los ataques del futuro cardenal dominico Ceferino González en su *Historia de la filosofía*. La *Impugnación* que el padre Malo hizo a su vez replicando a la misma, tuvo a partir de la de 1880 dos ediciones más[49]. También publicó[50] "ad studiosae iuventutis utilitatem" unas *Definitiones ali-*

47. Comenta Riquelme Oliva, íbid., 47: "El talante rigorista y carácter impositivo y autoritario del padre Malo que detectamos en sus propias cartas contra todo y contra todos que no sirvieran a su proyecto se granjeó serias enemistades dentro y fuera de la Orden. Mas, ¿si hubiese sido de otra forma se hubiera llevado a cabo lo que parecía un sueño imposible, la restauración de su querida Provincia Franciscana de cartagena?".

48. En el que se ha notado, como era de esperar, la identificación de la perfección religiosa con la observancia.

49. Su primer título *Impugnación*; luego *Defensa filosófico-teológica del V.Doctor Sutil y Mariano Fr.Juan Duns Scoto contra sus modernos detractores* (en la tercera suprimida esta última parte adversativa).

50. Editó la constitución *Apostolicae Sedis* de Pío IX sobre las censuras "latae sententiae", la Regla de Santa Clara de Urbano IV, la Cartilla y Regla de la Orden Tercera de León XIII, y las Constituciones Generales de las religiosas de Santa Clara del capítulo general de 1639; el *Manual sagrado* para las religiosas de san Leonardo de Puertomauricio (*sic*), la *Clave de telogìa moral* de Domingo Díez, la Vida de Santa Clara del obispo Damián Cornejo, y la *Expositio in Logicam aliosque Aristotelis libros* de Duns Scoto y Genesio de Quesada. Tradujo del italiano un Ceremonial Franciscano, y refundió un *Compendio breve de las ceremonias*, Orihuela 1884,

quot Philosophiae (1874). En el ámbito devocional sendas novenas a la patrona de su pueblo, Virgen de la Antigua (1863) y a la de las Maravillas de Ceheg´n (1879), y *El simulacro vivo de Cristo llagado* (1882)[51].

La congregación de las Franciscanas de la Purísima surgió al desarrollarse una casa improvisada para los niños que habían quedado huérfanos por las inundaciones del río Segura en 1879. De la magnitud de la tragedia nos da una idea que la gran fiesta para los damnificados celebrada en la capital francesa con el reclamo Paris-Murcie, es citada en la gran novela de Marcel Proust[52]. Una antigua profesora viuda, Amparo Pérez, decidió ocuparse de su acogimiento. Su vida no es conocida en detalle. Estuvo casada con el profesor de idiomas de un colegio religioso de Madrid, Cayetano Pallante, que influenciado por un sacerdote pasado al protestantismo, siguió su camino y se hizo pastor. Luego el matrimonio volvió al catolicismo ante el obispo de Ávila[53]. La superiora de las Hijas de la Caridad de la Casa de Misericordia de Cartagena sugirió a doña Amparo pusiera al frente de la casa de acogida a la futura fundadora, Paula Gil Cano, nacida en Vera de Almería, hija de un arriero, y luego hilero, de vida irregular. Huérfana a los cinco años, ella llevaba treinta años en aquella institución, los últimos quince con las citadas religiosas vicentinas que se hicieron cargo de la misma, antes bajo meras encargadas, empalmando su educación pasiva con la activa a su servicio. Su físico muy poco agraciado, y su condición de asilada en su propio hospicio, la impidieron entrar en dicha Congregación[54]

---

los dos, y editó el *Ceremonial de la Orden de menores que se usa en la administración del santo viático, extremaunción y en el oficio de difuntos en general y en particular en el día y acto de la sepultura,* Orihuela 1883.

51. Cuatro años más tarde otra edición titulada *Retrato del seráfico patriarca san Francisco de Asís y el de su Apostólica Religión copiado de los originales de Cristo Crucificado y su Santa Iglesia*.

52. Muy pronto hubieron de actualizar las religiosas esos orígenes heroicos, en la epidemia de cólera de 1885, en su mismo sureste peninsular, y en 1893 en las inundaciones de Consuegra en la Mancha.

53. Parece que ella y su marido pidieron limosna, con las autorizaciones correspondientes, en varios obispados, aunque la noticia es vaga. Pero aun así, entre ella y la madre Paula, se notó desde el principio una diferencia social acusada.

54. ”A pesar de que las Constituciones no hablan de excluir a las postulantes que han servido o se han criado en los hospicios, la tradición constante de la Comunidad desde sus principios, y las pruebas que posee, atestiguan que jamás se han admitido las jóvenes de esta posición, y esto por graves consideraciones que tienen por objeto conservar el honor de la Comunidad”; *Avisos a las Hermanas Sirvientes de*

A su vez el obispo de Murcia, Diego Alguacil, puso a la última en contacto con el padre Malo, redactando él enseguida el reglamento del asilo, las reglas de las que se llamaban ya Terciarias Franciscanas, incluyendo en sus actividades, docentes de las huérfanas y hospitalarias, la asistencia a enfermos a domicilio[55], y una adaptación a las mismas de los usos franciscanos de la provincia de Cartagena. Doña Amparo, primera superiora, prefirió una dedicación docente y una vinculación carmelitana, dando lugar a una situación traumática que determinó su expulsión, fracasando su tentativa de fundar por su cuenta en Valladolid y en Valencia de Don Juan, luego de un viaje a Roma. Tras un encuentro casual con sus antiguas religiosas en la calle de Torrijos de Madrid, en 1930, se desvanece en la historia.

Acaso el nombre definitivo de la Congregación se debió al recuerdo del Colegio de la Purísima de Murcia. Aquella asistencia domiciliaria fue abandonada después en beneficio de la hospitalaria y el cuidado de las residencias de ancianos. La segunda casa se abrió en el pueblo alicantino de Pego en 1890, y en 1933 pasaron el Océano estableciéndose en El Salvador, comienzo de una expansión densa por las pequeñas repúblicas centroamericanas[56]. Luego pasaron a Francia, los Estados Unidos, Italia y Marruecos.

En los tiempos de la fundadora tuvieron ocasión de asistir a los coléricos de la propia Murcia en 1885, muriendo contagiadas cuatro hermanas, y a los damnificados de la inundación de Consuegra en 1891. Las sucesivas fundaciones fueron otras en la Mancha -Almagro, Valdepeñas, Herencia, Yepes, Mora de Toledo-, en las colindan-

---

las Hijas de la Caridad dadas por el señor Juan Baytista Etienne, N.M.H. Padre (1854). Un capítulo de la historia eclesiástica decimonónica es el de la extración social de las fundadoras. No son raras las de condición muy humilde. Es sorprendente, pero no excepcional, el caso de Madre Cándida, la de las Hijas de Jesús o Jesuitinas. Criada doméstica, aprendió a leer y escribir tarde. Se ha dicho que lo sabía en su lengua materna-era de Andoain-, pero no en castellano. Ahora bien, en el País Vasco la alfabetización tenía lugar en la escuela y en castellano exclusivamente. Los que leían y escribian eusquera eran gentes muy letradas en castellano y más o menos acomodadas. Madre Cándida tuvo una visión muy adelantada para su tiempo, preocupándose de la titulación oficial de sus religiosas docentes, y distribuyendo geográficamente sus fundaciones tras una planificación inteligente fuera de lo común.

55. *Reglas para las Terciarias Franciscanas dedicadas al sostenimiento y educación de niñas huérfanas pobres y a la asistencia doméstica de los enfermos, conforme a lo establecido por los sumos pontifices Leon X y León XIII,* Orihuela 1885.

56. *Bosquejo del Asilo de la Vejez de Cartago en Costa Rica* (S.l.ni a.); *Memorias de las Terciarias Franciscanas de la Purísima,* San José de Costa Rica 1960.

tes diócesis originarias murciana y oriolana- Torrevieja, Almoradí, Catral, Mazarrón-, y unos comienzos andaluces, en Martos y Archidona.

En 1900, las Franciscanas de la Divina Pastora pidieron a la madre Paula ayuda para su colegio en el Paseo Imperial de Madrid. Ella, a la vista de las lavanderas del Manzanares, concibió el proyecto de fundar uno para sus hijos. Y lo llevó a cabo, aunque tropezando con la acogida poco favorable del obispo Cos y Macho [57], recién llegado a la Villa y Corte desde la de Santiago de Cuba. Al procurador franiscano en Roma, Patricio Panadero, que se había convertido en el gestor y protector de la Congregación, le escribió en estos términos a ese propósito: "No me creo menos digna que una Comunidad de Misioneras del Corazón de Jesús que vinieron de Italia en marzo, alquilaron un hotel en el barrio de Salamanca, les dio su licencia a los ocho días, abrieron capilla pública, el Nuncio fue a celebrar por la mañana y el Prelado de Madrid a hacer la reserva por la tarde. Estas señoras tendrán más dinero que la Madre Paula, pero yo quiero ser del número de las desheradadas".

Curiosamente, con simultaneidad a ese contacto con las llamadas Pastoras en Madrid, en la curia episcopal de Murcia se retrasaba la aprobación de estas otras Franciscanas por la idea de una supuesta incompatibilidad de hecho entre unas y otras. Después de la aprobación pontificia, era precisa la convocatoria del capítulo general. Pero las constituciones aprobadas estaban más bien pensadas teóricamente para un instituto más numeroso. Casi ninguna de las casas tenía religiosas suficientes para elegir delegadas. Así las cosas, en la Congregación se desató una lucha por el poder, de un grupo hostil a la fundadora, que había sido nombrada superiora general vitalicia en la primera asamblea de la misma, en 1900. El vicario general de los franciscanos en España, Juan Pagazaurtundúa, hizo ver la situación al cardenal Vives y Tutó, Prefecto del dicasterio de Religiosos, y éste nombró visitador apostólico al provincial Miguel Martínez Alcaide. Contradictoriamente, éste pidió por un lado dispensa de la observancia de las tales constituciones entonces fuera de la realidad, y de otro informó achacando todas las anomalías en curso a la falta de convocatria del capítulo. El resultado fue la destitución de madre Paula en 1912 y el nombramiento para sucederla de Paz Clemente Morcillo.

57. Parece una fantasía la identificación de este eclesiástico con el protagonista de *La Regenta*. ¿Acaso coincidían sólo en la elección cuidada de su sastre?

En esa situación, la fundadora murió en Murcia el año siguiente. Pierre Chaunu, en su estudio sobre la muerte en París en los siglos del antiguo régimen, nos entera de que en la populosa y brillante capital era frecuente que los habitantes se murieran solos. Algo que a primera vista nos choca. Más todavía que ése fuera el caso de madre Paula. Pero así ocurrió, en la casa madre de la calle Ochando, la noche del 17 al 18 de enero. La nueva superiora quitó a la fundadora las religiosas que la asistían, encargándose de hacerlo ella misma con su secretaria particular, la también futura superiora general Remedios Yepes. Pero ninguna de las dos estaba a su cabecera cuando el trance ocurrió. La mañana del día siguiente fueron a la oración en el coro antes que a verla, no dejando que ninguna otra hermana lo hiciese por mor de la observancia [58].

La variedad de los motivos determinantes de la elección por cada religioso de la congregación de su pertenencia es innegable. Pero, contra lo que una visión teórica podría sugerir, casi siempre se trata de ocasiones inmediatas y contingentes, desde la constante de la proximidad geográfica o familiar a algún encuentro al azar o una noticia materialmente grata [59]. La opción por una familia religiosa, tras una meditación sosegada de todas las posibilidades del mapa de la iglesia universal, es una utopía que sólo algunas vocaciones selectas, casi siempre tardías, y de gentes económica y socialmente poderosas, tuvieron a su alcance. Por otra parte no siempre habría implicado una recepción. Por ejemplo, los monasterios de monjes, independientes en la práctica umos de otros, y ligados los miembros a la comunidad por la estabilidad benedictina en su caso, no siempre fueron favorables a la admisión de gentes demasiado forasteras. En el alemán de Beuron, acaso el más esplendoroso de esa aristocracia espiritual que tuvo su sede en las grandes abadías de la restauración, no se recibió por ese motivo a un postulante de Pomerania. Las grandes órdenes centralizadas, prácticamente extendidas por todo el mundo, tenían desde esa óptica una oferta más asequible. Cuando alguien llamaba a sus puertas procedente de un territorio donde no estuvieran implantadas, podían ver en él el germen de un desarrollo futuro. Pensamos en el jesuita islandés Jon Svenson, autor de unos sugestivos relatos

58. Además de los papeles de la difunta fueron destruidos entonces muchos otros de los archivos locales relacionados con ella.

59. Véase por ejemplo FLINT, J., *The Builders of the Communty: The Lay Brother Vocation at St.Procopius Abbey,* "The American Benedictine Review" 55 (2004) 395-441.

sobre su exótica isla natal, *Noni y Mani*. Ello en el terreno de la excepción naturalmente.

¿Podríamos decir lo mismo de los fundadores de los institutos? Naturalmente que en mucha mayor medida[60]. En todo caso podemos reflexionar a propósito de los ejemplos aducidos en estas páginas. De los dos componentes de la onomástica de estas congregaciones, el franciscano implicaba casi siempre alguna vinculación a una u otra de las grandes órdenes franciscanas masculinas, menores sin más, capuchinos, terciarios regulares. El inmaculista se queda más en el ámbito de la inspiración ideal, la nostalgia gozosa, algún vislumbre escatológico. San Leonardo de Porto Mauricio no fue tímido al escribir: "La cosa más importante del mundo, el asunto más grande de todos los que se tratan y se han tratado jamás en todos los parlamentos y en todas las asambleas, es el gran asunto de la Inmaculada Concepción[61]". "Tomamos, para hacer el acuerdo siguiente, por nuestra abogada, a la gloriosísima Virgen María, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su animación sagrada", una fórmula que encontramos en la Casa de Caridad de San Cristóbal de Sepúlveda el 31 de diciembre de 1720, al acatar la llamada sentencia de graduación, para la distribución de sus rentas y limosnas, del provisor de Segovia, y redactar sus constituciones. En esta óptica mariana recordamos unas palabras del cardenal Ratzinger- muy poco después Benedicto XVI- en la oración fúnebre de Juan-Pablo Segundo, la visión del papel de la Virgen María en la vida del mismo como una compensación de la Divina Misricordia[62], manifestada en esa maternidad, a la soledad familiar de aquél. Así

60. De ello trata el libro de CIARDI, F., *Los fundadores, hombres del Espíritu*. *Para una teología del carisma de fundador,* Madrid 1983.

61. Cfr., ALFARO, J., *Significatio Mariae in mysterio salutis,* en *Gregorianum* 40 (1959) 9-37; LANG, W., Die Stelung Marias in Heilsplan Gottes, *Una Voce Korrespondenz* 35 (2005) 26-35; CATALÁ GORGUES, M. A., *Cartujos valencianos en el exilio: el caso insigne de don Manuel-María García Navarro [y su "Felicitación sabatina"]: Biar, 1820/ Pont-Saint-Esprit, 1903,* en *Actas del Congreso Internacional sobre las Cartujas Valencianas*, Salzburgo 2005, t. I, pp. 295-307.

62. De trascendencia en la historia de la espiritualidad contemporánea nos parece la devoción a la misma de Santa María-Faustina Kowalska, la religiosa canonizada por el mismo pontífice. A propósito de ese denso papel recordamos haberse publicado en el *Acta Apostolicae Sedis* en los últimos tiempos de Pío XII una prohibición de dfiundir la estampa tan popularizada de la visión de esta santa, el haz de rayos saliendo del Corazón de Cristo. Lo apunto como uno de esos datos del máximo interés para caracterizar una situación, una época, un personaje, un contraste, que a veces pasan desapercibidos.

las cosas, ¿podría arguírsenos que el dogma inmaculista es demasiado intelectual para entroncar en esa inmersión piadosa patrimonio de todas las gentes? Sabida es la deformación popular del mismo, atribuyendo ese misterio a la concepción, no de María, sino de Cristo. Unamuno comentó que uno de sus partícipes había sido nada menos que Ángel Ganivet. Pero el pueblo sencillo no se equivocó al comulgar plenamente con la exaltación implicada de la madre de Dios.

Después de una larga existencia dedicada en buena parte a la historia de la vida religiosa, pido la venia para transmitir aquí un recuerdo personal. En mi pueblo natal, Sepúlveda, yo llegué a conocer un censo de cinco clérigos. La desamortización había terminado con el Cabildo Eclesiástico, cuyas funciones, las más solemnes llamadas de capas y cetros, eran un entramado de fundaciones de aniversarios y memorias de parroquia en parroquia, los muertos en diálogo continuo con los vivos en el lenguaje de las campanas y los cantos latinos. Pero las supervivencias eran abundosas todavía y mantenían su dignidad, merced a aquella liturgia romana de antaño de sorprendente universalidad. Recordamos la complacencia de Maurice Legendre al oír en Las Hurdes las tres misas del Dos de Noviembre. Un rito impresionante y majestuoso, sí. Pero en la capilla de las Franciscanas de la Divina Pastora, casi siempre la liturgia reducida a la misa rezada, se respiraba una suavidad femenina, una delicadeza que los beneméritos sacristanes de las grandes iglesias ni se lo propusieron ni habrían sido capaces de transmitir. Aquellas religiosas, al frente de un parvulario, permanecieron en la Villa unos cincuenta años, a partir de 1910. Sor Montserrat y Madre Jacinta llegaron a ser de las personas con más prestigio y raigambre en el lugar. A punto ya de tramontar el Novecientos, cuando la solemnidad ritual había pasado y un entrecruzarse de fenómenos, uno de ellos pero no el único el estiaje vocacional, determina que el único párroco de Sepúlveda tenga a su cargo más pueblos que clérigos había en la población antes, las Franciscanas de la Purísima, cuya historia hemos visto relacionarse con la de sus predecesoras en la Villa, acudieron a hacerse cargo de la residencia de los ancianos, una nueva institución al servicio de una necesidad de día en día más acuciante [63], una de las realizaciones contemporánea de un lugar que hace mucho pretende más glorias pasadas que haberes actuales. La sucesión, que todos esperamos sea

63. Se edificó en el terreno hasta entonces ocupado por la casa de las cofradías de Plagas y de Duruelo, los nombres oficiales de ambas respectivamente de la Veracruz y las Cinco LLagas y de la Transfiguración del Señor. La de Plagas tenía a su

muy duradera, es un botón de muestra no sólo de la fecundidad, sino también de la necesidad perenne de la vida consagrada. En el intervalo, durante los primeros años de la postguerra, en la diócesis había surgido una congregación nueva, las Misioneras de Acción Parroquial, aunque canónicamente instaurada en la capital y por el obispo Pérez Platero, gestada en una de sus parroquias rurales, la de Carbonero el Mayor. Con una dedicación que hemos visto nos ha dado materia para un capítulo de este elenco de franciscanas inmaculistas. Una familia religiosa luego extendida, entre otras tierras, a Angola y el Brasil, inmersa por lo tanto en un clima material y espiritual a cual más diverso del de aquella Segovia acuñada por la tradición y sacudida por la guerra civil y sus secuelas, exigente por lo tanto de posturas también distintas. Y con ello se nos vuelve a confirmar la perenne fecundidad de la vida consagrada de que decíamos.

---

cargo los entierros de los ajusticiados y de los fallecidos en la cárcel y en el hospital. Éste en el antiguo régimen, era administrado por la Cofradía de la Cruz, y era para transeúntes, peregrinos y forasteros. Para los vecinos no había ninguno, aunque desde el siglo XVIII la Casa de Expósitos de San Cristóbal, una de las más ricas del obispado, sostenía algunas camas con ese destino en el otro. Luego quedó como un acogimiento muy provisional de la Beneficencia Provincial. A la vista de su funcionamiento que conocemos por los libros de su archivo, estamos seguros de que en él la muerte solitaria era la norma. Los enfermos que tuvo fueron siempre pocos, pero muy alta la proporción relativa de sus defunciones.

La congregación de las Hijas de María Inmaculada, y su fundación logroñesa

Antonio Bonet Salamanca
Madrid

I. Introducción.
II. El entorno socio-laboral.
III. Los inicios fundacionales.
IV. La casa de Logroño.
V. Bibliografía.

I. Introducción

La agudización de la generalizada crisis social durante el siglo XIX, quedó avalada por la continuada y precaria situación económica junto a las desgracias, hambrunas y colectivas epidemias reclamatorias del novedoso sistema de caridad vinculado al ámbito sanitario gracias a relevantes y preclaras figuras de la santidad. Entre estas, destacaron sin duda la madrileña Soledad Torres Acosta, o la navarra y fundadora de la conocida popularmente como las religiosas del Servicio Doméstico, Vicenta María López y Vicuña.

Los modelos impuestos por los franceses Vicente Paúl y Camilo de Lelis, junto a la encarecida labor hacia los desfavorecidos propiciada por el granadino Juan de Dios, orientaron la senda del solícito y humanizado sistema benéfico asistencial y sanitario durante la citada centuria. El siglo XIX conoció las consecuencias de la revolución tecnológica con los problemas del agro español un tanto endémico, junto al drama de la masiva emigración hacia los grandes núcleos urbanos. Penalidades y sufrimientos se prolongaron de por vida entre las jóvenes y los pobres que accedían a las ciudades, depositarios del engañoso destino laboral vinculado con el por entonces reclamado y conocido servicio doméstico.

La convulsa situación política sumió a la población en una profunda crisis, agitada y prorrogada durante la monarquía y reinado de Carlos IV (1788-1808), período en el que se produjo la invasión del ejército francés. La proclamación de las Cortes de Cádiz con la constitución de "la Pepa", el 19 de marzo de 1812, y la derogación de la misma por Fernando VII, en mayo de 1814, con el restablecimiento del absolutismo, abrió la encendida contienda entre liberales y realistas durante buena parte del siglo.

Durante la minoria de Isabel II se restauró el régimen constitucional con la regencia de María Cristina (1833-1840), si bien en sus comienzos, se produjo el gran azote de la cólera morbo asiático que

asoló España entre 1833-1835. La gran desamortización de Mendizábal quebró las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, preámbulo en 1840 de la abdicación de María Cristina y la proclamación de las Cortes, como regente, del duque de la Victoria, general Baldomero Espartero. El papa Gregorio XVI escribía una encíclica sobre los padecimientos de la Iglesia en España, mientras la reiterada crisis económica provocaba la caída en 1843 del citado militar.

En 1845 se publica una nueva constitución de carácter moderado, derogándose la anterior progresista de 1837, con el general Narváez como hombre fuerte y sucediéndose los gobiernos que van inclinándose al moderantismo; el concordato firmado con la Santa Sede (1851) comienza a restañar muchas heridas. El bienio progresista (1854-1856) es un pequeño paréntesis donde se demuestra que la unión de Espartero y O'Donell no es natural y la nueva Constitución progresista del 56 queda como «non nata». Junto a la industrialización del país, a la implantación del ferrocarril, a la desamortización civil de Madoz, los pronunciamientos militares se siguen produciendo y los movimientos sociales muestran los síntomas de crisis larvada en que se encuentra el país. El fracaso del pacto de la Unión Liberal y los moderados va minando la situación y acelerando el fin del reinado de Isabel II y de la monarquía, como se había pactado en Ostende. La «Gloriosa», revolución y constitución, abre el período más convulso de todo el siglo XIX español, sexenio revolucionario (dos gobiernos provisionales, monarquía de Amadeo de Saboya, y una república unitaria que deviene en federal con otra constitución «non nata»), comenzando a aflorar grandes temas de la España contemporánea: autonomismo, socialismo, republicanismo, laicismo, derechos humanos, proletariado, atentados anarquistas, conflictos sociales, marxismo, etc.

Con el pronunciamiento del general Martínez Campos en sagunto, se restauró la monarquía, en la persona de don Alfonso de Borbón, hijo de Isabel II (1875-1885), junto a la presidencia durante seis años de Antonio Canovas del Castillo, la nueva constitución de 1876 que vino acompañada del reconocimiento de la religión católica como religión del Estado y la admisión y tolerancia de cultos. La Iglesia recobraba el control de la enseñanza oficial, incluso de la universitaria. Fallecido Alfonso XII en 1885, su segunda esposa, María Cristina de Habsburgo ejerció la regencia hasta 1902, con la alternancia en el poder de conservadores y liberales según el "Pacto del Pardo". Madrid contaba con 143.543 habitantes en 1787, y pasaba en 1897, a los 512.150, en parangón a los hitos marcados por la Exposi-

ción Internacional de Barcelona, de 1888, en paralelo cronológico a la revolución industrial catalana, el comercio levantino, la industria naviera o la metalurgia vascongada.

II. El entorno socio-laboral

Los antecedentes familiares de Vicenta María se localizan en el siglo XVII, en el que se tienen noticias de sus bisabuelos don Pedro López Garasa, dueño del señorío de Beranguas, de origen oscense. Sobre la religiosidad del entorno familiar resta avalada por la dedicación a la vida religiosa de buena parte de sus miembros como se confirma en carta dirigida por don Vicente López Oliván, deán de la catedral de Tortosa, fechada el 03-04-1852, a su primo, don José Mª López, padre de la santa de Cascante. En ella señala: "De mi tercer abuelo, don Pedro Manuel López Villacampa, hijo de don Pedro López Osanz hasta mis hermanos, todos los varones de la línea López y Villacampa, han sido eclesiásticos, excepto el primogénito de cada generación" [1].

José Mª de Vicuña y Echevarría nació en Estella el 19-IV-1772, siendo su padrino el arcediano de Álava. Nombrado en 1801 diputado a Cortes por Estella, regidor y juez de campo y alcalde de la misma, casó con doña María Manuela García y Rincón, natural de Ágreda, hija de José Andrés García, también abogado de los Reales Consejos y casado con doña Ventura Rincón y Munárriz Hermoso de Mendoza, de Estella, emparentados en grado lejano con la familia Vicuña. De cristiano hogar, don José María Vicuña Echevarría y doña Manuela García Rincón tuvieron como hijo único a Manuel María (Estella, Navarra, 6-VIII-1802 / 2-III-1869) y, en 1805, a su segunda hija, María Eulalia Vicuña de Riega (Estella, Navarra,10-XII-1805 / Madrid, 30-XI-1877), casada el 11-III-1831 en la parroquial madrileña de San Sebastián con el gentilhombre, don Manuel de Riega y Rico.

Manuel Mª seguiría la carrera de leyes y junto a su hermana Mª Eulalia prepararon los caminos de Vicenta María, iniciándola en la obra de las sirvientas con acierto y celo hasta dejarla encauzada y en manos de tan virtuosa sobrina. El 16-XII-1814 nació María Nicolasa, madre de nuestra biografiada y cinco años después, María Manuela pariió a su hija María Dominica. Fallecida la primera hija del

1. Ortí Muñoz, Mª T., *Vida de la Rvda. Madre Vicenta Mª López y Vicuña, Angelical Fundadora del Instituto de Mª Inmaculada para el Servicio Doméstico*, Barcelona 1918, p. 5.

matrimonio formado por José Mª López y Nicolasa y nacida la segunda, un 22 de marzo de 1847 en Cascante, nuestra biografiada que llevaría el mismo nombre de la fallecida, Vicenta María Deogracias Bienvenida, sería llamada a la santidad. En Cascante vivían también, su tío sacerdote, tío-abuelo, d. Joaquín García y doña Dominica, hermana de su madre, su abuela paterna y una hermana de su padre en un entorno familiar de acusada piedad cristiana[2].

Pronto Vicenta María aprendió a leer y su tío Joaquín le enseñaba a recitar en latín y leer a Santa Teresa. A los siete años, con motivo de la profesión religiosa de su tía Dominica en las Salesas fue a Madrid en compañía de sus padres, hospedándose en casa de sus tíos, los señores de Riega. Manuel María sustituiría a su padre en las labores docentes y Vicenta María, gustaría pronto de acompañar a su tía María Eulalia en sus habituales visitas a los hospitales y a la casita, siendo penoso el regreso a Cascante, por lo que sus padres decidieron enviarla a Madrid al contar con la protección de sus tíos. En su educación influyeron tres aspectos: el cariño de sus tíos (no tenían hijos), la austeridad y la caridad. Se convino en principio repartir su estancia anual de junio a octubre con estancia en la casa paterna y el resto en Madrid. En Cascante tuvo algún pretendiente y se cita que, el mismo rey Francisco de Asís, a su paso por dicha localidad, camino de los baños de Fitero, preguntó al alcalde por la joven Vicenta María, respondiendo el regidor, "es una santita, sobrina mía", siendo la respuesta real, así debe ser porque tiene un rostro angelical[3].

La Congregación nació para garantizar la continuidad de una obra de beneficencia a favor de las jóvenes sirvientas, fundada por doña María Eulalia Vicuña y García de Riega, secundada por su hermano Manuel María, al abrir una "casita", en la madrileña calle Luciente, el día de la Inmaculada de 1853. Ambos hermanos se sintieron apremiados para favorecer a las jovencitas, que no eran recibidas en el Colegio de Desamparadas y pusieron en marcha una nueva fundación. Al pequeño recinto de la calle Luciente siguió en 1854 otro más capaz en la calle del Rubio y, antes de cumplirse un año, la fundación ya tenía su tercer domicilio en la calle Humilladero. Ante el considerable aumento de muchachas se pensó en un Instituto religioso que se encargara del gobierno interno. El servicio doméstico constituyó por lo general, la única salida laboral de una joven, a mi-

2. Ibidem, p. 11.
3. Prada Espada, Mª P., *Vicenta María López y Vicuña,* Estella 1975, p. 41.

tad del siglo XIX, realidad afirmada, aunque no bien estudiada. Los papeles pertenecientes al archivo de Manuel María Vicuña fueron salvados por tres sirvientas durante la contienda civil de 1936 y conservados en la Curia General de las religiosas de María Inmaculada en Roma, por lo que, constituyen la más valiosa fuente informativa y documentada para el presente estudio [4].

Vicenta María recibió de sus tíos la más preciada herencia, una obra apostólica con una significativa proyección social. La función hospitalaria fue asumida por diversas órdenes religiosas dedicadas al cuidado de enfermos como fueron, los hermanos de San Juán de Dios, las hermanas de San Vicente Paúl, o las Siervas de María, fundada por la madrileña María Soledad Torres Acosta (1826-1887). Según Hauser, las madrileñas casas de vecindad albergaban a fines de siglo, a más de 52.000 personas, en su mayor parte, jornaleros y familias de escasa fortuna. Benito Pérez Galdós en *Fortunata y Jacinta,* describe con detalle las hacinadas viviendas, al igual, que a sus directos moradores. Las tertulias y las charlas de café eran comunes actividades entre los madrileños de todo tipo. Para muchas niñas y jovencitas, la única posibilidad de escapar de este ambiente cuando conseguían liberarse de la prostitución, era el servicio doméstico, bien como empleadas o bajo la tutela de una honrada familia, sometidas al peso de los trabajos domésticos y a los malos tratos. El ideal de la mujer durante el siglo XIX español era el de esposa y madre, por lo que, en general, la formación intelectual de las niñas, no pasaba de escribir y contar. Socialmente, la mujer tampoco contaba mucho salvo contadas aristócratas como la marquesa de Alcañices, la condesa de Zaldívar, la señora de Tejada, aunque nunca fueron reconocidas por su nombre de pila. Hubo algunas excepciones como la propiciada por Concepción Arenal (1820-1893), adalid de la emancipación femenina como se advierte en su marcada proyección sociopolítica [5].

La mujer se incluía en "la cultura de adorno", sin más futuro que conseguir el encanto de una joven casadera hasta lograr el matrimonio y alcanzar el reconocimiento social negado a la mujer soltera. Fernández Bremón recogía en la Ilustración Española y Americana

4. DÍAZ PÉREZ, M. D., Historia de la Congregación: *Religiosas de Mª Inmaculada", Algunas noticias sobre el origen, fundación y desarrollo de nuestro Instituto (1843-1890)*, Madrid 2002, pp. 5-15.

5. LACALZADA DE MATEO, Mª J., Mentalidad y proyección social de Concepción Arenal, Imprenta GráfIcas Galaico, Coruña 1994.

el 15-III-1885, la actividad laboral de las cigarreras madrileñas en la colectivizada fabricación de pitillos. Las modistillas eran conocidas como "Las obreras de la aguja" y también lo eran las costureras apegadas al progreso generado por las máquinas de coser y la quiebra del esquema de trabajo. En el ámbito laboral se constataba la diferenciación social, en parangón a las lavanderas, divididas en domésticas y públicas, las primeras sirvientas o más jóvenes y las segundas, por lo general, viudas.

Además, el servidor del siglo XIX estaba perdiendo su condición de criado para convertirse en asalariado, y ya se hablaba de empleados con el paso de la antigua sierva a empleada de hogar, a criada, sirvienta, doncella o chacha según refleja la evolución de la trabajadora del hogar. Abundaron las protestas como la emitida por Manuel Mª Vicuña en relación a la desmoralización entre las criadas y las protestas de Luis Labayen y Samaniego en 1877. "Hay quien llama a los criados, enemigos pagados, no hay sitio ni hogar común para ellos"; el tópico de que el servicio doméstico se ha vuelto imposible, se acuñó en la citada centuria. Durante decenios, el servicio doméstico siguió siendo una categoría laboral ignorada y privada del apoyo estatal; abundaba la categorización del personal de servicio: así el cocinero era el mejor pagado, la doncella tenía la intimidad y había dos tipos de amas. Como señala el literato de origen riojano Bretón de los Herreros al aludir al Valle del Pas, hasta la geografía marcaba, como lugar de donde provienen las afamadas pasiegas santanderinas y mejores nodrizas. Madrid era una ciudad pobre con más de 11.200 criados/das y una población de 167.607 habitantes en 1808. La hambruna de 1812 agravó la situación, e incrementó el número de propietarios que ofrecían habitación y servicio por tan sólo el cotidiano alimento. Muchas mujeres recurrieron a la prostitución, empujadas por la necesidad y estimuladas por la numerosa presencia militar en la capital del reino. Con salario establecido a voluntad del amo para las sirvientas de finales de siglo, que en el supuesto de una niñera se materializaba en el cobro de menos de un real diario, mientras que una nodriza podría recibir doce reales[6].

En este entorno social vino al mundo la futura Santa Vicenta María en la localidad navarra de Cascante, como consta en su archivo parroquial de la Asunción, en inscripción bautismal fechada el 23-III-1847 de la mañana,

6. DIGNA DÍAZ PÉREZ, María, *Historia de la Congregación,* o. c., pp. 60-80.

> "yo el Ecónomo bautize solemnemente a Vicenta María Deogracias que nació a las cinco de la tarde anterior, y es segunda criatura del matrimonio legítimo de D. José Mª López, natural de Mataro, en Cataluña y Dª Nicolasa Vicuña, natural de Estella en Navarra. Abuelos paternos, D. José Justo López, natural de Cazorla (Jaén) y Dª Antonia Giménez de esta Ciudad, maternos, D. José Mª Vicuña y Dª Manuela García, naturales de Ágreda (Soria), padrinos, el presbítero D. Joaquín García y Dª Dominica Vicuña, a quienes advertí del parentesco espiritual y obligaciones. Y para que conste lo firmo, Bruno Olagüe, Vicario Ecónomo"[7].

Resultaba alarmante a fines del siglo XIX el analfabetismo reinante, si bien, en sintonía con la constitución de 1876, iba a surgir un nuevo instituto religioso que respondía a la necesidad de la Iglesia y de la sociedad española. El inicio de la obra estuvo comandado por los hermanos Vicuña. En la localidad navarra de Estella se conserva el solar solariego familiar cuya estirpe se remonta a la primera mitad del siglo XVI. En 1843 se fundaba la Asociación de la Doctrina Cristiana con sede en el Hospital de San Juan de Dios, siendo don Manuel María y doña María Eulalia, los encargados de mantener el fervor de los asociados. Había que contabilizar en la sociedad española de 1860, la existencia de 15.658.586 habitantes, de los que, 2.354.000 eran jornaleros del campo y 818.000 de sirvientas[8].

Con motivo de la canonizaciónde Vicenta María por Pablo VI, el 25 de mayo de 1975, hoy se visita en Cascante su casa natalicia con el recordatorio lapidario de su biografía, si bien, su inicial seguimiento fue realizado y documentado por su sucesora, María Teresa Ortí (Andújar, Jaén, 8-VII-1855/Madrid, 23-III-1925), directa heredera de su estancia madrileña y portadora de la obra apostólica que desembocaría en un instituto religioso de indudable proyección social. Sin embargo, sus primeras vivencias en Cascante pasaron un tanto desapercibidas, aunque fuera en su templo de Santa María donde recibió las aguas bautismales en 1847, el sacramento de la confirmación en 1851, y los de penitencia y eucaristía en 1857 por primera vez. De niña iba a la iglesia con su tío-abuelo, Joaquín y cultivaba la devoción al popular y cascantino Cristo de la Columna y a la Virgen del Romero, a la que llamó en ocasiones, nuestra compatrona. En sendas cartas de 1867 a sus tíos Vicuña, Dª Eulalia y Manuel Ma-

7. Fernández Marco, J. I., *Santa Vicenta María y Cascante,* Navarra, Temas de Cultura Popular, nº 376, Pamplona 1983, pp. 3-8.

8. Prada Estrada, Mª P., *Vicenta María López y Vicuña,* o. c., pp. 3-20.

Gaspar y Pérez (1958), Santa Vicenta María Gómez Vicuña

ría, manifestaba su deseo de ayudar en tan beneficiosa labor con el beneplácito de ambos para viajar a Cascante e inclinar la voluntad de José María y Nicolasa en favor de los planes madrileños de Vicenta María. Mas, la discordia entre padre e hija se inició en 1868, cuando tras realizar unos ejercicios espirituales quiso definir su vocación para ingresar en las Salesas, en el convento de su tía Dominica Vicuña, hecho que descartó con resolución para dedicarse a al apostolado de las jóvenes dedicadas al servicio doméstico.

III. Los inicios fundacionales.

Madrid a finales del primer tercio del siglo XIX contaba con 224.000 habitantes, y en su marco urbano se agrupaban treinta y siete conventos de frailes y treinta y cuatro de monjas; sin embargo, existía un cierto anticlericalismo manifiesto en medidas como la propiciada, el 4-VII-1834, en que se decretó la dispersión de los jesuitas y la supresión de la Compañía en España, el 4-IV-1835, junto a la posteriormente de los conventos que no tuvieran doce individuos y su consiguiente exclaustración. La congregación de la Doctrina establecida en Madrid en 1843 se agregó a la erigida en Roma y amplió secciones a prisiones en 1851. Desde 1853 se prestaba servicios en el Hospital de Nuestra Señora del Carmen para hombres incurables, y en el Hospital Militar, y, desde 1857, en el inicial Hospital de la Princesa. El contacto con la pobreza y el dolor tenían su principio moralizador en la religión encarnada en la caridad del apostolado laico, origen de las iniciales fundaciones como las emprendidas por la madre Antonia María de Oviedo y el obispo P. José Benito Serra, OSB, en 1864, como complemento de las Adoratrices y las Oblatas del Santísimo Redentor. En 1885, Francisco de Asís Méndez Casariega fundó a su vez la Congregación de Hermanas Trinitarias para jóvenes pobres. No fueron escasas las iniciales dificultades económicas unidas a toda fundación caritativa. El 1-VII-1848 se trasladó la casa de Desamparadas a la calle de Fomento por no poder seguir pagando el alquiler de la casa sita en la madrileña arteria de Dos Amigos. Micaela Desmaisières, de regreso de París, confió su casa en Madrid en 1849 a las monjas de la Sagrada Familia de Bourdeos, y un año después, la Junta de Beneficencia le cedía una casa en la calle de Atocha 74, donde trasladar el colegio, con la firme decisión de fundar las Adoratrices.

Entre los primeros miembros de la Doctrina Cristiana, figuraron personalidades del catolicismo madrileño de la época como fueron

Vicente de la Fuente, bilbilitano de origen y secretario de la misma, en la que también destacaron los sacerdotes José Mª Tenorio, Antonio Herrero o Andrés Martínez de Noboa. Por ella pasaron igualmente, San Antonio Mª Claret, Sta. María Micaela, la Venerable Antonia María de Oviedo y Sta. María de Vicuña fundadora en 1876, de una congregación religiosa heredera de la obra iniciada por sus tíos, las popularmente conocidas como Hermanas del Servicio Doméstico [9].

María Eulalia se dedicó a la beneficencia y a la educación en favor de las jóvenes empleadas en el servicio doméstico, siendo el día 8-XII-1853 el inicio de su benéfica obra con el alquiler de la citada "casita". A los tres años tuvieron que alquilar otros cuartos al contar con bienhechores y limosnas particulares junto a la participación desde 1855 de algunas religiosas carmelitas de la caridad y la obtención, el 6-V-1856, de la consiguiente orden de aprobación. Los días diez de cada mes, las señoras asociadas visitaban los domicilios de las sirvientas colocadas. En la casa de San Francisco se admitía a las jóvenes que debían dedicarse al servicio doméstico que fueran huérfanas y contaran entre cartorce y veintiocho años. Aumentaron las hermanas con el inaugurado noviciado en 1859, junto al arriendo de algunas habitaciones el 8-V-1862, en el edificio contiguo a San Francisco el Grande, para admitir a muchachas con alguna deficiencia. En esta labor colaboraron estrechamente la condesa de Zaldívar y el señor Santiago de Tejada con entrega de donativos y pecunios propios [10].

Cuando llegaron a Madrid las primeras religiosas carmelitas de la madre Vedruna, había ochenta jóvenes ya alojadas por María Eulalia. El 1-II-1856, la condesa de Zaldívar como presidenta de la Junta, firmó los Estatutos de la Casa de Huérfanas y Sirvientas, y de la Asociación, para protegerla y presentarlos al Gobierno, siendo aprobados con fecha el 6 de mayo de dicho año. El 18-XI-1860 se fundaba el noviciado carmelita en la casa de San Francisco con el apoyo del arzobispo Claret. Más las dificultades se fueron incrementando en parangón a los sucesivos traslados, como el emprendido desde el oratorio público carmelita a la calle Cañizares, el 16-VI-1867, anexo al piso contiguo del Asilo de Sirvientas, al que se trasladaron Vicenta María y sus tíos.

9. Díaz Pérez, M.ª D., *Historia de la Congregación*, o.c., p. 122.

10. Apuntes inéditos de la madre Vicenta María, en Archivo de la Curia Generalicia, leg., nº 3, carpeta nº 13.

Al contar veintiún años, la santa fundadora revela sus futuras intenciones al obispo don Ciriaco María Sancha, con el consiguiente enfado paterno al abandonar Cascante sin adoptar ninguno de los estados establecidos por la Iglesia, sin renunciar al matrimonio ni desistir de ingresar como religiosa. Se precipitaban los acontecimientos y, si en Cádiz estallaba la revolución, el veintiocho de septiembre perdía Isabel II su regia corona, mientras enfermaba Vicenta María de calenturas y moría su tío Manuel María, impulsor y animador de la obra caritativa. Vicenta María intensifica su vida apostólica desde su traslado en 1868 al número 8 de la plazuela de San Miguel, En 1871 se inicia la vida comunitaria de las señoras que conviven dentro del Asilo de Sirvientas. Sienta las bases de la vida de oración y el cultivo de ciertas virtudes. Con entera dedicación planifica su apostolado en Madrid y dirige entre 1870 y 1875 los ejercicios espirituales a 285 muchachas en tandas de uno a tres días. En su decidido esfuerzo contó con la ayuda de los jesuitas P. Medrano y, especialmente, del también P. Isidro Hidalgo y Soba (Revellinos de Campos, Zamora, 23-III-1832 / Madrid, 23-I-1912), nombrado director general de la Archicofradía Española de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón, instituida por el santo jesuita almeriense José Mª Rubio y Peralta [11].

Don Ciriaco Mª Sancha y Hervás, ascendido al episcopado el 28-I-1876 por Pío IX, fue figura clave en el paso de la Pía Asociación de Hermanas del Servicio Doméstico a la Congregación religiosa nacida con el mismo fín, el 11-VI-1876. Miembro de humilde familia y séptimo hijo de un modesto matrimonio, ocupó las sedes episcopales de Ávila y Madrid, donde sucedió al primer obispo diocesano, don Narciso Martínez Izquierdo (Rueda, Valladolid, 29-X-1830/18-IV-1886), asesinado un domingo de Ramos al acudir a celebrar la bendición de palmas en la antigua catedral madrileña. Desempeñó el cargo desde el 8-IX-1886 hasta su nombramiento como arzobispo de Valencia, el 14-VII-1892. Reconocido animador del Primer Congreso Eucarístico Nacional celebrado entre el 20 y el 25-XI-1893 fue promovido, un año después al cardenalato por sus trabajos apostólicos en Cuba, Ávila, Madrid y Valencia, hasta ocupar la sede de Primado de Toledo, el 5-VI-1898; fue enterrado en su imperial catedral, tras su fallecimiento, el 25-II-1909 [12].

---

11. Díaz Pérez, Mª D., *Historia de la Congregación*, o. c, pp. 215-217.

12. Blazquez de Yáñez, D., *El asesinato del primer obispo de Madrid-Alcalá,* Madrid 2000, p. 17.

La llegada a Madrid del jesuita P. Hidalgo junto al impulso del cardenal Ciriaco Mª Sancha, firmante del decreto fundacional, aceleraron definitivamente la instauración del Instituto. Desde su inicio, Vicenta María se vinculó con el espíritu ignaciano y la encendida devoción hacia el misterio inmaculista como denota el espíritu y símbolo inscritos en la titularidad del mismo. Dos festividades marcaron los comienzos, la Trinidad de 1876 en que nacía la Congregación del Servicio Doméstico, y la Inmaculada, en que se iniciaba su expansión con la fundación aragonesa. Quizás la devoción mariana de don Ciriaco y Vicenta María les llevara hasta la sombra del Pilar al contar con el apoyo del presbítero Antonio Mª Cascajares, canónigo de dicha basílica. En Zaragoza se asentó el Instituto, primero en la calle Sepulcro 11, previo su traslado a la calle Bayeu. Al año de la fundación ya había abiertas tres casas con tan sólo diez religiosas. Con pocas hermanas y menos dinero se inició la expansión del Instituto con algunas disidencias, como la fallida fundación jerezana y el regreso a Madrid de las religiosas hasta su definido retorno, el 2-II-1937. En 1876 Vicenta María vestía el hábito religioso junto a dos compañeras y el Cardenal Arzobispo de Toledo aprobaba las Constituciones del Instituto en 1882.

En la Sevilla del siglo XIX sobresalían entre otras, Sor Ángela de la Cruz, el Cardenal Marcelo Spínola, la madre Dolores Márquez y Emilia Riquelme. En 1877, el arzobispo hispalense, don Joaquín Lluch visitó en Madrid a Vicenta María ante la mediación ejercida por el jesuita Celestino Suárez para fundar en Sevilla. Por ello, en marzo de 1885, viajan algunas religiosas a su capital y adquieren una casa en la céntrica calle de Jesús, quedando de superiora María Teresa Ortí. Allí se manifestó de nuevo la grave enfermedad de la Madre que no pudo volver a Madrid hasta el dos de julio. Dos años después se expansionaba el Instituto a Barcelona, con la ayuda del P. Escaplés. Contaba entonces la ciudad condal con 249.106 habitantes, y ya eran tres las fundaciones consolidadas, Madrid, Zaragoza y Sevilla.

Mientras, en la capital del reino se adquiría nueva casa con la firma de la compra, el 3-VII-1877 en la calle de la Bola, 7. Ese mismo año, el 30 de noviembre, moría su querida tía María Eulalia, duro golpe para Vicenta María, incrementado con el fallecimiento, el 24-XI-1883, de su madre Nicolasa, por lo que su padre se trasladó junto a Vicenta María a la recién estrenada Casa Madre de la calle Fuencarral hasta su fallecimiento en agosto de 1888. Más no terminaron las calamidades, incluso en el ámbito financiero, al perderse el capital

heredado e invertido en títulos de deuda por los Vicuña, en especial por Manuel María dedicado al sostenimiento de las Sirvientas de Madrid junto al generado por María Eulalia, Manuel de Riega y José Mª López, como sustento económico de la obra apostólica dirigida por Vicenta María. Sin embargo, el trienio de 1885 a 1888, sería el de mayor expansión del Instituto con la promulgación romana del Decreto *Laudis,* por León XIII, la apertura de las casas de Sevilla y Barcelona, la preparación de Burgos para 1889, y otras más.

En Madrid se había comprado el palacio que Martín López Aguado había construido en 1853 para el conde de Vistahermosa, en la calle de Fuencarral 99, con trasera a San Andrés, y en él se estableció la Casa Madre, donde permaneció por cuatro años Vicenta María hasta su fallecimiento en 1890. Pedían por él 150.000 duros y ofreció Vicenta María, 90.000, siendo finalmente adquirido en 92.000 (1.840.000 reales). El marqués de Cubas dio su aprobación y la fundadora se rindió ante tan avaladas y favorables opiniones. Se pagaron 80.000 duros al contado, y 12.000 al siguiente año, sin intereses, hasta firmar la escritura de compra el 7-VIII-1886, octava de San Ignacio. Posteriormente, el arquitecto Daniel Zabala construyó, en 1907, una capilla con cripta situada en el jardín interior y unida a los dos edificios restantes mediante galerías cubiertas; en 1925 levantó en sugestivo chafán la actual iglesia neogótica. Su interior fue ornamentado con altares e imágenes, realizados en los talleres creados por el sacerdote asturiano Félix Granda, siendo numerosas las piezas destruidas durante la contienda bélica, por lo que hubo de ser restaurado buena parte del interior del templo por el mismo taller, en 1943 [13].

Ya en 1879, Vicenta María había firmado el testamento instituyendo herederos directos a sus padres, en la confianza de que ejecutaran la voluntad de sus tíos, por lo que, el 16-X-1888, testó todos sus bienes al Instituto. A su muerte en olor de santidad, el 26-XII-1890, contaba con cuarenta y tres años y el Instituto y Congregación pasaban, pobres, a manos de su sucesora, la religiosa María Teresa Ortí y Muñoz. En síntesis, en el recinto doméstico de la plazuela de San Miguel nacía la Congregación de Hermanas del Servicio Doméstico, y en la calle de la Bola permanecieron las hermanas desde 1877 hasta 1886 en que se trasladaron a la de Fuencarral, constituida en Casa Madre. En dicho edificio, previo al fallecimiento de Vicenta

13. FLORES, J., *Religiosas Hijas de María Inmaculada,* (apuntes).

María, se celebró el Primer Capítulo General el 30-IX-1889, además de su profesión solemne el 31-VII-1890, gravemente enferma de tuberculosis tras el accidentado viaje fundacional a Burgos. Los restos incorruptos de Vicenta María López y Vicuña reposan en dicho recinto sagrado desde 1893.

La crisis económica coincidió con la fase restauración borbónica y afectó también a las grandes herencias, sustentadas entre otros, por el conde de Alcañices, Mariano Téllez-Girón y Beaufort, duque de Osuna y el banquero José de Salamanca. Pedro Moreno y Maisonave, hermano del cardenal de Toledo, era además el depositario administrador del capital legado por Manuel María Vicuña con destino a las sirvientas del Asilo de Madrid. Las pérdidas de los títulos ascendían a 40.000 duros, al tiempo que, el 28 de agosto de 1884, moría el propio cardenal Moreno. El 1 de abril, don Antonio María García, tasador del Monte de Piedad de Madrid, valoró las joyas de la familia que Vicenta María conservaba en un montante de 5.460 reales. Tan duro golpe se reflejaba en la deuda adquirida tras las obras acometidas en la casa de Fuencarral que ascendían a 48.924 pts.

Por entonces, el Instituto agrupaba a cincuenta y cuatro componentes, cuarenta y cuatro tenían entre veintiuno y cuarenta años, cinco eran profesas, veintiseis, emitieron sus primeros votos, diez eran novicias, y tres postulantes. Eran cinco las casas abiertas en Madrid, Zaragoza, Sevilla, Barcelona y Burgos, y se requerían nuevas fundaciones desde Bilbao, Buenos Aires, Cáceres, Écija, Málaga, Mallorca, Pamplona, Valencia o Valladolid. La orfandad dejada por Vicenta María fue suplida en parte, gracias al apoyo brindado por Ciriaco Mª Sancha y el P. Hidalgo, copartícipes en el esfuerzo y la idea fundacional de tan solícita Congregación religiosa [14].

Primeras Fundaciones: Madrid; 11-VI-1876 / Zaragoza: 7-XII-1876/ Jerez de la Frontera: 2-VI-1877 y 19-XII-1936 / Sevilla: 13-III-1885 / Barcelona: 10-II-1888 / Burgos: 7-XII-1889 / Bilbao: 1892, Valladolid, 1898 / Granada, 1899 / Toledo, 1901 / Málaga, 1903 / Valencia, 1903 / Madrid (Ríos Rosas, 1905) / Vitoria, 1905 / Córdoba, 1907 / Almería, 1908 / Oviedo, 1911 / Logroño, 1911 / Pamplona, 1916 / Ciudad Real, 1918 / San Sebastián, 1919 / Estella, 1924 / Salamanca, 1928 / La Coruña, 1930 / Melilla, 1930 / Cascan-

14. Díaz Pérez, Mª D., *Historia de la Congregación*, o. c., p. 449.

Madrid, Casa Central, en la calle Fuencarral, 97

te, 1932/ Vigo, 1936/ Santiago de Compostela, 1937/ Bañorbe, 1940 / Gijón, 1943 / Palencia, 1945…

IV. La casa de Logroño

Las primeras noticias de la nueva fundación en la capital riojana se remiten a la carta cursada el 17 de agosto de 1912 a doña María Jesús Rey de Moya, en cuyo escrito se constata el desplazamiento de varias religiosas para adquirir un nuevo solar. En ella se cita textualmente,

> "Vimos entre otras casas inservibles, la que antes fue Gobierno Civil y aunque Madre María de Pazis con sus ensueños, no se entusiasmó, yo vía una casa capaz al alcance de nuestros medios… También nos fijamos recorriendo una mañanita temprano el solar contiguo al cuartel de artillería, en cuyo paseo, los sueños de la Madre Superiora, tomaron proporciones y creo que, algo me contagié. No sé si resultarán las cuentas; nos ofrecen un campo de siete fanegas, en el precio de 8.500 duros, la parte que da a la carretera tiene sesenta metros de fachada, de los que pueden venderse treinta o treinta y cinco con el fondo conveniente para la edificación y quedan para la casa en cuestión, veinticinco metros de fachada a la carretera y una gran huerta ya casi formada, pues tiene árboles hermosísimos".
>
> Y prosigue el texto "para su adquisición contamos con los 5.000 duros que Vd. tan generosamente nos ofrece adelantar y me pregunto, ¿y la edificación?. No me atrevo a hacer cálculos, lo único que pienso es, que un solar de esa extensión y precio y en sitio tan bueno, no se encontraría después fácilmente. Como ve, todo esto no son más que planes; espero merecer nos de su parecer y consejo, pues conoce la población perfectamente y, en cuanto a interés por el buen éxito de la obra, nadie puede tenerlo mayor, y este comunica luz para poder acertar con lo más conveniente" [15].

Al poco tiempo las tres primeras religiosas se instalan en sendos pisos de la casa sita en Avenida de Navarra, 8-10, al gozar del patrocinio de don Pío Morga, insigne benefactor e incondicional colaborador, fallecido el 5-IV-1934. Dos años después se iniciaban las obras de la nueva y actual casa, sita en la arteria de Avenida de la

15. Carta de 17-VIII-1912, escrita en cinco cuartillas, firmada por M. María Teresa Ortí, primera Superiora General de la Congregación Hijas de María Inmaculada.

Paz, hecho que confirmaba el solar citado en la carta que daba a la Carretera, dotado de huerta interior. Igualmente se constata la fecha fundacional en escrito firmado en la ciudad de Logroño, a 19 de junio de 1914, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, siendo papa Pío X, administrador apostólico, el obispo titular don Juan Plaza y García y rey de España, Alfonso XIII. Entre los firmantes figuraban los gobernadores civil y militar, el alcalde, don Francisco de Paula Marín y el reconocido arquitecto municipal, artífice del nuevo edificio y colegio, don Fermín Álamo. El abad de la Colegiata logroñesa, don Antolín Oñate y Oñate en nombre del prelado, bendijo solemnemente y colocó la primera piedra artificial del zócalo, cimiento de la Casa-Colegio para jóvenes sirvientas, edificación por cuenta de las Religiosas Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico en una huerta de su propiedad, situada en la carretera de Calahorra, término denominado "La Manzanera". Se invoca a los protectores del Instituto, la Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción, San José y San Ignacio de Loyola, para la mayor honra y gloria de Dios, la santificación de las religiosas que componen la Congregación, junto a la utilidad espiritual y temporal de las jóvenes que se dedican a servir, y de esta ciudad que las cobija[16].

En la agenda interna de la congregación se recogen, a modo de personalizado diario, los cotidianos avatares de religiosas y colegialas. Entre sus páginas se destaca la actividad conventual, iniciada a las 5,30 h. de la mañana, las misas comunitarias, las tomas de hábito, las novenas, rosarios y triduos, las Horas Santas, el Ejercicio de las Siete Palabras o el Sermón de la Soledad por Semana Santa, las festividades de Corpus Christi, San Ignacio, el Corazón de Jesús o la Inmaculada Concepción, los viajes y excursiones a San Sebastián, Estella o Pamplona, sin obviar el ámbito lúdico con asistencia a los toros, ágapes y meriendas, obras de teatro y comedias ("Se necesita cocinera", "Se necesita criada", "Se me ha perdido la costilla", "Jesús, qué criada", "Las Santas Justa y Rufina"), la protección y visitas realizadas por la bienhechora doña Carmen Bretón y Montero de Espinosa desde su finca del Soto, fallecida el 6-I-1940, o la penosa jornada vivida por las religiosas, el domingo 19-XI-1933, en que salieron sin hábito a votar, acompañadas de don Gumersindo Cerezo y volvieron sin haber realizado dicho cometido, con la requerida resolución y empeño de ejercitar el derecho al voto.

16. Carta de inicio de la nueva Casa-Colegio de las Religiosas de María Inmaculada en Logroño.

Noticia destacada fue el fallecimiento y enterramiento el 27-XI-1933, de la Hermana. Crescencia Ofradalegui, o la azarosa y festiva jornada en honor a la Inmaculada del 8 de diciembre con el ruidoso tiroteo nocturno, "con el que nos obsequiaron los revolucionarios hasta las cuatro de la madrugada", anuncio y prolegómeno de futuros disturbios. Sin mayores agobios se llegó hasta el 28-III-1936, en que estando reunida la comunidad en la capilla, se escucharon varias descargas que obligaron a desalojar la casa. Formaban la Comunidad, ochenta religiosas, treinta internas y veinte pensionistas. La salida por la puerta fue impensable al impedirlo las turbas, por lo que, se hizo por la huerta hasta un garaje próximo auxiliadas con dos escaleras, "pudimos saltar la tapia, refugiándonos en un almacén por dos horas". "Entre el 16 y el 20 de julio fue habitual el estruendo de las ametralladoras; fueron momentos y días interminables que nos obligó a dormir en pisos particulares. El cinco de agosto volvieron a reproducirse las algaradas y el triste resonar de fusiles y metralletas. Hubo pocos muertos y muchos heridos, mas no tardó en regresar la calma a la población". Se hizo habitual previa a tan convulsa etapa, la visita y la doctrina impartida en distintas charlas y ejercicios por religiosos jesuitas como los padres Merino, José Mª Otegui, Aurelio Yangüas, Ereño, Usoz, Gúrpide o Adolfo Gomara. También frecuentel fue la presencia de algunos escolapios entre los que destacaron, Mozota y Otal [17].

La prensa local recogía, el 12 de julio de 1953, la bendición de la primera piedra del nuevo templo anexo al Colegio de María Inmaculada. Ondeaban las banderas nacional e inmaculista y comunidad y colegialas se rodeaban de numerosos público, presidido por el entonces obispo diocesano don Abilio del Campo y de la Bárcena que, a las 11 h. de la mañana, acudía al acto inaugural acompañado entre otras autoridades por el abad de la colegiata don Benjamín Salas, del arquitecto diocesano don Andrés Agapito del Valle López (Murillo del Río Leza, La Rioja, 18-IV-1895 / Logroño, 1-XI-1969), autor del recinto del templo y del capellán del colegio, don Nicolás Díez, que recordó los inicios de la Institución en un sencillo piso, en el año 1912. Se dedicó un emotivo recuerdo a don Pío Morga y su esposa, doña María Jesús Rey, y a doña Carmen Bretón, fundadores y bienhechores del colegio. El nuevo y espacioso templo neogótico ocupa una extensión de 597 metros cuadrados, con tribuna alta, espacioso

17. Cuaderno de Notas Internas, Crónica Cotidiana, Años 1933-Julio de 1938.

coro y única nave central, de 39 m. x 14 m. de ancho y 19,5 m. de altura. Cuenta de remate con elevada espadaña con dos campanas y cruz central de hierro forjado. Sobre la fachada central destaca la magnífica vidriera ojival emplomada, en cuyo centro figura el escudo de la Congregación, en campo azul celeste [18].

18. Diario *Nueva Rioja,* Logroño, 15-VI-1956.

Entre el escaso patrimonio escultórico, resaltamos algunas de las imágenes, como la Inmaculada, de bella factura compositiva, que preside desde su camarín el espacioso templo; fue realizada en 1956 por el binomio escultórico de Gaspar y Pérez, con taller abierto en la capital valenciana, en su arteria de Lusitanos 8. La talla es copia exacta en tamaño natural, de la existente en su homónimo colegio de Ciudad Real. La humildad y sencillez anatómica se refleja en la disposición ladeada del rostro, a juego con las entrelazadas manos en sugestiva bicromía de túnica y manto, con detallado enrayado y alegorías inmaculistas en su reverso, apreciables en el "Hortus conclusus", o jardín cerrado recogido en las letanías lauretanas que se inspiran en el Cantar de los Cantares. Ambos escultores valencianos fueron también artífices para dicho templo, de la imagen de la Fundadora y de la talla jesuítica en honor a San Luis Gonzaga, y San José que preside la escalera central del colegio. Otras imágenes de interés, son el colosal Sagrado Corazón de Jesús, procedente del antiguo templo logroñés de San Bartolomé, próximo al Sagrario, bajo el que están enterrados en albina placa marmórea los directos benefactores de la Casa, don Julio Morga Rey (+19-VI-1893), doña María Jesús Rey Infante (+27-VI-1929) y don Pío Morga Iñiguez (+15-IV-1934). Resta citar la Dolorosa, de pasta sita en el coro y la Virgen del Pilar, regalo efectuado por doña Carmen Bretón. Al exterior y por encima del ventanal, preside la estatua de la titular mariana, la Inmaculada Concepción, resuelta por el escultor de origen alavés afincado en Bilbao, Joaquín Lucarini Macazaga (Fontecha, Álava, 14-VI-1905 / Bilbao, 1969). Destacado escultor que dejó parte de su buenhacer en la plástica imaginera en las tres provincias vascas, además de Madrid y Burgos, siendo igualmente autor para la para la capital riojana, del busto a José Antonio Primo de Rivera, del grupo alegórico a los Caídos en el Cuartel de Infantería Bailén, de los motivos ornamentales para las fuentes del céntrico paseo del Espolón, los grupos estatuarios para la Caja Provincial de Ahorros de Logroño en 1959, de la lápida que figuró en la fachada principal de la Colegiata y del monumento erigido al Ministro del Aire, don Eduardo González Gallarza [19].

El templo dedicado a María Inmaculada quedó inaugurado el 14-VI-1956, siendo elevado en marzo de 1979, al rango parroquial y figurar como primer párroco, el conocido presbítero logroñés, don Justo García Turza.

19. Exposición Antológica dedicada al Escultor Joaquín Lucarini, Vitoria 1997.

V. BIBLIOGRAFÍA

ÁNGEL MARRODÁN, M., *La Escultura Vasca*, Bilbao 1980.
BLÁZQUEZ DE YÁÑEZ, D., *El asesinato del primer obispo de Madrid-Alcalá,* Madrid, 2000, p. 17.
DÍAZ PEREZ, Mª D., RMI, *Historia de la Congregación de Religiosas de María Inmaculada,* Madrid 2002.
Exposición Antológica a *Joaquín Lucarini (1920-1969),* Vitoria 1997.
FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Santa Vicenta María y Cascante, Navarra,* Temas de Cultura Popular, Pamplona 1983.
FLORES, J., *Religiosas Hijas de María Inmaculada*, Apuntes sobre la Casa Madre de Fuencarral en Madrid.
LACALZADA DE MATEO, Mª J., *Una Página en la Historia, Las Religiosas de María Inmaculada en Palencia (1945-1995*), Zaragoza 1995.
LACALZADA DE MATEO, Mª J., *Mentalidad y proyección social de Concepción Arenal*, Coruña 1994.
ORTI, Mª T., *Vida de la Rvda. Madre Vicenta María López y Vicuña, Angelical Fundadora del Instituto de las Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico,* Barcelona 1918.
PANEDES GALINDO, P., O.A.R., *Con María junto a la Cruz, Santa María Soledad y las Siervas de María: su espíritu,* Madrid 1984.
VV.AA. *Entre dos Siglos, Religiosas de María Inmaculada,* Roma 2000.
VV.AA., *Iconografía Mariana, La Inmaculada,* Córdoba 1997.

La devoción a la Inmaculada Concepción en Málaga a través de varias asociaciones religiosas

Andrés Camino Romero
Director de la revista "La Saeta"
Málaga

I. Introducción.

II. Relación de fraternidades de ámbito inmaculista.

2.1. *Archicofradía de la Vera Cruz*.
2.2. *Archicofradía de los Dolores*.
2.3. *Cofradía de la Pura y Limpia Concepción*.
2.4. *Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción Dolorosa*.
2.5. *Venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco de Asís*.
2.6. *Hijas de la Purísima e Inmaculada Concepción de María*.
2.7. *Congregación de la Inmaculada Concepción*.
2.8. *Corte de María Santísima Madre del Amor Doloroso*.
2.9. *Asociación de la Felicitación Sabatina a María Inmaculada*.
2.10. *Cofradía del Cautivo*.

III. Conclusión.

I. Introducción

La devoción a la Inmaculada Concepción tiene su génesis en Málaga a partir de que los Reyes Católicos la conquisten en 1487, aunque este fenómeno religioso no logra desarrollarse con brío hasta bien entrado el siglo XVII. En efecto, en esta centuria los Cabildos eclesiástico y municipal juraron defender el dogma inmaculista el 8 de diciembre de 1654. Con posterioridad a esta simbólica fecha, en nuestra ciudad se formó un movimiento mariano que tuvo por objeto la fundación de asociaciones de fieles que se encargaran de rendir culto público a la Virgen, bajo la advocación de la Inmaculada. La primera que se conoce fue la Hermandad de la Pura y Limpia Concepción, constituida en las primeras décadas del referido siglo en el convento de "San Luis el Real" de la Orden religiosa de San Francisco de Asís, que había demostrado, desde el medievo, su veneración y honra hacia Nuestra Señora con esta intitulación.

Por el paso dado al frente en ambos Cabildos, se produce un punto de inflexión en la vida de las asociaciones del tipo que fueren, pues ese ritual de la "jura" y "defensa" va a estar presente, de ahora en adelante, en cada una de ellas, se plasme o no en sus Reglas. La primera corporación nazarena que formalizó el voto concepcionista fue la Archicofradía de la Vera Cruz el 25 de marzo de 1659[1]; y de beneficencia la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, que plasmó en sus Constituciones, aprobadas el 16 de mayo de 1682, que cualquier hermano que fuera admitido, antes de tomar

1. Archivo Díaz de Escovar (ADE), caja nº 135, leg. 23, *Constituciones y preceptos que ha de observar la Ilustre hermandad de la Sclavitud del S. Sacramento. Sita en la Iglessia Parrochial de los Santos Martires, S. Ciriaco y Sancta Paula, desta Ciudad de Málaga*. 1645-1655; Llordén Simón, A. y Souvirón Utrera, S., *Historia documental de las cofradías y hermandades de pasión de la ciudad de Málaga*, Málaga 1969, p. 212.

posesión de su asiento, debía prometer con juramento el voto de la Pura y Limpia Concepción de la Virgen María[2].

Durante el siglo XVIII se mantuvo la misma tónica de veneración a la Virgen que recibía este título por parte del asociacionismo cofrade. Así, y en los Estatutos de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús de la iglesia parroquial de San Juan, impresos en 1791, se expresa que el interesado en ingresar defenderá "que Maria Sma. Ntra. Señora fue concebida sin pecado original"[3]. También algunos colegios profesionales, como era el caso del de abogados, tomaron como patrona a la Inmaculada Concepción[4].

El XIX fue por antonomasia el siglo de la Inmaculada. En fechas previas a la proclamación del dogma por el Papa Pío IX a través de la bula *Ineffabilis Deus* (el 8 de diciembre de 1854), ya se vivía en Málaga con gran entusiasmo la fiesta de la Inmaculada: "El domingo (11 de diciembre de 1853) celebró la congregación de jóvenes de S. Félix de Cantalicio, una solemne función a Ntra. Sra. de la Concepción, en la iglesia de religiosas Capuchinas"[5]. Con motivo de la festividad del Corpus Christi de 1854, el Cabildo eclesiástico perfiló un recorrido para que la carroza pasara por delante de la iglesia de la Concepción, donde se levantaba un altar con la imagen de Nuestra Señora. También, y a lo largo de la misma carrera, se instalaban otros altares igualmente con la efigie de la Virgen Inmaculada[6]. De la citada iglesia de la Concepción salió en el mes de mayo -consagrado a María- de ese último año, una procesión con la imagen de la Inmaculada que recorrió las calles de la feligresía[7].

Tras la declaración del dogma de fe inmaculista –recibido con júbilo por todo el orbe católico–, afloraron nuevas asociaciones y con-

---

2. Archivo Histórico Diocesano de Málaga (AHDM), leg. 47, pza. 2, *Estatutos y Ordenanzas para la administración del hospicio de pobres peregrinos, y desamparados, que ha eregido, y fundado la piadosa Hermandad de la Santa Caridad de N. Señor Jesucristo, sita en su casa, y hospital de Sr. San Julian, intramuros de la ciudad de Malaga, para honra, y gloria de Dios N. Señor, y de la Bienaventurada Virgen Santa Maria su madre, concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser*, f. 39.

3. ADE, caja nº 127, leg. 26.

4. FERNÁNDEZ BASURTE, F. y CASTELLANOS GUERRERO, J., "Málaga y la Inmaculada", en VV. AA., *Tota Pulchra. El arte de la Iglesia de Málaga*, Málaga 2004, p. 39.

5. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 13 de diciembre de 1853.

6. *Ibídem*, Málaga, 29 de mayo de 1853.

7. *Ibídem*, Málaga, 31 de mayo y 2 de junio de 1854.

gregaciones dedicadas exclusivamente al culto de la Inmaculada Concepción. Baste con ver, en las fuentes hemerográficas de esta centuria, cómo surge un rosario de pequeñas entidades religiosas o grupos de católicos celebrando funciones religiosas y procesionales en honor de la Madre de Dios, bajo esta atractiva advocación, en diversas sedes parroquiales. Desgraciadamente, no se pudo celebrar la proclamación en la propia fecha porque sobre la ciudad se cernía un brote de epidemia de cólera, lo que obligó a las autoridades a retrasar los fastos por espacio de seis meses. El anuncio de que la urbe quedaba libre de dicho foco, sirvió para que, desde el estamento eclesiástico, se creara una comisión encargada de realizar unos solemnes cultos durante los días 2 y 3 de junio de 1855[8].

Previo al desarrollo de las funciones religiosas, la prensa local subrayaba: "Cada día parece robustecerse más y más el espíritu religioso que ostentan ciertas asociaciones piadosas, y cada día da el pueblo de Málaga pruebas nada equívocas de su adhesión absoluta de los principios salvadores del catolicismo"[9]. Las actividades promovidas, como estaba previsto, por el clero catedralicio coincidieron con la fiesta del Corpus Christi de 1855. Así, relataba el periódico "El Avisador Malagueño" la procesión que se efectuó:

> "La efigie de la Inmaculada Virgen, colocada en unas andas bajo un bonito pabellón de raso azul y adornos de plata, era llevada por cuatro señores canónigos, y detrás iba el Excmo. e Ilmo. señor Obispo con sus familiares y el Excmo. Ayuntamiento, llevando el señor alcalde el estandarte de la Virgen. Una lucida capilla vocal é instrumental, dos bandas de música militares y de escolta la brigada de artillería rodada, contribuían á la mayor solemnidad de este acto. El tránsito por donde pasó la procesión estaba lleno de una numerosa concurrencia, que apenas dejaba espacio para que pasara aquella. Al mismo tiempo resonaban los repiques de las sonoras campanas de la Catedral á que acompañaban los de todas las iglesias, y la artillería de la plaza hacia salva" [10].

Tras este evento se siguieron llevando a cabo, en meses posteriores, otras funciones religiosas, como por ejemplo una misa de acción

8. *Ibídem*, Málaga, 31 de mayo de 1855.
9. *Ibídem*, Málaga, 22 de mayo de 1855.
10. *Ibídem*, Málaga, 5 de junio de 1855.

de gracias a la Inmaculada Concepción por haber librado "de la funesta plaga que ha afligido a esta ciudad"[11].

A partir de ese año, y siempre que las condiciones fueran favorables, el Cabildo catedralicio celebraría con gran boato la festividad de la Inmaculada Concepción, como se puede entrever de esta información periodística: "(...) el templo ha estado brillantemente iluminado, particularmente en la (...) víspera, con miles de luces que ardían en el altar mayor, en las capillas, en la cornisa y en gran número de arañas. Una orquesta numerosa y bien dirigida, y muchos cantantes, profesores y aficionados de esta ciudad, han contribuido á la mayor magnificencia de estos actos religiosos"[12].

Pero la llama de amor hacia Nuestra Señora no se apagó en el siglo XX. La ciudad de Málaga, una vez más, testimonió su devoción a la Inmaculada a través de los siguientes hechos y acontecimientos: erigiéndole un monumento, renovando el voto de la defensa de la Pura y Limpia Concepción, celebrando el centenario de su proclamación con unos solemnes cultos en la Santa Iglesia Catedral e instaurando nuevas formas de exaltar las glorias de la Reina de los Cielos.

En el siglo XXI, y coincidiendo con el 150 aniversario de la declaración del dogma inmaculista, se ha vuelto a poner de manifiesto el fervor popular a la Virgen con la celebración de actos culturales, funciones religiosas y procesiones callejeras.

II. Relación de fraternidades de ámbito inmaculista

Tras esta breve introducción presentamos a una serie de cofradías, hermandades, asociaciones y congregaciones penitenciales o letíficas de las que sabemos –por la escasa documentación que obra en los archivos de Málaga–, que rindieron culto en siglos pasados o lo mantienen actualmente en honor y gloria de la Inmaculada Concepción.

2.1. *Archicofradía de la Vera Cruz*

Es la institución cofrade de Semana Santa más antigua y se estima, por un libro de actas existente de la propia Hermandad registra-

11. *Ibídem*, Málaga, 21 de septiembre de 1855.
12. *Ibídem*, Málaga, 9 de diciembre de 1856.

Santísimo Cristo de la Vera Cruz,
de las Reales Cofradías Fusionadas (Archivo Hermandad)

do en los fondos del Archivo Municipal de Málaga, que sus primitivos Estatutos datan de 1505. Por ello, y en este año de 2005, se celebra la efeméride del V centenario de la fundación. Pero la causa de esta reseña no consiste en resaltar tal acontecimiento, sino en dar a conocer que la Vera Cruz fue la primera Cofradía que estableció -el 25 de marzo de 1659- el voto, tras el de los Cabildos eclesiásticos y secular, de defender en público y en privado la pureza virginal de María, la Madre de nuestro Señor Jesucristo. Esta fraternidad se convirtió, una vez dejada la sede del hospital de Santa Ana y asentada en el convento de frailes franciscanos de "San Luis El Real" en 1584, en la matriz de un grupo de hermandades filiales: el Santo Sudario (1627), Nuestra Señora de los Ángeles (1644), San Juan Evangelista (1644), el Santo Cristo Crucificado (1646), la Esclavitud Dolorosa (1647) y San Diego de Alcalá (1647), que adoptaron, aun no contemplándose en sus Constituciones, el juramento inmaculista [13].

Esta Cofradía permaneció en San Luis hasta la desamortización de este inmueble conventual en 1835, pasando a residir a la iglesia de la Concepción (antiguo templo de los Clérigos Menores, situado en C/. Nueva), hasta el año 1895, fecha en que se produjo el traslado definitivo a su actual sede, la parroquia de San Juan Bautista [14]. Durante su estancia en la Concepción, la Archicofradía de la Vera Cruz coincidió con asociaciones de espíritu inmaculista (como se verá más adelante) y efectuó tres salidas procesionales (según las noticias halladas en la prensa existente de la época) en 1884, 1892 y 1893, y es de suponer, a tenor del juramento realizado en el año 1659, que entre sus insignias se encontrara un estandarte con la figura de la Inmaculada [15].

2.2. *Archicofradía de los Dolores*

La Archicofradía de los Dolores de la parroquia de San Juan Bautista, fundada a finales del siglo XVI, fue una de las fraternidades pe-

13. LLORDÉN SIMÓN, A. y SOUVIRÓN UTRERA, S., o. c., pp. 207, 275, 553 y 649; CAMINO ROMERO, A., "Peculiaridades de la Hermandad de la Esclavitud Dolorosa de Málaga", *Simposium Religiosidad Popular en España*, San Lorenzo del Escorial 1997, pp. 83-98; CABELLO DÍAZ, Mª. E., "Dos cofradías franciscanas perdidas en la historia: Hermandad de Nuestra Señora de los Ángeles y Hermandad del Señor San Diego", *La Saeta de Otoño* (Málaga), n.º 24 (1999) 62-68.

14. DE LAS PEÑAS ALABARCE, J. M., "Vera Cruz: cinco siglos de fe, historia y devoción", *Sur (Cuadernillo de Pasión del Sur)*, Málaga, 25 de marzo de 2005.

15. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 9 de abril de 1884, 14 de abril de 1892 y 30 de marzo de 1893.

nitenciales defensoras de la proclamación del dogma inmaculista en el Seiscientos. En unas Constituciones, fechadas en 1688, se da cuenta de esta cuestión, al plasmarse en uno de sus artículos la obligación que tienen todos los hermanos de defender el misterio de la Inmaculada Concepción [16].

Esta corporación nazarena creó en 1982 el denominado "Pregón de la Pura y Limpia Concepción de María Santísima" con el propósito, según se recoge en la regla 126 de sus actuales Estatutos, de "exaltar el Dogma de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra. y todas las virtudes marianas" [17].

Sabemos por una circular enviada por el entonces hermano mayor, Alfonso Martín Ruiz, a los hermanos de la Archicofradía el 28 de noviembre de 1983, la valoración de la iniciativa emprendida el año anterior:

> "Por estas fechas, en el pasado año, preparábamos el I PREGÓN DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN DE MARÍA, algo que por sus características no se había hecho en Málaga anteriormente, pensando que, como Archicofradía eminentemente mariana, podíamos convertirnos en abanderados de algo tan sublime como es pregonar, año tras año, las virtudes de nuestra Inmaculada Madre. Si además tenemos en cuenta que nuestra Hermandad, desde época remota, tuvo la premisa básica de proclamar la Inmaculada Concepción, nos encontrábamos con fuerza y legitimidad para celebrar este acto.
>
> Pues bien, el comienzo fue un éxito, lo que da una moral lógica para no solo darle continuidad este año, sino aventurarnos a superarlo" [18].

Desde entonces, y con gran éxito, se viene celebrando anualmente. Han participado, a lo largo de las 23 ediciones, ilustres y renombrados oradores, tanto eclesiásticos como seglares. En la última de ellas, la del año 2004 -precisamente cuando se conmemoraba el CL aniversario de la proclamación del dogma inmaculista-, el pregón fue pronunciado por el obispo de la diócesis malacitana, Antonio

16. LLORDÉN SIMÓN, A. y SOUVIRÓN UTRERA, S., *op. cit.*, p. 235.

17. LLORDÉN SIMÓN, A., *La ciudad de Málaga y la devoción a la Inmaculada Concepción de la Virgen María* (Edición facsímil). Estudios complementarios: MATEO AVILÉS, E., de, y MERINO MATA, P. F., Málaga 2004, p. 80.

18. Este escrito fue remitido al que suscribe esta comunicación a finales del mes de noviembre de 1983.

Dorado Soto. El acto suele estar amenizado por intervenciones musicales, polifónicas e instrumentales, de temática estrictamente mariana. Para este fin, se han rescatado del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Málaga partituras de músicos malagueños, que han sido interpretadas como preludio de la función.

Durante el transcurso de unos años el marco para su celebración había sido la iglesia de la Concepción, adscrita a la Congregación de las Esclavas Concepcionistas, dado que el lugar reunía una condición especial: la entronización de la efigie de la Inmaculada en altar mayor. La restauración del templo obligó a la Cofradía de los Dolores a realizarlo ya de manera definitiva en la parroquia de San Juan, sede corporativa de la misma.

Con este logro, la Archicofradía de los Dolores no ha pretendido únicamente defender el dogma de la Inmaculada Concepción de María, sino proclamarlo y difundirlo por la Málaga cofrade [19].

2.3. *Cofradía de la Pura y Limpia Concepción*

Según las indicaciones del estudioso agustino P. Andrés Llordén Simón, esta Hermandad de carácter penitencial fue constituida entre la primera y segunda década del siglo XVII en el convento franciscano de "San Luis el Real", con objeto de tributar culto a la Santísima Virgen María bajo este título. Al parecer ésta decidió efectuar la salida penitencial del citado cenobio cada Miércoles Santo, participando en ella (como por ejemplo en la de 1635) la Hermandad de la Humildad de Cristo Nuestro Señor y Redentor, fundada en ese año y agregada a la Pura y Limpia Concepción. Posteriormente, y con objeto de impulsar la procesión de Semana Santa, se fueron incorporando al cortejo las imágenes de las siguientes hermandades filiales: la Columna, la Cruz a Cuestas y el Santo Sudario, así como la inclusión de otros pasos como los del Lavatorio y San Pedro, la Coronación de Espinas y la Cena. Esta información nos da idea de la pujanza que adquirió esta Hermandad en un corto espacio de tiempo.

Los cofrades de la Pura y Limpia obtuvieron de la Comunidad franciscana en 1673 que su Titular tuviera un altar propio en el inte-

19. LLORDÉN SIMÓN, A., *La ciudad de Málaga y la devoción a la Inmaculada Concepción de la Virgen María* (Edición facsímil). Estudios complementarios: ..., pp. 80-82.

rior de la iglesia conventual, pues hasta esa fecha la imagen de Nuestra Señora de la Concepción recibía culto en una casa particular, pese a contar con bastante devoción y predicamento entre las clases populares. Al pasar la venerada efigie a ocupar el retablo de la capilla mayor, se encargó de su cuidado el P. Sacristán, que tenía encomendada, entre otras funciones, la de vestirla y adornarla, disponiendo para ello de sus vestidos, joyas, alhajas y utensilios.

La Hermandad celebraba la fiesta de Nuestra Señora como era natural el 8 de diciembre de cada año, con la solemnidad que la ocasión requería, pudiendo decidir si sacaba en procesión a la efigie en la festividad de la Inmaculada o, por el contrario, en la jornada del Miércoles Santo.

Por circunstancias desconocidas esta Hermandad de la Pura y Limpia Concepción desapareció del concierto procesionista en las postrimerías (de 1695 data el último documento) del siglo XVII [20].

2.4. *Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción Dolorosa*

La aparición de esta Hermandad pasionista hacia 1730, con idéntica advocación y en la misma sede que la anterior Corporación, nos hace pensar que fuese una renovación de la misma, algo realmente posible por casos similares que se habían producido [21].

Una condición o requisito indispensable de todo aquel devoto o fiel interesado en ingresar en la Cofradía, radicaba en prestar el juramento de "defender pública y privadamente el misterio de la Pura y Limpia Concepción de María Ssma. Ntra. Sra." [22].

Permaneció en el convento de "San Luis Real" hasta la exclaustración de Mendizábal de 1835, pasando a establecerse en una capilla de la nave derecha de la parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, sede en la que continúa [23].

---

20. LLORDÉN SIMÓN, A. y SOUVIRÓN UTRERA, S., o. c., pp. 451-471.

21. La Hermandad de la Caridad se fundó en 1488, dedicándose a la asistencia de pobres y enfermos hasta 1680, año en que quedó extinguida. Luego, en 1682, esta Hermandad se renovó pasándose a llamar, para diferenciarse de la anterior, de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo.

22. ADE, caja nº 135, leg. 22, pza. 4.

23. URBANO CARRERE, R. U., *Guía de Málaga para 1898*, Málaga 1898, p. 56.

Nuestra Señora de la Concepción, de la Archicofradía del Huerto (Foto: Daniel González González)

La Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción organizó en 1855 una función religiosa con motivo de la proclamación del dogma concepcionista por Su Santidad Pío IX. Se extrae del periódico "El Avisador Malagueño" una noticia acerca de los preparativos que se realizaban:

> "Se está adornando la fachada de la parroquial de los Stos. Mártires para la solemne función que debe tener lugar en ella, por la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. Esta función la hace la hermandad de (...) la Concepción Dolorosa (...), y en ella piensa desplegar la mayor pompa y solemnidad"[24] .

Dos días más tarde, el referido periódico volvía a recordar los trabajos de iluminación y de adorno que se desarrollaban en la fachada de la iglesia de los Santos Mártires para la función religiosa del domingo 8 de julio de 1855:

> "Las puertas están adornadas con arcos formados de verdes ramas y todo alrededor de la fachada hay un zócalo también de ramaje. De trecho en trecho en grandes tarjetones trasparentes hay composiciones poéticas a la Virgen, y sobre la puerta de la fachada principal hay una Concepción pintada, sobre una basa que contiene también unos versos. La iluminación de vasos de colores debe estar vistosa, particularmente los colocados en las columnas de la puerta principal entre el verde ramaje de que están revestidas. Hay multitud de banderas en la calle y en la torre de la Iglesia. La iluminación y la música, debe haber llevado anoche a la plaza de los Mártires y alrededores una gran concurrencia"[25].

Nuevamente la prensa nos informa de cómo se desarrolló la ceremonia tan ansiada por los hermanos y devotos de Nuestra Señora de la Concepción: "(...) ha sido solemnísima, y digna de su objeto. El templo estuvo bien adornado y brillantemente iluminado, como también el altar de la Virgen. La concurrencia de fieles fue extraordinaria"[26]. También se destaca en la información que, una vez concluida la misa, y ya en el exterior del templo, una banda de música interpretó diversas piezas "hasta hora bastante avanzada" y se procedió al reparto de "600 panes, como se había anunciado".

---

24. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 6 de julio de 1855.
25. *Ibídem*, Málaga, 8 de julio de 1855.
26. *Ibídem*, Málaga, 10 de julio de 1855.

Uno de los fines prioritarios de la Junta de Gobierno en el siglo XIX consistió en dar el "mayor culto a Nuestra Señora"[27]. Por ello, se estableció una función anual, que tendría efecto el domingo infraoctavo del día 8 de diciembre. Los hermanos que, en ese momento regían la Institución, descartaban sacar en procesión a la imagen por las grandes sumas de dinero que se necesitaban para tal fin. En los días de Semana Santa se colocaba fuera del camarín a la Virgen de la Concepción, a San Juan Evangelista y el Sudario, siempre que el gasto no excediera de una cantidad fijada por la Directiva. En los sufragios por los hermanos difuntos se establecía una misa rezada que se oficiaría en el altar de Nuestra Señora todos los días de precepto[28].

Con el transcurso del tiempo el pensamiento de los cofrades debió cambiar o la situación económica mejorar al decidir la Junta de Gobierno, con la ratificación del Cabildo de hermanos, sacar en procesión a la Virgen de la Concepción el Martes Santo de 1893[29].

En el siglo XX, y más concretamente en 1920, se fusionó con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, establecida igualmente en la iglesia parroquial de los Mártires desde 1849[30]. A partir de entonces, la Hermandad -hoy día Pontificia Archicofradía- atravesó vicisitudes que hicieron temer su desaparición[31]. A finales de los años cuarenta vivió una corta etapa de esplendor hasta su relanzamiento definitivo en la década de los años ochenta y noventa de finales de esta centuria.

Al cumplirse el 150 aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, la Archicofradía del Huerto celebró un triduo en honor de la sagrada imagen durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2004. En los dos primeros, se llevaron a cabo los cultos en la sede canónica, siendo trasladada la efigie de la Dolorosa a la Santa Iglesia Catedral tras la finalización de esta última jornada. Allí se practicó el tercer y último día. Finalizada la misa, se organizó la

27. ADE, caja nº 135, leg. 22, pza. 6. *Año de 1856. Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción Dolorosa. Artículos adicionales a los antiguos Estatutos de esta Cofradía, erigida en el año de 1730. Málaga, Círculo Literario, Imprenta de D. Ramón Franquelo*, p. 9.

28. *Ibídem*, pp. 14 y 15.

29. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 28 y 29 de marzo de 1893.

30. *Ibídem*, Málaga, 16 de abril de 1849.

31. NAVARRO JIMÉNEZ, J. M., "Don Julián, Beethoven y la Cofradía del Huerto", *La Saeta* (Málaga), n.º 22 (1998) 128.

procesión de vuelta a la parroquia de los Santos Mártires. Al día siguiente, domingo 12, el obispo Antonio Dorado Soto ofició una función religiosa en honor de Nuestra Señora, dándose por concluidos los actos conmemorativos [32].

2.5. *Venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco de Asís*

Esta Congregación se fundó y estableció canónicamente en la iglesia de la Comunidad de Religiosas de Santa Clara a comienzos del siglo XIX [33]. En este templo, enclavado en el popular barrio de Capuchinos, permaneció hasta finales de 1951 o comienzos de 1952 [34]. Los asociados a la Venerable Orden se dedicaron a practicar el culto interno (Jubileo de la Porciúncula, fiestas del Seráfico Padre y de Santa Clara, ejercicios mensuales, etc.) y portaron a la efigie de San Francisco de Asís -en alguna ocasión- en la procesión que la Congregación de la Divina Pastora organizaba en honor de su excelsa Titular cada mes de mayo, recorriendo las calles del referido barrio [35].

La veneración que este brazo seglar de la Orden franciscana tenía hacia la Virgen Inmaculada originó que se acometiera el 4 de octubre de 1921 una de las actuaciones más sobresalientes que se conozcan de su particular historia: levantar un monumento en su honor. Con el fin de alcanzar tal objetivo, sus componentes, guiados espiritualmente por el presbítero Tomás Jiménez del Río, se dirigieron al Ayuntamiento de la Ciudad para obtener el permiso municipal que les permitiera colocar en la plaza de Capuchinos (situada a pocos metros de la sede canónica), y sobre el pedestal alzado en el centro de una fuente, una estatua de Nuestra Señora. En el Cabildo de 9 de septiembre de 1921, se leyó una instancia presentada, pasando a ser de-

---

32. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE, S., "Actos en honor de Nuestra Señora de la Concepción", *La Saeta* nº 35, Málaga 2005, pp. 102-107.

33. La primera referencia escrita hallada de esta Asociación, hasta la fecha actual, data de 1801 [Archivo Municipal de Málaga (AMM), lib. 191, cabildo de 22 de junio de 1801, f. 469]. Con anterioridad, y en un listado de hermandades, cofradías y congregaciones redactado en 1795, no se registraba dicha fraternidad [Archivo Cabildo Catedral de Málaga (ACCM), leg. 215, pza. 6].

34. CAMINO ROMERO, A., "La iglesia de San Julián de Málaga: un lugar para el culto del Santísimo Sacramento", en *Simposium Religiosidad y Ceremonias en torno a la Eucaristía*, San Lorenzo del Escorial 2003, pp. 487 y 488.

35. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 23 de mayo de 1893.

batida por las formaciones políticas de la Corporación. Tras la exposición de ideas y pareceres, se sometió a votación, prosperando la propuesta defendida por el concejal Ángel Fernández Ruano (15 votos a favor y 3 en contra) de acceder a lo demandado [36].

Esta iniciativa de los Terciarios de San Francisco tenía dos objetos fundamentales: uno, conmemorar el VII centenario de la fundación de la Orden y otro, erigir un "triunfo" dedicado a la Inmaculada en Málaga ante la ausencia de éste [37]. Invitaron al Cabildo Catedral para que se sumara al acto del descubrimiento de la estatua de la Inmaculada y para que el Obispo celebrara una misa pontifical el día 4 de octubre, fiesta del Santo de Asís [38].

Anteriormente a la fecha reseñada, la Comunidad de Religiosas de Santa Clara y la Venerable Orden Tercera habían organizado un triduo durante los días 2, 3 y 4 de octubre en honor y gloria de San Francisco de Asís, participando como oradores: Eugenio Marquina, dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Málaga; José Alcántara Muñoz, párroco de Nuestra Señora de la Merced; y Francisco J. Camacho Triviño, canónigo de la Basílica de Málaga. Los cultos revistieron una gran solemnidad, como demuestra el hecho de que las naves del templo se encontraran repletas de numeroso público.

En la jornada de la fiesta principal, el obispo Manuel González García ofició el pontifical, estando asistido por prebendados de la Catedral [39]. Luego, y ya en el lugar del acto, procedió a inaugurar el monumento. Pero antes de que procedamos al relato, véase el anuncio del periódico "La Unión Mercantil" sobre la imagen de la Virgen y el lugar donde quedaba emplazada:

> "La plaza, que se eleva del nivel del suelo cerca de un metro, se hallaba cubierta de ramajes que nada favorecía al ornato de la misma y

36. AMM, lib. 320, cabildo de 9 de septiembre de 1921, f. 196 v.

37. Según el historiador Elías de Mateo Avilés el monumento construido en la plaza de San Pedro de Alcántara en el siglo XVIII -trasladado en fechas posteriores al camposanto de San Miguel- nunca despertó el interés y entusiasmo de los malagueños [LLORDÉN SIMÓN, A., *La ciudad de Málaga y la devoción a la Inmaculada Concepción de la Virgen María* (Edición facsímil). Estudios complementarios: ..., p. 66] .

38. ACCM, lib. 78, cabildo de 30 de septiembre de 1921, f. 208.

39. El Cabildo eclesiástico acordó el 30 de septiembre de 1921 que asistieran de presbítero asistente el Sr. Deán; de diáconos de honor, los Sres. Roso y Doctoral; y de diáconos de oficio, los Sres. Lumpié y Pérez.

> cubrían por completo la espaciosa fuente, en el centro de la cual se halla la base del monumento.
> Desaparecido el ramaje, queda visible en el centro de la plaza el monumento y el edificio que ocupa el cuartel donde se aloja el regimiento de Álava.
> Únicamente, a varios metros de la fuente ha quedado una palmera, quizá innecesaria, que majestuosa se eleva a bastantes metros.
> (...) la base del monumento que existe en el centro de la fuente, se ha colocado sobre ella una artística imagen de la Inmaculada Concepción, que mide 1,80 metros de altura.
> El artístico busto es de hierro fundido, barnizado en blanco, habiendo sido costeado por la Venerable Orden que la ha regalado al pueblo de Málaga (...)" [40].

A las 11:30 de la mañana, y como estaba previsto, se formalizó la bendición de esta imagen y, por tanto, del monumento. Además de las autoridades eclesiásticas antes referidas, estuvieron presentes el alcalde, Francisco García Almendro; los concejales, Tudela, Segalerva y García Souvirón; el coronel del regimiento de Álava, Masdeu; representaciones de la Cruz Roja, de las Órdenes Terceras de Santo Domingo y Servitas, de las Congregaciones marianas e Institutos religiosos de Málaga. También concurrieron numerosos vecinos del barrio de Capuchinos a la citada plaza. El punto culminante de la ceremonia fue cuando el Alcalde descubrió la estatua, cuya bendición corrió a cargo del Prelado. El mencionado periódico recogía la escena de este modo:

> "Fue un momento verdaderamente emocionante, pues al mismo tiempo que se efectuaba tan importante ceremonia, la banda de música lanzaba al aire las alegres notas de la Marcha Real y un nutrido coro de niñas de la Goleta, cantaba un cordial saludo a la Santísima Virgen.
> Los vivas a la sagrada imagen se confundían con los aplausos que duraron algunos minutos.
> Después el obispo pronunció una sentida plática, haciendo entrega de la imagen al pueblo de Málaga, en la digna persona del alcalde señor García Almendro recomendándole el cuidado filial de un pueblo que tantos beneficios tienen recibidos de la Soberana Señora" [41].

Por su parte, el representante de la Ciudad, García Almendro, prometió "(...) prestar los mayores entusiasmos a tan sagrada dona-

40. *La Unión Mercantil*, Málaga, 6 de octubre de 1921.
41. *Ídem*.

ción, toda vez que ahora más que nunca nuestro pueblo y nuestro Ejército esperan la eficaz ayuda que siempre les prestó la Patrona del Arma de Infantería"[42]. La situación bélica que se vivía, por entonces, en el norte de África justificaba de alguna manera que las palabras del regidor fuesen dirigidas a pedir a la Virgen Inmaculada la protección de los combatientes. En ese sentido, y según la información que obtenemos del "Boletín del Obispado de Málaga", se destacaba que la primera autoridad municipal se encontraba presente en este acto a pesar de que, en ese momento, se desembarcaba en el puerto de la ciudad a heridos procedentes de la Guerra de Marruecos[43].

2.6. *Hijas de la Purísima e Inmaculada Concepción de María*

La fecha de arranque y la sede donde quedó emplazada se desconocen, pero a través de la existencia de un "título de asociada" de esta piadosa Institución (integrada solo por mujeres), se sabe que ya funcionaba en la década de los años sesenta del siglo XIX. En el dorso del citado título, se expresaba que visitaría un día (se suponía que el que le correspondiera) de cada mes a la imagen de la Virgen en el altar o iglesia en la que se venerase bajo el título de Inmaculada Concepción. La afiliada rezaría cinco padrenuestros, cinco avemarías y gloria al Padre, letanía y salve. En las plegarias a la Santísima Virgen figuraban los siguientes aspectos:

> "1º. se digne conservarlas puras de cuerpo y alma; 2º. por el feliz acierto en la elección de estado; 3º. por el aumento de estos coros; 4º. por la conversión de los pecadores; 5º. para que se mitigue el rigor de la Divina Justicia, que tanto se provoca por el infernal vicio de la impureza"[44].

En el citado título también se concretaba las obligaciones que la inscrita en esta Asociación tendría: 1º) El rezo diario de tres avemarías y un gloria al Padre en honor de la pureza de la Virgen "para merecer su protección, y para reparar las ofensas que se hacen a Dios y a la Virgen por el pecado de la impureza (...)"[45]. 2º) El uso de un len-

42. *Ídem*.
43. ACCM, *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Málaga*, 11 (15 de octubre de 1921) 291.
44. ADE, caja 245, leg. 2, pza. 7.
45. *Ídem*.

HIJAS

DE LA PURÍSIMA É INMACULADA

CONCEPCION DE MARIA.

Hijas mias, adornadme de flores de pureza, y presentadme frutos de las buenas virtudes: así corresponderéis al grande amor que os profeso.

Bendita sea tu pureza,
Eternamente lo sea,
Pues todo un Dios se acerca
En tan graciosa belleza.
A ti, celestial Princesa,

Virgen sagrada María;
Te ofrezco desde este dia
Alma, vida y corazon,
Mirame con compasion,
No me dejes, Madre mia.

CORO DE DONCELLAS. NUM. DEL CORO.

DOÑA

INGRESÓ EL DIA DE DE 186

Título de inscripción en la asociación de las Hijas de la Purísima e Inmaculada Concepción de María (Archivo Díaz de Escovar)

guaje "puro y honesto", absteniéndose de escuchar conversaciones indecorosas y de pronunciar palabras malsonantes que alterasen "su pureza". 3º) En caso de oír palabra "indecente" o "chiste ofensivo" estaba obligada a decir: "Ave María Purísima. Válganme Jesús y María"[46].

2.7. *Congregación de la Inmaculada Concepción*

Se encontraba ubicada en la iglesia de la Concepción. No se conservan suficientes datos para elaborar un relato histórico, aunque sí se puede precisar, por las noticias obtenidas de fuentes periodísticas, que en el mes de diciembre celebraban funciones religiosas en honor de la Inmaculada.

Especialmente intensa fue la actividad cultual de esta Institución en los años 60 del siglo XIX. El periódico "El Avisador Malagueño" comunicaba en diciembre de 1866 los "piadosos ejercicios que la congregación de la Ssma. Virgen le tributa en todo el presente mes"[47]. También la Congregación, en unión de la Asociación Sabatina (de la que se tratará más adelante) igualmente establecida en la iglesia de la Concepción, organizaba en 1867 la novena a la venerada Titular[48]. Al año siguiente, y durante todo el mes de diciembre, la Congregación tributó culto en honor del misterio de la Inmaculada en su sede canónica, que concluirían el 1 de enero de 1869. La novena dio comienzo el día 7 y acabaría el 15, con la bendición del Santísimo Sacramento. Los sermones estarían a cargo del presbítero Cristóbal Luque Martín[49], quien precisamente era vice-corrector honorario perpetuo de esta Asociación[50].

---

46. *Ídem*.
47. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 8 de diciembre de 1866.
48. *Ibídem*, 7 de diciembre de 1867.
49. *Ibídem*, 8 de diciembre de 1868.
50. *Crónica de las fiestas celebradas en la ciudad de Málaga, desde el 18 al 31 de agosto de 1887, con motivo del IV Centenario de su gloriosa reconquista por los Reyes Católicos d. Fernando y Dª. Isabel, y la adquisición de la milagrosa imagen de su Patrona la Santísima Virgen de la Victoria*, escrito por el presbítero Cristóbal Luque Martín, hermano de la Real Hermandad de Ntra. Sra. de la Victoria, Patrona de Málaga y su Diócesis, Vice-corrector honorario perpetuo de la Congregación de la Concepción de la misma ciudad. Misionero apostólico, capellán de los Sres. Reyes Católicos, en Granada, de honor de S. M. y de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, etc., Málaga, Tip. de Poch y Creixell, 1888.

2.8. *Corte de María Santísima Madre del Amor Doloroso*

Esta Asociación tuvo como sede la iglesia de San Agustín. Allí tributó culto a una imagen de la Santísima Virgen, que representaba a la Inmaculada. Con motivo de la elevación del misterio de la Inmaculada a dogma de la fe católica en 1854, la prensa local anunciaba la celebración de una misa en acción de gracias en el antiguo templo agustiniano, el 29 de abril de 1855. El presbítero e inspector del Colegio del Seminario, el Dr. Antonio de Uriarte y Gómez, sería el encargado de predicar en la misma. También se había dado a conocer la asistencia al acto del obispo Juan Nepomuceno Cascallana y Ordóñez. Una vez concluida la ceremonia, se entonaría un solemne *Te Deum*[51]. Se anunciaba, además, que en la víspera, la fachada de la iglesia se iluminaría y una banda de música amenizaría la velada en la puerta del recinto sagrado[52].

Los afiliados de la Corte de María volvieron a celebrar otra función religiosa en San Agustín el día 29 del mes de mayo. El periódico "El Avisador Malagueño" nos describe con todo detalle el transcurso de la ceremonia:

> "Lujosamente adornada está, iluminada con extraordinaria profusión de luces y exhalando el suave aroma de mil y mil flores, prevenía de antemano al numeroso auditorio que acudió a esta solemnidad religiosa acerca del esplendor con que debía ejecutarse.
> La hermosa imagen de la Santísima Virgen titular de la Corte de María, magníficamente vestida, engalanada de ricas joyas (...), fue la que estaba preparada para la significación de este acto augusto, que dio principio cerca de las once autorizado con la presencia del Excmo. Ilmo. Señor Obispo de esta diócesis. Una brillante capilla de música vocal e instrumental dirigida por los señores Oller y Cansino, ofició la misa, en la que como siempre hicieron brillar sus conocimientos filarmónicos, acompañándoles también las excelentes voces de las señoritas de Álvarez Rubio, Rodríguez Huelin y Guerrero, que ya en ocasión parecida tuvimos el gusto de escuchar en dicha iglesia. El señor don Francisco Ramón de la Rosa, predicador de S. M., pronunció un extenso discurso alusivo al grandioso objeto que promovieron estos cultos, y concluida la misa, cantóse por los expresados señores el Tota pulcra, la Salve regina y Te-Deum laudamus entonados por el reverendo Obispo"[53].

51. *El Avisador Malagueño*, Málaga, 26 de abril de 1855.
52. *Ibídem*, Málaga, 28 de abril de 1855.
53. *Ibídem,* Málaga, 20 de mayo de 1855.

Los asociados de la Congregación se dedicaban a recorrer diariamente (puede que ésta fuese una norma estatutaria) las distintas iglesias y parroquias de la ciudad para tributar culto a Nuestra Señora bajo las más diversas advocaciones. Por citar dos ejemplos, la prensa facilitaba la noticia que para el día 6 de julio de 1855, estaba previsto visitar a la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, venerada Titular de la Hermandad penitencial del mismo nombre a la que ya nos referimos, en la parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula[54]; y el 26 de noviembre de 1856, a Nuestra Señora de los Ángeles, en la iglesia de la Concepción[55].

2.9. *Asociación de la Felicitación Sabatina a María Inmaculada*

Se erigió en la iglesia de la Concepción el 22 de abril de 1864, siendo aprobados los Estatutos por el obispo Juan Nepomuceno Cascallana y Ordóñez el día 18 del mes siguiente. Tenía por objeto perpetuar la fecha en que se definió dogmáticamente el misterio de la Purísima Concepción y promover entre los fieles la atención espiritual y corporal a los más necesitados.

Las funciones religiosas se practicaban todos los sábados del año y se prestaba especial atención al triduo en honor a la Inmaculada. Además, en las festividades de la Purificación, Anunciación, Natividad y Concepción, se tendría una misa por la mañana y el ejercicio de la Felicitación por la tarde o noche. También, y en los días que determinase la Junta, se celebraría una misa rezada en el altar de la Institución para felicitar a María Inmaculada.

La Junta de Gobierno estaba formada por un presidente-director (el cura párroco), un vicepresidente-subdirector y siete consiliarios (3 eclesiásticos y 4 seglares, de estos últimos, tres desempeñarían los cargos de secretario, juez-contador y tesorero). La primera Junta elegida estuvo integrada por los siguientes miembros: el P. Juan Oliver, vicepresidente; los PP. Pablo Ruiz Blasco, Antonio Zerón y Antonio Castillo, vocales eclesiásticos; Antonio Muzo, Bartolomé Laffore (juez-contador), José Sánchez (tesorero) y Constantino Grund (secretario), vocales seglares.

54. *Ibídem*, Málaga, 5 de julio de 1855.
55. *Ibídem*, Málaga, 26 de noviembre de 1856.

Esta Asociación se reunía una vez al mes, pero antes de iniciarse la sesión, y puestos de rodillas, rezaban las preces de rigor ante una imagen de la Inmaculada Concepción [56].

2.10. *Cofradía del Cautivo*

Esta corporación de nazarenos, fundada en 1934 y reorganizada en 1938 tras la guerra civil, que tributa culto a Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Trinidad Coronada en la parroquia de San Pablo, celebró un triduo en honor de las veneradas imágenes durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 1947, donde juró (en el último día de los cultos) la defensa del dogma de la Pura y Limpia Concepción de María Inmaculada con la fórmula que se reproduce:

> "La muy ilustre y venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de La Trinidad, rememorando el glorioso acto de fe llevado a cabo en el año 1654, en que los Cabildos eclesiástico y secular de Málaga juraron defender el Misterio de la Inmaculada, siendo Obispo de ésta Diócesis, Don Alonso de la Cueva y Castillo, Marqués de Biedmar por concesión del Rey Don Felipe II, juramento hecho ante una Imagen de la Purísima colocada en el Altar de San Julián de nuestra Basílica, JURA creer, sentir, defender, afirmar y publicar que la Madre de Dios y Madre nuestra María Santísima, nunca jamás fue manchada de culpa y que su Concepción fue pura y limpia; que en el instante primero de su Ser, tuvo ser de gracia, que la libró su Hijo Dios por los Méritos de su Pasión Santísima. Y asimismo JURA defender, afirmar y sentir esta Verdad hasta dar la sangre y la misma vida por ella, si en algún tiempo fuere menester, teniéndose esta muy ilustre y venerable Cofradía por dichosa de haber hecho tan noble empleo de sus vidas, y acordando no admitir en su seno de aquí en adelante a quien no hiciese el mismo voto y juramento. Así por nuestro cargo de Hermano Mayor, y con la asistencia del Capítulo General lo Proclamamos y Juramos en la Parroquia de San Pablo de la Ciudad de Málaga, ante la veneranda Imagen de nuestra Sagrada Titular, a los treinta y uno días del mes de Mayo del año de gracia de mil novecientos cuarenta y siete. Festividad de Nuestra Señora del Amor, Medianera Universal de Todas las Gracias" [57].

56. ADE, caja nº 35, leg. 28.
57. ADE, caja nº 58.

La ausencia de actas de juntas de gobierno y de cabildos pertenecientes a la década de los años cuarenta, nos impide conocer los motivos exactos que movieron a los hermanos de la Cofradía del barrio de la Trinidad a ejercer el juramento en el año 1947. En los documentos revisados en su Archivo no hay indicios de la adopción de este acuerdo. De todos modos, sorprende este hecho, pues en cultos posteriores no se volvió a realizar, ni tampoco en los Estatutos aprobados en 1950 (los primeros de los que se dispone del texto) se inscribe nada sobre este asunto. Además, por esta época las hermandades penitenciales ya no prestan este juramento por resultar anacrónico y más cuando ya se había proclamado en 1854 la pureza de la Virgen María [58]. No obstante, puede que sea el deseo de adquirir algún tipo de notoriedad lo que moviera a esta Hermandad del Lunes Santo a ponerlo en práctica para la ocasión, cerrando así un ciclo iniciado siglos atrás por la Archicofradía de la Vera Cruz.

III. Conclusión

Ésta ha sido, a grandes rasgos, una muestra de la veneración de los malagueños hacia la Santísima Virgen Inmaculada a través de los siglos. El compromiso adquirido por las asociaciones religiosas y más especialmente por las cofradías penitenciales de la defensa del misterio de la Pura y Limpia Concepción, se pone de manifiesto en las funciones religiosas que se realizan a lo largo del calendario litúrgico. Por si esto no fuera suficiente, éstas lucen insignias, pinturas, piezas o figuritas en los tronos y enseres procesionales alusivas al dogma de la Inmaculada en los días de la celebración de la Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo [59].

58. Un claro ejemplo de lo que anunciamos se produjo en la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo en un cabildo ordinario celebrado el 29 de abril de 1866. En esa fecha, el presbítero José Moreno Massón se situó delante del Crucifijo a prestar juramento en la forma que prevenían los Estatutos, dejando de hacerse "la parte relativa a la Pureza de Maria Santisima puesto que fue elevado este Misterio á dogma de fé por nro. inmortal y amado Pio IX cuya vida gue. Dios muchos años" [AHDM, leg. 52, pza. 1, lib. de actas nº 11, f. 24].

59. Cabello Díaz, Mª. E., "La Inmaculada Concepción de la Virgen María", *La Saeta de Otoño* (Málaga), nº 34 (2004) 188-196.

Santa Beatriz de Silva y la "primigenia inspiración" de la orden de la Inmaculada Concepción

Ramón Sánchez-Alarcos Díaz
Seminario Mayor
Toledo

I. Prólogo.

II. Santa Beatriz: su vida y maternidad fundacional.

III. La Sierva de Dios, Sor Mercedes de Jesús y la "vuelta a las fuentes" de la orden concepcionista.

IV. Epílogo.

I. Prólogo

Con fecha del 8 de septiembre de 1996 las monjas concepcionistas de Alcázar de San Juan recibieron la gran alegría de la aprobación pontificia de unas modificaciones a las *Constituciones Generales* de la orden de la Inmaculada Concepción con las que el Espíritu Santo las llamaba a revivir en la Iglesia el carisma primigenio de la misma orden fundada por Santa Beatriz de Silva en Toledo y aprobada por Inocencio VIII con la Bula *Inter Universa* el 30 de abril de 1489. Pero este día glorioso para estas monjas concepcionistas había supuesto un largo tiempo de preparación y maduración de la renovación conciliar que pedía también a la orden de la Inmaculada una "vuelta a las fuentes", es decir, una reforma de la vivencia espiritual de las concepcionistas conforme al carisma de la fundadora.

Nuestro trabajo tiene como principal objetivo resaltar en este año de la Eucaristía y de la Inmaculada, cómo Dios mismo ha querido que esta orden recuperase en plenitud su primigenia inspiración, es decir, el carisma fundacional concepcionista, que ha de informar todo el ser y la misión de esta orden en la Iglesia, y que no es otro que la contemplación y alabanza del misterio de la Concepción Purísima de la Virgen María y su vivencia fructuosa en el claustro por parte de las concepcionistas, de modo que la humanidad entera retorne al conocimiento y amor del Padre, origen y fin de todas las cosas. Ésta fue la obra de Santa Beatriz, fundadora de esta nueva familia de vírgenes en la Iglesia y ésta es la que ha sido retomada y vivida de una manera singular por la Sierva de Dios Mercedes de Jesús, en obediencia al Espíritu Santo y a la misma Iglesia. Todo esto, nos lleva al agradecimiento a la Santísima Trinidad por las maravillas que hizo en la Inmaculada Virgen María y a considerar la importancia de la orden concepcionista en su aportación particular al cariño del pueblo español hacia la Madre de Dios en el soberano privilegio de su Concepción Inmaculada.

Por todo ello, conscientes del significado y el valor de la orden de la Inmaculada Concepción, intentaremos aproximarnos a ella fundamentalmente en dos pasos: la vida y maternidad fundacional de Santa Beatriz de Silva, y la obra de la madre Mercedes de Jesús, concepcionista, ambas seguidoras intrépidas de la Inmaculada Virgen María.

II. Santa Beatriz: su vida y maternidad fundacional[1]

Beatriz de Silva nació hacia 1433-1434 en Campo Maior (Portugal) según nos transmite la tradición mayor documentada. Hija de don Ruy Gómez de Silva, destacado militar descendiente de la nobleza española y de doña Isabel de Meneses, recibió junto a sus diez hermanos una esmerada educación cristiana, apareciendo muy pronto en ella una piedad y una devoción muy especial al misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María. En el hogar paterno aprendió Beatriz las virtudes humanas y cristianas de una familia noble, viniendo a Castilla en 1447 como dama de la reina doña Isabel, esposa de don Juan II. La hermosura de Beatriz despertó celos y envidias entre los grandes de la corte, que la pretendían en casamiento, pero ella, enamorada de otra hermosura mayor, desechó tales pretensiones. Todo esto desazonó el corazón de la reina hasta el punto de decidir encerrarla injustamente en un baúl para acabar con su vida. Es allí donde Beatriz, en momentos de angustia y encarcelamiento recibe la visita maternal de la dulcísima Virgen María que le encarga la fundación de una orden en honor de su Inmaculada Concepción. Podemos decir, que en este momento Beatriz, es "marianizada", preparada por Dios con el carisma fundacional, que la dispone a la misión de madre y fundadora de la orden concepcionista.

Beatriz, al contemplar la hermosura original de María, su ausencia de pecado, su amor, su armonía, paz, felicidad y santidad, queda extasiada de la Virgen Madre y siente el deseo de consagrarse a Cristo, en perpetua virginidad y vivir de ese espíritu que la Inmaculada tiernamente le había transmitido. Ya no tienen para ella valor los honores, ni la riqueza, ni la honra. Sólo Cristo Jesús y María Inmaculada ocuparán ahora la profundidad de su corazón. "Es aquí donde

1. De Jesús Egido, Sor M., *Santa Beatriz de Silva, Fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción,* Alcázar de San Juan 1990, 115 pp.

aparece en toda su belleza y plenitud el carisma propio de Beatriz y su experiencia mísitaca religiosa, germen de la orden concepcionista. María se le manifiesta radiante de amor y pureza inmaculada, penetrando todo su ser con su presencia dulcísima. Beatriz, contemplándola, queda arrobada y su alma místicamente marianizada, al mismo tiempo que escucha de María el designio divino de que se perpetúe y cante en el tiempo mediante una orden, esa pureza inmaculada que está haciendo las delicias de su alma."[2] Como vemos, este momento importante de la vida de Santa Beatriz, configurará su vocación y carisma genuinamente concepcionista. Y esta experiencia de la Virgen sin mancha de pecado será la que comunique a sus hijas y conforme la existencia consagrada de la futura orden.

La llegada del tío de Beatriz, don Juan de Silva y Meneses, obligó a la reina a abrir el cofre donde encontraría los restos de su joven dama. Pero la venganza no pudo ser consumada. Dios salió al paso de la tiranía de la reina: Beatriz se levantó de la prisión irradiando la luz y la alegría de Dios. ¡Qué paradoja! Y es que en el fondo de todo, no estaba sino el misterio: el de la elección por parte de Dios y de María a la joven Beatriz para fundadora de la orden de la concepción. Después de este milagro, Beatriz, acompañada de algunas doncellas abandonó el palacio de Tordesillas y marchó con su comitiva a la ciudad de Toledo, presurosa al encuentro de Aquél y de Aquella por quienes había quedado seducida: "De muchos corazones codiciada, en la corte real era una perla, mas ella iluminada, se fue tras otra perla y todo lo dejó por poseerla. [...] Huyó por calles, pueblos y caminos, buscándole a su amor lugar seguro, que los goces divinos, de amor virginal puro, se dan mejor tras el bendito muro"[3].

Así de enamorada llegó a Toledo la bella peregrina. Y necesitaba el silencio, donde poder escuchar a Dios, vivir sus misterios, unirse a Él. Para ello, decidió vivir entre los muros del monasterio de Santo Domingo "El Viejo" prepararándose para la obra que el Señor le iba a encomendar, viviendo con perfección su entrega, despojándose de las riquezas de sus vestidos y poniéndose al nivel de las monjas más humildes. De esta manera, Beatriz aprendió a buscar a Dios en el ocultamiento del claustro, y permaneciendo en su condición seglar,

2. Id., *El carisma fundacional de Santa Beatriz de Silva,* www.monjasconcepcionistasdealcázar.com.

3. Himno del Oficio Litúrgico de la Santa, en De Jesús Egido, Sor M., o. c., p. 47.

deseó la santidad de Dios amando profundamente el misterio eucarístico de Jesucristo y abrazándose a su pasión redentora.

Durante esos años de estancia en el monasterio, Beatriz, como Abraham, como María, aquilató su fe guardando en su corazón las palabras de la Señora, acogiendo el desierto, la soledad, la aridez y el desarraigo para ser terreno fecundo para su Esposo. Numerosos son los testimonios que afirman que su oración era continua y fervorosa. Dios mismo, como dice la oración colecta de su fiesta litúrgica "la hizo resplandecer por su altísima contemplación, adornándola con una devoción singular para con la Virgen María en el misterio de su Concepción Inmaculada". Creció en el silencio monástico, viviendo la clausura con un profundo sentido de intimidad con el Amado y ocultando su rostro con un velo que llevaría de por vida como signo de su unión esponsal con Cristo. A Él siguió e imitó en su obediencia al Padre hasta la muerte (cfr. Flp 2, 8), obedeciendo a las superioras y prelados del Monasterio como la útima de todas. Tras una treintena de años en el Císter toledano, la Virgen Inmaculada vuelve a aparecérsele para urgirle ya la fundación de la nueva orden. Y Beatriz, impulsada por el Espíritu Santo, acepta el mandato de María para incrementar la santidad de la Iglesia y levantar la fe del pueblo español, en que desde siglos reinaba la devoción inmaculista.

La ocasión vino dada por la reina Isabel la Católica, que donó a Beatriz los palacios de Galiana, contiguos a la capilla de Santa Fe, a los que se trasladó en 1484 con doce compañeras para iniciar la nueva forma de vida, convirtiendo aquellas instalaciones en el primer claustro concepcionista. Pasados cinco años, Beatriz, pidió a la Iglesia la aprobación de su orden que Inocencio VIII definitivamente confirmaría el 30 de abril de 1489 por la ya citada Bula *Inter Universa*. En ella quedaban expuestos los aspectos esenciales de la orden concepcionista: regla del Císter, abadesa, hábito blanco y manto azul celeste con la imagen grabada de la Virgen María, Oficio divino de la Concepción, clausura y sumisión al ordinario del lugar.

La bula fundacional fue anunciada prodigiosamente a Santa Beatriz por un mensajero celestial, San Rafael, a quien ella tenía devoción desde pequeña. Pero la prueba de fuego que afianzaría en la fe a la Santa Madre sería la noticia del naufragio del barco que traía la bula a España. De esta forma, al permitir Dios este contratiempo, se consumó la perfección de Beatriz, y se puso de manifiesto que la nueva vida concepcionista le pertenecía a Él. Beatriz, purificada con la aceptación amorosa del designio de Dios, esperó en Él y encontró

de forma milagrosa la bula al abrir un cofre. En el 1491, tras una solemnísima procesión por la ciudad de Toledo, se ejecutó la bula por la que se erigía canónicamente el primer monasterio de la Purísima Concepción.

Después de todo ésto, Beatriz recibió la visita de María, que le anunció que pronto iría a gozar de la presencia de Dios en el cielo. Pero antes de ese momento, un día, estando ella en oración, vio que la lámpara del Santísimo Sacramento estaba apagada y que luego, volvía a encenderse. Escuchó una voz advirtiéndole de las persecuciones que como la Iglesia sufriría su orden, pero también, que al fin, sería ensalzada y extendida por todas las partes del mundo. Esta revelación, cumplida posteriormente, y los prodigios que acompañaron la muerte de Santa Beatriz, nos hablan de la categoría de su santidad. Al serle administrada la unción salió un brillo resplandeciente de su rostro y una estrella apareció en su frente hasta su expiración. Luces y estrella cerraron los ojos a esta vida el 17 de agosto de 1492, en el octavario de San Lorenzo. Con Jesús agonizante en la cruz, pudo exclamar "Todo está cumplido" (Jn 19, 30).

No podemos olvidar también, por otro lado, que una vez que las apariciones de la Virgen María vestida de blanco y azul a Santa Beatriz de Silva se divulgaron, los seglares comenzaron a llevar sobre sus pechos y espaldas trozos pequeños de tela azul con la imagen de la Inmaculada, siendo el papa Julio II el que posteriormente concediese indulgencias a los que lo portasen. De esta manera surgió el Escapulario azul en Castilla, antes de que se propagase con la Venerable Úrsula Benicasa[4].

La beatificación de Beatriz de Silva por "vía de culto" tuvo lugar el 28 de julio de 1928 por el papa Pío XI, y la canonización por "vía de no culto", movida principalmente por las Concepcionistas de Tacubaya (México), el 3 de octubre de 1976 por el papa Pablo VI. Actualmente la Orden de la Inmaculada Concepción cuenta con alrededor de 150 monasterios extendidos por Europa y América.

Pero para profundizar en el conocimiento de su carisma fundacional, que como hemos visto está contenido en el título de la orden, no podemos perder de vista algo que nos pone en relación directa con lo que el Espíritu Santo ha suscitado en la Sierva de Dios, Mercedes de Jesús. Nos referimos a la "vuelta a las fuentes" que el concilio Vati-

4. PÉREZ, N., *Historia mariana de España,* Toledo 1993, t. I , p. 760.

cano II ha impulsado en el decreto *Perfectae Caritatis*: "La adecuada renovación de la vida religiosa comprende, al mismo tiempo, un retorno incesante a las fuentes de toda vida cristiana y a la inspiración originaria de los institutos, y una adaptación de éstos a las condiciones de los tiempos, que han cambiado. Hay que promover esta renovación, bajo el impulso del Espíritu Santo y la dirección de la Iglesia [...](PC 2)[5].

Y es que conforme a los datos tan básicos y esenciales que de la vida de Santa Beatriz, si tuviéramos que destacar una palabra que definiese, es decir, que enmarcase con precisión la espiritualidad propia de la orden, ésta no sería sino la de "Inmaculada". El carisma primigenio de la orden es el concepcionista. Esto ha de ser acentuado, pues éste ha sido el designio de Dios que la Iglesia ratificó con la aprobación fundacional de la orden a finales del siglo XV. Se nos plantea, ahora pues, el hecho de que muchos monjas de la orden reciban el calificativo añadido al de concepcionistas de "franciscanas", e incluso que se considere a la orden como franciscana, a excepción de algunos monasterios, que sin serlo, continúan perteneciendo a la misma. Se trata, pues, de abordar el hecho de la "franciscanización" de la orden de la Inmaculada.

Sin minusvalorar la riqueza y la abundancia de santidad que la familia franciscana ha aportado a la Iglesia y respetando ante todo la propia espiritualidad franciscana que caracteriza a toda la familia de San Francisco, hemos de afirmar que la orden que fundó Santa Beatriz, en su origen, no es ni puede denominarse franciscana. Para ello, recurrimos a las tesis aportadas por la Sierva de Dios, Madre Mercedes, en su ponencia *El Carisma fundacional de Santa Beatriz de Silva* tenida lugar en el Primer Congreso Internacional de la Orden Concepcionista en León con motivo del V Centenario de la Bula *Inter Universa,* en el año 1989. No vamos a desarrollarlas, sino que nos acercaremos a ellas para comprender mejor la espiritualidad concepcionista.

En primer lugar se debe recordar que Santa Beatriz no era franciscana, aunque hubiera entablado buenas relaciones con algunos franciscanos y que su orden no recibió de ella el espíritu franciscano, pues como veremos en la *Segunda Minuta* de petición de la funda-

5. "Decreto Conciliar *Perfectae Caritatis"*, en *Concilio Ecuménico Vaticano II, Constituciones*. *Decretos*. *Declaraciones,* Madrid 1999, p. 471.

ción, ella no escogió la regla de San Francisco para su orden. Además, el papa Pablo VI, en el decreto *Preclara Ordinis* sobre la canonización de Santa Beatriz del 3 de octubre de 1976, denomina por cuatro veces a las monjas de la orden de la Inmaculada "concepcionistas"[6].

En segundo lugar, se debe afirmar que todas las influencias franciscanas de la orden concepcionista se deben a los observantes de Castilla, los cuales, en el ambiente de reforma, encauzaron a la naciente Orden Concepcionista por la observancia franciscana, cambiándole su propio modo de ser o esencia. Luego, la "franciscanización" de las concepcionistas bien puede decirse ser fruto de la reforma dirigida por el cardenal Cisneros, y no deseo de la fundadora, Santa Beatriz. Así, el 19 de agosto 1494, la Bula de *Ex Supernae Providentia,* de Alejandro VI, extinguía la regla del Císter para las concepcionistas e instituía la de Santa Clara, y más tarde, el 1 de septiembre de 1494, la Bula *Apostalicae Sedis* extinguía la orden de San Benito en el Monasterio de San Pedro de las Dueñas de Toledo, fusionándolo con el de la Concepción, bajo la regla de Santa Clara, transfiriendo al mismo todos los bienes del monasterio extinguido. La Bula *Pastoralis Officii,* del 19 de febrero de 1506, mandaría el traslado de las concepcionistas del monasterio fundado por Santa Beatriz, al de San Francisco donde se encuentran actualmente, dejando extinguido el Monasterio Cuna y Casa Madre de la orden de la Inmaculada Concepción. Finalmente, el papa Julio II concedería una regla propia a la orden por la Bula *Ad Statum Prosperum* del, 17 de septiembre de 1511, documento en el que, salvándose el carisma de Santa Beatriz, se percibe una gran influencia de la observancia y espiritualidad franciscanas. Esta regla deja a las concepcionistas bajo el cuidado de los frailes Menores.

Pero pasemos a tratar los elementos constitutivos de la orden que aparecen en las *Minutas* de las peticiones de la Santa Madre al papa Inocencio VIII para la aprobación de su forma de vida monástica y en la bula fundacional de la orden concepcionista.[7] En la *Primera Minuta,* del 5 de febrero de 1489, la reina Isabel la Católica, junta-

6. Baz, J., *El Calvario de un Lirio, Estampa sobre la vida de Santa Beatriz de Silva, Fundadora de las Monjas Concepcionistas,* Alcázar de San Juan 1982, pp. 165-171.

7. *Regla, Constituciones Generales y Estatutos de la Orden de la Inmaculada Concepción,* Alcázar de San Juan 1996, pp. 9-25.

mente con Beatriz de Silva, piden al Santo Padre la erección de un monasterio de monjas en honor de la Inmaculada Concepción de María, en el que las mujeres que allí estuvieren vivirían la regular observancia y estarían consagradas a Dios y a su Santísima Madre. La abadesa o priora, así como las otras monjas deberían observar la disciplina regular y guardar perpetuamente clausura y estarían obligadas a llevar el hábito religioso constituido por la túnica y el escapulario blanco, manto azul, una imagen de la Virgen María, adherida al escapulario y manto y ceñidas con un cíngulo de lana blanca.[8] Asimismo, Beatriz pide el rezo del Oficio divino de la Concepción de la Virgen María dependiendo su modalidad de las distintas fiestas litúrgicas y el sometimiento al arzobispo de Toledo. Y la *Segunda Minuta,* del 21 de febrero de 1489, hemos de destacar cómo la reina Isabel la Católica refiere al Romano Pontífice la elección por parte de Beatriz de la regla cisterciense para su orden.

En la bula fundacional de la orden se vuelve a mencionar el deseo de Beatriz y de sus compañeras de vivir en el monasterio bajo regular observancia y sirviendo al Altísimo y a la bienaventurada Virgen María. La autoridad del papa Inocencio VIII aprobó la erección de un monasterio de la regla cisterciense bajo el título de la Concepción y bajo la jurisdicción del arzobispo de Toledo (cf. nn. 3-4). Respecto a la indumentaria de la nueva orden, la Bula *Inter Universa* recoge las peticiones de Beatriz de Silva a excepción del cordón de cáñamo al estilo de los frailes Menores, no contemplado en las súplicas de la reina y de Beatriz (cfr. n. 4). Además se concede lo relacionado con el Oficio de la Concepción y la norma de la clausura papal (cfr. nn. 4-5). Aunque no vamos a considerar las posteriores bulas de la orden hasta la definitiva regla de Julio II del 17 de septiembre de 1511, hemos de afirmar que a lo largo de ellas, aunque va apareciendo una notable influencia franciscana, siempre quedan vigentes los elementos esenciales concepcionistas de la bula fundacional: los elementos referidos al hábito, al Oficio divino de la Concepción y la clausura de las monjas.[9]

Nos llama la atención, después de todo esto, que ninguna palabra y ningún escrito de Santa Beatriz han llegado hasta nosotros.

---

8. Este último requisito aparece tachado con dos llamadas que aluden al cordón de cáñamo al uso de los Frailes Menores, el cual es recogido en la Bula *Inter Universa*.

9. *Ibid*., pp. 26-43.

Esto mismo fue recordado por el papa Pablo VI en la homilía de la canonización de Santa Beatriz. Pero la Santa Madre hoy tiene mucho que aportar a la Iglesia y al mundo. Decía el papa en dicha homilía: "Santa Beatriz de Silva quiere decirnos todavía una última palabra [...] Es, quizá, la palabra más importante, porque en ella está encerrado el secreto de su experiencia espiritual y el de su santidad. Esta palabra es el nombre de María y más concretamente el de María Inmaculada. La blanca limpieza de la Virgen fue el ideal de su vida" [10].

Y es que de la contemplación del soberano misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María, Santa Beatriz extrajo toda la fuerza espiritual para dedicarse por completo a Dios, imitando el ejemplo de la misma Madre de Dios, de su silencio y de su humildad. En Ella, Beatriz descubrió las raíces santas del hombre, creado por Dios a su imagen y semejanza (cfr. Gn 1, 26) y llamado a la intimidad con Aquél que le dio existencia, y que Jesucristo nos ha revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo. En María Inmaculada halló las delicias de su alma, de su deseo de Dios: "Como busca la cierva corrientes de agua, así mi alma te busca a ti, Dios mío" (Ps 41, 1). Ella, en efecto, ha sido elegida por el Altísimo como Monte de salvación, como Morada perfecta del Verbo Redentor. En limpieza de María, Santa Beatriz gustó el amor de Dios que creó al hombre para que le alabara y le sirviera. En ella, resplandece, en fin, la santidad de Dios, la no relación al pecado, origen de todo mal.

"Santa Beatriz de Silva fundó la orden de la Inmaculada Concepción para el servicio, la contemplación del misterio de María en su Concepción Inmaculada. Las concepcionistas se obligan a vivir las actitudes de María en el seguimiento de Cristo" (CCGG de la Orden, 9)[11]. "La concepcionista realiza el seguimiento de Cristo, a ejemplo de María, en el silencio que facilita la escucha de la Palabra, en la obediencia a los planes de Dios sobre el mundo y la propia persona, en las sencillas tareas cotidianas de la vida y en la entrega generosa de la capacidad de amar, del deseo de poseer y de la libertad de disponer libremente de la propia vida (Lc 1, 38)" (CCGG de la Orden, 13) [12].

---

10. Pablo VI, "Homilía en la canonización de Santa Beatriz de Silva", en *L´Osservatore Romano,* Año VII, n. 41 (1976) 2 (462); 11 (471).
11. O. c., p. 72.
12. O. c., p. 73.

En estos textos vemos cómo las concepcionistas, tienen una especial obligación de imitación de la Virgen María. Si todo cristiano ha de vivir también como mariano, porque ciertamente es hijo de la Santísima Virgen, cuánto más estas monjas han de vivir conforme a lo que son: concepcionistas, es decir, seguidoras de la santidad original de María, significando en el mundo y en la Iglesia, aquel primer pensamiento de Dios sobre el hombre, de llamarlo a la comunión íntima con Él, proyecto roto libremente por el hombre con el primer pecado pero recuperado y ampliado infinitamente por la sangre de Cristo, que limpió a María en su concepción, de la herencia de Adán. Ella es la Nueva Eva que coopera de forma magnífica a la obra redentora del Nuevo Adán.

Espiritualidad de santidad, podría ser el resumen del rasgo distintivo de esta orden, surgida en España en un momento de clara decadencia en la vida de la Iglesia. Y espiritualidad que, aunque con cinco siglos de historia, está aún por redescubrirse en toda su plenitud. Ciertamente que Beatriz, en este Año de la Inmaculada, quiere invitarnos a mirar a María, y en esta contemplación, guardar como Ella en el corazón (cfr. Lc 2, 19), todo lo que Dios ha hecho y quiere seguir haciendo por el hombre. En María, el Padre contempló la morada perfecta para su Hijo, el Arca Sagrada del Redentor. Cristo la asoció a sus Misterios constituyéndola en Corredentora y Madre de todos los hombres. El Espíritu Santo obró en Ella el milagro de su santidad original a la que Ella cooperó con una fe integérrima y un amor perfecto. Esposa y Templo del mismo Espíritu, ahora acompaña a la Iglesia y a su orden concepcionista en su peregrinar hacia el cielo, que no es sino el fin del hombre, Dios mismo. El pecado no tiene la última palabra, ésta corresponde a Dios. "Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, [...] por cuanto nos ha elegido en él, antes de la fundación del mundo, para ser santos e irreprochables en su presencia, en el amor" (Ef 1, 3-4).

Por eso, con todas las concepcionistas alabamos y bendecimos a la Inmaculada Virgen por medio de las palabras de la antífona mariana *Tota Pulchra:* "Toda pura eres, María. Toda pura eres, María. Y mancha original no hay en Ti."[13].

13. De Jesús Egido, Sor M., o. c., p. 79.

Faustino Sanz Herraz, Grupo escultórico del Misterio de la Inmaculada Concepción, Alcázar de San Juan, 1973.

Sor Inmaculada López de Lama, O.I.C., Santa Beatriz de Silva, Alcázar de San Juan, 1973.

La Sierva de Dios Sor Mercedes de Jesús, O.I.C.,
en una visita a la Sede Apostólica, Roma, 1978.

III. La Sierva de Dios, Sor Mercedes de Jesús y la "vuelta a las fuentes" de la orden concepcionista

A continuación nos dedicaremos a centrarnos en la figura y la obra de la Sierva de Dios, Sor Mercedes de Jesús Egido Izquierdo, a la que hemos mencionado con amplitud anteriormente, y que ciertamente personifica la vuelta a las fuentes genuinamente concepcionistas en las que el concilio ha insistido para efectuar la renovación de la vida religiosa. Si nuestro trabajo quiere ser una exposición de cómo la Inmaculada Concepción constituye la razón de ser de la orden concepcionista, se nos presenta la ocasión propicia para analizar la aportación de madre Mercedes, que desde luego ha sido singular para la misma y sobre todo un regalo del Señor, que ha actualizado el mensaje de Santa Beatriz, velado en su integridad por determinadas circunstancias históricas.

Aunque todavía no se ha editado ninguna biografía divulgatoria de la Sierva de Dios, basten algunos de los datos básicos que ahora vamos a mencionar para aproximarnos a su vida[14]. Nacida en Salamanca, el 29 de marzo de 1935, y bautizada con el nombre de María del Rosario, fue la más pequeña de una familia de sastres. Sin cursar ninguna clase de estudios superiores, ingresó en el monasterio de la orden de la Inmaculada Concepción de la Puebla de Montalbán (Toledo) el 25 de octubre de 1953, después del fallecimiento de su padre. Ya desde su período de noviciado destacó por su vida virtuosa y su gran deseo de perfección. Tomó el hábito religioso el 27 de abril de 1954, realizando la profesión temporal el 12 de mayo de 1955, y finalmente la profesión solemne el 16 de mayo de 1958. Fue trasladada al Monasterio de la Inmaculada y Santa Beatriz de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por la Federación, en 1964, como abadesa la fundadora del nuevo monasterio de esta ciudad porque el antiguo amenazaba en ruinas. Durante treinta y cinco años ejerció con santidad el oficio de abadesa. Fue el Espíritu Santo, auténtico impulsor de la adecuada renovación de la vida religiosa propiciada por concilio Vaticano II, el que despertó en ella un deseo fuerte de fidelidad a la fundadora de la orden concepcionista, y de vivir consecuentemente de acuerdo con el propio carisma concepcionista, que evoca en el mundo el proyecto amoroso de Dios para con el hombre, res-

14. *Biografía de Madre Mercedes de Jesús,* en www.monjasconcepcionistasdealcázar.com.

taurado singularmente en María, la «Tota Pulchra», por los méritos de Cristo.

Murió el 3 de agosto de 2004, en el novenario de San Lorenzo, en el Monasterio de Alcázar de San Juan, en olor de santidad, siendo presidida la Santa Misa exequial por el obispo emérito de la diócesis prioral, don Rafael Torija de la Fuente, acompañado de diecinueve sacerdotes concelebrantes y muchos fieles. Recogemos a continuación algunos textos de don Rafael en dicha Misa: "He aquí que la llamada de la madre, tiene lugar precisamente cuando la Iglesia se dispone a conmemorar solemnemente el ciento cincuenta aniversario de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. [...] Es como si nuestra madre Mercedes se hubiera querido adelantar para estar ya desde ahora mismo, gozando de esta fiesta de la Iglesia, pero ya en el Cielo [...] Que en paz descanse. Que reciba toda la inconmensurable bienaventuranza, que por los méritos de Cristo y con la ayuda de la Inmaculada Virgen María, ella seguramente ha conseguido a lo largo de toda su vida cristiana y consagrada [...] Nos estimula también en nuestra vida cristiana, recordar el ejemplo de la madre Mercedes: ejemplo de oración, de perseverancia, de recogimiento en la clausura, de confianza en la Providencia de Dios, de fraternidad, dentro y más lejos de los muros del convento. El espíritu de comunión con la Iglesia, de vida de Dios y en Dios [...] Su vida, sus escritos que vosotras [concepcionistas] sin duda conocéis bien, su ejemplo, nos ilumina y además nos fortalece. Tenedlo seguro: vais a ser más fuertes, vais a tener más vigor todavía, porque tenéis una intercesora fuerte y valerosa junto al Padre"[15].

El 22 de noviembre del pasado año, la diócesis de Ciudad Real concedió el título de Sierva de Dios a la madre Mercedes así como aprobó una oración para uso privado, pidiendo su glorificación. La rapidez de este hecho ha sido motivada por la petición de las mismas concepcionistas, que han recogido muchos clamores de fieles que se han encomendado a la madre así como de algunos favores que algunos han presentado atribuyéndolos a su intercesión. Ante todo hay que dejar muy claro, que en este asunto, hemos de remitirnos siempre al juicio de la Iglesia. Sin negar esto y antes de pasar a considerar la espiritualidad concepcionista que ella fielmente ha vivido, no podemos dejar de acercarnos a algunas de sus virtudes.

15. TORIJA R., *Homilía en las Exequias de Madre Mercedes de Jesús,* en www.monjasconcepcionistasdealcázar.com.

Cristiana y concepcionista, imitó el silencio y la clausura de Santa Beatriz, dedicándose mucho a la oración, al recogimiento y ala vida interior. Fue una auténtica madre para sus monjas y para los fieles que se acercaban al monasterio. Su bondad se dejó ver con cuantos trataba, así como su profunda humildad. Infundía paz y sosiego porque vivía de Dios y su corazón rebosaba en amor al Señor. Como abadesa, ejerció este servicio con seriedad y responsabilidad, siendo como la última de las monjas. Buscó sobre todo la gloria de Dios, queriendo hacer siempre su santísima voluntad. Mujer fervorosa, invitaba a la devoción a cuantos la veían y muy mortificada para el Señor. Practicó una gran austeridad tendiendo siempre a la perfección. Porque llevaba a Dios dentro de sí, vivió la misericordia para con su comunidad, siendo una auténtica maestra espiritual. Lejos de mostrarse lejana para con los hermanos, con todos ejercitó la caridad, manifestando con su comportamiento, el amor del Padre. Muy unida a la cruz de Cristo, pasó por grandes sufrimientos sin queja alguna.

Tuvo un especial cariño al Padre celestial, de ahí que pidiese le fuese cantado en el momento de su despedida de este mundo las palabras de Jesús a María Magdalena "Subo al Padre mío y Padre vuestro, al Dios mío y Dios vuestro" (Jn 20, 17). Asimismo veneró con gran ternura a la Inmaculada Virgen María y a Santa Beatriz de Silva. Su vida y su muerte han sido un testimonio elocuente de la presencia y de la acción de Dios. No tienen ningún desperdicio las palabras de la Sierva de Dios acerca de su propia experiencia espiritual que recogemos del artículo *Con María, tu Madre,* que escribió en el libro *¡Felicidades, Jesucristo!*[16]*:* "Dejando atrás aquel día en el que entendí mi misión, algo que hablaba de cielo, de recogimiento, de perfección; algo que después de consagrada a ti, mi Dios, la Iglesia, mi Madre, el carisma fundacional, y el misterio de María en su limpia Concepción desveló. Dejando esto, mi Cristo, recuerdo aquel fluir de tu amor que a mi espíritu alcanzó, con el que tú quisiste decirme qué era yo. Y me llevaste a tu Padre, y me metiste en su amor. [...] Pero ¿qué es ésto que siento, Padre, que mi alma jubiló -le dije-, que amándote impulsada por la fuerza de tu Amor, hállome amándome yo? ¿Cómo no ha de ser así -su luz divina me habló- si tu principio está en mí sin haber separación? Yo soy tu Creador, tu Padre, ¡el Dios que te alumbró! Te di mi carne, mi sangre, ¡mi espíritu!, me di-

16. O. c., pp. 95-96.

jiste, Cristo, que soy parte de ti, Redentor, a causa de mi pecado, que tu carne inmoló". Ciertamente que estas palabras reverberan el amor de Dios y la experiencia de un alma henchida de él. En ellas late con gran fuerza el carisma concepcionista de retorno a los brazos limpios de un Dios que no abandona al hombre tras el pecado (cfr. Plegaria Eucarística IV) sino que en Cristo y en María, le ha tendido un brazo para que suba hasta Él.

Y esta espiritualidad, ya sin ningún añadido franciscano, es la que es la que está recogida en las *Constituciones Generales* de 1996 que ya hemos mencionado, a lo largo de las cuales se palpa la vocación concepcionista, como llamada particular de Dios a desposarse con Cristo, el Señor, siguiéndole con María en obediencia, pobreza, castidad y clausura y haciéndose un sólo espíritu con Él, secundando la acción del Espíritu Santo. Para ello cuentan con los poderosos instrumentos de la oración y la penitencia vividos en comunión con las hermanas de la misma comunidad y siguiendo los ejemplos de Cristo y de su dulcísima Madre. Es también la que se refleja en el escudo de la orden, constituido por una parte por los elementos característicos de la fundadora: la estrella y el león, sobre fondo rojo y el báculo abacial, y por otra, por el anagrama de María con las palabras *Tota Pulchra* referidas al Misterio de la Inmaculada Concepción, sobre fondo azul. Todo ello coronado por la Cruz de Cristo.

La consagración concepcionista es considerada por madre Mercedes en la obra *Hacia el amor perfecto, desde el Monte Santo de la Concepción,* que es su principal legado espiritual, como una escalada que la monja de esta orden hace hasta el monte escogido por Dios para habitar, para encarnarse, para redimir y santificar al hombre, que es María Santísima. En este libro, tras un preámbulo en el que se justifica la publicación de esta obra y un capítulo donde se nos presenta la razón del título, se describe con gran fineza espiritual el carisma propio de la orden concepcionista. Los capítulos de esta obra van precedidos de algunos párrafos de los *Estatutos* del monasterio alcazareño, donde se concentran los distintos temas. Además, a modo de hilo conductor aparece continuamente el *Cantar de los Cantares*.

Así, el punto de partida es la creación del hombre. Dios Trinidad es el fundamento de la espiritualidad concepcionista, porque éstas viven su vocación específica en la Iglesia, guardando en el corazón la iniciativa divina de llamar al hombre, en su propia creación, a la santidad, y contemplando que este proyecto fue alterado por el pecado de Adán y salvado en la Virgen Inmaculada, por medio de la re-

dención de Cristo, restaurador del orden original y dispensador de la gracia santificante. La espiritualidad de la orden evoca el Nuevo Paraíso recreado por Dios, el lugar de amistad y comunión entre Dios y el hombre, donde el pecado no tiene cabida, porque allí sólo reina el Señor: "Habitará el lobo con el cordero, la pantera se tumbará con el cabrito, el novillo y el león pacerán juntos: un muchacho pequeño los pastorea [...] No harán daño ni estrago por todo mi monte santo: porque está lleno el país de ciencia del Señor, como las aguas colman el mar" (Is 11, 6-9).

Pero la Sierva de Dios no pasa por alto el pecado que hay en el hombre aún después de la redención de Cristo. De ahí que la concepcionista ha de ir avanzando en hacer el vaciamiento o despojo de todo lo que no sea Dios o tienda a Él, para entrar en su espíritu santificador. De esta convicción brota una conversión auténtica donde la concepcionista mira al Divino Redentor, humillado para salvarnos.

Pero el corazón del libro que venimos comentando se halla en la consagración. En efecto, la concepcionista consagrada por los votos monásticos al servicio de Dios y de la bienaventurada Virgen María en el misterio de su santidad original, une su consagración a la Cristo, el Consagrado del Padre, en quien se halla la misma santidad del Padre y comienzo de la nueva creación, la del hombre creado en santidad y justicia (cfr. Ef 4, 23-24). Pero la concepcionista renueva su amor al Esposo asociándose a los pasos redentores de Cristo, para liberar al hombre del pecado y a su propia inmolación en la cruz. De esta manera la redención va posesionándose de la existencia de la monja concepcionista y restaurando en ella la santidad original. La consagración de la concepcionista está vinculada pues, a la kénosis de Cristo, al vaciamiento de su categoría divina, a su renuncia al gozo de una situación constante de felicidad material y su aceptación de una situación constante de humildad, haciéndose hombre obediente hasta la cruz (cfr. Flp 2, 6-11). Y la Sierva de Dios señala tres caminos para la vivencia de la consagración concepcionista: el desarraigo, el amor y la obediencia a la vocación. De esta consagración de la que es expresión el propio hábito -blanco para el hábito, cíngulo de lana y escapulario, celeste para el manto azul- brota también la misión de las concepcionistas, cuya alma empapada de Dios ha de ser ofrecida a los hombres que lleguen al monasterio como ayuda y testigo vivo de la presencia de Dios en el mundo.

Seguidamente, continúan cuatro capítulos que explicitan la consagración concepcionista que corresponden a los cuatro votos de

obediencia, castidad, pobreza y clausura. La obediencia es la virtud fundamental en la que se apoya la espiritualidad concepcionista porque si "por la desobediencia de un solo hombre, todos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno solo todos serán constituidos justos" (Rm 5, 19). La obediencia de la concepcionista es prolongación en el mundo de la de Cristo y de María. Su fundamento es la dependencia o relación amorosa de Dios, lo cual no lleva a una despersonalización de la propia vida sino todo lo contrario, pues, por la obediencia, se vive en la armonía original restaurada por la obediencia de Cristo, el cual lleva a la concepcionista a corredimir con Él, imitando la obediencia de la Inmaculada Virgen, y haciendo así retornar los hombres a Dios. Madre Mercedes enseña que la obediencia es fuente de vida, de amor y de santidad. Y es que en la mente y la vida de Cristo rezuma la obediencia, expresión de su filiación divina: "Aquí estoy, Señor para hacer tu voluntad" (Hb 10, 9). Y junto a la obediencia de Cristo, la de la Inmaculada Virgen "He aquí la esclava del Señor, hágase en mí, según tu palabra" (Lc 1, 38). Cristo nos hace volver al Padre obedeciendo, y no de otra manera.

Por otro lado, la consagración concepcionista se expresa en la castidad, que la Sierva de Dios llama también "amor consagrado". Es en este capítulo donde la dimensión esponsal de la concepcionista alcanza un gran vigor. La Sierva de Dios nos dice: "Para que la concepcionista pueda llegar a comprender en parte, el gran valor que inserta en su vida y persona compartiendo en una intimidad esponsalicia el amor de Jesús, ha de tratar de adherirse íntimamente a María para que Ella le ayude a enamorarse de Jesús" (cfr. *Estatutos* 26, 1)[17]. La transformación de la concepcionista conduce a la complementación con sólo Dios. Esta castidad no se entiende sin el Esposo Redentor, que ha elegido a la concepcionista, pero al que ésta, también ha de elegir esponsalmente. Para ello cuenta con un poderoso medio, la Inmaculada, de quien ha de reproducir su virginidad purísima en el obrar, en los juicios, en el corazón, en los deseos, en los afectos, en la voluntad para regeneración de sí y de los hombres.

Con María, la Sierva del Señor, y unida al espíritu del Magnificat, la concepcionista ha de considerar que la riqueza de su vida se encuentra en Dios y por ello, ha de ir despojándose de todo aquello que no es Dios para alcanzar aquella libertad con la que la Virgen ha es-

17. De Jesús Egido, Sor M., o. c., p. 297.

cogido y aceptado libremente los designios divinos. Vacío de las cosas, a esto tiende el despojo de la concepcionista. Y es también la Inmaculada la que hace experimentar a la concepcionista la pobreza de Cristo que ha liberado al hombre por su Encarnación y por su Pascua de las tres pobrezas en que el hombre había caído por el pecado original: de la carencia de Dios, de libertad y del desorden moral.

La concepcionista realiza su oblación por medio de la clausura, según el deseo de su fundadora, Santa Beatriz. Así, el monasterio se convierte en el recinto de búsqueda continua del Dios que sólo puede saciar su alma. Por todo ello, el silencio y la soledad monásticos son instrumentos imprescindibles para la unión y configuración con el Divino Esposo. Silencio creativo sanador de la propia mente, gestador de la Palabra de Dios, que ilumina la vida espiritual, pacificador, que propicia el ámbito de encuentro con Dios y de búsqueda, que consuma dicho encuentro. Esta clausura también se nutre principalmente de la oración, de la Lectio divina, de la liturgia, en especial de la Santa Misa y el culto eucarístico fuera de ella, el Oficio divino, el sacramento de la penitencia y la mortificación, que hace más vigorosa la fe en Cristo, conduce al crecimiento del amor y lleva a su fin la redención. En este sentido apunta la Sierva de Dios: "Así nos desea el Señor para Él, puras e íntegras. Purificadas [...] Como el lirio entre cardos así hemos de florecer para Dios. Totalmente segregadas del mundo, como María, nuestra Madre Inmaculada, "Huerto cerrado", "Fuente sellada", "Buscadora de Dios", la del corazón contemplativo, en eterno silencio adorador ante la Palabra divina, la "Pacificada", que nos entregó al "Príncipe de la paz", la de la "vida orientada plenamente a Dios (cfr. *Estatutos* 46, 3)"[18].

Estos votos monásticos la concepcionista los profesa incorporándose a una comunidad. La espiritualidad concepcionista exige de cada una de las monjas un constante esfuerzo y generosidad en la vivencia de la comunión monástica, prolongación del amor trinitario al crear al hombre a su imagen y semejanza y del amor supremo de Cristo hasta la muerte. La comunidad concepcionista es la de la nueva creación, donde cada uno de sus miembros están unidos como María Inmaculada lo estuvo a su Hijo. Para ello es necesaria una continua purificación y superación en las virtudes cristianas.

Por último, el libro nos presenta el broche final, la realización máxima de todos los anhelos de la concepcionista: María Inmacula-

18. *Ibid*., p. 477.

da. En esta parte, la reflexión es un canto de alabanza a la "Toda Hermosa". Es la misma oblación a la Virgen Inmaculada, la que conduce a su veneración e imitación por parte de la concepcionista. Ella es la única criatura en la que Dios salvaguardó su primer pensamiento de santidad sobre el hombre. La transformación en Cristo por medio de María es la "forma" de la espiritualidad concepcionista, que otorga a la orden una fisonomía específicamente mariana. La concepcionista mira a la Virgen como esclava del Padre, Discípula perfecta de Cristo y receptáculo del Espíritu Santo. La imitación de las virtudes de la Virgen hace que su santidad influya en la concepcionista y la prepare para que el Espíritu Santo haga de ella un alma pura, con los rasgos de María y entregada, como Ella, a su acción santificadora. "La concepcionista no se puede santificar si no es viviendo con María el misterio de su santidad original, su pureza inmaculada"[19].

IV. Epílogo

Las hijas de la Sierva de Dios, conservan en las celdas del monasterio la inscripción "Tu vida ha de ser redención para los demás". No podemos sino acabar cantando las excelencias de la Virgen Madre en el misterio de su Limpia Concepción y las glorias de la orden benditísima de Beatriz de Silva. María Inmaculada ha sido la primera beneficiaria de los frutos de la redención y de una manera extraordinaria, pues ha sido preservada de toda mancha de pecado. Ya hemos visto cuánta riqueza espiritual se concentra en el carisma concepcionista. De éste manantial de aguas puras siguen bebiendo las concepcionistas, a ejemplo de la fundadora, la savia de su propia vocación.

Pero esta espiritualidad tan antigua y tan nueva, puede ser también programa de vida para otros cristianos de nuestro mundo actual, tan necesitado de Dios. Éstos y aquellas han de prolongar en este mundo la redención de Cristo, por quien recibimos la vida divina, siendo para los hombres bálsamo y medicina que los arrastren hacia Dios. Nuestra Madre Inmaculada, fiel intercesora ante el Dios Trino, ayude a todos los hombres, a retornar al amor del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

19. De Jesús Egido, Sor M., o. c., p. 482.

Beatriz de Silva y la Inmaculada Concepción. Orígenes de una orden

Antonio Jesús Jiménez Sánchez
Seminario Diocesano
Málaga

I. Introducción.

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en el reinado de los Reyes Católicos.

III. Grandes devotos de la Inmaculada Concepción.

IV. Santa Beatriz de Silva y la orden concepcionista.

Aparición de la Stma. Virgen Inmaculada a Sta. Beatriz.

I. Introducción

El amor y el culto a la Madre de Dios está muy enraizado al pueblo fiel. Bien lo evidencian tantos templos y santuarios que se han construidos en honor a la Virgen, fiestas, peregrinaciones, cánticos y rezos con que la reina de cielos y tierra es ensalzada, con preferencia a todos los ángeles y santos del cielo. Con este clamor popular concuerda la Iglesia orante que es la Iglesia, a ningún santo por importante que sea, se le dedica tanta atención como a la Virgen María.

La honra con solemnidad, como la Inmaculada y la Asunción, y con frecuentes festividades. La razón es clara, María es la Madre de Dios, no tuvo jamás mancha alguna de pecado, ni el original, desde el primer instante de sus ser, desde su concepción. Fue totalmente sin pecado, Inmaculada. La doctrina sobre la Inmaculada Concepción y la veracidad de su total preservación de toda mancha de pecado desde su concepción, tal y como hoy se enseña en la Santa Madre Iglesia, es el resultado de un largo proceso en el devenir de los siglos, tanto del pueblo de Dios como de los estudiosos de la materia [1].

Entre los antiguos escritores de la Iglesia, tanto griegos como latinos, son múltiples los testimonios que pregonan a María como la llena de gracia y absoluta pureza. Hay quienes comparan a la Virgen con Eva, por algún tiempo inmaculada e incorrupta, sin estar sujeta al pecado original, pero sin caer después como ella en la esclavitud del pecado, al ser engañada por la serpiente [2]. Por su pecado, Adán, en cuanto primer hombre, perdió la santidad no solo para él sino para toda la humanidad. La Purísima Concepción, al haber sido preservada de todo pecado, permanece ante Dios y antes toda la humanidad como signo inviolable de la elección por parte de Dios [3], en Ma-

1. Basteros de Eleizalde, J. L., *María, Madre del Redentor*, Pamplona 1995.
2. *Inmaculada, 150 años de la Proclamación del Dogma*, Córdoba 2004.
3. Martínez Puche, J. A., *El libro de la Inmaculada; doctrina, historia, poesía y arte sobre la Inmaculada Concepción de María*, Madrid 2005.

ría contemplamos la belleza ante la fealdad del pecado que nos lleva a la tristeza y desesperación.

A lo largo de la historia han sido numerosos los Santos Padres –según Martínez Puche- que han hablado de la Inmaculada, como:

– San Agustín de Hipona (430) en su Sermón 13 de Tempore llama Inmaculada a María, pero nacer (no sólo ser concebido) sin pecado lo reserva sólo a Jesucristo: "La sola palabra de Dios fecunda a aquella que no conoce varón. Es al mismo tiempo virgen y madre; es siempre Inmaculada pero no infecunda".

- Teotecno de Livia (s.VI/VII) en la Homilía sobre la Asunción de la Santa Madre de Dios.
- Antioco Estratega el Monje (hacia 620) en las Homilía o Pandectas de la Sagrada Escritura.
- Juan de Tesalónico (hacía 630) en su Homilía sobre la Dormición de la Santa Virgen.
- Sofronio de Jerusalén (hacía 638) en la Homilía sobre la Encarnación.
- San Máximo el Confesor (hacía 662) en su escrito Al Presbiterio Mariano.
- Anastasio el Sinaíta (principios s. VIII) en su tratado contra Nestorio.
- San Germán de Constantinopla (733) en su Homilía en la Dedicación del Templo de la Virgen.
- San Andrés de Creta (740) en la II Homilía de la Dormición de la Santísima Madre de Dios.
- San Juan Damasceno (749) en una de sus Theotokia: "Oh única Casta y Virgen Inmaculada, que has parido a Dios sin semilla de varón, intercede por la salvación de nuestras almas".

En la tradición patrística se pueden observar dos vías:

María, la nueva Eva, que inicia a Dios su vuelta a Dios.

Dios elige a María para ser su madre, la libra del pecado y la llena de gracia.

Entre los Santos Padres que nos habla de la primera postura son: San Justino, San Ireneo, Tertuliano, Afraates, San Efrén el Sirio, Zenón de Verona, San Cirilo de Jerusalén, San Gregorio de Nisa, San Gregorio Magno, San Ambrosio de Milán, San Juan Crisóstomo, Cromacio de Aquileya y Severiano de Gábala, San Jerónimo y San

Agustín, San Fulgencio de Ruspe, Germán de Constantinopla, San Germán.

Los Padres que nombran la segunda postura son: San Atanasio, San Efrén, San Gregorio Nacianceno, San Epifanio, Teodoro de Ancira y otros.

La unánime palabra del Magisterio de la Iglesia sobre este dogma, se expresa desde hace siglos en los escritos de los Sumos Pontífices:

– Sixto IV (1471-1484) *La Virgen Inmaculada, Madre de Misericordia* (Const. *Cum praeexcelsa*, 28 de febrero de 1476, en la que aprueba la fiesta de la Inmaculada).

– Alejandro VII (1655-1667) Inmaculada Concepción de María (Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, 8 de diciembre 1661).

– Clemente XI (1700-1721) Inmaculada Concepción de María (Bula Commissi Nobis, 8 diciembre 1708).

– Finalmente con Pío IX (1846-1878) *Ineffabilis Deus:* Carta apostólica en la que está contenida la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de Santa María Virgen, 8 diciembre 1854; dice así:

> "…declaramos, afirmamos y definimos que ha sido revelado por Dios, y por consiguiente, que debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina que sostiene que la santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original en el primer instante de su concepción, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Jesucristo, salvador del género humano..."[4].

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en el reinado de los Reyes Católicos

Grandes devotos de Nuestra Señora fueron los Reyes Católicos. Devotísima de la Concepción Inmaculada de María, fundó Isabel tres capellanías en obsequio suyo: una en Guadalupe, otra en Toledo

4. Martínez Puche, J. L., *El libro de la Inmaculada*…, o.c.

y otra en Sevilla[5]. Para la de Guadalupe dejó 40.000 maravedises con el objetivo de celebrar el día de la Concepción de Nuestra Señora, el mes de diciembre de cada año, una solemne fiesta a honor y reverencia suya, diciendo Vísperas con su vigilia y misa en su día, y segundas Vísperas, todo solemnemente; y otras fiestas semejantes los días de San Juan y de la Santísima Trinidad.

Otra fundación semejante hicieron los Reyes Católicos en Sevilla haciendo constar que la hacían para dar gracias por la victoria contra Portugal, según se ve en el libro blanco del archivo de la catedral –según Nazario Pérez– aparece en una hermosa viñeta la reina orando ante la Santísima Virgen.

El libro titulado *Oficio del Repartidor del Coro de la Iglesia de Toledo,* dice que:

> "los serenísimos Reyes Doña Isabel y D. Fernando, con celo y devoción que tenían de esta santa Iglesia, ordenaron que se hiciese y celebrase en ella por su vida y estado y por memoria suya y del príncipe D. Juan y por los otros sus hijos e hijas que Dios les ha dado y diere en adelante, el día de la Concepción de Nuestra Señora una fiesta siempre jamás, para esta dicha fiesta y otras dos, que en este libro van declaradas, situadas por su privilegio en las Alcabalas de la villa de Mora, de esta diócesis de Toledo"[6].

Aunque nada se dice aquí del origen o causa de esta fiesta, como se puede constatar en el manual *El rito Mozárabe y la Inmaculada Concepción de María,* afirma que fue para dar gracias por haberse librado don Fernando de la cuchillada que le dio un demente en Barcelona, ya que este suceso ocurrió en Vísperas de la Inmaculada. Sin embargo don Fernando de Aragón se lo atribuye a la Virgen del Pilar el haberse librado de la muerte; y por eso envió a Zaragoza el collar partido por el golpe, que sirvió para adornar el vestido de la Santa Imagen.

Don Fernando, desde Burgos, solicitó indulgencia para la cofradía de la Concepción[7]. El 5 de abril de 1508, el rey Fernando pidió también indulgencias para los que dijeren u oyeren una misa de la

5. PÉREZ, N., *La Inmaculada y España*, Santander 1954.
6. Ibidem
7. Tomado por Nazario del Archivo General de la Corona de Aragón. Registro 3685, según nota del P. Fita.

Concepción. Además, que se pudiese también celebrar una misa con rito doble los primeros sábados de mes, si no hubiera ya otra fiesta doble y de guardar.

La devoción de los Reyes Católicos hacia la Madre de Dios como protectora también estuvo presente en los grandes acontecimientos de su reinado como fue la Guerra de Granada y el descubrimiento de América.

Guerra de Granada

Don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, en su crónica apenas hay página en que no se trate de Nuestra Señora; es cierto que el cronista se empeña en presentar a don Rodrigo no sólo como héroe sino también como un santo, así que difícilmente se podrá dar crédito a las dos apariciones de Nuestra Señora, que tan a menudo nos relata en su crónica, nosotros solo vamos a mencionar una la de la Inmaculada Concepción de María:

> "…era una tarde de diciembre de 1490 (quizá la tarde de la Inmaculada Concepción), cuando ante la devota imagen del rico altar de Santa María de la Encarnación, que acababa de erigir el marqués de Cádiz en Alhama, Hernán Pérez, el de la hazañas, hacía " voto solemne de entrar dentro de Granada, poner fuego a su Almacería, y tomar posesión de su mezquita mayor, para Iglesia Mayor en que se celebrara el nombre santo de la siempre Inmaculada María, Señora Nuestra y Madre de Jesucristo nuestro Redentor". Para cumplirlo, la noche de 17 del mismo mes, con los otros quince valientes, entre amigos y escuderos, se deslizó cautelosamente por el lecho del Genil, hasta llegar a la capital mora. Dejando a los otros de guarda, sin ser sentido de los escuchas, penetra con seis compañeros hasta las puertas de la mezquita. Son las doce de la noche cuando Pulgar clava en las puertas del templo mahometano un puñal, de la cual pende un pergamino con cintas rojas y verdes, donde en letras azules brilla el santo nombre de María. Arrodillándose todos rezan el avemaría, el padrenuestro, la salve y el credo, y después, a la luz del hacha, con que iban a poner fuego a Granada, lee Pulgar en voz baja, pero firme, lo que debajo del avemaría estaba escrito en el pergamino: "Yo, Hernando del Pulgar, alcaide de la fortaleza del Salar, por los señores Reyes D. Fernando y Dª Isabel, en su nombre y para su real servicio, tomo posesión de esta ciudad de Granada y de esta Mezquita Mayor de Mahoma, para que sea iglesia en que se venere el nombre santo de nuestro verdadero Dios y de Jesucristo su Hijo, verdadero

> Dios y hombre, y de su bendita Madre, siempre Inmaculada Virgen María Señora nuestra…"[8].

Poco faltó para que la hazaña se hubiese llegado a cabo, prendiendo fuego a la ciudad. Esto fue impedido por uno de los compañeros, que puso en alarma a los moros. Al poco se formó el gran alboroto; y no fue pequeña maravilla, que sin derramar gota de sangre saliera libres de la ciudad Pulgar y los suyos y llegaran todos salvos a Alhama. Pero el nombre de la Virgen quedó colgado de las puertas, como presagio de la próxima conquista.

Frente de Granada se levanta la nueva ciudad de Santa Fe, a cuya colegiata dio Isabel el nombre de Santa María. El rey don Fernando viendo que ni sus armas, ni su hábil política acababan de darle el triunfo, habló con Isabel, convocó su ejercito y ante la imagen de la Inmaculada Concepción juraron todos consagrarle un templo. Así lo afirman autores contemporáneos, aunque no hay quienes lo duden.

Descubrimiento de América

Mucho deben los leones de Castilla a María Santísima por haberles hecho señores de la principal parte del Nuevo Mundo que descubrió Colón, así escribía el Inca Garcilaso de la Vega, y así lo prueba la historia de todos los descubridores y conquistadores de América, que siempre reconocieron a la Virgen por "capitana".

Cristóbal Colón como toda su gente antes de partir pidió a la santísima virgen su bendición y comulgó, según el P. Luis Coloma, esta virgen era Nuestra Señora de los Milagros de la Rábida.

La Capitana en que partió a descubrir el Nuevo Mundo, la que antes se había llamado *Marigalante*, para tener nombre digno de la empresa que iba a llevar a cabo, se llamó entonces Santa María[9]. Su bandera era de raso grana con letras de oro y bordado llevaba las esfinges de Jesús y de María. Notan también los autores que partió de Palos la expedición colombina, víspera de Nuestra Señora de las Nieves y descubrió la primera tierra americana víspera de la Virgen del Pilar y en su día puso los pies en ella, hay que destacar que en aquel tiempo no se celebraba la Virgen del Pilar el 12 de octubre, si-

8. PERÉZ, N., *La Inmaculada*…, o.c.
9. Ibidem.

no el 15 de agosto. El diario de Colón nos dice, el 11 de octubre de 1492[10]. A la mañana siguiente descubrieron la primera isla que se consagra a Jesús la segunda isla que hallaron la dedicó a la Madre, llamándola Concepción.

Los Reyes Católicos enviaron a Santa María de las Nieves, de Roma parte del primer oro que les trajo Colón de América e Isabel mandó a la isla de Santo Domingo una imagen de la Virgen Santísima para que fuera su Patrona, y fue esta imagen -según Fr. Marcos Salmerón- la más milagrosa de América, más tarde en el siglo XVIII, fray Juan Infante, mercedario, nos habla de una capillita en Santo Domingo con una Imagen de la Madre de Dios muy milagrosa. Cristóbal dedicó también una capilla en este mismo lugar a la virgen de la Antigua donde quería ser enterrado a sus pies. Sin embargo, en el testamento hecho en 1498, dice el almirante "que al tiempo que se hallare en disposición manda a su hijo Diego hacer una iglesia a la advocación de Santa María de la Concepción, en la isla española..."[11] quizás no llegarías a tanto las rentas y Diego Colón, conocedor de la voluntad de su padre, ordenó el enterramiento en la Antigua.

Sta. Betriz de Silva y doña Isabel la Católica, piden a Roma la aprobación de la nueva orden (Inter. Universa)

10. Tomado por N. Pérez de *Iris de Paz* en crónica del congreso Hispano-Americano.

11. PÉREZ, N., *La Inmaculada…*, o.c.

III. Grandes devotos de la Inmaculada Concepción

El Gran Capitán

Don Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, siempre se mostró fiel a la madre de Nuestro Señor Jesucristo y la Inmaculada Concepción, se comprometió a dar 300 ducados para obtener del papa Julio II una indulgencia plenaria para la fiesta de la Inmaculada en forma de jubileo, que pudiera ganarse ocho días antes y ocho días después. Respecto a esta promesa -dice Nazario- que los jerónimos tuvieron que quitarle esa idea, porque como dice el Libro de los Actos Capitulares de 1515, fue acordado por todo el convento *nemine discrepante,* que se concluyese lo de la indulgencia plenaria de las dos fiestas y que los 600 ducados que el Señor Gran Capitán se ofreció a pagar que no los pagase debido a la necesidad en la que se encontraba.

Cuando se decidió a pagarlos iba respaldado por el Virrey de Nápoles y Capitán General de la Iglesia, y ahora el rey había acordado otra cosa, y no pasó allí; que si pasara a Italia, más mercedes que ésta hiciera. La comunidad agradecida, escribió el nombre de Gonzalo de Córdoba entre los grandes bienhechores.

El Cardenal Cisneros

Fray Francisco Jiménez de Cisneros, antes de ser cardenal y regente de España, era un hijo humilde de San Francisco y sobre todo era un apóstol de la Santísima Virgen Inmaculada. Con anterioridad a él ya existían cofradías de la Concepción, como la erigida por el infante don Pedro (Pedro IV), pero quién puso orden a estos estatutos fue Cisneros e incluso añadiendo constituciones y reglas para los cofrades, abriéndoles su palacio arzobispal de Toledo y gobernándola con cautela, de tal manera que pasó a llamarse la cofradía del cardenal Cisneros.

Consiguió también para la cofradía indulgencias del Sumo Pontífice. Su fundación fue en 1515 y se ocupaban en las noches de invierno de ir en busca de la gente pobre y los llevaban a hospitales y a curar en sus propias casas a los pobres vergonzantes. Los primeros son los llamados hermanos del refugio y el segundo son los hermanos de la cofradía de la Concepción.

A esta cofradía entregó muchas limosnas Cisneros y era tanta la confianza que tenía en sus cofrades, que un año de gran esterilidad les dio 4.000 fanegas de trigo para que se repartiesen entre los más necesitados de la ciudad, y mientras vivió daba a esta cofradía cada año 20.000 maravedises y novecientas fanegas de trigo. Dio también por una vez 3.000 ducados para que comprasen una dehesa de mucha utilidad [12]. Y también es de señalar el papel tan importante que jugó en los orígenes de la orden concepcionista fundado por Santa Beatriz de Silva, como veremos a continuación.

IV. Santa Beatriz de Silva y la orden concepcionista

La vida de Beatriz a partir de su encuentro con María en la prisión de Tordesillas, queda marcada para siempre en un lanzarse como flecha sin retorno. Beatriz ha elegido a Cristo y nada la podrá apartar de Él.

En palabras del cardenal Martínez Somalo, Santa Beatriz de Silva dio origen en Toledo a una nueva familia religiosa que encuentra su raíz y su razón de ser en la Iglesia en la contemplación del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María y en el empeño por imitar y reproducir sus virtudes.

En Toledo había varias comunidades religiosas: franciscanos, dominicos, agustinos mercedarios, etc., además de otros y destacados sacerdotes del clero secular; sin embargo, se desconoce el nombre de colaboradores que ayudase a Beatriz en la fundación de su orden fuera de la reina Isabel la Católica. Pasa-

12. Debemos estos curiosos datos a un libro impreso en 1661 por don Pablo de la Peña y Lazcano, caballero del hábito de San Mauricio, Maestresala y Secretario del Cardenal Moscoso, titulado *Información histórica y eclesiástica en que se prueba que el glorioso Doctor San Ildefonso, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, afirmó en diversos lugares de sus escritos de la Purísima Virgen María, que fue concebida sin mancha, etc…* Es claro que no prueba lo que se propone, pero en cambio nos da otras útiles noticias. Tomado por Nazario Pérez S.J en *La Inmaculada y España, o. c.*

do algún tiempo de grandes peripecias y tempestades, la ayuda de la Virgen y el corazón generoso de Isabel, que cede el palacio de Galiana, se inicia allí la primera fundación. La rigidez de la regla concepcionista, con una clausura estricta, constituía el modelo acabado de comunidad monástica femenina promovida por Cisneros, y cuya aprobación como orden religiosa, dentro de la familia mendicante, fue constatada por Julio II, en 1511 [13]; a partir de estos momentos se inició su expansión. La aceptación de una orden por la Iglesia significa el reconocimiento de una realidad carismática de hecho, anterior a la misma aprobación jurídica. Primero es la intervención de Dios, llamando a una persona a fundar una familia religiosa. Luego, el establecimiento institucional de tal carisma en el cuerpo jurídico de la Iglesia. La llamada carismática que suscita a una fundadora proviene directamente de Dios.

La fundación de Toledo no es el comienzo total y absoluto de la orden. Es menester remontarse más allá de la fundación toledana del año 1489, a los eternos designios de Dios para comprender el alcance sobrenatural de semejante evento. He aquí cómo proceden los planes de Dios cuando decide realizar algo singular en la historia de la salvación. De Santa Beatriz dice la aprobación de sus Constituciones que, por elección divina, dio origen a una familia, cuya raíz y razón de ser está en la contemplación de la Inmaculada Concepción. Se trata de una gracia de llamada divina, cuyo objeto es una vida basada en la contemplación del misterio de la Inmaculada Concepción y convirtiéndolo en proyecto de vida. Según el estudio realizado por la profesora Marion Reder, el pontífice Inocencio VIII respondió a la petición de Beatriz de Silva y la reina Isabel aprobando la nueva orden, en 30 de abril de 1489, señaló para esta comunidad la Regla del Cister. García Lobo comenta los nueves documentos esenciales referentes al período fundacional de la orden y la posible pérdida de la bula Inter. Universa de 21 de febrero de 1489 solicitada por Beatriz de Silva que según la tradición venía en una nave procedente de Roma y naufragó.

En esta bula o Litterae solemnes se mencionaría “Lleven un hábito blanco, y sobre él un manto de color celeste, tengan además una imagen de la Señora sobre el escapulario y sobre el manto, y se ciñan

13. Reder Gadow, M., “Una mirada retrospectiva a la clausura femenina en Andalucía: la Orden Concepcionista”, en *La Clausura Femenina en España*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 2004, p. 823.

con una cíngulo blanco"[14]. Transcurrido tres años de la muerte de la fundadora y dentro de un ambiente de reforma que iniciaba entonces Cisneros, impone a las monjas un cambio de regla la de Santa Clara por la del Cister con Felipa de Silva, sobrina de la fundadora, mediante la bula Ex Supernae Providentia, de 19 de agosto de 1494, por la que las concepcionistas se integraban en la observancia franciscana. En el año 1500 las mojas son trasladadas al monasterio de San Francisco en Toledo, dejado por los franciscanos conventuales. Finalmente en 1511 se consigue una nueva regla propia para las concepcionistas, las Reglas iniciales la forman doce capítulos: I- De lo que han de prometer las que quieren entrar en esta orden, II- De la recepción y profesión de las novicias, III- De la forma del Hábito de esta Religión, IV- Del protector de esta orden, V- De la elección de Abadesa y de la sumisión que se le ha de prestar, VI- De la observancia de la pobreza, VII- De la clausura en general, VIII- De la clausura en particular, IX- De la entrada en los Monasterios de esta orden, X- Del Oficio Divino y de la oración, XI- Del ayuno y de la piadosa solicitud para con las enfermas, XII- Del modo de trabajar, del dormir y del silencio. Concluimos este simple esbozo diciendo que la concepcionista es la religiosa que puede llamarse "la religiosa de la Humanidad Inmaculada de Jesús y María" porque es la hija de una santa cuya misión fue la de vivir de la Inmaculada Madre del Verbo Encarnado. Este año pasado celebramos el 150 aniversario del dogma de la Inmaculada Concepción proclamado en 1854 por Pío IX. Sea permitido recordar en concreto el poema virginal de las concepcionistas, primer monumento corporativo dedicado al Misterio de la Inmaculada Concepción. Fue en aquella época agónica del siglo XV, cuando Beatriz de Silva, en Tordesillas, en 1450, tuvo la visión mariana que la impulsó a fundarla en 1489. Los monasterios de la orden podrían gloriarse después entre otras con las egregias figuras de la Madre Ágreda, y de la Madre Sorazu, escritoras místicas marianas de primera importancia y calidad.

Respecto a las fundaciones, fueron numerosas y para ello se contó con la ayuda de familias prestigiosas y adineradas como la duquesa de Maqueda, doña Teresa Enríquez, fundó el convento de concepcionistas de Torrijos, procedentes del de Toledo en 1507; en 1512,

14. GARCÍA LOBO, V., "Documentos en torno a la fundación de la Orden Concepcionista. Estudio Diplomático", en *La orden Concepcionista*. Actas del I Congreso Internacional, León 1990, t. I, pp.119-140.

doña Beatriz de Galindo, el de Madrid; en 1515 se estableció el de Talavera; en 1516 fundó el de Olmedo el comendador de la orden de Santiago don Alonso Patiño, con su esposa doña Teresa Velásquez; don Diego Quiñones tuvo gran deseo de fundar en León un convento concepcionista y no pudo llevarlo a cabo, pero en cambio lo consiguió su hija doña Leonor, hermana del cardenal Quiñones, dando las casas y todo lo necesario para que, en 1518, se fundara el convento.

La reina doña Juana dio a estas religiosas la ermita de la Virgen del Camino con toda su jurisdicción, lo que aprobó León X; y aunque se movió pleito sobre este asunto, las monjas obtuvieron sentencia favorable.

El primer convento de la concepción, de Valladolid, se debió a don Juan de Figueroa, en 1521; el de Ciudad Real, a Luis del Mármol, escribano de la chancillería de Granada, en 1527; el de Ponferrada, con su capaz iglesia y precioso retablo, a don Alvar Pérez de Osorio y su esposa doña Brianda de Quirós, señores de Villafranca; el de Villafranca, a don Pedro Álvarez de Toledo y doña María de Osorio, marqueses de este título, en 1543; el de Fuensaldaña, a don Alonso Pérez de Vivero, señor de la villa y su castillo, en 1550; el de Escalona, a Nicolás Polo, señor de la villa, en 1567; el de Soria, a don Francisco Barnuevo (que la dotó para señoras pobres de su familia, en 1573); el segundo de Valladolid, llamado de Jesús María, al canónigo de Astorga, Ladrón de Isasi y doña Dominga de Orbea, en 1593; el de Pastrana, a la princesa de Éboli [15].

Hasta cuarenta conventos llegaron a tener en Castilla las religiosas de la Concepción, casi todos fundados en el s. XVI.

Divulgadas las apariciones de la Santísima Virgen a doña Beatriz de Silva con el manto azul, también los seglares comenzaron a llevar al pecho y a la espalda pequeños fragmentos de tela azul, con la imagen de la Inmaculada, y el Papa Julio II concedió indulgencias a los que lo llevaran. Así comenzó en Castilla el Escapulario azul, mucho antes de que la Santísima Virgen encargara su propagación a la V. Úrsula Benicasa.

15. Cfr. FUENTE, V. de la y otros, *Armamentarium, la crónica de la Provincia de Castilla de la Orden de San Francisco,* por Pablo de Salazar.

El carisma de la orden de la Inmaculada Concepción es suscitado en la Iglesia por el Espíritu Santo a fines del siglo XV, durante el pontificado de Inocencio VIII. Su agente, Santa Beatriz de Silva, oriunda de Portugal, hija de don Ruy Gómez de Silva y doña Isabel de Meneses, nieta de don Arias Gómez de Silva por parte de padre, y de don Pedro de Meneses, conde de Viana por parte de madre, primer capitán de Ceuta en África, incuestionable feudo del Islam desde hacía siglos. La conquista de esta plaza suponía una difícil hazaña por su situación y por las formidables construcciones que poco a poco se fueron erigiendo.

Al servicio del monarca don Juan I tomaron parte en esta conquista los mejores y gallardos caballeros del reino y al frente don Pedro de Meneses. Entre estos caballeros se encontraría don Ruy Gómez, el cual recibió como premio de sus hazañas heroicas en estas tierras la mano de doña Isabel de Meneses hija de don Pedro, y posteriormente el cargo de alcalde de Campo Maior [16]. En el reino de Portugal la familia Meneses [17] era bastante reconocida y respetada, un ejemplo de ello nos lo encontramos en Duarte de Meneses, hombre valiente, que con tan solo quince años fue nombrado caballero por el monarca. El matrimonio Gómez de Silva y de Meneses fue bendecido con una prole numerosa, fueron en total once hijos. Como era natural en aquellos años a una de sus hijas se le impuso el nombre de Beatriz, al ser reengendrada como hija de Dios en el sacramento del Bautismo [18]. Desde su niñez a Beatriz se le apreciaban ciertos rasgos de santidad y una entrañable devoción a la Purísima Concepción de María. No hay que olvidar la relación de la familia

16. La villa de Campo Mayor estuvo bajo el influjo árabe hasta comienzos del siglo XIII que fue reconquistada por los cristianos oriundos de Badajoz, siendo San Fernando rey de Castilla y León. Al ser una villa fronteriza a finales de dicho siglo pasó al reino de Portugal.

17. "A excepción de las casa ducales establecidas por el rey don Juan I para sus hijos legítimos, Principalmente los ducados de Coimbra y de Viseu, tenemos que la mayor estirpe portuguesa del siglo XV era la casa de Braganza, que concentraba en su seno doce títulos nobiliarios: dos de duque, tres de marqués, y siete de conde…A continuación, y en orden de importancia, venían los Meneses, con cinco títulos: uno de marqués (el de Villa Real) y cuatro de conde (los de Viana, Valencia, Loulé y Cantanhede). *A Nobleza Portuguesa do século XV,* en Actas del I Congreso Internacional sobre la Orden Concepcionista, León, 1989, vol. I, pp. 44-45. Recogido en GARCIA DE PESQUERA, E., *Beatriz de Silva y Meneses, De dama de Corte…*

18. GARCÍA DE PESQUERA, E., *Beatriz de Silva y Meneses*. *"De dama de la Corte a portaestandarte de la Inmaculada"*. Centro de Propaganda Cervantes, 1993, p.32.

Silva y Meneses con la realeza, para explicar la venida de doña Beatriz desde su tierra de origen a España. El 22 de julio de 1447 en la villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) Juan II de Castilla se desposa con Isabel de Portugal, de cuya unión nacería doña Isabel de Castilla. El monarca contrajo matrimonio en segundas nupcias tras quedar viudo [19]. El 19 de mayo de 1445 llegó a tierras de Castilla Beatriz de Silva, como dama de la reina [20]. El ambiente cortesano no era el más adecuado para una doncella angelical y espiritual. No era de extrañar que aquellos caballeros inmersos en el mundo de los combates, amores y galanteos, agasajasen a Beatriz, llegando incluso a enfrentamientos y desafíos.

Nuestra joven excedía a todas las demás damas en hermosura y gracia, cabalmente femenina y mujer plenamente normal. Esto suscitaba la envidia y el celo de las damas casaderas que veían como esta recién llegada cautivaba la mirada y el corazón de muchos donceles. Ahora bien, nos podemos preguntar como una mujer tan cortejada logró mantenerse distanciada de todo tipo de compromiso.

La madre Mariana de Luna habla de un voto de castidad, pero más bien pudo ser un compromiso y no un voto formal, aunque no le faltara en su pensamiento la idea de consagrarse a Dios y a la Virgen, ya que la blanca limpieza de la Virgen fue siempre su ideal, clave que nos deja entrever la lucha moral y espiritual que tuvo que sostener Beatriz de Silva durante su estancia en la corte. Fue tanta su belleza y gracia, que la propia Isabel de Portugal tuvo celos de ella y de su esposo don Juan II. Beatriz suponía un obstáculo y era necesario hacerla desaparecer.

La reina la hizo encerrar en un cofre, en la villa de Tordesillas, donde permaneció tres días y tres noches sin injerir alimentos, condenada a morir asfixiada. Al transcurrir estas setenta y dos horas fueron a ver el cuerpo sin vida de la joven dama y sin embargo, ¿Cuál seria la sorpresa? La joven doncella salió fuerte y fresca como si nada hubiese pasado [21]. Estando en dicho cofre se le apareció la Virgen María, cuya intercesión suplicó Beatriz, la cual no tardo en consolar su afligido corazón. La Santísima Virgen se le manifestó con hábito blanco y manto azul y el Niño Jesús en brazos.

19. Juan II contaba alrededor de cuarenta y dos años.
20. Ibidem, p. 68.
21. Omaechevarria, I., *Origenes de la Concepción de Toledo*, Burgos 1976, p.60.

La dulce Reina de los Cielos le reveló secretos a su alma como los de su Purísima Concepción y le pidió además que fundara una orden que honrase y diese gloria a Dios por este singular Privilegio y Misterio Mariano, la Orden de la Purísima Concepción, con el mismo hábito blanco y azul que Ella llevaba [22]. Beatriz entiende que es necesario que salga inmediatamente de la Corte, llena de frivolidades, pasiones y ambiciones, rumbo a la ciudad de Toledo. Además tomó por devoción traer su rostro cubierto para siempre con un velo blanco, que ningún hombre humano le vio mientras vivió, ni persona alguna [23].

La Corte respondía a la nobleza de su monarca [24], frente a la astucia de la reina Isabel, mujer de gran soberbia a quién no se podía contrariar [25]. Al salir de palacio, Beatriz inició decididamente una empresa que tenía mucho de aventura: establecer en la Iglesia una nueva institución de vida consagrada, y precisamente en honor al misterio de la Concepción Inmaculada de María. Además, es la primera vez que una mujer se atreve a fundar una orden femenina. Recordemos que hasta entonces las órdenes femeninas surgen tan solo como ramas de las masculinas y bajo la dirección de los mismos fundadores varones. Pero Beatriz tiene conciencia de hallarse ante una iniciativa de orden sobrenatural y de haber sido fiel y sumisa a las gracias y a las inspiraciones que de una manera suave, pero irresistible, la conducían a la adhesión a los designios de Dios y a abismarse en el amor. Por la novedad y audacia de tal proyecto y los riesgos que comportaba, esta tarea no fue nada fácil. Por esos días reinaba un

22. Jiménez Duque, B., *…aunque es de noche*, Madrid 1964, pp. 161-162.

23. Al tiempo de su muerte fueron vistas dos cosa maravillosas; la una fue como al quitarle el velo para darle la unción su rostro se iluminó y la otra fue como una estrella se posó en su frente hasta que expiró, todo ello acompañado de profundas fragancias.

24. Recoge el padre García de Pesquera las palabras de cronista Fernán Pérez de Guzmán: "Fue este ilustrísimo rey de grande y hermoso cuerpo, blanco y colorado mesuradamente, de presencia muy real; tenía los cabellos de color de avellana mucho madura, la nariz un poco alta, los ojos entre verdes y azules, inclinaba un poco la cabeza, y sus piernas y pies y manos eran muy gentiles. Era un hombre muy atrayente, muy franco y muy gracioso, muy devoto y muy esforzado; dábase mucho a leer libros de filósofos e de poetas…; tenía muchas gracias naturales: era gran músico, tañía e cantaba e trovaba e danzaba muy bien…"

25. Un ejemplo de ello nos lo encontramos en el condestable de Castilla don Álvaro de Luna, que fue decapitado por órdenes de la reina públicamente en la plaza de Valladolid el 2 de junio de 1453, ya que la reina Isabel no estaba dispuesta a tolerar por parte de nadie resistencias o estorbos, sólo así se explica la maldad que tuvo con Beatriz de Silva.

ambiente cada vez más popular en torno a la defensa del misterio mariano inmaculista.

Las universidades, las instituciones, las ciudades, los príncipes y personas particulares hacían voto especial de defender este misterio. Los pintores, trovadores y poetas cantaban las glorias de la Inmaculada desde muchos siglos anteriores. El proyecto de Beatriz entrañaba diversas dificultades: en primer lugar la persecución a la que fue sometida por parte de la reina y en segundo lugar la inseguridad de poder presentar como veraz y triunfante una doctrina teológica que a la sazón era aún muy apasionadamente discutida. Por otro lado, las turbulencias políticas del reino de Castilla vivían sus años más cruentos y durante treinta años todo fueron dificultades e impedimentos para los proyectos de Beatriz [26]. Más de una vez tendría que pensar Beatriz ¿Cuándo, Señor, cuándo Virgen Purísima va a llegar para mí algo? ¿Cuándo va a llegar la hora de esta nueva fundación que Vos queréis y con la que yo sueño? En todos estos años de campañas guerreras la Providencia fue predisponiendo los acontecimientos para que Isabel la Católica la animara en su vida de retiro y clausura y la estimulara en sus buenos propósitos de fundar la orden concepcionista.

Mientras tanto Beatriz irá preparándose con un grupo de candidatas. En 1484 Isabel la Católica, ya reina de Castilla, les regala los palacios de Galiana para vivir con independencia su vida de comunidad. Santa Fe es el nombre que le dará a la nueva morada. Como cualquier otro monasterio tenía vida común, clausura y rezo del oficio divino. Bastaron tan solo cinco año en la nueva residencia monacal para pedir la aprobación de su estilo de vida, que les fue concedida por la bula Inter. Universa en 1489 [27]. Además, la propia reina do-

26. "…cuantas veces se habría consumido de impaciencia al ver que el tiempo corría inexorablemente, que a ella se le iban sus mejores años…, y la obra de su vida, no sólo sin empezar, sí que también sin el menor vislumbre de posible comienzo…Y Beatriz supo esperar. Pero aquella espera se le fue haciendo de año en año más penosa, más dura prueba, especialmente cuando empezaron los nuevos tiempos con la reina doña Isabel la Católica y por todas partes podía oírse el ruido de tantas cosas que se renovaban, de tantas otras que empezaban a surgir…". GARCÍA DE PESQUERA, E., *Beatriz de Silva y Meneses*…, o.c., p.112.

27. "…lo que la Teología inmaculista defendía en las aulas y en los púlpitos, el Espíritu lo convirtió, a través de Beatriz, en proyecto de vida para la nueva familia religiosa, en la que, por deber, no menos que por significación de hábito y regla, fuese la Santísima Concepción de María, honrada, afirmada y ensalzada con continuas alabanzas, de esta forma, no pocos siglos antes de la promulgación del dogma, y

ña Isabel de Castilla no abandona a Beatriz y a sus hijas, quiere lo mejor para ellas y pone gran empeño para que sean reconocido canónicamente aquel monasterio levantado en honor a la Inmaculada Concepción. La experiencia espiritual que inicia Beatriz es una vivencia contemplativa de los consejos evangélicos y hunde sus raíces en el misterio de María Inmaculada. Su espiritualidad está toda ella centrada en el Misterio de la Concepción Inmaculada de María, la llena de Gracia. María es el modelo supremo de seguimiento e imitación de Cristo, Ella es su más perfecta discípula. En estas breves líneas explico cual es la doctrina espiritual que implantó Santa Beatriz y que ha llegado hasta nuestros días. Santa Beatriz de Silva contemplando a María, pudo librarse de cuanto le impedía parecerse a ella y fundar la Orden de su Concepción Santísima, casi cuatro siglos antes de la definición del dogma. El papa Pablo VI nos la define así: "Beatriz es una gozosa experiencia de Dios en la límpida transparencia del espíritu", y añade "…en el nombre de María Inmaculada está encerrado el secreto de la experiencia espiritual y santidad de Santa Beatriz de Silva…". Estar al servicio de la Santísima Virgen fue el propósito de esta humilde dama de corte española. Allí emergió el afán de servir con amor a la Reina y Madre de todos los hombres. Hizo de su vida una entrega total para mayor honra y gloria de la Concepción Inmaculada de María. Era la gloriosa misión a la que el Señor la destina y que Beatriz cumple en el ocultamiento de la clausura.

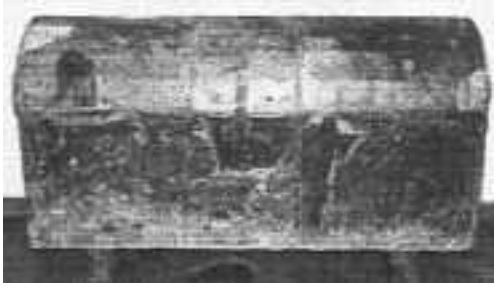

Supuesto cofre donde fue encerrada Beatriz de Silva

---

mientras hervían las discusiones teológicas, la Inmaculada Concepción se manifiesta como fuerza viva en la historia de la Salvación y en la vida de la Iglesia, suscitando una orden contemplativa que se inspiraba en el níveo fulgor de la "TOTA PULCHRA" y recibía de ella energías para una más generosa consagración a Cristo, en el cotidiano esfuerzo por no apartar nada de la dulce soberanía de su amor…"

Homilía pronunciada por Pablo VI el 3 de octubre de 1976 en la canonización de Santa Beatriz de Silva.